

*Silvio Zavala*

*El servicio personal  
de los indios en  
la Nueva España-IV*

*Suplemento a los tres tomos  
relativos al siglo XVI*



*El Colegio de México / El Colegio Nacional*



H/039-4

60.00



**El servicio personal de los indios  
en la Nueva España**

TOMO IV

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

Silvio Zavala

# El servicio personal de los indios en la Nueva España

TOMO IV

SUPLEMENTO A LOS TRES TOMOS RELATIVOS  
AL SIGLO XVI



EL COLEGIO DE MÉXICO / EL COLEGIO NACIONAL

Ilustración de la portada tomada del libro *Pintura del Gobernador, Alcaldes y Regidores de México*. "Códice Osuna". Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1973.

*Open access edition funded by the National Endowment for the Humanities/Andrew W. Mellon Foundation Humanities Open Book Program.*



*The text of this book is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>*

Primera edición, 1989

D. R. © EL COLEGIO DE MÉXICO — EL COLEGIO NACIONAL  
El Colegio de México  
Camino al Ajusco 20  
Pedregal de Sta. Teresa  
10740 México, D. F.

El Colegio Nacional  
Luis González Obregón 23  
06020 México, D. F.

ISBN 968-12-0412-3

Impreso y hecho en México — *Printed in Mexico*

# Índice

Advertencia	9
<b>SERVICIOS PARA LOS COLONOS</b>	
1. Evolución general	15
2. Agricultura y ganadería	71
3. Transportes	83
4. Minería. Moneda y precios	87
5. Servicios urbanos	95
a) Edificación civil. Materiales y servicios	96
b) Bastimentos y otros suministros: leña, yerba, ocote, carbón, servicios domésticos	96
c) Artesanías. Industrias	96
d) Españoles artesanos y contratados. Auxiliares indios y negros. Otros servidores	103
e) Mestizos. Negros	106
6. Provincias foráneas	111
<b>LOS SERVICIOS ESPECIALES</b>	
7. Marquesado del Valle	223
8. Magistrados, otros funcionarios y pretendientes	227
9. La Iglesia	
a) En general	383
b) Construcciones eclesiásticas	399
10. Obras públicas	429
11. Caciques, principales y comunidades indígenas	433
Últimas adiciones	535
Bibliografía	557
Índice de nombres de lugares	571
Índice de nombres de personas	579
Índice de materias	589



## Advertencia

En los tres tomos anteriores dedicados al examen de *El servicio personal de los indios en la Nueva España*, en el siglo XVI, no cupo toda la documentación recopilada, y me he visto en el caso de añadir este tomo de Suplemento, que ha ido creciendo hasta venir a cerrar la serie dedicada a dicho siglo.

A la vista del conjunto de los documentos agrupados y puestos al alcance de los lectores, cabe preguntar lo que pueden significar a juicio del recopilador de ellos.

Se impone la consideración de que se trata de una colección de extractos que ayudan a esclarecer las bases de la vida social de la Nueva España en el ramo del trabajo indígena, que tanto significó para ella. Muestran cómo las primeras relaciones laborales (esclavitud, encomiendas de servicio y luego el repartimiento forzoso) surgen y se desarrollan en la práctica, hasta que decaen para ser sustituidas por relaciones de trabajo más cercanas al alquiler voluntario y remunerado, aunque sujetas a su vez a otras dependencias.

No se publican los textos por entero, labor que se estimó imposible (salvo en la serie de las *Fuentes* y las *Ordenanzas* comunicadas anteriormente en nueve volúmenes), sino sumarios que procuran recoger la substancia de las enseñanzas de cada texto en lo que respecta al servicio personal de los indios y sus conexiones inmediatas. Aun en esta forma reducida, el conjunto seleccionado es vasto, porque evidentemente los indígenas de la Nueva España trabajaron mucho para construirla. A su vez, el recopilador de los testimonios ha tenido que dedicar largo tiempo y cuidadosa atención al examen de los que han quedado disponibles para conocer la historia del servicio (selección de ellos en los varios repositorios y obras asequibles, resúmenes, agrupación, anotaciones y referen-

cias, publicación), labor semejante a la del antiguo Relator —recordemos como modelo al notable Antonio de León Pinelo— que facilitaba la lectura de los expedientes a los jueces y a los legisladores que debían consultarlos. A veces la tarea del historiador consiste en servir de guía para atravesar la maleza de los documentos hasta llegar al claro que permite comprender las situaciones del pasado propuestas al estudio. No es extraño, en consecuencia, que el solo repaso de los volúmenes demande del lector un esfuerzo considerable, el cual se verá recompensado si los lugares, la época y los asuntos le importan, en virtud de los datos generales y particulares que irá encontrando, y supuesto el hábito de leer similares textos. Se ha procurado facilitar esa tarea por medio de los índices, además de las indicaciones bibliográficas que permiten encaminar la ampliación de las lecturas cuando se desee realizarlas. Existen ya valiosas monografías sobre centros de trabajo que alcanzaron notable desarrollo y que se convirtieron en polos de concentración de la mano de obra. También se citan algunos títulos aparecidos durante la impresión de los tres tomos de esta obra. Guarda cierta semejanza distante nuestra colección de extractos con la de mayores proporciones que reunió don Juan Bautista Muñoz en la segunda mitad del siglo XVIII, conservada en la Academia de la Historia de Madrid en más de 95 tomos, que viene siendo consultada por generaciones de estudiosos, y ahora cuenta con tres detallados volúmenes de catálogo, publicados en Madrid en 1954, 1955 y 1956.

No se olvide que la historia del trabajo es eminentemente casuista, como lo es también la historia de la justicia criminal. Se pueden aplicar a la una y a la otra los métodos cuantitativos, formar tablas y diagramas que muestren los altibajos o las frecuencias de ciertos casos, comparar los grupos de ellos cuando convenga. Es decir, practicar el enfoque numérico de la historia. Sin embargo, el recurso a la estadística no debe borrar la individualidad escueta de los casos, pues es deseable que la realidad humana de cada uno se conserve por su propia enseñanza.

Puedo, por lo tanto, preguntar si el conjunto de los textos comunicados, por lo que ve a la evolución general y al contenido de ellos en los casos particulares, no permiten una aproximación mayor al conocimiento de la historia del trabajo en la Nueva España que la asequible antes de quedar estos extractos a la disposición de los lectores.

Es comprensible que el recopilador o los lectores quieran hacer nuevas preguntas o indagaciones en este vasto campo, mas creo que la extensa labor previa que ha sido necesaria para ofrecer la presente base documental puede ayudar a formular los temas y a plantear las cuestiones oportunas con mayor justeza.

Respondo así, hasta donde me ha sido posible, a las invitaciones intelectuales contenidas en los lemas que recogí al frente del tomo I de esta obra, en las páginas 9 y 10.

S. Z.



## Servicios para los colonos



## 1. Evolución general

Añádase la *Relación de méritos y servicios del conquistador Bernardino Vázquez de Tapia*. Introducción y notas de Jorge Gurría Lacroix. México, Editorial Porrúa, 1953. Otra edición por la UNAM, 1973 (Nueva Biblioteca Mexicana, 32). \* [Tomo I, p. 25. Y p. 660 del índice de ese tomo.]

Jorge Gurría Lacroix, "Andrés de Tapia y la historia de la conquista de México escrita por Francisco López de Gómara", *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, XVIII-4 (México, D. F., octubre-diciembre, 1959), 342-351. [Tomo I, p. 46. Y p. 658 del índice de ese tomo.]

Sobre epidemias, véase Enrique Florescano y Elsa Malvido (compiladores), *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*. Instituto Mexicano del Seguro Social, México, 1982.

[Tomo I, pp. 58, 93, 235, 292. Tomo II, pp. 111, 138. Tomo III, p. 914 del índice. En este Suplemento, *infra*, p. 27, núm. 65.]

Sobre la Real Hacienda y el Gobierno de Nueva España, Silvano García Guiot, *Rodrigo de Albornoz, contador real de la Nueva España*, México, 1943. [Tomo I, p. 200, n. 328.]

Sobre esclavitud y la oposición a ella, Jacques Lafaye, "L'Église et l'esclavage des indiens, de 1537 à 1703", *Bulletin de la Faculté des Lettres de Strasbourg*, año 43, núm. 7, abril de 1965. *Tilas*, v, 91-101. El autor señala que, después de la bula *Inter caetera* de 1493, cuyo texto ha sido reproducido en facsímil por Baltasar de Tobar, *Bulario Indico*, I, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1954,

\* A continuación de cada adición solemos indicar las correspondencias en los tres tomos publicados de *El servicio personal...*, y en este Suplemento, cuando vienen al caso.

el otro texto clave sobre los indios de América es la bula *Sublimis Deus* de 1537, del papa Paulo III (Alejandro Farnesio), preparada por el breve *Cardinali Toletano* y que, retomada en substancia por las Nuevas Leyes de Indias, de 1542-1543, constituirá indirectamente la carta anti-esclavista, protectora de los indios, durante todo el periodo español. Lafaye aclara que ha comentado y estudiado esos textos en su artículo presente, utilizando documentos de los archivos de *Propaganda fide*, y desea recordar que la bula *Sublimis Deus* proclama la plena humanidad de los indios, por lo tanto, su capacidad de salvación eterna, y pone fin a los conceptos a menudo interesados que los presentaban como bestias, monstruos o seres "mixtos". Lafaye ha editado asimismo el manuscrito de Juan de Tobar, *Origines et croyances des Indiens du Mexique (Manuscrit Tovar)*, UNESCO, Graz, 1972. [Tomo I, p. 28.]

Sobre la protesta por el mal tratamiento de los indios, véase Miguel León-Portilla, *Fray Antón de Montesinos*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982. En la p. 21 retiene como fecha de llegada de Don Sebastián Ramírez de Fuenleal a la Isla Española, en funciones de presidente de la Audiencia y obispo de Santo Domingo, el 13 de diciembre de 1528, según dato que al parecer proviene de fray Cipriano de Utrera, *Polémica de Enriquillo*, Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 1973, p. 208. No abarca la estancia de fray Antón de Montesinos en Puerto Rico. [Tomo I, pp. 25, 87. Y p. 656 del Índice de ese tomo.]

Aspectos varios en: Peggy K. Liss, *Orígenes de la nacionalidad mexicana, 1521-1556. La formación de una sociedad*. Traducción de Agustín Bárcena. Fondo de Cultura Económica, México, 1986. Título original: *Mexico Under Spain, 1521-1556. Society and the Origins of Nationality*, The University of Chicago Press, 1975. Indicios de particularismos mexicanos bajo el reinado de Carlos V. Raigambre del sentimiento de nacionalidad. En el periodo inmediatamente posterior a la conquista, conviven lo indio, lo español y lo criollo que está naciendo. Efecto recíproco de dos culturas, la española y la india. La sociedad nueva resultante, las instituciones que evolucionaron en el seno de esta situación. Concepto de que los naturales eran súbditos libres pero en estado de tutela (p. 85). En los inicios, algunos franciscanos dieron su apoyo a los matrimonios entre indios y españoles como una alternativa mejor que la unión informal con hijos nacidos fuera de matrimonio (p.

139). El virrey Mendoza concedió 219 mercedes de tierras, y cuando menos 116 de ellas fueron para encomenderos (p. 185). Al llegar ese virrey a México, unos 180 000 indios del valle central estaban bajo unos 30 encomenderos (p. 192). [Tomo I, p. 27.]

J. Benedict Warren, *La administración de los negocios de un encomendero en Michoacán*. Morelia, Secretaría de Educación Pública, Michoacán — Universidad Morelense de San Nicolás Hidalgo, 1984, 83 pp., ils. (Colección Cultural, 2). Transcripción de diez cartas del encomendero Juan Infante a su mayordomo, Cristóbal de Cáceres, entre noviembre de 1533 y abril de 1534. Infante, como encomendero de Comanja, es mencionado en las Nuevas Leyes de 1542. La introducción de Warren comenta los textos que presenta. [Tomo I, p. 192.]

Del mismo autor, *The Conquest of Michoacan: The Spanish Domination of the Tarascan Kingdom in Western Mexico, 1521-1530*. Norman, University of Oklahoma Press, 1985. xv-352 pp. Incluye el examen de la relación entre encomienda, estancia y hacienda. La llegada de Vasco de Quiroga como obispo en 1538.

Existe la edic. en español ya citada en la bibliografía de *El servicio personal...*, I, 631, y en la p. 184, del mismo tomo, en relación con el trabajo minero. [Tomo I, p. 184.]

Claudia Parodi, "Algunos aspectos léxicos relativos al repartimiento forzoso o *cuatéquitl* del centro de México (1575-1599)", *Estudios de Historia Novohispana*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, vol. VI (México, 1978), pp. 47-64. Registra 8.83% de nahuatlismos. Del total de formas castellanas, 32.25% abarca términos propios del *cuatéquitl*, 51.62% corresponde a voces que en el contexto del repartimiento mantienen el significado del español general, y 16.13% engloba formas que adquieren connotación especial en dichos textos (p. 48). El análisis cubre: I. Voces de origen español que adquieren un significado peculiar en el interior del repartimiento forzoso, v.g., "gente de dobla", "natural repartido", "tiempo de sencilla", etc. II. Voces castellanas que, manteniendo su significado general, ofrecen un matiz peculiar en el contexto del *cuatéquitl*, v.g., "indio de servicio", "jornal doblado", "reservado", etc. III. Palabras de origen castellano que mantienen su significado general, v.g., "albañil", "panadero", "tanda", etc.

IV. Nahuatlismos propios del repartimiento forzoso en variación con formas castellanas, v.g., “tequio”, “indio que se reparte”, “tepisque”, etc. V. Nahuatlismos referidos a realidades no privativas del *cuatéquitl* en concurrencia con formas castellanas, v.g., “tezonque”, “cantero”. VI. Sintagmas híbridos que aluden a realidades del *cuatéquitl* en alternancia con formas castellanas, v.g., “obras del *cuatéquitl*”, “gente del *cuatéquitl*”. VII. Sintagmas híbridos en variación con sintagmas castellanos, v.g., “macegual nombrado en cargo de república”. El estudio abarca: 1. El trabajo, p. 48. 2. El trabajador, p. 51. 3. La dobla y la sencilla, p. 54. 4. Las autoridades, p. 57. 5. La rotación en el trabajo, p. 61. 6. La remuneración económica, p. 62. 7. Los empresarios, p. 62. Como puede verse, es una valiosa adición desde el punto de vista léxico al estudio de la institución del *cuatéquitl*. Los documentos examinados provienen de las *Fuentes para la Historia del Trabajo*. [Tomo III, p. 343.]

Si siguiendo el mismo enfoque, pero referido a la minería y de interés por lo tanto para nuestro Apartado IV, es de tener presente la tesis profesional de Patricia Quijas Corzo, “El léxico minero incluido en las *Fuentes para la Historia del Trabajo en la Nueva España*”, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, México, D. F., 1979, 302 pp. La tesis estuvo dirigida por la maestra Claudia Parodi. Retengo en mis anotaciones sobre el *cuatéquitl* minero muchas páginas (27, 29, 30-34, 40, 43 y 44, 98, 99, 101 y 102, 105, 107, 114, 115, 133, 238, 273). En la p. 53 se detiene ante un mandamiento de 1575 (I, 29), a fin de que haya un juez indio principal, el cual se elija por el alcalde mayor que es, o fuere, comunicado con los diputados; ese juez ha de tener cargo y cuidado de llevar una lista y matrícula de todos los indios que hubiere para trabajar... y a lo menos las dos tercias partes de los indios que hubiere... sean por él apremiados a que se repartan a los mineros. [Es ya el *cuatéquitl* minero organizado por el virrey Martín Enríquez.] Acerca del tequio, véanse las pp. 118, 133. La voz tequitlato aparece en las pp. 55, 56. De las sacas trata la p. 44, núm. 4, al marcar el real que se paga al alguacil por ocho indios entregados, y en la p. 60. En la p. 77 se menciona a los naborias. En la p. 96 a los oficiales reales. En las pp. 155 y 156 a los indios oficiales. En las pp. 157 y 160 a los tapisques. En la p. 193, al ingenio de moler metales. La autora comenta que, debido al papel

decisivo que tuvo la minería en el desarrollo de la Nueva España, decidió aportar algunos datos al estudio del léxico minero, mediante la selección de mandamientos virreinales tomados del ramo "General de Parte" del Archivo General de la Nación, reunidos en las *Fuentes*. Se propone relacionar el cambio lingüístico con el hecho histórico. Describe el vocabulario relativo a diferentes temas relacionados con la minería, ofreciendo cuadros donde registra las frecuencias con que aparecen los términos analizados y el año en que los documenta. Los 10 apartados de su estudio cubren: I. Las autoridades. II. El repartimiento forzoso como institución. III. La rotación en el trabajo. IV. La remuneración económica. V. El trabajador. VI. El dueño de minas. VII. Habitantes de minas en general. VIII. Jurisdicción minera. IX. El lugar de trabajo. X. El trabajo en las minas. En los casos que lo ameritan, representa gráficamente estos datos a través de polígonos de frecuencias. En suma, es de nuevo una investigación lingüística que coadyuva al examen de la institución del trabajo minero. [Tomo III, p. 343.]

En el tomo III de *El servicio personal...*, p. 67, nota 49, recojo datos sobre el establecimiento del Juzgado General de Indios en la Nueva España, y cito un trabajo de Woodrow Borah, "La justificación..." de ese Juzgado (1595-606). Luego el mismo autor ha publicado otra obra extensa acerca del tema bajo el título de: *Justice by Insurance. The General Indian Court of Colonial Mexico and the Legal Aides of the Half-Real*, University of California Press, Berkeley-Los Angeles-Londres, 1983. El cap. IV, pp. 79 y ss., se ocupa del Establecimiento del Juzgado, 1585-1807. En la p. 94 hace referencia a la real orden y real carta, de 9 de abril de 1591, dirigidas a don Luis de Velasco, hijo, que constituyen la base legal para el establecimiento del Juzgado en Nueva España, el cual entra en funciones por febrero de 1592 (p. 97). El virrey Velasco propuso que medio real de la contribución de 2 reales destinada a sostener a la comunidad de los pueblos de indios se aplicase a los gastos del Juzgado (p. 104). El primer cobro se hizo en 1592. Esto fue confirmado por orden de 13 de abril de 1595 dada por Velasco a justicias españolas y autoridades indias municipales (AGNM, Indios VI, parte I, exp. 993). El Juzgado funciona desde 1592 hasta su abolición en 1820 (p. 120). El estudio de Borah ofrece, a partir del cap. V, pp. 128 y ss., una Selección de casos, por asuntos. Allá viene, en las pp. 177 y ss., lo relativo a Disputas de trabajo y deudas. En las pp. 215 y ss.,

Casos criminales, que van de 1619 a 1775. Los casos relativos al Marquesado del Valle figuran en las pp. 345-351, en los años de 1641 a 1819. El cap. VIII, pp. 309 y ss., examina: El fondo del medio real. En Yucatán, p. 351, el medio real recibe el nombre de *holpatán* (p. 359). En la p. 376 se ocupa de adelantos, deudas y penas en la Nueva Galicia al fin del siglo XVI. Bastan estas menciones para comprender que la obra de Borah explica tanto el establecimiento y la función del Juzgado como la índole de los numerosos casos de los que hubo de ocuparse. [Tomo III, p. 67, n. 49.]

Es de señalar la importancia de la obra: *Cartas de Cabildos Hispanoamericanos. Audiencia de México (Siglos XVI y XVII)*. Edición e introducción por Enriqueta Vila Vilar y María Justina Sarrabia Viejo. Colaboran en ese volumen Ángeles Flores Moscoso y Concepción Hernández-Díaz Tapia, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1985 (Publicación Conmemorativa del V Centenario del Descubrimiento de América), xxxv-513 pp. (Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, cccx). La obra incluye 832 números distribuidos por lugares de procedencia; además del título del documento, se extracta su contenido. Las entradas correspondientes al Cabildo de la Ciudad de México llegan al número 139, por lo que ve al siglo XVI; y al número 382, para el siglo XVII, con numeración corrida. Además viene la correspondencia de los Barrios indígenas de México y Santiago Tlatelolco, del número 383 al 398, en los años de 1554 a 1575. Del número 399 al 832, los datos corresponden a lugares de las varias jurisdicciones de Nueva España que se indican en el Índice General. En el Índice Analítico, p. 508, se registran como tocantes al servicio personal los números 404, 406, 407, 630, 631.\* [Tomo I, p. 638 del Índice.] [Tomo II, p. 625 del Índice.] [Tomo III, p. 875 del Índice.]

### *Ciudad de México*

1.—1533, mayo 6. México, 317. Los municipales informan: 1) Del descontento provocado por la Nueva Audiencia (la Segunda) al

\* Con la cortés autorización de la editora, que mucho agradezco, recojo a continuación los textos que guardan relación con las materias de nuestro estudio. Por el alcance de ellos, prefiero conservarlos en este Apartado 1 de Evolución General,

quitar las encomiendas establecidas por la Audiencia precedente. 2) De los proyectos del licenciado Salmerón de fundar un pueblo en la provincia de Tlaxcala, con el nombre de Puebla de los Ángeles, y del oidor Vasco de Quiroga de fundar el pueblo de indios de Santa Fe. 3) De que los franciscanos se entrometen en causas civiles y criminales y monopolizan el gobierno de los indios. 4 folios.

[Tomo I, pp. 656 y 657 del Índice.]

4.—1543, enero 20. México, 317. Informan del mal efecto provocado por las Leyes Nuevas de 1542 y del envío del licenciado Loaysa y de Peralmindes como procuradores de la ciudad. 1 folio.

[Tomo I, p. 31.]

5.—1544, junio 1. México, 317. Informan del descontento y malas consecuencias provocadas por las Leyes Nuevas de 1542-1543 y solicitan se oiga a los procuradores enviados por la ciudad para informar sobre todo ello. 1 folio.

7.—1547, febrero 4. México, 317. Agradecen la cédula (Ratisbona, 24 de abril de 1546) concediendo el repartimiento perpetuo y solicitan que se acelere la realización de ese repartimiento. 1 folio.

8.—1547, mayo 10. México, 317. Repiten la carta anterior, fechada en 4 de febrero. 1 folio.

10.—1549, octubre 18. México, 317. Solicitan se permita a algunos conquistadores y pobladores que den sus indios a sus nietos o sobrinos que se casan, para que puedan mantenerse mientras se realiza el repartimiento perpetuo. 1 folio.

15.—1552, diciembre 23. México, 317. Dan cuenta: 1) De la mala información que tienen por culpa del virrey y oidores, y que carecen de propios para enviar procuradores a la corte. 2) De la parcialidad del virrey don Luis de Velasco hacia sus familiares y criados. 3) Del mal estado económico y social del virreinato, por lo cual solicitan un visitador general. 4) De su pena por la muerte del virrey del Perú don Antonio de Mendoza, que había sido el primer virrey de Nueva España. 2 folios.

16.—1553, febrero 8. México, 94. Informan de las desavenencias entre el virrey don Luis de Velasco y los oidores de la Audiencia, que perjudican al reino. 1 folio.

17.—1553, febrero 8. México, 317. Solicitan se acepte la carta que

aunque también ilustran con frecuencia los temas de otros Apartados. En varios casos, se indican el tomo y la página de *El servicio personal...* a que corresponden aproximadamente. Aquí limito las referencias al siglo XVI.

Baltasar de Gallegos (que va a la corte como procurador de la ciudad de México) lleva a España, informando sobre las parcialidades del virrey don Luis de Velasco y los oidores de la Audiencia. 1 folio.

19.—1560, enero 24. México, 94, núm. 10. Solicitan que la encomienda de Tetela, cuyo tenedor Alonso de Martín Partidor murió un año y medio antes, sea dejada a su nieto Alonso Iñiguez y no a su tercera esposa María Escudero, ni devuelta a la corona. 1 folio.

20.—1560, mayo 30 (duplicada). México, 94, núm. 10. Informan que han llegado 600 quintales de azogue y se han vendido a precios altos. Piden el envío de 4 000 quintales para equilibrar la demanda, y luego el envío anual de 2 500 quintales para venderlos a precios moderados, ya que con cada quintal se sacan 150 marcos de plata. 1 folio. [Apartado 4, tomo II, p. 165.]

22.—1561, febrero 12. México, 94, núm. 10. Informan: 1) Que empezaron a reunir dinero para enviar a la corte procuradores que tratarán sobre el repartimiento perpetuo, pero no se decidió nada por diversas causas. 2) Que no pueden responder a la petición real de suministrar dinero a causa de la carestía y de otros problemas surgidos por la aplicación de las Leyes Nuevas. 3) Que envían un libro escrito por el franciscano fray Alonso de Santiago, sobre los justos títulos, que apoya el derecho real en las Sagradas Escrituras. Este fraile está detenido por los superiores de su Orden, y solicitan que el franciscano general de los residentes en España le envíe licencia para ir a informar y defenderse ante el rey. Resolución: "No hay que responder". 4) Que la ciudad intentó que se compraran de una vez a los mercaderes todos los negros al precio tasado, para ser luego vendidos mediante el reparto hecho por un oidor según las necesidades, pero no se admitió, continuándose la venta libre. Solicitan: 1) Que se hagan ordenanzas para el mantenimiento del orden pero redactadas en el virreinato, por conocerse aquí la realidad, y no en la corte. Resolución: "Está proveído lo que conviene". 2) Que el rey conteste las cartas y peticiones enviadas por la ciudad. 3) Que haya en la capital más unión entre las repúblicas de españoles y de indios, para lo cual proponen crear un cabildo con 24 regidores: 18 españoles, 3 indios del barrio de México y 3 indios del barrio de Santiago Tlatelolco. Resolución: "Que informe la Audiencia". 4) Que la universidad de México tenga los mismos privilegios que las de Salamanca y Alcalá, para

evitar que los primeros criollos salgan fuera a estudiar. Piden ayuda económica para ella, demostrando su necesidad en unas informaciones hechas en la Audiencia. Resolución: "Que se platicará y proveerá lo que conviniere". 5) Que se provean los beneficios patrimoniales concedidos a los hijos de españoles que han estudiado pero son pobres. Se dará salida a estos criollos y los indígenas serán mejor evangelizados. Resolución: "Que cuando el caso se ofreciere, avisen a los preladados que aprueben las personas, y acá se terná cuidado". 6) Que los indios paguen diezmos para evitar abusos y de paso mantener a los clérigos encargados de evangelizarlos. Resolución: "No responder". 7) Que se envíen 2 000 negros, un tercio de ellos mujeres, para sustituir a los indígenas liberados de la esclavitud. Esta cantidad será el primer año, y luego 1 000 negros cada año, que se venderán a precio módico y sin poner ningún estanco. Resolución: "Que se saque este capítulo y se lleve al Consejo de Hacienda". 8) Que la tasa de negros sea fija y general a todas las Indias o que sea derogada, para que no perjudique a Nueva España. Y si la tasa se mantiene, que no sea penado el comprador que paga más, ya que la necesidad de mano de obra le fuerza a ello. 9) Que apruebe la propuesta anterior de comprar todos los negros a los mercaderes y luego venderlos bajo reparto. Además se debe obligar en Sevilla a que se lleven la mayor parte de los negros a Nueva España, por la mayor necesidad. 10) Que la Real Hacienda ayude a la construcción y mantenimiento del convento de monjas de la Concepción, ya que hay en México más de 2 000 doncellas españolas sin dote. También piden ayuda para un nuevo convento de dominicas que se quiere hacer y que podría comenzarse con la ayuda de don Martín Cortés, cumpliendo el testamento de su padre, aunque cambiando Coyoacán por México. 11) Que sea el cabildo y no la Audiencia quien nombre los tenientes del alguacil mayor, según la costumbre. 4 folios.

24.—1561, febrero 17. México, 94. Núm. 10. Solicitan: 1) Que se dé licencia al franciscano fray Alonso de Santiago para pasar a la corte a informar sobre un libro que ha escrito y que le ha traído muchas dificultades en el virreinato. 2) Que sea anulada la orden real de que las encomiendas vuelvan a la corona al terminar la segunda vida, y se cumpla la merced del repartimiento perpetuo para contentar a los descendientes de los conquistadores. Resolución: "Vista y guárdese para cuando viniere fray Francisco de Toral".

27.—1564, marzo 2. México 94, núm. 10. Agradecen la llegada del visitador general, Jerónimo Valderrama. Solicitan: 1) Que se acelere la concesión del repartimiento perpetuo. 2) Que se quiten los estancos sobre el azogue y los negros para que puedan ser vendidos libremente. 1 folio. [Tomo II, p. 652 del Índice.]

29.—1566, marzo 28. México 94, núm. 10. Agradecen las medidas tributarias del visitador Jerónimo Valderrama que han mejorado la situación de los macehuales y son beneficiosas para el reino. Solicitan: 1) Que se conceda el repartimiento general y perpetuo. 2) Que se derogue la orden sobre nombrar alcaldes de provincia y no se trate de nombrar alcaldes de corte para evitar el alza del costo de los trámites. 3) Que vuelva a permitirse la costumbre de que el cabildo de la ciudad reparta solares a los vecinos que van llegando. Informan del éxito parcial de la expedición a Filipinas por López de Legazpi, que necesita mayor ayuda. 1 folio.

30.—1566, agosto 19. México, 94, núm. 10. Informan de su preocupación con motivo de una cédula, de la cual les han llegado rumores, que prohíbe la tercera vida en las encomiendas. Solicitan que se les conceda la perpetuidad, tantas veces pedida. 1 fol. Resolución: "Vista y respondida". (Repiten esta carta en 29 de agosto de 1566, núm. 31.)

33.—1566, diciembre 9. México 94, núm. 10. Solicitan pagar el veinteno de la plata, ya limpia, en vez del quinto, y a cambio de la mitad en vez del diezmo del metal que sacan de las minas. 1 folio. [Apartado 4, Tomo II, pp. 176 y 177.]

34.—1567, marzo 24. México, 94, núm. 10. Solicitan: 1) El pago del diezmo por los indios con el fin de crear parroquias. 2) Que la orden franciscana acepte su jurisdicción sobre el monasterio de monjas de la Concepción. 3) Que no se acreciente la cuantía del almojarifazgo. 4) Que se mande aclarar una carta del clérigo licenciado Espinosa, en la cual se pone en duda la lealtad de la ciudad de México al rey. 1 folio. [Apartado 9, Tomo II, p. 424.]

35.—1567, marzo 24. México, 94, núm. 10. Solicitan el cumplimiento de las reales cédulas mandando dar beneficios y prebendas a los hijos de conquistadores y vecinos que han cursado estudios en la universidad y son clérigos. 1 folio.

36.—1567, marzo 24. México, 94, núm. 10. Informan del envío de un memorial del cabildo en el que se trata del repartimiento perpetuo, tantas veces pedido.

37.—1568, enero 31. México, 94, núm. 10. Agradecen el envío del licenciado Alonso Muñoz, del Consejo de Indias, y de don Cristóbal de Eraso, alcalde de la casa y corte del rey, para investigar la lealtad de la ciudad de México y del virreinato. Solicitan de nuevo la concesión del repartimiento perpetuo y general. 1 folio. [Tomo II, pp. 73, 512.]

38.—1568, agosto 4. México, 94, núm. 10. Solicitan: 1) Que se permita la herencia de encomiendas por cuarta vida, en tanto no se conceda la perpetuidad. 2) Que se conceda el repartimiento general y perpetuo. 3) Que puedan pasar el veinteno de la plata y que se traigan negros y azogue a precios moderados. 4) Que no se nombren tres alcaldes de chancillería que están propuestos para la Audiencia, porque entre las dos salas y los alcaldes ordinarios se ven todos los pleitos. Se quejan de que los oficiales reales han impedido la entrada en Nueva España de azogue procedente del Perú para sacar plata, pese a haber pagado sus derechos. 2 fols. (Repiten esta carta en 8 de octubre de 1568, núm. 39.)

41.—1569, diciembre 30. México, 94, núm. 10. Melchor de Legazpi va como procurador del cabildo ante la corte y pedirá el repartimiento general y perpetuo y las mejoras en las minas. 1 folio. [Tomo II, p. 641 del índice.]

44.—1570, abril 3. México, 1684, Ro. 2. Se quejan de que aún no se haya hecho el repartimiento perpetuo de la Nueva España; 1 folio.

45.—1570, abril 10. México, 317. Solicitan la concesión del permiso y la ayuda real para hacer el hospital de San Lázaro para leprosos. 1 folio. [Apartado 9, tomo III, pp. 670, 671, 673.]

47.—1570, diciembre 23. México, 1684, Ro. 2. Solicitan: 1) Se mantenga el monopolio de la ruta Nueva España-Islands del Poniente, sin permitir la ida de naves peruanas a éstas. 2) Mercedes para Miguel López de Legazpi, gobernador de las islas. 1 folio.

48.—1572, octubre 13. México, 317. Jerónimo López, procurador, solicita que el hospital de Santa Fe (el creado por D. Vasco de Quiroga), con sus rentas, sea incorporado al hospital Real de Indios de la ciudad. [En esto López actuaba por interés propio que lo oponía al hospital de Santa Fe.]

49.—1573, enero 8. México, 317. Alonso de Herrera, procura-

dor, solicita cédula para poder meter en la Casa de la Moneda de México los negros necesarios para labrar la plata. 1 folio.

[Apartado 4, tomo I, p. 253. Tomo II, p. 194.]

52.—1573, marzo 30 (duplicada). México, 69 (Libro de cartas). Ha habido retraso en enviar al regidor Juan Velázquez de Salazar como procurador ante el rey para pedir la perpetuidad de las encomiendas, por la oposición de otro regidor. Conviene que la ciudad tenga más libertad para estos trámites, ya que urge la perpetuidad, sobre todo en las minas. Solicitan: 1) La concesión de propios que procederán de la almona del jabón de Nueva España. 2) Que no se saque de la ciudad tanta plata. 4) Que el hospital de indios de Santa Fe (localidad cercana a México) y sus bienes, sea trasladado al hospital Real de Naturales de la ciudad de México, que es pobre y tiene muchos enfermos de la ciudad y sus alrededores. [Así gana Jerónimo López el apoyo del cabildo para su pretensión.] 2 folios.

56.—1574, octubre 20. México, 317. Que la subida de la alcala a 2% con destino a la lucha contra los infieles, se baje en cuanto no sea necesaria. 1 folio. Resolución: "Vista y respóndaseles con agradecimiento de lo que dicen y que se tendrá cuenta con lo que piden".

57.—1575 (sin más datos de fecha). México, 317. Juan Velázquez de Salazar, procurador, solicita que se quite el cargo de corregidor de la ciudad de México, en aplicación de la real cédula de 23 de septiembre de 1565, que ordena quitar los corregidores en las ciudades donde hubiere Audiencia. 14 fols. Resolución: "Tráigase cuando se tratase de proveer estas plazas". Madrid, 10 de septiembre de 1577. [Tomo II, p. 652 del Índice.]

58.—1576, marzo 4. México, 317. Juan Velázquez de Salazar, procurador, solicita: 1) Que se cumplan las reales cédulas prohibiendo a las órdenes religiosas tener bienes propios en pueblos de indios y de españoles. 2) Que en la ciudad de México no se construyan más conventos de frailes ni de monjas. 3) Que, en caso de no cumplirse la primera petición, se prohíba a los conventos recibir más rentas de las que tienen. 1 fol. Anexos: Traslado de cédula a la Audiencia de México prohibiendo a los religiosos tener propios en pueblos de indios. Madrid, 18 de julio de 1562. 3 fols. Memoria de las iglesias, monasterios de frailes y monjas, hospitales, colegios, ermitas y cofradías de México capital. 15 de sep-

tiembre de 1574. 2 fols. (Otro anexo se refiere a la Audiencia de Lima para que los conventos no tengan propios y si ya tienen no acepten nuevas rentas. Toledo, 1 de diciembre de 1570. 1 folio.)

61.—1579, marzo 21. México, 317. Solicitan: 1) Poder encargarse ellos mismos del cobro de las alcabalas (2%). 2) Que se les conceda la almona del jabón para propios. 1 folio.

62.—1579, septiembre 11. México, 317. Solicitan: 1) Que la merced del reparto general y perpetuo se haga pronto. 2) Que se quite la alcabala o al menos se suspenda durante varios años para que crezca el comercio. 1 fol. Resolución: "Vista, no hay que responder".

63.—1579, septiembre 11. México, 70, Ro. 1. Mismas peticiones y agregan como 3) Pagar el veinteno de la plata en lugar del diezmo. 1 fol. Resolución: "Vista y tráiganse los papeles que hay tocantes a la alcabala para que se provea lo que convenga". 16 de enero de 1580. [Apartado 4, tomo III, p. 305.]

64.—1580, octubre 24. México, 317. Que se suprima el cargo de correo mayor y sus tenientes, porque imponen un gasto en las cartas, y se vuelva a la libertad de antes para el correo entre México y Veracruz. 1 folio.

65.—1580, noviembre 3. México, 317. Informan: 1) De muertes entre los indios y negros a causa de una epidemia. 2) De la decadencia económica por reducción de las minas, establecimiento de las alcabalas de 2%, la no realización del repartimiento perpetuo y los asaltos de chichimecas en el norte. Solicitan: 1) La concesión del reparto general y perpetuo. 2) La abolición de la alcabala. 3) El pago del veinteno de la plata en vez del diezmo. 4) El castigo de los indios chichimecas y la protección de los caminos y haciendas. 2 folios. [Tomo III, p. 18.]

66.—1580, noviembre 3. México, 317. Solicitan que no vuelva a proveerse el cargo de corregidor de México que ha quedado vacante, como fue mandado. 1 fol. (La repiten, núm. 67, acompañando una información realizada en la Audiencia sobre este tema. México, 20 de octubre de 1580.)

68.—1581, abril 6. México, 317. Acompañan carta del cabildo al virrey y Real Audiencia quejándose del alza de diversas rentas.

69.—1581, abril 6. México, 317. Solicitan 1) Pagar el veinteno en vez del diezmo de la plata de las minas. Resolución: "el virrey

informe". 2) Que se quite el 2% de la alcabala. 3) Que se traigan más negros ante la prohibición de que los indios trabajen en [dentro de] las minas. Resolución: "traer las cédulas que hay en esto". 4) Que se anulen muchos cargos de justicias inferiores porque explotan a los indígenas. 5) Que cesen las obras públicas hechas por repartimientos hasta que los indios se repongan de la última epidemia. Resolución: "que informe el virrey". 6) Que se cambie el tributo (de un peso y media fanega de maíz) sustituyendo parte del dinero por productos para evitar escasez y carestía. Resolución: "el virrey dé su parecer". 7) Que se les remita ayuda de costa para establecer cuatro villas de españoles en la frontera chichimeca, a las cuales se concederán privilegios y exenciones. Resolución: "consultar a S. M. para que se cometa al virrey que lo ordene con el menor daño a la Real Hacienda y se trate con los mineros que ayuden a esto pues es en su beneficio y lo mismo con los encomenderos". 3 folios. [Véase *supra*, p. 27, núm. 63.]

70.—1581, abril 11. México, 317. Solicitan: 1) Que la obra de la catedral se haga con los dos novenos de las obras pías. Resolución: "se traiga la una cédula y la otra". 2) Que San Hipólito sea nombrado patrón de la ciudad. Resolución: "el virrey con el arzobispo lo vean y provean". 3) Que San Lázaro sea nombrado patrón de la iglesia que se construye junto con el hospital del mismo nombre. Resolución: "la misma". 4) Igual que el anterior para Nuestra Señora de los Remedios (hospital e iglesia). Resolución: "ídem". 5) Que se quite el cargo de corregidor de la ciudad de México. Resolución: "Que se haga". 6) Que se venda el maíz de los tributos a precios moderados y se eviten los revendedores, para facilitar el abastecimiento. Resolución: "Tráigase lo que haya en esto". 7) Que los caballeros sean encarcelados en las casas del cabildo y no en las cárceles públicas. Resolución: "Que se haga". 8) Que se conceda para bienes propios de la capital la almona de jabón de Nueva España, o al menos la de la ciudad de México. Resolución: "Tráiganse los papeles...". 9) Que se le conceda a la capital la jurisdicción de quince leguas alrededor de ella. Resolución: "Tráigase la cédula y todo lo demás que hubiere en esto". 13) Que los miembros del cabildo puedan llevar negros armados de escolta, como los de la Audiencia, y en caso contrario no los lleve nadie. Resolución: "Véase si hay algo proveído para los secretarios y tráigase". 14) Que los alcaldes de corte no obs-

ta culicen la labor de los alcaldes ordinarios. Resolución: "el visorrey y la Audiencia informen...". 16) Que todos los regidores participen en la rueda para llevar cada año el pendón de la ciudad el día de San Hipólito, sin poner excusa. Resolución: "Que acudan sobre esto al virrey y a la Audiencia para que provean lo que convenga". 23) Que se les incluya en los repartos de hierba y otros productos traídos por los indios de los pueblos comarcanos para los miembros de la Audiencia. Resolución: "Que no ha lugar". 25) Que se confirme al cabildo la potestad para dar sitios en los soportales de la plaza mayor para escribanos y vendedores de seda. Resolución: "Que el virrey informe y la Audiencia". 33) Que sea respetada la costumbre de nombrar un capellán para el cabildo y el pueblo de Iztapalapa. Resolución: "Que el virrey y la Audiencia informen". 4 fols. Viéronse estos capítulos por los señores del Consejo y proveyóse lo decretado en cada uno de ellos en la margen. Madrid, 11 de abril de 1581. El lic. Zamora. [Apartado 9, tomo III, p. 698. Apartado 10, tomo III, p. 723.]

80.—1582, noviembre 9. México, 317. Solicitan se oiga a don Diego de Velasco, procurador ante la corte, para informar sobre el repartimiento general y las alcabalas, y se le dé alguna merced ya que con su cargo de alguacil mayor no puede mantener a su familia. 1 fol. Resolución: "Vista, no hay que responder".

84.—1583, enero 12. México, 317. Informan de la llegada del nuevo corregidor de México, lic. Pedro Pablo de Torres, y de la residencia que tomó a su predecesor, el lic. Obregón, que resultó culpable. Elogian la labor del primero. 1 fol. Resolución: "Vista. No hay que responder y guárdese en secreto".

85.—1583, abril 22. México, 317. Solicitan que no se aplique un capítulo de cédula eximiendo de tributos a los indios que vayan como naborías a las minas, y que estos indios sigan pagando su tributo al rey o a los encomenderos. 3 fols. [El motivo de la petición ha de ser que los encomenderos perderían tales tributos.] [Apartado 4, tomo III, p. 353.]

88.—1583, octubre 28. México, 317. Solicitan que la merced concedida por cédula de 4 de febrero de 1583, al monasterio de Jesús y María, que albergará a hijas y nietas de conquistadores y antiguos pobladores —consistente en 60 000 ducados pagados en veinte años a 3 000 ducados anuales, de los cuales 30 000 serían para la construcción y la otra mitad como renta—, no se pague de

los repartimientos vacantes sino de los tributos de los pueblos revertidos a la corona en aplicación de las Leyes Nuevas. 1 folio.

90.—1583, octubre 28. México, 317. Solicitan que se envíe a los prelados de Nueva España sobrecarta de la cédula de 31 de marzo de 1583 mandando nombrar clérigos y no frailes para las doctrinas, con el fin de dar salidas a los criollos. 1 folio.

92.—1584, abril 23. México, 317. Solicitan: 3) Que se repita la cédula prohibiendo a los alcaldes de corte y a los oidores la posesión de bienes raíces. Resolución: "Que venida la visita se dará la orden que más convenga". 4) Que se repita la cédula sobre repartir los cargos entre los conquistadores y primeros pobladores y sus descendientes, bajo aviso del fiscal de la Audiencia. Resolución: "Lo mismo que en el pasado". Se quejan de que la Audiencia estorba la labor del cabildo. 3 folios.

93.—1584, abril 23. México, 317. Solicitan: 1) Que se quite el cargo de corregidor de México, por ser innecesario. 2) Que se revoque la cédula concentrando todo el comercio de las islas del Poniente o Filipinas en Perú, y se permita hacerlo con México, ya que desde allí se descubrieron esas islas. 3) Que no se acepte la petición de suprimir los alcaldes ordinarios de México. 1 folio.

95.—1584, octubre 30. México, 317. Solicitan: 1) Que se ayude pronto al monasterio de Jesús y María, ya que se le han concedido indios vacos y no los podrá tener mientras no se haga el repartimiento general. 2) Que se envíe cédula real para evitar que continúen los choques entre el clero secular y el regular por la provisión de doctrinas, curatos y beneficios. Agradecen el nombramiento interino del arzobispo don Pedro Moya de Contreras como virrey, al cual se le ha encargado resolver al agravio hecho por la Audiencia al cabildo al quitarle las mazas. 2 folios.[Tomo III, p. 900 del Índice.]

96.—1584, octubre 30. México, 1684, Ro. 2. Solicitan: 1) Que la ciudad vuelva a tener el reparto del agua procedente de Chapultepec y Santa Fe para casas y lugares públicos, quitando a la Audiencia el poder que ha recibido de nombrar un gobernador con este mismo fin. 3) Que se pidan para México, como capital del virreinato, preeminencias semejantes a las que tiene Burgos, capital de Castilla. 4) Que se pida cédula para que el Consejo provea que el cabildo de México tenga la misma orden y forma en todo que el de Burgos. 2 folios.

97.—1584, octubre 30. México, 317. Solicitan: 1) Que se revo-

que el capítulo 6 de las ordenanzas de la alhóndiga de México que prohíbe a los panaderos comprar harina para más de dos días. Con la compra libre de harina se evitaría la reventa. 2) Que se mantenga el capítulo 12 de las ordenanzas (fue revocado por el Consejo de Indias) para evitar que los panaderos tengan campos de trigo para amasar su pan y para revenderlo, ya que esto perjudica a la alhóndiga. 2 vols. Resolución: "Vista. Que se traiga con lo decretado y cotejado esto con las ordenanzas y demás papeles que hubiere".

98.—1585 (?). México, 1684, Ro. 2. Diego de Salas Barbadillo, procurador, solicita se mande situar juros de a 14 000 el millar, como se hace en España, para evitar que los que se enriquecen en Nueva España se vuelvan a la metrópoli para invertir su dinero, en perjuicio del desarrollo de aquel reino. 1 folio.

100.—1585, enero 28 (duplicada). México, 2 557. Informan de choques surgidos en la fiesta organizada por el cabildo para la inauguración del tercer concilio provincial el 20 de enero. 2 folios.

101.—1586, abril 14. México, 2 547. Apoyan la petición hecha por los dominicos de México, a fin de que se les conceda el solar de la antigua casa de Alonso Dávila para edificar allí el convento de monjas de Santa Catalina de Siena. 1 fol. Forma parte de varias informaciones sobre la concesión o no del citado solar, hechas por mandato de real cédula de 1585.

102.—1586, junio 14. México, 317. Informan, en respuesta a la cédula de Barcelona, de 1 de junio de 1585, sobre la provisión de doctrinas: 1) Que los frailes de las tres órdenes religiosas más antiguas del virreinato (dominicos, agustinos y franciscanos) deben quedarse en las cabeceras donde tengan construidos monasterios. 2) Que los clérigos ocupen los pueblos sin monasterios que antes se incluían en la zona circunscrita al convento más cercano. 3) Que los beneficios se hagan perpetuos, procurándose que los clérigos conozcan las lenguas indígenas. 2 folios.

103.—1586, junio 25. México, 317. Solicitan ayuda de la Real Hacienda para que la orden de los carmelitas descalzos, recién llegada a México y establecida provisionalmente en la ermita de San Sebastián, pueda construirse un convento e iglesia. 1 fol. Resolución: "Que el virrey entienda con qué orden y licencia fueron estos frailes y avise de lo que hay en esto y de lo que conviene. Por los libros parece que en 9 de mayo de 1585 su majestad dio licencia a fray Juan de la Madre de Dios, descalzo carmelita, para pasar

a Nueva España y llevar otros once religiosos de su orden y dos criados. Vista. Está bien”.

104.—1586, noviembre 20. México, 317. Informan del envío de 10 000 pesos y de la posibilidad de enviar más dinero procedente del pósito, en respuesta a la petición del virrey marqués de Villamanrique, hecha en nombre del rey. Solicitan que sus causas sean oídas y ayudadas por la Real Hacienda. 1 fol. Resolución: “Vista. Se les agradezca la voluntad que ofrecen a su servicio y que mandará ver las cosas que piden y se tendrá cuenta con proveer en ellas todo lo que hubiese lugar”. [Tomo III, p. 897 del índice.]

108.—1587, febrero 9. México, 1 684, Ro. 2. Informan: 2) Estar enfrentados con el virrey por la elección anual de dos alcaldes ordinarios que la ciudad reclama y el virrey quiere seguir nombrando. 3) Que enviarán un testimonio sobre el despojo de Iztapalapa para que se conozca y se administre justicia. 4) Que el virrey les ha impedido la administración directa del pósito del maíz y trigo, en aplicación de las ordenanzas, al cesar el administrador Gracián de Barzola y nombrarse a Diego Mejía de la Cerda. Solicitan que la ciudad se encargue del pósito, como ocurre en España. Asimismo: 1) Que se conceda el encabezamiento de la alcabala, urgiendo al virrey su aplicación. 2) Que todos los oficios públicos sean vendibles y renunciables. 3 folios.

112.—1587, abril 26. México, 1 684, Ro. 2. Informan: 2) Que envían el duplicado del testimonio sobre el despojo de Iztapalapa. Solicitan: 1) Que no se realice la venta de repartimientos pertenecientes a la corona porque va en contra del repartimiento general y perpetuo que se pretende. 2) Que se urja el encabezamiento de la alcabala. [Véase *supra*, núm. 70, inciso 33.]

115.—1587, octubre 14. México, 317. Solicitan la concesión del encabezamiento de las alcabalas como se hizo en tiempo del virrey Enríquez, porque el virrey marqués de Villamanrique no lo quiere conceder. 1 folio.

116.—Se quejan del virrey marqués de Villamanrique por: 1) No dar al cabildo el trato que le corresponde. 2) Haber mandado prender a varios miembros del cabildo por una revisión de cuentas atrasadas. 1 fol. Resolución: “Vista, júntese con los demás papeles de este género”.

117.—1589, julio 18. México, 22, Ro. 3, núm. 115-B. Juan

de Alvear, procurador, solicita se den órdenes al virrey don Luis de Velasco para el encabezamiento de la alcabala en el virreinato y que tome luego un asiento moderado sobre este impuesto con la ciudad. 1 folio. [Tomo III, p. 33 y p. 909 del índice.]

121.—1590, febrero 20. México, 317. Solicitan se ayude a los franciscanos para terminar su iglesia en la ciudad, que ellos no pueden hacer por carecer de bienes propios y vivir de limosnas. 1 fol. Resolución: "Informe el virrey del estado en que está el edificio y de lo que será necesario para acabarse y de dónde se podrá tener y cuándo".

122.—1590, mayo 10. México, 317. Informan del envío de 270 506 pesos como préstamo a la corona para combatir a los infieles. Este dinero procede: 85 025 pesos de los propios de la ciudad y el resto de préstamos de particulares. Agradecen: 1) El nombramiento de don Luis de Velasco, el joven, como virrey. 2) La designación de criollos para cargos eclesiásticos. 1 fol. Resolución: "Que se oiga".

123.—1591, noviembre 11. México, 317. Informan del nombramiento de Alonso Gómez de Cervantes como procurador. Solicitan: 1) Que el rey apruebe el encabezamiento de las alcabalas. 2) Que se envíe una flota anual, que zarpe antes de mayo, aunque lleve menos barcos. 3) Que se nombren más oidores para acelerar los pleitos. 4) Que se tramiten rápidamente en la corte los negocios que lleva el procurador Gómez de Cervantes, para no gastar mucho de los propios de la ciudad. Resolución: "Vista en 2 de marzo de 1592. No hay que responder".

124.—1591, noviembre 11. México, 317. Informan que no han podido conseguir y enviar la cantidad total pedida por el rey el 9 de abril de 1591 como préstamo. Solicitan: 1) Que se les conceda el encabezamiento de la alcabala. 3) Que la flota vaya anualmente, zarpando de España antes de fines de mayo. 4) Que se provean los jueces para la sala mayor y menor, a fin de agilizar los pleitos. 1 folio.

125.—1593 (sin más datos de fecha). México, 1 684, Ro. 2. Se permita a los regidores llevar dos negros armados como escolta, al igual que los llevan otras autoridades, pero la citada escolta armada sea prohibida a los particulares. 1 folio.

126.—1593 (sin más datos de fecha). México, 1 684, Ro. 2. La ciudad solicita se le dé traslado de una cédula enviada a Guate-

mala prohibiendo a los negros llevar espadas. 1 fol. Resolución: "Para el efecto que pide". 15 de diciembre de 1593.

127.—1594 (sin más datos de fecha). México, 1684, Ro. 2. La ciudad solicita el traslado de una cédula dada de oficio a la Audiencia de Santiago de Guatemala, prohibiendo a todos los habitantes el uso de escolta armada, ya fuesen blancos o negros, para que en México se aplique igual. 1 fol. Resolución: "Informe el virrey y audiencia". 9 de febrero de 1594. Acompaña: El traslado de la real cédula antes citada. Madrid, 3 de enero de 1592. 1 folio.

130.—(1595). México, 364. Juan de Alvear, procurador, informa y se ratifica sobre la petición hecha el año anterior de no tener la ciudad que pagar 2% de alcabala en primera venta de las mercancías, en beneficio de los comerciantes y de las propias rentas reales. 1 fol. Resolución: "Sin embargo de la suplicación interpuesta por la ciudad de México, se confirma en revista el decreto de 20 de junio del año pasado de 94 en que se declaró por entonces no haber lugar hacer novedad en el suspender el efecto y ejecución de la cédula de S.M. de la alcabala de 2%, y se mandó despachar cédulas para que el virrey de Nueva España, sin embargo de las contradicciones, ejecute lo que le está ordenado". Madrid, 25 de octubre de 1595.

132.—1596, mayo 4. México, 318. Solicitan que el rey ampare a la orden de frailes descalzos de la Custodia de San Diego y favorezca la fundación de casas, lo cual han procurado impedir y contradecir los padres de la orden de San Francisco, de la observancia. 2 fols. Acompaña: Carta del cabildo metropolitano a favor de la orden de frailes descalzos de la Custodia de San Diego. 2 folios.

134.—1597, julio 1. México, 318. Informan al rey del envío para sus gastos contra infieles, de 50 000 pesos de oro común en reales de plata, de lo procedido de la sisa del vino. 2 folios.

135.—1598, mayo 4. México, 292. Solicitan alguna limosna para el hospital de los desamparados y niños expósitos de la ciudad. 1 fol. Forma parte del expediente sobre la petición de limosna para dicho hospital. 1600. 20 folios. [Apartado 9, tomo III, pp. 671, 679.]

138.—1599, junio 8. México, 318. Informan del envío, por vía de préstamo, de 79 000 pesos, 65 000 de la caja de la sisa,

74 000 cuentos de censos de propios y rentas y 30 000 más para cumplir la solicitud del rey por carta del 28 de octubre de 1598. 2 folios.

### *Barrios indígenas de México*

#### *Barrio indígena de México*

383.—1554, diciembre 18. México, 168. Informan de los continuos abusos en contra suya que han culminado en este año al quererles quitar la administración de justicia para dársela a españoles con el cargo de alcaldes mayores, uno para este barrio y otro para Tlatelolco, lo cual no se ha hecho de momento por impedirlo los franciscanos. Solicitan que eso se impida por los abusos que provoca. 2 fols. Firmas. Esteban de Guzmán, Pedro de Moctezuma, etcétera. [Tomo II, p. 627 del índice.]

384.—1566, marzo 25. México, 94, núm. 10. Envían a la corte, con el visitador Valderrama, informes sobre sus problemas y en especial sobre quitarles las cuatro collaciones y la evangelización por religiosos en la Capilla de San José de los Naturales, para ponerlos bajo los clérigos en aplicación del Concilio de Trento. 1 folio. [Apartado 5, tomo II, p. 227.]

#### *San Pablo*

386.—1578, marzo 15. México, 102, Ro. 3. Agradecen la fundación de un convento agustino y piden real cédula para el religioso fray Agustín de Figueroa, concededor de la lengua otomí, a fin de que no sea trasladado por sus superiores a zonas de misión. 2 folios.

#### *Santiago de Tlatelolco*

387.—1537, febrero 1. México. 95, Ro. 2. Informan: 1) Que desde la época precortesiana Tlatelolco era un señorío con pueblos sujetos a él, y tras la conquista se mantuvieron estos pueblos hasta que ahora Cristóbal de Valderrama dice que estos barrios y pueblos pertenecen a su encomienda. 2) Sobre las tierras de indios de Xoloc y Acopa, que les quiere quitar Gil González de Benavides, encomendero de Cuauhtitlán, piden se les respe-

ten estas tierras y pueblos, para que puedan mantenerse. 1 fol. Firmas. Juan Tlacatecutli, Matías Tlacohtecutli, Juan Mixco Atlaytotlac, Tomás Tlacatecatl, etcétera. [Tomo I, p. 642 del índice. Tomo II, p. 627 del índice. Tomo III, p. 878 del índice.]

393.—(1571). México, 98, Ro. 4. Agustín Pinto, procurador, solicita justicia y que se dé una real cédula para que no sean repartidos, salvo en las obras públicas de México, ni se les quiten las sobras de tributos. 2 fols. (En el n. 394, de 22 de septiembre de 1571, se cita una real cédula a la Audiencia de México, dada en Daimiel, a 12 de junio de 1570, para que viera las quejas.)

396.—(1573). México, 98, Ro. 4. Alonso de Herrera, procurador, informa de los abusos en los repartimientos de estos indígenas, que una cédula trató de corregir, pero no se ha cumplido. Solicita se prohíba a estos indígenas dar servicio personal en repartimientos, pagando sólo sus tributos y regulando sus jornales. 1 fol. Resolución: "Que se les dé sobrecédula de la dada en Daimiel, a 12 de junio de 1570". 17 de febrero de 1573.

397.—1575. México, 100. Solicitan que se les repartan tierras para sustentarse porque los españoles les han invadido las que tenían antes y no pueden mantenerse y pagar sus tributos. Se nombre a alguien que averigüe los términos del barrio y reparta las tierras entre ellos. 1 fol. Firmas. Miguel García, gobernador, con dos alcaldes y un regidor. Forma parte del informe presentado por los indígenas del barrio de Santiago Tlatelolco. 12 folios.

398.—1575. México, 100. Se les ha obligado a trabajar en las obras públicas mediante repartimientos forzosos y cobrando los maestros de los oficios un jornal de medio real, en vez de cuatro reales. Solicitan: 1) Que se cumplan las reales cédulas prohibiendo los trabajos indígenas forzosos. 2) Que se les exima del repartimiento del zacate. 3) Que no se les incluya en repartimientos para obras públicas. 4) Que no se les emplee como macehuales de otros indios. 1 fol. Firmas. Forma parte del informe presentado por los indígenas del barrio de Santiago Tlatelolco. 12 folios.

*Pueblos indígenas de la jurisdicción de México.*

*México, Texcoco y Tlacopan.* [Las tres cabeceras de la antigua Triple Alianza.]

408.—1562, marzo 10. México, 168. Solicitan: 1) Ser exceptuados de tributar durante diez años, como se ha concedido a otros pueblos. 2) Que no se dé crédito a unos capítulos escritos por el cabildo [español] de México en perjuicio de estos tres pueblos y se pida al virrey Luis de Velasco que informe. 3) Que Tlacopan deje de estar encomendada, para poner las tres cabeceras bajo la dependencia directa de la corona. 4) Que a la cabecera de México se le rebajen los servicios que dan en obras públicas y no se aumenten los tributos. 5) Que se mande sacar todos los ganados de españoles de estas tierras indígenas y no se permita conceder estancias en esa zona para evitar destrucciones de los cultivos. 2 fols. Cristóbal de Guzmán, Hernando Pimentel, Antonio Cortés. [Apartado 11, tomo II, p. 563. Tomo II, p. 627 del índice.]

#### *México y Tlacopan*

409.—1556, mayo 12. México, 168. Informan que necesitan un protector que tenga acceso fácil a la corte, para exponer los problemas de los indígenas, y solicitan que se nombre para el cargo al dominico fray Bartolomé de las Casas o, en su defecto, a alguna persona buena y destacada de la corte. 1 fol. Firmas. [Apartado 11, tomo II, p. 561. Con fecha de 2 de mayo de 1556.]

#### *Santiago de Tecalco*

410.—1561, agosto 15. México, 94, núm. 10. Anuncian el envío de una pintura de sus problemas y necesidades con el franciscano fray Alonso de Buendía, que va a la corte, ya que carecen de escribano. Suplican solución para que el pueblo resurja. 1 fol. Firmas.

#### *Tenango*

414.—1560. México, 96, Ro. 1. El dominico fray Juan de Córdoba, procurador, presenta una información hecha en México en la que el pueblo pide se le anule una deuda de tributos atrasados de 8 000 pesos y tantas fanegas de maíz, debido a su gran necesidad, y solicita que una vez vista la probanza, les sea perdonada la deuda. 1 fol. Resolución: "Que el virrey y oficiales de México informen de lo que en esto pasa y la causa porque no se

ha cobrado esto que aquí dice". Acompaña información hecha en México a 12 de marzo de 1560. 15 folios.

### *Texcoco*

416.—1561, agosto 8. México, 94, núm. 10. Anuncian el envío del franciscano fray Alonso de Buendía con cartas de la ciudad y solicitan que sean oídas las peticiones. 1 fol. Firmas.

### *Tlacopan*

417.—1552, enero 6. México, 94, núm. 10. Informan cómo antes de la llegada de los españoles, no pagaban tributo alguno y luego ayudaron a Cortés y su ejército cuando salieron vencidos de México y, sin embargo, después, les han dejado sin los pueblos de repartimiento que antes tenían y sus tierras se han concedido a españoles sin indemnizarles, entre ellos al lic. Tejada, que luego las vendió. Solicitan: 1) Se les devuelvan 8 o 9 estancias y así podrán tributar al rey y a Juan Cano. 2) Se les dé título de ciudad, escudo y dos pueblos, uno (Xiquipilco) para que tribute al cacique y otro (Tlallachco) para el servicio de Tlacopan. 2 fols. Firmas. Resolución: "En lo que toca al lic. Tejada, que se haga justicia porque este negocio está visto en la visita que el Lic. Tello de Sandoval hizo. Y para lo demás de las huertas y caballerías dadas en su perjuicio, que el presidente y oidores hagan justicia con los que de ellos tuviesen estancias y entiendan en ello. Y lo de las armas *fiat*". [Tomo I, p. 24, n. 5; pp. 559 y 560.]

418.—1552, enero 6. México, 96, Ro. 1. Don Antonio Cortés, gobernador, informa sobre sus ascendientes del señorío de este nombre, que nunca tributaron y luego ayudaron a Cortés. También de que compartían con México y Texcoco los sujetos y tributarios. Luego se le quitaron dos estancias y tributarios y se les mandó tributar a Juan Cano. Solicita: 1) Se les haga depender y tributar a la corona directamente y se les devuelva el pueblo de Xiquipilco, que antes era sujeto suyo. 2) Se le confirme su cargo y señorío. 1 folio. [Apartado 11, tomo II, pp. 562 y 563.]

419.—1561, febrero 20. México, 168. Informan cómo antes de la conquista formaban un triple señorío, junto con México y Tex-

coco, y luego les fue quitado todo, repartiéndose a españoles sus tierras y pueblos dependientes. Solicitan se les devuelvan sus antiguas posesiones, tanto de pueblos como de estancias. 1 fol. Firmas.

### *Toluca*

421.—1589, mayo 12. México, 111, Ro. 2. La villa informa del enfrentamiento que tuvo con las de Metepec y Atengo a causa de cierta puerta de una cerca por la cual entraba el ganado, destruyendo los campos. Se quejan de que se hayan concedido al relator de la Audiencia, don Cristóbal de la Cerda, cuatro caballerías de tierra en sus zonas de sementeras. 2 fols. Sin firmas. Resolución: “Que el virrey y Audiencia de México, oídas las partes, hagan justicia de manera que los indios no reciban agravio”. Madrid, 10 de mayo de 1590. [Tomo III, p. 880 del Índice.]

### *Xilotepec*

422.—1551. México, 96, Ro. 1. Alonso de San Juan, procurador, protesta contra la ocupación de sus tierras por los ganados de españoles que destruyen sus cultivos y que incluso los dueños de esas estancias llegan a echarles de sus casas, y solicita que se les indemnice por los perjuicios que han sufrido. 2 fols. Resolución: “Que se cometa al virrey para que haga visitar todas estas estancias y quite los agravios y sobre todo haga justicia brevemente y envíe relación de lo que así hiciere”. Acompaña petición del gobernador, caciques y principales ante el alcalde ordinario de México para dar poder a Pedro Cárdenas y Martín de Ramoyn, residentes en la corte, para que les representen. México, 18 de marzo de 1551. 3 fols. (A manera de resumen: Personas cuyos ganados han hecho y hacen daños y tienen destruidos los pueblos y estancias de la provincia de Xilotepec). 1 folio.

[Tomo I, p. 630 del Índice.]

423.—(1589). México, 111, Ro. 2. Gonzalo Rodríguez, procurador, informa de los naturales enviados fuera de su comarca, por orden del virrey Martín Enríquez, a diversos repartimientos, y cómo esto ha disminuido la población tributaria de 24 000 a 9 000, lo cual es peligroso por ser zona de frontera con los chichimecas. Solicita que los indígenas de la provincia de Xilotepec

no sean obligados a prestar servicios fuera de ella. 2 fols. Forma parte de un testimonio de los indios de Xilotepec. 92 folios.

### *Jurisdicción de Michoacán*

424.—1540, abril 13. México, 375. Solicitan que el rey favorezca el traslado de la capital de esta provincia, ordenado por reales provisiones, a un lugar más conveniente que podría ser Guayangareo. 2 fols. Juan de Villaseñor y otras firmas de españoles. [Comienzo del traslado de la capital de la provincia de Pátzcuaro a la que vendría a ser Valladolid.] [Apartados 10 y 11, tomo 1, pp. 504, 505, 541, *infra*, núm. 439]

425.—1574, noviembre 15, México, 69. Agradecen la concesión real de que la provincia de Michoacán sólo pague 2% de las alcabalas. 1 folio.

426.—1575, febrero 16. México, 94, núm. 13. Solicitan ayuda para que un colegio de 50 alumnos pueda entregarse a los jesuitas recién llegados que preparen allí a los futuros sacerdotes. 1 fol. Resolución: "Proveída en la otra que escribió para el padre provincial".

428.—1588, julio 24. México, 94, núm. 13. Solicitan que en sustitución del fallecido obispo, fray Juan de Medina, sea nombrado un criollo, y presentan para el cargo al deán don Alonso de la Mota y Escobar. 1 fol. (Ya lo habían solicitado el 3 de julio de 1588, núm. 427.) Resolución: "Ya está proveído". 26 de mayo de 1589.

429.—1592, agosto 15. México, 94, núm. 3. Elogian al obispo fray Alonso Guerra y le apoyan contra los prebendados que se opusieron a su mando pastoral y escribieron al rey y al papa. Informan del proyecto del obispo de fundar un monasterio de monjas en la ciudad. 1 fol. Resolución: "Vista en 13 de octubre de 1593. No hay que responder".

### *Guayangareo*

439.—1549, noviembre 25. México, 94, núm. 10. Solicitan: 1) Que las obras públicas de la ciudad las hagan los indios de pueblos cercanos (Capula, Matalcingo y su sujeto Necotlán) o bien con las rentas reales al carecer de propios. 2) Que la mitad de los ganados y penas de la Mesta sea para sostener el colegio

que se funda para españoles e indios. 3) Que los preceptores del colegio sean pagados por la corona. 4) Que se establezca aquí la catedral de Michoacán. 5) Que se agrande el monasterio franciscano con ayuda real. 6) Que se haga un hospital en la ciudad por ser zona de paso hacia Nueva Galicia, Colima y Zacatula. 7) Que se concedan los residuos de la provincia con el fin de construir las casas más fuertes y duraderas. 8) Que el nuevo monasterio de San Agustín sea construido con rentas reales. 1 folio. [Véase *supra*, núm. 424.]

440.—1576, febrero 1. México, 94, núm. 8. Agradecen la orden real de trasladar allí la catedral y la ciudad de Michoacán y piden ayuda para que la ciudad siga creciendo. 1 fol. Resolución: “No hay que responder”.

441.—1588, noviembre 9. México, 110, Ro. 6. La justicia, diputados y mineros dan cuenta de cómo murió el obispo de aquella diócesis, fray Juan de Medina Rincón, y solicitan se nombre para cubrir su puesto al deán de México don Alonso de la Mota Escobar. 1 folio.

#### *San Miguel de los Chichimecas*

1579, septiembre 8. México, 110. Solicitan que se nombre como beneficiado de la villa al padre Juan Alonso Velázquez, actualmente beneficiado de la ciudad de Michoacán, que sirve muy fielmente como cura y vicario de aquella villa. 1 folio.

[Tomo II, p. 627 del Índice.]

#### *Tzintzuntzan*

443.—(1593). México, 94, núm. 14. La ciudad informa cómo el obispo de Michoacán, Vasco de Quiroga, la puso bajo la dependencia de Pátzcuaro al situar allí la sede episcopal, que luego se pasó a Guayangareo, por lo cual pidieron ser liberados de esa dependencia, y se contestó con una real cédula pidiendo información al virrey. Solicita que si no se le devuelve la cabecera de la provincia, al menos se pongan bajo su jurisdicción varios pueblos que están sujetos a su doctrina y queden libres de depender de Pátzcuaro ni de Guayangareo. 1 fol. Sin firmas. Resolución: “Que se le dé título de ciudad a Tzintzuntzan y que sea jurisdicción por sí exenta de la jurisdicción de la ciudad de Pátz-

cuaro". Madrid, 11 de octubre de 1593. Acompaña: Real cédula al virrey Martín Enríquez pidiendo su opinión sobre las peticiones de Tzintzuntzan. Madrid, 31 de marzo de 1579. 1 fol. Respuesta favorable al virrey sobre las reclamaciones de Tzintzuntzan hecha por don Juan de Salcedo, canónigo y catedrático de la Universidad de México, a petición de la propia ciudad. Sin fecha. 2 fols. Memoria de los 22 pueblos que Tzintzuntzan quiere poner bajo su jurisdicción. Sin fecha. 1 fol. Probanza de oficio hecha a los indios de Pátzcuaro, sobre las peticiones de Tzintzuntzan. Valladolid, 25 de julio de 1584. 20 fols. Opinión del virrey Luis de Velasco a favor de las reclamaciones de Tzintzuntzan. México, 20 de mayo de 1592. 1 folio. [Véase el Índice del tomo I, p. 642, bajo Uchichila, y la p. 504. En el tomo II, la p. 629 y la p. 33. En el tomo III, la p. 609.]

444.—(1593). México, 94, núm. 14. La ciudad solicita se le mande amparar y confirmar la posesión que tiene tomada, con el nombramiento de oficiales que el virrey le ha confirmado. 1 fol. Sin firmas.

445.—1594, mayo 23. México, 94, núm. 14. La ciudad informa que hace cinco meses ha sido librada de ser dependencia de Pátzcuaro. Solicita se le nombre cabeza de los pueblos sujetos a su doctrina y que su gobernador tenga jurisdicción total, sin sujeción ninguna a Pátzcuaro. 1 fol. Sin firmas. Resolución: "Se dé cédula para que acuda al virrey y al prelado eclesiástico de aquel distrito para que lo vean y provean". Madrid, 28 de junio de 1594.

### *Jurisdicción de Oaxaca*

#### *Antequera*

446.—1531, junio 23. México, 1684, Ro. 1. Diego de Porras, procurador, informa del buen emplazamiento y posibilidades económicas de la nueva villa de españoles, que ha reunido muchos indígenas de sus alrededores, y pide el título de ciudad. Resolución: "Que se titule ciudad". Solicita: 1) Se establezca un obispado con sede episcopal en la villa. Resolución: "Su Majestad proveerá en lo del obispado lo que convenga y entretanto se escriba a los vecinos que los diezmos de aquella ciudad se gas-

ten en una iglesia y en proveer los religiosos que fuere menester". 2) Que el pueblo de Cuilapa, incluido en la merced hecha a Hernán Cortés, se ponga en la corona. Resolución: "Que cuando se haga la general se tendrá memoria de esto". 3) Lo mismo que el anterior para el pueblo de Oaxaca. Resolución: "Presidente y oidores provean que los pastos de todo el valle sean libres". 4) La concesión de penas de cámara, ya que carecen de bienes propios. Resolución: "Por tres años para obras públicas y que cada año envíen razón de lo que gastan". 5) Un privilegio que les permita tener unas armas que en un principio fueron de Diego de Ordaz. Resolución: "*Fiat*". 8) Que los alcaldes ordinarios de la villa tengan jurisdicción como visitadores de los pueblos de indios cercanos a ella. Resolución: "el presidente y oidores informen... y entretanto ellos tengan cuidado de proveer lo que convenga". 12) Se ordene construir una fortaleza en la villa y nombrar un alcaide de ella. Resolución: "el presidente y oidores vean si conviene y la hagan hacer a los indios de pueblos comarcanos". 15) Se mantenga que no haya en Nueva España títulos nobiliarios con jurisdicción civil y criminal porque perjudican al poder real. [Propuesta anti-cortesiana.] Resolución: "S.M. tendrá cuidado de proveer lo que convenga a la tierra". 16) Se mantenga la ley que impide entrar en Nueva España a los judíos. Resolución: "Inscrito en el capítulo de las Ordenanzas. Que declare qué personas de las prohibidas hay en esas partes para que se pueda proceder contra ellas". 17) Se permita a la villa hacer fundición de oro para no tener que ir a México, que está a ochenta leguas. Resolución: "Informe el presidente y oidores". 18) Que se hagan nuevos repartimientos por los cambios habidos en los pueblos de indios de los alrededores. Resolución: "S.M. proveerá en ello con brevedad". 19) La concesión a perpetuidad de los repartimientos para que los indios reciban mejor trato. Resolución: "Idem". 20) Se deje para la villa todo el oro que se recoja, tanto de minas como de tributos, pagando el diezmo real en vez del quinto. Resolución: "Se proveerá con lo general". 21) Se prohíban los abusos que cometen los oficiales reales de la villa en el cobro de los derechos de fundición. Resolución: "Que el presidente y oidores lo vean y provean como cese toda vejación". 22) Se mantenga el uso del hierro para marcar esclavos, a fin de castigar a los indios de guerra, huidos, rebelados o idólatras. Resolución: "Que al presidente y oidores se envía

apercebimiento de lo que en esto se ha de hacer". 23) Concesión a la villa de una legua alrededor de ella, para que los vecinos puedan establecer estancias de ganado y huertas. Resolución: "sin perjuicio de tercero, ellos lo provean como vieren que conviene". 24) Que la villa reciba las tierras que los indios usaban para sus cultos. Resolución: "el presidente y oidores envíen relación de lo que es con su parecer y entretanto lo provean al respecto". 25) Exención de alcabalas y pechos a los legítimos conquistadores y pobladores de la villa. Resolución: "Los que dentro de diez años fueren a vivir e hiciesen casas no paguen alcabala ni pecho por diez años y que de esto gocen los naturales siendo casados". 26) La exención de almojarifazgo... Resolución: "No ha lugar". 27) Permiso para que los vecinos puedan poner escudos en los portales de sus casas. Resolución: "Que los que hubiesen hecho e hicieren casas de piedra dentro de tres años lo puedan poner los que quisieren no tomando de otro tercero". 28) Que en tanto se concede el repartimiento perpetuo, se prorroguen las encomiendas de los vecinos de Antequera por una vida. Resolución: "Con lo general". 29) Permiso para que los vecinos de la villa puedan andar en mula, si no tuviesen caballo. Resolución: "*Fiat*". 30) Se prohíba a los criados mandar o tener indios repartidos. Resolución: "Con lo general". 33) Que un procurador de la villa esté presente cuando se concedan repartimientos a los vecinos de ella. Resolución: "Cédula para los oidores que así a éstos como a todos los otros procuradores oiga". 34) Se encomienden y repartan los indígenas de los pueblos situados en el término de la villa a los vecinos de ésta, entretanto no se haga el repartimiento perpetuo. Resolución: "Que S.M. proveerá en esto lo que conviene". 35) Que los repartimientos que se concedan no sean de pocos indios, y se entreguen a casados y conquistadores residentes en la villa". Resolución: "Que venida la relación de la tierra, se terná respecto a lo que dice". 36) Que no se permita a Hernán Cortés volver a establecerse en la tierra porque provocará muchos problemas. Es mejor que se le den premios en España. Resolución: "Que al marqués S.M. le tiene por servidor y que no hará cosa que no deba contra su servicio y si el otro lo hiciere S.M. le mandará castigar". 37) Que para evitar los abusos ocurridos en España, todos los pastos de Nueva España se declaren comunes. Resolución: "Cédula a los oidores que lo provean y envíen su parecer y en todo lo manden,

si a ellos no pareciere otra cosa que de lo proveído venga inconveniencia". 38) Licencia para que los vecinos puedan usar a los indios para acarrear cargas, pagándoles un jornal. Resolución: "Proveído". 39) Permiso para plantar vides y otros cultivos de Castilla en los términos de la villa. Resolución: "A los oidores que conforme a la determinación que en esto hubiere dado provean como haya efecto esto". 40) Se obligue a los poseedores de repartimientos en las cercanías de la villa a que vivan en ella. Resolución: "Que lo provean como les pareciere que conviene". 41) Se mande reparar y mejorar los caminos para que las ciudades puedan ser abastecidas con recuas y carretas. Resolución: "*Fiat* y con los indios comarcanos con la menos fatiga". 42) Se mande respetar la propiedad de las minas y del oro procedente de ellas, aunque sus dueños tengan deudas. Resolución: "Que los oidores lo ordenen y envíen y en tanto lo guarden". 43) Que no se cobren en oro y en la misma mina las deudas del minero relacionadas con su trabajo. Resolución: "Idem". 44) Se conceda a los que quieran ir a casarse a España dos años de licencia, sin perder sus haciendas ni repartimientos. Resolución: "Que los oidores envíen su parecer y en tanto que ellos lo provean como conviene con la menos vejación que sea posible". 45) Se prohíba volver a México a los indios traídos a España porque influyen en los otros indígenas para que no trabajen. Resolución: "Que los oidores lo platiquen y a los oficiales de Sevilla que no los dejen pasar". 46) Se conceda licencia para que los vecinos de la villa que pasen a España puedan llevar dos esclavos indios. Resolución: "Que los oidores puedan dar licencia a los que vieren". 6 folios. [Véase el Índice del tomo I, p. 635; del tomo II, p. 621; del tomo III, p. 871.]

448.—1551. México, 355. Francisco de Herrera, procurador, solicita: 1) Se vigile para que no siga lo que pasa en Nueva España que los doce letrados y abogados de la Audiencia se dejan influir por regalos y dinero en sus sentencias. Resolución: "Traigan la ordenanza que sobre esto hizo el lic. Tello de Sandoval, visitador de la Nueva España". 2) Que no se den corregimientos a personas de oficios (sastre, albañil) porque los indios no los respetan. Resolución: "Que no se den corregimientos a oficiales de estos oficios sino a personas nobles". 3) Que se aplique la orden real de que las hijas puedan heredar encomienda, si no hay

varones. Resolución: "Proveído está". 1 fol. Acompaña: Poder de la ciudad a Francisco de Herrera. 27 de octubre de 1551. 1 folio.

449.—1552? México, 355. Solicitan: 2) Que se les conceda por diez años los residuos de los pueblos del obispado para reconstruir las casas y haciendas, destruidas por los alzamientos. Resolución: "No ha lugar". 3) Que se les conceda por diez años las penas de cámara para acabar las casas de cabildo y la cárcel. Resolución: "*Fiat* en las dos tercias partes de las penas por ocho años". 4) Que las tierras que pertenecieron a Moctezuma, yermas y despobladas ahora, se repartan a los vecinos. Resolución: "Informen el presidente e oidores y si hay algo proveído búsqese en los libros". 6) Que en los pueblos del obispado de Oaxaca se obligue a cultivar trigo porque los indios tienen tributos bajos y trabajan poco. Resolución: "Cerca de esto está proveído y la provisión va al visorrey, que acudan a él". 7) Que se envíen más religiosos y clérigos a la provincia. Resolución: "Carta a los religiosos de las órdenes que provean esto y que acá se procurará que vayan religiosos a aquella provincia". 8) Que resida durante cuatro meses del año un oidor en esta ciudad. Resolución: "Cédula para el visorrey que provea allí un corregidor letrado si se pudiere haber y si le pareciere que hay necesidad por cuatro meses en cada año y el salario se pague de vacaciones de corregimientos y que éste en este tiempo tome residencia a los alcaldes ordinarios". 9) Que se empleen indios de la corona para construir obras públicas y que los maestros de estas obras cobren de la corona o de las cajas de comunidad. Resolución: "Cédula inserta la ley y cuenta para que Su Majestad ayude con una quinta parte de lo que en esto se gastare, lo cual se edifique a vista del presidente e oidores". 10) Que se ayude para ampliar la catedral y construir un campanario. Resolución: "Para la torre y campanario y algún crecimiento de la iglesia con que no toquen en derribar la iglesia, se les dé la acordada para ello". 12) Que a la nobleza de la ciudad se le dé el mismo trato que a la de Sevilla por medio de ordenanzas. Resolución: "Que señale en qué cosas y las especifique". 13) Que los montes cercanos sean comunes. Resolución: "Declare qué montes son y en cuyo término están y quién está en posesión de ellos". 14) Que el hijo primogénito que herede la encomienda no abandone a su madre y hermanos. Resolución: "La acordada que se dio a Gua-

temala en lo de sus alimentos". 15) Que se castigue a los que con engaños casan a sus hijas con herederos de encomienda menores de edad, sin consentimiento de su madre, que queda además abandonada. Resolución: "Que se guarde lo que está dispuesto por derecho". 17) Que ayude con dinero a la hermandad de la Veracruz que cada año dota huérfanas para casarlas, porque en la ciudad hay muchas doncellas y las dotes mínimas son 200 a 300 pesos. Resolución: "Presidente e oidores informen". 18) Que se establezca un salario, pagado por las cajas de los pueblos de la corona y los encomendados, para que alguien enseñe gramática a hijos de españoles y de indios principales. Resolución: "Que gramática en México la podrán aprender. Que para la doctrina cristiana el obispo tendrá cuidado". 19) Que los indios sean obligados a explotar seda para que aumenten los diezmos. Resolución: "Acudan al visorrey". 21) Que los dueños de indios de repartimiento pongan en ellos un hombre armado, bajo penas, porque si no se impide la pacificación. Resolución: "Tráigase lo que en esto está proveído y búsquese en los libros". 23) Que en caso de no haber hijo varón, herede la hija la encomienda, como ocurre en Guatemala. Resolución: "La acordada". 24) Que se conceda un corregimiento a un médico. Resolución: "No ha lugar". 4 fols. Firmas.

453.—1555? México, 1841, Ro. 1. Iñigo López de Mondragón, procurador, solicita: 1) Que los encomenderos de la provincia y obispado de Oaxaca sean obligados a residir allí porque al vivir en México obligan a sus indios a llevarles los tributos durante largas distancias, perjudicándoles mucho. Resolución: "que residan los comenderos conforme a la ley. Sobrecarta inserta la ley y que si aun recibida residiesen los comenderos en México, que no sean obligados los indios a llevarles los tributos sino que los comenderos los lleven a su costa". 2) Que se haga una fortaleza en la ciudad para poder defenderse mejor de las continuas rebeliones indígenas. Resolución: "Que informe el virrey". 5) Se concedan las demasías procedentes de los pueblos de la corona, para ayudar a construir las casas de los vecinos de las ciudades de la provincia, como se ha concedido a Michoacán y Puebla, por ser tierra pobre y cara. Resolución: "No ha lugar". 6) Se mande a los indios comarcanos reparar la fuente de la ciudad, ya que se benefician de su agua. Resolución: "No ha lugar y que el reparo se haga por los que en esto son obligados conforme a las leyes de

estos reinos". 8) Permiso para que en la ciudad haya tintoreros y tejedores de seda y no haya que llevarla a trabajar a México, que está a 80 leguas. Resolución: "Que el virrey les dé favor como esto se pueda hacer". 9) Que no se creen más monasterios en aquel obispado para que los hijos de conquistadores nacidos allí puedan obtener plazas de sacerdotes en él. Resolución: "No ha lugar". 10) Se mande al virrey visitar la ciudad y concederle términos, ejidos, tierras, etc., como tienen otros. Resolución: "Cédula al virrey para que la visite". 12) Se mande a los pueblos realengos comarcanos ir a trabajar en las obras públicas de la ciudad, por carecer de propios. Resolución: "No ha lugar, guárdese en esto las leyes de estos reinos". 2 folios.

454.—1561, septiembre 19. México, 94, núm. 10. Informan de las nuevas concesiones al marquesado del Valle, que se pretenden a cambio de renunciar a Tehuantepec. Protestan de que los pueblos de Oaxaca y Cuilapa sean incluidos en el marquesado y de que la ciudad quede encerrada por las posesiones de los Cortés, perdiendo sus tierras y aguas comunales. Solicitan: 1) Que no se hagan concesiones a ningún particular en perjuicio de la ciudad. 2) Que se les dé ayuda para las obras públicas por carecer de propios. 3) Que la ciudad sea visitada por el virrey o uno de los oidores y se declare una legua de jurisdicción a su alrededor. 4) Que las concesiones al marqués se hagan en otras partes, para evitar enfrentamientos con la ciudad. 3 fols. Firmas. Acompaña: Real cédula en la que se prohíbe enajenar ningún lugar en Nueva España. Pamplona, 22 de diciembre de 1523. [Apartado 7, tomo I, pp. 424-427. Tomo II, p. 659 del índice.]

456.—1564, marzo 2. México, 68, Ro. 2. Melchor Suárez, procurador, y el fiscal de México, lic. Cavallón, solicitan que las villas de Cuilapa, Etlá, Oaxaca, Tlaoquilabacoja y sus sujetos, que reivindica el marqués del Valle, pasen a pertenecer a la corona en beneficio del abastecimiento de Antequera y del aprovisionamiento de los barcos de Tehuantepec, Guatulco y otros puertos cercanos, y que la Audiencia de México informe sobre esto. 1 folio.

457.—1565, noviembre 8. México, 94, núm. 10. Informan sobre los problemas de jurisdicción entre la ciudad y el marquesado del Valle y para evitarlos solicitan que los pueblos de Oaxaca, Etlá y Cuilapa pasen a la corona. Solicitan ayudas de las penas

de cámara para pagar los gastos de los pleitos con el marqués y construir las casas del cabildo. 1 fol. Firmas.

458.—1566, octubre 20. México, 94, núm. 10. Informan: 1) Que conocen la prisión del marqués y sus cómplices desde el 27 de julio. 2) Que don Rodrigo Maldonado, alcalde mayor de Antequera, prendió a don Cristóbal de Arellano, alcalde mayor nombrado por el marqués para Oaxaca, Etna, Cuilapa y demás pueblos de su jurisdicción. 3) Que si el marqués del Valle retuviera el pueblo indio de Oaxaca, la ciudad quedaría sin tierras alrededor. Solicitan: 1) Ayuda para mantenerse porque han gastado mucho en los pleitos con el marqués. 2) Propios para la ciudad o la concesión de un pueblo vinculado a ella para abastecerla como lo es Iztapalapa con respecto a México. Prometen fidelidad a la corona como su única autoridad. 3 fols. Firmas. Acompaña: Traslado de la merced real de 22 de octubre de 1523. [Tomo II, pp. 71, 392 n. 484.]

460.—1586, mayo 5. México, 355. Informan del envío de la respuesta dada a una cédula (Barcelona, 1 de junio de 1587) consultándoles sobre la adjudicación de las doctrinas de este obispado a religiosos o a clérigos. 1 fol. Firmas. Resolución: "Vista y júntense con los demás papeles de esta cédula". Acompaña: Traslado de la real cédula, obediencia de ella en 19 de octubre de 1585 y parecer del cabildo en 5 de mayo de 1586. 2 folios. [Tomo III, pp. 544 y 545, *supra*, p. 48, núm. 9.]

463.—(1595). México, 355. La ciudad solicita se le prorrogue diez años más la merced que se le hizo en 1570 de la mitad de las condenaciones de penas de cámara durante seis años para sus obras públicas, por carecer de propios. 1 fol. Sin firmas. Resolución: "Por otros ocho años se le prorrogue". Madrid, 10 de noviembre de 1595.

464.—(1595). México, 385. Alonso de Olivares, procurador, solicita que se renueve la cédula dada en 1539 para que los vecinos de la ciudad sean preferidos en la concesión de corregimientos de aquella tierra. 1 fol. Resolución: "Renuéveseles esta cédula encargando el cumplimiento al virrey". Madrid, 8 de noviembre de 1595. Acompaña: Traslado de real cédula de Toledo de 18 de abril de 1539 acerca de la provisión de corregimientos para los vecinos de Antequera. Mandamiento del virrey marqués

de Villamanrique acerca de que se provean estos corregimientos. México, 5 de mayo de 1586. Ídem de don Luis de Velasco, 15 de junio de 1590. Acuerdo de los vecinos con el corregidor Alonso de Olivares para solicitar una nueva real cédula. Antequera, 6 de marzo de 1596. Testimonio de la Audiencia acerca del acuerdo de solicitar la real cédula. Antequera, 6 de marzo de 1592. 2 folios.

*San Ildefonso de los Zapotecas*

503.—1533. México, 94. Íñigo López, procurador, solicita:

- 1) Que la villa reciba el título de ciudad. Resolución: "Que por ahora está bien".
- 2) Que los indios vencidos en guerra sean esclavizados, para evitar su muerte. Resolución: "La provisión acordada por presidente e oidores".
- 3) Que puedan rescatar esclavos indios de los tianguis o mercados para trabajar las minas, que es la única posibilidad por ser tierra mala para la agricultura. Resolución: "Conforme a la provisión acordada".
- 4) Que se permita usar tamemes para el abastecimiento porque las bestias no pueden entrar y salir por muchos caminos. Resolución: "La acordada".
- 5) Que paguen sólo el diezmo del oro y la plata. Resolución: "No ha lugar".
- 6) Que se quite el alcalde mayor porque es perjudicial. Resolución: "A la villa que provean en ello como más convenga a la buena gobernación de la tierra y que siempre les deje elegir sus alcaldes ordinarios".
- 7) Conservar las penas de cámara para obras públicas y los diezmos para construir una iglesia.
- 8) Dos años de licencia, respetándoles sus indios a los que vayan a España. Resolución: "El presidente y oidores provean en esto lo que vieren que convenga".
- 9) Llevar cuatro indios de servicio al pasar a España con licencia del cabildo. Resolución: "El que viniere en forma cada dos".
- 10) Que los desterrados de Nueva España sean enviados aquí porque hace falta más gente. Resolución: "Al presidente y oidores, vean en esto e provean lo que les parece atenta la calidad de la tierra y población de ella".
- 11) Que los que llegan a la villa huyendo por deudas, no puedan salir de ella. Resolución: "Que no ha lugar".
- 12) La exención de los derechos de almojarifazgo, alcabala y otros a los vecinos. Resolución: "En las alcabalas goce de la franquicia de la Nueva España".
- 13) Que los pueblos de indios bajo la corona de la provincia sean repartidos a los vecinos y

conquistadores y se quiten de los corregimientos. 14) Que les sea devuelta la provincia de Chontales con Nixapa, Maxcaltepec y Xilotepec, como les había concedido Alonso de Estrada y luego se les quitó. Resolución: "Al presidente e oidores, que le hagan justicia". 15) Que se conceda la perpetuidad de las encomiendas. Resolución: "Para lo cual se verá en Toledo la provisión acordada para lo que manda darse a la mujer e hijos". 2 fols. Acompaña: Poder de la villa al lic. Francisco Martínez, relator del Consejo. 16 de mayo de 1533. 2 fols. Probanza hecha en la villa, 3 de mayo de 1533. 14 folios. [Véase el índice del tomo I, p. 640. Tomo II, p. 199. Tomo III, p. 278.]

### *Pueblo indígena de Quauhxilotitlan*

504.—1560. México, 96, Ro. 2. El dominico fray Juan de Córdova, procurador, informa de cómo unos diez años antes el pueblo fue contado y tasado mal, por incluir a exentos de tributos y pidieron justicia ante la Audiencia de México, la cual mandó hacer información pero el fiscal alegó que si se hacía así vendrían muchos pueblos a pedir lo mismo. Por eso decidió traer la probanza a la corte. Solicita se vea y haga justicia. 1 fol. Resolución: "Que se le dé cédula para que presidente y oidores le hagan justicia". Acompaña dicha información, 9 de noviembre de 1559. 14 folios.

### *Puebla de los Angeles*

505.—(1534). México, 340. Solicitan: 1) Que se mande a los indígenas de las provincias de Tlaxcala, Huejotzingo y Cholula que vayan a esta nueva ciudad para construir un hospital y una casa de propios. 3) Que se conceda a la ciudad el valle de Atlixco, que está abandonado, para que sus vecinos puedan poner allí viñas y huertas. 4) Que se les concedan como propios tres ventas situadas en los principales caminos. 7) Que se les respeten durante dos años los indios que tengan encomendados a los que vayan a Castilla a revisar sus asuntos. 12) Que la ciudad se rija por su cabildo durante sesenta años sin tener corregidor ni alcalde mayor. 15) Que se mande a los que tengan allí sus repartimientos vivir en la dicha ciudad, en beneficio de los indios, que no tendrán que andar ni cargar mucho. 2 fols. Firmas. No

hay resolución. Acompaña una información hecha en la ciudad sobre los beneficios que traerán estas peticiones. 1534. 31 folios. [Véase el índice del tomo I, p. 635; del tomo II, p. 621; del tomo III, p. 875.]

506.—1544, junio 25. México, 1 684, Ro. 1. Sebastián Rodríguez, procurador, solicita: 4) Ayuda para acabar la construcción del hospital de Nuestra Señora, que realiza buena labor por estar situado en el camino real. Resolución: “Por tres años cada año cien pesos con lo acordado”. Se queja: 1) De que la ciudad de México, por medio de unas ordenanzas, prohíba a tintoreros y tejedores de seda residentes en ella el traslado a Puebla, que les ofrece más posibilidades. Resolución: “Al virrey que informe de lo que en esto pasa y de lo que le parece”. 2) Que [no] se obligue a los indios de la zona de Puebla a llevar sus tributos a México porque les perjudica mucho y además deja sin abasto a Puebla. Propone que los pueblos situados en un contorno de 20 leguas lleven sus mercancías a Puebla, salvo los que estén en el camino Puebla-México, que las llevarán a la capital. Resolución: “Al presidente y oidores que platiquen con los oficiales lo que conuerná hacerse para el buen recaudo de la Hacienda de Su Majestad y provean lo que convenga”. 3) De la intromisión del juez de indios en la justicia ordinaria, a pesar de que la ciudad tiene concedida esa justicia al haberse suprimido en ella el cargo de corregidor. Resolución: “Al presidente y oidores que lo provean como la ciudad no reciba agravio”. 2 fols. Firmas.

509.—1559, agosto 20. México, 94, núm. 10. Solicitan ayuda real para crear un monasterio de monjas dominicas en esta ciudad como recurso para las jóvenes criollas sin dote y que se transmita este deseo al superior de la Orden para que éste dé a los dominicos de Puebla el permiso para patrocinar el nuevo convento. 1 fol. Firmas.

510.—1560, marzo 16. México, 94, núm. 10. Solicitan que la encomienda de Tetela, cuyo tenedor Alonso Martín Partidor murió un año y medio antes, sea dejada a su nieto Alonso ñíguez y no a su tercera esposa María Escudero, ni devuelta a la corona. 1 fol. Firmas.

513.—1567 (sin más datos de fecha). México, 1 684, Ro. 1. Juan de la Peña, procurador, solicita: 1) Que se concedan a la ciudad como bienes propios los 900 pesos de tributos que pagan los indios de los cuatro barrios de ella, ante la necesidad de repa-

raciones y construcciones de obras públicas. Acompaña: Probanza hecha por el cabildo para apoyar la petición de la merced de 900 pesos de los tributos indígenas, 5 de marzo de 1567. 12 folios.

523.—1586, enero 31. México, 340. Informan cómo se han reunido, en cumplimiento de una real cédula de Barcelona, 1 de junio de 1585, para opinar sobre encargar la doctrina al clero secular o regular. Opinan que los religiosos deben encargarse de ella por su mayor experiencia, dejando a los preladados las visitas y administración de la iglesia. 1 fol. Firmas. [Tomo III, pp. 544 y 545.]

524.—Jerónimo López, procurador, solicita que se respete la costumbre de elegir dos alcaldes ordinarios para la villa y otro para el valle de Atlixco, y no que se nombren desde México. 1 fol. Anexos.

### *Cholula*

612.—1552, enero 18. México, 94, núm. 10. Informan de cómo a causa de la peste murieron 70 000 indios del pueblo y provincia y dejaron de pagar tributos varios años, pero luego los han pagado doblados y además han dado servicio para construir la suntuosa iglesia. Solicitan: 1) Que se les exima de tributo por varios años. 2) Que se les conceda título de ciudad. 1 fol. Firmas. Resolución: "Que si por razón de la pestilencia los relevaron de algunos tributos no les tornen a cargar lo que así les relevaron en los años siguientes y si lo contrario han hecho se lo descarguen de los años venideros y de esto se dé provisión para el visorrey inserta la relación de esta petición y si el visorrey por alguna otra razón se movió a les cargar este tributo informe acá de ella. *Fiat* y lo de la ciudad y las armas que lo presente en el Consejo para que vistas se provea lo que convenga". [Véase el índice del tomo I, p. 637; del tomo II, p. 623; del tomo III, p. 873. En este Suplemento, *infra*, p. 237, del Apartado 8.]

613.—1554, octubre 12. México, 168. Agradecen el título de ciudad y la buena labor del virrey Luis de Velasco y de los religiosos en la aplicación de las Leyes Nuevas. Solicitan no se les haga pagar diezmos. 1 fol. Firmas.

### *Huexotzingo*

614.—1571, abril 20. México, 98, Ro. 4. Informan: 1) Cómo ayudaron a la conquista llevando madera y brea hasta la laguna

de México para construir los bergantines. 2) Los agravios que sufre la aldea de San Salvador, sujeto suyo, por haberse cambiado el doctrinero franciscano por un clérigo que da mal ejemplo y pide servicios personales. Por eso se solicita que el rey mande quitar ese clérigo y que vuelvan los franciscanos a su monasterio e iglesia en San Salvador. 2 fols. Firmas. Resolución: "Cédula con relación de esto dirigida al visorrey para que se informe de esto y dé orden cómo se provea en ello lo que convenga de manera que estos indios no reciban agravio ni vejación".

[Véase el índice del tomo I, p. 638; del tomo II, p. 624; del tomo III, p. 874.]

615.—(1573). México, 94, núm. 11. Pero Ruiz de Caravias, procurador, informa cómo deben de retrasos de sus tasaciones de tributos entre 1556-1573 la cantidad de 14 802 pesos, 1 tomín, 8 granos, y que luego el virrey Martín Enríquez les dio prórroga de nueve años, en nueve pagas a partir de 1571. Solicita que se les libre de esa deuda o por lo menos se les permita informar ante la Audiencia sobre su pobreza. 1 fol. Resolución: "Que siga su justicia". Madrid, 5 de mayo de 1573. Acompaña: Un traslado de las cuentas de sus tasaciones en esos años, firmado por el contador Melchor de Legazpi. México, 22 de abril de 1572. 42 folios.

616.—1573, abril 1. México, 69. Informan la ayuda de todo tipo dada a los españoles durante la conquista de México. Solicitan: 1) Que se les perdonen 16 000 pesos de tributos atrasados, ya que la población ha disminuido mucho por varias causas. Resolución: "Que acudan al virrey". 2) Que se les devuelvan las tierras que antes les pertenecieron y que no se les quiten más y especialmente dos estancias de Jorge Cerón y Francisco de Montealegre, cuyo ganado destruye los campos indígenas. Resolución: "Que acudan al virrey y a la audiencia". 3) Mercedes iguales a las concedidas a Tlaxcala. Resolución: "El virrey y audiencia informen de esto con su parecer". 4) Moderación de tributos de acuerdo con su población actual. Resolución: "Que acudan al virrey y audiencia". 5) Que se protejan sus cultivos contra los ganados, que llegan a retrasar la siembra. Resolución: "Idem". 6) Que se anule la orden de tener que enviar indios cada semana para trabajar en el valle de Atlixco, de acuerdo con los privilegios que tienen. Resolución: "Idem". 7) Que no se concedan más tierras a españoles en las cercanías de la villa. Resolución: "Idem". 8) Ser exentos de tributos como nobles y principales. Resolución: "Que no ha lugar". 2 fols. Firmas.

*Tepeaca*

619.—(1559). México, 169, Ro. 3, núm. 37a. Hernando de Herrera, procurador, solicita que se le conceda el título de ciudad por tener mucha población y buen templo. 1 fol. Resolución: "Que se haga como lo pide". [Véase el Índice del tomo I, p. 641; del tomo II, p. 628; del tomo III, p. 879.]

620.—(1559). México, 169, Ro. 3, núm. 37b. Hernando de Herrera, procurador, informa cómo tramitó la solicitud de que este pueblo pasara a ser ciudad y se le respondió mandando hacer una información, la cual envió. Solicita que el escudo de la nueva ciudad sea un águila puesta sobre una sierra con una corona encima, que son sus antiguas armas. 1 fol. Acompaña: Información sobre la conveniencia de que Tepeaca pase a ser ciudad. Valladolid, 9 de enero de 1559. 5 fols. (Documento núm. 37c.)

622.—(1573). México, 94, núm. 4. Pero Ruiz de Caravias, procurador, informa: 1) Cómo después de haberse acordado que Acatzingo fuera sujeto de Tepeaca, los habitantes del primero consiguieron título de ciudad, a lo cual se opone su ex cabecera y la Audiencia de México. Por eso solicita una cédula que obligue a Acatzingo a devolver los títulos de ciudad y reconocer de nuevo a Tepeaca como cabecera. Anuncia el envío de una pintura aclarándolo todo. 2) Cómo se había concedido a Tepeaca quedarse con 1 000 pesos anuales de los tributos para el mantenimiento de los franciscanos y luego el virrey Falces lo anuló en 1569. Solicita les sea devuelta la concesión. Solicitan: Cédula mandando al virrey no dar los cargos de alcalde mayor o teniente a ningún vecino de Puebla que posea tierras en Tepeaca, porque abusa de su cargo. 2) Otra cédula mandando a la Audiencia de México que averigüe si una serie de indios principales, cuyos nombres se detallan, son los descendientes legítimos de caciques y principales, y si se demuestra, sean exentos de tributos y se les devuelvan sus tierras. 3) Se vea cómo Nopaluca era sujeto de Tepeaca, poseyendo sus caciques y principales tierras del primer pueblo. 2 fols. Resolución: "Que en cuanto al primero capítulo, la Audiencia de México envíe relación al Consejo y en todo lo demás se dé cédula dirigida a la dicha Audiencia para que les hagan justicia". Madrid, 19 de mayo de 1573. Acompaña: Real

cédula concediendo los 1 000 pesos de los tributos para los franciscanos. Traslado en México, 12 de julio de 1566. 1 folio.

[Compárese con el trámite relativo a Cholula, III, pp 776 y ss.]

623.—(1573). México, 94, núm. 4. Pero Ruiz, procurador, informa cómo Acatzingo, antiguo sujeto de Tepeaca, había conseguido título de ciudad mediante engaños y ya se ha pedido al rey devolverla a su situación anterior. Solicita real cédula mandando a la Audiencia de México que quite a Acatzingo el título de ciudad, y lo vuelva a poner sujeto a Tepeaca, para ganar tiempo. 1 fol. Resolución: "Lo proveído". Madrid, 25 de junio de 1573.

### *Tlaxcala*

625.—1561, julio 23. México, 94, núm. 10. Solicitan: 1) Que se les mantenga el privilegio concedido por Carlos I de que no haya ninguna estancia de españoles en sus términos y se quiten las que se han concedido. 2) Que se les libre [del tributo] de las 8 000 fanegas de maíz que pagan como pecheros. 2 fols. Firmas. [Véase el Índice del tomo I, p. 642; del tomo II, p. 629; del tomo III, p. 880. Y en este Suplemento, *infra*, p. 450 del Apartado 11.]

626.—1562, marzo 1. México, 94, núm. 10. Informan de la marcha del gobernador y cuatro principales a la corte a plantear sus problemas. Solicitan: 1) Que se vea la ayuda que prestaron a los españoles durante la conquista, a cambio de la cual se les prometieron pueblos y franquicias tributarias y de servicios, que no se han cumplido. Resolución: "Que se vea lo que en esto hay". 2) Que al menos se les concedan mercedes equivalentes a las prometidas. 3) Que se mantenga la orden franciscana como única evangelizadora de la zona. 4) Que se le concedan los títulos de "muy noble y muy leal". 5) Que los descendientes de caciques y principales de esta provincia reciban mayorazgos. 6) Que se les confirmen sus límites y términos, así como la prohibición de conceder en ellos tierras a españoles. 7) Que se prohíba allí la entrada de ganados de españoles. 8) Que se prohíba a los españoles casados con indias de esta provincia, vender las tierras de ellas si mueren antes sin dejar descendencia, sino que estas tierras vuelvan a la familia indígena. 9) Que se mantenga aquí la jurisdicción en primera instancia y en grado de apelación. 2 fols. Firmas.

627.—(1564). México, 168. Agradecen la labor de los religiosos franciscanos, y elogian al fallecido virrey Antonio de Mendoza y defienden al virrey Luis de Velasco contra las acusaciones, ya que consideran que ha hecho una buena labor en la reducción de esta ciudad, que ya cuenta con 4 000 casas, y en otras reducciones. 1 fol. Firmas.

628.—1567, diciembre. México, 93, núm. 10. Solicitan que se les confirme la merced de no subirles el tributo a más de 8 000 fanegas de maíz, que no se den estancias a españoles en sus términos y que sólo vaya a evangelizar su zona la orden franciscana. 1 fol. Firmas.

629.—(1589). México, 111, Ro. 3. La ciudad y provincia solicitan que no se les echen derramas y ser amparadas y favorecidas para que no reciban agravio. 2 fols. Sin firmas. Resolución: "Dése cédula para que el lic. Santiago [del Riego], a quien se le ha ordenado la inspección de los obrajes de los paños, visite esta provincia de Tlaxcala y vea la carta ejecutoria y la haga guardar y no consienta que contra el tenor de ella sean los indios agraviados". Madrid, 12 de junio de 1589. [Tomo III, p. 906 del Índice.]

630.—1598, abril 16. México, 340. Informan: 1) De la disminución de su población. 2) De los buenos servicios prestados a los españoles a cambio de lo cual fue declarada exenta de tributar, de prestar servicios personales y de que sus tierras fueran ocupadas por españoles. Y a pesar de esto se han establecido en sus términos haciendas de ganado, ha dado indios y dinero para construir la catedral de Puebla y 8 000 fanegas de maíz al año, pero en los últimos años tiene problemas para cumplir estos pagos, aumentados por el servicio del tostón, impuesto por el virrey Velasco, el joven, desde hace cinco años. Solicitan que cese el servicio del tostón, se les modere el tributo de maíz de acuerdo con su población y se les quiten los servicios personales. 1 fol. Firmas. Acompaña un testimonio sobre el servicio del tostón (4 reales) impuesto a Tlaxcala por el virrey Velasco. México, 8 de abril de 1598. 5 folios.

631.—1598, mayo 6. México, 340. Informan: 1) Cómo en contra de la concesión real de no pagar más tributo que 8 000 fanegas de maíz, el virrey Velasco les impuso el servicio de 4 reales en 1592, a razón de 8 000 pesos anuales y por dos años, y cómo a pesar de la disminución de la población (de 1 600 [sic] vecinos

a 6 000 a causa de pestes y mortandades) llevan pagándolo seis años. Por eso solicitan que se les levanten estos tributos. 2) Cómo 400 indios tlaxcaltecos y sus familias fueron al norte del virreinato para pacificar la zona chichimeca y ayudar a formar nuevos pueblos. 1 fol. Firmas. Resolución: "Júntese lo que hubiese escrito el virrey y los papeles que hay en esto y la prorrogación de este privilegio".

*Xalapa, Xicochimalco, Coatepec, Xilotepec, Tlacuilola y Naolingó*

650.—1561, agosto 28. México, 94, núm. 10. Solicitan: 1) Ser liberados de trabajar el pastel [colorante azul] porque mueren muchos y además descuidan sus cultivos. 2) Que el tributo en trabajo del pastel les sea conmutado por maíz u otro producto más fácil. 1 fol. Firmas. [Véase sobre Jalapa, Índice del tomo I, p. 638; del tomo II, p. 624; del tomo III, p. 874. Y Suplemento, *infra*, p. 449 del Apartado 11.]

*Jurisdicción de Yucatán, Campeche y Tabasco.*

*Mérida*

651.—1543, junio 14. México, 364. Informan de los problemas planteados por las tierras y los indígenas de Yucatán a la llegada de los españoles y en sus primeros establecimientos. Solicitan mejor recompensa para todos sus servicios. 2 fols. Firmas. [Véase el Índice del tomo I, p. 643; del tomo II, p. 630; del tomo III, p. 881, y en este Suplemento, *infra*, p. 137 del Apartado 6.]

652.—1547, febrero 8. México, 364. Informan de las pocas posibilidades económicas y de los muchos problemas con los indígenas que la tierra yucateca y por eso creen merecer mayores premios. Solicitan: 1) El nombramiento de un obispo. 2) Que la gobernación pase a depender judicialmente de la Audiencia de México y no de la de los Confines, que está mucho más lejos. 3) Que se fomenten las reducciones de indígenas en pueblos, para evitar alzamientos y facilitar la doctrina. 2 fols. Firmas: Francisco de Montejo y otras.

653.—1558, junio 26. México, 367. Informan sobre: 2) Las grandes necesidades de la provincia y vecinos. 3) Demandan más frailes franciscanos. 2 fols. Firmas.

654.—1558, junio 26. México, 367, fol. 5. Solicitan: 1) Ayuda para la provincia por ser pobre en agua, tierra y productos. 2) Ídem para el franciscano fray Lorenzo [de Bienvenida] que va a España por segunda vez en busca de más religiosos para la provincia. 1 fol. Firmas.

656.—1561, octubre 6. México, 367, fols. 30 y 31. Informan de la llegada de Diego Quijada, nuevo alcalde mayor, y piden se le prorrogue el cargo por diez años, para que pueda gobernar bien. Solicitan: 1) Que se le aumente el salario al alcalde mayor ante la gran carestía de la provincia. 2) Que repartan y encomienden todos los indígenas de la provincia para ayudar a los vecinos, debido a la pobreza y carestía de la tierra. 3) Que se dé poder al alcalde mayor para conceder las ayudas de costa a descendientes de conquistadores y primeros pobladores que están necesitados. 4) Que el alcalde mayor pase a ser gobernador y capitán general para encargarse también de la defensa del territorio contra ataques corsarios, concediéndole alguna ayuda de costa o subida de salario. 5) Que el nuevo obispo reciba orden de ir a residir pronto en la provincia, donde es muy necesario. 2 fols. Firmas.

657.—1564, mayo 15. México, 1684, Ro. 1. Informan de la mala actuación del alcalde Diego Quijada y anuncian el envío a la corte de Joaquín de Leguízamo para informar de todo. Solicitan que el citado alcalde mayor sea sometido a juicio de residencia y luego sustituido. Elogian la labor pastoral del obispo Toral. 2 fols. Firmas.

658.—1567, febrero 27. México, 367, fol. 86. Solicitan que vuelvan los franciscanos fray Diego de Landa, que hablaba la lengua de los indios, fray Pedro Gumiel, fray Miguel de la Puebla y fray Pedro de Ciudad Real, que fueron a España, y traigan más franciscanos. 2 fols. Firmas.

659.—1567, mayo 16. México, 367, fols. 72 y 73. Solicitan: 1) Que se vea el escrito hecho por la ciudad a petición del gobernador Luis Céspedes de Oviedo, sobre riesgos de ataques de corsarios y piratas a la provincia. 2) El envío de más religiosos franciscanos a la provincia porque son muy queridos, y no quieren que envíen clérigos. Elogian la buena gestión del gobernador. Informan de choques entre la jurisdicción civil y la eclesiástica, a causa de los abusos de la segunda que nadie impide por estar la provincia muy alejada de la Audiencia más cercana [200 km].

Para evitar esto, piden más atribuciones para el gobernador. 2 fols. Firmas. Resolución: "Vista y hablar al comisario sobre los frailes".

660.—1568, septiembre 7. México, 367, fol. 96. Solicitan ayuda para poder fortificar el puerto de Campeche, continuamente en peligro de asaltos corsarios. Elogian al gobernador, don Luis Céspedes de Oviedo, y piden se le aumente su sueldo. 1 fol. Firmas.

666.—1573, marzo 28. México, 99. Informan sobre la solicitud de Juan de Montejo, hijo natural de Francisco de Montejo, de la encomienda de indios que tenía su padre. 2 fols. Firmas. Forma parte del expediente de información de Juan de Montejo sobre su confirmación en el cargo y solicitud de encomienda de indios.

667.—1573, abril 8. México, 364. Se quejan de la pobreza de la provincia, con la excepción de algunos tintes como palo y añil. Solicitan que no se prorrogue al vecino de Valladolid de Yucatán, Marcos de Ayala, la merced por otros diez años de tener estos tintes como monopolio, para que todos los habitantes puedan explotarlos con libertad. 1 fol. Firmas. Resolución: "Recibida y vista en 10 de noviembre del dicho año. No hay que responder".

670.—1578, México, 364. Alonso de Herrera, procurador, protesta de una carta escrita al rey por los religiosos franciscanos de Yucatán, acusando al gobernador Francisco Velázquez de Gijón y a los vecinos de Mérida de maltratar a los indígenas. Solicita que se vean los capítulos de la pesquisa secreta incluida en la residencia tomada al citado gobernador por su sucesor Guillén de las Casas, en descargo de ellos y para demostrar la falsedad de las acusaciones. 1 fol. Acompaña testimonio de las preguntas añadidas que el gobernador puso en la residencia de la pesquisa secreta que tomó a su antecesor, Francisco Velázquez de Gijón, con la declaración de los testigos. Mérida, 8 de abril de 1578. 35 folios.

671.—1578. México, 364. Alonso de Herrera, procurador, informa de cómo protestaron ante el obispo Toral porque fray Diego de Landa, siendo provincial de los franciscanos, había puesto graves penas a ciertos indios, acusándoles de idólatras, y esto motivó que el gobernador Diego Quijada fuese sustituido, por permitirlo. Luego, al pasar Landa al obispado, ha tomado venganza contra los vecinos, agraviándoles a menudo y metiéndose en asuntos de la ciudad y la gobernación e incluso ha nom-

brado a fray Melchor de San José como predicador y éste insulta públicamente a los vecinos y vecinas y al gobernador, sin conseguir nada la ciudad aunque apele a México, y llegando el obispo a excomulgarlos a un grupo. Solicita que se acabe con estas diferencias y con el mal trato de los indios y que el obispo no se entrometa en la jurisdicción civil. 2 fols. Acompaña: Autos movidos por los franciscanos, incluyendo la cédula real que manda castigar a los frailes que hayan maltratado a indios. Mérida, 22 de febrero de 1565. 2 fols. Y otros anexos.

672.—1578, enero 22. México, 364. Informan de cómo siguen las polémicas entre la ciudad y el obispo fray Diego de Landa, a pesar de todos los intentos y de las buenas intenciones del gobernador don Guillén de las Casas. 1 fol. Firmas. Resolución: "No hay que responder".

674.—1579. México, 364. Carlos de Arellano, procurador, informa cómo anteriormente, primero por cinco años y luego por cuatro, se han concedido a la ciudad las penas de cámara para obras públicas. Solicita otra prórroga por seis años, para arreglar las calzadas, que están en mal estado. 1 fol. Acompaña: Traslado de real cédula a los oficiales reales, concediendo la merced por cinco años. Aranjuez, 25 de mayo de 1569; y obras en que se usaron las penas de cámara desde 1571-1575. Mérida, 21 de marzo de 1576. 2 fols. Otra real cédula de prórroga por cuatro años. San Lorenzo, 1 de junio de 1578. 1 folio.

675.—1579, marzo 29. México, 364. Protestan de que el obispo les excomulga por motivos leves. Informan cómo al no haber trigo en la provincia, los españoles comen tortillas de maíz, y cómo el obispo impide que haya indias que preparen estas tortillas, por lo que deben tomar el maíz cocido. Solicitan que se encargue de esto el gobernador. 1 fol. Resolución: "Cédula al gobernador y al obispo que informen de lo que conviene y en el entretanto el gobernador lo provea".

676.—1579, abril 24. México, 364. Informan del enfrentamiento entre los religiosos y el corregidor de Maní, que llegó a ser trasladado hasta México engrillado y luego fue juzgado rápidamente, sin oír a las partes. Solicitan que se remedie. 1 fol. Firmas.

677.—1579, mayo 15. México, 364. Recomiendan como nuevo obispo de Yucatán, por muerte de fray Diego de Landa, al lic. don Cristóbal de Miranda, deán de la catedral, en beneficio de

los españoles y de los indios. 1 fol. Firmas. Resolución: "Vista. No hay que responder".

678.—1579, diciembre 29. México, 364. Informan de problemas surgidos en la provincia por la elección de un provincial franciscano y anuncian la llegada a España de fray Gaspar de Nájera, que llevará información de todo. 1 fol. Firmas. Resolución: "Vista. No hay que responder".

679.—1582, noviembre 25. México, 364. Domingo de Uribe, procurador, solicita que se suspenda una real cédula de [Valladolid, 17 de octubre de] 1544 permitiendo que los indígenas de Yucatán, Cozumel y Tabasco pudieran moverse libremente dentro de estas provincias, por el daño que esto les produce en todos los aspectos. 1 fol. Resolución: "Que lo que pide la ciudad de Mérida cerca de que se suspenda la cédula del año 44 en que se manda que libremente se puedan mudar los indios de unos pueblos a otros, no ha lugar, y dése cédula aparte dirigida al gobernador y al obispo de Yucatán, a cada uno la suya inserta la que está dada, para que la guarden y cumplan y ejecuten con que tengan cuenta con que los indios de las dichas provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco cuando se mudaren no se vayan a despoblados sino a lugares y partes poblados donde se pueda tener cuenta con ellos y su doctrina, y que del lugar adonde estuvieren señalen el lugar donde se quieran ir, y les den la licencia de balde, y a donde fueren los alisten y tengan cuenta con ellos y su doctrina. Madrid, 25 de noviembre de 1582 años". Acompaña testimonio de la probanza hecha en Mérida sobre la conveniencia de la movilidad de los indios en aquellas provincias. Mérida, 10 de enero de 1582. 32 folios. [Véase mi obra, *Estudios Indianos*, El Colegio Nacional, México, 1948 y 2ª edic., 1984, p. 167.]

680.—1582. México, 364. Domingo de Uribe, procurador, pide licencia para fundar un monasterio de monjas, haciéndole merced de 2 000 pesos de renta y usando a tal fin el hospital de Nuestra Señora del Rosario y la Merced, fundado por Gaspar Xuárez y su mujer y que nunca se ha usado como hospital. Informa que no hay ningún monasterio en 300 leguas a la redonda y los vecinos de Mérida son pobres. 1 fol. Resolución: "Que en lo que toca al hospital que piden se les dé para el monasterio y que acudan sobre ello a quien viere que les conviene y en lo demás que piden no hay disposición". Madrid, 2 de diciembre de 1582.

Acompaña una probanza hecha en la ciudad sobre la necesidad del monasterio y pobreza de sus habitantes. Mérida, 10 de enero de 1582. 14 folios.

682.—1585, abril 29. México, 364. Informan: 1) Del envío del doctor Diego García de Palacios como visitador y que como fue llamado de nuevo a México sentenció la visita de Yucatán sin acabarla, de lo cual protestan, y piden una visita completa y a fondo. Resolución: "Ojo a esto". 2) De que hay tres regimientos vacantes que son necesarios para el gobierno de la ciudad y que los vecinos no los quieren ocupar porque no les producen beneficio, por ser la región muy pobre. Solicitan la prórroga de la merced de penas de cámara para la ciudad con destino a la obra de la carnicería, que sigue sin acabar. Elogian al gobernador Francisco de Solís y piden que se le prorrogue en el cargo. 1 fol. Firmas. Acompaña: Ordenanzas del doctor Palacios. Mérida, 18 de enero de 1584. 6 fols. Traslado de real provisión mandando cumplir las ordenanzas anteriores. México, 12 de julio de 1584. 1 folio.

684.—(1586). México, 364. Domingo de Uribe, procurador, informa cómo se ha cumplido la merced concedida a la ciudad en 1579 de las donaciones para la cámara real por tiempo de seis años para obras públicas, que han supuesto 597 pesos, 5 tomines. Solicita la prórroga de esta merced por diez años más, para acabar las obras públicas en curso. 1 fol. Resolución: "Que se provea lo que convenga y se dé cédula para que el gobernador de Yucatán informe cuántos regidores hay en mando, y cuántos oficios están vacos, y qué valdrá cada uno de los dichos regimientos, y qué personas hay beneméritas para ellos y que hayan servido, para que visto se provea sobre los oficios que están vacos". Madrid, 19 de marzo de 1586. Acompaña testimonio sobre las cuentas de las penas de cámara. Mérida, 13 de enero de 1584 y 25 de abril de 1585. 11 folios.

685.—1586, noviembre 6. México, 364. Anuncian el envío de los autos realizados sobre la cuestión de las doctrinas cumpliendo con una real cédula de 1 de junio de 1584. 1 fol. Firmas. Acompaña autos sobre la cuestión de las doctrinas. Mérida, 29 de octubre de 1586. 4 folios. [Véase *supra*, p. 49, n. 460, y p. 53, n. 523, e *infra*, p. 64, n. 691, y p. 65, n. 692.]

688.—(1593). México, 364. La ciudad solicita la prórroga por otros diez años de las condenaciones de penas de cámara para

usarlas en obras públicas, que ya fueron concedidas en 1579 y 1586, por seis años cada vez. 1 fol. Sin firmas. Acompaña un testimonio con las reales cédulas y las cuentas de las condenaciones. 19 de mayo de 1593. 8 fols. La real cédula a los oficiales de Yucatán prorrogando la merced por otros seis años. El Campillo, 11 de octubre de 1595. 1 folio.

691.—(1599). México, 364. Gregorio de Funes, procurador general, solicita: 1) Que como hay rentas bastantes de diezmos, se provean más prebendados para la iglesia catedral, con el fin de dar una salida digna a los descendientes de conquistadores y primeros pobladores. Resolución: “Que se acrecienten y provean en la iglesia de Mérida de Yucatán las dignidades de chantre y maestrescuela y dos canonicatos, porque hay necesidad y frutos. Que el virrey y el cabildo eclesiástico y seglar informen con su parecer de lo que en esto convendrá hacer y en particular de lo que valen los frutos y rentas y lo que han valido los cinco años precedentes. Naharro”. [Es el Relator.] 2) Que se ordene al obispo que para los beneficios, curatos y doctrinas de Yucatán se nombre a hijos de la tierra, descendientes de conquistadores y primeros pobladores, y no a los de otras partes, y que si esto se ha hecho así, sean cambiados y el gobierno vigile su cumplimiento. Resolución: “Que el obispo y gobernador tengan cuidado de guardar lo que está dispuesto acerca de esto por cédula de Su Majestad, con apercibimiento de que si no lo hicieren, lo remediará el Consejo. Naharro”. 3) La prorrogación a la ciudad por otros doce años de la merced de penas de cámara para obras, al carecerse de propios y haber terminado en 1598 la concesión por seis años. Resolución: “Que la merced de las penas de cámara se le prorrogue a la ciudad por otros doce años más”. 4) Alguna ayuda para la ciudad en forma de 4 000 pesos de encomiendas vacantes, o la concesión de procuradurías y corregidurías como propios, porque sus 350 vecinos son pobres. Resolución: “Que por ahora no ha lugar e informe el gobernador de qué hacienda tiene la ciudad, y qué le falta [de] lo necesario, y de qué se le podrá socorrer sin llegar a la hacienda real ni repartimiento. Naharro”. 5) Que se le den a los descendientes de conquistadores y primeros pobladores las libertades y franquicias de hijosdalgos, que luego se enumeran, y que el gobernador cuide de que sean preferidos en encomiendas y cargos, como premio a sus servicios. Resolución: “Que no se haga novedad y guárdese lo

que Su Majestad tiene mandado por sus cédulas reales acerca de ser preferidos los conquistadores y sus hijos y nietos y descendientes. Naharro". 6) Que se dé sobrecédula de la cédula de 1591 mandando a los gobernadores cumplir la orden dada por el visitador doctor Palacios acerca de las situaciones y ayudas de costa sobre los tributos del adelantado Francisco de Montejo. Resolución: "Tráigase la cédula que en esto hay y la orden de Palacios. Naharro". 7) Que se haga merced a los encomenderos de la provincia de no pagar alcabala de la primera renta de las mantas, maíz y gallinas de las rentas de sus encomiendas. Resolución: "Que no ha lugar. Naharro". 8) Una cédula para que, en caso que haya qué nombrar interinamente gente de a pie y de a caballo para la defensa, sean éstos los alcaldes ordinarios por estar más capacitados. Resolución: "Que en las ocasiones elijan la persona que fuese más a propósito y más convenga. Naharro. Que esta elección la haga el gobernador. 12 de junio de 1599". 9) Que a la ciudad se le haga merced del título de muy noble y leal y el escudo de armas que propone. Resolución: "Que informen el virrey y gobernador. Naharro". Informa del daño que hacen las carretas cargadas de vino y comidas en las calles de la ciudad y que deben contribuir al arreglo pagando un peso de oro por pipa. Solicita que esto se mande por real cédula. Resolución: "Que informe el gobernador y el cabildo seglar y los oficiales reales con su parecer. Naharro". 26 de febrero de 1599. 4 fols. Anexos: Testimonio del valor de los diezmos del año 1596. 1 fol. Cédula prorrogando a la ciudad de Mérida por seis años la merced de las penas de cámara. Campillo, 11 de octubre de 1595. 2 fols. Y otros.

692.—(1599). México, 364. Gregorio de Funes, procurador general, informa: Respecto a la concesión de más dignidades eclesiásticas, pagadas con los diezmos, que esto no es novedad, ya que antes había más número y luego se disminuyeron. Resolución: "Véase lo que hay, además de lo dicho en el primero memorial. Lo proveído en 21 de abril de 1599". 2) Sobre la concesión de beneficios, curatos y doctrinas para descendientes de los conquistadores y primeros pobladores, que así se ha hecho en el obispado de Venezuela y pide que se den las mismas cédulas para Yucatán. Resolución: "Véase las cédulas que se citan después. Lo proveído en 21 de abril de 1599 y désele otras cédulas como a Venezuela". 3) Sobre la concesión de cargos y fran-

quicias de hijodalgos a los descendientes de conquistadores y primeros pobladores, que así se ha hecho en Perú y por eso suplica que se haga igual en Yucatán. Resolución: "Véase la cédula, que se cita después. Lo proveído". Anexos con reales cédulas citadas.

#### *San Francisco de Campeche*

758.—1597, agosto 22. México, 364. Recomiendan al lic. Cristóbal de Miranda, deán de la catedral, para el obispado de Yucatán, vacante por muerte de fray Diego de Landa. 1 fol. Firmas. Resolución: "Vista. No hay que responder". [Tomo III, p. 872 del índice.]

759.—(1598). México, 94, Ro. 1. Juan Galindo, procurador, solicita que los gobernadores de Yucatán no tomen residencia a los alcaldes, regidores y oficiales de la villa, en un tiempo asignado para residencia, sino incluyéndola en la visita general y sin pagarles salario. 1 fol. Resolución: "Que se dé cédula para que el gobernador de Yucatán informe cerca de lo contenido en esta petición, y que en el entretanto no dé lugar a que la dicha villa de San Francisco de Campeche, oficiales ni vecinos de ella sean agraviados ni molestados en razón de tomarles residencia". Madrid, 16 de noviembre de 1598. Acompaña información tomada en la villa, 7 de abril de 1598. 5 folios.

#### *Pueblo indígena de San Francisco de Campeche*

775.—1566, julio 19. México, 367, fol. 57. Informan cómo ha disminuido su población de 600 a 400 tributarios y a pesar de eso siguen dando la misma cantidad de tributos, perjudicando esto sus cultivos. Solicitan sea revisada su tributación. 1 fol. Firmas. Resolución: "Cédula para que el gobernador con relación les haga justicia".

#### *Valladolid de Yucatán*

784.—1576, enero 20. México, 94, Ro. 3. Solicitan que los indios desocupados y muy jóvenes les ayuden en la explotación del añil deshojando la planta. 1 fol. Firmas. Resolución: "No hay que responder". [Tomo II, p. 629 del índice. En este Suplemento, *infra*, p. 166, del Apartado 6.]

785.—1576, junio 10. México, 94, Ro. 3. Elogian al gobernador Francisco Velázquez de Gijón por haber sacado al territorio de la pobreza impulsando el añil y solicitan que se prorrogue su gobierno por otros cuatro años. 1 fol. Firmas.

787.—1579, agosto 4. México, 364. Recomiendan como nuevo obispo de Yucatán, por muerte de fray Diego de Landa, al lic. Cristóbal de Miranda, deán de la catedral, hombre benemérito y que conoce bien la región. 1 fol. Firmas. Resolución: "Vista. No hay que responder".

### *Veracruz*

792.—(1535). México, 350. Francisco Mérida de Molina, procurador, solicita: 1) Las penas de cámara como propios de ella, ya que se le había suprimido el corretaje que tenía por propios. 2) Una cédula o provisión real a fin de que el presidente y oidores la provean de dinero para reparar los caminos y hacer una alhóndiga para almacenar los bastimentos. 1 fol. Firmas: El doctor Victoria. Francisco Mérida de Molina. [Véase el Índice del tomo I, p. 642; del tomo II, p. 629; del tomo III, p. 880. En este Suplemento, *infra*, p. 447, del Apartado 11.]

793.—(1535). México, 350. Francisco Mérida de Molina, procurador, solicita propios para la ciudad ya que se había recibido el informe de la Real Audiencia de México que se había solicitado a raíz de la petición de propios en 1534. 1 fol. Mismas firmas.

794.—(1547, junio 15). México, 350. Juan de Avilés, procurador, informa del estado malsano y de la poca salubridad del puerto de Veracruz. Solicita apruebe las ordenanzas de dicha ciudad elaboradas por el cabildo y aprobadas por el virrey don Antonio de Mendoza. Y que les confirme el corretaje de carga y descarga de los navíos, que tenían desde la fundación de la ciudad, y sobre lo que el virrey escribe. 1 fol. Anexos: Informe del virrey Mendoza sobre las ordenanzas de la ciudad de Veracruz. México, 15 de junio de 1547. 13 fols. Ordenanzas de Veracruz. 13 fols. Y otros, entre ellos un informe de Veracruz sobre sus propios, de 6 de noviembre de 1576, 6 folios.

796.—1573, diciembre 12. México, 350. Solicitan se revoque la cédula enviada a Puebla de los Ángeles, permitiéndole hacer un nuevo camino entre ella y el puerto de San Juan de Ulúa, para

llevar las mercaderías a la ciudad de México. Dicho camino lo tenía Veracruz y el quitárselo le acarrearía muchos problemas. 2 fols. Firmas. Resolución: "Que acudan al virrey y le informen y añádase en la causa [o carta] del virrey en el capítulo que trata de esto, cómo esta ciudad se ha quejado de esto, y la oiga para que visto lo que hay por una parte y por otra elija lo que más convenga".

801.—1583, mayo 3. México, 350. Solicitan ayuda para resolver las necesidades de la ciudad, tales como reparar el techo de la iglesia, la cárcel, armamentos para los vecinos y otras cosas. 2 fols. Firmas. Acompaña carta de la Audiencia sobre dicha información. 2 folios.

802.—1583, mayo 28. México, 350. Solicitan: 1) Que la ciudad tenga propios. 2) Ayuda para el ornato de la iglesia mayor. 3) Que se envíen religiosos franciscanos. 4) Limosnas para el hospital. 5) Real cédula que obligue a los soldados llegados allí a permanecer en sus naves, para evitar agravios a los vecinos. 2 fols. Firmas.

803.—1583, octubre 8. México, 350. Nicolás Muñoz, procurador, solicita: 1) Les concedan ciertos propios para tener y sustentar la gente de guarnición de Veracruz y que los corregimientos de los pueblos de San Antonio, Mizantla, Jalapa y Xalalcingo los sirviesen los corregidores de Veracruz. 2) Les ayudan, a costa de la Real Hacienda, para hacer una gran iglesia, como ya tenían México y otras ciudades. 3) Alguna renta o situación de la Real Hacienda para edificar un hospital. 4) Que les concedan rentas de la Real Hacienda para edificar un monasterio para la orden de San Francisco. 5) Que les concedan rentas para reparar y edificar las casas del cabildo y Audiencia. 6) Que les den ayuda económica para reparar la cárcel. 3 fols. Acompaña información de la ciudad de Veracruz. 39 folios.

805.—1589, febrero 24. México, 350. Solicitan: 2) Que se les concedan propios y se les prorroguen las penas de cámara por otros seis años. 4 fols. Firmas. Anexos.

806.—1595, diciembre 24. México, 350. Solicitan: 1) Que se les conceda como propios la correguría que había concedido a los hijos de Hernando de Vivanco, el 23 de junio de este año, ya que la ciudad, al quitársele la carga y descarga de las flotas y hacerlas en San Juan de Ulúa, se había quedado sin sostenimiento. 2) Que puedan nombrar, como antes, a testigos para ver el

daño de las pipas que vienen en la flota. 3) Que confirme que no puedan entrar en el cabildo los oficiales reales y otros criados de Su Majestad que no sean propietarios. 2 fols. Firmas. Acompaña carta del virrey don Luis de Velasco solicitando la corredería de Hernando de Vivanco, para Veracruz. Veracruz, 2 de enero de 1596.

807.—1595, diciembre 24. México, 350. Solicitan que se les conceda hacer una boca de río por donde puedan entrar barcas cargadas hasta de cien toneladas, ya que la ciudad ha quedado sin la carga y descarga de la flota, al hacerlo en San Juan de Ulúa. 2 fols. Firmas. Acompaña: Carta del cabildo pidiendo que se vea el traslado de la merced que el virrey don Luis de Velasco hizo a Veracruz de la corredería de lonja como propios. Veracruz, 28 de marzo de 1596. 1 fol. Carta del virrey don Luis de Velasco, haciendo merced a Veracruz de la corredería de lonja como propios para la ciudad, que había tenido Hernando de Vivanco. México, 21 de marzo de 1596. 1 folio.

#### *Córdoba de Huatusco*

829.—1595, septiembre 29. México, 114, Ro. 5. Informan de la inestabilidad de las villas de Sevilla y Córdoba, recientemente fundadas, y elogian la buena labor del gobernador de ambas, lic. Manso de Contreras. 1 fol. Firmas.

#### *San Luis de Tampico*

831.—(1567). México, 94, Ro. 1. Sebastián de Santander, procurador, solicita cédula para que los oficiales reales de México nombren un teniente en este puerto que cobre los derechos reales y así se evitará que los barcos vayan a otro puerto, dejando a esta ciudad desabastecida y tan lejana que cuesta mucho ir a buscar los productos necesarios a ochenta leguas y muy caros. 1 fol. Resolución: "Que la Audiencia de México informe". Madrid, 3 de diciembre de 1567. Acompaña una probanza sobre el mismo tema, hecha a pedimento de las dos villas de San Luis de Tampico y Santisteban del Puerto, ante el alcalde mayor de la provincia. 30 de enero de 1567. 16 folios.

*Santisteban del Puerto (Pánuco)*

832.—1539, diciembre 20. México, 317. Solicitan les sea concedida la merced que ha pedido Diego de las Roelas, como procurador de la ciudad, de que el puerto de Veracruz sea trasladado a Santisteban, más seguro y sano. 1 fol. Firmas. [véase el índice del tomo I, p. 640; del tomo II, p. 626; del tomo III, p. 876.]

## 2. Agricultura y ganadería

Comencemos por mencionar los títulos de algunas obras relativas a esta materia: Luis Chávez Orozco, *El cultivo de la vid en la Nueva España*. México, 1956. (Publicaciones del Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero.)

Mario Humberto Ruz, "El añil en el Yucatán del siglo xvi", *Estudios de cultura maya*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, vol. xii, pp. 111-156.

Ramón María Serrera Contreras, *Cultivo y manufactura de lino y cáñamo en Nueva España*. Sevilla, 1974. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.

Raymond L. Lee, "Cochineal Production and Trade in New Spain to 1600", *The Americas*, iv (1947-1948), 449-473. Véase asimismo: Barbro Dahlgren de Jordán, Prólogo a *La grana cochinilla*, México, 1963. (Nueva Biblioteca Mexicana de Obras Históricas, 1.) José Porrúa e Hijos, Sucs., en la portada exterior: *Nocheztli, Economía de una región*. El volumen da a conocer documentos de 1774 o 1775 a 1779, relativos a instrucciones y un expediente legal sobre el beneficio de la grana de Oaxaca. Varios apéndices completan la información. Láminas.

A su vez, el Archivo General de la Nación de México ha hecho una bella edición en facsímil de la *Memoria sobre la naturaleza, cultivo y beneficio de la grana...*, escrita por Don Joseph Antonio de Alzate y Ramírez... En México, año de 1777, con ilustraciones. El texto ha sido estudiado por Roberto Moreno, *La memoria de José Antonio de Alzate sobre la grana cochinilla*. Archivo General de la Nación, México, 1981, 15 pp.

Aunque se trata de textos del siglo xviii, los mencionamos aquí por ser importantes para el conocimiento de ese cultivo, que alcanzó notoriedad entre los productos de exportación de la

Nueva España, y que seguía interesando y mereciendo atención a finales de la época hispánica de la historia mexicana.

Por otra parte, los documentos del siglo XVI relativos a Tlaxcala que se extractan en el apartado 11 del presente Suplemento, traen referencias a la grana que son de recordar igualmente en este lugar.

Clara Elena Suárez Argüello, *La política cerealera en la economía novohispana. El caso del trigo*. México, Secretaría de Educación Pública, Cultura, 1985. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, Colección Miguel Othón de Mendizábal, 6. Se propone esclarecer porqué las alhóndigas y los pósitos funcionaban para el maíz y no para el trigo y la harina (p. 11). Los apéndices incluyen: I. Ordenanzas sobre pósito, dadas por el virrey conde de Monterrey, a 13 de enero de 1597. II. Ordenanzas de la fiel executoría formadas para su gobierno por la ... Ciudad de México en el año de 1728: confirmadas por real cédula de 6 de mayo de 1724\*, reimpresas con licencia en el de 1755. III. La regulación del precio de la harina y el pan, 16 de mayo de 1759. En el cuerpo del estudio dedica la autora alguna atención a los repartimientos de naturales para el cultivo del trigo (p. 35) y a la mano de obra voluntaria (p. 38). Observa también la expansión del cultivo del trigo en la zona chichimeca para el abastecimiento de los centros mineros. Ella encuentra que en la Nueva España, ya en los inicios del siglo XVII y durante el XVIII, la producción triguera fue suficiente para abastecer a la población de la Nueva España (la que consumía ese producto) e incluso sobrada para avituallar mercados extranjeros y guardar excedentes (el consumo incluía el abastecimiento de los navíos de la flota), (p. 55). Esa sobreproducción agrícola le parece ser la premisa que le permite entender las diversas regulaciones del trigo en el mercado de la ciudad de México (p. 58). Se fija en cuanto a los precios en las tendencias de larga duración, en las fluctuaciones a largo plazo. En la p. 62 ofrece un cuadro de la producción triguera en el valle de Atlixco, que pasa de 80 000 fanegas a principios de 1570 a 150 000 en 1630. La curva de precios del trigo tiene una ligera tendencia al alza, que se hace mucho más notoria a partir de los años

\* Las fechas que figuran en el *Compendio* de Francisco del Barrio Lorenzot, edic. México, 1920, p. 201, son: Las dio la ciudad, las aprobó el virrey marqués de Valero año de 1718, y las confirmó S. M. por su Real Cédula de 6 de mayo de 1724.

ochenta del siglo XVIII. Lo atribuye a una mayor demanda más que a falta o disminución de la producción (p. 65). Florescano (1969) comprueba asimismo el alza para el maíz, que atribuye a la recuperación demográfica y al fracaso de la política de subsistencias (p. 67). Las crisis reales de la producción triguera se dieron según la autora a fines del siglo XVII (en 1691 y años siguientes) y en 1770-1771. Toma en cuenta que hacendados, molineros y panaderos guardaban excedentes en espera de oportunidades de ganancia (p. 70). Una serie de ordenanzas regula la autorización o prohibición de que se alimentara al ganado de cerda con trigo, en la primera mitad del siglo XVII (p. 77). En 1662, el precio de la carga de harina subió hasta 13 pesos 4 reales en la ciudad de México (p. 82). En 1646, en el valle de Atlixco, se cogen cada año de diez mil hanegas arriba (p. 84). (La autora cree que se trata de 100 000 hanegas). El virrey marqués de Mancera, que gobernó de 1664 a 1673, dice en las Instrucciones a su sucesor, que de ordinario no ha excedido el precio de la fanega de maíz de 6, 7 y 8 reales y a veces declinaba hasta 5, subiendo a 10 y 11 reales por pocos días (frente a 16 y 20 en años anteriores); y el precio de la carga de harina en los últimos ocho años ha sido de 14 reales a 7 pesos, valiendo en los precedentes de 10 a 7 (pesos) (p. 84). La autora examina ampliamente los mercados externos de la harina (p. 92 y ss.) y luego los mercados internos (pp. 119 y ss.). Recoge como cifras de población de la ciudad de México: 110 000 habitantes en 1790; 137 000 en 1804; casi 170 000 para 1816. El promedio de entradas de harina en esta época llega a cerca de 110 000 cargas anuales (p. 142). El precio medio anual de la carga de harina fluctúa de 5 pesos en 1754, a 13 pesos 7 rs. en 1786 (p. 145). El consumo diario por persona se calcula en 438 gr. en 1790 (p. 146). El último capítulo está dedicado a la política de abasto del trigo (p. 149 y ss.). Señala que el cabildo de la ciudad de México, en 1538, solicitó al virrey don Antonio de Mendoza que otorgara indios para construir la casa del peso de la harina (p. 154). Parece que la institución empezó a funcionar en 1542, al mandarse hacer las pesas (misma p. 154). El cabildo dio ordenanzas, en 1553, para el funcionamiento de la casa del peso de la harina, pero dejó de funcionar (p. 156). Aclara que la alhóndiga era el lugar de venta de todos los cereales para el consumo de la ciudad de México. El pósito era el fondo municipal, en dinero y en granos, que era utilizado

como regulador de la oferta en el mercado. Funcionó con respecto al trigo en ocasiones extraordinarias porque la oferta de este cereal fue suficiente para mantener abastecida a la ciudad y sus contornos (p. 163). Pósito y alhóndiga iniciaron sus actividades en 1579, bajo el gobierno del virrey don Martín Enríquez (p. 164). Las ordenanzas del pósito, preparadas por el ayuntamiento, fueron confirmadas por el virrey Enríquez en marzo de 1580 (p. 166). La confirmación real, con algunas correcciones, fue dada en mayo de 1582. Las ordenanzas de la alhóndiga fueron presentadas por el cabildo en noviembre de 1580 y aprobadas en enero de 1581 por el virrey conde de la Coruña (p. 166). En su inicio la alhóndiga estaba destinada exclusivamente a la venta de trigo, harina y cebada. En el pósito, desde su fundación, estaba considerada la inclusión del maíz (p. 172). En 1592, en reunión del cabildo, se pidió que el maíz pagara 3 granos de oro, al igual que la harina y el trigo, para su venta en la alhóndiga. En 1594 se habla de la venta de maíz en ella pero no con exclusividad (p. 174). En 1615 se insistió en que su comercialización tuviera lugar exclusivamente en la alhóndiga. Con el transcurso del tiempo llegó a ser el único artículo de expendio en ella (p. 175). En 1604 se decide la suspensión del pósito del trigo y no vuelve a adquirirlo sino en las crisis de 1692, 1771 y 1785 (p. 185). En enero de 1602, mientras el pósito repartía la harina a seis y medio pesos la carga, se hacía la venta en la alhóndiga a cuatro pesos (de ahí que en el Ayuntamiento se pidiera que se quitara el pósito de harina) (p. 186). De suerte, comenta la autora, que el pósito de trigo y harina operó escasos doce años, con algunos en los que no efectuó adquisición alguna (p. 188). En cuanto al expendio de trigo y harina en la alhóndiga, tampoco se logró que fuera el mercado exclusivo para la venta de esos artículos (p. 192). Aparecen "encomenderos" colocados por los labradores en la alhóndiga, para la compraventa de granos y su recepción y almacenamiento, que solían abusar de su posición (pp. 194 y 195). Los intereses de hacendados, molineros y panaderos pasan a segunda instancia en los tiempos de grave necesidad, aunque se les otorga una libertad constante en tiempos normales. La autora reitera que la alhóndiga continuó funcionando fundamentalmente para el expendio de maíz, y eventualmente la venta de harina (p. 203). En 1719, de cincuenta y dos panaderos de la ciudad de México, sólo cinco confiesan comprar su

harina en la alhóndiga (p. 206). Por certificación del escribano, consta que en 1757 no se registró ninguna venta de harina en ella (p. 207). A principios de 1711 arribó a la Nueva España el virrey duque de Linares, ante quien se quejan los labradores de los excesos que se presumieron en la alhóndiga y el pósito. Con apoyo del oidor decano de la Audiencia, el nuevo virrey derogó el pósito de maíces y las leyes y ordenanzas relativas, decidiendo que el pósito fuera manejado por los labradores y que hubiera libertad de ventas en la alhóndiga (p. 210). Sin embargo, ante las protestas del Ayuntamiento de la ciudad de México, al llegar un nuevo virrey, el marqués de Valero (1716-1722), se restableció el pósito y también la alhóndiga conforme a las leyes de la Recopilación y ordenanzas (p. 210). Ya en el período de predominio de las ideas de libertad del comercio, el virrey don Félix María Calleja emite un bando —en abril de 1814— para que quede en absoluta libertad la introducción y expendio del maíz, y que la alhóndiga se arriende a labradores para depósito de maíz y se venda al precio y modo que acomode a los que la tomaren (p. 217). El pago del impuesto de las tres cuartillas por las entradas de harina a la ciudad se había suspendido a fines de 1812, ya que se consideró que no habiendo pósito no tenía caso cobrar este impuesto (p. 218). Fue restablecido en 1818, no para ser aplicado al fondo del pósito, sino para resarcir la falta de capital del ayuntamiento. La alhóndiga quedó en manos de los labradores, y el pósito no volvió a funcionar (p. 219). Esta detallada obra concluye con un análisis de la intervención estatal ante las crisis agrícolas de 1624 y 1692 (pp. 220 y ss.).

[Véase Trigo, tomo I, p. 668 del índice. Tomo II, p. 662 del índice.]

Francisco de Solano, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México, 1954. En el Estudio introductorio se hace referencia, en la p. 30, a las Medidas agrarias, caminos y distancias entre haciendas y pueblos de indios; en la p. 41, a la composición de 1591; en la p. 67, al Juzgado de Tierras, 1692; en la p. 84, al Fondo legal; en la p. 86, al Ejido y las Tierras comunales; en la p. 90, a Propiedad de la Iglesia; Prohibiciones estatales y donaciones criollas, 1560-1692, p. 93; en la p. 96, a Prohibición a funcionarios de poseer bienes y realizar negocios. En la p. 98, a Víncu-

los y Mayorazgos. De conformidad con el título de la obra, está dedicada a la reunión de la legislación agraria.

Guadalupe Rivera Marín de Iturbide, *La propiedad territorial en México, 1301-1810*. Siglo XXI Editores, México, 1983. Esta amplia investigación incluye: 1. El derecho azteca. 2. El derecho castellano. 3. El derecho indiano. 4. Los modos de adquisición. 5. El derecho de propiedad comunal de la tierra. 6. La propiedad eclesiástica. 7. La creación de las grandes propiedades. Con una lista de haciendas pertenecientes a mayorazgos de la ciudad de México, pp. 327 y ss. Se trata de una tesis doctoral presentada en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, dirigida por la Dra. Beatriz Bernal. Anotamos como temas relacionados con nuestra obra: pp. 33, 45, mayeques. P. 90, siervos personales. Pp. 177 y 178, peonías y caballerías. P. 190, amparos. P. 234, libertad de movimiento. P. 274, tierras de los ídolos, en 1538. Pp. 296, 301, 308, encomienda y tierra.

Es de carácter general la obra de Gisela von Webeser, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas. México, 1983. Trata de las estancias de ganado y de las labores, en los tres siglos de la época española. Como Apéndice C, viene la lista con descripción de las haciendas de la Compañía de Jesús en 1767, pp. 96-102. Figura, en la p. 140, la descripción de la Ilustración núm. 12, del año de 1743, de la Hacienda de San Juan Bautista y pueblo de Tlaxco (Tlaxcala), como ejemplo de las muchas que recoge la bien presentada obra.

En *El servicio personal...*, tomo II, p. 560, nota 718 bis 1, ya hemos citado la tesis de Carlos Salvador Paredes Martínez, *El tributo indígena en la región del Lago de Pátzcuaro. Siglo XVI*. México, D. F., 1976. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Filosofía y Letras. Colegio de Historia. Ahora vamos a extraer algunas noticias sobre historia del trabajo contenidas en la obra del mismo autor: *La región de Atlixco, Huauquechula y Tochimilco. La sociedad y su agricultura en el siglo XVI*. Tesis para obtener el grado de Doctor en Historia, México, D. F., 1984, en mimeógrafo, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, División de Estudios de Posgrado, Departamento de Historia de México, XVII-334 pp., mapas. [Tomo II, p. 621 del Índice. Tomo III, p. 871 del Índice.]

Las autoridades españolas de Puebla escogen el valle de Atlixco para recompensar con tierras a los calpanecas, por sus labores de alcantarillado e irrigación en el mismo valle, desempeñadas entre 1536 y 1541 (p. 151, Archivo Municipal del Ayuntamiento de Puebla, Libro de Cabildos, núm. 32, f. 78v. Archivo de Notarías de Puebla, núm. 3, f. 4046).

Las pp. 178-202 tratan particularmente de los sistemas de trabajo. Después de los primeros servicios para la edificación de Puebla y las labores agrícolas de los vecinos (años de 1531 a 1545), tema sobre el cual existe la contribución de Julia Hirschberg, "An Alternative to Encomienda: Puebla's indios de servicio, 1531-1545", en *Journal of Latin American Studies*, Cambridge University Press, 1979, vol. 11-2, pp. 241-264, el autor de la tesis señala, entre 1550 y 1632, el funcionamiento del repartimiento obligatorio aunque remunerado (p. 185). El virrey Luis de Velasco, primero de su nombre, ordena a los corregidores y autoridades locales de Puebla, en 1551, que pongan en práctica las disposiciones reales acerca del trabajo indígena "por vía de alquiler", "persuadiéndoles a ello buenamente" (p. 186. AGNM, Mercedes, vol. 3, exp. 632, f. 273). Hubo juez repartidor de Atlixco. Entre 1573 y 1585 se envían trabajadores tlaxcaltecas a las labores agrícolas de los españoles en el valle. En la última fecha se manda obedecer la prohibición de enviarlos (p. 190. AGNM, Indios, vol. 5, exp. 574, f. 228v.). Nuevamente, entre 1595 y 1603, se recurre a Tlaxcala para atender las necesidades laborales de Atlixco y su valle, a pesar de los privilegios de que gozaban los tlaxcaltecas. También se pedía, en 1631, que se enviaran trabajadores al valle. En Huaquechula se debían 1400 indios de rézago en el año de 1595, siendo la población tributaria de 1 895 indios en 1598 (p. 191). Entre 1601 y 1609 continuó funcionando en el valle de Atlixco el sistema de repartimiento, a pesar de las órdenes reales (p. 193). La suspensión tiene lugar en 1632 (misma p. 193).

El autor advierte asimismo la presencia del alquiler voluntario de los gañanes, laboríos o naboríos, no obstante la resistencia de los pueblos a perderlos. Para 1560 se puede distinguir la presencia de los alquilados voluntarios en las labores de los españoles en el valle de Atlixco (p. 195). Hay pugna en 1574 entre Acapetlahuacán y Huexotzingo por la mano de obra india y el pago del tributo. Hacia 1599 ya se encuentra el gañán perma-

nente que reside, por ejemplo, en la importante hacienda de Chilhuacán, propiedad de Antonio de Ordas, quien dice poseer 20 de ellos. Francisco Pérez Romero tiene 22. Juan Burgos, 9. Y Juan Juárez Rallón, 5. En total, se señalan 56 gañanes permanentes en la Información de 1599, pero en otra parte de ella se dice haber 200 (acaso por incluirse los miembros de las familias). El autor de la tesis encuentra, hacia 1540, a más de mil trabajadores concentrados en el valle para ser distribuidos en una sola ocasión (p. 203. AGNM, Mercedes, vol. 8, ff. 47 y 48). El juez repartidor del valle contaba con un corral donde reunía a los trabajadores de repartimiento (p. 204). Por el pago del diezmo, se calcula la producción anual del valle, en 1585, en 90 000 hanegas de trigo; y en 100 000 hanegas en 1591 (p. 237. AGNM, General de Parte, vol. 4, exp. 311, f. 89). Había molinos para obtener la harina (p. 240). En 1545, la fanega de trigo del valle se vendía allá a 4 tomines y medio; en 1576, a 3 y 4 reales (p. 243). El pan cocido y sazonado costaba, en 1545, 1 tomín por diez libras; y en 1576, por 1 real se daban ocho panes (p. 244). En la villa de Carreón había como laboríos y sirvientes de españoles hasta 1 900 indios en 1681 (p. 200, según Gerhard, 1981, pp. 541 y 542). Frente a 2 677 residentes en seis barrios de Acapetlahuacán y nueve pueblos sujetos (p. 85, con la misma cita de Gerhard, 1981, pp. 541 y 542).

Huejotzingo debía pagar como tributo, en 1545, 4 000 fanegas de maíz. En 1570, tenía un rezago de tributos que ascendía a 17 000 pesos (p. 250. AGNM, Tributos, vol. 61, exp. 3, f. 30). A partir de 1558-1560, los terrazgueros, y oficiales como los canteros, debieron tributar como cualquier macehual (p. 251).

La población india de Tochimilco adoptó el cultivo del trigo y la cebada (p. 253. AGNM, Tierras, vol. 635, exp. 1. *Papeles de Nueva España*, vi, 260). Fue común, por parte de los indios, la cría de borregos y el aprovechamiento de la lana (p. 255).

La congregación efectuada en Acapetlahuacán en 1599, abarcó la población india de San Martín Tlapala, San Pedro Atlixco, San Juan Cuaco, San Jerónimo Coyula y la Trinidad Tepango (p. 258).

Había obrajes de españoles en Puebla, la Villa de Carreón y Cholula (p. 266).

En 15 de marzo de 1619 se reserva del repartimiento a trabajadores de Huaquechula para que reparen la acequia de esa

población, que conducía el agua para beber. La reserva debía finalizar cuando se iniciara la dobla, que podía ser en la escarda o la cosecha siguientes, antes de septiembre u octubre del mismo año (p. 267. AGNM, Indios, vol. 7, exp. 355, f. 172).

En lo que ve a transportes, hubo orden virreinal, en 1551, para que trabajadores especializados en la construcción de puentes de madera, tanto de Cholula y Totimehuacán como de otros lugares cercanos, acudieran a reparar y construir puentes en el río de Atoyac (p. 268. AGNM, Mercedes, vol. 3, exp. 637, f. 275v.).

La población de Calpan se encomendó a Diego de Ordas. Los demás pueblos de los señoríos antiguos de Huexotzingo y Calpan, incluyendo a los situados en el valle de Atlixco, debían tributar a la corona, y conducir los tributos a su antigua cabecera. En 1632, Acapetlahuacán se separó de su antigua cabecera de Huejotzingo, constituyéndose en pueblo aparte (p. 271). En Huaquechula, los tributos debían llevarse al encomendero Jorge de Alvarado y a sus sucesores hasta 1696, cuando todavía era encomienda privada (p. 274, según Gerhard, 1972, p. 56). En 1546 muere el último encomendero de Tochimilco, Gonzalo Rodríguez Ocaño, y el tributo pasa a la corona. Entre 1590 y 1593, la población de Tochimilco pagaba 245 pesos y 2 tomines cada año por diezmo (al parecer del trigo que cultivaba el pueblo, p. 275). Atlixco, en el siglo XVII, tenía una cofradía de españoles y siete de indios (p. 284).

El autor de la tesis tiene presente que los gañanes quedaban endeudados, si bien no documenta esta materia. Advierte que también recibían parcelas de tierra en usufructo, porque contribuían asimismo a ligarlos a la tierra. La mano de obra indígena en las labores de los españoles era cada vez más permanente (p. 280).

Como dato de comercio, encuentra que en 30 de marzo de 1598, dos vecinos indios de San Juan Tianguismanalco, sujeto de Calpan, que se llamaban Martín de la Serca y Benito Días, compraron a Juan Mortillo, vecino de la ciudad de Cholula, doce cargas de cacao "suchitepeque", por 378 pesos, al precio de 31 pesos 4 tomines por cada carga (p. 273).

Margarita Menegus B., "La parcela de indios", en *La Sociedad Indígena en el Centro y Occidente de México*, Pedro Carrasco et al., El Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán, México, 1986, pp. 103-128: aproximación al estudio de la distribución de las tierras

en las comunidades de indios y en los señoríos de los naturales, y su relación con el pago del tributo en el siglo XVI.

De la época prehispánica trata el artículo de Pedro Carrasco, "Economía y política en el reino tarasco", pp. 63-102, que establece comparaciones entre el centro de México y la región de Michoacán.

El estudio de Ulises Beltrán, "Estado y sociedad tarascos", pp. 45-62, señala que la cultura tarasca destacó por el uso de la metalurgia con fines utilitarios: cobre para manufacturas de puntas de flecha e instrumentos de labranza (p. 47). La mayor parte de la población se encontraba dispersa en gran número de pequeños asentamientos (misma p.). Calcula la población, en vísperas de la conquista española, en unas 750 000 personas (Pedro Armillas, *La aventura intelectual de...*, El Colegio de Michoacán, Zamora, 1987, p. 107, estima que la del valle central de México no excedía de un millón de habitantes y rechaza como imposible el cálculo de dos millones y medio. Su argumento descansa sobre la observación ecológica). El campesinado en el México antiguo dependía del poder político para obtener tierras y daba tributo para la clase dominante (p. 55). En Michoacán, la población rural dispersa en área peligrosa de frontera cayó bajo el dominio de guerreros profesionales que reconocían la autoridad de un rey (p. 56). El campesinado tarasco estaba obligado a entregar tributo al calzontzi y a los miembros de los linajes de principales. Las tierras reales y de los principales eran cultivadas por aparceros y esclavos más bien que por mano de obra tributaria, que era utilizada en las tierras "fiscales" (p. 58).

Cheryl English Martin, *Rural Society in Colonial Morelos*. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986, x-255 pp. Estudia la tenencia de la tierra y las relaciones sociales en esa región, del siglo XVI al XIX. Utiliza documentación de varios archivos incluyendo el General de Indias de Sevilla y el General de la Nación de México. Presta atención al desarrollo de la industria azucarera desde su introducción por Hernán Cortés en la década de 1520-1530. Señala la presencia de esclavos africanos y la migración de indios que llegan al área procedentes de otras partes de México, en los siglos XVII y XVIII. Al final de la época colonial, la población distinta de la india era mayor que ésta. Los hacendados se dedicaban a la explotación del azúcar y del índigo. Los labradores no indios producían también artículos de subsistencia para los mer-

cados urbanos. Había labradores y trabajadores indios. Examina en particular la situación en la villa de Yautepec al comienzo del siglo XIX.

Con respecto a la región de Oaxaca, se distinguen los estudios de William Taylor que a continuación citamos: *Landlords and peasants in colonial Oaxaca*. Stanford University Press, 1972, de interés para ilustrar la subsistencia de los cacicazgos, y por ello guarda relación con nuestro apartado 11. "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca", en *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México, Siglo XXI Editores, 1975, pp. 71-104. Compilador Enrique Florescano.



### 3. Transportes

Hacemos referencia aquí a la obra de George M. Foster, *Cultura y Conquista: La herencia española de América*. Traducción de Carlo Antonio Castro. Xalapa, 1985, México, 467 pp. La primera edición en español data de 1962. Editorial Universidad Veracruzana. El título original es: *Culture and Conquest: America's Spanish Heritage*, New York, 1960. Viking Fund Publications in Anthropology, xxvii. El capítulo ix, p. 185 y ss., trata de: "El transporte y los mercados". Es obra amplia que aborda otros temas que tocan a varios apartados de nuestra investigación. El autor explica que presta atención principal a las características de la cultura donadora (p. 12). Poderosas influencias nativas son, a la larga, conformadas y dominadas por fuerzas ibéricas aún más poderosas (p. 19). Tiene presente la variedad de la cultura española por razones geográficas e históricas (p. 51). En el cap. iv, p. 71 y ss., examina: "Ciudades, pueblos y aldeas. El enigma del trazo reticular". En cuanto a la agricultura, estima que la influencia de la España sudoccidental predomina en América (p. 127). Tiene presente la acción de Vasco de Quiroga y la pesca en el lago de Pátzcuaro (p. 155). En cuanto a las Artes, los Oficios y el Vestido, encuentra que "los modelos hispanoamericanos son más diversos que los de España" (p. 157). Sobre el transporte observa que: "Carretas, yugos, técnicas de acarreo, el tren de mulas y su manejo, constituyen, en su totalidad, transplantes directos de España" (p. 185). La gran revolución causada por la introducción del primitivo carro español de ruedas sólidas, y del caballo, la mula y el burro, se explica porque las técnicas de transporte se encontraban relativamente poco desarrolladas en el Nuevo Mundo antes de la Conquista: el hombre cargaba las cosas a su espalda, comúnmente, a causa de la ausencia de la rueda (salvo como juguete), de un animal de tiro y

de un animal de carga (excepto en la región andina). El transporte por agua tenía una importancia relativa en la mayor parte de la zona que viene considerando. Es de notar que las afirmaciones del autor no son el resultado de impresiones subjetivas sino del amplio estudio que ha realizado de la etnología española y de su conocimiento de los países hispanoamericanos. En México ha investigado en particular la región de Tzintzuntzan. Más allá de la cultura material se fija, a partir del cap. x, p. 197 y ss., en el folklore y las costumbres en torno del nacimiento, el matrimonio, la muerte, la religión, las fiestas. Amplia bibliografía.

Sergio Florescano Mayet, *El camino México-Veracruz en la época colonial. (Su importancia económica, social y estratégica)*, Universidad Veracruzana, Centro de Investigaciones Históricas, 1987. Este bien planteado estudio toca en varios lugares el aspecto del trabajo indígena, ya por la subsistencia de los *tamemes* (p. 60), ya por la construcción de caminos, puentes y ventas (pp. 27, 29, 49, 54, 57), o el abastecimiento necesario para los pasajeros, sin olvidar los abusos de ellos y de los arrieros y carreteros al pasar por los pueblos de indios (p. 48). El autor, en su cap. v, p. 59 y ss., trata de: "La escasez de mano de obra en la construcción de las dos rutas carreteras del camino México-Veracruz y sus consecuencias, 1796-1812", con apoyo en documentación directa de esa época; y analiza las tensiones entre los constructores del camino y los hacendados que necesitaban al trabajador indígena, así como con las comunidades o pueblos de indios que suministraban los trabajadores agrícolas y los del camino. En el cap. vi, p. 83 y ss., observa que inicialmente el servicio de los indígenas para las obras públicas era gratuito, y así se empleó para la apertura y reparación de los caminos. En la segunda mitad del siglo xvi, pierde ese carácter y no fue tan económico ni tan suficiente como lo había sido. Desde fines de dicho siglo, la remuneración del servicio de reparación o apertura de caminos fue vista como un gran desembolso por las autoridades, y por ello las reparaciones fueron pocas e inadecuadas (p. 85). Todavía en el siglo xviii las autoridades recurren al servicio personal para reparar puentes y caminos (cita a este respecto el Archivo Municipal de Córdoba, vol. 25, f. 369). Mediada esa centuria, se implanta el peaje en el camino México-Veracruz, con cobros en Jalapa, la Antigua y las villas de Orizaba y Córdoba. Las cuotas variaban

desde medio real cobrado a un indio con carga de víveres, hasta 4 pesos y medio por un coche de pasajeros, cochero y mulas (p. 90). El Consulado de México emprendió la construcción del camino carretero México-Toluca en 1793, y el de México-Orizaba-Veracruz en 1796. El Consulado de Veracruz se aplicó a la construcción del camino Perote-Veracruz en 1803 (p. 91). [Tomo 1, p. 642 del Índice.]

Véase asimismo Pierre Chaunu, "Veracruz en la segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII", *Historia Mexicana*, IX-4 (36) (El Colegio de México, abril-junio 1960), 521-557: estudio geo-económico de las comunicaciones comerciales en el curso de una centuria.

Se cuenta también con el estudio de Peter Rees, *Transportes y comercio entre México y Veracruz, 1519-1910*. Traducción de Ana Elena Lara Zúñiga. Secretaría de Educación Pública, Setenta y tres 304, México, 1976. El capítulo I examina el "Desarrollo de la red colonial de caminos, 1521-1620" (p. 16 y ss.). Le interesa aclarar la competencia entre los dos caminos, a lo cual dedica el capítulo II, relativo a los años de 1620-1821 (p. 55 y ss.). El camino de los carros seguía siendo transitado para el viaje directo entre la ciudad de México y Veracruz, atravesando los Llanos de Apan como vía principal (p. 54).



## 4. Minería, moneda y precios

Entre las contribuciones recientes sobre la moneda prehispánica figuran: Jacqueline Durand-Forest, "Cambios económicos y moneda entre los aztecas", *Estudios de Cultura Náhuatl*, ix, México, UNAM, 1971, pp. 105-124.

Fernando Alejandro Vázquez Pando, *De la moneda precortesiana*. Discurso de ingreso como académico de número a la Academia Mexicana de Estudios Numismáticos, leído el 18 de marzo de 1985. *Memorias de la Academia Mexicana de Estudios Numismáticos*, tomo iv, núm. 10, marzo 1986, 73 pp., con la Respuesta por don Salvador de Pinal de Icaza y Enríquez, desde la p. 67. El estudio de Vázquez Pando incluye una antología de autores que han tratado de la moneda prehispánica y un interrogatorio jurídico de esos materiales para reconstruir el derecho monetario precortesiano, en cuanto lo hubo. La parte antológica incluye secciones relativas a los siglos xvi, xvii, xviii, xix y xx.

Dada la importancia que tuvo la actuación de los virreyes Martín Enríquez en la Nueva España y Francisco de Toledo en el Perú, en particular por lo que respecta a la organización del trabajo minero compulsivo, vi con interés el anuncio de la obra de Antonio F. García-Abásolo sobre *Martín Enríquez y la reforma de 1568 en Nueva España* (Sevilla, 1983), en la serie intitulada: Colección de Monografías, V Centenario del Descubrimiento de América, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la dirección de Antonia Heredia Herrera, Sección Historia, pero hasta el momento de dar esta página a la imprenta no he logrado consultarla. [Véase *infra*, p. 535 y ss.]

Según la reseña de Philip Wayne Powell (University of California, Santa Bárbara, California), publicada en *The Americas*, XLIII-3 (enero, 1987), 379-383, se trata de un estudio bien documentado sobre los doce años de gobierno de ese virrey. Es la

biografía administrativa de uno de los virreyes más hábiles de la Nueva España. Trata de los efectos de la epidemia de 1576-1578. Y de la guerra chichimeca.

Sin haberlo consultado todavía, veo mención del estudio de Ursula Ewald, *The Mexican Salt Industry, 1560-1980. A Study in Change*. Stuttgart, Gustav Fischer, 1986, 480 pp. Ha de completar las noticias que hemos venido recogiendo sobre sal y salinas en varias regiones de Nueva España, y el régimen inicial que reservaba su explotación a los indios, aunque a veces se hacía sentir la intromisión de los españoles. [Tomo I, Índice, p. 667. Tomo II, Índice, p. 661. Tomo III, pp. 306, 339.]

En la obra de Peter Bakewell, *Miners of the Red Mountain. Indian Labor in Potosí, 1545-1650*. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1984, p. 182, se reproduce con fines comparativos un cuadro sobre los trabajadores de minas de Nueva España en los años finales de la década de 1590, probablemente 1597, agrupados por distritos de la Tesorería, que recoge en las minas que contribuyen a la caja de la ciudad de México, 892 esclavos negros, 3 582 naborías, 1 619 indios de repartimiento, total 6 093. En Zacatecas, 200 esclavos negros, 1 956 naborías, ningún indio de repartimiento, total 2 156. En Guadalajara, 110 esclavos negros, 559 naborías, ningún indio de repartimiento, total 669. En Guadiana, 61 esclavos negros, 164 naborías, ningún indio de repartimiento, total 225. O sea para los conjuntos de los grupos de trabajo: 1 263 esclavos negros (13.8%), 6 261 naborías (68.5%), 1 619 indios de repartimiento (17.7%). Gran total, 9 143. Toma estos datos de British Library, Additional Mss. 13'976, *item* 61 (ff. 346 y 347). P. J. Bakewell ha analizado con más detalle esta fuente y las cifras en su artículo: "Notes on the Mexican silver mining industry in the 1590s", *Humanitas*, 19 (Universidad de Nuevo León, Monterrey, 1978), pp. 383-409. [Tomo III, p. 323.]

Estudio comparativo de puntos fundamentales es el de D. A. Brading y Harry E. Cross, "Colonial Silver Mining: Mexico and Peru", *Hispanic American Historical Review*, 52-4 (nov. 1972), 545-579. Aquí nos detenemos ante algunos datos relativos al siglo XVI mexicano y sus prolongaciones, con eventuales comparaciones relativas al Perú. Después de un análisis de la Geología y la Tecnología, los autores tratan del tema del Trabajo, en las pp. 557-560.

Estiman que en México el trabajo forzoso cesó de ser un elemento importante en la minería a mediados del siglo xvii. En Pachuca, el repartimiento semanal de 1 108 indios de los pueblos de los alrededores que se daba en 1576-1579, bajó a sólo 57 hombres hacia 1661. En 1598, los trabajadores voluntarios por jornal sobrepasaban a los forzosos de dos a uno (p. 557). Las minas del norte chichimeca dependían del trabajo libre, complementado por el de los esclavos indios o en mayor número de los africanos empleados en los ingenios de beneficio. Zacatecas producía alrededor de un tercio de la plata mexicana y nunca requirió más de unos 5 000 trabajadores que venían de Michoacán y de los valles centrales (tarascos, mexicanos, tlaxcaltecas, texcocanos). En cuanto al precio del azogue (p. 562), señalan los autores que de 132 a 236 pesos por quintal en los primeros años, la Corona lo reduce a 113 pesos en 1590, y a 82 y medio pesos en 1627, y así queda por centuria y media. Por lo que ve a la producción, anotan que en Sevilla la entrada del metal crece de 1550 a 1590, con alza mayor de 1580 a 1630, seguida de caída tal que, por 1650, llega al nivel de la centuria anterior (p. 570). Zacatecas alcanza su producción más alta hacia 1620, después baja a la mitad (p. 570). Este Real minero daba 40% de la producción de plata de Nueva España, que en la década de 1590 no excedía de 4 millones de pesos frente a 10 millones del Perú (de los cuales 7 correspondían a Potosí, p. 573). (El Real potosino producía hacia 1570, 70% de toda la plata peruana, y alrededor de la mitad de la de toda América, p. 571.) En México, la crisis de la producción argentífera dura de 1635 a 1689 (p. 574). En Perú se agrava a partir de 1680 (p. 574). Los datos y las comparaciones son nutridos para los siglos xvii y xviii, que no recogemos aquí. [Tomo III, p. 394.]

En el volumen que me publicó el Archivo General de la Nación, de México, sobre *Tributos y servicios personales de indios para Hernán Cortés, y su familia. (Extractos de documentos del siglo xvi.)* México, 1984, vii-405 pp., figuran noticias acerca de precios y medidas que a continuación indicamos. Son de interés también para nuestro apartado 7. En el pleito sobre tributos y servicios de Coyoacán, del marqués del Valle contra los licenciados Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo, fallado por la Segunda Audiencia el 23 de diciembre de 1531, la parte demandada dice que 50 cargas de leña de los indios valen un toldillo, que son 40

maravedís de buena moneda; son cargas grandes de los indios regatones, que tienen 5 o 6 cargas de las que los indios de Coyoacán daban a los demandados (p. 27). En el mismo año, la parte del marqués menciona cargas de cal de Zumpango, de media fanega cada una, para hacer los molinos de Nuño de Guzmán (p. 29). En el propio año, las mantas comunes valen a 2 pesos de oro cada carga; los toldos grandes a 4 pesos cada carga; en cada carga hay 20 toldos (p. 40). 1 500 cabezas de puercos que daba el pueblo de Guaxozingo valdrían 1 500 pesos del oro que corre (p. 54). Y en Toluca, 1 800 cabezas de puercos y más, podían valer 600 pesos del oro que corre (p. 73). En 1532, en Cuernavaca, los tamemes ganan 100 almendras de cacao cada día o por cada carga (pp. 103, 104). Luego se dice que ganan más de 200 almendras por día (p. 105). Figuran como precios de la ropa de Cuernavaca, Guastepeque, Yautepeque y Acapistla, puesta en la ciudad de México, en 1534: cada carga de ropa de mantas a 4 pesos y medio del oro que corre; cada colcha a medio peso de ese oro; cada carga de camisas y naguas ricas a 25 pesos de ese oro (p. 116). En 1535, la carga de mantas vale a 6 pesos y 2 tomines, o bien a 6 pesos y 4 tomines de ese oro (p. 117). En Cuernavaca, en 1549, el precio de la braza de leña se dice ser de 7 tomines (p. 202). En Coyoacán, en 1551, se dice que valía cada viga grande 4 tomines, y cada tres tablas grandes 1 tomín, y cada puerta de ventana 1 peso (p. 216). En el mismo lugar y fecha, los indios oficiales carpinteros para las carretas ganan a tomín cada día por cada uno; antes se les pagaba a medio tomín; y de cuatro a cinco años a esta parte, a tomín (p. 221). En pleito de 1551 acerca de servicios tasados cuando se moderó hacia 1536 la tasación de 1532, se menciona que 800 indios de Coyoacán llevaron dos piedras de molino a Cuernavaca, durante cuatro días, ganando a cuartillo cada día "en aquel tiempo" (p. 222). Y se menciona la carga de ropa a 10 pesos (misma página). [Tomo I, pp. 258-276. Tomo II, pp. 188-195. Tomo III, pp. 394-396.]

En 1567 y 1568, como parte del tributo de Coyoacán, se remata a 10 tomines de tepuzque la fanega de maíz; otra vez a un peso de tepuzque la fanega (p. 221, nota). En 1553, en Atlacubaya, se vende cada frezada a 2 pesos y 2 tomines (p. 236). También se dice que 66 medidas de hierba son 132 cargas (misma p.). En Coyoacán, en 1553, una manta de nequén puede valer 1 peso de oro común (p. 241). En junio de 1553, en la ciudad de Mé-

xico, la arroba de vino cuesta a 8 pesos; un barril de vino 3 pesos y medio; la arroba de aceite a 5 pesos (p. 242). El carbón vale entonces en la ciudad de México a 2 tomines y medio cada carga de indio (p. 243). Doce cargas de trigo equivalen a 6 hanegas (p. 243). Vale entonces un buey en la ciudad de México a 8 pesos o bien a 8 pesos y medio de minas (p. 244). Una vigueta, 1 tomín, o 1 tomín y medio, o 2 tomines. Una viga grande medio peso. Un hierro para herrar bueyes 3 pesos y medio. Cinco estacas 1 tomín (p. 244). Una carga de cal tiene media hanega (p. 248). En Coyoacán, en 1553, 1 peso de hierba cada día son 2 cargas comunes (p. 249). Y 150 cacaos equivalen a 2 tomines, es decir, 75 cacaos valen 1 real (p. 255). En Cuernavaca, en 1544, la carga de algodón tiene 2 arrobas por desmotar (p. 150). Cada carga de ropa de algodón vale a 25 pesos (p. 152). En la p. 154, la carga de mantas, naguas y camisas del tributo se pone a 20 pesos de oro común; la carga de colchas, a 12 pesos y a 25 pesos (luego, en la p. 158, se mencionan precios de a 15 pesos y de a 12 pesos). Diez brazas de hierba en largo y una braza en alto vale 1 peso de oro común (cada braza de hierba equivale a 2 brazas de medir). En la p. 156, se pone el toldillo a 5 tomines de plata. En la p. 158, una nagua y camisa a 5 tomines, luego a 8 y a 10 tomines. En la p. 157, la manta aparece a 5 tomines, y la acrecentada a 10 tomines. Los indios principales del marquesado declaran sobre el acrecentamiento de las mantas: en 1544, cada pierna de la ropa de mantas tenía de ancho 4 palmos poco menos, y doblada tal pierna era tan grande como un estado de hombre, de los ojos al suelo estando doblada la pierna. Se acrecientan a 4 palmas y una mano de ancho, y de largo doblada la manta tenía como un hombre teniendo el brazo alto (p. 157). Cada hanega de maíz es de dos cargas (p. 165). El valor alto de la carga de ropa es de 25 pesos de oro; y de una manta, 1 peso y 2 tomines (p. 170). En Cuernavaca, en 1547, la carga de leña vale en el tiangues a 40 cacaos. La carga de leña para el ingenio, que se trae de tres cuartos de legua, es cortada por esclavos negros, y la acarrean indios; por cada braza de largo y otra de alto y media de ancho o menos, se les pagan 6 reales de plata. Si la cortan y traen los indios, vale a 7 u 8 reales de plata (p. 178). Para la casa del marqués en Cuernavaca, en 1547, 200 cargas pequeñas de leña cada semana, montan 4 pesos del oro que corre (salen a 6 cargas por tomín y sobran 8 cargas); las buenas se venden en el tiangues a 50 y a 60 cacaos (p. 179). Seis libras de

pescado de los ríos del marquesado, valen 1 real de plata; cada sesenta huevos, 1 real de plata (p. 179). Asimismo en Cuernavaca, hacia 1544, 140 cargas de leña cada semana para la casa del marqués, se pagan con 6 000 cacao, o sea, sale cada carga a unos 43 cacao (luego se verá que 50 cacao equivalen a un cuartillo de plata) (p. 180). En Cuernavaca, en 1547, 16 cargas de ropa de mantas podían valer a lo más 70 u 80 pesos (p. 191). En Acambaro, en 1554, se ordena que la medida de yerba tenga 4 varas de medir en redondo (p. 273). En Cuçamala, en 1554, tenga 20 mantas cada carga, y cada manta sea de 4 piernas; cada manta pese 9 libras menos 2 onzas, y tenga de largo 6 varas y de ancho 3 cuartas; cada pierna sea conforme a la manta que queda en poder del secretario de la Audiencia de México (p. 273). Sobre medidas y precios del cacao: el xiquipilli tenía 8 000 granos o almendras de cacao. Tres xiquipilli o 24 000 granos o almendras hacían un canasto. El zontli era una medida indígena equivalente a 400 (20 por 20). Dos pesos son 6 zontles y 4 pesos son 12 zontles, a razón de a 20 pesos la carga (p. 321). En la p. 323, se pone a 20 pesos la carga de cacao, en Çacalutla, provincia de Sacatula, a 7 de junio de 1565. En Tepuztlán, enero de 1567, se pone a 5 tomines de oro común cada hanega de maíz (p. 335). Sobre precios relacionados con la ganadería, se encuentra en la p. 265, que en 1556, en el valle de Toluca, se dan por razón de arrendamiento 600 arrobas de lana a peso la arroba; y vale la lana a peso y medio; 10 000 ovejas, si se vendiesen, podrían valer 2 500 pesos. Por lo que ve a jornales, se encuentra: en Cuernavaca, en 1544, que 80 indios empleados en el cultivo de la caña de azúcar, son pagados a medio peso (o 4 reales) por mes cada peón, y a ducado (o 6 reales) (p. 152). En la p. 164, se dice que a 80 hombres que van cada día para las cosas necesarias al ingenio de azúcar del marqués, en Cuernavaca, hacia 1544, les pagaban a cada uno a 50 y 55 cacao cada día. Luego se dice que van “para el servicio del ingenio”, o “para labrar las tierras para el ingenio”. En la p. 171, se pregunta a los testigos si saben que el virrey mandó se diese a cada peón indio medio peso (o sea 4 reales) por un mes (en 1544). Después acá han pagado a 6 reales de plata. Se trata de los que andaban en las obras del marqués. Los mayordomos del marqués en la villa y en el ingenio pagaban a los indios que trabajaban en las haciendas, en especial en la hacienda de azúcar, unas veces en dinero y otras veces en cacao. El capellán que está en el ingenio dice que

puede haber cuatro meses poco más o menos ha visto pagar y ha pagado a los indios que trabajan en el ingenio y cañaverales en cada día su trabajo a 50 cacao cada macegual, y a cada principal a 60 cacao. Puede haber quince o veinte días que falta el cacao y este testigo paga a cada macegual por cada día un cuartillo de plata. (Como se ve, la equivalencia de 50 cacao es un cuartillo de plata.) En la p. 179 se asienta que en Cuernavaca, en 1547, se paga a cada indio cantero en el humilladero, a medio real de plata cada día; y se les paga la cal. Los indios solamente ponen la piedra, que no se saca de cantera sino se recoge en la superficie. En la p. 333, aparece que en el ingenio de Tlaltenango, en Cuernavaca, se solía pagar a los indios a 2 reales y medio por semana; a 17 de mayo de 1570, se acrecentaron los jornales a 3 reales por semana, que sale a medio real cada día. Los indios trasordinarios se pagan a medio tomín cada día (p. 345). Son pagados a 4 tomines los carpinteros que antes se pagaban a 3 tomines cada semana; los albañiles solían llevar a 2 tomines y medio cada semana, y ahora se pagan a 3 tomines y medio a cada uno cada semana. El cambio ocurre a partir del 29 de marzo de 1571 y está vigente al fin de diciembre de 1575 (p. 346).

Como complemento de las referencias acerca de la economía minera y el trabajo en Honduras que cito en *El servicio personal...*, II, 187 y 615, puedo ahora añadir mención de la obra de Linda Newson, *The Cost of Conquest: Indian Decline in Honduras under Spanish Rule*. Dellplain Latin American Studies. Núm. 20, Boulder, Westview Press, 1986, xvi-375 págs., mapas, cuadros, notas, bibliografía, índice. La misma autora ha publicado: *Indian Survival in Colonial Nicaragua*. Norman, 1987, estudio más trabajado que el anterior. En cuanto a Honduras, la autora ha consultado archivos en España, Guatemala y Honduras sobre aspectos de la conquista y corrientes demográficas en Centroamérica, con descripción de las sociedades y los recursos indígenas y la dificultad de la supervivencia india entre 1550 y 1821. Estima que la población india de Honduras era de 800 000 habitantes en 1520 y de 132 000 en 1550 para llegar a ser de menos de 50 000 en 1700. Luego crece a unos 63 000 hacia 1800.



## 5. Servicios urbanos

José Luis de Rojas, *México Tenochtitlan. Ecanomia y Sociedad en el siglo xvi*. Crónica de la ciudad de México. El Colegio de Michoacán. Fondo de Cultura Económica. México, 1986. Debe aclararse que se trata de un estudio de la ciudad prehispánica. Interesa al autor la complejidad de la estructura social de una ciudad en la que un alto porcentaje de la población no se dedicaba a la agricultura (p. 23). El examen del trabajo en la ciudad ocupa la parte fundamental de la obra (p. 26). Estima que Tenochtitlan pudo haber alcanzado una cifra de población de 300 000 habitantes en la época prehispánica (p. 30). En el Índice general son de señalar: el capítulo iii sobre Demografía, p. 65 y ss. Estamento dominado, p. 97. La esclavitud, p. 99. *Calpulli* o barrio y oficios, p. 103. Tenencia de la tierra, p. 110. Los trabajadores de las diferentes tierras, p. 117. Capítulo vi, Panorama sociolaboral de Tenochtitlan, p. 27 y ss. La construcción, p. 150. Los artesanos, p. 154 y ss. Hostelería, p. 214. El servicio doméstico, p. 215. El abastecimiento, p. 219. El tributo, en especie y en trabajo, p. 220. El comercio, p. 225. El de esclavos, p. 231. El mercado, p. 238. El transporte, p. 243, con atención a las canoas, p. 244, y a los *tlanemes*, p. 245. La moneda azteca, p. 249 (cacao, mantas, cañones de pluma con oro, piezas de cobre). Equivalencias de las monedas, p. 263. Precios y salarios, p. 268. Observemos que en la ciudad española de México en el siglo xvi, la fuerza laboral sigue siendo principalmente indígena, en un nuevo marco de actividades influido por las necesidades y las costumbres del grupo español. Los antecedentes prehispánicos estudiados en la obra de Rojas aclaran ciertas situaciones, permanencias y cambios. Por ejemplo, véanse nuestras referencias al Códice Osuna en el tomo II de *El servicio personal...*, pp. 227 y 483 y ss. [Véase tomo I, p. 277.]

a) Edificación de particulares. Ya hemos citado en la bibliografía del tomo I de *El servicio personal...*, p. 624, los estudios de Julia Hirschberg relacionados con la fundación de Puebla de los Ángeles. Ahora podemos agregar el título siguiente, que toca tanto a servicios de edificación en la ciudad como a los agrícolas en los alrededores de ella: "An Alternative to Encomienda: Puebla's indios de servicio, 1531-1545", *Journal of Latin American Studies*, Cambridge University Press, 1979, vol. 11-2, pp. 241-264.

b) Abastecimiento. Ross Hassig, *Trade, Tribute, and Transportation: The Sixteenth-Century Political Economy of the Valley of Mexico*. Norman, University of Oklahoma Press, 1985, xvi-364 pp. (Civilization of the American Indian Series, 171). Estudia el abastecimiento de la ciudad de México al fin del periodo prehispánico, y después de la llegada de los españoles. Compara en ambos casos la población, tipos de agricultura, mercados y el transporte de los bastimentos y materiales por tamemes y en canoas a través de la laguna y las acequias, más la llegada de mulas, carretas, y la apertura de mejores caminos.

c) Artesanías. Industrias. El conocido párrafo de fray Toribio de Motolinia sobre la habilidad de los indios para los oficios, cuestión a la que nos hemos referido en nuestro tomo I, p. 307, figura en el capítulo XII, p. 353, de la edición reciente de la *Historia de los indios de la Nueva España*, con introducción y notas de Georges Baudot, Madrid, 1985. Clásicos Castellanos: "Que cuenta del buen ingenio y grande habilidad que tienen los indios en aprender todo cuanto les enseñan; y todo lo que ven con los ojos lo hacen en breve tiempo". El capítulo XIII, p. 356, trata: "De los oficios mecánicos que los indios han aprendido de los españoles, y de los que ellos de antes sabían".

Se cuenta con la nueva contribución de Guillermo Tovar de Teresa, "Consideraciones sobre retablos, gremios y artífices de la Nueva España en los siglos XVII y XVIII", *Historia Mexicana*, vol. xxxiv, El Colegio de México, julio-septiembre 1984, núm. 1, pp. 5-40, núm. general 133, con algunas noticias del siglo XVI. Se fija en que, según ordenanza confirmada por el virrey marqués de Villamanrique en 1589, está declarado no ser comprendidos los naturales en ellas (p. 17). Se refiere a las de Escultores y Ensambladores, que tienen concesión con dicho oficio de Dorador y Encarnador (ni en los de los demás oficios), y así se ve que tienen sus tiendas públicas, con licencia que se les da. Esto se recuerda en

documento de 1689. El autor encuentra que muchos artistas indígenas realizan obras destinadas a sitios muy distantes (p. 21). El carácter cerrado de la organización gremial de pintores y doradores es muy claro: intentan impedir que los indios sean examinados; pero el autor cree que muchos se examinan, desde modestos entalladores hasta indios nobles y caciques (p. 25). El trabajo de los indios que no rebasen la condición de aprendices y oficiales puede ser utilizado en provecho de los maestros examinados con muy bajo costo (p. 25). Es de tener presente la obra del mismo autor: *Bibliografía novohispana de arte. Impresos mexicanos sobre arte de los siglos XVI y XVII*. México, Fondo Cultura Económica, 1985.

Por el desarrollo que alcanza el servicio penal en la Nueva España, en particular en conexión con los obrajes, conviene mencionar la obra de Ruth Pike, *Penal Servitude in Early Modern Spain*, University of Wisconsin Press, 1983, xvii-204 pp. Examina sentencias de los siglos XVI, XVII y XVIII a galeras, a presidios en África del Norte, a las minas de mercurio de Almadén, para contribuir a remediar la necesidad creciente de mano de obra. Cree que en el siglo XVIII, las cargas imperiales de España comienzan a declinar y, al mismo tiempo, se introduce la idea de la rehabilitación de criminales. Recuérdese que en nuestro tomo II, p. 579 y ss., tratamos de: "Antecedentes del principio de obligatoriedad del trabajo en España, Antillas y Nueva España, antes de 1550". Ofrecemos allá los antecedentes españoles, que en la obra de Pike son examinados con amplitud.

Ya relacionados directamente con la Nueva España, se cuenta con los nuevos estudios de: Samuel Kagan, "Penal Servitude in New Spain, the Colonial Textile Industry". (Thesis Ph. D., City University of New York, 1977. Id., "The Labor of Prisoners in the Obrajes of Coyoacán, 1660-1693", en Elsa C. Frost *et al.*, (compiladores), *El trabajo y los trabajadores en la Historia de México*, México, El Colegio de México y University of Arizona Press, 1979, pp. 201-214.

Y sobre época más tardía con el de: Colin M. Maclahlan, *La justicia criminal del siglo XVIII en México. Un estudio sobre el Tribunal de la Acordada*, México, SepSetentas, 1976.

Referido a una población que suministra mano de obra experta en la industria textil, es de consultar el estudio de: Cayetano Reyes, "Hilanderos y tejedores de Santa Ana Chiuatempán", *Bole-*

*tin del Archivo General de la Nación, Tercera Serie, t. I, n. 2 (México, 1977), 11.*

Hace referencia a la industria textil poblana el estudio de Guadalupe Albi, "La sociedad de Puebla de los Ángeles en el siglo XVI", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, vol. 7, Colonia, 1970, pp. 76-145.

De alcance más general son las contribuciones siguientes:

M. L. Kuthy, *Presiones sociales generadoras de cambios en la legislación de la mano de obra de los obrajes, 1579-1631. Estudio de casos*. Tesis de licenciatura en Antropología. México, Universidad Iberoamericana, 1984. José Ignacio Urquiola, *La formación del trabajo asalariado en las manufacturas textiles, 1570-1610*. León, Guanajuato, El Colegio del Bajío, 1985.

El estudio de Carmen Viqueira, "El significado de la legislación sobre mano de obra indígena de los obrajes de paños, 1567-1580", *Historia Mexicana*, vol. xxxv-1 (El Colegio de México, julio-septiembre, 1985), núm. gral. 137, pp. 33-58, se propone analizar la legislación del virrey Martín Enríquez en 1567-1580, y algunos casos judiciales que ocurren entre 1580 y 1595. Cita a Motolinía y a Vasco de Quiroga sobre los precedentes indígenas, haciendo notar que el segundo reconocía que los indios utilizaban la venta o alquiler perpetuo del servicio, pero no tenían el alquiler a tiempo cierto que los españoles acostumbraban. Ahora se les ha dicho a los naturales, y les parece muy bien, y dicen que lo quieren usar entre sí (p. 44). En el servicio prehispánico los *tlacotin* podían quedar libres pagando la deuda y ser sustituidos por otra persona que cumpliera el servicio. Página 49: la autora considera las leyes contra el *sonsaque*. Reproduce con algunas deficiencias de lectura (pp. 50-52), del A.G.N.M., Reales cédulas, vol. 3, exp. 49, ff. 32v.-33r., el texto de don Álvaro Manrique, marqués de Villamanrique (sin dar la fecha), que inserta el de don Martín Enríquez de 4 de mayo de 1580, y el del conde de Coruña de 11 de enero de 1581 que lo manda guardar.\* Al virrey Enríquez le pide Gabriel Ruiz, vecino de la ciudad de México, por lo que le toca y por el bien

\* En mi tomo de *Ordenanzas del Trabajo*, México, 1947, p. 155, el doc. lxxviii (Sobre *sonsaque* en obrajes) dice: "La ordenanza de los indios en que se van a un obraje y a otro porque les dan más dineros y que no los *sonsaque* otro obrajero y de los mozos con la ley inserta pasó al general del año de 1580 y seis de junio de 1580. Don Martín Enríquez, por mandado de su excelencia, Juan de Cueva. Archivo General de la Nación, México, Ordenanzas II, 256v.

común de ella, que ningún obrajero pueda sacar indio que estuviere sirviendo en otro obraje para llevarlo al suyo, ni para ello ofrecerle dineros, so graves penas. Recuerda que sobre ello hay una ley del Reino que dispone la orden acerca de esto con los criados y mozos que sirven, la cual se inserta: "Mandamos que el criado o criada de cualquier estado y condición que sea, en cualquier servicio o ministerio que sirva, que se despidiere de su señor o amo, no pueda asentar ni servir a otro señor ni amo en el mismo lugar ni en sus arrabales, ni otra persona alguna le pueda recibir ni acoger, sin expresa licencia y consentimiento del señor y amo de quien se despidió; y aquel criado o criada que lo contrario hiciere y sin la dicha licencia y expreso consentimiento asentare con otro, esté preso en la cárcel veinte días, y sea desterrado por un año del tal lugar; y el que le recibiere en su servicio caiga en pena de 6 000 maravedíes aplicados por tercias partes. Pero si el dicho criado o criada se despidiere de su amo o señor y fuere por él despedido, puede asentar y servir a otro en el mismo lugar, con que la persona que lo haya de recibir lo haga primero saber al señor o amo de cuya casa salió para saber y entender si fue despedido o se despidió él, sobre lo cual asiente al dicho y declaración del señor de cuya casa salió; pero también permitimos que el criado o criada que se despidiere de su amo o señor pueda asentar a oficio o jornal en obras o labor de campo, y pueda servir a otro señor o señores fuera del dicho lugar o sus arrabales, con que lo susodicho no lo hagan en fraude; y se entienda ser hecho sin fraude si dentro de cuatro meses tornare a asentar en el mismo lugar con amo y señor, con que lo susodicho no se entienda en los que [se] fueren del servicio de su amo habiendo recaudado dineros adelantados o habiéndoles dado librea o bien no habiendo acabado de servir el tiempo que pusiere, los cuales pueden ser compelidos a acabar de cumplir el dicho sueldo y tiempo yéndose antes; [*sic* ¿no se entienda?] el proceder contra ellos a las dichas penas con que vayan fuera del lugar o asienten en ella oficio". Atento a lo cual, por la presente manda el virrey a todos los jueces y justicias de S. M. en Nueva España que vean el capítulo incorporado y le guarden, así en los criados y mozos que sirven como con los criados que estuvieren sirviendo y asentaren en obrajes, telares y en otros cualesquier oficios, sin que se innove cosa alguna ni en ello haya descuido ni remisión alguna; con los indios en esta ciudad, por ahora sean llevados ante el doctor Santiago de Vara, Alcalde de esta corte y

cancillería, y él vea si se les da salario competente según el oficio que cada uno tuviere y supiere, y dándoselo hagan guardar la dicha ley sin consentir que otros los reciban en su servicio, castigándolos conforme de ella, sin que a los dichos se les lleve pena, y siendo necesario se pregone. Hecho en México, a 4 de mayo de 1580. Lo manda guardar el conde de Coruña, en la ciudad de México, a 11 de enero de 1581.

De los casos judiciales, reproduce en la p. 53, sin dar la fecha, el mandamiento del virrey don Luis de Velasco, hijo, por el que hace saber al alcalde mayor de la ciudad de Los Angeles, que Pedro Hernández, indio natural de ella, le ha hecho relación que Bartolomé de la Torre, obrajero, le hace fuerza a que le sirva en su obraje contra su voluntad, ni le quiere dar libertad a que salga de él, y sobre esto le hace muchos agravios y malos tratamientos. Y para salvarse de ellos quiere hacer cuenta con él y pagarle el alcance que le hiciere, y le suelte para que pueda ir a buscar su vida adonde quisiere. Y le pidió al virrey así lo mandase proveer. Por el virrey visto, manda (al alcalde mayor dicho) que compela a Bartolomé de la Torre, obrajero, se asiente a cuenta con el dicho indio del tiempo que le ha servido, y al alcance que le hiciere, queriéndoselo volver, compela al obrajero que lo reciba descontando el demás salario que le hubiere servido conforme al concierto que ellos hubieren hecho ante juez competente, lo deje ir libremente donde quisiere sin hacerle fuerza (Procedencia: A.G.N.M., Indios, vol. 5, exp. 758, f. 271).

Véase *El servicio personal...*, t. II, pp. 228-233, acerca de las ordenanzas de obrajes del virrey Martín Enríquez, de 16 de julio de 1569, que citan la real cédula dada en Madrid, a 20 de junio de 1567, sobre indios retenidos por delitos y deudas.

Manuel Miño Grijalva, *La Manufactura Colonial*, El Colegio del Bajío, 1985, Cuadernos de Investigación, 3, 213 pp. Edición en mimeógrafo. Trata de obrajes en Nueva España y los Andes en los tres siglos coloniales. El capítulo v está dedicado a: "Manufactura, trabajo a domicilio y 'fábrica de indianillas'", p. 142 y ss. En la página 2 establece comparativamente la dinámica de este sector de la economía colonial en Nueva España y en el área andina. Incluye los temas del trabajo textil y de la utilización de la fuerza de trabajo obrajero en la producción de tejidos de lana, la dinámica interna del trabajo manufacturero hispanoamericano, con la relación estrecha entre el trabajador y el medio de producción. En

el sur se ocupa de la Audiencia de Quito y de Cajamarca como centros obrajeros importantes. [Otro estudio del autor trata de: *Obrajes y tejedores de Nueva España, 1750-1810* (tesis), El Colegio de México, 1984]. En la página 4 considera los centros textiles de la Nueva España: Querétaro, México, Puebla, Tlaxcala, Texcoco, Valladolid, Acámbaro. En la segunda mitad del siglo XVIII, nota el impulso dado a la siembra del algodón y el desplazamiento proveniente del trabajo doméstico y a domicilio y por las fábricas de indianillas. Antes señala la confluencia con el marco económico creado por la minería, pp. 7 y 8: no hay que confundir dos sistemas, el del trabajo a domicilio y doméstico, manipulado por los comerciantes, con utilización del malacate o la rueca, y el del tejido obrajero que utiliza el torno desde el siglo XVI. Página 9: el obrajero nunca contó con el abastecimiento necesario y permanente de gente, lo cual lo llevó a ejercer todo tipo de presión, que por lo general la concretizó en la *deuda*. En el caso andino, los obrajes de comunidad obtenían mano de obra de sus propios miembros, aunque el salario estaba destinado en su mayor parte a cubrir el tributo asignado. Era trabajo compulsivo y reglamentado por el Estado. En los obrajes privados había asignación compulsiva (en el de Guano más de 400 indígenas), pero en su mayor parte la fuerza de trabajo tuvo su origen en las relaciones sociales establecidas previamente en el interior de la propiedad agraria. Los obrajes de comunidad pasaron en arrendamiento al sector privado de la economía. El autor señala la importancia de la permanencia y estabilidad del trabajador, que le da la especialización conveniente. La mita y el repartimiento eran formas de trabajo temporeras. Página 12: el hilado de lana también se hizo fuera de los obrajes. En Cuenca, al sur de la Audiencia de Quito, la industria textil se encuentra relacionada con las zonas algodoneras de Trujillo y Piura. Página 146: observa el incremento del trabajo a domicilio a partir de 1751 y de las siembras de algodón. Las fábricas de indianillas concentran la fuerza de trabajo en un recinto para el acabado de la manta tejida anteriormente por el tejedor del campo o de la ciudad, apremiado o no, dependiente del sector comercial de la economía. En la Nueva España, se distingue la fábrica de indianillas de don Francisco de Iglesias (anexo 4). Página 19: el obraje se dedica en particular a los tejidos de lana, aunque ocasionalmente haya hecho tejidos de algodón, cuya elaboración, por lo general, quedó en manos de los sectores doméstico y artesanal. Página 23:

hay sectores indígenas externos para la preparación del hilado o del cardado de la lana, como sucedía en Querétaro, Tacuba, Coyoacán y Tlaxcala. Página 23: en el obraje existe el trabajo asalariado al menos legalmente; es cárcel donde los condenados a prisión cumplían su sentencia; hay trabajo esclavo también; y por deudas, principalmente en el siglo XVIII; se cuenta con aprendices como ayudantes; predomina la concentración de trabajadores. Página 48: en Quito, en la década de 1720, desaparecen todos los obrajes de comunidad. Página 50: nota la presencia de los obrajes en Cholula (de lo cual se verá documentación pertinente adelante). Páginas 51 y 52: en un obraje de Cholula, en 1594, 42.77% de la inversión proviene del valor de las casas, 25.67% de la deuda de sus operarios, 8.36% de las materias primas, 11.82% de los instrumentos. En el obraje de Marcos de Cepeda, en 1599, 2.57% corresponde a los instrumentos, 15.46% a la fuerza de trabajo por deudas de los operarios y 34.09% del inventario se consigna como "indios traspasados o rematados". El porcentaje restante cubre materia prima, casas y un esclavo negro. En la jurisdicción de Querétaro, en el obraje de la hacienda de San Cristóbal (en 1688), más de 60% proviene de la fuerza de trabajo esclava y 19.01% de las materias primas. En el obraje de Jurica, 43.27% es por deudas de operarios, en 1725. En el de Nuestra Señora de Guadalupe, 34.88% proviene del mismo rubro. Por materias primas, 29.77% y 31.88% respectivamente. Estos dos obrajes valían 21.34% del total del precio de la hacienda de Jurica, que alcanzaba 445 844 pesos (A.G.N.M., Tierras, vol. 3650, exp. 1, fs. 29r.-31v. y vol. 440, exp. 4). Página 62: para el hilado llegaban cuadrillas de indios otomíes cada ocho días, al mando de sus capitanes, a recibir lana para entregarla hilada. Se les daba iscapeso de pie y no de trama. Las mujeres hiladoras sacaban del obraje la lana para pie y trama, que trabajarían en sus casas. Página 116: trata de la producción lanera en la Nueva España. En los siglos XVI y XVII y en la primera mitad del XVIII, su distribución estuvo en lugares próximos a los centros de obrajes, como El Bajío, Dolores, San Luis de la Paz, San Miguel el Grande, Michoacán y Guadalajara. En la segunda mitad del XVIII, la producción lanera va más lejos al norte, en grandes latifundios ganaderos de Sonora, Sinaloa, Durango, Chihuahua o Saltillo. Y en las grandes haciendas jesuitas de Pachuca o en la misma Guadalajara. Página 118: por lo que toca a los colorantes, se emplea la grana de cochinilla para el rojo púrpura; el añil para el azul; y el palo de

campeche o del brasil para el encarnado. Página 137: menciona el autor las Ordenanzas de tinte de paños de México, de 1738. Página 154 y siguientes. Anexo 2, México, 1 de julio de 1746: Balance del obraje de Don Joseph Antonio Negrete (A.G.N.M., Tierras, vol. 680, exp. 1, fs. 11r.-13v.). En la página 157: por el débito de la gente, figuran 4 583 pesos 1 tomín. Por lo que hay existente en la tienda y rayas que deben los operarios, 494 pesos 7 tomines. Total: 5 078 pesos. Página 166 y siguientes. Anexo 3, Inventario del obraje de San Joseph de Posadas, 1789. (Archivo Judicial del Distrito Federal, México, Cuaderno de avalúos y cuentas de la testamentaría de María Paulín de Aguirre, Civil, leg. 164, año 1789.) En la página 171: 250 pesos en comida de los operarios. 1 070 pesos 4 y medio reales que deben en sus cuentas. [Bastan estos datos tardíos para ver que a pesar de la lucha contra las deudas de los operarios, y los cargos en la tienda, subsistían. Es de notar que el autor del estudio que citamos posee el doble conocimiento industrial e histórico, tanto en lo que respecta a Sudamérica como a México. Por ello su estudio es particularmente valioso.]

La obra de Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1987, dedica el capítulo 6 al tema de: "El entrenamiento para el trabajo". Comenta que: "No sólo en el campo era necesario el trabajo femenino, ni tampoco fueron las indias las únicas que se ocuparon en tareas más o menos pesadas. Una mayoría de negras, mulatas y mestizas, desempeñó su trabajo en talleres, obrajes y servicios diversos [como el de las panaderías]; tampoco faltaron las españolas y criollas que se vieron obligadas a ganarse la vida con su esfuerzo..." (p. 113). Advierte la presencia de sirvientas, el trabajo en pequeñas industrias y talleres de hilados y tejidos [además de las indias que tejían mantas de algodón para pagar el tributo], en la elaboración de cigarros y servicios auxiliares (p. 114). Las vendedoras de los tianguis se adiestraron en las operaciones de medir, pesar, valorar y cobrar sus mercancías (p. 119). Muchos gremios permitían que las viudas heredasen el taller del marido difunto (p. 120).

d) Españoles artesanos y contratados. Auxiliares indios y negros. Aparecen datos sobre Hernán Cortés como comprador de esclavos negros, en 1542, en el estudio de Charles Verlinden, "Les esclaves dans les communautés rurales médiévales et modernes. (Europe occidentale et méditerranéenne, Amérique coloniale), Pa-

ris, 1984, *Recueils de la Société Jean Bodin pour l'Histoire Comparative des Institutions*, XLIII, pp. 107-161. Hace referencia a su artículo sobre "Le Génois Leonardo Lomellini, homme d'affaires du marquisat de Fernand Cortès au Mexique", *Mélanges Konetzke (Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas, 1967)*, pp. 176-184. El 11 de mayo de 1542, el marqués contrató con Lomellini, artículo primero, que éste haya de vender y vende al marqués, 500 negros de las islas de Cabo Verde, de los cuales han de ser los dos tercios de machos y la una tercia parte de hembras, que sean de edad desde quince años hasta veinte y seis; y aunque sean de un año más o menos, por esto no se deshaga la venta. Si en el plazo previsto en el contrato, Lomellini no ha entregado los 500 negros, Cortés podrá adquirirlos en España a costa del genovés. [Sobre el uso de esclavos en las empresas mineras y azucareras de Cortés figuran datos en nuestro tomo I, pp. 180, 193, 194, 434.]

Del citado investigador Manuel Miño Grijalva existe una ponencia en mimeógrafo, "El sistema colonial en Mesoamérica y los Andes (Génesis, funcionamiento y crisis)", presentada en el VII Simposio Internacional de Historia Económica, convocado por la Comisión de Historia Económica del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)-Instituto de Estudios Peruanos, sobre "La manufactura colonial: aspectos comparativos entre el obraje andino y el novohispano", Lima, 1986, 86 pp. Como en ocasiones anteriores, ofrece una síntesis comparativa del desarrollo de la industria textil en ambas regiones, con bibliografía pertinente. Distingue varios periodos definidos, situando el primero después de la conquista de México y el Perú hasta la década de 1570, que se caracterizó por una amplia libertad para la producción textil en general. El segundo periodo se ubica desde la década de 1570 hasta la de 1630, con presiones por parte del estado metropolitano para definir los sectores económicos y establecer una racional división del trabajo en sus posesiones. Se dictan, para Nueva España, las ordenanzas de obrajes del virrey Martín Enríquez (1569), y el virrey Francisco de Toledo expide las suyas para el Perú en 1577. El virrey Luis de Velasco, hijo, legisla en 1593 para la Nueva España, y en 1597 para el Perú. Matías de Peralta da sus ordenanzas para la Real Audiencia de Quito, en 1621. La Corona prohíbe en 1631 el comercio entre México y Lima, asestando un fuerte golpe a la manufactura novohispana. El sector obrajero de la Real

Audiencia de Quito pudo moverse con mayor libertad dentro del mercado peruano. Y en 1632, la Corona suprime el repartimiento forzoso en Nueva España, mientras que la mita textil sigue funcionando en Quito hasta bien entrado el siglo XVIII, aunque legalmente se la había extinguido en 1704. El tercer periodo queda comprendido entre 1633 y 1750, con la promulgación de las ordenanzas para Nueva España, de Cerralbo (1633), a la vez que la Corona presiona por nuevos ingresos. Las Cédulas de 1680 y 1689 están dirigidas a fortalecer las *composiciones*, iniciadas con éxito en Nueva España. Aparece la *Recopilación de las Leyes de Indias* (1681), así como se dan las ordenanzas del conde de Santiestevan para el Perú (1660). El cuarto y último periodo se sitúa entre 1750 y 1810, cuando la Corona impulsa las siembras del algodón en sus posesiones para el abastecimiento de las fábricas catalanas e insiste en la reglamentación del trabajo obrajero. Se prohíbe el trabajo de los reos —al menos legalmente—; se promulgan las ordenanzas del virrey de Croix para Nueva España (1767), las del virrey Martín de Mayorga en 1781 también para este virreinato y, finalmente, el virrey Iturrigaray da las suyas en 1805, al tiempo que decreta la libertad de los operarios obrajeros de Querétaro y promulga nuevas ordenanzas que repiten gran parte del contenido de las anteriores.

En la producción manufacturera destaca primero la producción de tejidos de lana. El obraje se ubicó predominantemente en Nueva España en las zonas urbanas, aunque lo hubo en el interior de grandes haciendas. En el área andina, particularmente en Quito, los obrajes tienen ubicación rural o junto a los pueblos de indios, pero no faltaron en áreas urbanas. El autor tiene presentes las vinculaciones de los obrajeros con el sector agrario, el del comercio y el agio.

En las pp. 38-50, trata en particular del trabajo y los trabajadores. Se fija en la existencia de la deuda para la incorporación y retención del trabajador. El adelanto parcial sobre el jornal por el tiempo concertado constituye una "táctica empresarial" para comprometer el servicio. Los contratos estaban sujetos a muchas clases de abusos en favor de los patronos. El circuito de compras y consumo en el interior del obraje reproducía la deuda que resultaba permanente. Hubo también secuestro de indios fuera de la encomienda y del repartimiento, para los obrajes. El autor cree que los prisioneros formaron un pequeño porcentaje del conjunto

de los trabajadores obrajeros, aspecto que —según nos parece— requiere nuevo examen. Nota la asociación de la prisión con el sistema de la deuda para prolongar el trabajo en los establecimientos. Advierte la existencia de casos, como los de los obrajeros de Querétaro, Valladolid y Toluca, en que ellos se oponen a recibir esos trabajadores. Sin embargo, después de 1777, la Audiencia de México siguió imponiendo tal castigo.

Nota las variaciones habidas en el número de los obrajes. Hubo expansión entre 1570 y 1630. En 1604, suman 102 los obrajes de Nueva España, sin incluir los de Querétaro, Coyoacán, Cuautitlán, Villa de Carrión, Tecamachalco y otros, según el estudio de José I. Urquiola, "La manufactura textil colonial: los obrajes de paños en la Nueva España, 1570-1630" (texto mecanografiado), p. 11. Luego, algunos centros como Puebla presentan una caída vertiginosa a lo largo de los siglos xvii y xviii: de 40 obrajes en 1579, se pasa a 22 en 1622, y a 2 en la década de 1790. De los 10 que había en Tlaxcala hacia 1635, quedan 5 en 1674, y 2 al finalizar el periodo colonial. En Texcoco, quedan 2 obrajes en 1710. En la ciudad de México, había 15 para 1759, y quedaban 2 al finalizar el siglo. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo xviii, se mantienen los obrajes ubicados en Tacuba, Coyoacán, Posadas, Panzacola y Mixcoac. En San Miguel el Grande se citan 4 en 1759, y luego quedan 2, uno al amparo de una hacienda, y otro que no se sabe si llegó a desaparecer en el siglo. En cambio, las unidades se incrementan en Querétaro y Acámbaro. En el primer caso, de 13 obrajes existentes a principios del siglo, se pasa a 30 a mediados, y se mantienen entre 24 y 19 hasta despuntar el siglo xix. Acámbaro tiene 13 unidades (9 en la ciudad, 1 en Salvatierra y 3 en las haciendas de Gerécuaro y Puruahua), a mediados del siglo xviii. Entre 1793 y 1801 mantuvo 10 obrajes.

Nota el autor el reemplazo de obrajes de lana por el trabajo del algodón. En Cataluña crecían las fábricas de indianillas y de pintados o acabado de telas. El predominio del algodón trae dos procesos complementarios: crece el trabajo doméstico y a domicilio. Y se instalan las fábricas de indianillas que se dedican al acabado de la manta tejida en el campo o en la ciudad por el tejedor dependiente del comerciante. Es el caso de la fábrica de indianillas de Francisco de Iglesias, en México.

e) Mestizos. Negros. Sobre la convivencia de los diversos grupos étnicos de la población de la Nueva España y sus mezclas,

figuran pronto apreciaciones y comentarios que con el tiempo se desarrollarían. Por ejemplo, Wigberto Jiménez Moreno, *Estudios de Historia Colonial*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1958, p. 153 y ss., observa que las relaciones de Cortés con Doña Marina son el ejemplo típico de las uniones ilícitas entre españoles e indígenas, que dieron origen a los mestizos. El virrey Mendoza se preocupó por la enseñanza de niños y niñas mestizos en la ciudad de México. En 1554, D. Luis de Velasco avisa que: "Los mestizos van en grande aumento y todos son tan mal inclinados y tan osados para todas las maldades, que a éstos y a los negros se ha de temer. Son tantos, que no basta corrección ni castigo, ni hacerse en ellos ordinariamente justicia. Los mestizos andan entre los indios, y como tienen la mitad de su parte, acógenlos y encúbrenlos y danles de comer, y los indios reciben de ellos muchos malos ejemplos y ruines tratamientos. No veo por el presente mejor remedio que enviar V. A. a mandar que se lleven a España en cada navío quince o veinte para soldados, que traspuestos allá será buena gente para la guerra, y éstos habían de llevar sus capitanes y pagarles sueldo y proveerlos de matalotaje. Con esto y con darles a entender que S.M. quiere servirse de ellos, creo irán de buena voluntad". En cuanto a los mulatos y lobos, escribe al rey D. Martín Enríquez de Almanza, en 1574: que con temor por la perdición de la tierra avisa el crecimiento grande en que van los mulatos; de los mestizos no hace tanto caudal, aunque hay muchos de ruines costumbres, mas, al fin son hijos de españoles y todos se crían con sus padres; que, como pasen de cuatro o cinco años salen de poder de las indias y siempre han de seguir el bando de los españoles, como la parte de que ellos más se honran; mas los mulatos, que son hijos de negros, se crían siempre con las madres, y ni de ellas ni de los padres pueden tomar muy buenas costumbres, y como personas libres hacen de sí lo que quieren y muy pocos se aplican a oficios y casi ninguno a cultivar la tierra, sino a guardar ganados y otros oficios adonde anden con libertad. Tienen habilidad y fuerzas universalmente; porque hacen tanta ventaja a los mestizos, como de hombres a muñecas, con ser hijos de españoles los mestizos; siempre andan entre los indios por la parte que de ellos tienen de que más se honran, de lo cual los indios reciben daños. Los negros se cruzan con las indias que, a veces, "se huelgan más de casar con ellos que con indios". Propone que todos los hijos que indias y mulatas tuviesen de negros

fuesen esclavos y que Su Santidad prohibiese el casarse negros con indias ni mulatas, porque los negros, por sólo dejar los hijos libres, pretenden casarse con las indias; y éstas, visto que sus hijos no habían de ser libres, no se casarían tanto con los negros. [Como en otras situaciones de la sociedad colonial, conviene distinguir entre las varias opiniones, la legislación civil y eclesiástica, y los usos y costumbres. Ha de tenerse presente asimismo la diversidad de los lugares y tiempos y sus variaciones, y los casos particulares.] Jiménez Moreno se fija en las castas que resultan de los cruzamientos entre indios, españoles y negros: al hijo de español y mestizo se le llamaba “castizo”, al de mestizo e indio “coyote”; al de español y mulato, “morisco”, y al hijo de éste habido con español se le apellidaba “albino”; “cambujos” o “lobos” eran los que tenían por padres a un indio y un negro, y los “zambos” eran los hijos procreados por mulato e indio. Se conocen colecciones de cuadros en que aparecen las características corporales de las varias mezclas. Había cortapisas raciales y exigencias en ocasiones de probanza de “limpieza de sangre”, aunque ésta obedecía más bien a preocupaciones religiosas: israelitas, conversos, moros y sus descendientes. En algunas regiones existió la distinción entre “indios” y “gentes de razón” o ladinos. Algunos linajes indígenas —v.g. el de Moctezuma— fueron considerados como nobles, pero generalmente las altas posiciones de gobierno y de la Iglesia eran inaccesibles a los naturales. Los monasterios para monjas distinguieron entre los de españolas e indias. En la orden de San Agustín no se admitía a mestizos y mulatos. Los negros que como esclavos ocupaban una posición inferior, llegaron a veces a maltratar a los indios, al hacer oficio de capataces o de vaqueros. Cuando huían formaban grupos de “cimarrones” que alteraban el orden y eran objeto de represiones y castigos.

A este esbozo de un cuadro social complejo cabe añadir lo que con anterioridad al motín de 1692 hacía notar al virrey y al arzobispo de México, el culto criollo don Carlos de Sigüenza y Góngora: Mucho antes de ir abriendo la acequia nueva por los aguaceros de 1691, se sacó debajo de la puente de Alvarado infinidad de objetos como cantarillos y ollitas y muñecos de barro semeando a españoles, con cuchillos y lanzas del mismo barro o señales de sangre en los cuellos como degollados. Le parecía ser prueba de lo que en extremo “nos aborrecen” [es decir, a españoles y criollos] los indios y muestran lo que desean con ansia, porque como en

aquel lugar fue desbaratado Hernán Cortés cuando en la noche [la llamada triste] del 10 de julio de 1520 se salió de México, arrojan allí en su retrato a quien aborrecen. Esto discurre Sigüenza que significan aquellos trastes por lo que ha leído y lo que le han dicho. Añade que, siendo el número de aquellas figuras mucho y recientes, no fue otra cosa arrojarlas allí que declarar el depravado ánimo con que se hallaban para acabar con todos. Cit. por Irving A. Leonard, *Don Carlos de Sigüenza y Góngora. Un sabio mexicano del siglo XVII*. Traducción de Juan José Utrilla. México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 96.

A estos sentimientos e interpretación de ellos, hay que agregar las sublevaciones efectivas en varios lugares y momentos y las medidas para someterlas. El orden colonial no fue siempre armonioso ni pacífico, si bien se esforzaba —con los elementos religiosos y civiles con que contaba— por alcanzar una composición varia y desigual, pero ordenada conforme al arquetipo tomista.

La obra de Colin A. Palmer, *Slaves of the White God. Blacks in Mexico, 1570-1760*, Cambridge, Mass., 1976, hace referencia al trabajo esclavo.

Téngase presente la importante obra de Enriqueta Vila Vilar sobre el comercio de esclavos africanos citada en nuestro tomo III, p. 474 y en la bibliografía de ese tomo III, p. 867.



## 6. Provincias foráneas

Reunimos aquí noticias sobre regiones que no figuran detalladamente en los tres tomos anteriores, aunque no han dejado de aparecer en el apartado 6 de ellos cuando los documentos lo han permitido.

Vamos ahora a referirnos a las *Relaciones geográficas* que vienen siendo estudiadas con provecho. Jean-Pierre Berthe, "A l'origine des 'Relations... pour la description des Indes...': les documents de 1577", *Trace, Travaux et Recherches dans les Amériques*, du Centre d'études mexicaines et centraméricaines, núm. 10, julio 1986, México, pp. 5-14, reproduce en español, con traducción al francés, los tres documentos que sirvieron de base a la redacción de las *Relaciones* ordenadas por real cédula de Felipe II dada en San Lorenzo el Real, es decir El Escorial, el 23 de mayo de 1577. Añade la Instrucción y la Memoria de las cosas a las que se ha de responder. El último texto fue llamado también Cuestionario, con 50 capítulos de preguntas.\*

El mismo autor hace la reseña de la edición de las *Relaciones y Memorias de la Provincia de Michoacán, 1579-1581*, por Alvaro Ochoa S. y Gerardo Sánchez D., 242 pp., Morelia, 1985, y le pone reparos porque estima que todavía no se alcanza la presentación crítica y definitiva de los textos.

Es de tener presente que las *Relaciones Geográficas de la Diócesis de Michoacán, 1579-1580*, fueron publicadas también en la Colección "Siglo XVI", en Guadalajara, 1598, en 2 vols., bajo la dirección de Ernesto Ramos, en edición limitada de doscientos ejemplares numerados, pp. 7-84 y 7-117, más 21 y 41 notas respec-

\* Las Relaciones relativas a la diócesis de Tlaxcala van en nuestro apartado 11, porque muestran el funcionamiento de un gran cabildo indígena, si bien ello arrastra consigo otras relaciones como la de Veracruz que hoy no buscaríamos en ese lugar.

tivamente. La Nota Preliminar del segundo volumen de José Corona Núñez explica, en la p. 1 de ella, que los documentos proceden de los archivos del Instituto Nacional de Antropología e Historia de la Ciudad de México, y pertenecen a la colección formada por Francisco del Paso y Troncoso, legajo 103 de los "Papeles de la Nueva España", segunda serie, suplemento al tomo VII. No se incluye la Relación de Pátzcuaro en ese legajo 103, pero sí figura en el vol. II publicado por Ramos, pp. 107-117, tomada de los *Anales del Museo Michoacano*, del año 1889, edición agotada. Tal Relación está fechada en la ciudad de Pascuaro Mechoacán, a 8 de abril de 1581, bajo la autoridad del bachiller Juan Martínez, teniente de alcalde mayor de la ciudad y corregidor del pueblo de Tancítaro y su jurisdicción por S.M. Recibió carta para hacerla del doctor Alonso Martínez, alcalde mayor de esta provincia, con la instrucción real. La pone por obra y la acaba hallándose presentes el R.P. Fr. Diego de Fuenllana, guardián del convento de San Francisco de la ciudad, persona muy hábil en la lengua de la provincia y muy experto en las cosas de ella, y el P. Fr. Sebastián Alemán, predicador de la dicha orden, y D. Juan Puruata, natural de la ciudad y principal y gobernador en ella, hombre muy ladino en la lengua castellana y que tiene entera noticia de las cosas tocantes a la dicha descripción. Pascuaro Mechuacán es lugar donde después de su fundación, que habrá cuarenta años, ha asistido la catedral y la justicia y regimiento, como cabeza que ha sido de ella, hasta un año y medio ha que, por bula de Su Santidad y cédula de S.M., se trasladó a la ciudad de Valladolid que al presente es cabeza de la provincia. Ha habido en ella muchos vecinos españoles, y ahora han venido a disminución por causa de esta traslación. La ciudad se halla en 19 grados y 10 minutos. Dista de la ciudad de México 47 leguas de camino llano y áspero, yendo hacia la parte de Oriente; y de la ciudad de Valladolid hay 7 leguas de tierra llana, camino de la dicha ciudad de México. Las leguas son algo largas. Fue fundador de esta ciudad D. Vasco de Quiroga, primer obispo de la provincia, que antes fue oidor, hombre muy docto y de santa vida y fama. Habrá que se fundó 40 años, por cédula del Emperador D. Carlos. Trasládóse la silla catedral a esta ciudad de la de Cinzónza, donde estuvo primero pocos años, por causa de la ruín comodidad del sitio. Al principio había en ella muy pocos naturales. Después, congregándose de muchas partes, llegó a haber 14 000 tributarios; y al presente hay 5 000, porque han venido y

vienen cada día a menos por causa de las pestilencias que de ordinario hay entre los naturales. Llámase esta ciudad Mechuacán en lengua mexicana, que quiere decir lugar de pescado, porque lo hay en mucha abundancia en una muy grande y hermosa laguna que está un cuarto de legua de ella. También se llama Pazcuaro porque antiguamente, antes que la ciudad se fundase, había en el sitio algunos indios tintoreros, que en la lengua de esta provincia se llaman *phaztza*, y así Pazcuaro quiere decir lugar donde tiñen. [Corona Núñez aclara en la nota 36 que, según el código de El Escorial, el nombre significa "donde están las piedras a la entrada del mundo de los muertos, donde todo se torna negro, como puerta del cielo o paraíso".] La ciudad está asentada en lugar áspero y pedregoso, y entre quebradas, y hay poco llano y a esta causa las calles no están en orden en algunas partes como en otros pueblos. La plaza principal, donde están las casas reales, está en una hoya, y allí tienen los más vecinos españoles sus casas por ser el puesto más llano. Miran las casas reales al Oriente. Tiene la ciudad 73 barrios, los 15 de ellos dentro de la misma ciudad, y los demás fuera, a una, dos, tres y cuatro leguas, y algunos a ocho y diez; que cada barrio por sí es un pueblo formado. Y en esta ciudad llaman a estos pueblos sus sujetos, barrios, como en España las aldeas. En los más de ellos residen de ordinario clérigos y frailes que tienen en doctrina a los naturales. Los principales barrios de que se puede hacer mención son: Cinzonza, que al principio fue la cabeza y estuvo allí la Silla, como dicho es; llámase de este nombre por haber en él muchos pájaros que llaman cinzones, de que se hacen las imágenes de pluma, y así en lengua mexicana se dice Huitzitzila, que quiere decir lugar donde se crían los dichos pájaros; son muy pequeños y tienen la pluma verde y azul, y puestos a la vislumbre hacen muchas y diversas aguas y colores. [En la nota 37 se aclara que los pájaros mencionados son los colibríes.] Erongarícuaro es otro barrio, que quiere decir lugar puesto en atalaya, porque está fundado a orilla de la laguna, al cabo de ella, entre la parte del Norte y Poniente, en un lugar algo alto, de donde se divisa toda la laguna. [En la nota 38 se aclara que ese nombre significa en el espejo o lugar del espejo.] Están también los barrios de Sant Hierónimo [hoy San Jerónimo Purenchécuaro] y Sant Andrés [San Andrés Siróndaro, lugar de Sirandas o árboles de donde se extraía el papel]; y otros cuyos nombres no se ponen por no ser de importancia. Todos a orillas de la laguna. Dista esta ciudad de la villa de

Zamora, lugar de españoles labradores, con quien parte términos esta jurisdicción, 13 leguas largas hacia la parte del Poniente, por camino llano en partes, y en partes áspero y montuoso. La lengua es la que llaman Tarasca, común a toda la provincia: es clara y fácil y en alguna manera se llega a la latina. Llámase tarasca, porque los naturales tienen este nombre de tarascos desde que el marqués vino a esta tierra, a causa de que los españoles, pidiéndoles mujeres, los caciques y principales les daban sus hijas propias, y los llamaban tarascue, que quiere decir suegros o yernos; y como usaban tanto de este vocablo, los españoles e indios mexicanos les comenzaron a llamar tarascos [relación semejante a la que hubo en Paraguay entre los españoles y los guaraníes]; esta es la verdadera razón porque se llaman así, aunque algunos digan otra cosa. Explica la Relación que el señor natural de los indios fue Tangajuan, que por sobrenombre de esta tierra llamaban Tzintzicha, que quiere decir hombre que edifica fortalezas, porque hizo muchas, y fue muy valeroso en guerras. Los mexicanos le llamaban Cazonzi, que quiere decir alpargate viejo, porque cuando vino el marqués le fue a ver a la ciudad de México en hábito de hombre plebeyo mostrando así rendirle la obediencia, y llevó consigo muchos principales ricamente aderezados a su modo, y cien indios cargados de oro y plata, según es fama. Como fue siempre enemigo de los mexicanos y le vieron de aquella suerte, le llamaban Cacçoli, que quiere decir cactle viejo. [La nota 41 aclara que los mexicanos le llamaban Caltzontzin o señor de las innumerables casas o pueblos. Los michoacanos le decían Cazonzi.] Bautizado, se llamó don Francisco. Explica la Relación cómo un capitán de los españoles, llamado Nuño de Guzmán, pasando a la guerra de la Nueva Galicia, le prendió, y luego le dio garrote y mandó quemar. El señor tuvo dos hijos, D. Francisco Tartacuri y D. Antonio Huitzimengari. Muerto D. Francisco, que era el mayor, fue gobernador de esta ciudad D. Antonio algunos años. Dejó un hijo legítimo, D. Pablo, el cual gobernó cuatro años, siendo su coadjutor D. Juan Puruata, su padrastra, por ser D. Pablo de poca edad, y muerto quedó sin heredero y se perdió la sucesión legítima. Al presente es gobernador D. Juan Puruata. En su gentilidad tributaban estos naturales oro, plata, mantas de algodón, maíz y otras cosas que se dan en la provincia. Adoraban ídolos de piedra y tenían de costumbre sacrificar los corazones de los indios que prendían en las guerras rociándolos con su sangre. Traían guerras con los mexicanos a quien siempre resistieron y en

algunas batallas vencieron y prendieron muchos de ellos. También guerreaban con los de Colima y Zacatula, y siempre los sujetaron. Describe sus armas. El temple de la ciudad es algo frío y húmedo. A la banda del Norte, un cuarto de legua, hay una grande laguna de agua dulce donde se cría mucha cantidad de pescado blanco, que es muy sano y bueno. Tiene de boj 12 leguas, y al derredor de ella hay muchos pueblos fértiles y de muchas huertas, que son barrios de esta ciudad como está dicho; y en medio de ella hay nueve islotes o peñones, poblados los cuatro de ellos de naturales pescadores. Cerca de la ciudad hay una cantera de donde se saca mucha y muy buena piedra blanca para edificios; está a dos leguas grandes en un cerro hacia el Poniente. Los techos de las casas son de paja por causa de las muchas aguas. El sitio de la ciudad es muy fuerte, especialmente para los naturales y gente de a pie, porque está en una cordillera larga donde con dificultad se puede subir a caballo. Algunos naturales son mercaderes y tratantes, otros oficiales primísimos: herreros y caldereros, campaneros, carpinteros, torneros y entalladores, y principalmente pintores y plumajeros, y de otros oficios de que se sustentan. Son ricos y aplicados a buscar de comer y es gente caritativa y más compasible que los mexicanos. Hay entre ellos muchos músicos de todo género de música y cantores. Después que se trasladó la catedral de ella, hay en la ciudad un cura que administra los sacramentos a españoles y naturales. Hay tres monasterios (de franciscanos, agustinos y de la Compañía de Jesús), y en cada uno están de ordinario cuatro religiosos. Existe un hospital de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, fundado por el primer obispo D. Vasco de Quiroga, y sustentábase de la fábrica y de la mesa obispal; le dejaron algunas personas mandas, y vino a tener de renta más de 2 000 pesos, los cuales se pasaron al hospital que se funda en la ciudad de Valladolid. Fuera de esta ciudad, a 3 leguas de ella, hay otro hospital y pueblo que fundó D. Vasco, de pobres indios que recogió, dándoles lo necesario, los cuales son libres de tributos y se ocupan en hacer sementeras para dicho hospital y colegio de San Nicolás que estuvo en esta ciudad y al presente en la de Valladolid, donde se han recogido y estudiado muchos españoles pobres, y han sido sacerdotes que agora son curas y vicarios en esta provincia y en otras partes. Llámase el dicho pueblo, hospital Santa Fe de Mechoacán, porque hay otro de este obispado que fundó D. Vasco para el dicho colegio,

2 leguas de la ciudad de México, que tiene el propio nombre. El Bachiller Martínez. (Original 4 hojas folio.) [Índice del tomo I, pág. 640. Índice del tomo II, p. 627. Índice del tomo III, p. 878.]

La lista de las relaciones incluidas en el tomo I es la siguiente: Jiquilpan, Chocandirán, Tarecuato, Periván, Taimeo, Necotlán, Cuitzeo, Asuchitlán. Y en el tomo II: Chilchota, Tanaco, Anzítacuaro, Acachuen, Oren, Sopoco, Tasiguararo, Tocuro, Ichán, Cusinducaro, Carapa, Guanastao, Mascuaro, Charaquiuro, Sirandaro, Huayameo, Cuseo, Celaya, Acámbaro, Yuririapúndaro, Sinagua, Tinguindin, por otro nombre Chocandiran, Tuspa, Tamazula y Zapotlan, y la ya vista de Patzcuaro. [Debe advertirse que el Índice ofrece la dificultad de que en algunos casos incluye los nombres de los sujetos, y en otros no; así, en la p. 84, entre Tingüindín, 74, y Tuxpan, 84, figuran todos como de la p. 84: Tusistlán, Tonantla, Teponahuistitlán, Istlán, Çapotitique, San Bartolomé, Tetlán, Puetlán, Mechoacán (*sic*), San Laçaro, Santiago Maçamitla, Quitupa.]

Por lo que toca al esfuerzo de investigación y de edición de D. Francisco del Paso y Troncoso, ya mencionado, es de aclarar que en mi obra *Francisco del Paso y Troncoso. Su Misión en Europa, 1892-1916*, México 1938 y 1980, pp. XI y 338-340, se explica lo que pudo lograr en la serie que llamó "Papeles de Nueva España", segunda serie. El tomo I publicado es el de la *Suma de Visitas de Nueva España*, Ms. 2800 de la Biblioteca Nacional de Madrid. El tomo II no llegó a publicarse y debía contener la Visita a Colima de Lebrón de Quiñones, la Relación geográfico-histórica de Bartolomé de Zárate y las Tasaciones de Yucatán de mediados del siglo XVI. El tomo III, con la Descripción del Arzobispado de México, se publicó incompleto. El tomo IV ofrece las Relaciones Geográficas de la Diócesis de Oaxaca. El V las de Tlaxcala. El VI de la Diócesis de México lo mismo que el VII; éste incluiría también las Relaciones de Michoacán pero se publicó incompleto. El VIII no llegó a publicarse y debía corresponder a la Nueva Galicia. El IX sería el de los memoriales de don Alonso de la Mota y Escobar. El X estaría destinado a las Encomiendas de Nueva España, con la visita de Diego Ramírez, la Relación de Cigorondo acerca de los tributos del Marquesado del Valle, la Relación de Hortuño de Ibarra, y un importante expediente sobre perpetuidad de encomiendas. La

labor de copia fue más amplia que la de publicación, pero ambas resultaron considerables como los demás trabajos de Troncoso.

No ha de olvidarse que Luis García Pimentel, continuando los esfuerzos de su padre, Joaquín García Icazbalceta, logró publicar en México, en 1897, por José Joaquín Terrazas e Hijos, Imps., la *Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos*, la cual dio el arzobispo de México don fray Alonso Montúfar en respuesta al pedimento del visitador del Consejo de Indias, lic. D. Juan de Ovando. Contiene noticias sobre el número y condiciones de los ministros (del clero secular), estadística de los pueblos, idiomas que se hablan, libros de catecismo y manuales para administrar los sacramentos, las mejoras que proponían, la industria y el modo de ser de los indios, y la fundación de muchas iglesias (p. iv). Entre las descripciones vienen las de Tasco (p. 170), Pachuca (p. 199), Zacualpa (p. 458), Hospital de Santa Fe (p. 266). Se agregan piezas complementarias.

Algo después, el propio Luis García Pimentel publicó la *Relación de los obispos de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo xvi*, Méjico, 1904. En Casa del editor, Corbeil, Imprenta de Ed. Crété. Toma como base la colección de manuscritos de su padre Joaquín García Icazbalceta. Explica que viene a ser una continuación de la *Descripción del Arzobispado de Méjico*, que publicó en 1897. Después de las tres relaciones de los obispos de Tlaxcala, Mechuacán y Antequera (Oaxaca), vienen cartas de religiosos, desde la p. 97, relativas a lugares, incluyendo Puebla de los Ángeles (p. 121), San Felipe en el camino de los Zacatecas (p. 122), Meztitlan (p. 144), Malinalco (p. 151). Finalmente una "Lista de los pueblos de indios que están en el distrito y sujetos a la gobernación de esta Nueva España, así del estado del marqués del Valle, como encomendados en personas particulares; cada uno en qué Obispado cae [se incluyen pueblos de los obispos de México, Guaxaca, Tlascal, Mechoacán]; quién los posee, y los tributarios que tienen" (p. 153 y ss.). Las villas del estado del marqués del Valle tienen 56 872 tributarios (p. 153). Son por todos 368 802 tributarios los que están encomendados (p. 188).

Más afortunada parece haber sido la suerte de las *Relaciones geográficas del siglo xvi: Antequera*. Tomo primero. Edición de René Acuña. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1984. Instituto de Investigaciones Antropológicas. Etnohistoria. Serie Antropológica, 54. Este volumen lleva el número 2 de la Serie

de Relaciones Geográficas editadas por la UNAM, correspondiendo el número 1 a las de Guatemala. Es obviamente el cuerpo de textos de la región en respuesta a la Instrucción y Memoria de 1577. El volumen de Antequera recoge 18 relaciones. La fecha de la relativa a la ciudad de Antequera es de 8 de enero de 1580, compuesta en el curso de 1579, por Pedro Franco, cura de la catedral de esa ciudad. Dada la amplitud de esta documentación, nos limitamos a recoger aquí las noticias que tocan más directamente al marco en el que se desarrollaba en la provincia la historia del trabajo. Página 33, n. 5: poblóse esta ciudad al principio con 80 vecinos; tiene al presente más de 500. Hay dentro de ella más de 300 indios: mexicanos, zapotecas y miztecas, que se dicen naborias, que sirven en las casas de los vecinos, y generalmente hablan todos la lengua mexicana. Página 37: las más de las casas están caídas y arruinadas por los temblores y la pobreza de los vecinos, especialmente por la falta que hay de servicio de indios, que no solamente es causa de que se pierdan los edificios, sino también muchos trigos y maíces. Página 38: los indios naborias tratan en vender pan, leña, yerba, o en revender bastimentos de maíz, frijoles, sal y frutas, y otros se alquilan en casa de los españoles, y de esto viven y pagan sus tributos. Siguen las relaciones de los pueblos de la provincia de Guaxaca. Página 49: en la del pueblo de Atlatlauca, dice el corregidor Francisco de la Mezquita, en 9 de septiembre de 1580, que antes de la venida de los españoles rescataban los indios a trueque de unas mantillas de algodón del tamaño de un pliego de papel, que corría entre ellos por moneda. Página 51: para lo que los macehuales habían de hacer, mandábase a los *tequitatos*, que son unos indios mandones que hay en cada barrio que tienen a su cargo los tales indios que hay en el barrio para hacerlos acudir a los servicios que han de hacer, que comúnmente acá se llaman *tequios*. Estos *tequitatos* andan de casa en casa diciendo a los indios lo que han de hacer, y de aquéllo no ha de faltar ninguno so pena de que, si era negocio que el señor mandaba, había de morir luego por ello, aunque fuese causa bien liviana. Página 69: en el pueblo de Amatlán, de la corona, se dice que cada natural casado da a S.M. de tributo un peso, y no maíz por cogerse poco en el pueblo. Y así es tasado. Página 73: relación de Miaguatlan, pueblo de encomendero. El cacao es género de moneda que corre y se trata en toda la Nueva España y se trae de otras provincias por mar, y la mayor cantidad va a la ciudad de México; lo beben los naturales y los

españoles. El marido y la mujer forman un tributario. Página 77: se tomaban en las guerras muchos que se hacían esclavos y se vendían y compraban en los mercados. Se traían de hacia México y Tlaxcala y Tepeaca y de la Mixteca. Se vendían en valor cada uno de un peso, y de un peso y medio, en oro en polvo, a los cuales algunos sacrificaban a los ídolos y comían la carne. Ahora comen carneros, ovejas y vaca, que no hay pueblo que no tenga su estancia de comunidad y de particulares, y así lo tienen en abundancia. Página 80: antiguamente traían sal del Valle de Antequera. Venidos los españoles, se dieron a hacer sal en el puerto de Teguan-tepeque, que estará a cuarenta leguas de este pueblo por caminos ásperos. Han dado los naturales en esta granjería, y así no hay quien la traiga sino ellos, en caballos y mulas que tienen y compran. Y la traen a vender a los mercados, y en el de este pueblo se vende mucha, de que se provee toda esta tierra, así españoles como naturales. Los naturales del pueblo tienen diez y doce caballos y mulas para tratar en sal y en amole que sirve de jabón, y traen algodón y lo demás de que se carece en el pueblo. Algunos tratan en grana. Página 81: Coatlán, pueblo de encomendero, con 1 700 tributarios, tasado en 4 reales cada casado y media fanega de maíz. A los encomenderos Gregorio y Pedro de Monjaraz tributaban oro en polvo, que se cogía mucho por los ríos y quebradas. Cada indio tributario, en cada ochenta días, daba 3 marcos de oro en polvo. Como daban tanto oro, cogíase con dificultad. Refiere que Pedro de Monjaraz echó un lebrél al cacique y le despedazó. Y a otro principal le puso unos grillos. Los indios se alzaron. El capitán Pedro de Alvarado prendió al encomendero y le puso unos grillos y una cadena; los indios se apaciguaron. Al dicho encomendero quitó la encomienda y se encomendó esa parte al licenciado Loaysa y en ella sucedió su hijo Alonso de Loaysa, que la tiene en compañía de Mateo de Monjaraz. Los naturales del pueblo traen algodón de tierra caliente y lo llevan a vender a los mercados. Las mujeres hilan y tejen y hacen mantas que llevan a vender a los mercados, de que hacen camisas y zaragüelles, y en ello ganan la mitad por lo menos del precio. Hay miel en los montes. Y de esto pagan su tributo. Página 87: en el pueblo de Ocelotepeque, de encomendero, había sacrificios y comían la carne. Crían grana. El precio más bajo es de 8 reales la libra. Descuédanse en sembrar [para el sustento] y se les ha puesto tasa [en la grana], que es de 50 brazas para sí y 10 para la comunidad, que es lo general que

está mandado en Nueva España. Tributan un peso y media fanega de maíz, y no otra cosa. 15 de mayo de 1580. Página 99: pueblo de Chinantla, a primero de noviembre de 1579. Con la venida de los españoles fue tanto el trabajo que recibían en sacar oro de los ríos y otros servicios a que acudían, llevándolos de tierras calientes a frías, que fue causa de que se han muerto y disminuido (p. 103). Cultivan cacao. Pagan tributo a S.M. en reales (10 tomines cada tributario casado), y al respecto los demás. Página 115: Guazaualco, Villa del Espíritu Santo, 29 de abril de 1580. A los que morían en la guerra los comían y lo mismo hacían a los que prendían. En la provincia se coge cacao y tabaco. Antiguamente se sacó mucho oro porque había muchos esclavos y gente que lo sacaba del río; ahora no se saca porque no hay gente, aunque hay mucho oro. El cacao es la moneda que corre entre los indios; antes solían pagar sus tributos en cacao, mantas de algodón, gallinas y maíz; ahora en cacao y maíz; con las nuevas tasaciones quitóseles la mitad del tributo. Hay un hospital de paja donde los hermanos de la Cofradía de la Santa Vera Cruz salen en procesión a hacer su penitencia el Jueves Santo. Pueden entrar hasta esta villa navíos de 150 toneladas de porte y han entrado. Página 130: Cuahuatlán, 14 de agosto de 1580. El corregimiento cae en la costa del Mar del Sur; hay mucho ganado vacuno de unas estancia que pobló D. Tristán de Arellano, que al presente posee D. Mateo, su yerno. Aman a sus caciques. Hay cacao y algodón. A trueque de cacao pagan su tributo, porque así está tasado por la Audiencia de Nueva España. Página 141: Corregimiento de Cuautla. Es pueblo que está en la Real corona, provincia de la Mixteca Alta, 26 de febrero de 1580. Crían seda y hacen ropa de algodón que venden. Pagan a S.M. un peso cada indio casado por un año de tributo, los solteros y viudos la mitad, y no otra cosa. Página 146: Pueblo de Xocotipaque, encomendado en García de Robles. Visten de algodón. Se cría seda. Pagan al encomendero cada indio casado, en cada año, 8 reales de plata y media fanega de maíz, y el viudo y soltero la mitad. Firmó el corregidor. No firmaron los naturales por no saber escribir. Página 149: Pueblo de Xaltepetongo, encomendado en Agustín de Salinas, vecino de la ciudad de Antequera. Comían carne humana de la gente que en la guerra mataban. Hay moreras y crían seda que se da muy bien. Pagan al encomendero cada año el casado 9 reales y media fanega de maíz, y la mitad el indio soltero y viudo. Página 152: Pueblo de Tututepetongo, en la corona. (Se

le llama también Tutupetongo). Paga a S.M. un peso cada casado al año. Página 155: Pueblo de Tenatepec, en la corona. Comían carne humana de los que mataban y aprisionaban en la guerra. Tiene en su comarca mucha madera y montes, pero no hay caminos para llevarla donde se aprovechen de ella. Crían seda. Venden patates. Cada casado paga a S.M. un peso de a 8 reales cada año, y los viudos y solteros la mitad, y no otra cosa. Página 165: Cuicatlan, 15 de septiembre de 1580. Es cabecera del corregimiento. Dicen los naturales que en tiempo que los sujetaron los mexicanos, se les puso el nombre de Cuicatlan, que quiere decir "pueblo de cantores", porque de él sacaban los mexicanos indios para que tañesen los teponaztles y cantasen a ellos, que es la música que tañen cuando han de hacer bailes entre los naturales. Hablan una lengua corrupta de la mixteca, que llaman cuicateca por haber tomado origen en este pueblo. Comían carne de hombres y de niños o mujeres cuando los mataban en las guerras; y bebían cacao y otros brebajes que no podían beber los macehuales, aunque todos bebían pulque que hacen de miel de maguey y de piñas y ciruelas y otras frutas, con que se embriagaban. Dase bien el maíz de riego. Para pagar el tributo a Montezuma lavaban oro junto al río aunque se hallaba poco, y en otros arroyos, pero siempre fue trabajoso de hallar. Venden frutas que se crían en el pueblo. Página 177: Cuilapa, por fray Agustín de Salazar, vicario del pueblo. Es de indios mixtecos advenedizos. Tratan mejor a sus señores, porque la india zapoteca, aunque sea señora, se iguala a las macehuales en cuanto al servicio de moler. Visten mantillas pobres, andan descalzos. Algunos principales se aventajan pero es poca la ventaja. Comen tortillejas de maíz y un poco de ají. A 20 de noviembre de 1580. Página 187: Guatulco, por Gaspar de Vargas, alcalde mayor del puerto, corregidor de los pueblos de Pochutla y Tonameca, en la corona. El pueblo de Guatulco está a 3 leguas del puerto. El de Cozauhtepec a 15 leguas hacia el poniente en el corregimiento de Río Hondo. El puerto de Guatulco está a 45 leguas de la ciudad de Guaxaca. Fue tierra de chichimecas y hablaban lengua mexicana corrupta. Eran sujetos a los señores de Tututepec y les solían tributar oro en polvo y mantas. Cada barrio tenía su recogedor de tributos que llamaban *tequillato*. Beben cacao ahora. Después que vinieron cristianos se perdieron sus dioses y comenzaron a morir porque no tuvieron quien los curase ni dijese lo que habían de hacer para sanar y así se acabaron todos los indios de

esta tierra. Pueden pescar mucha cantidad de pescado para su sustento. Las contrataciones, después que vinieron los españoles, han sido pescar y servir a los españoles en el puerto. De ello pagan sus tributos. Los navíos que entran en el puerto no demandan de cinco brazas y cuatro arriba; pueden surgir en 5 y 6, y 7 y 8, y más y menos brazas como quisieren. No peligran los navíos como tengan buenas anclas y amarras. No va puesto en pintura porque no hubo en toda esta tierra quien lo supiese hacer. Página 192: Pueblo de Pochutla, de la Real corona. Los naturales descienden de generación de chichimecas y hablan lengua mexicana corrompida. Eran sujetos de Tututepec y solían tributar oro en polvo y joyas y pedazos de cobre amarillo y plumas y ropa y daban indios de servicio de que se servían como de esclavos. Los sacerdotes, después que ofrecían la sangre a su ídolo, se comían las carnes de las aves y animales e indios que sacrificaban. Ahora enferman y comen todo lo que ven que comen los españoles. El oro que tributaban lo solían sacar y lavar en los arroyos y quebradas cerca del pueblo; es poco lo que se cría. El cobre amarillo lo compraban de indios mercaderes. Siembran algún algodón. Hacen ollas y venden algún pescado. De eso pagan su tributo. Página 197: Pueblo de Tonameca, de la Real corona. El macegual no podía beber sino agua clara y sólo los principales podían beber cacao. Ahora todos en general beben cacao y masa de maíz mezclada con agua y pinole y otras bebidas misturadas. Estos brebajes quitan la gana de comer y de trabajar. Cogen cantidad de algodón cuando quieren sembrarlo los indios, que son perezosos y siembran poco, y de ello se visten y sacan con qué pagar su tributos, porque se lo van a comprar a sus propias casas los mercaderes. Hay pescado en las lagunas. Solían coger oro junto a la serranía, en las quebradas y arroyos, pero no tuvieron minas conocidas. Les traen sal a vender los indios mercaderes que vienen a comprar algodón. Para pagar el tributo al rey y sustentarse cogen maíz y algodón que venden. Página 202: Pueblo de Guatulco, encomendado en Bernardino López. Trajo Pedro de Alvarado entre sus soldados a Antonio Gutiérrez de Ahumada a quien dieron en encomienda este pueblo de Guatulco y sus sujetos. Bernardino López fue casado con nieta de Antonio Gutiérrez de Ahumada, con quien hubo la encomienda. Tributaban a los señores de Tututepec oro y mantas y cacao de algunas huertas. Antes tenían médicos que los curaban con yerbas y plantas que conocían. No tienen vigor para sufrir sangrías ni ayudan

los mantenimientos ni la tierra para que puedan criar tanta sangre como la que se sacan. El oro que tributaban lo sacaban en los ríos y arroyos y quebradas. El tributo que pagan es de los mantenimientos que venden a los españoles y arrieros que vienen al puerto y pasan por aquí. Página 213: Guaxilotitlan, a 10 de marzo de 1581, por el corregidor Bartolomé de Zárate. El pueblo está en la Real corona, a 2 leguas de Etna. Se hablan las lenguas mixteca y zapoteca por estar en la raya de dos provincias. Los indios que mataban en los sacrificios los comían las guardas del templo y los que se hallaban presentes al sacrificio. Página 217: Moctezuma no les daba más trabajo de que acudiesen con sus tributos, y personal ninguno, como lo hacen el día de hoy. El pueblo está conjunto a la provincia de la Mixteca que es tierra frígida. Está en puesto sano que es el valle en tierra templada. Tiene una cantera de piedra blanca para edificios, que según dicen oficiales canteros y otras personas es de las mejores que hay en las Indias, blanda y blanca, de la cual está hecho un monasterio de frailes dominicos para una docena, que es muy bueno. Tienen montes de pinos que cortan para vigas y morillos y los venden en la ciudad de Antequera, de que se aprovechan. Tienen algunos bueyes con los que acarrear la madera o los alquilan los que no los tienen. Se da muy bien el trigo de regadío y de temporal; conforme a los diezmos que se recogen, parece que se coge en esta jurisdicción cada año setecientas y ochocientas hanegas de trigo, antes más que menos. Hay semilla de seda. Sacarán entre todos como 50 o 60 libras. Criarían más si les diesen facultad para criarla en su comunidad, porque tienen cantidad de hojas y buen temple para la cría; pero no se han dado a sembrar los tunales de que se coge grana porque tienen mucha cantidad de bueyes para sus sementeras y aprovechamientos y en sembrándola se la comen y no son parte para la guarda de ellos. Además de bueyes, tienen caballos y bestias mulares para la carga. Y una estancia de ganado menor (ovejas y cabras) de la que sacan mucho provecho; hay buenos pastos y abrevaderos. En los sujetos, Apazco y Zacutla, Xalapa y Mazatepeque, tienen sitios de estancias de ovejas y en ellas a 300 y 400 y más. Todos gozan de ello (es decir, de los pastos y abrevaderos). Traen sal y algodón de otros pueblos. Vale caro el algodón; el hilo que en el pueblo se hace sale a 4 reales y a 5 reales la libra. No todos alcanzan dos ni tres vestidos si no son los principales y tratantes. Algunos indios tienen posible y tratan en algodón, cacao y pescado que traen del pueblo de Te-

guantepec, y los demás viven de hacer sus sementeras de maíz, trigo, frijoles y chile. Pagan sus tributos en reales (que es un peso), y media fanega de maíz. Y esto es general, así principales, que son gobernador, alcaldes y los demás oficiales (de república), y macehuales ricos y pobres. Página 221: Las leguas son las ordinarias, de tres mil pasos poco más o menos. Hay en este pueblo un monasterio de Santo Domingo, en el cual residen ordinariamente tres religiosos; pueden estar doce frailes; es de cantería y tiene catorce celdas razonables. Página 227: Ixcatlan, a 13 de octubre de 1579. El nombre significa lugar de algodón, aunque el pueblo sea falto de él. Fue de encomienda y ahora es de la corona. Los indios se han consumido por sacarlos su encomendero de 200 en 200 cada mes y hacer esclavos enviándolos a las minas, donde quedaban la mitad muertos y los demás huían por no sacar el oro. Ahora pueden haber quedado 300 y tantos, poblados los 140 en la cabecera y los demás repartidos en tres estancias o pueblos. La encomienda fue primero de Rodrigo de Segura, y a su muerte quedó a su mujer que casó con Gregorio de Tapia, y al morir los dichos sin heredero pasó a la corona. Hay muchos morales de que se beneficia la seda en esta provincia y cógese en ella como 100 libras cada año. A seis leguas hay salinas de que se proveen los indios de sal. Hacen petates y tenates a manera de cestillos. Tejen la seda. Es el mayor trato, y beneficiar los magueyes y sacar miel y venderla, y de allí pagan sus tributos. Página 247: Itztepexic, 30 de agosto de 1579. El primer encomendero fue Pedro Aragonés, por quince o veinte años; sucedió su hijo Juan de Aragón; luego pasó a la corona. Tiene corregidor. Quedan 160 indios no más. La lengua es zapoteca. Antes de los españoles tributaban plumería y oro que iban a buscar a Teguatepeque y a la provincia de Soconusco y a Guatemala, alquilándose en cargar mercaderías de mercaderes, y en beneficiar y cultivar **tierras en la provincia**, donde se detenían seis y siete meses y un año. Otros se ocupaban en lo que por los señores y caciques del pueblo les era mandado. Y por lo susodicho les pagaban oro y plumas verdes y esto traían y guardaban para pagar su tributo. Tributaban a los mexicanos que estaban en Guaxaca por Montezuma y a los mixtecos por el señorío que sobre ellos tenían. La tierra del pueblo es estéril. De los montes cortan y hacen vigas y tablas y leña y lo llevan a vender a la ciudad de Antequera a los españoles; y se **alquilan a los dichos vecinos ganando su jornal**; y de esto pagan su tributo a S.M. y visten y calzan y se sustentan,

y del maíz de sus sementeras. Página 269: Iztepec y en zapoteco Quialco, 10 de enero de 1581. Había *tequitatos*, como los hay ahora, que tenían pueblos a cargo. De los montes sacan madera de pino y el ocote. Seda hay muy poquita, dos o tres indios la crían; se daría bien. Grana hay en los pueblos de la visita, se cogerán 30 o 40 arrobas cada año; se podrá dar más sino que a los indios no se les da por ella. De sal se proveen de Teguantepec, y de algodón de Xalapa y de Tututepec y Xoquilla. Tienen granjería de amole, que es jabón que usan los naturales. Y ocote y mantas, de donde sacan para sus tributos. Maíz tienen muy poco y así no pagan maíz de tributo. Hay casa de religiosos dominicos en que residen cuatro de ellos. Página 274: Cabecera de Tacolabacoya, a seis leguas de la ciudad de Antequera. De las estancias de ganado mayor que hay cerca de ella, y en particular de una que está como a un cuarto de legua del dicho pueblo, y de otra que está una legua hacia el norte, que es del marqués, señor del dicho pueblo, ésta no hace tanto daño, y de la otra el mismo pueblo está hecho estancia, y así reciben muchos daños. Y si no se remedia, se acabará presto este pueblo. Página 274: Cabecera de Ayocuxco, padece por tres estancias que un hombre rico de la ciudad de Antequera tiene cerca, aunque no tanto como se dijo de Tacolabacoya. Es pueblo de mucho maíz, de donde los indios pagan su tributo. Y arriendan sus tierras (muchas y muy buenas), porque los de la cabecera de Santa Cruz y sus sujetos las arriendan, dándoles la mitad por medio de todo lo que cogen: maíz, frijoles y calabazas. Y la misma granjería tienen en Tacolabacoya. La vicaría y partido de Santa Cruz es la que en mexicano se dice Iztepec y en zapoteco Quialco. Página 281. Justlahuaca, 3 de enero de 1580, por el corregidor Andrés Aznar de Cózar, en la Mixteca Baja, y Tecomaxtlahuaca. Son doctrinados por religiosos de Santo Domingo. Se trata de pueblos de habla mixteca y algunos de los naturales hablan la mexicana. Justlahuaca tiene 367 tributarios. Tecomaxtlahuaca 525. De los pinos hacen vigas, tablas y varazones para hacer casas; de los robles y encinos, coas para labrar sus tierras, y de los demás árboles hacen leña. El trigo se da muy bien salvo que a veces se hiela. Se dan más al beneficio del maíz por serles más provechoso. Crían poca seda. El monasterio de los religiosos es de piedra y cal muy buena, y las casas de la justicia ni más ni menos. Las iglesias tienen cubiertas de madera, de vigas y tablazón muy buena. Las mujeres hilan, tejen y venden en los mercados el algodón que se trae de la

costa. El tributo del casado es de 8 reales al año y media hanega de maíz, y el viudo la mitad. Página 291: Mixtepeque, encomendado en Melchor Suárez, vecino de Antequera, sufragáneo al corregidor de Justlahuaca. Son doctrinados por un clérigo. Página 295: antes de los españoles, los que tenían deudas y no tenían de qué pagar los vendían por esclavos, y si la deuda era en cantidad los mandaban matar y se los comían. Ahora algunos principales traen zapatos. El pueblo tiene con sus sujetos 660 indios de cuenta. Aprovechan los árboles silvestres. El trigo se da muy bien pero los naturales se dan más al beneficio del maíz. La seda se cría muy bien pero crían poca. El algodón lo traen de la costa del sur. Mismo tributo ya dicho. Página 299: Ayusuchiquilazala, encomendado en D. Felipe de Arellano, vecino de la ciudad de Los Angeles, y en Francisco de Terrazas, vecino de la ciudad de México, sufragáneo del corregimiento de Justlahuaca. Hay 90 indios de cuenta. Mismo tributo. Página 305: Xicayan, encomendado la mitad en Cristóbal Guillén y la otra mitad en Juan Hipólito de Tovar, vecinos de la ciudad de México. Castigaban al adúltero o lo vendían por esclavo perpetuo, y a los ladrones también los vendían, y los bienes y hacienda de estos tales los aplicaban al cacicazgo. Son de cuenta con los sujetos 110 indios. Hay liquidámbar y en los robles muchas colmenas de abejas de que sacan cantidad de miel. Danse al beneficio del maíz. Cogen pescado en los ríos y truchas en cantidad. Crían muchas gallinas. Mismo tributo. Página 312: Puctla, en la corona, mismo corregimiento, con religiosos de Santo Domingo que residen en Justlahuaca. Lengua mixteca. Página 315: al que debía y no tenía de qué pagar, lo vendían por esclavo perpetuo. Hay 80 indios de cuenta con los sujetos. Siembran cantidad de ají. Mismo tributo. Página 318: Zacatepeque, encomendado en Rafael de Trejo, vecino de la ciudad de México, mismo corregimiento. Son con los sujetos 366 tributarios. Crían maíz. Cosechan algodón. Pagan el tributo a su encomendero en hilo de algodón, cada indio casado 3 libras y media, y el viudo y viuda la mitad, conforme a la tasación de la Real Audiencia (parece ser al año aunque no se indica). Página 329: Macuilsúchil y su partido, a 9 de abril de 1580, por Gaspar Asensio, corregidor. Lengua zapoteca. Hay zapotes que comen los naturales. Se da trigo, maíz, cochinilla que si se diesen a ella cogían en cantidad. Hay salinas. Compran algodón de fuera. Venden miel de maguey, y leña, mantas de lana, y van por pescado y camarones a la villa de Teguantepec. El casado paga de

tributo un peso y media fanega de maíz, y el soltero la mitad. Los visitan los religiosos de Santo Domingo que residen en el monasterio del pueblo de Tlacuchaguaya, a poco más de media legua. Página 333: Pueblo de Teutilan, en corregimiento como el de Macuilsúchil. Lengua zapoteca. Dase grana y trigo y moreras para seda. Los naturales son flojos. Crían gallinas de la tierra y de Castilla. Hay una pedrera de piedras muy blancas de que hacen sus edificios. Tienen salinas. El algodón viene de fuera. Venden madera y carbón. Mismo tributo dicho. Los visitan los religiosos de Santo Domingo del monasterio de Tlacuchahuaya, a una legua, en el que están dos o tres religiosos. Página 345: Villa de Santiago de Nexapa, 12 de septiembre de 1579. (Hace la relación Juan de Canseco, Alcalde mayor en la villa y provincias por S.M., con ayuda de fray Bernardo de Santa María, vicario del monasterio de Santo Domingo, que reside en el pueblo de Nexapa y su partido.) Esta villa parte jurisdicción con la ciudad de Antequera y con la villa de San Ildefonso y con Teguantepeque, villa de indios donde viven muchos españoles, pueblo en la costa del sur a veinte leguas, de 3 000 pasos cada una. La mandó poblar el virrey Luis de Velasco, el primero, en 1560, y el nombre fue de Santiago de Nexapa, con 30 vecinos al comienzo, trazóse para 50, para acabar de sujetar a indios de nación chontales, que desde entonces acá tributan. Se da bien trigo, algodón, grana, cacao, caña dulce y añil; pero nadie se da a ello si no son los indios para comer la caña y teñir sus mantas. En la tierra hacen mucha cantidad de brea y jarcia. Hay monasterio con cuatro religiosos. Conservan mucho los naturales la memoria de sus antepasados, como parece por las estatuas de piedra. En las vertientes de la cordillera, al sureste, se cría oro (de 18 y 20 kilates), y al otro remate, hacia el sur, plata. A esta parte, dos leguas a sus faldas, está asentada la villa de Xalapa. Este oro y plata no se labra por la pobreza de los habitantes. Son metales plomosos (acuden a 6 onzas por quintal de tierra) y funden de suyo, sin liga. Hay liquidámbar, y brasil muy fino, zarzaparrilla, guayacán, tabaco (piciete), cáñamo (llámase chichicastle), dátiles, trigo y maíz, coles de la tierra, en general hortaliza. La sal se trae de la costa de la Mar del Sur; vale a peso la fanega. Los españoles que viven en la villa contratan cacao y ropa de la tierra. El cacao lo rescatan en la provincia de Soconusco. Los naturales pagan sus tributos en maíz y ropa, y los del pueblo de Nexapa en dineros. Hay un hospital en la villa que mandó hacer el virrey D. Martín

Enríquez. Firman la relación, a 20 de abril de 1580. Página 365: Nochiztlan, en la Mixteca Alta, a 9 de abril de 1581, por Rodrigo Pacho, corregidor. Está a dos leguas de Yanguitlan, y a tres leguas de Guautla, y a una legua de Etlatongo. Lengua mixteca. El nombre significa "lugar de grana". En mixteca se dice Atuco. Hay 720 tributarios enteros, cada uno es marido y mujer, sin los hijos. El pueblo está en la corona. Hay maguey y nopal del que cogen la grana; son tunas coloradas y blancas y amarillas. Hay en los montes robles y encinas y pinos, para leña y labrar casas. Se da bien el trigo y la cebada. Críase mucha cantidad de seda fina. Cogen poca grana. Hay aves de Castilla, gallinas y puercos y ovejas y cabras, y gallinas de la tierra, que son mayores que las de Castilla. No hay salinas. La sal viene de Tepozcolula, Tehuacan y Zapotitlan. De la costa del sur se proveen de algodón y de otras partes. El tributo a S.M. es de un peso de oro común y media fanega de maíz, y no más. La iglesia se dice de Nuestra Señora de la Asunción. En el monasterio dominico asisten de ordinario dos frailes. Un hospital para pobres fundaron los principales del pueblo; tiene una sementera que el común hace cada año para dar de comer a los pobres que se vienen a curar. El pueblo está a 40 leguas del puerto de Guatulco. Página 381 y ss.: Glosario en español, cuicateca, chinanteca, chontal, mije, mixteca, náhuatl, zapoteca. [Véase tomo I, p. 635 del índice. Tomo II, p. 621 del índice. Tomo III, p. 871 del índice.]

El segundo tomo de las *Relaciones geográficas del siglo XVI: Antequera*, México, 1984, Serie Antropológica, 58, incluye noticias, semejantes a las ya recogidas, que a continuación extractamos. Página 32: Papalotipac, a 7 de diciembre de 1579, corregidor Pedro de Navarrete, y del pueblo de Tepeucila. Del primero se dice que anteriormente tributaban el pueblo y su comarca, oro en polvo. Después de la venida de los españoles, pagaban el tributo a S.M. en dicho oro, el cual es fama sacaban de una mina junto a una estancia que se dice Tecpanapa. Puede haber treinta años un temblor derrumbó el cerro y quedó la boca de la mina tapada. Hasta ahora no se labra más. Los naturales del pueblo tienen por contratación comprar algodón del Río de Alvarado, y lo hilan y tejen sus mujeres y hacen naguas y mantas, que vienen a comprar españoles y naturales, y lo llevan a vender al propio Río de donde se trajo el algodón y a otras partes, y del valor que sacan, pagan sus tributos en dineros, cada casado un peso y media fanega de maíz.

Página 33: Tepeucila, a 11 de diciembre de 1579, con nueve estancias sujetas, aunque algunas están despobladas por pestilencia que de dos años a esta parte ha habido en ellas y en la cabecera. Al presente hay poco más de 100 tributarios en el pueblo y sus estancias. Ahora treinta años tenía 2 500 hombres tributarios. Pescan en el Río de Alvarado. Hay alguna grana en las estancias. Existe una salina del cacique. Para pagar su tributo, de un peso y media fanega de maíz cada uno, y dos tomines para su comunidad, se van a alquilar a los pueblos de la comarca en sementeras de riego.

Página 45: Los Peñoles, en 20 de agosto de 1579, por Juan López de Zárate, corregidor. Los pueblos andan incorporados en un corregimiento; son seis cabeceras. Confinan dos con Tamazola, encomendado en Juan Alonso de Contreras. También confinan Elopepec y Totomachapa con Zola, encomendado en Cristóbal López Solís. Totomachapa y Huiztepec distan de la villa de Cuilapa, encomendada en el marqués del Valle, diez leguas. Itzcuintepec confina con Etila, pueblo encomendado en el marqués del Valle, del cual dista 5 leguas. Describe Los Peñoles, uno por uno. Itzcuintepec y Eztitla confinan con el pueblo de Jaltepec, encomendado en don Luis de Velasco. Fueron de Montezuma, al cual tributaban oro y mantas de algodón. Hay 480 tributarios. Poca grana y alguna seda. Hay señales de oro, y al principio de su conversión, como eran esclavos, andaban en estas minas y algunos españoles sacaban oro. Al presente es cosa olvidada, porque no hay indio que lo lave. Para pagar su tributo, llevan a la ciudad de Antequera alguna madera mediana, como son tablas y morillos, porque de la gruesa no se pueden aprovechar por la fragura de la tierra. Asimismo llevan tea y amole, que es una raíz que sirve de jabón entre ellos, y entre nosotros la usamos. Danles por una carga que un indio lleva, 2 o 3 reales, de que pagan su tributo. Cogen poca grana y seda, con que lo pagan. De la seda cogen cada año hasta 20 libras, y de grana, 4 o 5 arrobas.

Página 59: Suchitepeque, de la Real corona, corregidor Gutierre Díez de Miranda, a 23 de agosto de 1579. Lleva maíz la tierra dos veces en el año, y cacao dos veces, y camotes. Hay regadío en tiempo de seca a una legua y a dos. Existen algunos pastos. Los ríos son grandes. Está la estancia de yeguas de Luis de Aguilar, vecino de Guajaca, a dos leguas del pueblo. Hay 200 indios más o menos, los contaron ha dos años; pagan tributo a S.M. con maíz y todo, cada año, 255 pesos 5 tomines. Hay muchas viudas y solteras y pocos indios; las enferme-

dades los disminuyeron. Describe las estancias: de San Bartolomé Tamagazcatepeque, llevan brea a vender al puerto de Guatulco cuando viene algún navío de cacao. San Miguel Macupilco tiene ríos grandes, a una y dos leguas del pueblo, que llevan camarones; a seis leguas hay una laguna que suele secarse y sacan sal; en año de muchas aguas se proveen de salinas a 20 leguas, en Teguantepeque, son salinas antiguas. Pagan el tributo a S.M. de mantas de algodón que venden, y de brea, y de ir a alquilarse, y de algún cacao que cogen. Página 78: Talistaca, corregidor Juan del Río, a 12 de septiembre de 1580. Tiene aldeas y sujetos. Como en otros lugares, dicen que antes el traje era de mantas largas hasta la rodilla con un nudo en el hombro; al presente traen camisas como los españoles, zarahuelles, jubones, zapatos, y algunos, capotes y sayos y sombreros. Comen gallinas, carnero, vaca, tocino, manteca, pescado, pan de Castilla y todo lo que los españoles comen. Beben vino de Castilla. El clima es sano. Del río sacan agua para regar sementeras de trigo, maíz, frijoles. Y de humedales hacen sus sementeras de ají. Tienen dos fuentes y manantiales para beber. Hay guayabas. El trigo es muy bueno. Crían aves de Castilla y de la tierra. La sal la traen del pueblo de Tlacolula, a 4 leguas. Les falta algodón, que traen de otros lugares: Nejapa, Xalapa, Teguantepec. El tributo a S.M. es de un peso y media fanega de maíz cada tributario casado. Página 87: Tecuicuilco, a 2 de octubre de 1580, por Francisco de Villagar, corregidor. Es corregimiento por sí, de la jurisdicción de la alcaldía mayor de Guaxaca. Dista de la ciudad 7 leguas grandes, por caminos ásperos. Describe los 3 pueblos dependientes. Antes tributaban a Montezuma y a sus caciques. Los macehuales vivían en continua servidumbre. Si no había esclavo que sacrificar, escogía el señor el que había de morir para hacer el sacrificio. Página 90: si era negocio que los macehua'es habían de hacer, mandábase a los *tequitlatos* del barrio, que son indios mandones que acuden y hacen acudir a los otros a los servicios que han de hacer, que comúnmente se llaman *tequios*. Estos *tequitlatos* andaban de casa en casa diciendo lo que habían de hacer, p. 94. Hoy todavía guardan respeto a su señor y cacique en los pueblos donde los hay, p. 95. Los indios traen ya camisas, zarahuelles y jubones de mantas de algodón, y muchos, jaquetas de paño azul y verde, y zarahuelles de lo propio, y capotes y zapatos y botas de cuero; otros, jaquetas y zarahuelles y capotes de sayal. Antiguamente los macehuales no podían comer gallinas sino solos los prin-

cipales; hoy son comunes a todos, y también comen ovejas y carneros; hacen bebida de cacao, que es a manera de almendras, y corre entre ellos por moneda; muélenlo y con la masa que hacen del maíz lo deslíen en agua; beben también como aguamiel que sacan de los magueyes; hay borracheras (de pulque); otra bebida es la chía. Habrá en los cuatro pueblos como 450 indios casados, disminuidos por las pestilencias. La contratación es la madera, que la tienen cerca de sus pueblos, y de la ciudad a 5 y a 6 leguas; cortan vigas y tablas. El henequén lo sacan de las pencas del maguey, de que hacen jarcia y alpargates para calzado. Pagan su tributo en reales y en maíz, como lo manda la Real Audiencia. En los cuatro pueblos hay iglesias cubiertas de madera debajo, y encima paja. Página 103: Teguantepec, relación acabada a 5 de octubre de 1580, ante el alcalde mayor de ella y de la villa de Xalapa, y del pueblo de Tequecistlan, Juan de Torres de Lagunas. Dice en el capítulo 33, que en la villa de Teguantepec habrá como 25 españoles vecinos, todos los más casados y pobres, que su sustento es ir a la provincia de Soconusco y a otras partes a buscar con qué vivir y sustentar, con ropas y otras cosas que compran en esta provincia; ninguno tiene repartimiento de indios ni corregimiento, ni llevan ningún gaje de S.M., de cuya causa viven de su trabajo pobremamente, con ser esta villa una de las fronteras más principales de Nueva España, por estar en puerto de mar, y del pasaje de las provincias de Guatemala y del Perú, y de la provincia de Chiapa y de la de Soconusco. Los naturales de esta provincia tratan y contratan unos con otros, así en el mercado que en esta villa hacen, como fuera de él. Y tratan ellos en vender cacao, pescado, camarón, sal, algodón, maíz; y sus mujeres venden ropa de algodón, de que en todo son muy aprovechados; tan solamente tributan a S.M. cada año un peso de tepusque que son 8 reales, y media fanega de maíz, el casado; y 4 tomines y 3 almudes de maíz, el soltero y viudo, y viuda y soltera; y no dan otra cosa. Dan el propio tributo en la villa de Xalapa y pueblo de Tequecistlan. Capítulo 36: en la villa de Teguantepec hay un monasterio de Santo Domingo, que habrá más de treinta años que se fundó, el cual es todo de ladrillo cocido, y de bóveda y altos. Es casa y monasterio muy principal y de mucha fortaleza, el cual mandó fundar el marqués del Valle, don Fernando Cortés, siendo esta villa y provincia suya. Ordinariamente residen cuatro religiosos sacerdotes, que el uno es vicario y los demás súbditos de él, los cuales sirven en la doctrina de los naturales de esta

provincia y en el culto divino con mucho cuidado. El monasterio tiene buenos ornamentos y algún servicio de plata. En la villa de Xalapa, a 5 leguas, que es del marqués del Valle, hay otro monasterio de Santo Domingo, de cal y canto, de bóveda y bajos, obra muy fuerte, que se fundó habrá quince años por mandado del marqués del Valle, don Martín Cortés, en el cual residen dos y tres religiosos sacerdotes, el uno vicario y los demás súbditos. Tienen moderados ornamentos. El monasterio no está del todo acabado. En el pueblo de Tequecistlan, encomendado en Diego de Alavés, vecino de la villa, que estará de la de Xalapa como a 3 leguas de camino llano, y de la de Teguantepec como a 8 leguas, está otro monasterio de Santo Domingo, de adobes, parte de él cubierto de teja y parte de paja, el cual ha más de ocho años que se fundó por los religiosos de la dicha orden; están dos religiosos sacerdotes y uno es vicario. Es monasterio muy pobre y de pocos ornamentos. Capítulo 38, la villa de Tequantepec está a 4 leguas de la Mar del Sur, en la costa. Es mar de tumbo y comúnmente brava con todos vientos, porque está sin abrigo por ser toda playa. Capítulo 42: en las salinas de la Mar del Sur, a 4 leguas de la villa de Tequantepec, está una playa donde suelen llegar navíos; a una legua dentro en la mar surgen, y con el batel suelen tomar carga o sacarla. Es con mucho trabajo por estar sin abrigo dicha playa. Capítulo 44: hay mucha broma, de que reciben daño los navíos. Capítulo 46: la costa es falta de agua y leña y de otras cosas para los navíos, por ser tierra seca y arenisca. Capítulo 47: en la mar no se parece isla ninguna; las declaradas (en el cap. 20) están en tierra firme. Capítulo 49: el suelo y cielo y aires que corren en la villa de Tequantepec y su pueblo y provincia, son sanos, porque el suelo es seco y sano, y el cielo casi todo el año está claro. A la banda del norte, pasada la cordillera de sierras, como a 24 leguas de la villa de Tequantepec, está el río que llaman de Cozacualco, muy caudaloso; nace de las sierras de la cordillera y corre al norte. Por el cual río han subido y suben, canoas, en las cuales suelen traer muchas municiones y anclas y tiros de bronce de S.M. que se han llevado y llevan a las Islas del Poniente y a otros parajes. Ese río entra en Cozacualco en la Mar del Norte. Y desde el puerto de la Veracruz, vienen las municiones y mercaderías y otras cosas, en barcas, hasta la villa de Cozacualco; y de allí, en canoas, suben las municiones y mercaderías por el río arriba, cuarenta leguas, hasta 24 leguas de la villa de Teguantepec, en un puerto que está nue-

vamente descubierto de un año a esta parte. Y hasta ese tiempo subían las municiones y mercaderías con mucho trabajo y riesgo, por los muchos raudales del río, hasta llegar a otro puerto viejo que llamaban de Utlatepec. El que ahora se ha descubierto es seguro y se salvan 8 o 9 leguas de raudales y de camino muy trabajoso. El camino que hay de aquí al puerto nuevo es llano y abierto; y se puede andar con carretas, desde el puerto nuevo hasta la costa de la Mar del Sur, donde de presente se pusieron ocho anclas grandes de S.M. para navíos que han de ir a las Islas del Poniente, las cuales subieron por el río arriba de Cozacualco y se trajeron desde el puerto nuevo a la costa de la Mar del Sur en carretones, en ocho o nueve días, por ser camino llano. Asimismo suelen subir personas particulares por el río arriba, o bien de la Veracruz o de Cozacualco, con muchos géneros de mercaderías de Castilla; y de esta provincia de Teguantepec suelen bajar por el río cantidad de cueros de toro. En lo uno y en lo otro son muy aprovechados. [Muestra bien esta descripción el esfuerzo que se realizaba para lograr la comunicación entre la Mar del Norte y la del Sur, y los progresos alcanzados.] Capítulo 19: los naturales de la villa de Teguantepec sacan acequias del río para regar sus sembradas. Capítulo 5: asigna a la villa de Teguantepec como 1 200 vecinos naturales. En los pueblos sujetos a ella, hay como 2 000 vecinos indios. Antes, treinta años poco más o menos, tenía como 20 000 hombres. Por mortandades y pestilencias han disminuido. Página 110: La villa de Xalapa, del marqués del Valle, tendrá hoy 770 vecinos tributarios. Solía tener más de 4 000 indios. La villa de Teguantepec, la de Xalapa y el pueblo de Tequecistlan, son fundaciones desde que los españoles vinieron. Los dichos pueblos están formados con sus casas, solares y calles, y tienen en cada pueblo su iglesia. Capítulo 33, p. 150: Pueblo de Amoltepeque, con 50 vecinos más o menos, pagan su tributo en reales, los cuales traen de la costa del sur, que está a 15 y 20 leguas de este pueblo, porque se van allá a alquilar y a servir por jornal. No tienen otro trato. Capítulo 30: cogen algodón en este pueblo, de que los naturales se visten, y lo demás para su sustento, lo siembran y cogen en el pueblo. Capítulo 5, p. 170: Pueblo de Teticpac, tiene mil indios, antes eran como 2 000. Capítulo 28: en la estancia de Santa María Magdalena, su sujeto, hay minas de plata pobladas de españoles y haciendas fundadas de ingenios y esclavos, y en ellas, minas de metal colorado de almagro, de que se aprovechan. Capítulo 30:

tienen salinas donde, para su sustento, sacan sal y la venden a indios comarcanos. Capítulo 33: pagan el tributo a S.M. en reales, un peso y media fanega de maíz, el casado, y la mitad el viudo y soltero. Página 179: Tetiquipa Río Hondo, de la Real corona. Antes de los españoles daban al señorío de Tututepeque tributo de hachuelas de cobre y barretas de cobre, demás de que les iban a ayudar en las guerras. Capítulo 28: solían sacar oro de ríos y arroyos, lavándolo en los arroyos donde lo hallaban, y no tenían minas; las hachas de cobre que solían tributar, "era moneda que corría y se vendía en los tiangués y mercados que se hacían en todos los dichos pueblos". Capítulo 33: venden algodón, aves y pescado, y algunas veces maíz; de esto pagan sus tributos. Capítulo 38: en parte de los sujetos se cría grana. Página 184: Cozauhtepeque, de la Real corona. Antes de los españoles tributaba a Tututepeque hachuelas de cobre y mantas de algodón y grana, y debía servir en la guerra y en la paz. Capítulo 33: se sustentan de maíz, frijoles y camotes y nopales y otras yerbas, de caza, y de pescado de ríos, y del que compran de indios en la costa, y de chile y sal. Capítulo 33: pagan su tributo con grana y maíz que venden a los españoles y con otros mantenimientos que venden a los pasajeros que van y vienen del puerto de Guatulco. Página 196: Pueblo de Teutilan, de la Real corona. Capítulo 5: tiene al presente 840 indios de tasación. muchos han muerto con enfermedades. Viven de labranzas y de hacer güeytiles que llevan mercaderes a Guatemala, Soconusco, Chiapa y Suchitepequez, con que rescatan cacao. Capítulo 14: eran república de por sí, aliados con Moctezuma pero no le tributaban cosa alguna. A sus señores naturales daban cada año muchas mantas grandes, cacao, mantas medianas labradas, güeytiles, naguas, maxtles, rodela de pluma y ventalles, celadas y brazaletes de pluma, arcos y flechas e indios esclavos; cada 80 días un tributo. Eran muchos los pueblos que tributaban, los cuales están hoy repartidos en encomiendas, y otros en la Real corona, que se dividieron cuando vino el marqués del Valle que repartió la tierra entre los conquistadores, y después acá han vacado y quedado en la Real corona (se refiere a Cuauhtla, Ayauhtla, Tenango, Micaoztoc, Izhuatlan, Matzatlan, Tecolula, Nextepic, Nanahuaticpac). Capítulo 33: tienen por contratación hacer güeytiles y acuden muchos mercaderes, españoles e indios, a comprarlos, y los llevan en mucha cantidad a Guatemala, Tzontzonate, Soconusco y Suchitepequez y Chiapa, con que rescatan cacao que traen a Nueva España. Capítulo 30: pro-

véense de sal del pueblo de Nextepepec, su sujeto, que está a una legua de la cabecera, y de algodón del Río de Alvarado, a 4 y 5 jornadas de Teutiltan. Página 209: Nextepepec, cabecera sujeta al pueblo de Teutiltan, tiene 75 indios de tasación; su contratación es hacer sal y, a trueque de ella, les traen los bastimentos que han menester. Página 212: Tecolutla, tiene 60 indios de tasación. Su contratación es tejer güeytiles que se gastan en Guatemala y otras provincias. Tienen un mesón muy pasajero, donde venden sus maíces y otros bastimentos, de que son muy aprovechados. Página 219: Texupa, en la Mixteca Alta. Hay un monasterio de Santo Domingo, con dos religiosos para la doctrina de los naturales; dales S.M. el sustento necesario, porque es pueblo de su Real corona. Daban de tributo a Montezuma: esclavos, plumas de papagayos, grana en poca cantidad. A su cacique: copal y lo demás necesario para sus ritos. Hay árboles de moreras en cantidad, para criar seda, aunque poca. Ahora no tiene 750 indios (antes tenía 12 000 indios arriba). Dase maíz y trigo, aunque poco; poca seda y no se da grana; no se hace vino ni aceite. Pagan de tributo a S.M., cada indio casado, a peso y media fanega de maíz; y les ayuda el beneficio de la cría de la seda. Página 227: Tilantongo, en la Mixteca Alta, es cabecera, con monasterio de Santo Domingo donde residen de ordinario tres religiosos. Tiene por sujetas ocho estancias. Daban de tributo en su gentilidad, a su señor, cuentas de oro y piedras preciosas y plumería y mantas. Y acudían a las sementeras de su señor y dábanle venados y gallinas. Fue de los mayores señores que hubo en toda la provincia. Es tierra fría. Se da trigo y cebada en cantidad y hortalizas de España y de la tierra. Se cría grandísima cantidad de seda por la cantidad de morales que hay y darse los naturales a ello. Traen sal de Iztapa, y algodón de Chinantla y Teutila. Pagan su diezmo en la ciudad de Guaxaca, a 16 leguas. Página 242: Mitlantongo, crían y venden seda. Truecan maíz por chile. Pagan el tributo en dinero, cada casado un peso y dos tomines por media fanega de maíz, por suerte que cada tributario casado da 10 tomines. Usaban *ichcahuipiles*, que son a manera de ropillas de manta estofadas con algodón, como armas defensivas. Se da trigo y cebada y se cría gran cantidad de seda, porque es su trato de estos naturales de toda esta provincia mixteca. La sal la traen de Iztapa. Página 255: Tlacolula y Miquitla, por Alonso de Canseco, corregidor, a 12 de agosto de 1580. Este pueblo de Tlacolula es corregimiento; lo doctrinan religiosos de Santo Domingo

que lo visitan, pues residen de asiento en Teticpac. Tiene por sujeto la aldea de Atengo. Está a 5 leguas de la ciudad de Antequera. Hay grana chochinilla, poca. Existen salinas. No tienen algodón, que van a comprar a las villas de Xalapa y Teguantepec, a 35 leguas. Venden gallinas y hacen mantas de lana y venden maíz. Pagan el tributo a S.M. en reales y maíz. Página 258: Miquitla [es decir, Mictla], por el mismo Alonso de Canseco, corregidor, a 23 de agosto de 1580, presente el reverendo beneficiado Christóbal Ruiz Maldonado. Está a 7 leguas pequeñas de la ciudad de Antequera. Tiene aldeas. Pasa cerca un río de poca agua y no se aprovechan de ella. Las aldeas sujetas disfrutaban de algunos regadíos. Hay aguacates, ciruelas de la tierra y guayabas. Muchos montes de los que sacan madera para sus edificios. Existen salinas, si las quisieren cultivar; dase algodón para su vestir. Capítulo 31: hay en el pueblo dos edificios (p. 262) de la mayor grandeza y nombre que hay en Nueva España, de piedra blanca labrada, que suben de 30 pies. Describe el primero y dice que era para entierro de señores grandes del reino y su ayuntamiento, para cosas del gobierno de su república. Otro para ídolos. Son edificios de su antigüedad. Tienen en el pueblo y sus aldeas cuatro fuertes o peñoles cercados donde se recogían en tiempo que andaban en guerras. [Se habrá observado el interés arqueológico de la descripción anterior con detalles que aquí no recogemos.] Página 263: van fuera del pueblo con caballos de carga y llevan sus granjerías a otros pueblos, como sal y ají y otras menudencias. Pagan el tributo a S.M. en maíz y dinero. Página 269: Učila, provincia caliente y de muchas aguas, fértil de pastos. Hay en el corregimiento 400 indios tributarios. El pueblo está en un llano muy bueno de dos leguas de largo y media en ancho, a orillas de un río caudaloso. Es cabecera de corregimiento, y tiene 5 estancias sujetas. Página 271: en la guerra llevaban ropa a manera de chamarra, estofada en algodón, de gordor de tres dedos, que les llegaba hasta la rodilla, sin mangas. El río lleva pescado del que se aprovechan. En la vega del río hay sementeras de cacao y algodón; por ser la tierra muy húmeda, no se riega, y se coge dos veces al año el maíz. El río solía traer oro con que pagaban su tributo. Hay en la provincia mucho añil y otras yerbas con que se hacen tintas de colores. Se proveen de sal, de las salinas del pueblo de Teutitlan, a 22 leguas. Contratan entre españoles y naturales: cacao y algodón. Pagan su tributo en reales. Página 281: Xalapa, Cintla, Acatlan, costa de la mar, por el alcalde mayor Antonio de

Sedano. La cabecera de Xicayan de Tovar tiene 4 estancias, con unos 100 indios. Menciona otras cabeceras, p. 282. Van las descripciones de los lugares. Página 282: pueblo de Xalapa, tendrá 25 indios, de lengua mexicana. Página 286: dice ser pueblo marítimo Xalapa, a 3 leguas de la mar, con una laguna de pesquería grande, y grandes montes para casas y navíos. Sobre la villa de Xalapa, dice tener 770 tributarios, p. 110.

Detallada documentación sirve de apoyo a la obra de Ronald Spores, *The Mixteca in Ancient and Colonial Times*. Norman, University of Oklahoma Press, 1984. Volumen compañero del de Joseph Whitecotton, *The Zapotecs* (1977). El de Spores examina numerosos casos criminales en los que la autoridad española trata de impartir justicia. Los indios saben defenderse de los abusos. Aborda asimismo el estudio de los conflictos entre las comunidades, que se agudizan por la introducción del ganado. Examina unas 200 disputas en el período hispánico. [Tomo III, p. 481.]

Gracias al esfuerzo de la Universidad Nacional Autónoma, en su Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas, bajo la dirección de Mercedes de la Garza, se cuenta ahora también con la hermosa y cuidada edición de las *Relaciones Histórico-Geográficas de la Gobernación de Yucatán (Mérida, Valladolid y Tabasco)*, México, 1983, con reproducción en facsímil de los textos originales, en dos tomos preparados por un nutrido grupo de colaboradores, que complementan notablemente los datos yucatecos, más bien escuetos, contenidos en el tomo III de *El servicio personal...*, p. 496 y ss. De ese copioso material extractamos los apuntes siguientes, que tocan a 93 asentamientos de los 177 de Yucatán. El cuestionario de base sigue siendo el ya conocido de 50 preguntas. Se reproduce la cédula real del 20 de mayo de 1580. Vienen en el primer tomo las Relaciones de la provincia de Mérida, también llamada de Ahkinchel. La Relación de la ciudad de Mérida comienza en la p. 65, a 18 de febrero de 1579, por el regidor Martín de Palomar. Página 66: En 1541, estando el Adelantado don Francisco de Montejo, por gobernador de Chiapa, envió a don Francisco de Montejo, su hijo natural, por su lugarteniente y capitán general, el cual con 400 hombres españoles de a pie y de a caballo, la conquistó en espacio de dos años. Y pobló la ciudad de Mérida, con 70 vecinos encomenderos de indios, la villa de Valladolid con 40 vecinos encomenderos, la villa de Salamanca

con 20 vecinos encomenderos, y la villa de San Francisco de Campeche con 30 vecinos encomenderos. Los principales mantenimientos son maíz, ají y frijoles, y algodón. Una sierra de poca altura tiene arboleda y los naturales hacen sus sementeras y tienen colmenares y hallan frutas. Hay lugares de mucha yerba donde se puede apacentar cantidad de ganado y a esta causa hay pobladas muchas estancias de ganado vacuno, pero por la sequedad y haberse de dar de beber a mano es poco el multiplico. Pobló Mérida el Capitán General don Francisco de Montejo el año de 1542, a seis de febrero [debe leerse enero] (p. 74). [Tomo I, p. 643 del Índice. Tomo II, p. 630 del Índice. Tomo III, p. 881 del Índice.]

Al presente tiene la misma vecindad de encomenderos, porque aunque se han muerto algunos de los primeros, se han introducido otros venidos de España, y hay más de otros tantos vecinos mercaderes, tratantes y oficiales. Ahora hay más gente española que cuando se pobló, a causa de haberse casado todos los más, y tener mujeres, hijos y nietos, y habrá de ordinario en esta ciudad 200 hombres españoles, vecinos, estantes y habitantes. Está asentada esta ciudad en sitio llano, alegre y sano, bien proporcionado, de buenas calles y casas de cal y canto. Tiene dos plazas, y en la mayor, a la parte de oriente, está fundada la catedral, y a la parte del norte están las casas reales, y a la del sur las casas del Capitán General don Francisco de Montejo, y al poniente está un cerro de piedras muy grande donde antiguamente había un oráculo donde los indios sacrificaban, y de este cerro se toma piedra y tierra para edificar la iglesia catedral y para los edificios y casas de los vecinos. Capítulo 22, p. 74, describe los palos de tinte. Hay venados de la suerte que ciervos y son pardos, mayores que grandes carneros; hubo en esta tierra grandísima cantidad de ellos, y les era a los indios casi sustento diario, y de algunos años a esta parte han sobrevenido pestilencias de que murieron muchísimos, y han quedado pocos. [Por fortuna sobrevivieron, para vianda famosa y para que los poetas llamaran a la tierra del faisán y del venado.]

Capítulo 27, p. 78: Hay perros naturales de la tierra que no tienen pelo ninguno, y no ladran, que tienen los dientes ralos y agudos, las orejas pequeñas, tías y levantadas; a éstos engordan los indios para comer y los tienen por gran regalo; éstos se juntan con los perros de España y engendran, y los mestizos que de ellos proceden ladran y tienen pelo, y también los comen los indios

como a los demás; y los indios tienen otra suerte de perros que tienen pelo, pero tampoco ladran, y son del mismo tamaño que los demás.

De las aves dice (p. 80) que se crían por los montes pavas, codornices, picazas, tordos, papagayos y otra suerte de pájaros de poco momento. Crían los indios en sus casas gallinas o gallipavos que llaman en España, y danse en muy gran cantidad, porque se crían sin agua, y si la beben les es dañosa, que se les hinchan las cabezas y mueren. Después que vinieron los españoles, han dado en criar gallinas de Castilla y se hallan bien con ellas porque se crían y multiplican mucho, y se sustentan con poco grano por criarlas en campo donde siempre hay hierba que comen. También crían patos naturales de esta tierra que se aprovechan de su pluma para tejer en sus vestidos, y también los comen, y es buena comida. También crían palomas de España y las hay de otra suerte en esta tierra, pero son más pequeñas; también hay tórtolas de muchas suertes. Se fija asimismo en los *ah chom*, o auras, negras como cuervos [los conocidos zopilotes], que limpian y comen todas las cosas y carnes muertas y corrompidas, y son útiles para que no haya cosas de mal olor. [Téngase presente que Martín de Palomar, en la Relación de Motul, *infra*, p. 151, vuelve a describir las aves de Yucatán y tiene presentes las pavas del monte que difieren algo de las de España.]

Capítulo 30, p. 81: hay en toda la costa muchas salinas, donde sin ninguna industria humana se cría cantidad de sal blanca como la nieve y de muy lindo sabor, de lo cual se provee toda esta tierra y es común a indios y españoles. Llévase por mar a otras muchas partes en navíos. Capítulo 31, p. 82: las casas son de piedra de mampostería cubiertas de azotea o terrado. Hay buenas casas, pero raras veces se ve edificar ninguna, sino aquella que no se puede excusar, porque la cortedad y pobreza de la tierra quita la esperanza de que lo edificado tenga, en ningún tiempo, el valor de lo que de presente en ello se gasta, y las haciendas son tan limitadas que no dan lugar a mucha largueza. Y por la mayor parte viven todos adeudados y empeñados por la gran careza de las cosas necesarias al ordinario sustento. Capítulo 33, p. 82: los tratos y contrataciones son mantas y cera que los indios dan a S.M. y a los encomenderos de tributo, y en esto pagan a los mercaderes las cosas que venden y los mercaderes lo llevan a vender a la Nueva España y vuelven a traer mercaderías. La misma contratación hay entre

los indios, porque estas mantas de algodón y cera y miel es todo el caudal de esta tierra. Estas mantas son de cuatro piernas, y cada pierna tiene tres cuartas de ancho y cuatro varas de largo; es lienzo delgado de algodón y por eso lo llaman manta. De la Nueva España se trae *tochumite*, vocablo mexicano, que es hilo de lana teñido de todos colores, y son a esto todos los indios muy aficionados, porque lo tejen con su algodón y pluma blanca hilados, y hacen sus vestidos y gastan de ello gran cantidad. También gastan cacao que se trae de la provincia de Tabasco y de Honduras para sus brebajes, y les sirve de moneda.

Capítulo 35, p. 82: la catedral se va haciendo labrada de cantería, que ha costado y costará hasta acabarse más de 150 000 ducados, de los cuales paga S.M. la tercia parte, y los vecinos encomenderos de toda la tierra otra tercia parte, y la otra tercia parte los indios naturales de todas estas provincias. Capítulo 36, p. 83: en el monasterio de San Francisco hay de ordinario ocho o diez religiosos, sacerdotes y legos, que doctrinan los indios de los pueblos más cercanos a esta ciudad. Edificáronle los religiosos con el favor y trabajo de los indios de los términos de esta ciudad. Es la casa toda de cal y canto, y la iglesia de una nave cubierta de bóveda, obra muy buena; está fundado extramuros de la ciudad y cae a la parte sureste. Capítulo 37, p. 83: está fundado a la parte del norte, junto a la catedral, un hospital cuya invocación es Nuestra Señora del Rosario. Dio el solar un vecino, encomendero de indios, Gaspar Xuárez de Ávila, en 1575. Se ha venido a hacer con limosnas de los vecinos; tiene iglesia de cal y canto de una nave, con su capilla cubierta de bóveda, obra muy buena, y hay tres capellanías de poca renta. En el campo, fuera de la ciudad a la parte del sur, está la ermita del señor San Juan, que hicieron los vecinos por promesa contra la langosta que hubo el año de 1552. A la parte del norte, fuera de la ciudad, está la ermita de Santa Lucía, que fundó a su costa un vecino conquistador, Pedro García, el año de 1575, por su devoción. Capítulo 38, p. 83: el puerto de Sisal está a nueve leguas. Es playa y está descubierta al norte. Se traen las mercaderías a esta ciudad en carretas, porque se ha puesto gran diligencia en disponer este camino para ello; y para este efecto, el año de 1562, el doctor Diego Quixada, gobernador, mandó hacer a costa de S.M. una calzada de legua y media de largo, por donde pudiesen pasar carretas. Página 84: la relación está rubricada también por Gaspar Antonio, indio natural de esta tierra, gramático y ladino

en la lengua castellana. [Fue, por lo tanto, uno de los primeros frutos de la cultura hispano-indígena en esta provincia.]\*

Página 93: Cansahcab, encargada la relación a 20 de febrero de 1579, a Cristóbal de San Martín, vecino de la ciudad de Mérida, encomendero de ese pueblo, que está a diez leguas. Acude a la doctrina al de Dzidzantun, cabecera de la provincia, por estar en él monasterio de frailes franciscanos, el mejor que en todas estas provincias hay, labrado de cal y canto y muy bien perfeccionado y con buenos ornamentos y campanas, que está a dos leguas y media pequeñas, en el cual monasterio hay siempre tres o cuatro frailes de misa y legos. Dzidzantun está en encomienda de Martín Sánchez, vecino de la ciudad de Mérida. Los caminos son muy derechos aunque ásperos y pedregosos. El pueblo está cuatro leguas de la mar, donde tienen sus salinas y pesquería de que se mantienen. Tienen por granjería de sacar la dicha sal y venderla en otros pueblos de indios y a algunos barcos y navíos que la vienen a mercar; dichas salinas son comunes, que se saca de dos a tres mil hanegas de sal cada año y cosecha. Comúnmente los indios hacen sus casas de madera, cubierta de paja. Algunos el día de hoy hacen sus casas como españoles, de cal y canto. Capítulo 33, p. 97: el tributo es cada cuatro meses una pierna de manta de algodón, que es de cuatro varas de largo y tres cuartas de ancho, y al cabo de un año una carga de maíz, que es media hanega, y una gallina de la tierra, y una libra de cera, y a este respecto dan las demás menudencias de ají, frijoles, sogas, choyos que son arcaduses, y miel, ollas y cántaros, y comales para hacer tortillas. Con las mantas y cera pagamos a los mercaderes las deudas y ellos lo envían a la Nueva España a trueque de mercaderías que traen.

Página 109: Mama y Kantemo, por el encomendero Juan de Aguilar, uno de los primeros conquistadores, en el pueblo de Mama, a 20 de enero de 1580. Cae en la provincia de Mani, donde preside corregidor y está fundado el monasterio de donde son doctrinados, a dos leguas pequeñas y diez de la ciudad de Mérida.

\* La personalidad y la obra de este descendiente de la familia noble de los Tutul Xiu de Maní, no ha sido olvidada, como puede verse en el artículo de Juan Ramón Bastarrachea Manzano, "Gaspar Antonio Chi Xiu, síntesis del periodo cultural integrativo maya-español en Yucatán", *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, núm. 161 (Mérida, Yucatán, México, abril-mayo-junio 1987), 9-13. En la bibliografía cita la reciente publicación de Gaspar Antonio Xiu C., *Usos y costumbres de los indios de Yucatán*, Maldonado Editores, Mérida, Yucatán, México, 1986.

Las leguas son como las de España. Los caminos de mucha piedra y torcidos. El sitio del pueblo es alegre y sano. El agua se halla a doce estados, porque tanto tiene [de profundidad] un pozo y una noria donde beben los vecinos indios, que será cantidad de 380 vecinos. Da el chicozapote una fruta delicada, dulce y sabrosa que ninguna de las de España se le iguala. El árbol del mamey es tan alto como los nogales. Hay otro árbol que en lengua de indios llaman *on*, y los españoles aguacate, vocablo mexicano, que parece pera; algunos son tan grandes como calabazas pequeñas; es fruta de'icada. Menciona otros frutos. De España se han traído vacas, yeguas, cabras, ovejas, gatos y perros. Las casas son armadas con madera y sus horcones; después de armada ponen su varazón y después las cubren con guano, y viven más sanos en estas casas de paja que no en las de piedra hechas de cal y canto. Contratan sal y mantas de algodón; el cacao es un grano a manera de almendra, el cual es moneda que entre ellos vale; se hace después de molido una espuma que ponen en ciertos brebajes, que lo tienen en mucho. Con el algodón hacen mantas con que pagan el tributo y lo cogen todos los años en mucha abundancia conforme a las aguas; dan asimismo de tributo: gallinas, cera, maíz, frijoles que son como habas, y chile, que llaman pimienta de las Indias. Hace la relación en presencia del cacique y gobernador del pueblo, y de Andrés González, lengua principal de los indios, y de Alonso Pech, maestro de enseñar muchachos. También está encomendado en Juan de Aguilar el pueblo de Kantemo, de 200 vecinos, a 20 leguas de la ciudad de Mérida. Beben agua de pozo abierto a veinte estados. Reside un cura clérigo que administra los sacramentos a Petu o Cantemo y a otros cinco pueblos alrededor.

Página 123: Sinanche y Egum, por Juan de la Cámara, conquistador. El primer pueblo, de su encomienda, está once leguas de la ciudad de Mérida, y tres leguas del monasterio de San Francisco donde van a la doctrina. En el pueblo hay iglesia bastante, con capilla de bóveda muy pulida, y junto a ella aposentos de cal y canto para cuando los religiosos les vienen a doctrinar; junto a la capilla está una larga y bien hecha casa de paja cubierta, sin cerca, donde se congrega el pueblo a oír misa y sermón. Está dos leguas de la costa de la mar, de donde se proveen de pescado y sal para su sustento y granjerías. Las leguas son como las de España. Han venido los naturales en disminución después que estamos en la tierra. Dícese fue el principio el juntar muchos pueblos en uno,

que se hizo con santo celo porque fuesen mejor doctrinados, después de lo cual ha habido grandes pestilencias, de hambres por falta de aguas y enfermedades de viruelas. El provecho que dan es unas sábanas de algodón, y cera y miel, que se llevan a México, Honduras y otras partes. Las casas de los naturales son de paja cubiertas y algunas de hojas de palmas, que como son de buena madera y bien concertadamente puesta, duran muchos años. Algunos señores y principales las han hecho de cal y canto. Todos tienen por más sanas las de madera. El pueblo de Sinanche tendrá hasta 500 vecinos. Juan de la Cámara tiene asimismo en encomienda el pueblo de Egum, de unos 300 vecinos, a 5 leguas de Sinanche. Da la relación en Mérida, a 20 de febrero de 1580.

Página 133: Hocaba, a primero de enero de 1581, por Melchor Pacheco, encomendero de la mitad de él y su provincia, vecino de la ciudad de Mérida y uno de los primeros conquistadores, habiéndose informado de los caciques y hombres viejos del pueblo. Está a ocho leguas de Mérida, es cabecera de doctrina. Beben agua de pozos y cenotes, de donde la sacan con unos cangilones que hacen de madera y de cortezas de árboles con sus cordeles de henequén. En la cabecera tienen noria que da agua bastante al pueblo. Cogen maíz, frijoles, chile, y algodón en mucha cantidad que tienen para su mantenimiento y para vender y pagar su tributo. Los naturales comen yerbas cocidas. No hay salinas y van a la costa donde las hay, a 15 leguas, y las salinas son comunes a todos. Las casas en este pueblo y en toda la tierra son de madera, poniendo horcones enhiestos, y encima arman la casa de varas gruesas atadas con bejucos, y las cubren de paja, teniendo la cerca de varazón. Duran cuatro y cinco años y las renuevan ayudándose los unos a los otros. Algunos caciques las tienen de cal y canto buenas. La sola contratación es de mantas de algodón y cera y alguna sal y cacao, que es grano como almendras que sirve de moneda y hacen brebaje de ello. Pagan su tributo en mantas de algodón, y maíz y cera y alguna miel y gallinas y chiles y frijoles y otras menudencias. Hay un monasterio de frailes franciscos en el que residen dos frailes. En el pueblo y en toda su provincia tienen sus iglesias y campanas y ornamentos y aderezos para el culto divino. [En esta relación, como en otras, se hace mención de la descripción de la tierra y provincia que llevó Francisco Domínguez, cosmógrafo—otras veces se le llama astrólogo— que por mandado de S.M.

vino a estas provincias el año de 1566, y llevó declaración de todo, también se dice que tomó alturas.]

Página 145: Sotuta y Tibolon, por Juan de Magaña, a primero de enero de 1581, encomendero de ambos pueblos y vecino de la ciudad de Mérida y uno de los primeros conquistadores de esta provincia, habiéndose informado del cacique y viejos del pueblo. Distan Sotuta y Tibolon 15 leguas de Mérida. Sotuta tiene en torno otros seis pueblos que acuden a esta doctrina. Describe el cenote sin llamarlo aquí así. Tenía señorío en el pueblo, Nachicocom, cacique muy principal y obedecido. Gobernábanse antiguamente por sus caciques que llamaban *Holpop*, que eran como mandones. Traían guerras con Mani, Hocaba, Izamal, y los que se cautivaban los vendían por esclavos. Al presente gobierna un nieto de Nachicocom, llamado Francisco Cocom, hombre hábil y ladino. Dice haber en Tibolon "un cenote hondable, de que bebe todo el pueblo". Traen sal buena y blanca (de veinticinco leguas de la mar). Son comunes las salinas a todos los naturales y españoles, y libremente sacan la que quieren y han menester. La descripción de las casas es la ya conocida; las hacen fácilmente porque se ayudan los unos a los otros. Los antiguos hacían sus casas de piedra y en algunas partes muy suntuosas. El trato es de mantas de algodón, y cera y miel y sal, que se llevan a México y a otras partes, de donde traen mercaderías para españoles e indios, como son mantas de lana y guaypiles y cacao de Tabasco y Guatemala. Del cacao usan como moneda y hacen brebaje y lo tienen en mucho. Los tributos que pagan son de mantas de algodón y gallinas y maíz y cera y miel y chile y frijoles y otras cosas en que están tasados, todo lo cual es de su cosecha y cogen en cantidad y con poco trabajo y cuidado cada año. Hay monasterio de San Francisco donde residen dos frailes; tiene sus campanas y buenos ornamentos y todo lo necesario para el culto divino. Hay una ermita de la Concepción, en una cuadra en alto sobre un terraplano, con 30 escalones. En el otro pueblo de su encomienda tienen iglesia y retablo y ornamento y campanas. [En esta relación se dice que el cosmógrafo Francisco Domínguez vino el año de 76.]

Página 161: Tabi y Chunhuhub, a 20 de enero de 1581, por Pedro García, vecino de Mérida, conquistador y encomendero, habiendo consultado algunas cosas con Pedro Maay y Pedro Hix y Marcos Baz y Baltasar Balam, caciques y principales. Dice, cap. 1, p. 161, que los edificios que los conquistadores hallaron en Mérida

eran de bóveda de piedra labrada con mezcla fortísima (por eso le pusieron por nombre Mérida. En la relación de Mérida, cap. 9, p. 73, claramente se indica que a esta ciudad le pusieron el nombre de Mérida los españoles cuando la fundaron, porque en su asiento hallaron edificios de cal y canto bien labrados y con muchas molduras como las que los romanos hicieron en Mérida, la de España). Agrega García que la villa de Valladolid tiene 40 vecinos, la de Campeche cerca de 20, y la de Bacalar 12 vecinos (p. 162). Explica, p. 163, que los pueblos de su encomienda el día de hoy están poblados en Tabi, provincia de Sotuta, que dista 15 o 16 leguas de Mérida. Los naturales acuden a Sotuta como cabecera de la guardianía, donde está fundado un monasterio de frailes franciscos, a dos leguas del pueblo hacia el poniente. Están poblados los dichos indios juntamente con otro pueblo llamado Tibolon de la encomienda de Juan de Magaña, y se pasaron al dicho asiento a una cueva de agua habrá diez o doce años, entendiendo que vivirían más sanos. El otro pueblo, Chunhuhub, dista de Mérida cerca de 40 leguas y es del corregimiento de Juan de Sanabria, corregidor del pueblo y provincia de Mani; acuden a la doctrina al pueblo de Peto, cabecera de provincia donde reside Pedro de Acosta, clérigo, y está 16 leguas poco más o menos de Peto porque no hay otro sacerdote más cercano. [Estos datos muestran que el primer pueblo de su encomienda había sido reducido o congregado, y que el segundo estaba muy distante del lugar de la doctrina.] El cacique de Tabi se llama Pedro Maay, y el del pueblo de Chunhuhub, Baltasar Balam, habiendo estado poblados antes de ahora los de este pueblo en varios asientos que se juntaron por mandato de la justicia en Chunhuhub, que cae en los confines de la villa de Salamanca [o sea, que el segundo pueblo también había sido congregado]. Dichos pueblos tienen iglesias y campanas y recaudo para celebrar, especialmente el de Tabi. Los naturales tuvieron letras, que cada letra era una sílaba, y se entendían con ellas; y tuvieron el año cumplido de 365 días (p. 164). Cuando le dieron a García la encomienda de Tabi, eran 400 tributarios, y el día de hoy no son más que 150 indios. Chunhuhub tenía más de 300 tributarios y al presente serán hasta 80 tributarios (pp. 165-166). Recuerda, p. 166, que en la ciudad de Mérida, él hizo de su hacienda la ermita de Santa Lucía extramuros a la parte del norte; la capilla es de cal y canto con su iglesia de paja por no haber al presente más posibilidad; y hay en ella retablo y ornamentos para

decir misa. También indica que el cosmógrafo Francisco Domínguez, por mandato de S.M. y del virrey de la Nueva España, vino a estas provincias el año de 76. Menciona además la relación que hubiere dado fray Gaspar de Nájera, franciscano lengua de esta tierra, que sabe muchas cosas curiosas y antiguallas de los indios. Y la recopilación que el reverendísimo don Diego de Landa, obispo que fue de estas provincias, hizo de esta tierra. Le ayudó a García a hacer esta relación el ya mencionado en estos textos Gaspar Antonio, indio natural de estas provincias, gramático y ladino en lengua castellana (p. 167).

Página 179: Citilcum y Cabiche, por Íñigo Nieto, encomendero, a 13 de febrero de 1581, habiendo consultado algunas cosas con indios viejos naturales de estas provincias y con el cacique y principales de los pueblos de su encomienda. La provincia de Yucatán es montuosa y pedregosa y se anda con mucho trabajo a caballo, porque se gasta herraje a cualquier parte que caminen, y hay necesidad de estar siempre bien herrados los caballos. Hay pozos hechos de los indios antiguos y de los españoles, y donde quiera que cavan hallan agua por ser toda la tierra una peña. En otras partes beben de aguas de cuevas, que algunas tienen cantidad de agua de más de 15 o 20 brazas de hondura y se crían algunos peces. Tiénesse entendido que estas aguas corren por debajo de tierra y son ríos que van a parar a la mar. Los dos pueblos de su encomienda cuando los dieron en encomienda a Pedro Hernández Nieto, su padre, difunto, estaban poblados y desparramados en siete y ocho pueblos, y al presente están en los dos pueblos. [Otra huella de la reducción o congregación de pueblos de indios en la provincia.] El monasterio de Izamal está dos leguas del pueblo y el monasterio de Tekanto es cabecera de la doctrina de la provincia y comarca. Solían ser 600 indios y al presente son 400 y tantos indios tributarios. El pueblo tiene sus calles trazadas y su plaza redonda cuadrada (*sic*). Citilcum, de su encomienda, tiene una iglesia con su capilla de cal y canto y de madera, donde los religiosos de la provincia van a predicar y decir misa los días de fiesta. Indios cantores dicen las horas del día y ofician el oficio de la misa. De la disminución de los indios quiere decir que ha sido la causa haberlos mudado de sus asientos. Comen el pescado con poca sal y beben cacao en vez de atol a las mañanas, que es bebida que usan los de la tierra adentro, hecho de masa y de maíz y como poleadas que es sano. Distan los dos pueblos de Mérida diez leguas.

El pueblo de Yzamal que dista dos leguas, tiene un monasterio de frailes franciscanos, según queda dicho, que es otra cabecera de doctrina, la cual fue población antiquísima, en la cual había unos edificios antiguos de bóveda de cal y canto, de mezcla fortísima, que más principal de ellos entre los otros estaba un asiento alto hecho a mano que subían a él por más de ciento y cincuenta escalones, cada uno de más de media vara de medir; y el edificio de encima miraba al norte, y encima había tres paredones, como torres de grande altura, y a la más alta de ellas a la parte del sur, y las otras dos no tan grandes hacia el oriente y el poniente, y en las dichas torres estaban hechas unas figuras de argamasa con estatuas que parecían gigantes armados con sus rodela y morriones. Y dicen los naturales que los que edificaron los dichos edificios fueron hombres de mayor estatura que los de este tiempo. El año de cincuenta, estando los religiosos del monasterio deshaciendo uno de aquellos edificios, hallaron un sepulcro de extraña grandeza y junto a él una tinaja muy hermosa llena de ceniza y un pedazo de jarro de piedra de alabastro; y habrá doce o trece años que cavando en el pueblo en un pozo de Tecanto, se halló un sepulcro con una espinilla de un difunto que tenía más de una vara de medir. Hay muchos otros edificios en la tierra que los naturales aplican unos a sus antepasados y otros a extranjeros. Los naturales tienen que hubo gigantes en esta provincia por las sepulturas que han hallado en ellas de extraña grandeza (p. 182: la riqueza arqueológica de la zona y el pasado indígena se hacían presentes inevitablemente a los pobladores y religiosos españoles). En la costa de la mar que cae al norte hay salinas, comunes, y la sal es buena y blanca.

Asimismo las tierras son comunes, y no había mojón si no era de una provincia a otra, y por esta causa había pocas veces hambre, porque sembraban en muchas partes, y si el tiempo no acudía en una parte, no dejaba de acudir en otra. [El sistema disperso de la milpa.] Después que hay españoles en la tierra, van perdiendo la costumbre, con las demás buenas costumbres que solían tener; porque en la tierra hay más vicios el día de hoy de cincuenta años a esta parte (p. 184). Describe las casas de madera y varazón cubiertas de paja y de hojas de palma, por causa de los calores desde abril hasta septiembre. En muchas partes de la provincia hay muchos edificios y bien labrados de cal y canto, y algunos tan curiosos que casi no parece la mezcla por la juntura de las piedras.

Algunos [naturales] el día de hoy hacen sus casas como de españoles (p. 184). El cacao es un grano como almendras de que usan de moneda y se hace brebaje. Los naturales pagan su tributo en mantas de algodón, maíz y gallinas, cera y miel que es de la cosecha de la tierra. Menciona la descripción de la tierra por Francisco Domínguez, cosmógrafo, que vino en 1576. Y ayudó al encomendero a hacer esta relación Gaspar Antonio, indio natural del pueblo de Mani, de la corona real, gramático y ladino en lengua castellana, vecino de Mérida (p. 185). [Ambos personajes ya mencionados en otras relaciones.]

Página 197: Kizil y Sitilpech, a 13 de febrero de 1581, por Juan de Paredes, vecino de Mérida y encomendero en ella, habiendo consultado algunas cosas con indios viejos, naturales de estas provincias, y con el cacique y principales de los pueblos de su encomienda. Los pueblos de su encomienda cuando los dieron a Lucas de Paredes, su padre, difunto, estaban poblados en siete u ocho pueblos y al presente están en los dos pueblos. El monasterio de Izamal está una legua del pueblo de Kizil que al presente es cabecera de la provincia y solían ser 300 indios; al presente son 120 y tantos tributarios. El pueblo de Sitilpech tiene su plaza redonda y una iglesia con su capilla de cal y canto y de madera, con algunos indios cantores. Sitilpech está a 12 leguas de Mérida y Kizil a 2 leguas. Menciona la relación de Francisco Domínguez, cosmógrafo, de 1576. Y le ayudó a hacer esta relación Gaspar Antonio [de ahí la gran semejanza y hasta igualdad de párrafos con la anterior].

Página 213: Tekanto y Tepakan, por Cristóbal Sánchez, vecino de Mérida y encomendero, a 15 de febrero de 1581, habiendo consultado algunas cosas con indios viejos y con los caciques y principales de los pueblos de su encomienda. Los dos pueblos cuando los dieron en encomienda a Diego Sánchez, su padre, difunto, estaban poblados en siete u ocho pueblos, y al presente están juntos en los dos pueblos. El monasterio de Izamal está dos leguas del pueblo; y luego el monasterio del pueblo de Tekanto, que al presente es cabecera de la doctrina. Solían ser 600 indios y al presente son quinientos y tantos tributarios. El pueblo de Tekanto tiene sus calles trazadas y su plaza, y el monasterio tiene sagrario con el Santísimo Sacramento y una capilla de cal y canto con su iglesia grande de madera y cubierta de paja. El de Tepacan tiene su iglesia y capilla y campanas y ornamentos con algunos indios

cantores. Tekanto es cabecera de provincia adonde acuden los demás pueblos comarcanos a la doctrina. Igualdad de párrafos con las dos relaciones anteriores. Mención de la descripción de Francisco Domínguez, cosmógrafo, que vino en 1576. Y le ayudó a hacer la relación Gaspar Antonio.

Página 235: Titzal y Tixtual, por Alonso Julián, hijo legítimo y primogénito de Antón Julián, de los primeros conquistadores, ya difunto, y de Beatriz López, su legítima mujer, viuda, encomendero de dichos pueblos. Titzal cae en la provincia de Peto, y Tixtual en la provincia de Dzidzantun, está dentro de otro pueblo que se dice Temax, encomienda de Juan de Sosa Velázquez. Dzidzantun dista de Mérida 13 leguas y es encomienda de Martín Sánchez que hoy vive. Peto dista de Mérida 20 ó 21 leguas, es encomienda de Juan de Aguilar, conquistador que hoy vive. Empiezan las aguas generalmente por mayo y acaban por octubre. Titzal tiene 90 vecinos y estaban antes en otro asiento que llaman Tixualactun, una legua adelante. Y el de Tixtual una legua adelante de Temax y tiene 108 vecinos, que solía ser pueblo de 500 indios. Son hombres torpes de entendimiento, inclinados en mal. [Adelante se verá que hablan lengua chontal.] De Mérida a Titzal hay 18 leguas y de Tixtual a esta ciudad 15 leguas. La villa de Valladolid dista 33 leguas de Mérida y la villa de Salamanca 73 leguas. La de San Francisco de Campeche, que es puerto de mar, 33 leguas. Las leguas no son muy grandes ni muy pequeñas; los caminos son torcidos, llanos, pedregosos y montuosos, no buenos de caminar. Estos dos pueblos no tienen calles trazadas sino todos revueltos, sin concierto ninguno. La cabecera es Peto adonde reside el clérigo que les doctrina. Este pueblo está 3 leguas del otro. El lenguaje que hablan llaman chontal, que quiere decir bozal. [Adelante, pp. 200, 201, 202, 206, 207, 208, se verá la mención de la Chontalpa, en la provincia de Tabasco, la región de origen de esta gente.] Se coge poca seda en la villa de Valladolid. No sabe por qué son faltos de ingenio los indios. No tienen salinas. Se proven de sal en las salinas de Caucel y Conkal y Yobain. Hay desde Titzal a estos dichos pueblos 29 leguas. Y de Tixtual hay 6 leguas a Yobain, digo a las salinas de donde se proveen, y la mar está de este dicho pueblo 5 leguas (p. 241). Acompaña el dibujo de una casa (misma p. 241).

Página 251: Dzan, Panabchen y Muna, por Alonso Rosado, vecino de Mérida, conquistador, a 21 de febrero de 1581, habiendo

comunicado algunas cosas con el gobernador, cacique y principales de los pueblos de su encomienda. Los pueblos de su encomienda distan de Mérida 13 leguas y son de la jurisdicción de Juan de Sanabria, corregidor del pueblo de Mani de la corona real y su provincia, que están 2 leguas, donde hay monasterio de San Francisco de los primeros que se poblaron en esta provincia, con 3 o 4 frailes, que es cabecera de doctrina. Los pueblos tienen sus iglesias y capillas de cal y canto con iglesias de madera cubiertas con hojas de palma, ornamentos y campanas y todo recaudo para decir misa, e indios cantores y tañedores y músicos de flautas. Fueron de los primeros que se convirtieron a la fe católica. Tienen en dichos pueblos norias con sus caballos que sacan agua, que ha sido gran bien para los naturales por ser pozos pocos y bien hondos, de 18 a 20 brazas de hondura. Es la provincia de Mani de menos piedra que las demás provincias de esta gobernación, y en la parte donde los dichos pueblos están poblados es tierra llana y los caminos derechos, y las leguas comúnmente pequeñas, que eran las mismas que los naturales tenían por leguas en tiempo de su gentilidad. Lengua maya, nombre derivado de Mayapan, poblazón que fue muy grande en la dicha provincia de Mani, que cae de esta ciudad de Mérida 7 leguas al sudeste, y en ella parecen muchas casas de piedra y un cerro hecho a mano que era el templo de Kukulcan, que subían a él por cuatro partes por escalones muy agros de más de cien escalones de cada banda, y encima estaba un edificio con cuatro puertas que miraban a las cuatro partes del mundo, y la puerta principal miraba a la parte del norte, con otros muchos edificios que están alrededor del dicho cerro. En esta poblazón fue señor absoluto Tutul Xiu, de donde descienden los señores de la provincia de Mani. Dicen de él que fue muy sabio, que enseñó las letras y la cuenta de los meses y años a los naturales, de que los señores de la provincia de Mani usaban cuando los conquistadores entramos en la tierra (p. 252). Se coge dos veces en el año maíz. Es gobernador el día de hoy de dichos pueblos don Jorge Xiu, hijo de Nabatun Xiu, y es cacique del pueblo de Dzan y Muna don Juan Pacab, hijo de Alonso Pacab, cacique que fue de Muna. [Nótese la distinción entre el gobernador y el cacique.] Menciona la descripción de Francisco Domínguez, cosmógrafo, que vino los años pasados. Y a Gaspar Antonio Chi, indio natural del pueblo de Mani, vecino de la ciudad de Mérida, gramático y ladino en lengua castellana y en la mexicana y materna (p. 254).

Página 267: Motul, por Martín de Palomar, el autor de la relación de Mérida. La relación de Motul se da en Mérida a 20 de febrero de 1581. El pueblo es cabecera de doctrina con monasterio franciscano. Palomar, vecino de la ciudad de Mérida, da la respuesta en presencia de don Juan Pech, cacique y gobernador del pueblo, y de Juan Qui y Domingo Xul y Francisco Euan, principales del pueblo. Motul está de Mérida a 7 leguas al nordeste. Acuden a la doctrina en Motul siete pueblos de indios del contorno, que menciona uno por uno. Acompaña el plano (p. 268). El día de hoy es cacique y gobernador de Motul don Juan Pech, descendiente de los Peches antiguos. El agua que beben es de pozos, que están a 5 y a 6 brazas. Crían en sus casas perros naturales de la tierra, que no muerden ni ladran, y los comen los indios y los tienen por mucho regalo; también crían perros de Castilla y los comen. Las aves que se crían por los montes son pavas y perdices, que difieren algo de las de España; también hay codornices en mucha cantidad. Crían en sus casas mucha cantidad de gallinas de la tierra, que son como pavas, y también crían gallinas de Castilla, y patos de dos o tres suertes, naturales de esta tierra y de fuera de ella, y se aprovechan solamente de la pluma para sus vestidos. A cinco leguas al norte está el puerto de Telchac, y en toda la costa hay salinas de donde se proveen de sal, porque es común a todos (p. 274).

Página 285: Tekit, por Hernando de Bracamonte, vecino de Mérida y conquistador, encomendero de ese pueblo, dada en Mérida en 20 de febrero de 1581, habiéndolo comunicado con Diego Xiu, cacique y gobernador del pueblo y otros principales. El pueblo está a diez leguas de Mérida, saliendo al sureste. Es cabecera de doctrina. El monasterio franciscano se halla poblado a tres leguas [luego dice cuatro] de Tekit, en Mani, cabecera de la provincia que se dice Tutul Xiu. Tekit tiene por vecino el pueblo de Mama, camino derecho de la cabecera del monasterio de Mani; y tiene por vecino el pueblo de Tiab, que acude a la doctrina de Mani; las leguas son grandes por ser todo piedra y laja aunque tierra llana, los caminos torcidos por no haberlos abierto desde que se pobló esta tierra. Antes tenían muchos ídolos que ellos adoraban, y para cada cosa tenían un dios, uno principalmente que decían que era venado; en matando un indio un venado, venía luego a su dios y con el corazón le untaba la cara de sangre; y si no mataba algo aquel día, íbase a su casa aquel indio, le quebraba y dábale

de coces diciendo que no era buen dios (p. 286). Después que los religiosos les quitaron a los indios las costumbres antiguas que tenían, por decir que eran malas, tengo entendido les fue muy dañoso para la salud de sus cuerpos aunque bueno para sus ánimas (misma p. 286). Tiene el pueblo siete y ocho bocas de cenotes de agua que así se llaman; son aguas muy lindas y delgadas; está el agua a 14 brazas; crían pejes pequeños que se dicen bagres, pescado muy delicado y sano. Hay muchos venados que en la lengua de los indios se llaman keh; hay muchas pavas en las montañas que difieren poco a las de España, cosa muy buena de comer, aves muy medrosas; y sale un indio con dos perros, y en ladrando el perro se sube encima de un árbol y el indio con una cerbatana la derriba, por grande que sea (p. 288). [En este caso la descripción reúne el venado y el pavo del monte, que distinguirían la tierra.] La piedra sirve para hacer cal. El pueblo paga su tributo de cuatro en cuatro meses en mantas de algodón (*yubte*); y en cera y frijoles y miel y ají, conforme a la tasación que S.M. tiene tasados. En otros puntos se remite a la Relación que el cabildo de Mérida envía a S.M. Rubrican: Fernando de Bracamonte (decía haber cuarenta años que entró en esta tierra de Yucatán a la pacificación, p. 286), Don Diego Xiu, Fernando Tucuch, Francisco Yam.

Página 303: Izamal y Santa María, por Juan Cueva Santillán, vecino de Mérida y encomendero, a 20 de febrero de 1581, habiendo consultado cosas con indios viejos naturales de estas provincias y con los caciques y principales de los pueblos de su encomienda. Toda la provincia de Yucatán es montuosa, boscaje y pedregosa, y se anda con mucho trabajo a caballo, porque se gasta herraje y hay necesidad de que estén bien herrados los caballos. Los pueblos de Izamal y Santa María de su encomienda cuando los dieron a Pero Muñoz, a quien primero se encomendaron, estaban en siete u ocho pueblos y la cabecera era llamada Cachupuy. Al presente están poblados todos en Izamal. Entonces eran más de 500 indios tributarios y al presente son 370 por tasa. Santa María que está en el mismo asiento de Izamal, una calle en medio, se hizo de algunos indios naborios criados de los españoles, los cuales se juntaron a vivir en el asiento, y son 34 tributarios (p. 304). En el monasterio de frailes cabecera de doctrina residen tres o cuatro, el cual monasterio tiene una iglesia de cal y canto de una nave con su capilla muy bien obrada, y en ella tienen el Santísimo Sacramento. Hay en el monasterio una escuela adonde los indios

de los pueblos de su comarca se enseñan a leer y a escribir y a cantar y tañer, y los que offician el oficio divino y horas canónicas son los dichos indios de la escuela. Gobierna en el pueblo al presente Diego Chim, indio principal del pueblo. La distancia a Mérida es de 12 leguas. Página 305. Izamal fue población muy antigua, de grandes edificios de cal y canto, de bóveda y de mezcla fortísima, y en el más principal de ellos está fundado el monasterio, en el cual estaba un edificio hecho a mano que subían a él por más de ciento y cincuenta escalones, que cada escalón tenía más de media vara de medir; y el edificio de en medio miraba al norte y encima de éste había tres paredones como torres de grande altura, y la mayor de ellas a la parte del sur y las otras dos a la parte del oriente y poniente no eran tan grandes, y en las dichas torres estaban hechas de argamasa unas figuras que parecían gigantes armados con rodela y morriones, y dicen los naturales que los que hicieron los dichos edificios eran de mayor estatura que los de este tiempo. [Es el mismo párrafo que figura *supra*, p. 147, en la relación de Cutilcum y Cabiche, que ayudó a redactar Gaspar Antonio, indio de Mani ladino.] Menciona la descripción del cosmógrafo Francisco Domínguez de 1576, y la del cabildo de Mérida. Repite que ayudaron a hacer esta relación algunos indios viejos del pueblo de Izamal de su encomienda (p. 308).

Página 317: Tiab y Tiek, a 20 de febrero de 1581, por Juan Bote, vecino de Mérida y regidor en ella, hijo legítimo y heredero de Juan Bote, difunto, uno de los conquistadores de estas provincias, habiendo comunicado algunas cosas con don Juan Chulim, cacique de Tiab y Tiek de su encomienda, y otros principales del pueblo. Distan de Mérida 14 leguas. Están poblados en un asiento ambos pueblos, aunque en otro tiempo solían estar en dos asientos, y son de la jurisdicción de Juan de Sanabria, corregidor de Mani, que distan dos leguas de él. En el monasterio franciscano de Mani hay de ordinario seis sacerdotes y legos. En el pueblo de Tiab y Tiek tienen hecha una capilla buena de cal y canto, de bóveda, con su iglesia cubierta de madera y hojas de palmas que abundan en la provincia; tienen sus ornamentos de seda y muy buenas campanas, y todo recaudo para decir misa. Gobierna el pueblo don Juan Chulim, cacique y el más antiguo de él, y el que dio la obediencia a los capitanes de S.M. fue un Juan Nahuat, señor del pueblo [Gobernador y cacique en una persona.] Toda la provincia es pedregosa y montuosa y se camina con dificultad a

caballo, porque se gastan muchas herraduras y clavos, por las muchas piedras que en todas partes hay en la tierra (p. 318). Hay cerros hechos a mano donde los primeros pobladores tienen sus sepulturas. Hay al presente 200 indios tributarios y han ido siempre a menos como los demás indios de estas provincias, y aunque nacen muchas criaturas no llegan todas a edad perfecta, que si se criasen tantos como nacen sería mucha la gente de esta tierra (p. 320). [Obsérvese el señalamiento de la mortalidad infantil.] Entre las posibles causas de la disminución menciona el haber mudado sus costumbres y haberlos mudado de sus asientos como algunos de ellos dicen (p. 320). Hay pozos antiguos y una noria de la cual se aprovechan mucho los vecinos. Menciona las cuevas de agua que los naturales llaman cenotes (p. 320). Se crían conejos, codornices, venados, cabras y puercos monteses, y otros géneros de aves de que los indios se sustentan. Los tributos son cada cuatro meses una pierna de manta de algodón de cuatro varas de largo y tres cuartas de ancho y una libra de cera, y al cabo del año una carga de maíz que es media hanega, y una gallina de la tierra, y las demás menudencias de ají, frijoles, miel, cántaros, ollas, comales, sogas, choyos para sacar agua, todo lo cual dan a sus encomenderos de tributo. Con las mantas y cera los españoles pagamos a los mercaderes las deudas que les debemos de mercaderías de que tenemos necesidad, y ésta es la contratación que los españoles y naturales tienen en estas provincias al presente, de que se mantienen. Menciona la relación del cabildo de Mérida, y le ayudó a hacer esta memoria Gaspar Antonio Chi, indio natural del pueblo de Mani de la corona real, gramático y ladino en lengua castellana, mexicana y en la materna. Firmó Juan Bote, rúbrica.

Página 337: Cacalchen, Yaxa y Sihunchen, por Francisco Taimayo Pacheco, en la ciudad de Mérida en 20 de febrero de 1581, vecino y conquistador de estas provincias. El pueblo de su encomienda dista de Mérida 8 leguas. Dice que llamámosla Mérida a imitación de unos edificios antiguos que en ella hallamos, aunque sin gente. Hay como 60 vecinos [españoles] con indios, y tendrá de oficiales y tenientes cien vecinos sin indios. Es tierra muy caliente y seca. Los pozos están a cinco brazas; el agua, muy buena, aunque mejor una que otra. Hay pocos indios y han venido a menos por pestilencias. Son muy mal entendidos y grandes haraganes (véase adelante la p. 160). Son las leguas como las de España. De árboles de frutas tiene mameyes, aguacates y gran cantidad de

ciruelas. Está tres leguas de un monasterio donde acuden a la doctrina; tiene una ramada de paja con una capilla de piedra muy buena, donde se recogen los naturales a la doctrina y misa, y junto a la capilla unos buenos aposentos donde posa el fraile que les va a decir misa. El asiento donde al presente están todos los indios, todos los más **no son los antiguos** que ellos tenían, sino donde los han poblado los frailes, porque por tenerlos más acomodados para la doctrina los hicieron juntar, porque como la tierra es montuosa no podían ir a tantos pueblos, y así los tienen los más concertados, y cuando van a doctrinarlos o a decirles misa hallan los más congregados (p. 339). Venados y puercos monteses hay en cantidad. Hay buenos caballos. Las vacas se criarían en cantidad si no fuese por el agua que es de norias. El pueblo de Yaxa en la provincia de Mani está 15 leguas de Mérida. Beben de pozos. Este pueblo tiene monasterio de frailes de San Francisco dentro en el mismo pueblo. El pueblo donde al presente está se dice Oxkutzcab, y el agua está a 15 y 16 brazas, y la sacan con trabajo dos norias. Está otro pueblo con él allí poblado; tiene 1 200 vecinos. Tiene su ramada y una muy buena capilla de piedra; la ramada es grande donde caben los que se juntan a la doctrina y misa. Los indios de Yaxa antes que los bajasen de la sierra eran más y hanse disminuido porque se huyen a los montes de la sierra. Sihunchen está en asiento donde los frailes los pasaron por tenerlos más a la doctrina. Está 4 leguas de la mar; los pozos tienen más alta el agua por caso de estar más cerca de la mar. Tiene una calzada que en tiempo del doctor Quixada, alcalde mayor, hizo a costa de S.M., por donde pasan carretas con lo que viene de España y de México, porque está allí el puerto de Sisal, donde vienen todos los navíos. Tiene grandes salinas muy buenas en su comarca, de donde se proveen todos los más indios de la tierra, sal muy blanca y buena; mátase cerca mucho pescado de que se provee la ciudad de Mérida. No tiene puerto bueno. Hay en el pueblo 200 vecinos, sin los que están de otros encomenderos, porque están con éstos otros dos pueblos (p. 341). Tiene un monasterio de frailes que los doctrinan, y otra ramada grande como los demás con una capilla de piedra. Al principio, cuando Mérida se pobló, fue con 80 vecinos que todos tenían indios, pero salieron algunos con tan pocos indios que los dejaron y se fueron, y así se resumieron en 60 (p. 341). Del cu que los antiguos tenían, que está en la plaza, se saca piedra y tierra para la catedral y para casas de vecinos. Del pueblo de Mé-

rida hay 5 leguas como las de Castilla, y toda tierra llanísima y con gran cantidad de piedra (p. 341). Se remite a lo que el cabildo de la ciudad escribe y a lo que el cosmógrafo Francisco Domínguez entendió de esta tierra (p. 342).

Página 353: Oxkutzcab, por Hernando Muñoz Zapata, vecino de Mérida, conquistador. Para asentar la villa de San Francisco de Campeche hubo como 80 soldados poco más o menos, cuando entró don Francisco de Montejo, hijo; la asentó a primero de enero de 1541. Por carnestolendas despachó a su primo Francisco de Montejo con 58 soldados y un clérigo que entrase la tierra adentro, quedando don Francisco en Campeche para recoger los soldados que cada día entraban, ya que habría número de 100 soldados todos los de a caballo. Llegó don Francisco a esta ciudad [la que sería Mérida] donde había antes llegado su primo, y tenía hechas unas casillas de paja para la gente. Asentado su real, llegó aquí dos o tres meses antes de navidad; llegado el día de año nuevo pobló esta ciudad, haciendo dos alcaldes y doce regidores, y le puso nombre Mérida, por razón de unos edificios arruinados aquí junto de ella, donde al presente está un monasterio de frailes franciscos muy bueno, que se dice la Madre de Dios. De aquí envió al dicho Francisco de Montejo con 60 soldados a poblar la villa de Valladolid, que está 33 leguas de esta ciudad hacia donde nace el sol. Y otras tantas está de esta ciudad la villa de Campeche que está al poniente (p. 354). Cuando esta tierra se repartió habría como 50 000 tributarios; al presente hay muchos menos; algunos quieren decir que la causa fue por haberlos mandado mudar de sus asientos por causa de la doctrina; se mandaron llegar cerca de los monasterios y de aquel descontento dicen que se morían (p. 354). Tiene de término esta ciudad hacia Campeche diez leguas; hacia la villa de Valladolid tendrá veinte leguas de término. La provincia de Mani está de esta ciudad trece leguas; ese pueblo está en cabeza de S.M. y hay un monasterio de frailes franciscos; en el mismo asiento está el pueblo de Tacul que es asimismo de S.M., que son los pueblos que se quitaron al Adelantado don Francisco de Montejo. En esta provincia de Mani está un pueblo de la encomienda del informante que se dice Oxkutzcab, a 15 leguas de Mérida, el camino va bien abierto, no es derecho. El cosmógrafo que por aquí anduvo tomó la altura y dijo que había dos leguas menos por camino derecho. Antes que hubiese junta, había algunos pueblos de esta provincia la tierra adentro, mas por causa

de la doctrina los han juntado a los monasterios. [Nótese que repetidamente se explica que la temprana congregación de pueblos en Yucatán fue instigada por los religiosos franciscanos para acercarlos a la doctrina.] Entre los pueblos que acuden a la doctrina en Mani está Oxkutzcab, de su encomienda, con otros dos pueblos de otro encomendero. Su pueblo está a legua y media del de Mani. Reside en toda esta provincia de Mani un corregidor puesto por el gobernador. El traje que traían los naturales cuando entramos en estas provincias era solamente un mastel (*maxtat*) con que tapaban sus vergüenzas, que es una tira de manta angosta como un palmo y larga de una braza y dos, y traían los cabellos largos, especial un copete en el colodrillo. Las mujeres solamente traían una manta colorada que les tapaba de la cintura a la rodilla. Ahora andan los indios con sus camisas y zaragüelles y muchos traen jubones y alpargates; las mujeres andan al uso mexicano con sus *hueypiles* y naguas (p. 355). Acostumbraban muchas borracheras con un vino que hacían de miel y raíces de árboles, y sacrificaban hombres y mujeres. Hay mucha cantidad de cenotes, que son estanques de agua hechos por naturaleza, que están hondos de la tierra, algunos tienen 4 y 6 y 10 brazas de encima la tierra hasta el agua; tienen pescado pequeño, la mayor parte bagres pequeños, y los mayores son poco más de un palmo (p. 355). No siente árbol de Castilla que se dé en esta tierra, si no es palma dátil y también se da palma coco, que hay sembradas muchas y dan fruto. Cree que la fruta que los indios llaman *haz* y nosotros mameyes, que cree que es lengua de Cuba, es muy buena. Algunas higueras de Castilla llevan fruta aunque no mucha. Las hortalizas se dan bien, mas ha de ser la semilla de fuera de la tierra, porque la semilla que en ella se da no vale. Los indios traen de los montes mucha miel silvestre y cera. Hay muchas y buenas salinas, donde se coge sal para esta tierra y para otras partes. Las casas son de paja y de guano; ahora muchos caciques tienen casas de piedra, que han hecho por industria de los españoles. El trato que los indios tienen con los españoles es mantas, cera, maíz, gallinas y miel. No siente otra granjería si no es el añil, pero ha dado tanta baja porque es más la costa que el provecho. Pagan los indios los tributos en mantas y cera, frijoles y ají, y miel, y menudencias como ollas, comales, cántaros y sogas para los pozos, y cubos de palo para sacar agua. Hay en estas provincias 14 o 15 monasterios de frailes franciscos: en Mérida está el principal; 3 leguas hacia el norte otro

en Conkal; 4 leguas más adelante otro en Motul. Por la misma línea más adelante 6 leguas está el de Dzidzantun. Hacia el sol al lado de éstos está el de Tekanto. Dos o tres leguas más al sol está el de Izamal. Otro, 4 leguas hacia esta ciudad, en Hocaba. Otro dos leguas de éste hacia el sur, que se dice Homun, que está 8 leguas de esta ciudad. Otro es el que tiene dicho de Mani. Adelante de Mani el de Tekax, a 18 leguas de Mérida entre norte y sur. En Valladolid hay cuatro monasterios. En Mérida se hace ahora la iglesia catedral, está de pie derecha, va muy suntuosa; si Dios la deja acabar será muy buen templo. Hay en Mérida un hospital; no está acabado porque está pobre. En toda la costa no puede estar navío corriendo norte, sino que se acogen luego a Campeche. Nueve leguas de Mérida hacia el poniente está Sisal, donde vienen a descargar las mercaderías para esta ciudad, pero con norte no osan estar en toda la mar. Es lo que aquí tiene escrito de su mano y habilidad. Firmó a 21 de febrero de 1581 (p. 357).

Página 363: Samahil y Calotmul, por Rodrigo Álvarez, vecino de Mérida y uno de los primeros conquistadores y en quien están encomendados dichos pueblos. Hallóse, cuando se entró a conquistar y pacificar, ser gente limpia y libre de no saber qué cosa fuese el pecado nefando, ni comer carne humana, y ser la gente antigua muy honesta en el conocimiento de sólo tener una mujer y juntarse con ella por un agujero de las naguas, que traían vestidas de la cintura abajo, que es la vestidura que traían semejante a las basquiñas españolas; y esta buena costumbre, con otras que tenían, ha gran tiempo que se perdió, por haber muerto a traición muchos esclavos que había, hechos por livianas causas, a los señores naturales; y después de esto vinieron a ser muy carnales y juntamente se siguió el sacrificar personas, las cuales eran de los esclavos que tenían y tomaban en las guerras que ordinariamente tenían unos con otros. En lo demás se remite a lo que el cabildo de Mérida escribe. Dice ser viejo y cargado de grandes enfermedades, y la Audiencia de la Nueva España le reservó que a oficios de la república no fuese nombrado, y por ello se le han olvidado las cosas más notables que de los naturales sabía y entendía, como secretario de gobernación que fue desde el principio que se poblaron hasta que se pacificaron y repartieron, y esta ciudad y las demás villas se poblaron y muy asentadas estuvieron. Rubrica en Mérida, a 21 de febrero de 1581.

Página 375: Muxuppipp, por Pedro de Santillana y Gaspar An-

tonio Chi, en Mérida, a 22 de febrero de 1581, el primero vecino de la ciudad y encomendero del pueblo de Kinacama, que por otro nombre se dice Moxopip. En el pueblo está fundada una iglesia de piedra con su capilla donde se dice misa, con su sacristía y coro donde se oficia la misa por los cantores del pueblo. Asimismo tiene un patio cercado de cal y canto con sus tres puertas, dentro del cual está la iglesia, la vocación de la cual se dice señor Santiago. Dentro del pueblo a la banda del norte, tiene una casa de piedra con tres piezas y un corredor, donde los religiosos se aposentan cuando vienen a visitar y decir misa y administrar los sacramentos a los vecinos del pueblo. En la iglesia hay ornamentos bastantes para celebrar el culto divino y en una torre de piedra sobre la iglesia hay dos campanas con que tañen a misa y a la doctrina a las horas que están obligados. Los vecinos tributarios eran 400, y por mortandad que entre ellos vino se mudaron al asiento donde al presente están, a media legua hacia el oriente de donde estaban, y han venido en tanta disminución que no son más de 160 tributarios. El pueblo está a cinco leguas poco más o menos de esta ciudad de Mérida, donde son juzgados por el señor Gobernador los casos que se les ofrecen, y los encomendados son doctrinados por los religiosos que residen en el convento de Motul, de la orden del señor San Francisco. A legua y media del pueblo a la parte del norte está Motul. El pueblo de Euan a la parte del sur, a tres cuartos de legua. Tres leguas a la parte del oriente tiene al pueblo de Cacalchen. Y legua y media a la parte del poniente tiene al pueblo de Tixkokob. Los caminos son muy fragosos de piedras y las leguas son muy grandes y los caminos no son derechos ni anchos, porque no fueron sacados por aguja más de que los propios indios los han abierto a poco más o menos. La ciudad de Mayapan sujetó todas estas provincias porque era de cal y canto cercada, a uso de las de España, y de los muros adentro se hallaban por cuenta más de 60 000 humos, sin los arrabales de afuera (p. 376). Ha que se perdió la ciudad de Mayapan doscientos años. Las gallinas de la tierra son diferentes y mayores que las de Castilla. Dicen los antiguos de esta provincia que antiguamente, cerca de ochocientos años ha, en esta tierra no idolatraban, y después que los mexicanos entraron en ella y la poseyeron, un capitán que se decía Quetzalcóatl, en la lengua mexicana, que quiere decir en la nuestra (española) plumaje de culebra, introdujo en esta tierra la idolatría y uso de ídolos por dioses, los cuales hacía hacer de palo y de barro

y de piedra, y los hacía adorar y les ofrecían muchas cosas de caza y de mercadurías y, sobre todo, la sangre de sus narices y orejas, y corazones de algunos que sacrificaban en su servicio, y los incensaban con sahumerios de copal, y esta costumbre quedó hasta que los conquistadores los conquistaron y los religiosos se las fueron quitando poco a poco (p. 377). Y en su gentilidad tenían por costumbres buenas que ayunaban y eran de poco comer y castigaban el vicio de la carne cruelmente, no consintiendo que hubiese hombre ni mujer adúltera, y si lo había, moría por ello, y no se halló en este tiempo que comiesen carne humana, ni se cometía el pecado nefando. Al que era ladrón le condenaban aunque fuese por una espiga de trigo por esclavo perpetuo del dueño de la hacienda. Y en otras muchas cosas juzgaban rectamente a su modo, y todas estas costumbres buenas se han ido perdiendo poco a poco, de cincuenta años a esta parte, por el poco castigo que tienen, y el día de hoy tienen tan malas costumbres que en general muy pocos o ninguno jamás tratan verdad. Son grandes testimoneros, no tienen vergüenza ellos ni ellas, no sienten qué cosa es honra, son grandísimos ladrones de todas las cosas que los españoles tienen y particularmente hurtan y son ansiosísimos de hierro, porque con ello se ayudan a labrar sus sementeras más fácilmente que con los palos. Tienen entre ellos sinnúmero de pecados de la carne. incestos, y poca fe y otras muchas malas costumbres (pp. 377 y 378). [Estos párrafos sobre las costumbres antiguas y su decadencia por el doble efecto de los invasores, primero mexicanos y luego españoles, parecen llevar el sello del autor Gaspar Antonio Chi, como se ve en otras de las relaciones en las que colaboró.] En general toda esta provincia es de un temple tan caliente como el de Andalucía y más, mientras más calor hace los naturales de ella tienen mucha salud. En el pueblo de la encomienda hay dentro de él cuatro cuevas de agua debajo de tierra que llaman cenotes, con peces que llaman bagres. Beben agua de pozos porque la tienen por mejor. Los pozos fueron hechos con picos de hierro acerados, porque desde encima de la tierra hasta el agua es todo una peña viva y a veces suele dar en pedernal, y cuando esto sucede tómate por remedio de dar primero fuego a la piedra y después tornar a cavar con los picos, porque con este remedio la ablandan. Los pozos tienen de hondor a 5 y a 6 brazas, y en algunos pueblos está el agua más de 20 brazas de hondo. Es costumbre que unos a otros se ayuden a hacer sus casas, y en pago de su trabajo les dan de comer y beber

a su modo hasta que la casa se acaba, y son tan limpios que, como no sea casa de señor o principal, desde que se hace hasta que se cae o se quema jamás no la barren ni la riegan (p. 381). Menciona la repuesta del cabildo de Mérida y la relación que llevó Francisco Domínguez, cosmógrafo, que vino en 1576. La persona que con el encomendero hizo esta relación es Gaspar Antonio Chi, de edad de 50 años poco más o menos, hombre de buena habilidad, gramático y ladino en la lengua castellana, en la mexicana y maya que es la lengua materna, y es persona que sabe muy cierto las particularidades y muchas más de las que van declaradas, porque es natural de esta tierra, y los obispos, que han sido fray Francisco Toral, difunto, y fray Diego de Landa, también difunto, ordinariamente le han traído en su compañía por persona de verdad y para por él entender las particularidades y costumbres que entre los naturales ha habido y hay al presente, y como a persona de crédito los dichos obispos daban fe a las cosas que por él eran examinadas y entendidas en la lengua de esta tierra. Rubrican Pedro de Santillana y Gaspar Antonio (p. 382).

Página 389: Tahdziu, por Juan de Magaña Arroyo, en el pueblo dicho, a 28 de marzo de 1580, encomendero de él y vecino de Mérida, llamados para el efecto don Diego Ceh, gobernador del dicho pueblo, y Diego Pizk y Francisco Canche y otros indios viejos vecinos del pueblo que tienen noticia y saben lo que se les preguntare. Dista el pueblo de Mani donde reside el corregidor en cuya jurisdicción cae, 12 leguas poco más o menos, y de Peto cabecera de su doctrina, 2 leguas grandes, por camino torcido. De Mérida dista 20 leguas poco más o menos, por camino torcido y de cuestras y pedregales. En su infidelidad tenía señorío sobre los indios de este pueblo, Tutul Xiu. Al que los gobernaba llamaban *Holpop* y lo elegía el pueblo y después lo llevaban a su señor para que le diese la orden que había de tener en el gobierno. Las salinas distan 25 leguas y otras más. Tienen por granjería comprar y vender así cosas de Castilla como de la tierra, teniéndolo por aprovechamiento (p. 391).

Página 399: Chubulna, Hunucma, Tixkokob, Nolo, Mococho y Buctzotz, por Diego de Santillán, vecino de Mérida. Responde lo que sabe de los pueblos de su encomienda. Sucedió en encomienda de los pueblos nombrados, por muerte de doña Beatriz de Montejo, su legítima mujer, difunta, la cual fue primero casada con el capitán Francisco de Montejo, hijo de don Francisco y nieto del Ade-

lantado don Francisco, personas que conquistaron y pacificaron estas provincias. Explica las calidades de los varios pueblos de su encomienda. Chubulna, a una legua pequeña de Mérida al norte, tiene 260 vecinos.

El gobernador se llama don Juan Pech, cacique natural del pueblo, hijo de Antonio Pech y nieto de Ah Itzam Pech, cacique y señor que dio la obediencia a los capitanes de S.M. al tiempo que se conquistaron estas provincias. [En este caso los cargos del gobernador y del cacique se reúnen en una persona.] Aunque toda esta provincia es pedregosa, es fértil si acuden buenos temporales. Los vecinos han ido en disminución. Tienen iglesia cubierta de paja con su capilla de cal y canto, con ornamentos, manga y cruz y todo recaudo para decir misa. Los vecinos acuden a la doctrina al monasterio de los frailes franciscanos que está fundado extramuros de Mérida, los cuales tienen a cargo la doctrina y administración de los santos sacramentos a los naturales del pueblo. Hunucma está a 5 leguas de esta ciudad al poniente. En los términos de él, cerca de la mar, hay salinas donde sin beneficio humano se coge cantidad de sal muy buena y blanca, que se lleva a otros pueblos de esta provincia y a otras partes. Tiene 250 tributarios y van en crecimiento [a diferencia de tantos pueblos de los que se dice que disminuyen]. El cacique se dice don Juan Canul, señor natural del pueblo. Por éste pasa el camino Real que va al puerto de Sisal, que está a 4 leguas del pueblo al noroeste. Los años pasados se hizo una calzada en el camino junto a la mar, donde había una ciénega bien trabajosa de pasar, y con la calzada pasan los caballos y carretas fácilmente, en que se traen a esta ciudad las mercadurías que los navíos y barcas traen al puerto de la Nueva España y de otras partes. El año de 1571, siendo el informante gobernador por S.M. en estas provincias, arribó un navío de franceses al puerto de Sisal y entraron por la dicha calzada adelante hasta el pueblo de Hunucma, y el dicho cacique con toda diligencia vino en persona a Mérida a dar noticia y aviso, y por dicho aviso fueron seguidos, presos y castigados; y por esta razón se le dio al cacique nombramiento de capitán general de los demás indios comarcanos, por tener suficiencia para ello, y conviene que S.M. se la confirme para que los demás naturales vean se les gratifican semejantes servicios. De un año a esta parte se ha fundado en el pueblo un monasterio franciscano que tiene a su cargo la doctrina de los indios del pueblo y de los vecinos de Sihunchen y Yabacuy, pueblos de otros

encomenderos que están poblados en el mismo asiento del pueblo de Hunucma; asimismo acuden a la doctrina al pueblo los vecinos de Zumahal, que está 3 leguas al sur. Los pueblos de Tixkokob y Nolo, que son otros dos pueblos de la encomienda del informante, están juntos el uno del otro menos de un cuarto de legua, y distan de la ciudad 5 leguas al oriente. Tixkokob es de 260 vecinos y Nolo de 130 vecinos tributarios. Los vecinos de ambos pueblos han venido en disminución. El gobernador de Tixkokob es Lorenzo Puch, vecino del pueblo de San Cristóbal de los naborios (en Mérida), porque aunque el dicho pueblo tiene cacique natural no se le ha encomendado el gobierno por no ser suficiente para ello. Por este pueblo pasa el camino real que va de Mérida a la villa de Valladolid, que es fragoso y no pueden pasar carretas por él. De un año a esta parte se ha poblado en él un monasterio franciscano que tiene a cargo la administración de los santos sacramentos y doctrina cristiana. A los naturales de dichos pueblos y de otros cuatro pueblos de otros encomenderos que tienen en torno (Euan, Ekmul, Yaxkukul, de la corona, todos a una legua; como se ve menciona tres y no cuatro, y así está en el original). El gobernador del pueblo de Nolo es don Jorge Pech, indio principal vecino del dicho pueblo. El pueblo de Mococho está en la guardianía de Conkal, cuatro leguas y media de la ciudad, y una legua y media del dicho convento donde van a oír misa; está en el camino Real que va de Mérida a la provincia de Dzidzantun, que por otro nombre se dice Aquinchel, es camino llano y donde andan carros y abunda el pueblo de las cosas de la tierra y tiene salinas. Cuenta con 319 vecinos tributarios. Han ido en disminución antes de ahora y al presente se van reformando y multiplicando [otro caso de excepción]. El gobernador se dice don Juan Quiau, indio principal vecino de él, el cual ha sido gobernador del pueblo muchos años, porque a quien viene el cacicazgo del pueblo no tiene suficiencia para ello. [Reitérase la distinción entre los cargos de gobernador y de cacique.] El pueblo de Tabuzoz (Buctzotz) está 20 leguas de la ciudad en la provincia de Ahkinchel, 3 leguas de la mar. Tiene salinas y mucha madera de cedro de que se hace tablazón y vigas, y llegan hasta él y pasan adelante los carros porque es camino llano. Está del convento de Dzidzantun, donde acuden a la doctrina, 6 leguas; y es el último pueblo de la jurisdicción y términos de esta ciudad. Es gobernador al presente del pueblo don Martín Uitz, vecino del pueblo. Todos los dichos pueblos tienen sus iglesias y recaudos

para decir misa, que los encomenderos les hemos dado y ayudado a comprar. Tabuzoz está en asiento húmedo y no tiene buenas aguas; los vecinos han venido en mucha disminución; en tiempo de la gentilidad fue una de las mayores poblaciones según se ve por lo que está de él despoblado. Los naturales de esta provincia pronuncian bien la lengua castellana, y los que la deprehenden la hablan bien y mejor que otra generación de indios de estas partes. Menciona la relación del cabildo de Mérida y la descripción de Francisco Domínguez, cosmógrafo, y la del padre fray Gaspar de Nájera, fraile de San Francisco, lengua muy acabada de estas provincias y persona curiosa en letras y cosas de los naturales de ellas. Don Diego de Santillán, rúbrica.

Página 411: Dzidzantun, por Martín Sánchez, vecino de Mérida y antiguo conquistador, encomendero del pueblo. Dista de Mérida 13 leguas. Hay monasterio suntuoso de la orden de San Francisco, donde los vecinos del pueblo y los demás indios comarcanos acuden a la doctrina cristiana y a oír misa y los divinos oficios. Está a 2 leguas de la costa de la mar, y el puerto que tiene es costa brava y con muchas anconadas; la playa es montuosa y tiene media legua poco más o menos de ciénega, entre la plaza y el camino del pueblo, que se ha de pasar por ella forzosamente para ir a la playa. Hay pueblos de indios en el contorno, de 300 y 400 vecinos más y menos. Estuvo en un tiempo toda esta tierra debajo de un señor, en el tiempo que reinaban los señores de Chichén Itzá, y duró el señorío más de 200 años. Después se pobló la ciudad de Mayapan, donde fue señor absoluto Tutul Xiu, de donde descenden los señores naturales del pueblo de Mani, de la corona Real, el cual tuvo a toda la tierra más por maña y bien que por guerra, y dio las leyes, y señaló las ceremonias y ritos, y enseñó letras, y ordenó sus señoríos y caballerías. Cuando la conquista de estas provincias había ya muchos señores y caciques en cada provincia, porque después de la destrucción de Mayapan, no hubo paz perpetua, y cada provincia tenía su cacique y señor, y así la hallaron los conquistadores. Esta tierra parece haber sido toda poblada, porque en toda ella no hay un palmo que no haya sido labrada y poblada de grandes y medianos edificios de piedra, y las casas de bóveda muy bien edificadas. Después que esta tierra fue conquistada, siempre los naturales han ido en disminución, como parece por las cédulas de encomienda que se han dado y por los libros de bautizos y confirmaciones. Hay venados. Hay salinas en la costa a la parte del norte

y noroeste, de las cuales se saca mucha sal así por los españoles como por los naturales, y se lleva a la Nueva España y a Honduras y a otras partes. Algunos el día de hoy hacen sus casas como españoles, de cal y canto, por haber materiales para ello en la tierra. Una cosa tienen los edificios de esta tierra, que van bien fundados porque toda la tierra o la mayor parte de ella, sacando a la provincia de Tabasco, es una laja que donde quiera hay peña viva, y así los edificios antiguos no se deshacen sino con el tiempo, por no temblar la tierra en estas provincias (p. 415). Las contrataciones de esta tierra son pocas, y así los pobres lo pasan mal. El trato es de mantas de algodón y cera y miel y sal que se llevan a México y a otras partes, de donde se traen mercadurías y mantas y güipiles de algodón y otras cosas para los naturales, y asimismo se trae cacao (que sirve de moneda y brebaje). Los tributos son de mantas de algodón, y gallinas de la tierra, y cera, miel y maíz, y otras cosas en que están tasados, que es de lo que cogen ellos propios y tienen su cosecha. Menciona la relación de Francisco Domínguez, cosmógrafo, que vino en '76, y la relación del padre fray Gaspar de Nájera, franciscano, que como hombre que sabe la lengua de los naturales y muchas antiguallas y cosas curiosas habrá dado noticia de todo. Y dice paladinamente que la mayor parte de esta relación hizo y ayudó a hacer Gaspar Antonio de Herrera, natural del pueblo de Mani, hombre hábil y entendido y muy ladino en nuestra lengua castellana (p. 416).

Página 425: Dzundzal y Chalamite, por Alonso de Rojas, vecino de Mérida, antiguo poblador de dicha ciudad, encomendero de la mitad de esos pueblos. Esos pueblos están el uno del otro un cuarto de legua, a 13 leguas de Mérida, y acuden los vecinos a la doctrina, misas y oficios divinos al monasterio de Izamal, a una legua de los pueblos hacia el sur, donde hay de ordinario tres o cuatro frailes, y cada pueblo tiene su iglesia y campanas y ornamentos para celebrar el culto divino. Al poniente de estos pueblos está el de indios del Pijilan (Pixila), encomienda de Antón Corajo, que será de más de 200 vecinos; y el pueblo de Xanaba de la encomienda de Francisco de Arzeo, que será de 150 vecinos; y a la parte del sur el pueblo de Izamal. Las leguas son pequeñas y todo por tierra llana, y si hay algunos cerros, son hechos a mano, los cuales en su gentilidad servían de oratorios de ídolos. Los caminos son derechos aunque ásperos y pedregosos. Estas provincias no tienen más de una lengua maya, aunque algunos pueblos de la costa difieren de algu-

nos vocablos, y todos se entienden. Siguen párrafos de la factura de Gaspar Antonio, que ya conocemos. Hay venados. Hay salinas en la costa de la mar, a la parte del norte y noroeste. Menciona la relación de Francisco Domínguez, cosmógrafo, que vino en 76, la del padre fray Gaspar de Nájera, y dice que la mayor parte de esta relación hizo y ayudó a hacer Gaspar Antonio de Herrera (p. 430).

Página 439: Tekal, por Diego Brizeño, vecino de Mérida y antiguo conquistador, encomendero de ese pueblo. Dista dicho lugar de Mérida 12 leguas. Doctrina en el monasterio de Izamal. El pueblo tiene su iglesia y campanas y todo aderezo para celebrar. Al norte está el pueblo de Temax, encomienda de Juan de Sosa, de más de 500 vecinos, que cae en la provincia de Dzidzantun, donde hay otro monasterio de San Francisco y allí acuden a la doctrina los de Temax. Al sureste está Tecoh y Sitalpech, a 2 leguas, que acuden a la doctrina al monasterio de Izamal. Hacia el poniente está el pueblo de Tepakan, encomienda de Cristóbal Sánchez, a 2 leguas, doctrina y guardianía de Tekanto, que es otro monasterio franciscano. Las leguas son pequeñas y todo por tierra llana. Vienen los consabidos párrafos del estilo de Gaspar Antonio Chi. Hay venados. Los indios se van apocando. Gobernó el pueblo mucho tiempo Pedro Canche, cacique natural de él, que es muerto, y ahora lo gobierna un hijo suyo llamado Pedro Canche como el padre. Menciona la relación que hubiere dado Francisco Domínguez, cosmógrafo que vino el año de 76, y la de fray Gaspar de Nájera, y explica que la mayor parte de esta relación hizo y ayudó a hacer Gaspar Antonio de Herrera, natural de Mani (p. 445). Aquí termina el grupo de las relaciones de la provincia de Mérida y el tomo primero. [En el prólogo, p. xxx, se hace notar que Chi colaboró en 7 de las 13 relaciones redactadas entre el 13 y el 22 de febrero de 1581, y antes en las de Mérida y Sinanché.]

El tomo II contiene en primer término las relaciones de la provincia de Valladolid. Página 27: Villa de Valladolid, por su cabildo, en 8 de abril de 1579, que nombraron tres de los primeros conquistadores y personas honradas y de confianza, las cuales fueron: Blas González, Alonso de Villanueva y Juan Gutiérrez Picón, vecinos de esta villa, y juntamente con el Alcalde Mayor don Diego Sarmiento de Figueroa, y los señores del Ayuntamiento (Juan Vellido y Pedro de Valencia, Alcaldes Ordinarios, y los regidores Blas González, Juan Bautista de Vargas y Bernaldo Sánchez, hay un espacio

en blanco), hicieron la declaración siguiente, la cual va firmada de sus nombres al fin de ella. El Adelantado don Francisco de Montejo dio a su sobrino Francisco de Montejo la conquista de las provincias de Valladolid. En tiempos de su gentilidad llamábase este asiento Zaquiual. Corrupta la letra, llaman a esta villa los indios y aún los españoles Zaqui. El año de 1542, el sobrino de Montejo, con 60 soldados, partió de Mérida en demanda de la conquista y descubrimiento que le era dado por el Adelantado, y llegó a Tecoh, último término de la ciudad de Mérida, y asentó su real. Le vinieron de paz algunos pueblos de la provincia de Valladolid. Luego llegó a un pueblo muy grande y poblado de naturales llamado Chuaca (*Chauac-Ha*), asentó real a orillas de una gran laguna de agua dulce, a la parte del poniente de ella, quedando el pueblo de los naturales a la parte del norte a la falda de la laguna. Está de esta laguna por tierra llana la Mar del Norte espacio de tres leguas. En este puesto, el año de 1543, se pobló una villa por el capitán General Francisco de Montejo. Después de ir a la provincia de Cochua regresó a Chuaca, y estando de asiento en ella, quiso gratificar a los que bien habían servido, dándoles repartimientos de indios a 45 vecinos en 1543, a los cuales se les dio título de encomienda de ellos (p. 30). La villa de Chuaca estaba 20 leguas del asiento que ahora tiene Valladolid. El capitán Montejo, en este mismo año, determinó pasar a la isla de Cozumel, y algunas canoas tomaron la isla trayendo los señores y principales al reconocimiento de su capitán. El capitán los recibió poniéndolos por vasallos de Su Majestad. También el capitán Francisco de Cieza tomó posesión de la provincia de Cochua, de la cual el último pueblo es Tabi, porque no tomase la posesión el capitán Gaspar Pacheco, que iba a conquistar las provincias de Chetumal, que es donde ahora está poblada la villa de españoles de la Nueva Salamanca, que es de esta conquista y gobernación. Lo cual hecho, el capitán Francisco de Cieza se volvió a la villa de Chuaca. El pueblo de este nombre era de mil vecinos al tiempo que el capitán Francisco de Montejo pobló allí, con casas de piedra de albañería [*sic*, se muda por albañilería en lo siguiente del texto], cubiertas de paja, donde hacían sus congregaciones y mercados, aunque no compasadas las calles, teniendo los vecinos de aquel pueblo sus casas grandes de madera muy fuerte, cubierta de guano, que es hoja de un árbol a manera de palma. Los indios e indias de Chuaca son de más sutil entendimiento que los de las demás provincias, y la gente de Chikinchel

más cortadas en sus razones y más pulida la lengua que hablan, aunque toda la de Yucatán es una. Despoblado la villa de allí los españoles, los frailes queriéndolos acercar [a los naturales] a su cabecera de doctrina les quemaban las casas, y ellos de congoja se morían y se huían. Hasta hoy no han vuelto a su vecindad; queriéndolos volver habrá tres años a su asiento antiguo, no se hallaron sino veinte indios, y éstos están poblados en su cabecera. Créese que el mudar aguas y temple y haber trabajado tanto en pasar sus arreos le causó la disminución tan grande que este pueblo tuvo (p. 32). Estaba Chuaca en elevación del polo 21 grados y medio, a 40 leguas de Mérida poco más o menos. Caía el asiento que ahora está poblado de Valladolid veinte leguas de Chuaca a la parte del sur la tierra adentro, camino real de Cochua y de la villa de Nueva Salamanca que llaman de Bacalar, donde están poblados los españoles (p. 33). Divídense los términos de Mérida y Valladolid once leguas del asiento de ésta en una venta que llaman Yocajeque. Los caminos son torcidos y mal abiertos. Viendo el capitán Montejo que en espacio de poco más de un año se le habían muerto del servicio y amigos que había llevado a Chuaca más de 600 indios y algunos españoles, y que la tierra era enferma y estar muy a trasmano de los repartimientos, determinó pasar la villa y vecinos a este asiento de Valladolid por estar en comedio de toda la tierra y ser tierra más sana. Pobló la villa de Valladolid en 1545 con 39 encomenderos de indios, dejando en el asiento de Chuaca un Alcalde hasta ver si este otro asiento era permanente. Llamóla villa de Valladolid a imitación de la de España, y así es la mejor villa que se halla en las Indias. [Referencia a la capitalidad de Valladolid en España, con comparación exagerada en el caso indiano.] Está en comedio de toda la tierra de los acopules, a 21 grados; fue tomada la altura por dos pilotos a 16 de febrero de 1579. La bahía de Conil es el último término de esta villa al este. Tiene el puerto y río de Lagartos al norte. Dista de Mérida 33 leguas. Situóse en medio de dos cenotes de agua dulce, que tienen el agua a 13 brazas desde la boca; están apartados uno de otro dos tiros de escopeta. En medio de la villa de Valladolid, al tiempo que se pobló, en la plaza de ella, le caía un *cu* de piedra, hecho a mano, muy alto. Tenía en la cumbre, muy blanqueada y hecha, una pieza que se veía desde lejos, y allí tenían el ídolo donde los indios iban a idolatrar; era este *cu* cerro de proporción redonda, ocupaba un contorno de más de 400 pasos; arriba era seguido no tan ancho. Los

ídolos eran hechos de barro, de la forma de macetas de albahaca muy bocadeadas, con sus pies, y en ellos hechos rostros mal agestados y de malas cataduras. Echaban dentro del ídolo una resina de copal a manera de incienso; el día de hoy se puede bien ver lo que este *cu* ocupaba. Trazó el capitán Montejo esta villa norte-sur y este-oeste, miran las calles al norte y al sur. Dióle grandes calles de 40 pies en cuadra; tiene en la plaza, a la parte del sur, un templo mediano de tres naves, cubierto de teja a lo pulido, con sus pilares de piedra bien arqueados de cantería y albañilería; suben a él por seis gradas. En la calle real hay un hospital de la Santa Veracruz, mandado edificar por don Diego Sarmiento Figueroa, vecino de la villa y alcalde de la cofradía de la Santa Veracruz que ha sido y lo es al presente. Viene el dibujo de la villa y templo (a continuación de la p. 35). Es tierra más sana que la de Chuaca (p. 36). Críanse muchos niños de españoles y de naturales. Fundada esta villa, se fue el capitán Montejo a la ciudad de Mérida, dejando en su lugar al capitán Francisco de Cieza. Fuera de esta villa, poco más de un tiro de arcabuz, está poblado un monasterio de frailes franciscos menores de la observancia, muy fuerte, con su iglesia de bóveda de albañilería y cantería, con su claustro de cuatro cuartos y comedores en lo alto, en los cuales hay muchas celdas, todas de bóveda. Tiene grandes estribos a manera de fortaleza; son las paredes de anchor de diez pies y en partes más; está muy almenado (se acompaña la figura de la entrada). Van a él por una calzada hecha a mano con muchos árboles muy sombríos, que llaman ceibos, a manera de nogal. El año de 1546, por el mes de noviembre, fue cuando los naturales de estas provincias de Valladolid se alzaron contra la corona Real y mataron a 18 españoles que estaban derramados por sus pueblos fuera de la villa, friendo dos hijos de Magdalena de Cabrera en copal en el pueblo de Chemax, que se hallaron allí estudiando y aprendiendo las letras en compañía de un conquistador que los enseñaba, que se decía Juan López de Mena. Y al uno de ellos frieron vivo y en los demás españoles hicieron grandes crueldades, sacándoles los corazones estando vivos, matando asimismo a más de 600 indios del servicio de los españoles. Y entre los que mataron fue muerto el Maese de Campo y Alcalde Ordinario Hernaldino de Villagómez y Juan de Villagómez, su hermano, y a Hernando de Aguilar, personas señaladas, no quedando en esta villa de Valladolid más de 22 vecinos. Y visto por el cabildo el estrago hecho y que sin socorro de la ciudad de Mérida

no podían sustentarse, enviaron con gran diligencia a pedirlo, eligiendo a Alonso de Villanueva que era Alcalde, por capitán, y éste sostuvo la villa veinte días hasta que vino el socorro, dándoles cada día arma (p. 36). Llegó de la ciudad de Mérida el capitán Francisco Tamayo con 32 hombres y algunos amigos indios; y luego otro, el capitán Francisco de Montejo con 20 hombres, trayendo consigo a Francisco de Cieza que a la sazón venía de las provincias de Chiapa; y dejando el socorro, los capitanes habiendo hecho algunas salidas y rancherías, quedó Francisco de Cieza en lugar del capitán Montejo, y por justicia mayor y con voz de capitán salió a la provincia de los tacees, 12 leguas de esta villa, y pacificando los naturales hizo algunas otras salidas, y estando y volviendo de paz dentro de cuatro meses, por haber castigado el dicho Francisco de Cieza a los culpados, y hecho justicia de ellos, quedó pacífica como al presente lo está; y no quedaron en esta villa y sus provincias más de 36 encomenderos de indios, incluyéndolos el capitán Montejo en este número los que antes había. Y al presente no hay más encomenderos, aunque muchos vecinos sin encomiendas se han casado con hijas de conquistadores, que parece habrá 70 vecinos entre encomenderos y demás vecinos (p. 37). Esta villa de Valladolid está cercada a una jornada de cuarenta pueblos, sin otros tantos que a veinte leguas y a quince de su distrito tiene sujetos a ella, en los cuales hay 8 000 naturales tributarios, sin otros relevados de tributo a los españoles. Están estos pueblos los más por los caminos reales norte-sur y este-oeste hacia la ciudad de Mérida. Ninguna de estas poblaciones de naturales está apartada más de una jornada. Los caminos son fragosos, de mucha maleza de montaña y piedra, no pudiéndose muchos de ellos andar a caballo. Ocho leguas de esta villa están unos edificios llamados Chichén Itzá, en los cuales hay un *cu* hecho a mano de cantería y albañilería. Y en este edificio hay en el mayor noventa y tantos escalones, escalera toda a la redonda hasta subir a la cumbre; será de alto cada escalón poco más de una tercia; encima está una manera de torre con sus piezas; este *cu* cae entre dos cenotes de agua muy hondable, el uno llamaban del sacrificio. Los señores y principales tenían por costumbre arrojar dentro al romper del alba algunas indias de cada señor, a las cuales habían dicho pidiesen buen año o cosas que les parecía, y así arrojadas estas indias sin ir atadas caían en el agua dando gran golpe en ella, y al punto del mediodía la que había de salir daba grandes voces le echasen una soga, y subida arriba medio

muerta le hacían grandes fuegos a la redonda, sahumándola con copal, y volviendo en sí decía que abajo había muchos de su nación, así hombres como mujeres, que la recogían, y que alzando la cabeza a mirar a algunos de éstos le daban grandes pescozones para que estuviese inclinada la cabeza abajo, lo cual era todo dentro del agua. Si el demonio estaba enojado con alguno de los señores que echaban las indias, ya sabían que no pidiendo la sacasen al punto de mediodía era que estaba enojado y la tal no salía más. Visto que no salía, todos de aquel señor y él mismo arrojaban grandes piedras dentro del agua y con grande alarido echaban a huir de allí (p. 38). Describen otras ceremonias. Había en estas provincias al tiempo que se conquistaron mucha suma de indios y al presente no hay la veintena parte. Principalmente la disminución la ha causado el haberlos mudado de sus asientos, quemándoles los pueblos y mandándolos quemar los religiosos de San Francisco, poblándolos donde ellos vivían; trabajándolos los dichos religiosos en los monasterios muy suntuosos que han hecho, sin cesar hoy día de hacer y deshacer obras, no teniendo consideración a hacer cesar las obras en tiempo que los indios han de acudir a sus labranzas, de lo cual siempre se han quejado los naturales porque les ha causado estar faltos de bastimentos. Y así por esto como por la mudada y junta de los pueblos y castigos que so color de la doctrina los religiosos hacían, y otras cosas de apremio y cepos de que han usado y usan, los naturales han venido en la disminución referida, y les son tan temerosos que no tan solamente se han huido a los montes pero algunos se han muerto de puro pesar y se han despoblado muchos que dicen estar poblados en las islas de la Bahía de la Ascensión, que distan de esta villa 30 leguas. En la laguna a veinte leguas, que agua y desagua la mar en ella, de longitud de 12 leguas y de ancho de legua y poco menos, se crían pescados, así meros como robalos y otros, de do se abastece esta villa y aun parte de la ciudad de Mérida (p. 41). Cae aquí el río que llaman de Lagartos por haber muchos lagartos caimanes en él. En el puerto no puede entrar navío que demande más de una braza de agua. Dase muy bien grana, aunque no se beneficia ni se sabe hacer; los morales y moreras para la seda están frescos todo el año y dan siempre hoja sin regadío; hácese seda aunque poca, y las semillas de fuera parte se dan mejor. Hay gran abundancia de caza: venados, corzos, conejos, puercos de monte, pavas, palomas, perdices, codornices, tórtolas, tordos y otras aves, gavilanes. Dase

bien el ganado vacuno y porcuno, yeguas, cabras, no se da tan bien el ovejuno; hay pastos en la costa de la mar, a 16 leguas de la villa. Hay salinas a 20 leguas en la costa de la mar. Viene de España todo el género para el sustento de la vida humana y vestido, y vale a excesivos precios, con que los vecinos viven pobres y empeñados (p. 43). Son los monasterios lugares fuertes. El de esta villa está fundado encima del cenote de agua. En esta tierra los naturales contrataban unos con otros ollas de cacao, pegándolas en unas cuentas coloradas a manera de coral, de un jeme, y éstas valían a tostón y algunas a más y menos, y daban una o dos brazas por la olla y compraban esclavos y esclavas. Pagan los indios los tributos en dar cada cuatro meses una pierna de manta de algodón tejida de tres cuartas en ancho y cuatro varas en largo, que ellas hilan y tejen en quince días no haciendo otra cosa; y cada año dan una media de maíz y una gallina y una libra de cera cada tributario, teniendo de su cosecha todo lo que así tributan alrededor de sus casas. Están sujetos al monasterio de Valladolid 29 pueblos de naturales, el más lejano a 8 leguas de esta tierra, que son en moderada manera, los caminos mal abiertos y torcidos. Hácese en la ciudad de Mérida un suntuoso templo de gran costa, para el cual sola esta villa ha dado 24 000 tostones, habiendo hecho aquí un templo muy bueno con menos de 12 000 tostones; y se espera le pedirán para proseguir en la obra a esta villa, estando 33 leguas de la catedral. No tiene esta iglesia de Valladolid ninguna capellanía fundada más de las cofradías del Santísimo Sacramento, Nuestro Señor, Ánimas y Nombre de Jesús. Sólo hay en la villa un monasterio, cuyo fundador fue fray Hernando de Guevara, y comenzóse a obrar en el año de 1552. Hay un hospital de la Santa Veracruz que se va obrando en él; fundóse el año de 1575 por don Diego Sarmiento Figueroa, alcalde mayor y alcalde que fue en aquel año de la hermandad de la Veracruz, cuyo nombre tiene, y al presente como tal alcalde de la hermandad, va prosiguiendo en la obra. Esta relación fue acabada en 9 de abril de 1579, en presencia de Bartolomé Martínez Espinal, escribano del Juzgado Mayor de esta villa y del pueblo de ella. Firman: don Diego Sarmiento Figueroa. Juan Vellido. Pedro de Valencia. Bernaldo Sánchez. Blas González. Juan Bautista de Vargas. Juan Gutiérrez Picón. Alonso de Villanueva.

Las relaciones que siguen de los pueblos de la provincia de Valladolid traen noticias locales y hacen referencia a la relación

enviada por la villa. A fin de no alargar demasiado estas páginas, sólo recogemos aquí, con la brevedad posible, los párrafos siguientes.

Página 85, relación de Dzonot, por Giraldo Díaz de Alpuche: cuando entramos en esta tierra había infinidad de gente, lo cual no hay ahora. Dicen los indios viejos que fue mucha parte, para morir tanta gente, despoblarse los pueblos donde estaban para allegarlos cerca de los monasterios, y que el instrumento de despoblarlos fue un Tomás López, oidor de Su Majestad que vino de la Audiencia Real de Guatemala. Y que este Tomás López mandó despoblar los pueblos para allegarlos junto a los monasterios, y los pueblos que no querían despoblarse les mandaba poner fuego a las casas, y desde que se fue de esta tierra dejó poder a los religiosos frailes de San Francisco que los pueblos que quisiesen mudarlos a los monasterios que los mudasen, y los que no, que los quemasen. Y de esto es el informante buen testigo que lo vio todo. Explica (p. 88) que algunos españoles se han dado a coger sal para aprovecharse de ella y venderla a algunos navíos que vienen de Honduras, de la Habana y de la Nueva España, y han quitado a los indios y estorbado que no cojan sal. Una hanega de sal que solía valer 4 reales no se halla ahora por 80 ni por ningún dinero. Comenta (p. 91) que muchos de los indios que han nacido después que se pobló esta tierra saben leer y escribir y ayudan a los oficios divinos a los religiosos, y muchos se crían entre los españoles y son muy ladinos, pero no dejan de ser tan grandes bellacos como los otros, y si viniesen a rebelarse éstos serían los que más mal nos habrían de hacer. Dice (p. 91) haber casado con una sobrina de Moctezuma, gran señor de México, hija de su hermano, que se llamaba doña Isabel. Estuvo casado con ella treinta años. Tuvo en ella dos hijas y un hijo. Tiene otro hijo ciego de ambos ojos que hubo en una mujer soltera. Todos están en su casa y comemos de esa poquilla de renta que le ha quedado de los indios, que serán hasta cien ducados por año. En esta tierra no hay granjerías ningunas si no es unos ingenios de añil y tienen tanta costa y son tan trabajosos que muchos se han perdido en ellos.

Página 101: Temul, por Juan de Benavides, achaca la disminución de los indios a los monasterios de los frailes de San Francisco, que han hecho muchos edificios superfluos que son más fortalezas para defenderse en ellos más de 6 000 españoles; a causa de lo cual, el cargar de las piedras grandes y maderos y tablazón y otras cosas ha sido la causa de mucha falta de ellos. Y además de

esto, ahora de poco tiempo a esta parte se beneficia una granjería de añil que se hace con los indios, que si Su Majestad no lo prohíbe que se haga, esta tierra se perderá e irá en gran disminución. En términos de esta villa hay cuatro provincias y cuatro monasterios fundados en cada cabecera, que son: el de Zical (Sisal) extramuros de esta villa. El de Tizimin y sus pueblos, diez leguas de la villa. Otro está en Chancenote. Y otro en Ichmul, 16 leguas de la villa. El pueblo de Temul, a 15 leguas de la villa, está en jurisdicción del corregidor que reside en Tizimin, cabecera de doctrina de los indios de Temul, a 5 leguas del monasterio. Había en el pueblo de Temul más de 500 indios tributarios repartidos en cuatro pueblos, y habrá quince años que los frailes los congregaron en otro pueblo por acercarlo a la cabecera de Tizimin, contra su voluntad, y los mudaron al pueblo de Panaba, y fueron a menos. Los mudaron a otra parte y hay de vista hasta 80 indios antes menos que más. Hay falta de todas las cosas de Castilla, como en aceite, vino, jabón, lienzo y las demás cosas, porque se trae de fuera parte y vale todo a excesivo precio. Asimismo hay una contratación que se trata de Guatemala y Honduras a esta tierra a vender, que es cacao como moneda, porque con ello se compra de comer y lo beben los indios y españoles. La tierra es muy pobre y si no fuese por la renta que los indios nos dan, no viviríamos en ella por la pobreza y necesidad que se pasa; y en defender la tierra de franceses que en cada año vienen a robar y a tomar bastimentos. Y nos sustentamos de maíz que nos dan los indios de tributo y algunas gallinas, y cada cuatro meses nos dan unas mantas de algodón tejidas, y éstas vendemos para sustentar nuestras casas y mujeres, armas y caballos. Los conquistadores tienen al rincón las hijas doncellas por casar y no acuden gentes de fuera con quien las poder casar. Firma en 19 de febrero de 1579 (p. 104).

Página 115: Sucopo, por Juan Rodríguez el Viejo. Añade como causa de disminución de la población que en su gentilidad los indios tenían las mujeres que querían, a cinco y a seis, y multiplicaban tantos hijos, y desde que son cristianos se les quitó la costumbre y van a menos; la otra causa es la junta que hicieron los frailes por la doctrina y los sacaban de sus naturales y de sus granjerías y tierras (p. 116). Comenzóse a poblar la villa de Valladolid con 25 o 30 españoles, y habrá ahora hasta 40 vecinos. Fundóse esta villa el año de 1544 (p. 117). Están edificadas las casas de la villa, de piedra y cal muy fuertes y cubiertas de teja. Las calles están

puestas de norte a sur y de este a oeste, muy bien trazadas. Tiene la plaza en medio muy grande. La iglesia está en la plaza, con una puerta que sale a ella, la cual demora al norte, y otras dos puertas; es de muy buen edificio, cubierta de teja, y de tres naves con sus pilares y arcos de cantería muy bien labrados. Y una casa del rey sirve de cabildo y cárcel. Fuera de la villa, a dos tiros de arcabuz poco más o menos, hay un monasterio honradamente edificado y muy fuerte; sus piezas son de bóvedas que no se entremete ninguna madera, todo de piedra y cal. Y una iglesia muy autorizada y sus paredes son de gran anchura. Es de la orden de San Francisco y residen siempre en él frailes (p. 117). Los naturales de Sucono acuden a la doctrina al monasterio de Tizimin a una legua poco más o menos. Dista diez leguas de la villa. Suele haber en la villa dos clérigos curas que administran los sacramentos (p. 120). El tributo que pagan los indios a sus encomenderos en general es que cada cuatro meses da cada indio una pierna de manta, que tiene de ancho tres palmos y de largo cuatro varas; y cada año media hanega de maíz y una gallina y una libra de cera; y cada tributo, que es de cuatro en cuatro meses, algunas ollas y cántaros y sogas y choyos conforme es la cantidad del pueblo, que el que más da son hasta 4 o 6 choyos, y así dan los demás, y los de menos cantidad dan menos (p. 120).

Página 135: Ekbalam, por Juan Gutiérrez Picón. Las provincias de los cupules y chiquincheles caen en los términos de esta villa de Valladolid. En el pueblo de Chuaca dase dos veces en el año maíz de que se hace pan, danse frijoles y ají. Cae tres leguas de la mar, y en 1543 era de 250 casas con 600 o 700 vecinos. El valle es apacible para ganados, que se podrían criar en él nueve o diez mil cabezas de vacuno. El capitán Francisco de Montejo (el sobrino del Adelantado) comenzó a dar repartimientos a los conquistadores, que fue de 45 vecinos. Poblóse la villa de Valladolid en 1545. El templo de la villa tiene tres naves con sus pilares de piedra bien labrada; es acomodado para los vecinos y cubierto todo de teja. Las casas de los vecinos son de cantería y algunas de azotea cubiertas de teja. El monasterio de frailes franciscanos extramuros es muy suntuoso. Por ser la tierra pedregosa y áspera no se puede correr a caballo, y en otras partes no se puede andar a caballo si no es con excesivo trabajo; y los caminos por esta causa son torcidos y mal abiertos. Tiene de vecindad 35 encomenderos de indios, sin otros tantos vecinos pobladores que en ella viven. Es pueblo sano, críanse

muchos niños españoles. Año de 1546 se alzaron los naturales haciendo grande matanza en los españoles vecinos, tomando 18 de ellos en los pueblos donde fueron sacrificados, y asimismo muchas indias naborias criadas de los vecinos, y todos los ganados que pudieron haber, y toda cosa que oliese a español no la dejaban a vida. El capitán Francisco de Montejo encomendó al dicente la cabecera de Ekbalam con 5 pueblos, los 4 de ellos fueron despoblados por los religiosos. Es pueblo formado aunque mal trazado; dista del monasterio cuatro leguas y lo mismo dista de la villa de Valladolid, donde son sujetos. Era en tiempo de su gentilidad una de las principales cabeceras; tiene cinco edificios grandes todos de cantería de piedra labrada, y el uno de ellos en lo alto de él hay casas de bóveda y grandes silos donde echaban el maíz para su mantenimiento, y asimismo sus cisternas donde se recogía el agua que llovía, todo hecho de cantería muy bien obrada. Tienen estos edificios algunas figuras de piedras antiguas, con sus labores y molduras, y parecer haber alguna manera letras, que por ser cosa tan antiquísima no se deja entender lo cifrado de ellas. Tiene este edificio más de 400 pasos en cuadra; súbese a él con gran trabajo por haberse derrumbado los escalones que tenía y por ser altísimo, y del alto se divisa todo aquello que puede ver uno de buena vista. Tiene en lo alto una gran llanura donde hacían sus fiestas, y hay tres pilares grandes donde está asentada una piedra redonda de más de doce pies en cuadra, todo ello muy bien labrado de cantería; tiene otras muchas figuras de piedra que parecen hombres armados, y los demás edificios de la misma cantería a lo antiguo. De los principales y vecinos del pueblo recoge la noticia de un gran señor que se llamaba Ek Balam; después de haber edificado y poblado y haber gobernado más de cuarenta años, viéndose poderoso se ensoberbeció e hizo malquisto, porque vino a despreciar a sus súbditos y echarles tributos demasiados y hacerles otros malos tratamientos, que fue causa de su muerte, porque la gente popular le tomó gran odio a él y a sus capitanes, porque también se habían hecho crueles, y habido consejo entre ellos un día los mataron a todos (p. 123). Vino a ser señor He Blai Chac. Luego alzaron por señor a un Copul, que gobernó mucho tiempo. El linaje dura hasta hoy día, porque sus descendientes por línea recta son Juan Copul, gobernador y Alonso Copul, su alguacil mayor, y son los que mandan hoy día (p. 139). Daba este pueblo por tasación más de 600 pesos de minas de tributo en cada año, y al presente da hasta

200 pesos. Tiene el pueblo su iglesia, retablo, cruz y manga de terciopelo carmesí rica, y sus campanas, y los demás ornatos para celebrar la misa, y asimismo sus cantores y maestro de capilla y su música de flautas. Los indios andan al presente con alguna policía, vestidos con sus camisas y zaragüelles, y algunos llevan sombreros, y cuando van a sus labranzas y camino algunos se los quitan y van desnudos (p. 140).

Página 147: Tzama, por Juan Darreygosa, en 9 de marzo de 1579, tutor y curador de la persona y bienes de Juan Martín, hijo de Diego Martín de Güelva, encomendero que fue de estas provincias. El pueblo está en la costa de la mar veinte leguas de esta villa. Abunda el pescado y los naturales se dan más a la pesquería que no a labrar tierras de pan. El día de hoy no hay 50 indios tributarios, los cuales son de bajos pensamientos e inclinaciones, y el pueblo no es formado ni tiene concierto en las calles ni traza, sino a manera de aldea. Bate la mar en la albarrada y edificios del pueblo hechos en tiempo antiguo, y son unos cerros muy altos que los indios hicieron a mano. Uno es mayor que los otros a manera de fortaleza con sus esquinas de piedra muy bien labradas. De este pueblo a la isla de Cozumel hay 18 leguas. Los indios pagan sus tributos en telas, miel, cera y maíz. Del pueblo y puerto de Zama al suroeste está un puerto que se dice la bahía de la Ascensión, a 14 leguas, y es un río que entra la tierra adentro más de dos leguas y es capaz para muchas naos y de fondo limpio. El pueblo y puerto de Zama es muy pequeño y no cabrán en él naos grandes por falta de poco fondo que tiene, que no hay más de dos brazas. Es limpio y abrigado de unos arrecifes. En otro tiempo solía ser este puerto donde se cargaba y descargaba lo que iba y se navegaba para la provincia de Honduras, y por falta de los indios y los caminos ser tan agros y montuosos y de mucha piedra, se mudó la descarga de esta villa al río de Lagartos, que está en costa del este-este (p. 149).

Página 157: Tinum y Temozon, por Juan Cano, el Viejo, a 12 de marzo de 1579. Vecino de esta villa y uno de los primeros conquistadores de estas provincias. Los indios se rebelaron y mataron a 18 españoles que estaban en los pueblos, los cuales mataron de paz, durmiendo en sus camas, de crueles muertes, por ser como son estos indios la gente más cruel que hay en el mundo. Quedamos en la villa 22 españoles. Don Francisco de Montejo, capitán general, envió a socorrernos a Francisco Tamayo con 32 soldados

de a caballo y 500 indios amigos de la ciudad; luego a quince días llegó el capitán Francisco de Montejo (sobrino del Adelantado) con 70 españoles, y con el socorro dimos nueva guerra y con grandes trabajos vinieron los indios de paz a los cuatro meses que se rebelaron. Los indios que le encomendaron los despobló un fray Hernando de Guevara y los trajo a Tenum y Temozon, donde ahora están poblados. Se han ido apocando, que entonces le daban al encomendero 85 mantas y ahora no le dan más de 70. Se querelló del fraile ante el licenciado Ortiz de Algueta, alcalde mayor, y le condenaron en las costas, alegando el fraile que el licenciado Tomás López, Oidor de la Real Audiencia de los Confines y Visitador de estas provincias, se lo mandó. Tenum está 4 leguas de la villa y la mitad del pueblo de Temozon está 2 leguas de ella. En medio de los pueblos hay unos cenotes y lagos de agua donde los indios beben. Tienen sus iglesias de piedra labradas de cal y canto, con su sacristía y coro, y casas muy buenas de altos y bajos labrados de cal y canto donde se aposentán frailes; tienen campanas grandes y medianas; y ornamentos de cáliz y patena de plata, casulla y alba, frontales de damasco de Castilla y raso, cruz dorada con su manga de terciopelo bordada de oro y plata; en el coro hay maese de capilla con más de veinte cantores que offician el culto divino; tienen sus flautas y sacabuches; hay sacristán y monecillos que offician la misa. De diez años a esta parte se ha descubierto una granjería de añil que es en harto perjuicio para estos naturales, porque para haberlo de sacar ha de ser con fuerza de gran cantidad, y en tiempo que se hacen las rozas para el añil es en el mismo tiempo que los indios están ocupados en sus labranzas y sementeras, y por la saca de indios que se hace dejan de hacer sus milpas y sementeras, a cuya causa ha habido grandes hambres y apocamiento de los naturales. Si la dicha granjería no cesase, sería causa de perderse estas provincias, porque no tan solamente los naturales se mueren, mas aún los que usan de esta granjería están pobrísimos y adeudados, porque son más las costas que la ganancia (p. 159). [Se habrá advertido, en varias de las relaciones, la oposición de los encomenderos a los empresarios de la granjería del añil, porque unos y otros se sirven de los indios.]

Página 169: Uayma y Kantunilkin, por Juan Vellido, a 20 de marzo de 1579. Es vecino y alcalde ordinario en la villa y uno de los conquistadores que entraron en 1544. Guayma dista de la villa 2 leguas, y Kantunilkin distaba 18 leguas hacia el puerto de

Conil, hacia el oriente. Cuando se le dio en repartimiento tenía 120 tributarios tasados en una manta de cuatro piernas cada año, pagadas en cuatro tributos, y una gallina de la tierra y una libra de cera y media hanega de maíz cada año; el cual pueblo fue mudado por los religiosos de San Francisco cerca de la cabecera de doctrina, sacándolos de su natural casi ocho leguas, lo cual fue causa de haber venido en gran disminución, en manera que solamente le dan de tributo dos mantas y una pierna en un año, que sale cada tributo de a cuatro meses 3 piernas de manta y no otra cosa (p. 170). El pueblo de Guayma está 2 leguas de esta villa camino de Mérida, y cuando se le encomendó tenía 300 tributarios y al presente no tiene más de 120 tributarios. Hay un cenote de agua hondo que está en la mitad del pueblo, de donde beben todos los naturales, a diez brazas hasta el agua, que es buena y sana. Han disminuido por la mudanza del asiento y por las muchas obras que los religiosos han hecho en los monasterios suntuosos y de mucho edificio, y por cierto beneficio de añil que hacen los españoles en general, porque al tiempo que hacen sus sementeras de maíz los ocupan en el beneficiar el añil (p. 170). Tiene el pueblo su iglesia y sacristía, y coro y casa para los religiosos con sus celdas, y ornato para decir misa, que es casulla y alba, y cáliz y una cruz dorada con su manga de terciopelo carmesí; hay cantores y maestro de capilla y música de flautas y dos campanas. Hay unos *cues* de piedra hechos a mano, muy altos, de los cuales se sacaba piedra para hacer la iglesia y aposentos de los religiosos y la cerca de la iglesia y todo lo demás. En el alzamiento de 1546, los indios mataron 18 españoles que estaban derramados en los pueblos, y 600 indios naborios que servían a los españoles. Hízose castigo ejemplar en los culpados. Convino para que la tierra estuviese pacífica salir alguna gente, como salió, yendo el capitán Francisco de Bracamonte con 40 hombres de pelea, y anduvo por toda la tierra y hasta los términos de esta villa y en otras partes con toda su gente hasta que todo se pacificó, acudiendo a todo ello con mucha diligencia y cuidado. El informante es hombre muy anciano y enfermo y de edad de ochenta años (p. 172).

Página 185: Nabalám, Tahcabo y Cozumel, por Diego de Contreras, firma en 23 de marzo de 1579. Hay en la tierra cenotes hondables que tienen dentro de sí mucha agua, y corre por debajo; es tierra fértil para ganado, excepto que hay pocas aguas para ellos; nunca falta qué comer porque se coge maíz de que hacen pan las

indias, que comemos los españoles. No hay la tercia parte de indios porque los más se han muerto, y los indios viejos dicen ser porque los frailes de San Francisco los sacaban de sus asientos viejos, y que han hecho dichos religiosos muchos edificios y monasterios que son más fortalezas para defenderse en ellos seis mil españoles que otra cosa, porque en cada monasterio no residen más de dos o tres frailes; a causa de lo cual, del cargar de las piedras grandes y maderos y tablazón y otras cosas, ha sido causa de mucha falta de ellos. Y ahora de poco tiempo a esta parte se beneficia una granjería de añil que se hace con los indios, que si S.M. no lo prohíbe y manda que no se haga, de hoy en veinte años no habrá indios en esta tierra. [Es como se ve la explicación que se repite en las varias relaciones.] En la isla de Cozumel, que son dos pueblos de su encomienda, los indios antiguos dicen que nunca fueron sujetos a ningún señor, sino libres. Los indios iban de ordinario a la isla a adorar cierto ídolo que tenían en edificios antiguos, desde Tabasco y Xicalango y Champotón y Campeche y de otros pueblos lejanos. El ídolo se llamaba Yschel (p. 187). A doce leguas de los pueblos de su encomienda, por la costa de la mar, hay salinas de las cuales se sustentan los indios de toda esta comarca y los españoles (p. 188). El pueblo de Nabalán de su encomienda e isla de Cozumel acuden a la doctrina y a misa al monasterio de Chancote, y el pueblo de Tacabo de su encomienda acude al monasterio de Tizimin. Los encomenderos pagan a los religiosos la doctrina que dan a los indios sus encomendados y está hecha repartición de lo que cada encomendero ha de dar a los religiosos, y por no recibir los frailes de San Francisco dineros, ellos mismos piden se les dé vino, aceite, lienzo y otras cosas para hábitos y necesidades que tienen y creen se les paga más de lo que se les debe porque lo piden (p. 189). La iglesia de la villa ha más de ocho años que se acabó de todo punto, la cual comenzó a fundar y la puso en perfección la mayor parte de ella Juan de Contreras, su padre, difunto, hasta que muerto la acabaron de cubrir otras personas. Y la capilla y sacristía fundó e hizo acabar de todo punto su padre, porque fue muchos años mayordomo de la iglesia hasta que murió (p. 189). Hay desde el pueblo de Pole, en tierra firme, a la isla de Cozumel de su encomienda, 4 leguas de travesía, camino de medio día por la mar y peligroso el pasaje. La isla tiene diez leguas de circuito de largo y cuatro leguas de ancho. Hay dos puertos donde pueden surgir grandes naos. Van barcos por allí para Honduras y La Ha-

vana. Suelen acudir franceses y puede haber un año que robaron la isla llevando gran cantidad de maíz, gallinas y mantas del tributo del dicente y la campana de la iglesia. La gente de la isla coge dos veces al año el maíz de que se sustenta; es tierra fértil y los indios son domésticos y buenos (p. 100).

Página 197: Tihotzuc y Chikindzonot, por Antonio Méndez, a 25 de marzo de 1579, el informante es marido y conjunta persona de María Hernández, mujer primera que fue de Francisco Hernández, uno de los primeros conquistadores de estas provincias, y después de su muerte sucedió en la posesión de indios que tiene su mujer como segundo tenedor de la encomienda. Sus pueblos están en el camino real que va a la villa de Salamanca, distando esos pueblos el uno del otro tres leguas. Cogen maíz, algodón, frijoles y mucha cantidad de miel de sus cosechas. Están los pueblos en asientos nuevos, porque de veinte años a esta parte se acercaron de su voluntad por estar un monasterio de frailes franciscos de un pueblo 5 leguas y del otro 4. Los de Cochoah tienen crianzas de gallinas y puercos y son indios granjeros. Los dos pueblos están de la villa de Valladolid 12 leguas grandes hacia la banda del sur, y de Mérida 30 leguas hacia el poniente de esos pueblos. Cada pueblo tiene su cacique, que son puestos por los gobernadores que Su Majestad envía a estas provincias. Tienen sus alguaciles mayores y ordinarios, y hay mayordomos que tienen la caja de la comunidad, y escribanos ante quienes pasan los negocios de su república. Tiene cada pueblo su iglesia labrada de cal y canto, sus retablos al óleo, coro y sacristía; cada pueblo dos campanas; ornamentos de cáliz y patena de plata; su cruz dorada con sus mangas de terciopelo bordadas de oro y seda; sus frontales de damasco de Castilla; sus cantores, que offician el culto divino; su sacristán y monacillos que offician la misa; escuela donde los muchachos de los pueblos aprenden a leer y la doctrina; tienen sus maestros puestos por frailes, que les tienen a cargo. En cada pueblo hay casas para los frailes donde se aposentán, con celdas para cada fraile y camas de cordeles con sus frazadas y almohadas en que los frailes duermen (p. 199).

Página 205: Dzacab, por Alonso de Villanueva, conquistador, tutor y curador de Baltasar de Montenegro menor, firma a 28 de marzo de 1579. El pueblo está junto a la villa de Valladolid, poblado en uno de los dos lagos que hay hacia el poniente. El pueblo tenía cuatro sujetos, que se metieron en la cabecera, y como los quitaron de su natural, unos murieron y otros huyeron, y han ve-

nido a menos y por el gran trabajo que tuvieron en hacer un monasterio dentro del pueblo. Tenía 500 indios antes que se hiciese el monasterio, y ahora 240 indios. El cacique se llamaba Batab Canbal y se tornó cristiano y le llamaron don Juan Canbal, y las justicias que venían de las Audiencias le hicieron gobernador de toda esta provincia [el doble cargo, como en otros casos], hasta que murió, y dejó un hijo suyo que se llama don Juan Canbal como el padre. Seis leguas a la redonda hay 26 pueblos que vienen a la doctrina a este monasterio. Se da algodón, maíz, ají y otras legumbres. Críase mucha miel y cera, y mucha caza de venados y corzos y conejos y otros animales de que comen los indios y los españoles. Hay aves y pavas y perdices y codornices y faisanes y otros géneros de aves. A la ciudad de Mérida hay 33 leguas a la banda del poniente, a la villa de Bacalar 60 leguas. La mar del norte está a 20 leguas. Son caminos muy bellacos y pedregosos que las bestias los andan con mucho trabajo (p. 206).

Página 215: Popola, Sinsimato, Samyol, Tixholop y Tixmukul, por Diego Sarmiento de Figueroa, en 8 de abril de 1579, alcalde mayor en esta villa de Valladolid por S.M., y encomendero del pueblo de Popola que posee por estar casado con doña Catalina de Chaves, la cual lo fue primero con el capitán Francisco de Siesa, conquistador, primer encomendero del pueblo, y los demás que le fueron repartidos por sus méritos, que al presente posee don Diego Sarmiento de Figueroa. El capitán general Francisco de Montejo encomendó al capitán Francisco de Siesa el pueblo de Popola con trece pueblos sujetos, los cuales los frailes de San Francisco metieron en la cabecera de Popola. Es pueblo en alguna manera formado con sus calles; dista del monasterio una legua y lo mismo de esta villa de Valladolid. En el contorno tiene tres pueblos de naturales a una legua, y media, y una y media leguas, están algo grandes, los caminos mal abiertos y torcidos. Popola tiene los asientos de las casas en altillos. Hay iglesia y capilla y casas de religiosos de cantería y albañilería, con su casa de paja en que pueden caber más de mil indios; tiene ornamentos de seda, cáliz de plata y patena, y su campana muy rica, y cantores y flautas. Popola y los trece pueblos sujetos tenían más de dos mil indios cuando se conquistaron. Tributaban por la tasa del licenciado Ramírez novecientas y tantas mantas cada año, porque había muchos reservados de tributo, y ahora no dan más de trescientas mantas, antes menos por un año. Dicen ha causado esta disminución tan grande por haberlos mu-

dado fray Luis de Villalpando, fraile francisco de la observancia, que a la sazón estaba en este convento de San Bernaldino de Sisal, el cual les mandó quemar los pueblos para meterlos en la cabecera de Popola, donde al presente están. El pueblo de Sinsimato está 16 leguas de la villa de Valladolid, y de su cabecera de doctrina 6 leguas. Era el más propincuo a la villa de Chuaca. Los religiosos los mudaron muchas veces de su asiento y se consumieron; pidieron querer volver a su vecindad y antiguo asiento; el dicente, como su encomendero, lo pidió, los cuales al tiempo que se poblaron, que puede haber tres años, de 600 indios que eran no se hallaron sino sólo 8 a los cuales ha mucho que releva de tributo, y es gente de suyo haragana y no se animan a sembrar, para sustentarse, algún género de comida. Como es tierra abundante de frutas y cazas no usan de otra comida. En este asiento viven algo más a su contento. En la provincia de Cochua está otro pueblo encomendado en el dicente, llamado Zamjol (Samyol) que cae 16 leguas de esta villa y 3 de su cabecera de doctrina. Y lo mismo el pueblo de Tixelopo, Tismocul, que caen en la provincia de los tases; tienen su cabecera de doctrina, el de Tismocul una legua, y el de Tixelopo tres, los cuales son de compañía entre el dicente y Alonso de Villanueva, conquistador. Todos eran de más de 900 indios al tiempo que se repartieron al capitán Francisco de Siesa, y ahora todos ellos no tienen 150 indios. Todos tienen sus iglesias de cantería y albañilería, y sus ornatos de seda para el culto divino, cáliz y patena de plata y campana, e indios que ayuden a officiar la misa y servir a la iglesia (p. 219).

Página 225: Xocen, por Salvador Corzo, en 20 de abril de 1579, vecino y antiguo poblador en la villa de Valladolid, como marido y conjunta persona de Isabel de Castro, mujer primera que fue de Alonso González, difunto, uno de los primeros conquistadores. El pueblo está dos leguas de la villa hacia el suroeste. Habrá 45 vecinos. En medio está un cenote y aguada. Adoraban un ídolo que llamaban Chaac, que es abogado del pan y de las pluvias, sacrificándole armados, perros y otras aves silvestres y cazas de venados y conejos. Solía dar de tributo, en cada cuatro meses, 50 mantas; y ahora no dan más de 30 mantas en cada tributo, por la gran disminución que ha habido de indios. Han disminuido por el descontento de no usar las borracheras e idolatrías del tiempo de su gentilidad, porque con toda la doctrina y aprieto que los frailes les ponen, no dejan muchos de ellos de idolatrar y hacer sus cere-

monias antiguas. Hacen ídolos de barro con muy malas cataduras. El gobernador es don Francisco Xoque, con alguaciles mayores y ordinarios y mayordomos del pueblo. Tienen iglesia de bóveda labrada de cal y canto, sus ornamentos de cáliz y patena de plata, sus retablos, frontales de damasco y raso de Castilla, su cruz dorada con su manga de terciopelo bordada de oro; sacristán y monecillos y cantores en el coro, con su música de flautas. Hay escuela de muchachos que les enseñan a leer y escribir, tienen su maestro. Doctrinan estos indios de su encomienda los frailes de San Francisco que están extramuros de esta villa, 2 leguas del pueblo de Xoquen; algunas veces van los frailes a visitarles en el pueblo y los casan y bautizan y dicen misa y sermón y se vuelven. El pueblo está sujeto a la Alcaldía Mayor de esta villa (p. 226).

Página 231: Tekom y Ecab, por Juan de Cárdenas, en primer día del mes de mayo de 1579, hijo legítimo de Juan de Cárdenas, uno de los primeros y baquianos conquistadores, encomendero de la cabecera de Tekom con todos sus sujetos, y del pueblo de Ecab, hasta que falleció, y como su hijo legítimo primogénito sucedió el dicente en dichas encomiendas. Ecabo está a 40 leguas de esta villa hacia levante, en la mar, que los mareantes llaman a este paraje el Cabo, 8 leguas de Conyl, donde surgen algunos barcos que van a Honduras y vienen a los puertos de esta villa. Toman fondo de 25 brazas y de la banda del este no hallan fondo. Dista de este pueblo una isla que llaman de Mujeres 8 leguas hacia el sureste, y es una isla pequeña de 3 leguas de contorno en la que no hay población, aunque antiguamente parece estaba poblada porque hay algunos edificios antiguos. En esta isla de Mujeres hay dos salinas que se han perdido por no beneficiarse. Desde el pueblo de Ecabo hasta el cabo de Catoche e Isla de Mujeres es la derrota de los navíos que van y vienen de Honduras. Vienen a hacer sus milperías y sementeras los indios al puerto de Conyl, 8 leguas de este cabo, aunque en el dicho cabo se coge maíz, no tan abundante como se coge en el puerto de Conyl. En Encabo hay iglesia labrada de cal y canto con su sacristía y coro, con ornamentos de cáliz y patena de plata, frontales y retablos. Doctrinan a estos indios los frailes de San Francisco que están en el monasterio de Chancenote, y de cuando en cuando acude un fraile a decirles misa y sermón y bautizar en el pueblo y casarlos. La cabecera de Tecom con sus sujetos está 4 leguas de esta villa; cogen sus cosechas de maíz en los tiempos del año. Tienen cenotes en que se crían bagres que son buenos para

comer. Los doctrinan los frailes del monasterio de esta villa, y de cuando en cuando acude un fraile a decirles misa y sermón y predicarles; tienen iglesias labradas de cal y canto, con ornamentos y música de trompetas, flautas y sacabuches, cantores y sacristán y monecillos. Andan vestidos con sus camisas y zaragüelles y mantas con que se cubren como capas. Muchos son ladinos. Tienen en cada pueblo su cacique y gobernador con sus alguaciles mayores y menores, puestos por el gobernador que gobierna esta provincia (p. 232).

Página 243: Chahuac-Ha, Chichimila y Chancenote, por Juan de Urrutia, a 4 de mayo de 1579. El Adelantado don Francisco de Montejo lo proveyó por Alférez General de la gente de a caballo, y entró en esta gobernación con don Francisco de Montejo, hijo del Adelantado. En 1546, al ocurrir el alzamiento de indios de la provincia de Valladolid, don Francisco de Montejo, sobrino del Adelantado, nombró por su Maese de Campo al dicente. A él le fueron encomendados el pueblo y cabecera de Chancenote, de la provincia de los tasees, y el pueblo de Chuaca, cabecera de la provincia de Chiquincel, y el pueblo de Chechimila, en la provincia de los cupules, en recompensa de sus trabajos y de los gastos que hizo en la conquista. Explica los sujetos que tenía Chancenote. (Tizno, Tecaz, Temaza, Holcol, Tezamay.) Las guerras entre ellos eran de ordinario en ciertos meses del año, desde octubre hasta enero, porque no es tiempo de aguas ni de entender en sementeras, y así gastaban este tiempo en sus guerras y borracheras; también ayudaban los sujetos a hacer la casa del señor, y se hallaban en sus consejos. teniendo voto y parecer en todas sus fiestas y borracheras (p. 246). Está la cabecera 12 leguas de la villa a la parte del levante. Tiene su iglesia y casa para los religiosos, escuela para sus cantores y maestros para los muchachos, todo de cal y canto, cubierto de bóveda; ornamentos de seda y cáliz de plata; campanas. Están en esta casa de ordinario dos frailes; los encomenderos acuden de ordinario con sus limosnas. Está el pueblo sobre un lago de agua dulce y hay en haz de la peña muchas bocas por donde sacan el agua que han de menester, a nueve estados, y porque el pueblo está sobre el dicho lago se llama Chancenote. Fue tasado el pueblo con sus sujetos por los señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia de los Confines, en 20 de febrero de 1549, en 600 mantas de algodón de dos brazas de largo y tres varas de medir en ancho, cuatro telas cada manta, y en 10 hanegas de sembradura

de maíz y 2 hanegas de frijoles, y en 450 gallinas, y 4 arrobas de miel, 40 arrobas de cera, 6 indios de servicio, lo cual había de dar cada año por sus tercios, excepto el servicio de los indios, que era de ordinario (p. 246). Había en la cabecera y sujetos 600 indios casados tributarios, sin viudos y viudas y solteros mozos y viejos, que a éstos no les mandaban tributar. Al presente hay 200 tributarios y dan cada año 150 mantas, 8 arrobas de cera, 100 hanegas de maíz, 200 gallinas, 4 hanegas de frijoles. La disminución no ha sido por haberlos su encomendero trabajado, porque en esta tierra no hay minas de oro ni de plata, ni es tierra para hacer ingenios ni otras obras donde poderlos ocupar, ni hubo esclavos de rescate como en otras muchas partes de las Indias hubo, pues de guerra no se hicieron en toda la conquista 200 esclavos, los cuales se hacían tomándolos peleando con las armas en las manos, después de haber sido requeridos diesen la obediencia a Su Majestad, como a rebeldes (p. 247). Su total destrucción ha sido haberlos mudado de sus antiguos asientos, reduciéndolos de muchos pueblos en uno, con bárbaro rigor, especialmente un pueblo de los sujetos de la cabecera de Chancenate, el mejor y de más gente de toda la provincia, que se llamaba Temaza; a éste fue uno de los frailes de la cabecera donde habían hecho casa y asiento para la doctrina por mandado del Provincial, con 400 indios, el cual fraile se llamaba fray Francisco Aparicio, y llegado al pueblo con grande alboroto, mandó poner fuego a todas las casas que eran más de 170, y aun los miserables indios no todos tuvieron tiempo de sacar del fuego sus haciendas; asimismo les mandó poner fuego a todos los árboles de fruta que tenían delante de sus casas en el pueblo, y en un instante fue quemado el pueblo, juntamente con una iglesia que tenían muy buena, y llevados a la cabecera, viéndose los caciques y principales sin sus casas, que las tenían muy suntuosas, aunque de madera. Sacados de su antiguo asiento, en ocho días murieron los caciques y los más de los principales. Asimismo los demás sujetos de la cabecera fueron mudados y traídos a la cabecera por la misma orden, por manera que las mudadas han sido la principal parte de su menoscabo, allende de que los frailes en esta gobernación han edificado con tanta suntuosidad que también ha sido mucha ayuda al menoscabo de los indios, y lo será, porque para cuatro frailes que cuando más hay en un monasterio, hay casa para de ciento (p. 247). [Esta descripción ayuda a comprender la animosidad que muestran los encomenderos de la provincia contra la mudanza im-

puesta por los religiosos, aunque alguno dice que fue con buen celo pero causó daño y disminución de los naturales.] Allende de esto, se ha inventado en esta gobernación una granjería de añil, que ha de ser el remate de los pocos indios que quedan y el perdimiento de los españoles que la conquistamos, pues está bien experimentado el efecto que hace la dicha granjería, porque en esta tierra no puede haber ingenios de azúcar ni estancias de ganados, como los hay en las islas y en otras partes, para que aunque falte el indio haya haciendas y granjerías en que puedan sustentarse los españoles, sino que faltando el indio falta todo, y siendo por la orden que ahora va, de aquí a pocos años se acabarán del todo. Con todo esto, no falta quien compruebe [es decir, apruebe] la dicha granjería e informe del contrario, esto por su interés, no mirando el daño y perdimiento tan general a toda la gobernación, así a los indios como a los españoles que en ella estamos y la conquistamos a nuestra costa, que ya no nos queda de nuestro trabajo sino enfermedades y vejez, y haber venido a tanta miseria y pobreza como padecemos y se espera padecer, pues el día de hoy, de 970 mantas que me solían dar, con lo anexo a ellas, los indios de mi encomienda me dan 300, y esta miseria se viene a consumir en pagar doctrina a los religiosos y en pagar diezmos y alcabalas y las traeduras de la miseria que los indios dan de tributo [es decir, ahora el encomendero debe pagar el trabajo del transporte del tributo], y en seis indios de servicio que sirven seis días de la semana en traer yerba que coman los caballos, que forzosamente nos mandan sustentar con armas bastantes, y leña para la cocina, y se les paga 18 reales de plata cada semana. [Este servicio doméstico dado al encomendero ya no es gratuito.] Allende de esto, cada día se ofrecen negocios y agravios generales de que es menester ocurrir a la Real Audiencia de la Nueva España por el remedio enviando procuradores, todo a nuestra costa, porque esta villa no tiene propios, y no es pequeña sobrecarga. También se suele ofrecer enviar toda la Gobernación a España, procurador, donde hemos de contribuir de nuestra miseria; y en sustentar las cofradías que tenemos fundadas en nuestra iglesia y demandas para la dicha iglesia, que aunque no son forzosas son necesarias; la cual dicha iglesia hicimos a nuestra costa y la acabamos en cuatro años los vecinos conquistadores de esta villa (de Valladolid), ayudándonos Su Majestad con cierta parte, y los indios con otra parte, muy buena de cal y canto, cubierta de teja, de tres naves y sus pilares de piedra de cantería, que

a dicho de hombres de ciencia y conciencia era bastante para catedral de la ciudad de Mérida, si se tuviera el respeto que se debía tener a la miseria y pobreza de la tierra. Con todo esto, nos fuerzan a ser tributarios para la catedral de la ciudad de Mérida a nosotros y a nuestros indios, y es un tributo muy pesado a persona que nació libre y en tierra libre de todo pecho y alcabala, y que no se acabará en vida de los que ahora viven, según la bravosidad de sus fundamentos, y ha sido y será para los indios no menos perjudicial que la granjería del añil, así en sus personas como en sus haciendas, porque de diecisiete años que ha que se comenzó y somos tributarios para la dicha obra, se han gastado, a dicho de personas de crédito que lo saben, 80 000 ducados, y como digo, no se espera verla acabada (p. 248). [Esta típica queja del conquistador que ayudó a ganar la provincia a su costa y se encuentra sin remuneración adecuada en su vejez, tiene la utilidad de explicar bien cada capítulo de sus dolencias.] Agrega que para recompensa de nuestra pobreza, se venden en tierra las mercaderías más caras que en todas las Indias; y es la causa que, como los vecinos están adeudados, los mercaderes han de fiar sus mercaderías por largo tiempo, por manera que así ponen el precio que ellos quieren, que una arroba de vino de ordinario se vende en 15 tostones de a 4 reales y de ahí para arriba, y muchas veces en 20, con ser de las islas y no bueno. Con todo esto, de 80 y más vecinos que hay en la villa, los 34 encomenderos, no lo beben 10 de ellos de ordinario, y esto no porque les hace mal estómago, sino porque no tienen con qué comprarlo. Y no por eso se deja de vender gran cantidad de ello, y es que todo el caudal del indio va a la taberna. Asimismo vale una vara de ruán de cofre, si es muy bueno, 6 tostones, y a 5 lo no tal. Una vara de holanda 10 y 12 tostones. Y una onza de hilo delgado 5 tostones. Y una vara de raja, 24 tostones, y de ahí para arriba. Y por esto se entenderá el precio de las demás mercaderías que en esta tierra se venden y la miseria y pobreza que los vecinos de esta villa padecemos y esperamos padecer. El pueblo de Chucaca de su encomienda, cabecera de la provincia de Chiquinchel, dista de la villa 20 leguas hacia donde sale el sol por el mes de mayo, está 2 leguas de la mar, no hay puerto en su costa hasta el río de Lagartos, que está 15 leguas del pueblo. Hay un estero entre la mar y el pueblo que tiene en largo 15 leguas, que es hasta el dicho río de Lagartos. Tiene el estero en ancho media legua por algunas partes y en otras menos; en este estero hay buenas pesque-

rias. Y se hace en el estero mucha sal y muy buena en cada año. Así de la parte de la tierra como de la parte de la mar son en el día de hoy comunes las salinas, por quererlo así los gobernadores pasados, lo cual no había sido ni era cuando entramos en esta tierra, ni en más de 25 años después, sino que pueblos particulares las tenían como bienes raíces y de ellas se aprovechaban, especialmente este pueblo de Chuaca, que las tenía muy principales por ser muy cercanos al estero y ser pueblo muy principal; ahora son comunes, el señor sabe con qué título. Y los que menos libertad tienen el día de hoy para coger la sal son los dichos indios, cuya solfa ser, porque hay españoles que tienen por granjería cogerla para vender y no dan lugar a que los indios la cojan, y salen con ello y se tiene por bueno. [Es evidentemente un comentario del señor del pueblo de Chuaca que ve la sal aprovechada por otros españoles en su detrimento y el de sus indios.] Tendrá la laguna donde el pueblo está asentado media legua de boj; hay en ella mucha cantidad de pescado menudo que llaman mojarras. Fue tasado este pueblo por los señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia de los Confines en 15 de febrero de 1549, en 200 mantas de algodón, 3 hanegas de maíz de sembradura y media de frijoles, 150 gallinas, una arroba de miel, 10 arrobas de cera, 6 hanegas de sal, 2 indios de servicio. Esto habían de dar por sus tercios, excepto el servicio que era de ordinario, por manera que había en aquel tiempo en el pueblo 200 indios casados tributarios, sin viudos ni enfermos, mozos y viejos, que a éstos en ningún tiempo les han mandado tributar. Está tasado este pueblo el día de hoy en 13 mantas y media, y 18 gallinas, y 18 libras de cera (p. 249). Repite su queja contra la granjería del añil, que fuera mejor nunca se inventara, pues se entiende, por lo que hasta ahora hemos visto y oído decir de otras partes donde se hace, que ha de ser el remate de los pocos indios que quedan. El pueblo de Chechimila de su encomienda, en la provincia de los cupules, está de la villa de Valladolid una legua, a la parte del sur. Fue tasado por el Presidente y Oidores de la Real Audiencia de los Confines, en 15 de febrero de 1549, en 160 mantas cada año, en 2 hanegas y media de maíz de sembradura, media hanega de frijoles, 110 gallinas, media arroba de miel, 6 arrobas de cera, 2 indios de servicio. Esto habían de dar cada año por sus tercios, excepto el servicio que lo daban de ordinario. Está tasado el pueblo al presente en 171 mantas, 9 arrobas de cera, 228 gallinas, hanega y media de frijoles, 5 arrobas de miel

y 114 hanegas de maíz, lo cual dan por los tercios del año, excepto el maíz que lo han de dar por la cosecha. Y si este pueblo no ha venido a la disminución que los demás, sino que antes ha venido a más [otro caso excepcional de crecimiento], aunque no les han faltado trabajos trasordinarios en los edificios de los monasterios, ha sido por no haberlos mudado de su asiento como a los demás. Mas la granjería del añil que en esta tierra se ha inventado, no cree perdonará a los unos ni a los otros, sino que ha de ser red barredera (p. 250).

Página 257: Texoco, Tecay y Sodzil, por Diego Osorio Maldonado, a 4 de mayo de 1579, encomendero de esos pueblos en compañía de Juan Ruizdarce menor, su sobrino, encomendero de la mitad de los dos pueblos. El informante dice ser mozo de 24 años, y puede haber cuatro años, por fin y muerte de Álvaro Osorio, su padre, sucedió en la encomienda de sus indios, conforme a lo por Su Majestad mandado. En la tierra, a causa de no haber aguas, hay poco ganado. El pueblo tenía 600 tributarios y ahora han quedado en 200. Los dos pueblos de su encomienda están en la provincia de Tizimin, donde está un monasterio de frailes, diez leguas de la villa de Valladolid, y allí acuden los indios a misa y a la doctrina cristiana. Los dichos pueblos tienen ornamentos, frontales, campanas y todo recaudo bastante a la doctrina y cristiandad de ellos. En la costa de la mar hay muchas salinas de que se provee toda la provincia y se saca para fuera parte. Las casas de los indios son de paja y varas atadas con unos bejucos. Pagan sus tributos de piernas de manta de algodón que tienen de su cosecha mucho, y crían gallinas y siembran maíz, sin arar la tierra. Todas las demás cosas de que dan tributo las tienen de sobra de sus cosechas. Hay monasterios en las cabeceras, de la orden de San Francisco, y están los indios repartidos a cada monasterio adonde acuden a misa. En la villa de Valladolid hay un hospital del Nombre de Jesús que se está fundando y se va haciendo poco a poco. La causa principal porque los indios dicen que han venido a menos ha sido por haberles quitado un brebaje que bebían de vino de la tierra, de miel y agua y otras raíces, que dicen con ello vivían sanos como los españoles viven sanos con el vino (p. 259).

Página 267: Kikil, por Francisco de Cárdenas, en 6 de mayo de 1579, vecino de la villa de Valladolid, hijo legítimo de Juan de Cárdenas, conquistador, encomendero del pueblo de Quiquil, poblado de gente que estaba en los cupules, y por un año que la

langosta les destruyó las sementeras, salieron ciertas parcialidades de sus tierras y fueron a este asiento de Yaxcaba como tierra fértil llevando por cabeza a Hixhay, persona belicosa. Muerto este señor, se gobernaron por tiranos naturales del mismo pueblo. Mudáronlos los frailes franciscos de este pueblo de Yaxcaba, donde solían estar asentados, para traerlos adonde al presente están, porque estuviesen cerca del monasterio, y han venido a tanta disminución que de seis partes de los indios que entonces había, no hay ahora las tres. Está el pueblo de Quiquil once leguas de la villa de Valladolid y una legua de la cabecera y monasterio donde van a misa y están los religiosos que les doctrinan. Ahora andan vestidos de camisa y zaragüelles y capas de las propias mantas, y algunos traen sombreros, y todos los más traen calzados alpargates. Andan trasquilados, porque en otro tiempo solían andar con el cabello largo, y les han puesto en esta policía los frailes franciscos. Las granjerías de este pueblo de su encomienda son hacer gran cantidad de alpargates y vender a los mercaderes, y también venden un género de mantas que llaman *paties*, y piernas de manta grandes y otras cosas en que ganan algún dinero, aunque poco. Susténtanse de maíz que siembran y de frijoles y calabazas y jícamas y batatas y otros géneros de frutas que siembran, demás de que tienen muchos géneros de árboles de frutas silvestres. Ha poco que tiene en encomienda este pueblo de Quiquil, porque lo hubo con Beatriz de Bergara, su mujer, que lo fue de Luiz Díaz, su antecesor (p. 268).

Página 275: Sacalaca y Tahmuy, por Pedro de Valencia, a 6 de mayo de 1579, vecino de la villa de Valladolid y alcalde ordinario en ella, y uno de los primeros conquistadores que entraron en estas provincias a la conquista de ellas. Entró en estas provincias de Yucatán en 1540. Francisco de Montejo, sobrino del Adelantado, entró en la provincia de esta villa de Valladolid con 40 soldados poco más o menos, todos apercebidos, y conquistó la tierra y la pacificó y repartió entre las personas que habían servido y tenían méritos para ello. En 1546 los naturales se alzaron y mataron a 18 o 20 españoles derramados por los pueblos y a más de 400 indios e indias naborios que estaban en servicio de los españoles, y lo mismo hacían en los ganados, que fue una crueldad maravillosa. Dentro de cuatro meses se apaciguó la tierra y los indios vinieron de paz, aunque fue hecho castigo ejemplar en los culpados (p. 276). Se encomendó al dicente la mitad del pueblo de Zacalac, y la otra mitad fue encomendada en Esteban Ginoves y

Juan de la Cruz, vecinos y conquistadores, ya difuntos, en quienes sucedieron sus herederos. Solían darle de tributo en cada un año 180 mantas de algodón por los tercios del año, de a cuatro varas de largo cada una, y tres cuartas de ancho cada pierna, que son tres varas de ancho cada manta, y por la misma orden daban el maíz y la cera y gallinas, que era cada tributario media hanega de maíz y una gallina de la tierra y una libra de cera, sin otras menudencias, y el maíz lo daban por las cosechas del año. Ahora ha venido este pueblo de Sacalaca en gran disminución, en manera que tan solamente le dan de tributo en cada tercio 35 mantas, que vienen a ser en cada año 105 mantas, y por la misma orden le dan las gallinas y la cera y demás menudencias, excepto el maíz que lo dan por las cosechas del año según dicho es. La causa de la disminución es por haberlos mudado los religiosos de sus tan antiguos asientos y haberlos pasado a la cabecera de doctrina, lo cual se tiene por cosa general en estas provincias. Dista el pueblo de la villa 17 leguas y media. El pueblo tiene su iglesia pequeña y su capilla de azotea de cal y canto, y ornamentos y recaudo para decir misa, así de cáliz como de las demás cosas necesarias, y sus cantores y maese de capilla, y su manga de terciopelo y su cruz alta dorada y demás cosas necesarias para el ornato del culto divino. Asimismo tiene en encomienda la mitad del pueblo de Tamuy, que dista de la villa legua y media poco más o menos. Solía dar de tributo en cada un año 60 mantas de algodón, y lo mismo las gallinas y cera y el maíz que lo daban por las cosechas del año. Le dan ahora tan solamente 21 mantas cada año, y por la misma orden la cera, maíz y gallinas. Han disminuido por haberlos mudado los religiosos de sus antiguos asientos. Cae el pueblo al este. Tiene iglesia pequeña con su capilla de azotea de cal y canto, ornamentos y cáliz, y sus cantores y lo demás necesario. Acuden a la cabecera de doctrina al monasterio de esta villa. Solían ser visitados por los clérigos de la villa. Estos indios, asimismo se ha entendido, han disminuido por la granjería de añil, por el mucho trabajo que les dan en el beneficio de él y dejar de acudir a sus labranzas y sementeras, por ocuparse en este beneficio, que es de tanto trabajo que es de esperar, y si no se pone remedio en ello, se vendrán todos a acabar. Adoran ídolos de barro, los cuales dicen tienen en sus casas escondidos y en los montes y milpas adonde los van a adorar y sacrificar, ofreciéndoles una resina a manera de incienso que llaman copal. Hay algún ganado mayor de vacas, aunque en

poca cantidad, y cabras y algunas ovejas. Hay mucha caza del monte, como venados, leones, tigres, osos, dantas, conejos, perdices, codornices y otras cosas (p. 278).

Página 283: Tizimin, Cehac, Cacalchen, Kauan y Kanxoc, por Diego de Burgos Cansino, a 8 de mayo de 1579, sucesor el dicente de Sebastián de Burgos, su padre, conquistador. Sebastián de Burgos entró en la conquista después de haber servido en la conquista y pacificación de Gracias a Dios y sus provincias. Vino con don Francisco de Montejo, hijo, a Yucatán, en cuya conquista sirvió con sus armas y caballos y criados, a su costa y minsión, y le encomendaron el pueblo de Quini. Y en el alzamiento de la villa de Valladolid vino con el capitán Francisco Tamayo al socorro, en donde pidió se le diese vecindad y encomienda, dejando la que tenía en la ciudad de Mérida en la Corona Real. Y así el capitán Francisco de Montejo le encomendó los pueblos siguientes: la cabecera de Temozon y sujetos, que ahora se dice Tizimin y Antequaque y sus sujetos, y Acacalchen y la mitad de Cenote Tepipe y la mitad de Caguan y Tecanxoco, que al presente posee el dicente, como su hijo legítimo, por haber sido casado su padre con Francisca de Cabrera su madre, hija legítima del capitán Diego Cansino y de Magdalena de Cabrera, conquistadores que fueron de muchas provincias de la Nueva España y Guatemala, y al presente es casada la dicha su madre con Juan de Urrutia, Alférez General que fue de toda la conquista y Maese de Campo de la pacificación de esta villa de Valladolid. El pueblo de Tizimin es cabecera de la provincia así llamada y está asentado en un llano cercado de montañas, y asimismo están poblados otros tres pueblos encomendados en diferentes encomenderos (p. 283). Hay en Tizimin monasterio de frailes de San Francisco, y es labrado de cal y canto, con las paredes de a diez y a doce pies, que parecen murallas, y puede servir de fortaleza; tiene celdas para ocho o diez frailes; la sacristía con ricos ornamentos de seda; asisten dos frailes que administran la doctrina y los sacramentos a doce pueblos sufragáneos. Dista de esta villa 10 leguas, camino real del río de Lagartos, que está al noroeste de esta villa. Cuando se encomendó a su padre tuvo 600 tributarios y al presente tiene 140. Renta, por cada tributario, tres piernas de mantas y una gallina y media hanega de maíz, una libra de cera en cada un año, y otras menudencias, que por todo será 240 ducados por año, de que se paga doctrina y alcabalas y traeduras (del tributo), en que se distribuye

el tercio de toda la renta. El pueblo de Tequeaque (Cehac) está asentado en una montaña; es sufragáneo de la cabecera de Chancote, en donde asisten frailes de San Francisco. Dista de la cabecera 4 leguas, y de esta villa 15, y es el camino real del pueblo y puerto de Conil. Tiene una iglesia de paja, y en su sacristía ornamentos de seda, conforme a la posibilidad del pueblo, con maestro de capilla y cantores de los mismos naturales. Tenía 400 tributarios, y al presente 28. Tributan 50 ducados por año, conforme a lo que arriba tiene dicho. Es pueblo muy fértil y abundoso de mantenimiento y frutales de la tierra. El pueblo de Cacalchen está asentado en un valle llano, y asimismo están en este asiento Canxoco y Caguan, y se llama el asiento Canxoco. Este pueblo es de la provincia de Sisal, que es donde está poblada esta villa de Valladolid, y es sufragáneo a la iglesia mayor de ella. Distan de la villa hacia el oriente 3 leguas. Tienen capilla de piedra, con su sacristía y coro, y ornamentos de seda muy buenos, y dos celdas de piedra para los sacerdotes que van a visitarlos; tienen maestro de capilla y cantores de los naturales del pueblo. El de Cacalchen tributa 50 ducados por la orden referida, son 28 tributarios; fueron cien tributarios. El pueblo de Tecanxoco fue antiguamente de 460 tributarios juntamente con Kaguan, y al presente son 190 tributarios. Renta la mitad que le cabe al dicente 200 ducados por año conforme a lo dicho. En Kaguan, en el alzamiento de los indios, mataron a su encomendero que era Juan de Villagómez y le cortaron un brazo y enviaron por los pueblos comarcanos en señal de trofeo. En otro pueblo cercano sacrificaron dos niños de edad de ocho y nueve años, hijos del capitán Diego Cansino, su abuelo, como tiene dicho (p. 285).

Página 295: Ichmul y Tikuch, por Blas González, a 12 de mayo de 1579, vecino y regidor perpetuo de esta villa de Valladolid, y uno de los primeros conquistadores de ella. Vino en 1529 con el Adelantado don Francisco de Montejo a conquistar y pacificar estas provincias de Yucatán y Cozumel, y costeano la dicha tierra con tres navíos llegaron al puerto y bahía que se dice Soliman, que es nombre antiguo de los indios de esta tierra, en los cuales navíos venían 400 soldados y 150 caballos y muchos pertrechos de guerra. Saltaron en tierra en compañía del Adelantado con toda la gente, y luego despachó el dicho Adelantado uno de los navíos a la Nueva España, con unas frailes franciscos que trajo de España en su compañía, para dar noticia de cómo habíamos lle-

gado y desembarcado en esta tierra. Estuvimos en aquella costa dos meses sin entrar la tierra dentro, lo que causó enfermedades y muerte de 50 soldados. Había de este puerto a un pueblo de indios que se decía Xala hasta media legua, y a otro pueblo llamado Zama una legua. Eran pueblos de poca población; llegaron los naturales de ellos de paz y traían bastimentos como maíz y gallinas de la tierra y caza y pescado; y los indios se admiraban de ver a los españoles y caballos y pertrechos de guerra; acudieron muchos indios de la tierra adentro, de paz, a ver a los españoles, y traían algunos bastimentos, y como no traíamos lengua pasamos muchos trabajos por no entenderles, y por señas nos traían lo que habíamos menester. De ahí se repartieron algunos soldados con sus capitanes por diversas partes y caminos apaciguando y ganando la tierra. Explica los encuentros de guerra con los naturales. A los tres años poco más o menos, pobló el Adelantado una ciudad que se intituló de Salamanca, en los *cues* que llaman de Chichiniza, con 70 u 80 españoles. Esta provincia de Chichiniza era muy poblada de naturales, y a los seis meses poco más o menos se rebelaron los indios de la provincia contra los españoles, y duró la guerra ocho semanas, y mataron a algunos españoles y a otros hirieron y asimismo mataron ocho o diez caballos. (Antes ha explicado que en un encuentro en Chuaca los indios llevaron seis españoles vivos sin poder remediarlos.) Traían los indios por armas, para su defensa, rodela tejidas de varas labradas muy recias, y lanzas de dos brazas, y sus arcos y flechas con sus pedernales, que son armas para ellos de mucho efecto. Estos *cues* de Chichiniza son muy suntuosos, y tienen edificios antiguos con sus gradas hechas de cantería muy principales, que son de gran memoria y antigüedad. Dejando esta provincia todavía de guerra, fuimos en demanda de la provincia de Campeche y Champoton, donde estuvimos cuatro años poco más o menos aguardando socorro, hasta que vinieron algunos soldados de la provincia de Chiapa y Tabasco. Y estando en la provincia de Campeche, que era de mucha población, tuvimos con los indios muchos rencuentros de guerra, de manera que nos vimos en gran aprieto, por no ser más de diez hombres de a caballo y treinta o cuarenta peones. Y andando el Adelantado escaramuzando con los naturales, le hirieron en una pierna de un flechazo, y los indios lo tenían asido a él y al caballo, y él dando muchas voces y llamándome por mi nombre. Llegué yo a las voces en mi caballo a todo correr, y de mi llegada resultó que con el

ánimo y diligencia que puse lo quité de poder de los indios y le libré de poder de ellos (p. 297). Más tarde, Francisco de Montejo, el sobrino, pobló la villa de Chuaca, y la cambió a la villa de Valladolid en 1545. En 46 se alzaron los naturales y mataron 18 españoles y a más de 400 indios naborios criados de españoles y los ganados y otras cosas, hasta que vino socorro de la ciudad de Mérida en el mismo año y los naturales volvieron de paz, haciendo castigo en los culpados (p. 297). Al dicente le dieron en encomienda los pueblos de Ixmúl y de Tecuche. El primero está a 16 leguas de la villa a la parte del sur. Tiene dos cenotes de donde los naturales beben agua, del uno de los cuales se saca el agua con noria, a 15 brazas de hondo, y el otro de la misma hondura sacan el agua con sogas y cántaros. Ixmúl es cabecera de la provincia que se dice Cochua, tiene monasterio de frailes de San Francisco, de buen tamaño, hecho de piedra y cal y canto a lo moderno, muy fuerte y bien fabricado. Residen de ordinario en él dos frailes. Tienen ornato en la iglesia y cálices y demás cosas necesarias; hay cantores y maestro de capilla. El monasterio tiene celdas de bóveda y madera labradas muy ricamente. Hay en este pueblo 400 indios casados, los cuales dan al encomendero de tributo por sus tercios: 95 mantas de algodón de a cuatro piernas cada una, y cuatro arrobas de cera, y cada tributario una gallina y media hana de maíz por las cosechas del año, con otras menudencias de cántaros y ollas y sogas para sacar agua. Los caminos son tuertos y mal abiertos. El pueblo de Tecuche, de su encomienda, está 2 leguas de la villa, hacia donde sale el sol, sujetos a la cabecera de doctrina del monasterio de frailes franciscos de San Bernaldino, fundado extramuros de esta villa, donde acuden a la doctrina. Solían visitarlos los clérigos. Tiene hasta 80 vecinos tributarios, que dan su tributo por la orden y manera que el pueblo de Ixmúl, que son las que dan 20 mantas por sus tercios, con las demás menudencias declaradas. Hay en el pueblo una iglesia pequeña de piedra y su capilla; tiene ornamento para decir misa cumplido para cuando van los frailes a visitarlos y decirles misa; tienen sus cantores y escuela y maestro que los enseña. Hay en este pueblo tres cenotes y sacan el agua a mano; de ellos beben los vecinos (p. 299).

Página 319: Kanpocolche y Chochola, por Juan Farfán, el Viejo, vecino de la villa de Valladolid y uno de los primeros conquistadores de estas provincias, que entró en ellas con sus armas y

caballos en compañía del capitán Gaspar Pacheco, en 1541, desembarcando en el puerto de Campeche. El capitán don Francisco de Montejo, hijo del Adelantado, estaba con los demás soldados en un pueblo a 14 leguas de la ciudad de Mérida, que se llama Tuchica (Chican). El capitán mandó poblar la ciudad de Mérida, y los indios se tornaron a rebelar a cuatro meses contra los españoles, y hubo guerras con grandes trabajos y muertes de muchos soldados, hasta que vinieron de paz. Vino el dicente a la conquista de los cupules con don Francisco de Montejo, sobrino del Adelantado, pasando excesivos trabajos y peleando a pie y a caballo, rompiendo albarradas, hasta que los trajimos al dominio de Su Majestad y poblamos esta villa de Valladolid, y el capitán encomendó indios y pueblos a los conquistadores que con él vinimos (p. 320). Los cupules se rebelaron y mataron 18 españoles. Vino socorro de Mérida. El informante fue a la conquista de la provincia de Chetumal y Bacalar en compañía del capitán Francisco de Montejo. Se pobló una villa que ahora llaman de Salamanca. Después de allanada con dificultad la tierra, el capitán Montejo encomendó los pueblos, y al dicente le dio indios, pero por ser la tierra pobre los dejó y se dieron a otro conquistador, y el informante se vino a la villa de Valladolid y le encomendaron la cabecera de Kanpocolche con sus sujetos, que están a 20 leguas de la villa en la provincia de Cochuah, camino real que va para la provincia de los guaymiles y villa de Salamanca. Dos leguas de este pueblo está un monasterio de frailes franciscos que les administra los sacramentos. En este pueblo mataron los naturales alzados a Juan Durán, conquistador en quien estaba encomendado. Faltan más de la mitad de los indios que tenía cuando le encomendaron el pueblo al dicente, por ser enfermo. Hay cenote y aguada donde beben, que es muy buena agua. Tiene otro pueblo, llamado Chochola, con un cenote de buena agua de donde los naturales beben. El pueblo de Canpocolche está sujeto a la alcaldía mayor de esta villa, y el de Chochola al corregimiento que está a una legua que se llama Tizimin, cabecera de provincia con monasterio de frailes franciscos. El pueblo de Quiquil está de la villa de Valladolid 11 leguas grandes. Se extiende en la descripción del tiempo de la gentilidad de los indios. El pueblo de Chochola está asentado en tierra llana con arboledas a la redonda, y por estos montes hacen los indios sus labranzas, y el fruto que cogen lo traen a cuestras, que no usan bestias, y así traen la madera y leña que han menester

para sus casas (p. 327). Las casas en que viven son de madera cubiertas con hojas de palma; es muy buena cobija que dura cinco o seis años, sin que se pudra; y si los horcones son de madera recia, dura diez o doce años. Llegan la madera y su cobija hasta el suelo y siempre las puertas de estas casas están hacia donde sale el sol y están más altas de esta banda aunque no tanto que por fuerza ha menester el que entrare en ellas bajarse para entrar. La tierra es muy fértil, porque con ir al monte y rozar y cortar algunos árboles grandes y pegarles fuego hacen fácilmente sus sementeras, y al tiempo de sembrarlas no hacen más que un hoyito pequeño con un palo aguzado en el suelo, y allí echan cinco o seis granos de maíz y tres y cuatro frijoles y otras tantas pepitas que sacan de calabazas, y se les da la comida. El algodón por el consiguiente. Y todo siembran sin ararlo ni cavarlo como se hace en España. Y si suceden buenos años tienen abundancia de comida y de todo lo que han menester, aunque algunos años vienen por el mes de agosto y septiembre tormentas de vientos muy recios, que derriban los árboles y las sementeras, y cuando esto acaece, padecemos todos, españoles e indios, mucha necesidad de comida. Aunque tengan muchas gallinas no las matan, y si alguna les toman y matan, la lloran como si se les muriera su padre o su madre (p. 328). Había en la costa salinas, y algunos españoles se han dado a coger sal para aprovecharse de ella y venderla a navíos de la Havana, Honduras y Nueva España, y han quitado a los indios que no cojan sal y hécholes algunos malos tratamientos. Ha sido Nuestro Señor servido que estas salinas se pierdan, y una hanega que valía 4 reales ahora no se halla por 80 reales. Había Su Majestad de mandar que ningún español coja sal para venderla fuera de esta tierra, sino que ya que la sacase la vendiese en ella, y no estorbase a los indios sacarla, pues la descubrieron ellos (p. 328). En los dos pueblos de Chochola y Campocolche tienen los indios sus iglesias de bóveda labradas de cal y canto, con coro y sacristía, y cada una dos campanas y campanillas, ornamentos de cáliz y patena de plata, misales y breviarios y libros de coro, maestros de capilla con más de quince cantores cada uno, música de trompetas y sacabuches, flautas y otros instrumentos de música, sacristán y monecillos, retablos al óleo, frontales de damasco de Castilla con sus delanteras y mangas de terciopelo, cruces doradas de oro con sus mangas de terciopelo bordadas de oro y seda, su casulla y alba. En cada pueblo hay tres celdas donde se aposentan

los frailes cuando les van a visitar, de piedra de cal y canto, con camas de cordeles con sus esteras y almohadas de ruán llenas de lana, frazadas en que duermen, sus necesarias donde se proveen bateas con que les lavan los pies y sus toallas con que les limpian. En cada pueblo tienen los frailes cocineros y panaderos, danles de comer de limosna gallinas de la tierra y de Castilla, pollos, venados y conejos. Cuando un fraile entra en algún pueblo de éstos, salen todas las indias vestidas con sus guaypiles, enaguas, a recibirlo a la entrada de los pueblos, y todos los indios sacan sus atambores y músicas, y lo reciben hasta que entra en la iglesia y celda donde se aposenta (p. 329). Firma de su nombre.

Página 335: Yalcon, por Juan Farfán, el Mozo, hijo de Juan Farfán, vecino y conquistador, como marido y conjunta persona de Angelina Díaz, difunta, mujer primera que fue de Lucas Pimentel, difunto, uno de los primeros y antiguos pobladores de estas provincias, primer encomendero que fue del pueblo de Yalcon, al cual por su muerte sucedí en dicha encomienda, siendo su vida y la mía toda una. Ha visto por las tasas que del pueblo de su encomienda tiene, que en tiempo que se hizo en Lucas Pimentel, su predecedor, que fue de veinte años a esta parte, le daba de tributo 50 mantas de algodón, y desde entonces acá el pueblo ha ido en tanta disminución que hoy no le dan más de 18 mantas, por las grandes mortandades que ha habido entre los naturales. El pueblo está a una legua de la villa hacia levante, y tiene media legua de contorno, donde están poblados y tienen sus caseríos, y en medio del pueblo hay un cenote, que es grande y tiene más de 50 pies de anchura la boca. El pueblo está cercado de montañas altas donde los naturales cultivan y hacen sus labranzas y sembreras. Gobierna el pueblo un cacique llamado don Lorenzo Xoc, y hay alguacil mayor y alguaciles que acuden a los mandos del cacique, y mayordomos que tienen la caja de la comunidad. La iglesia es de bóveda de cal y canto, con su coro y sacristía; hay escuela y maestro que enseña; retablo hecho al óleo y su frontal de damasco, ornamentos de casulla y alba, cáliz y patena, todo de plata, misal y breviarios y libros que sirven al coro, más de 15 cantores que ofician el culto divino, sacristán y monecillos que ofician la misa, flautas y sacabuches, cruz dorada de oro con su manga de terciopelo bordada de seda y oro. Hay casa donde los frailes van a posar y tienen camas de cordeles con sus petates, frazadas y almohadas, y bateas con que les lavan los pies. Los indios

del pueblo de Yalcon son granjeros, porque como está cerca de la villa, siembran gran cantidad de melones donde esta villa se provee. Hay muchos frutales de ciruelas y plátanos, jícamas y mameyes, camotes, chile y tomates y otras legumbres que traen a la villa cada año. Cogen maíz y algodón, cera y miel. Los caminos están mal abiertos, ásperos y de grandes barrancas y pedregales. Los naturales acuden a oír misa y sermón a la villa al monasterio de los frailes franciscos que los tienen a cargo. De tres años a esta parte, los frailes han sacado de los indios ídolos que tenían escondidos en sus casas y cuevas (p. 336).

Siguen las relaciones de la provincia de Tabasco (p. 337). Memorial de pueblos y diligencias para la distribución de las instrucciones (p. 349). A 6 de marzo de 1579, parece que hay en esta provincia de Tabasco, la villa de Santa María de la Vitoria, de españoles, y 61 pueblos de indios. Hay más en la ribera del río principal (de Grijalva), 5 estancias de ganado mayor. Habitan en ellas Simón de Castañeda, Íñigo Peñate, Antón Gómez, Isabel de Zarauz, que asisten personalmente, y la de Feliciano Bravo está poblada de esclavos (p. 351).

Página 367: Provincia de Tabasco, por Vasco Rodríguez y Melchor de Alfaro Santa Cruz, en el pueblo de Gueimango de los naguatatos, el alcalde mayor de la villa de Tabasco y su jurisdicción, Vasco Rodríguez, y Melchor de Alfaro Santa Cruz, vecino y encomendero, en 2 de mayo de 1579. El primero dice ser persona criada casi en la tierra, nacida en la ciudad de Chiapa. La provincia es de poca población, tierra muy caliente y húmeda, abundante de aguas de ríos grandes y pequeños. Es muy trabajosa por los grandes calores y abundancia de mosquitos que no dejan reposar a los que no tienen pabellones. A la parte del este están los pueblos que llaman de la sierra, que son Ozelotan, Tapixulapa, Tacotalpa, de la real corona. Están éstos y otros sobre ríos que son Tecomaxiaca y Teapa. En el mismo río donde los tres (pueblos) de Su Majestad están, hay otros más abajo, cuatro leguas; son tres pueblos que llaman los tres Zaguatanes, y estancias de ganados sobre el mismo río. Más abajo del primer pueblo de Ozelotlan hay otros pueblos y estancias que de nuevo se han poblado. Más abajo, ocho o diez leguas, está el primer pueblo de los naguatatos llamado Gueimango. Son ocho pueblos de naguatatos, que es lengua mexicana; y los de la tierra zoques. Más adentro de la tierra son 33 pueblos de la Chontalpa, de otra lengua.

Hay de esta provincia a la ciudad de Mérida 120 leguas poco más o menos; van por la mar costeando; también hay camino por tierra muy trabajoso; pasan las lagunas de Xicalango y cuatro bocas que tienen. Esta provincia llega hasta Tixhel, primer pueblo de Yucatán. Corre desde esta provincia una sierra que está a la parte del nordeste, hasta Bacalar, y de allí a Puerto de Caballos. La villa de Tabasco tiene una calle sola, las casas de cañizo y la cubierta de guano; está sobre el río de Grijalva, a media legua de la mar; por la otra parte hay una laguna que el río hace grande, de manera que está toda cercada de agua; suben por el río barcos del trato que andan en esta costa, de S. M. y de particulares, que serán de 70 u 80 toneladas. La villa se llama Santa María de la Victoria, porque fue la primera victoria que el marqués (Hernando Cortés) tuvo. Tabasco tomó el nombre del pueblo que estaba en la misma tierra y sitio, que se llamaba Tabasquillo. Los bastimentos y otras cosas necesarias, todas son de acarreto (p. 369). Habrá de esta Chontalpa, a la villa de Tabasco, 20 leguas poco más o menos; de la sierra, que es el primer pueblo llamado Ocelotan, tiene 30 leguas confines de la ciudad de Chiapa, distrito de la Audiencia de Guatemala. En Ocelotan hay monasterio donde tienen vicario, frailes dominicos, lenguas de la tierra que administran los sacramentos; son de la provincia de Chiapa (p. 369). Hay en la provincia muchos ríos caudalosos (que explica) (p. 369). 1579. Firma el alcalde mayor Vasco Rodríguez y Melchor de Alfaro Santa Cruz (rúbricas) (p. 371).

Página 373: Encomiendas de la provincia de Tabasco, y los indios tributarios que hay en cada pueblo, y las personas en quien están encomendados: Junto a la villa de Tabasco está el pueblo de Tabasquillo, 14 indios tributarios, pagan 7 xiquipiles de cacao y 7 gallinas, la mitad de la tierra y la mitad de Castilla; dan de maíz 3 hanegas y media. Encomendados en Melchor de Alfaro Santa Cruz, que sucedió en ellos su mujer que fue hija de Joan de Lepe Quevedo, vecino que fue de la villa de Tabasco. Tamulte de la Barranca, 80 indios tributarios, pagan 80 xiquipiles de cacao, 40 hanegas de maíz, 80 gallinas por mitad de Castilla y de la tierra, encomendados en Diego de Soria y Rodrigo de Paz, segundas vidas. Pueblo de Aztapa de los Zaguatanes y Xaguacapa y Xalapa, que están juntos el uno al otro, tienen todos 325 indios tributarios, pagan a xiquipil de cacao, y 125 gallinas de por medio y 125 medias hanegas de maíz, encomendados en un hijo de Gon-

zalo Nieto, vecino que fue de la villa de Tabasco, que es segunda encomienda. Pueblo de Tacotalpa, 60 indios tributarios, pagan 60 xiquipiles de cacao, 30 gallinas de por medio, 30 hanegas de maíz, están en la corona Real. Pueblo de Tapixulapa, 110 indios tributarios, dan a 4 contes (zontes) de cacao, 100 gallinas por mitad, 100 hanegas (de maíz), digo, 110, en la Real Corona. Pueblo de Puscatan, 13 indios tributarios, pagan a diez contes (zontes) y a hanega de maíz y 12 gallinas por mitad, encomendados en Rodrigo de Paz, segunda vida. Pueblo de Ocelotan, 240 tributarios, pagan a cuatro contes (zontes) de cacao y gallinas 240 por mitad, en la Real Corona. Pueblo de Tecomaxiaca, 165 tributarios, de 50 xiquipiles de cacao, y 100 hanegas de maíz, y 100 gallinas por mitad, encomendado en García de Ledesma por nueva encomienda y en Juan de Tejeda, en segunda vida. Pueblo de Teapa, 70 tributarios, de 36 xiquipiles de cacao, 70 hanegas de maíz, 70 gallinas por mitad, encomendados en Alonso de Grado, por segunda encomienda.

Página 374: Chontalpa. Pueblo de Tamulte de la Zabana, 60 indios tributarios, dan 60 xiquipiles de cacao, 30 gallinas de por medio, y 30 hanegas de maíz, encomendados en Rodrigo de Paz, segundas encomiendas. Pueblo de Oquilizapotan, 18 indios, dan 18 xiquipiles de cacao, 9 hanegas de maíz, 9 gallinas de la tierra y otras tantas de Castilla, encomendados en Joan de Rebolledo, segunda encomienda. Pueblo de Oxiacaque, 10 tributarios, da 10 xiquipiles de cacao, 5 hanegas de maíz, 10 gallinas de por medio, encomendados en Diego de Soria, segunda encomienda. Pueblo de Olguatitan, 29 tributarios, dan 29 xiquipiles de cacao, 14 hanegas y media de maíz, 18 gallinas de la tierra, encomendados en Pedro Perales, de primera encomienda. Pueblo de Guatacalca, 20 tributarios, da 20 xiquipiles de cacao, 10 gallinas de la tierra, 10 de Castilla, 10 hanegas de maíz, encomendados en García de Ledesma, de primera encomienda. Pueblo de Apaztla, 5 tributarios, dan de tributo 5 xiquipiles de cacao, y 5 medias de maíz, 2 gallinas de la tierra, 3 de Castilla, encomendados en Francisco Hidalgo, segunda encomienda. Pueblo de Nacaxuxuca, 60 tributarios, dan 60 xiquipiles de cacao, 30 hanegas de maíz, 30 gallinas de la tierra y 30 de Castilla, encomendados en Juan Díaz de Quados, de primera encomienda, y en un hijo de Antonio de Tolosa, de segunda encomienda. Pueblo de Omitan, 40 tributarios, dan 40 xiquipiles de cacao, 32 gallinas de por medio, 15 hanegas de maíz, encomendados en Baltasar Gaitán, de segunda encomienda.

Pueblo de Xalpa, 48 tributarios, da 48 xiquipiles de cacao, 24 gallinas de la tierra y 24 de Castilla, 24 hanegas de maíz, encomendados en Ximón Diez de Ballesteros, segunda encomienda. Pueblo de Zoitaco, 32 tributarios, da 32 xiquipiles de cacao, 16 gallinas de la tierra y 16 de Castilla, 16 hanegas de maíz, encomendados en Antonio de Maiorga, de segunda encomienda. Pueblo de Mecaguacan, 13 tributarios, pagan 13 xiquipiles de cacao y 7 gallinas de la tierra y 8 de Castilla, 7 hanegas y media de maíz, encomendados en Juan de Villafranca, de primera encomienda. Pueblo de Aiapa, 15 tributarios, pagan 15 xiquipiles de cacao, 8 gallinas de la tierra y 7 de Castilla, y 7 hanegas y media de maíz, encomendados en Juan de Villafranca, primera encomienda. Pueblo de Teotitan Copilco, 15 tributarios, dan 15 xiquipiles de cacao, 12 hanegas de maíz, 15 gallinas por mitad, encomendados en Juan de Villafranca, de primera encomienda. Pueblo de Oceloteapa, 11 tributarios, pagan 11 xiquipiles de cacao, 11 gallinas por mitad, 5 hanegas y media de maíz, encomendados en Francisco Hidalgo, segunda encomienda. Pueblo de Chichicapa, 8 tributarios, paga 8 xiquipiles de cacao, 8 gallinas por mitad, 4 hanegas de maíz, encomendados en Antonio de Maiorga, segunda encomienda. Pueblo de Boquiapa, 8 tributarios, pagan 8 xiquipiles de cacao, 4 hanegas de maíz, 8 gallinas de por medio, encomendados en Pedro Interian, de primera encomienda. Pueblo de Ulapa, 29 tributarios, pagan 29 xiquipiles de cacao, 14 hanegas y media de maíz, 29 gallinas por mitad, encomendados en Francisco Hidalgo, segunda encomienda. Gueimanguillo, 5 tributarios, pagan 5 xiquipiles de cacao, y 5 gallinas por mitad, 2 hanegas y media de maíz, encomendados en Teodora Manuel, de primera encomienda. Pueblo de Icoapa, 9 tributarios, pagan 9 xiquipiles de cacao, y 9 gallinas por mitad, 4 hanegas y media de maíz, encomendados en Teodora Manuel, primera encomienda. Pueblo de Copilco Zaqualco, 9 tributarios, pagan 9 xiquipiles de cacao, 9 gallinas por mitad, 4 hanegas y media de maíz, encomendados en Teodora Manuel, primera encomienda. Pueblo de Tecoluta, 38 tributarios, pagan 38 xiquipiles de cacao, 38 gallinas por mitad, maíz 19 hanegas, encomendados en Diego de Soria, el Mozo, de primera encomienda. Pueblo de Gueitalpa, 21 tributarios, pagan 21 xiquipiles de cacao, 10 hanegas y media de maíz, 21 gallinas por mitad, encomendados en Juan de Villafranca, primera encomienda. Pueblo de Tapocingo, 19 tributarios, dan 19 xiquipiles de cacao, 19 galli-

nas por mitad, 7 hanegas de maíz, encomendados en Diego de Segura, primera encomienda. Pueblo de Mazateupa, 31 tributarios, dan 31 xiquipiles de cacao, 21 gallinas por mitad, 19 hanegas de maíz, encomendados en Juan de Texeda, segunda encomienda. Pueblo Chilateupa, 16 tributarios, dan 16 xiquipiles de cacao, 5 gallinas de la tierra, 11 gallinas de Castilla, 5 hanegas de maíz, encomendados en Diego Hernández de Segura, primera encomienda. Pueblo de Tuptla, 22 tributarios, pagan 22 xiquipiles de cacao, 22 gallinas por mitad, 14 hanegas de maíz, encomendados en Hernando de Villegas, primera encomienda. Pueblo de Guavicalco, tiene 27 (tributarios), pagan 27 xiquipiles de cacao, 27 gallinas por mitad, 13 hanegas de maíz, encomendados en Melchor de Santa Cruz, de segunda encomienda. Pueblo de Xalupa, 60 tributarios, pagan 60 xiquipiles de cacao, 16 gallinas de la tierra y 16 de Castilla, 12 hanegas de maíz, encomendados en Mateo de Lurriaga, segunda encomienda, y en Pedro Interian, de primera encomienda. Pueblo de Gueimango, 100 tributarios, pagan 100 xiquipiles de cacao, 100 gallinas por mitad, 50 hanegas de maíz, encomendados en Melchor de Eredia y Ana de Salas y en Francisco Hidalgo, de segunda encomienda todos. Pueblo de Culico, 29 tributarios, pagan 29 xiquipiles de cacao, 16 gallinas de la tierra y 15 de Castilla, 15 hanegas de maíz, encomendados en Antonio de Mairoga, segunda encomienda. Pueblo de Anta, 44 tributarios, pagan 44 xiquipiles de cacao, 22 gallinas de la tierra, 22 de Castilla, 22 hanegas de maíz, encomendados en Feliciano Brabo, primera encomienda. Pueblo de Pechucalco, 14 tributarios, pagan 14 xiquipiles de cacao, 14 gallinas por mitad, 7 hanegas de maíz, encomendados en Feliciano Brabo, primera encomienda. Pueblo de Amatitan, 42 tributarios, pagan 42 xiquipiles de cacao, 42 gallinas de Castilla, 21 hanegas de maíz, encomendados en Ana de Zornosa, primera encomienda. Pueblo de Conduacan, 29 tributarios, pagan 29 xiquipiles de cacao, 29 gallinas por mitad, 14 hanegas y media de maíz, encomendados en Ana de Zornosa, primera encomienda. Pueblo de Santiago Cimatan, 17 tributarios, pagan 17 xiquipiles de cacao, 16 gallinas por mitad, 8 hanegas de maíz, encomendados en Melchor de Eredia, primera encomienda. Pueblo de Quaquil Teupa, 60 tributarios, pagan 60 xiquipiles de cacao, 50 gallinas de Castilla y 10 de la tierra, 30 brazas de red, no pagan maíz, encomendados en Rodrigo de Paz, segunda encomienda. Pueblo de Tazagual, 15 indios,

pagan 6 xiquipiles de cacao, 12 hanegas de maíz, 11 gallinas por mitad, encomendados en Mateo de Lurriaga, segunda encomienda.

Página 377: Tepetitan. Pueblo de Chilapa, 40 tributarios, pagan 16 xiquipiles de cacao, 32 hanegas de maíz, 32 gallinas de la tierra, encomendados en García de Ledesma, primera encomienda. Pueblo de Macuspana, 27 indios tributarios, pagan 26 hanegas de maíz, y 9 xiquipiles y 4 contes (zontes) de cacao, encomendados en Juan de Rebolledo y Ana de Salas, segundas encomiendas; pagan más 26 gallinas. Pueblo de Tepizintila, 12 tributarios, pagan 6 xiquipiles de cacao, 30 hanegas de maíz, 15 gallinas de la tierra y otras tantas de Castilla, encomendados en Juan de Rebolledo, primera encomienda. Pueblo de Tepetitan, 44 tributarios, pagan 22 xiquipiles de cacao, 44 hanegas de maíz, y 44 gallinas de la tierra, encomendados en Melchor de Eredia, segunda encomienda. Pueblo de Xicalango, tiene por sujetos Atasta y Jonuta. Tendrá el pueblo de Xicalango 30 tributarios; el de Atasta, 17; el de Jonuta, 20. Están en una tasa: dan 44 pesos de minas en reales, sin otra cosa alguna, son de la Real corona. Pueblo de Yztapa, tendrá 20 tributarios, da 10 xiquipiles de cacao, 20 hanegas de maíz, 20 gallinas de por medio, encomendados en Juan de Texeda, segunda encomienda. Pueblo de Popane, 30 indios, dan 15 xiquipiles de cacao, 30 hanegas de maíz, 30 gallinas por mitad, encomendado en Juan de Texeda, segunda encomienda. Pueblo de Petenete, 36 hombres, dan 18 xiquipiles de cacao, 36 gallinas por mitad, 36 hanegas de maíz, encomendados en Juan de Tolosa, segunda vida. Pueblo de Tanocie (Tenosique), 13 tributarios, dan 6 xiquipiles y medio de cacao, 13 hanegas de maíz, 12 gallinas por mitad, encomendado en Ximón Diez de Ballesteros, segunda encomienda. Pueblo de Chaiala, tiene 2 hombres, y dan 2 hanegas de maíz, y 2 gallinas de la tierra, encomendado en Juan de Villafranca, primera encomienda. Parece por esta cuenta que son en esta provincia de Tabasco 1 660 indios tributarios (en nota, p. 378, se advierte que la suma da 2 436), la cual cuenta y razón tomó Vasco Rodríguez, alcalde mayor en esta provincia, por orden de don Guillén de las Casas, gobernador y capitán general en las provincias de Yucatán, la cual tomó por información de los caciques gobernadores de los pueblos de esta provincia, por las tasas que ante él presentaron las más de ellas, y otras por sus confesiones. Firma en 4 de mayo de 1569 [por 1579] años, Vasco Rodríguez (p. 378). Sigue valioso mapa de la provincia, p. 379.

Pág. 415: Villa de Santa María de la Victoria, por su cabildo, en 12 de mayo de 1579, ante el escribano Hernando de Villegas. Chontal en la lengua mexicana quiere decir bárbaro, y así este pueblo de Tvasco se decía Potonchan, que es la lengua más común en esta provincia. El río sobre que está fundada esta villa se dice el río de Grijalva, a imitación de Juan de Grijalva, descubridor de él, enviado por Diego Velázquez el año de 1517 [*sic*, por 1518], en el cual río y pueblo se dice haber rescatado mucho oro, que llevó al dicho gobernador, de donde desde algunos días vino don Fernando Cortés, y en este pueblo de Potonchan tuvo algunos reencuentros con los vecinos y de su comarca, y de su victoria quedó el nombre a la villa. Tuvo noticia estaba allí una india que entendía la lengua yucateca, que era la que un fulano de Aguilar, español que el marqués halló entre los naturales de la provincia de Yucatán, hablaba, y la lengua mexicana, cuyo nombre después de cristiana fue Marina, por cuyo medio de interpretación fue Nuestro Señor servido encaminar el viaje y ensalzamiento de nuestra fe, los cuales sirvieron de intérpretes en dicha conquista y pacificación (p. 416). El río de Grijalva es caudaloso y de mucha hondura, entrando en la barra adentro, porque tiene 8 y más brazas de agua; entran en él cinco ríos caudales sin otros muchos pequeños; tiene de boca un cuarto de legua; en el medio de ella hay unos bajos que tienen, cuando bajamar, 5 y menos palmos de agua; es todo él de arena; tiene dos barras por do se entra en el río, la del este de 8 y 9 palmos de hondura; la otra, que es la principal, está a la parte del oeste, tiene 14 y más palmos de agua; pueden estar surtos en este río mucha cantidad de navíos, y entran de 40 a 50 barcas y barcos y fragatas en discurso del año al trato de colambres [o corambres], cacao y abastecerse de viandas como de agua y leña y a tomar agua o repararse. Hase visto entrar navío cargado de más de 100 pipas de vino, que de los reinos de Castilla llegó derecha vía a esta villa, del cual vinieron por pilotos Gonzalo Gayón y Bartolomé González, pilotos de la carrera de las Indias y España. Está el río y puerto en 17 grados y medio. La villa está fundada en el mismo río, obra de una legua de la boca, sobre un placel de agua que se hace de la parte del norte y sobre un brazo del río que va al pueblo de Taxagual, de 15 vecinos poco más o menos, que está 3 leguas de la villa, una legua apartado del río. En este brazo surgen los barcos y barcas y fragatas que vienen a esta villa por carga o a descargar al pie de una cruz que es

el remate de la calle de la villa y loma en que está; surgen allí a causa de estar con el reparo de las casas abrigados del norte y vientos de la mar. El poblezuelo de Tabasquillo es lo que ha quedado del pueblo de Potonchan, es de 15 vecinos poco más o menos, se sustentan de las pesquerías y de hacer ollas, cántaros, tinas y jarros, y aves que crían, y frutas que traen a vender a la villa; está de ella 5 leguas escasas. Por otro estero solían ir al pueblo de Xicalango, frontera que fue de Montezuma, señor de México, el cual se ha despoblado y pasado a otro pueblo que se dice Jonutla, que es de la corona real, de cuya causa no se camina dicho estero. Xonutla y Xicalango están de esta villa 30 leguas poco más o menos. Explican cómo se llega al río y puerto de Términos y al pueblo de Tichel, de la provincia de Yucatán. En las lagunas se matan muchos manatíes, pescados de diversas maneras, tortugas e iguanas, hay muchos mosquitos (p. 418). Hay cantidad de brasil, cedro y otras maderas. De doce meses del año acontece llover los nueve y los diez; y lo ordinario es los ocho meses. Menciona los barcos que se han perdido por los vientos (p. 418). En el circuito de la villa no se pueden hacer sementeras de maíz, ni frijoles, ni de otros bastimentos, por la esterilidad de gente para cultivar las tierras, y se abastece del maíz que unos pueblos de la corona real dan de tributo y de otros pueblos a ellos comarcanos de vecinos particulares, y granjerías que de ello los naturales tienen, el cual maíz bajan a esta villa el río abajo con mucha facilidad. Tiene la provincia de Tabasco tres mil indios escasos (p. 419). Estuvo poblada de más de 30 000 indios. Han disminuido a causa de grandes enfermedades y pestilencia, en esta provincia, y generales en las Indias. Dicen que en tiempo de su gentilidad cada uno tenía diez, doce y más mujeres, y ahora no tienen a más de una, y así no multiplican como entonces (p. 419). Están poblados en pueblos formados permanentes y en policía; así en el vivir, vestir y sustento, tenían por costumbre, especial los indios chontales, no comer sino sólo beber, y si comían era muy poco, y bebían una bebida que se hace de la moneda suya que es el cacao, mixturado con masa, de suerte que se hace un brebaje algo espeso, el cual es grande mantenimiento; y asimismo otro de maíz cocido que se dice pozol; hacen alguno de esto acedo para beber con los calores porque es fresco y esto es lo más sano. Todos estos brebajes se muelen en sus piedras de moler y el pan de maíz; de poco tiempo a esta parte comen sus comidas a sus horas, así aves, vacas y puerco,

pescados y demás cosas de mantenimiento, y hacen un género de bebida muy sano de que usan así los españoles como los naturales, el cual es de maíz y cacao, y echan en ello ciertas especias de orejuelas y pimiento y súchel; llaman a esto chocolate y bébese caliente (p. 420). Los demás naturales acostumbraron siempre comer, y así se están en su costumbre, y las mujeres están tan acostumbradas al moler, que como desde su nacimiento lo usan, no lo reciben por vejación ni molestia, y de ninguna otra suerte se puede moler ni hacer las bebidas y pan de esta tierra. Hay en esta provincia de Tabasco tres lenguas: la chontal, que habla la mayor parte de esta provincia; es lengua amplia y abundosa de vocablos. La otra es zoque, en al provincia de la sierra de esta villa, cuarenta leguas, hacia la provincia de Chiapa. Y la lengua mexicana; la gente que esta lengua hablaba y habla naturalmente es poca, porque procede de dos fuerzas que en esta provincia tenía Montezuma, que eran Cimatlan y Xicalango. Al presente se da toda la tierra a hablar esta lengua, porque demás de ser la más general, cantan muchos cantares a lo divino en ella, con lo cual se ceban en ella. En el río hay poca broma. Dista la villa de la ciudad de Mérida 80 leguas buenas, a la parte del este [*supra*, p. 201, se dice haber de esta provincia a la ciudad de Mérida, por la mar, 120 leguas]. A la parte del oeste está la ciudad de México, do reside la Audiencia a do se va en grado de apelación del gobernador de Yucatán; dista por tierra 160 leguas poco más o menos, y por mar por la ciudad de la Veracruz hay 140 leguas poco más o menos; son leguas pequeñas. La villa y puerto de San Francisco de Campeche dista 50 leguas poco más o menos por la mar; por tierra no se camina por haberse despoblado el pueblo de Xicalango donde se daba el avío necesario de comida y canoas para atravesar las lagunas que dicen de Términos e ir al pueblo de Tichel, de la provincia de Yucatán. Este pueblo de Xicalango era una de las fuerzas de Montezuma; parten términos estas villas catorce leguas poco más o menos de esta de Tabasco. Desde el río Grijalva hasta los Términos hay tres ríos y puertos de mar despoblados de gente. Uno de ellos está de la boca del Grijalva a la parte del este obra de tres leguas y se dice de San Pedro y San Pablo, es de muy buena agua y mucha leña y pescado; llega a este río el ganado de una estancia que Diego Alver de Soria y Martín de Vriona, vecinos de la villa de Tabasco, tienen a la boca del río de esta villa, de ganado mayor, en que puede haber de 7 a 8 mil cabezas

de ganado y muchas yeguas y puercos (p. 421). Es toda esta tierra de montañas de donde la villa se provee de maderas para las casas y los demás materiales de ellas. La isla de Términos tiene de boj 7 leguas u 8, en la cual hay agua dulce y mucha leña. La Boca Nueva, de veinte años a esta parte, se ha abierto, y aquí llega el término y jurisdicción de la villa de Tabasco (p. 422). El pueblo de Atasta, que era sujeto a Xicalango, tiene 20 vecinos poco más o menos; sustentase de pescados, cazas, iguanas y tortugas, y aves, y llevan a vender a esta villa, y muchas frutas; van a él por la playa y costa de la mar. A la villa del Espíritu Santo de la provincia de Coatzacoalco, con quien esta villa parte término por el oeste a 35 leguas poco más o menos, vase por mar y por tierra por la misma costa y playa. Desde la boca del río de esta villa de Tabasco al de Chiltepec, está poblado de ganado mayor de una estancia de Juan Ruiz, vecino de esta villa, en la cual, sin las yeguas, hay como 8 o 10 000 cabezas de ganado mayor y muchos puercos y cazas de aves y de animales; vase por tierra desde esta villa a la de Coatzacoalco y a la Nueva España la costa en la mano. Habrá ocho o nueve años estuvo en el río de Chiltepec un navío de ingleses corsarios, de donde pretendieron prender a un soldado que acaso venía de la ciudad de la Veracruz, el cual se apartó de ellos; los cuales escribieron una carta para un Roberto que estaba en la ciudad de México, el cual, Juan de Aquines había dado en rehenes al virrey de la Nueva España, a quien se envió la dicha carta, la cual trajeron a esta villa dos hombres de la mar que ellos tenían consigo, y les habían preso en el río de Puerto Escondido de la provincia de Yucatán, 18 leguas de esta villa, de los cuales se entendió cómo habían estado sondeando los puertos de esta costa y tomando agua y leña. Esta villa no tiene ninguna fuerza para poder resistir, por no tener siquiera una pieza para hacer alguna apariencia de guerra a los enemigos (p. 423). En la isla de Chiltepec está fundada una estancia de 500 o 600 cabezas de yeguas y potros y burros y mulas, que tendrá mil cabezas de ganado vacuno, que es de Juan de Rebolledo, vecino de esta villa. En la misma isla hay una casa en que asisten tres y cuatro indios que sirven de pasar el río en canoas a los pasajeros que van y vienen de la Nueva España o Coatzacoalco a esta villa, a los cuales se les paga conforme a lo que un arancel les tiene tasado por la justicia, y en aquella casa se albergan los viandantes. Múdanse estos indios de quince en quince días o como a ellos bien parece, porque cuando se van a

sus pueblos llevan sus canoas cargadas de carne de venados y muchas tortugas e iguanas y pescado y lo tienen por granjería. Están los pueblos de donde se acude a este paraje a 10, 12, 14 leguas, de donde bajan en canoas con mucha facilidad y sin vejación ninguna (p. 424). Sobre el río de Dos Bocas, en la playa, hay otro golpe de ganado vacuno de Juan de Rebolledo, en que habrá de 800 a 1 000 cabezas de ganado. De los poblezuelos que se dicen los Copilcos proveen de lo necesario a 3 indios que asisten en el río de Copilco para pasar con sus canoas (p. 424). Dos leguas más adelante de este río se parte la jurisdicción entre esta villa y la de Guazacualco, y en este circuito está un golpe de ganado mayor de Alonso Caballero, vecino de la villa de Guazacualco (p. 425). De esta villa a la parte del sur está la Ciudad Real de Chiapa, poblada de españoles, obra de 70 leguas grandes. Se va por el río de Grijalva hasta 40 leguas de esta villa, que son los pueblos postreros de esta jurisdicción. De ahí adelante van por tierra a la dicha ciudad, por sierras ásperas y de muchos ríos y tierra fría; por este camino solían subir y bajar las mercadurías, así de Castilla como de la Nueva España, para la ciudad de Chiapa y las provincias de Guatemala, que son más de 150 leguas de esta villa; ahora no se llevan como solía por causa de haber descubierto a Puerto de Caballos, que es a do al presente vienen de los reinos de Castilla a la ciudad de Santiago de Guatemala y su distrito, de que ha venido en disminución el trato de esta provincia (p. 425). El año de 1525 envió el marqués del Valle a esta provincia a un fulano Vallezillo, con 60 soldados del marqués y de los de Pánfilo de Narváez; andando en la conquista y pacificación se tulló, y se trajo socorro de bastimentos y de gente en un navío de que vino por capitán Baltasar de Gallegos, el cual concluyó la pacificación, de los cuales soldados quedaron en esta provincia poblados, cuyos hijos, nietos y mujeres viven hoy en mucha necesidad, y las encomiendas que hay son pobres, las cuales poseen los hijos mayores; no hay ningún modo de socorro ni ayuda de costa en esta tierra, y ahora tiene de encomenderos esta provincia y villa 26 vecinos y otros 20 sin ellas (p. 426). El año de 1527 fue el Adelantado Montejo a la provincia de Yucatán, de donde envió a esta villa por socorro, y se le enviaron de ella 20 soldados, no embargante lo cual se deshizo por aquella vez la jornada. Años después volvió el Adelantado a su conquista y pacificación, y de esta villa se le acudió con gente y socorro hasta la pacificación de ella (p. 426).

Esta villa está fundada a la orilla del río de Grijalva en una loma pequeña, menos de un cuarto de legua, todo lo demás es bajo y anegadizo. Por las espaldas está una ciénega que en tiempo de aguas entra en los solares que caen sobre ella, y en este tiempo no se puede salir de las casas si no es por la calle principal, y no hay más de una, y es torcida conforme a lo que corre la loma. Con las crecientes va disminuyendo esta loma. Hay iglesia en la cual asiste ordinariamente un clérigo (p. 426). Después de breve referencia a los pueblos de la provincia, sigue una explicación sobre el estado de ella en tiempo de la gentilidad con mención de esclavos que estando gordos se los comían haciendo solemnidad (p. 427). Hay en los pueblos de los naturales muchas huertas y heredades de cacao, que es la moneda de ellos desde su gentilidad, de que se coge de 3 000 cargas en cada un año; esto es en lo que toca a los chontales, que tienen la tierra cómoda para ello. Y sacan esas cargas sin el que se bebe. Están prósperos, que el que menos cacao coge por año son de 10 a 15 cargas arriba, y de aquí adelante, y otros hasta 50 y más (p. 428). Hay indios que tienen estancias de ganados mayores y andan muy bien vestidos en traje español, de paño, lienzo y sedas. Hay cedros para hacer tablazones para barcos y navíos y otras cosas. Las casas son de madera y pajizas a manera de chozas. Dase mucho maíz porque se puede sembrar tres y cuatro veces, y lo más común es sembrar dos veces en el año. Dase mucho frijol, que es de tanto sustento como el garbanzo en España. Se ha sembrado arroz y mijo, y se da muy bien. La sal se provee de Yucatán, así para el sustento como para las colambres [corambres] que hay y habrá más a causa de las estancias que se pueblan por la tierra adentro. Traen asimismo de dicha provincia mucha ropa de la tierra, como es manta, güipil y cera, porque aunque en esta tierra se da el algodón, no se puede sembrar, ni coger, ni hilar, ni hacer las mantas, a causa de que siempre andan ocupados (los naturales) en el beneficio del cacao y custodia de él, y así los hombres como las mujeres e hijos siempre andan ocupados los unos en la guarda y los otros cogiendo y beneficiando el cacao, y los otros en las sementeras de maíz y sustento, esto en cuanto a los chontales, porque los serranos no tienen ocupación en cacao y su principal granjería es labores de maíz y frijol; y de las demás cosas de ropas de Castilla y herramientas para sus labores y heredades se las traen los españoles de la ciudad de la Veracruz, México y Chiapa, los cuales andan a este trato del cacao, con el cual

los dichos indios compran cuanto han menester así para bastimentos como herramientas y vestidos y calzados, sin salir de su casa, con lo cual están quietos y en policía (p. 430). Son las casas de esta provincia y templos de ella: los techos de paja y palma, y los edificios bajos estantes de palo, que son como mármoles, y las cercas de cañas gruesas ligadas con sarmientos o bejucos de que está la tierra proveída; son a esta causa las casas de mucho riesgo de fuego y viento; entra el viento en ellas y sale con facilidad, porque cercadas quedan como celosías transparentes y no se pueden cerrar ni embarrar por causa de la mucha humedad. Hacen estas casas los naturales como maestros expertos en las cosas y materiales de ellas; los cuales y lo demás del servicio de esta villa se trae a ella por agua en canoas, de un cuarto de legua y de una legua, y lo más lejos de legua y media de ella; dura una casa de éstas, siendo bien edificada, doce y catorce años, al cabo de los cuales acontece mudar solamente la techumbre o algún postel o vara si hay necesidad, y de esta suerte dura veinte años (p. 430). Los españoles han poblado estancias de ganado mayor, y otros se han dado a hacer labores de cacao y maíz, y otros contratan en traer ropa y cosas necesarias a la gente de esta provincia. La gente zoque, desde su antigüedad, son labradores y siembran maíz y frijoles y pepitas y calabazas, y siempre dieron de esto tributo, salvo de pocos años a esta parte. Sustenta a esta villa mucha carne y pescado que en ella hay, y del maíz que de los pueblos comarcanos traen, así de lo que dan de tributos a sus encomenderos, como de lo que los naturales venden, y especialmente de 600 hanegas de maíz que unos pueblos de la sierra dan de tributo a Su Majestad, el cual traen a esta villa pagándoles su trabajo. Hay de los pueblos de donde se trae este maíz a la villa 40 leguas lo más lejos; tráenlo en canoas que para este efecto tienen, que hacen 20 y 30 hanegas de él, y las traen 3 y 4 personas con mucha facilidad, y traen en las canoas su comida y bebida y hato y cacao para comprar en la villa sal y otras cosas que se les ofrecen, y si este maíz faltase de esta villa era imposible sustentarse. La Audiencia de los Confines quitó a Diego Vázquez de Ribadeneyra, vecino de esta provincia, los dichos pueblos de pedimento de la villa, satisfaciéndole en otra, para que la villa se sustentase y por el beneficio de los navegantes y navíos que en la costa diesen al través (p. 431). Estos pueblos encomendados en la real corona daban mucho más maíz del que dan hoy, a causa de que los goberna-

dores que a esta tierra (vienen) les han quitado parte de él conmutándose en cacao, y éste pagan con mucha vejación, porque en las sierras hiélaseles el cacao, y vienen 20 y 30 leguas a la Chontalpa cargados de sal, ají, frijoles, aves, pepitas y otras alhajas de su casa; o se alquilan para poder llevar el cacao y pagar su tributo. Razonan los informantes que conviene den el tributo en maíz, ya que, dado caso que de la ciudad de la Veracruz vienen a este puerto navíos y pudieran traer algunas pipas de harina, como las solían traer, ahora no se hallan por la saca de ellas para la Florida y punta de Santa Elena (p. 431). El obispo de Yucatán tiene a esta villa por cercanía (a 80 leguas buenas) de dieciocho años a esta parte; antes la tuvo el obispo de Chiapa. La mar es brava, especial desde semptiembre hasta marzo, a causa de los nortes, y la playa es llana y baja. Firman la relación: Diego Alver de Soria. Alonso de Grado. Martín de Briona. García de Ledesma. Juan de Villafranca. Diego Muñoz de Loaisa. Y el escribano Hernando de Villegas. Siguen algunos apéndices valiosos, que complementan la edición.

A las noticias proporcionadas sobre la provincia de Yucatán en nuestros tomos I, p. 360 y ss., II, p. 319 y ss., III, pp. 496-498, pueden ahora agregarse las que figuran en la contribución de Sergio Quezada, 'Encomienda, cabildo y gubernatura indígena en Yucatán (1541-1583)', primera parte, *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, núm. 153 (Mérida, Yucatán, México, abril-mayo-junio, 1985), pp. 5-9. La continuación apareció en la misma *Revista*..., julio-agosto-septiembre, 1985, núm. 154, pp. 16-20. El autor estima que la gubernatura indígena se generaliza durante la administración del alcalde mayor D. Diego Quijada (1561-1565), y la aparición de los primeros oficios de república y de algunos cabildos data de la visita de D. Diego García de Palacio en 1583 (p. 5). El reparto de encomiendas ocurrió en 1541-1545. A fines de la primera mitad del siglo XVI había en Yucatán aproximadamente 170 pueblos que tributaban a 110 encomenderos (p. 7). El reparto de pueblos dañó a los *halach-winik* (o caciques), porque no se respetó la dependencia de sus sujetos que estaban a cargo de los principales o *batab'ob*. Éstos quedaron sujetos directamente a sus encomenderos españoles y se debilitaron los nexos que los *batab'ob* mantenían entre sí. El oidor Tomás López, en su visita (1552-1554), nombró a los caciques como gobernadores; también los *batab'ob* figuraron como gobernadores de sus respectivos pue-

blos. Lo mismo hizo en su visita Jufre de Loaiza (1560-1561). Bajo Diego de Quijada todos los pueblos de la provincia tuvieron sus gobernadores (p. 8). Antes de 1552 aparece el alguacilazgo entre los mayas. Después de ese año se generaliza en todos los pueblos de la provincia. Hubo alguaciles mayores, de tributo, de milpas, de escuela y de doctrina. (Sotuta y Tekax tuvieron 8 y 7 respectivamente. Tizimín, 6.) Los primeros escribanos se encuentran en 1552: el pueblo de Yaxkukul ya tenía el suyo; fechaba los documentos siguiendo el sistema vigesimal prehispánico, v. g., la demarcación de los linderos del pueblo se había iniciado en "diez para dos veintes del mes de abril de 1544" (p. 8). En 1579, Francisco Quime, principal de Yobain, aparecía como el *ah kuch kab* del pueblo (jurado o mayordomo) encargado de entregar los tributos a sus encomenderos (p. 9). Y a principios de la sexta década del siglo xvi, cuando los franciscanos promovieron la creación en los pueblos de las cajas de comunidad, pusieron la administración en manos de esos personajes. Tanto españoles como indígenas los aceptaron, y a los que tenían a su cargo las cajas y los bienes de comunidad los llamaron mayordomos o *a cux cabos*. En su visita en el año de 1583, D. Diego García de Palacio les tomó las cuentas a los mayordomos de varios pueblos y a los *ah kuch kabo'ob* de otros (misma p. 9). [Es pues una explicación detenida del paso de las antiguas autoridades locales indígenas a las nombradas por los españoles en esos lugares, conservándose la terminología y, sin duda, las antiguas tradiciones de la administración de los mayas.] En la continuación del estudio, el autor señala que ya D. Diego Quijada procura acelerar el proceso transformador de las organizaciones políticas indígenas con el fin de eliminar del poder a los caciques y estrechar la vigilancia sobre la población indígena, en 1563. Después de la visita de D. Diego García de Palacio efectuada en 1583, terminó de imponer el cabildo indígena y reglamentó su funcionamiento. Aparte del gobernador, hubo alcaldes y alguaciles. Las funciones del cacique y del gobernador se desdoblaron. Esto crea en los pueblos cierta confusión. A veces, aunque el pueblo tenga cacique no se le encomienda el gobierno. Este estudio ha sido publicado asimismo en *Historia Mexicana*, xxxiv-4 (136), (El Colegio de México, abril-junio, 1985), 662-684, con notas, mapa y bibliografía. [Claro es que estas explicaciones conciernen a nuestro apartado 11, pero aquí, por referirse a una provincia foránea de la que hemos dado noticias, las dejamos bajo el apartado 6.]

Ya hemos dicho que las ediciones de la Universidad Nacional Autónoma de México cuentan con un volumen sobre Guatemala, que lleva el título siguiente: *Relaciones geográficas del siglo xvi: Guatemala*. Edición de René Acuña, 1, México, 1982. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Etnohistoria, Serie Antropológica 45. No vamos a extractarlas por quedar fuera del marco geográfico que, en general, seguimos. Es de agregar otra referencia valiosa: *Carta-Relación de Diego García de Palacio a Felipe II sobre la provincia de Guatemala, 8 de marzo de 1576. Relación y forma que el licenciado Palacio, Oidor de la Real Audiencia de Guatemala, hizo para los que hubieren de visitar, contar, tasar y repartir en las provincias de este distrito*. Edición facsimilar y modernizada, con un estudio preliminar, cuadro lingüístico, glosarios, índice analítico y mapa, preparada por María del Carmen León Cázares, Martha Iliá Nájera C. y Tolita Figueroa. Versión paleográfica: María del Carmen León Cázares, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1983. Instituto de Investigaciones Filológicas. Centro de Estudios Mayas. Fuentes para el Estudio de la Cultura Maya, 2. Directora de la serie: Mercedes de la Garza. Tampoco extractamos esta valiosa publicación por razón del límite geográfico que, en general, seguimos en estos tomos de *El servicio personal*...

De los recientes volúmenes de Peter Gerhard sobre la geografía histórica de la Nueva España, uno general, y dos dedicados respectivamente al Sudeste y al Norte, damos cuenta en el apartado 6, pp. 799-802 (de la copia para la imprenta), del tomo v de *El servicio personal*... Mas es de tener en cuenta que cubren los tres siglos de la colonización.

Hemos ofrecido datos sobre los chichimecas en el tomo III de *El servicio personal*..., pp. 487-492. Ahora podemos agregar las referencias contenidas en la cuidadosa investigación de François Loubet, *Les Chichimèques. Archéologie et Ethnohistoire des Chasseurs-Collecteurs du San Luis Potosí, Mexique*. Dessins de Françoise Bagot. Photos de Victor Lagarde. *Études Mésoaméricaines*, vol. XII. Publié par le Centre d'Études Mexicaines et Centraméricaines, Mexico, 1985, 237 pp. Annexe, p. 239. A-1 à A-43. L-1-L-3.

Liste des Pièces en Annexe. La cerámica fue estudiada por Dominique Michelet. Estos cazadores-recolectores del Norte no ignoraban en lo más mínimo de la existencia del mundo agrícola y urbano mesoamericano (p. 13). En el siglo XVI, los guachichiles vivían de la caza-recolección en la parte del Tunal Grande. En las rancharías de la sierra, de horticultura y caza-recolección (pames, macolias y mascorros), p. 24.

Dominique Michelet, *Río Verde, San Luis Potosí (México)*, Études Mésoaméricaines, vol. IX. Publié par le Centre d'Études Mexicaines et Centraméricaines, Mexico, 1984. "Une partie des territoires situés au nord du Bassin de Mexico était entrée dans la sphère mésoaméricaine et les confins du monde "barbare" se situaient alors à plusieurs centaines de kilomètres du Haut Plateau central" (p. 67). Su cronología corresponde de 250 d.C. a 500 (fase Pasadita). Entre 700 y 1000 d.C. viene el apogeo de los pueblos sedentarios de Río Verde. Se sitúa al fin del siglo X el retiro de los pueblos sedentarios de la zona. El motivo posible pudo ser la sequía. La cuenca de Río Verde viene a ser como una frontera entre el mundo sedentario y el de los nómadas.

Creo que antes de estos trabajos no se contaba con el estudio tan detenido de la historia y de la etnología de tales grupos de habitantes del norte de México.

Otra vista de conjunto del área de los chichimecas se encuentra en la *Historia General de América*, bajo la dirección de Guillermo Morón, en el volumen 7, del que es autor Charles Di Peso, *Las sociedades no nucleares de Norteamérica: La Gran Chichimeca*, Ediciones de la Presidencia de la República. Año bicentenario del natalicio del Libertador, Academia Nacional de la Historia de Venezuela, Caracas, 1983. Mario Sanoja Obediente explica en el prólogo que esa obra póstuma de Di Peso trata del extremo norte del actual México y la periferia sur del área del suroeste de los Estados Unidos de América. Analiza la vida de los antiguos pobladores cazadores que entran en contacto con otros grupos que introducen el modo de vida arcaico, esto es, la combinación de la caza de animales con la recolección de alimentos vegetales. Así ocurre en el Complejo Dieguito, una de cuyas manifestaciones más representativas es el sitio de Ventana Cave, en el occidente de Arizona, donde la presencia de mazorcas de maíz primitivo similar al chapalote y nal-tel que tipifican el arcaico de Mesoamérica parecen

indicar posibles influencias llegadas del sur de Mesoamérica. La utilización de alimentos vegetales, algunos de los cuales parecen haber sido molidos sobre piedras utilizando manos líticas, determinó la aparición de una tradición regional denominada Cultura del Desierto, cuyos portadores eran hábiles cesteros y cazaban animales utilizando el "atlatl" o propulsor para aumentar la eficacia de sus jabalinas. Las influencias venidas del sur de Mesoamérica parecen haber determinado en un cierto momento la adopción de una serie de cultígenos como la calabaza, el frijol y razas de maíz más productivas, de manera que hacia 500 d.C. esas plantas comenzaron a ser utilizadas en la Gran Chichimeca. Di Peso reconstruye la historia de las comunidades de la Gran Chichimeca hasta la llegada de los iberos. Este último momento lo documenta con los datos arqueológicos y con los etnohistóricos. El capítulo vi, p. 143 y ss., se denomina: "Período Esporádico Español, 1520-1560 d.C.". Incluye las expediciones de Hernán Cortés y Nuño de Guzmán, Francisco Vázquez de Coronado y Francisco de Ibarra. El capítulo vii, p. 177 y ss., está dedicado a: "La población chichimeca en la época del Contacto Ibérico", por sub-regiones. Bibliografía e Índices; ils. y mapas.

Señalé la importancia del Archivo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en un artículo que lleva por título, "Un tesoro de cultura regiomontana", publicado en el periódico de esa ciudad, *El Porvenir*, del 8 de febrero de 1941, y recogido en la obra de *Homenaje a don Francisco Gamoneda*, México, Imprenta Universitaria, 1946, pp. 563-567. Y ofrezco datos en el Apéndice b. del tomo iii de *El servicio personal...*, pp. 829-832, en unión de otros de archivos locales del septentrión mexicano.

La obra que lleva por título: *Northern New Spain. A Research Guide*, por Thomas C. Barnes, Thomas H. Naylor y Charles W. Polzer, The University of Arizona Press, Tucson, Arizona, 1981, xii-148 pp., se propone facilitar los estudios de la época colonial española en el sudoeste de los Estados Unidos de América; pero los autores aclaran que en realidad trata de todo el territorio del norte de México en la época colonial. No pretende sintetizar la información (p. xii). Ahora bien, existe el proyecto llamado: The Documentary Relations of the Southwest project (DRSW), en el Museo del Estado de Arizona, que abarca la publicación de docu-

mentos y la información por computadora acerca de ellos. La Guía se pensó originalmente como un instrumento relacionado con tal proyecto; sin embargo, ahora se presenta de acuerdo con sus propios resultados. Éstos dan cuenta de tipos y estructuras de los documentos. Paleografía. Colecciones de documentos. (La lista en los estados mexicanos incluye: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Zacatecas, p. v.) Guías generales y acceso a las colecciones de documentos. (En lo que respecta a los Estados Unidos de América, menciona, además de la Sección General y la de Washington, D. C., las de los estados de: Arizona, California, Connecticut (Yale University), Illinois (Newberry Library), Indiana (Indiana University, Lilly Library), Louisiana (Tulane University), Massachusetts (Harvard University), Michigan (University of Michigan, William L. Clements Library), Missouri (St. Louis University), New Mexico, New York, North Carolina (Duke University), Oklahoma (The Thomas Gilcrease Institute), Rhode Island (Brown University, The John Carter Brown Library), y (Texas, p. vi.) La estructura del gobierno colonial. Evolución política del norte de Nueva España. Moneda y medios circulantes. Pesas y medidas. Nomenclatura de Grupos Nativos. Terminología Racial. Lista de Oficiales coloniales. (Abarca las ramas civil, algo de la militar, y eclesiástica.) Hay también alguna información sobre Hacienda (p. 57). Mapas. Glosario. Bibliografía.

Desde el punto de vista de los asuntos que estudiamos, son de señalar los párrafos siguientes: Visitas (p. 14). Ventas de esclavos y cartas de libertad (p. 15). Padrones (p. 16). Diezmos (p. 17). Libros parroquiales de registro (p. 17). Los autores advierten que los archivos locales en los estados mexicanos son más pequeños que los de la ciudad de México y con frecuencia menos avanzados en organización y conservación (p. 27). Se fijan en los que están en las capitales de los estados. Es de notar que el investigador cuenta con la enumeración conjunta de archivos mexicanos y de los Estados Unidos de América (la segunda a partir de la p. 35), que no suele presentarse reunida.

Puede decirse que la utilidad principal de esta Guía consiste en proporcionar a los investigadores de los Estados Unidos de América los instrumentos iniciales de la penetración en el estudio de la historia de las provincias del norte de México en la época hispánica. Es menor su rendimiento para los historiadores mexi-

canos, aunque cabe reconocer que la amplitud y la aplicación puestas por los autores en su Guía no deja de ser de auxilio para todo investigador que se acerque al examen de esa compleja y diversificada área regional.

Véase asimismo, como amplia obra de referencia, la de Ellwyn R. Stoddard *et al.* eds., *Borderlands Sourcebook: A Guide to the Literature on Northern Mexico and the American Southwest*, Norman, Oklahoma, 1983.

Con firme base bibliográfica y también valioso análisis conceptual, se cuenta con la contribución reciente de David J. Weber, "Turner, the Boltonians, and the Borderlands", *The American Historical Review*, vol. 91, núm. 1 (Washington, D. C., febrero, 1986), pp. 66-81. Es autor de otros estudios allá citados sobre el tema.

Del lado mexicano, similar es el servicio que presta en el área bibliográfica la obra publicada por el Comité Mexicano de Ciencias Históricas, bajo el título: *Mil tres textos sobre la historia de la Frontera Norte*, ciudad de México, 1986, xiv-445 pp., con reproducción de algunos mapas, por varios autores. El contenido, p. ix, abarca: Presentación, Bibliotecas consultadas (en la República Mexicana, Arizona y Texas en El Paso), Baja California Norte y Sur, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas, Índice onomástico. Al título de cada obra, de la que en la mayoría de los casos se da la signatura, se agrega una breve explicación sobre el carácter de ella. Dentro de cada sección, el orden de inserción es el alfabético de autores. La obra se publica con el apoyo del Programa Cultural de las Fronteras, de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Educación Pública, de México. Es presentada como bibliografía selecta y comentada sobre la historia de la frontera norte del país.



## Los servicios especiales



## 7. Marquesado del Valle

De la obra que me publicó el Archivo General de la Nación, bajo el título de: *Tributos y servicios personales de indios para Hernán Cortés y su familia. Extractos de documentos del siglo XVI*, México, 1984, hago aquí notar que en la p. 53 puede verse, sobre los llamados cinco pueblos de la laguna, cómo en la "Relación de pueblos que la Primera Audiencia puso en cabeza de S. M." figura Uchichila con dos tributos y después de otros lugares, vienen los cinco pueblos de la laguna con un tributo. El mismo dato figura en *El servicio personal...*, t. I, p. 379. Esto podría indicar que no se trataba de sujetos de Uchichila, a menos que la tributación de la cabecera y de los sujetos corriera a distintos plazos en este caso. Véanse también las pp. 63-66 de *Tributos y servicios...*, sobre Uchichila. En cambio, en la p. 33 del tomo II de *El servicio personal...*, aparecen unidos los nombres de Uchichila y los barrios de la laguna (en Michoacán), que se recontaron para el pago del tributo cuando el visitador licenciado Jerónimo Valderrama, en 1563-1565, aumenta la carga. Ya en 1564 habían crecido los tributos asignados a Uchichila y los barrios de la laguna.

Téngase presente asimismo en ese tomo II de *El servicio personal...*, la p. 560, nota 718 bis I, donde se ve que, en enero de 1561, el factor y veedor del rey, Hortuño de Ibarra, visita Michoacán y en su informe da una lista de ciudades y pueblos de Nueva España que estaban en posibilidad de tributar más y uno de ellos era la ciudad de Michoacán y los llamados Barrios de la Laguna.

Según estos datos sí habría continuidad tributaria entre la cabecera que ya lo era Pátzcuaro y sus sujetos barrios de la laguna. El cambio de la cabecera de Uchichila a Pátzcuaro ocurrió al trasladar don Vasco de Quiroga la sede del obispado a la segunda ciudad.\* Haría falta ver las listas de la recaudación de los tributos

\* El breve pontificio del papa Julio III que aprueba la traslación de la iglesia catedral de Michoacán al barrio de Pátzcuaro, y el cambio de la invocación en la

en la región para estar seguros de cómo operó la recaudación fiscal en los varios lugares y años de que se trata.

El doc. 35, de *Tributos y servicios...*, p. 303 y ss., se refiere a Tasaciones de Acapixtla, hasta el año de 1564. Guarda relación con el doc. 14, Tributos de Totolapa y Atlatlahuca, 1533, p. 109 y ss., porque la parte de Hernando Cortés, marqués del Valle, dijo el 14 de febrero de 1533, por el procurador de causas Alonso de Paredes, que poseyendo su parte el pueblo de Totolapa y Atlatlahuca, con sus términos y caserías, barrios y todo lo a él perteneciente, como término, tierra y sujeto que de tiempo inmemorial ha sido y es del pueblo de Guastepeque, de que su majestad hizo merced al marqués; y después sirvió y contribuyó con la villa de Acapixtla como sujeto suyo, por manera que pertenecía al marqués por razón de la merced que su majestad le hizo de los pueblos de Guastepeque y Acapixtla; y sirviéndose de él como de cosa propia suya que es, el presidente y oidores mandaron poner y pusieron en corregimiento al dicho pueblo de Totolapa y Atlatlahuca con lo a él perteneciente, despojando a su parte de la posesión de él, sin ser citado ni llamado, oído ni vencido según debía. Pide la restitución al marqués del Valle, su parte, en la dicha su posesión, con todos los frutos que ha rentado, que estima cada un año en 2 000 castellanos de oro de minas, y las costas. Véase en relación con esta incorporación a la corona, *El servicio personal...*, t. 1, pp. 391, 394.

El 4 de marzo de 1533, el licenciado Cristóbal de Benavente, fiscal real en esta causa, niega la demanda, porque en el privilegio o merced que su majestad hizo al marqués del Valle no le fueron dadas las villas y lugares que dice son los dichos sujetos, sino 23 000 vasallos contados en ellas. Es muy notorio que en las villas de Cuernavaca y Guastepeque y Acapixtla, y en otros muchos

de San Salvador, hechos por Vasco de Quiroga con su autoridad ordinaria y con el consentimiento del emperador Carlos, hace poco más de diez años, es dado en Roma en 8 de julio de 1550, primero de su pontificado. El texto se reproduce en la obra *Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán*, Edición Pastoral del 450 aniversario, arzobispado de Morelia, 1986 (Morelia, Fimax Publicistas), p. 25. El hecho de la traslación quedaría así situado hacia poco antes de mediados de 1540. En el breve referido, Pátzcuaro es mencionado como otro barrio de la misma ciudad [de Uchichila] y como lugar o barrio de Pátzcuaro. La invocación anterior de la catedral era la de San Francisco pero se cambia por haber en el dicho Pátzcuaro dos casas bajo esa invocación y evitar confusiones. El breve no sólo aprueba lo hecho sino que suple los defectos, tanto de hecho como de derecho, si acaso los hubo, de tales actos.

lugares y cabeceras en la merced nombrados, hay asaz cumplimiento y número para cumplir la merced sin venir a pedir sujetos. Los pueblos de Totolapa y Atlatlahuca, antes que esta Nueva España se conquistase, y después que se conquistó y pacificó, así en tiempo de indios como de españoles, de tiempo inmemorial a esta parte, han sido y ahora lo son, cabeceras y pueblos por sí, y en ellos ha habido cacique y señor y jurisdicción por sí, y términos divisos, distintos y apartados de los pueblos y villas de Acapixtla y Guastepeque. Los naturales de los pueblos de Totolapa y Atlatlahuca, con otras muchas aldeas, barrios y caserías a los dichos pueblos sujetos, han contribuido por sí, y nunca fueron aldeas ni barrios ni sujetos de las villas de Guastepeque y Acapixtla. Después que Nueva España se conquistó, se han encomendado en repartimiento por sí, dándolos el marqués a un Francisco de Solís y a un Diego Holguín, conquistadores. El presidente y los oidores lo debieron poner y pusieron en corregimiento, conforme a lo mandado en este caso por su majestad.

Es de notar, en la citada p. 303 de *Tributos y servicios...*, que por auto de la Audiencia fechado en la ciudad de México, a 5 de febrero de 1563, nombraron a los doctores Alonso de Zorita y Jerónimo de Orozco, oidores de esa Audiencia, para que a costa del marqués fuesen a los pueblos de su marquesado a entender y cumplir lo que su majestad mandaba por la provisión. A Orozco se cometió la visita de las villas y pueblos que el marqués tenía en el valle de Guaxaca. La carta de comisión de la Audiencia aparece fechada en la ciudad de México, a 6 de marzo de 1563.

El doctor Alonso de Zorita ya actúa en la villa de Acapixtla, del marquesado del Valle, en 31 de enero de 1564 (p. 304).

En la p. 306 puede verse que Pedro de Ahumada Sámano es mencionado como gobernador del Estado del marqués, en 24 de septiembre de 1556.

Véanse las pp. 289, 507, 512, 691, 692, del tomo III de *El servicio personal...*

En la p. 338 de *Tributos y servicios...*, se menciona que Totolapa, Oquilla y Jalatlaco son pueblos que están fuera del marquesado, según declara la parte del marqués en 13 de julio de 1576.

En las pp. 375 y 376 de esa obra, se da como fecha pendiente de sentencia sobre la cuenta de los 23 000 vasallos, la comprendida antes del 16 de diciembre de 1560 y después del 5 de octubre de 1540, ya difunto Hernán Cortés en 2 de diciembre de 1547.



## 8. Magistrados, otros funcionarios y pretendientes

Por lo que ve a la historia de las audiencias es de señalar la aparición del estudio de Pilar Arregui Zamorano, *La Audiencia de México según los visitadores. Siglos XVI y XVII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981 y segunda edición 1985, 284 págs., Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie C, Estudios Históricos, 9. Tesis doctoral dirigida por Ismael Sánchez Bella, Universidad de Navarra. Se basa en los expedientes de las visitas y en la correspondencia de los visitadores, material conservado en el A.G.I., Sevilla. Se tiene noticia de seis visitas en los siglos XVI y XVII. La autora ha localizado los papeles de cinco de ellas, de 1543 a 1653. Figuran los cargos formulados contra los ministros en sus funciones y por su actividad personal. En el cap. v, sección 4, p. 238 y ss., trata de: Atropellos a los indios (por los oidores, y cargos que les hacen los visitadores). En la p. 65 se encuentra la lista de visitas a la Audiencia de México. Incluye: 1) 1543, Francisco Tello de Sandoval; 2) 1562, Jerónimo de Valderrama; 3) 1583, arzobispo Pedro Moya de Contreras; 4) 1606, Diego Landeras de Velasco, concluida por Juan de Villela, presidente de la Audiencia de Guadalajara, nombrado en 9 de diciembre de 1608; 5) 1625, inquisidor Martín Carrillo y Alderete; 6) 1639, Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla de los Ángeles, continuada a partir de 1650 por el alcalde del crimen de la Chancillería de Granada, Pedro Gálvez, quien la termina en 1653. De esas seis visitas se conservan más o menos completos los expedientes de cinco de ellas. De la quinta, la de Martín Carrillo en 1625, no es posible conocer los cargos del visitador contra los miembros de la Audiencia. Debía averiguar los sucesos de 1624. Sus papeles se perdieron en la flota de don Juan de Benavides, al ser apresado por los holandeses el navío en que iba a España.

Aquí nos conviene entresacar las noticias siguientes:

Página 84: en 22 de febrero de 1589, el Consejo de Indias sentencia al alcalde del crimen Santiago Vera a pagar el valor de las tierras que sustrajo a los indios. Por otra parte, Diego de Santiago del Riego, fiscal y alcalde del crimen, pagará como condena 2 300 pesos de a 8 reales.

Página 242: cargos en la visita de Tello de Sandoval contra el oidor licenciado Lorenzo de Tejada, A.G.I., Justicia 260. Véase en *El servicio personal...*, t. II, p. 473.

Página 245: cargos que hace el visitador Jerónimo de Valderrama a los oidores, según la obra de France V. Scholes y Eleanor B. Adams, *Cartas del licenciado Jerónimo de Valderrama y otros documentos sobre su visita al gobierno de Nueva España*, México, 1961. Documentos para la Historia del México Colonial, VII. En las pp. 245 y 246, acusación al oidor Villanueva de traer indios presos y aherrojados por las calles, y porque daba indios en servicio y para pagar sus deudas.

Página 249: cargos que hace en su visita Moya de Contreras y sentencias del Consejo de 22 de febrero de 1589 (A.G.I., Escribanía de Cámara 1180). Acusa a Hernando de Robles de no poner en libertad a varios indios cuando pasó el plazo por el que habían sido condenados a prestar servicios. El Consejo de Indias lo absolvió.

Página 250: También se le acusa de incluir en la venta de una hacienda que hizo a Francisco Ruiz, cuatro indios chichimecas por esclavos perpetuos. No se conserva la sentencia del Consejo.

Página 251: que el oidor Sánchez Paredes hacía que los repartidores de las provincias donde tenía sus heredades le diesen cada semana diez indios, además de los que conseguía de los repartidores de la ciudad; los ocupaba en cortar leña y en otras granjerías. Se manda dar cédula para que, en adelante, no se repartan a oidores y otros oficiales de la Audiencia o de la Real Hacienda, indios para que vayan a trabajar a sus casas u otras partes por orden de dichos oficiales (cargo 20).

Página 251: acusación del particular Álvaro de Chillas contra el oidor Diego de Santiago del Riego porque ha quitado a los naturales estancias y caballerías de tierras, la mayor parte de sus términos, y no tienen donde sembrar para sustentarse y pagar el tributo. Hace fructificar en sus heredades mil fanegas de trigo, cien de maíz y quinientas de cebada, y hace que le den unos

400 indios cada semana por el tiempo que dura la sementera, y aun muchos más para todas las labores hasta tener el grano en los graneros. Da indios a deudos suyos, haciendo que sean preferidos en los repartimientos, con daño de mineros y labradores (A.G.I., México 92). Tenía hasta dos mil cabezas de puercos en sus haciendas. La sentencia es de 1589. Ya vimos que tendría que pagar como condena 2 300 pesos de a ocho reales; pero la carta ejecutoria no se había podido cumplir en lo que se refería a la condenación. En la sentencia de Moya se había ordenado que se vendiesen las tierras de este oidor, y que de lo procedido se cobrase la condenación. Como no se había encontrado a nadie que las comprara, nada se había podido cobrar (pp. 84 y 85). El 7 de septiembre de 1592 se dirige real cédula al virrey Luis de Velasco para que, sin apelación ni suspensión, haga ejecutar la carta ejecutoria. No había llegado al Consejo noticia sobre si se cumplió o no esta cédula. Este oidor será objeto de nuevas denuncias y una nueva visita (p. 85).

Página 253: el visitador Diego de Landeras de Velasco (A.G.I., Indiferente General 77), dice en 1606 que los jueces tratan mal a los indios y reconoce que tienen bajos salarios tanto ellos como los oidores. En 1607 avisa (p. 254) que hay muchedumbre de jueces y sus auxiliares para ocupar a criados, allegados y otras personas por los virreyes (A.G.I., México 92, r. 2). Aconseja limitar el número de ellos. Terminó la visita Juan de Villela, presidente de la Audiencia de Guadalajara (A.G.I., Escribanía de Cámara 1181).

Página 255: en 1606-1608 se hace cargo a los oidores Núñez de Morquecho, Quesada de Figueroa, Rodríguez, Suárez de Longoria y Guerrero, de mandar que los indios presos por deudas y otras cosas, que estaban en la cárcel de los barrios de San Juan y Santiago, fuesen vendidos a personas para que con el precio se pagase la deuda a sus acreedores. Son absueltos los oidores, pero se ordena guardar lo proveído para que no sean los indios entregados a servicio por deudas. Se trata de cargos en la visita comenzada por Landeras, que terminó Villela.

La visita por Juan de Palafox, en 1639, se conserva en A.G.I., México 2710.

Página 135 y ss.: visitas y residencias que los oidores debían llevar a cabo en su distrito.

Capítulo v, p. 211 y ss. Negocios. Tello de Sandoval hace cargo de los que hace el oidor licenciado Lorenzo de Tejada (A.G.I.,

Justicia 260). Se registran otros casos de oidores, alcaldes del crimen, fiscales, que hacen negocios y tienen tierras y otros bienes.

Página 237: cargo contra el fiscal del crimen, Marcos Guerrero, por tener parte en el arrendamiento del estanco de naipes en 1591.

Página 233 y ss.: sobre juegos y tablajes.

[Es claro que el volumen trata particularmente de acusaciones y cargos contra los magistrados, pero no deja de mostrar que éstos no siempre obedecían las rigurosas restricciones que la corona imponía a sus actividades particulares en los lugares donde ejercían sus funciones.]

Aunque no vamos a extractar su contenido, porque toca a otro marco geográfico, sí es de mencionar también por su significación para la historia de las audiencias, la obra del Archivo General de Centro América, *Capítulos de las Ordenanzas reales*, Guatemala, 1985. Introducción histórica por Jorge Luján Muñoz. Esas ordenanzas se dan en El Escorial, a 28 de junio de 1568, para la Real Audiencia de los Confines, que está en la ciudad de Santiago de los Caballeros de la provincia de Guatemala. Tratan de Jurisdicción, Cosas de gobierno, Indios y cosas tocantes a ellos (p. 28), Fiscal, Carceleros, Intérpretes. En suma, de la función y las actividades de dicha audiencia.

Dos tempranos e importantes cuerpos legislativos de Nueva España han sido editados recientemente.

El primero llega a su tercera edición en facsímil. Cuarta si se cuenta la de México, 1878, en 2 volúmenes, en caracteres redondos. Se trata de la obra de Vasco de Puga, *Cedulario de la Nueva España*. Facsímil del impreso original, México, 1563. Edición Conmemorativa del Vigésimo Aniversario del Centro de Estudios de Historia de México Condumex. Chimalistac, ciudad de México, 1985. Advertencia por Juan Luis Mutiozabal, página xi. Presentación por Silvio Zavala, páginas xv-xvii. Estudio introductorio por María del Refugio González, páginas xxi-xl. Índice de la edición de 1878, páginas XLIII-LVIII. Reproducción del impreso original de 1563, folios 1-213 vuelta. Tabla de todo lo contenido en este libro hecha por su abecedario, 5 folios sin numerar. Colofón. La edición estuvo al cuidado de Edmundo O'Gorman y Juan Luis Mutiozabal, 53 ejemplares en papel escudo y 454 en papel cultural, todos numerados. Si bien se trata de una edición de circulación limitada, al quedar en los centros importantes de consulta no dejará

de facilitar la lectura de esta obra que ha sido y sigue siendo rara y valiosa.

Como la hemos tenido presente a lo largo de nuestro estudio, no necesitamos aquí explicar su contenido.

El segundo cuerpo es el reunido por el oidor Alonso de Zorita, bajo el título de *Leyes y Ordenanzas Reales de las Indias del Mar Océano*, por las cuales primeramente se han de librar todos los pleitos civiles y criminales de aquellas partes y lo que por ellas no estuviere determinado se ha de librar por las leyes y ordenanzas de los Reinos de Castilla, 1574. Versión paleográfica y estudio crítico. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1984. Liminar por Jesús Silva-Herzog Flores, pp. 9 y 10. Presentación por Alfonso García-Gallo, pp. 13-26. Estudio crítico por Beatriz Bernal, pp. 27-154. Criterios de edición, pp. iii y iv. Trabajo realizado por María Elena Bribiesca Sumano. Adaptación de Taide Ortega de Portillo, Gabriela Ibarra Cardona, Humberto Ruiz, con la asesoría del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Tabla de los Libros y Títulos de las Leyes y Ordenanzas. . . , pp. vii-xvi. Son ocho libros, cada uno subdividido en títulos. Dedicatoria del doctor Alonso de Zorita al rey don Felipe Segundo, pp. xvii-xviii. Texto de las Leyes y Ordenanzas (dando con amplitud la substancia de ellas), pp. 1-360. Índice de Remisiones internas (de unas leyes a otras), pp. 357-360. Índice cronológico de las leyes de 1523 a 1562, pp. 361-400. Índice analítico, pp. 401-410. Índice general, pp. 413-416. Dirigió la edición Miguel Ángel Porrúa, ayudado por un cuerpo de colaboradores según figura en la p. 417. Colofón, p. 419. Es de tener presente que el manuscrito de la obra de Zorita fue encontrado por Manuel Serrano y Sanz en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, en 1909 (ahora conservado como Ms. 1813), y lo tuvieron presente otros estudiosos del Derecho Indiano, pero no había sido publicado hasta ahora, lo cual hace la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como un homenaje más, anticipado a los muchos que ya se rinden al almirante Cristóbal Colón. En 1992 se cumplirán cinco siglos desde su célebre descubrimiento de las primeras tierras americanas. Una digna contribución a tan grandioso acontecimiento son los textos de Zorita (p. 9). La edición de la Secretaría de Hacienda reprodujo primero en facsímil el cuerpo de las *Leyes y Ordenanzas Reales*, a fines de 1983, con presentación de Jesús Silva-Herzog Flores, y prólogo de Antonio Martínez Báez, al

cuidado de Miguel Ángel Porrúa. Mas se quiso complementar el trabajo con una versión moderna que facilitase su consulta y estudio, labor que fue encomendada, como ya se dijo, a la maestra María Elena Bribiesca Sumano, paleógrafa del Archivo General de la Nación de México, con el estudio crítico a cargo de la doctora Beatriz Bernal.

Zorita explica en su dedicatoria que puso en el libro primero, por parecer que allí venía mejor que en otra parte, todo lo que toca a las conquistas y encomiendas de los indios y lo demás a esto concerniente, por ser éste el basis sobre que lo demás se funda, poniendo la substancia de lo que en cada cosa está proveído, y dónde, cuándo y por quién se proveyó (p. xvii). De suerte que, de entrada, se hallan las disposiciones relativas a los indios. Ese libro primero consta de quince títulos (pp. 1-125). Recuérdese que en la *Recopilación* de 1680, dieciocho títulos tocantes a los indios vienen a encontrarse en el libro sexto.

Ahora bien, en el libro primero de Zorita solamente los primeros siete títulos corresponden a cuestiones de indios, en las fojas 1-55 y ss. Porque desde el octavo —a partir de la foja 71— aunque los títulos no dejan de guardar relación con el gobierno espiritual de los naturales, se extienden a tratar de iglesias, clero, monasterios, diezmos, patronazgo real, estudios generales, bulas y espolios. El decimoquinto, se dedica a los esclavos negros y que no entren en pueblos de indios, y que los esclavos berberiscos y los nuevamente convertidos de moros y sus hijos se echen de las Indias, y de la tasa y precio de los negros esclavos, a fojas 122.

Para mayor claridad copiamos la tabla del libro primero en sus siete títulos iniciales: título primero, de las conquistas y descubrimientos, entradas y rancherías y de la orden que se ha de tener en las poblaciones y pacificación de los indios y de las guerras y esclavos que se han hecho y que no los saquen de su natural y que sean bien tratados y conservados y doctrinados en nuestra santa fe católica, y de algunas cosas que Su Majestad manda se les enseñe y den a entender, a fojas 1. Título segundo, que los indios que se trajeren de paz se junten en pueblos, a fojas 15. Título tercero, de los indios que se han hecho y hacen esclavos, y de las naborías y tapias y de su libertad y orden que en ello se ha de tener y que no se sirvan de ellos sin paga ni contra su voluntad ni los saquen de su natural, a fojas 17. Título cuarto, de los caciques, señores y principales de las Indias y de algunas cosas tocantes a

ellos de que Su Majestad manda se informen las audiencias de las Indias y le envíen relación de ello, a fojas 24. Título quinto, de las encomiendas de los pueblos de Indias y sucesión de ellas y de los repartimientos excesivos y de los que se han de poner en la Corona real y de las personas que no los pueden tener y de los encomenderos y buen tratamiento de los indios y que tengan doctrina en sus pueblos, a fojas 27. Título sexto, de las visitas y visitadores y de lo que han de hacer y guardar, a fojas 46. Título séptimo, de las tasaciones de los tributos que los indios han de dar y que no se dé servicio personal y se quite y no se conmute y se moderen las tasaciones excesivas y que los encomenderos ni otra persona no conmute cosa alguna del tributo en otra, a fojas 55.

En los libros siguientes aparecen otras materias tocantes a indios. Por ejemplo, en el libro segundo, título tercero, varias de las leyes sobre las audiencias les conciernen, a partir de la 13, a fojas 134 y ss. Y el título decimoprimer, de los intérpretes de las lenguas de los indios, a fojas 198. Libro tercero, título tercero, de las instrucciones de los corregidores y alcaldes mayores de los pueblos de los indios y de la orden que se ha de tener en los proveer, a fojas 224. Título sexto, de los pleitos sobre indios, y de indios con otros indios o con españoles, a fojas 232. Libro quinto, título primero, que los que tienen indios en encomienda, se casen, a fojas 262. Título cuarto, de los tiangues y mercados de los indios, a fojas 282. Título sexto, de las estancias que están en perjuicio de los indios y de los daños que les hacen, y que se persuadan los indios a que tengan ganado menor y labranzas, a fojas 287. Libro séptimo, título primero, de los ayuntamientos de los pueblos de españoles y de indios, a fojas 329. Título cuarto, de los que se van a morar de unos lugares a otro, a fojas 336. Título quinto, de los oficiales mecánicos y trabajadores y jornaleros, de la paga de sus jornales, a fojas 337. Título sexto, que los caminos se abran y haya en ellos recaudo de comida para los caminantes y no se carguen los indios y que se quiten los tamemes y servicio personal, a fojas 341. Libro octavo, título segundo, de los vagamundos y holgazanes, a fojas 356. Título sexto, de los indios amancebados, a fojas 364.

En su estudio crítico, la doctora Beatriz Bernal señala que de las 453 leyes que contiene la colección de Zorita, 316 son tomadas del *Cedulario* de Puga, 112 proceden de la colección manuscrita que pertenecía a Zorita. En tercer lugar, éste recoge fragmentos

de las Leyes Nuevas de 1542-1543, en 74 leyes de su *corpus* (pp. 100 y 101). Anteriormente, Juan Manzano, en su *Historia de las recopilaciones de Indias*, Madrid, 1981, 2 vols., Centro de Estudios Juan de la Rosa, pp. 291-295, hizo el cotejo de los textos de Puga con los de Zorita, mostrando que el segundo no toma las disposiciones completas del otro sino solamente la *rogatio*, la causa o denuncia y la sanción (p. 100).

La autora del estudio crítico encuentra que el libro primero de Zorita, el más extenso y el de mayor rango e importancia según su autor, contiene 158 leyes (en los 15 títulos ya mencionados), bajo el encabezado de: "lo que toca a la pacificación de las Indias y el buen tratamiento de los naturales de ella y a su conversión y doctrina y ministros della" (p. 103). Esto explica por qué los títulos corresponden *grosso modo* a la gobernación temporal y espiritual de los indios, como antes lo hemos indicado.

La autora de ese estudio crítico, después de hacer referencia a lo concerniente al gobierno espiritual de los indios, advierte que el mayor número de disposiciones recopiladas por el oidor lascasista están dedicadas a la tutela y protección de los indios, repartidas en 35 títulos —en todos y cada uno de los ocho libros—, las cuales leyes reflejan la preocupación constante del legislador por el buen tratamiento de los indios, en sus personas, en sus repúblicas y en sus relaciones económico-laborales respecto al Estado y a los encomenderos y colonizadores (p. 136). Distingue cinco grandes apartados: 1) Encomiendas, repartimientos y servicio personal de los indios; 2) Cobro de tributos; 3) Las dos repúblicas; 4) Conservación y buen tratamiento de los indios; 5) Obras pías en beneficio de los naturales (escuelas, hospitales, protección infantil y femenina, matrimonio y amancebamiento de indios). En fin, un derecho que refleja el afán evangelizador, la búsqueda de la equidad y la implantación de un régimen tutelar y proteccionista para los indios (p. 143). Tiene presente el divorcio entre la ley y la realidad y el interés de la Corona por remediarlo.

De mi lectura de las leyes recopiladas por Zorita retengo algunos —no todos— de los ejemplos relativos a los primeros años: En Madrid, 5 abril 1528: se nombran cabeceras a Teguantepec, Tututepec, Mechuacán [entonces en Tzintzuntzan o Uchichila], Cuilapan, Soconusco y Guatemala (Libro 1, título 5, ley 12).

En Madrid, 12 abril 1528: prohíbe la venta de caballos, armas

y yeguas a los indios (Libro 6, título 3, ley 2). Sobrecartada en 12 julio 1530.

En Toledo, 4 diciembre 1528: prohíbe que los encomenderos tengan mujeres indias en sus casas o haciendo pan en las minas (Libro 1, título 5, ley 29). Sobrecartada en 4 agosto 1529.

En Toledo, 4 diciembre 1528: prohíbe cargar a los indios con cosas para vender en las minas (Libro 7, título 6, ley 6).

En Toledo, 4 diciembre 1528: prohíbe cargar a los indios con cosas de los puertos a los pueblos; si los indios quieren se alquilen sólo para descargar los navíos (Libro 7, título 6, ley 7). Sobrecartada en 24 agosto 1529.

En Toledo, 4 diciembre 1528: prohíbe a los encomenderos mandar indios a las minas (Libro 4, título 1, ley 5).

En Toledo, 4 diciembre 1528: ordena que los indios no ayuden en sus trabajos a los esclavos (Libro 4, título 1, ley 6).

En Toledo, 4 diciembre 1528: prohíbe se hagan habitaciones para los indios junto a las de los esclavos y gente de las minas (Libro 4, título 1, ley 7).

En Toledo, 4 diciembre 1528: ordena a todo aquel que tenga indios o esclavos, los adoctrine en la religión católica (Libro 4, título 1, ley 9).

[Se trata de las conocidas Ordenanzas dadas en Toledo a 4 de diciembre de 1528, apta y brevemente resumidas por la doctora Bernal.]

[Lo mismo puede decirse de la real cédula dada en Valladolid, a 22 de febrero de 1549, que prohíbe el servicio personal de los indios como tributo (Libro 1, título 7, ley 16). Véanse las pp. 82 y 388.]

En Toledo, 9 diciembre 1528: se transporten las cosas en bestias y no en indios, al menos que éstos sean encomendados y las distancias menores de veinte leguas (Libro 7, título 6, ley 5).

En Barcelona, 1529 (sin mes ni día en el sumario): ordena suprimir las encomiendas hasta entonces creadas, debido al maltrato que se da a los indios (Libro 1, título 5, ley 2). [Hacia el 10 de diciembre de ese año. Véase *La encomienda indiana*, México, 1973, p. 56.]

En Toledo, 24 agosto 1529: prohíbe a los intérpretes recibir cosa alguna de los indios como pago (Libro 2, título 11, ley 2).

En Toledo, 24 agosto 1529: las audiencias impidan que los indios alteren el vino (Libro 6, título 3, ley 4).

En Toledo, 24 agosto 1529: no se impongan penas de carácter pecuniario a los indios (Libro 8, título 7, ley 1).

En Valladolid, 4 junio 1530: los indios sean libres y vasallos de Castilla (Libro 1, título 5, ley 34).

En Madrid, 12 junio 1530: las audiencias se informen de las costumbres que tienen los indios sobre hacer esclavos a los cautivos que toman en guerras (Libro 1, título 3, ley 3). Sobrecartada en 18 enero 1552.

En Madrid, 12 junio 1530: se impongan penas pecuniarias a los españoles que blasfemen; si los indios blasfeman sean reprendidos, amonestados y atemorizados (Libro 8, título 3, ley 2).

En Madrid, 12 julio 1530: prohíbe esclavizar a los indios por causa alguna, por ser libres y vasallos de Castilla (Libro 1, título 3, ley 5).

En Madrid, 12 julio 1530: las audiencias se informen de los encomenderos que maltratan a sus indios (Libro 1, título 5, ley 33). Sobrecartada en 20 marzo 1532.

En Madrid, 12 julio 1530: prohíbe a los presidentes y oidores tener encomiendas (Libro 2, título 3, ley 33). (Y en Libro 1, título 5, ley 16.)

En Madrid, 12 julio 1530: las traducciones de las lenguas de los indios se hagan por dos intérpretes (Libro 2, título 11, ley 1).

En Madrid, 12 julio 1530: los procesos en pleitos de indios sean sumarios (Libro 3, título 6, ley 2).

En Madrid, 12 julio 1530: cuiden las audiencias que, al proveer de pasto a los ganados, no se perjudiquen las tierras de los indios (Libro 5, título 6, ley 7).

En Madrid, 12 julio 1530: se nombren regidores y alguaciles indios (Libro 7, título 1, ley 3). Sobrecartada en 20 marzo 1532.

En Madrid, 12 julio 1530: no se haga proceso a los indios por razón de injurias o golpes que den con las manos: sólo sean reprendidos y pacificados por los gobernadores (Libro 8, título 5, ley 1).

En Madrid, 12 julio 1530: las justicias hagan pesquisa y procedan en contra de los que hagan maltrato de indios (Libro 8, título 5, ley 2).

En Madrid, 17 julio 1530: prohíbe que los criados y deudos de presidentes y oidores tengan encomiendas (Libro 5, título 5, ley 17).

En Medina del Campo, 20 marzo 1532: prohíbe que los cléri-

gos encargados de la misa tengan indios encomendados (Libro 1, título 5, ley 31).

Dado el número de las leyes tocantes a indios recopiladas por Zorita, interrumpo aquí la enumeración. El lector interesado en ellas puede seguir las gracias a la tabla cronológica hasta aquí utilizada (pp. 363-400). Con la indicación del libro, título y ley, se halla asimismo el extracto más amplio en el cuerpo de los textos (pp. 3-356).

Pasando al examen del funcionamiento de un juzgado local, el del corregimiento de Cholula, pueden ahora seguirse con detenimiento las varias ramas de sus actuaciones, que incluyen instructivos casos relativos a la historia laboral, a los precios y al régimen de la propiedad inmobiliaria, urbana y rural, en particular la de los naturales. No vamos a incluir este último ramo, por su abundancia y porque merece un estudio aparte, que los investigadores se verán pronto llamados a emprender. Solamente habíamos encontrado anteriormente otro archivo local intensamente explorado, el de Toluca, del que dimos cuenta en el Apéndice C del tomo III de *El servicio personal...*, pp. 817-827. Con el que ahora incorporamos, gracias al generoso esfuerzo y permiso del autor de la investigación, maestro Cayetano Reyes Ramírez, se logra un buen avance en el examen de este género de fuentes, que no se solían tener al alcance de la investigación, y ahora empiezan a estarlo. El título de la obra es el siguiente:

Cayetano Reyes García, *Índice y extractos de los protocolos de la notaría de Cholula (1590-1600)*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1973 (Colección Científica, Catálogos y Bibliografías, 8), xvi-695 pp.

El autor señala en su prólogo, p. xi, que la documentación que presenta y extracta guarda relación con la historia del trabajo, pues instruye sobre la constitución y funcionamiento de los obrajes y diversas compañías agrícolas y comerciales.

El autor ha publicado también: "Índices y extractos del Archivo Notarial de Orizaba, 1582-1586", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, 1967, vol. iv-4, (6), pp. 588-602. Es una lista bastante escueta.

Cita la contribución de W. Borah, "Archivo de la Secretaría Municipal de Puebla. Guía para la consulta de sus materiales".

*Boletín del Archivo General de la Nación*, México, 1942, vol. XIII, pp. 207-239.

El valioso fondo de Cholula estudiado por Reyes García comprende extractos numerados del 1 al 1608 de documentos que se encuentran en el Archivo Notarial del Estado de Puebla. Los extractos correspondientes a los números 1609-1655 son de documentos que están en la Colección Antigua del Archivo Histórico de la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología, t. 2, vol. 59. El Archivo Notarial del Estado de Puebla se encuentra ubicado en la esquina noreste de la planta baja del Palacio Municipal de la ciudad de Puebla. El fondo de la Notaría de Cholula está compuesto de 69 legajos, que van de 1590 a 1939. El legajo 1, el más antiguo, corresponde a la última década del siglo xvi. Ese primer legajo está compuesto de 28 cuadernos. Los extractos de los documentos presentados conservan el mismo orden que tienen en cada cuaderno para no alterar el número de su foliación antigua.

El autor ofrece en la p. XIII, un cuadro de los Corregidores, Tenientes de Corregidor, Escribanos e Intérpretes, de la última década del siglo xvi, en Cholula.

El extraordinario volumen que comentamos ofrece, desde la p. 517 a la 695, índices de materias, nombres de personas y de lugares.

Es de notar que en la p. 276, antes del asiento 1023, figura un folio sin número que lleva inscrito lo siguiente: Registro de escrituras públicas tomadas en pliegos que pasan ante Hernando de León, escribano público. Alonso de Nava, corregidor. Va después del folio 42 v. del cuad. 15, y antes del fol. 43.

En la p. 345, 1244, 15 noviembre 1527, cuad. 16, fol. 207 r., va intercalado un documento que menciona: el archivo del oficio de escribano público de la ciudad de Cholula.

Como se ve, y los asientos lo confirman, se trata de las escrituras que pasan ante los sucesivos escribanos públicos adscritos al oficio del corregidor de la ciudad de Cholula.

De la obra sobre *Índice y extractos ... de la notaría de Cholula*, anoto aquí lo siguiente, debiendo recordarse que el peso tiene 8 reales o tomines, y cada real o tomín 12 granos.

2. 29 enero 1590. Cuad. 1. fol. 641 r. y v. Francisco Sánchez Enríquez, vecino de la ciudad de Los Angeles, vende a Diego García de León, vecino de la ciudad de Cholula, un esclavo llamado

Pedro, entre bozal y ladino, de la tierra de Angola, de 20 años de edad, tiene una herida fresca en los pechos, por precio de 150 pesos. [Esclavo de tierra de Angola.]

6. 22 febrero 1590. Cuad. 1, fol. 645 r. María Ana, india natural de la cabecera de Santiago, entra a servir a Juan Pablo por tiempo de un año, a razón de 10 tomines cada mes. [Servicio doméstico.]

10. 19 junio 1590. Cuad. 1, fols. 649 r. y v. 650 r. Tratantes en grana cochinilla que cogen los naturales de esta provincia de Cholula, Tlaxcala, Guexotzingo, Calpa y Atlixco, dan poder a Juan Pérez de Córdoba, vecino de la ciudad de Cholula, para que pida que la grana que se recoja se registre dentro de esta ciudad (y no en la de Los Ángeles donde está el registro). [Grana.]

12. 7 junio 1590. Cuad. 1, fol. 651 r. y v. Venta de ovejas y lana, cada cabeza de borrega y borrego a 4 reales de plata, y cada arroba de lana a un peso de oro común. Todo monta 390 pesos. [Ganado.]

13. 2 julio 1590. Cuad. 1, fol. 652 r. y v. Venta de una esclava negra criolla, llamada Juana, de 25 años de edad, no es ladrona, borracha ni huidora, ni tiene mal de bubas ni otra enfermedad encubierta ni descubierta, en 462 pesos. Hace la venta Sebastián Caso de la Vega, vecino de la ciudad de Los Ángeles, a Jorge Vacas, vecino de la ciudad de Cholula. [Esclava negra criolla.]

16. 3 julio 1590. Cuad. 1, fol. 655 r. y v. El gobernador de esta ciudad, don Cristóbal Jiménez, y regidores y mayordomo de la comunidad, dicen que el maíz perteneciente a los reales tributos de S.M. del año pasado de 1589 que esta ciudad paga cada año, que son 3 251 fanegas y 4 almudes, conforme a su tasación, descontado el diezmo y sustentación de religiosos, se remató en Pedro de Burgos, vecino de la ciudad de México, en 14 de noviembre de 1589. Requiere que le den el maíz, y por no poder dárselo y no ser presos ni molestados, se ha convenido que le pagarán en dinero a 10 reales por cada fanega. [Maíz.]

17. 21 mayo 1590. Cuad. 1, fols. 656 r. y v. 657 r. Diego Muñiz ha de servir en una hacienda de tierras de labor de Gabriel de Balmaseda que tiene en términos de Tepexpa, de aquí a fin de febre-

ro de 1592, labrando, sembrando, cultivando, teniendo cuidado de los ganados, bueyes, yeguas. Le ha de pagar a razón de 225 pesos de oro común por cada año. De los potros y otros ganados que nacieren durante el tiempo del servicio, ha de llevar la tercera parte Diego Muñiz. [Contrato de servicio rural.]

21. 24 julio 1590. Cuad. 1, fol. 661 r. y v. Cuatro naturales de esta ciudad, de la cabecera de San Miguel Quetlachcoa, se obligaron de pagar a Jorge Vacas 515 [*sic*] pesos y 4 tomines, por razón de 255 pesos y 4 tomines del resto de una partida de cacao. Ocho cargas de cacao que le compraron a razón de 45 pesos cada carga. [El precio sería de 360 pesos por las ocho cargas. Agregados a los 255 pesos y 4 tomines serían 615 pesos y 4 tomines.] [Cacao.]

22. 3 agosto 1590. Cuad. 1, fols. 663-664 r. y v. Diego de Velasco, gobernador que fue de esta ciudad y comunidad el año pasado, y los alcaldes y regidores que fueron el año pasado, dijeron que el maíz de S. M. de su real tributo de 1588 de esta ciudad de Cholula se remató en Antonio de Naua. Por no poder cumplirle en la paga del maíz se han concertado que, en cuenta y parte de pago de las 1 651 fanegas y 4 almudes que están obligados de dar del tributo de 88, han pagado 400 fanegas de maíz al convento de San Gabriel para el sustento de los religiosos, y de las 3 251 fanegas y 4 almudes en maíz y dinero en que entran 300 pesos de oro común que Sebastián Juárez, mayordomo que fue de la comunidad el año de 89, dio y pagó en reales, por manera que restan debiendo 2 228 fanegas y 10 almudes de maíz en grano. Por no podérselas dar al presente, ha tenido por bien de recibir todo el maíz que del tributo se recogiere en todo este presente mes de agosto, y lo demás que restare por recoger se lo han de pagar a razón de 10 reales por cada fanega. [Maíz.]

25. 1 septiembre 1590. Cuad. 1, fol. 670 r. y v. Venta de 1 400 cabezas de ovejas en 700 pesos de oro común, a 4 reales cada cabeza. [Ganado.]

27. 10 septiembre 1590. Cuad. 1, fol. 673 r. y v. Venta de una negra ladina de Tierra de Santomé, de 18 años, en 416 pesos. [Negra de Santomé.]

28. 19 septiembre 1590. Cuad. 1, fol. 674 r. y v. Lorenzo Quau-

tlatoa, natural de la ciudad de Tlascala, de su voluntad entra a servir a Juan de Aranda, vecino de la ciudad de Los Ángeles, en su recua de arriero, le pagará 25 pesos por el año. [Ha de ser como gañán arriero y a semejanza del núm. 45.] [Arriero.]

29. 28 septiembre 1590. Cuad. 1, fols. 674 v.-676 r. Concierto de pago de un obraje en 300 pesos de oro común, entre Juan Ponce de León vendedor y Pedro de Herrera adquirente. [Venta de obraje.]

31 7 septiembre 1590. Cuad. 1, fols. 677-678 r. y v. Juan Pablo Flamenco se obliga de servir a Francisco Martínez del ingenio del Espíritu Santo en término del pueblo de Huehuetlan, durante dos años. Se ocupará con sus dos esclavos en el oficio de capintería, carretería y en lo demás necesario de las obras del ingenio. Le ha de pagar 500 pesos de oro común por cada esclavo y 400 pesos por su persona. [No se dice si es por año o por los dos años como parece probable.] [Ingenio.]

38. 5 noviembre 1590. Cuad. 1, fols. 689 v.-690 r y v. Juan de Leyva entra a servir a Diego García, por un año, como arriero a las partes que se le mandare a Veracruz o a Acapulco, por 240 pesos de oro común. [Hay diferencia grande con respecto a lo que se paga en el n. 28 y en el n. 45. Parece tratarse de un español.] [Arriero.]

39. 17 noviembre 1590. Cuad. 1, fol. 691 r. y v. Venta en 1 300 pesos de oro común de 400 novillos.\* [Ganado.]

40. 19 noviembre 1590. Cuad. 1, fols. 691 v.-692 r. y v. Obligación de pago que otorgan Melchor Hernández y Juan de la Cruz, indios principales y naturales del pueblo de Teopantlan, a Diego Bolaños, su encomendero, por 57 pesos de oro común. [No se dice aquí el motivo.] [Encomendero.]

41. 22 noviembre 1590. Cuad. 1, fols. 692 v.-693r. Obligación de pago que otorgan Diego de Bolaños y Bartolomé de Liana, vecinos de esta ciudad, a Juan de Alvarado, vecino de la ciudad de Los Ángeles, de 80 pesos, por razón de los diezmos del año pasado

\* En adelante, salvo en las ventas de esclavos y esclavas, dejo de anotar aquí los precios de lo vendido para reunirlos en el último grupo de estos extractos.

de los pueblos de Tlapaguamustitlan, Olinala, Chilapa, Tistla, Gustepeque, Guacachula, Tepapayoca y sus sujetos, por concepto de seda, trigo y todo género de ganado mayor y menor. [Diezmos.]

43. 24 Noviembre 1590. Cuad. 1, fols. 694 r. y v.-695 r. Pedro de Urrea vende a Francisco Martínez, señor del ingenio de Huehuetlan, un negro herrado en el rostro con unas letras que dicen Pedro de Urrea, llamado Francisco, de 20 años, en 350 pesos de oro común. [Ingenio. Venta de negro.]

45. 12 febrero 1590. Cuad. 1, fol. 697 r. y v. Juan Díaz, de Gueotzingo, entra a servir a Simón Pinto, vecino de esta ciudad, de gañán arriero y en lo demás que le mandare, por un año; le pagará 30 pesos, y media fanega de maíz cada mes para su comida, y un tomín para chile cada mes; recibió en cuenta 4 pesos. [Ejemplo de anticipo. El jornal aventaja algo al del n. 28.] [Arriero. Anticipo.]

46. 6 febrero 1590. Cuad. 1, fol. 698 r. y v. Alejo Andrés, natural de esta ciudad, entra a servir a Pedro de Herrera en su obraje. Recibió a cuenta del servicio 8 pesos y 4 tomines de oro común, a razón de un peso y cuatro tomines de oro común cada mes. [Otro ejemplo de los conocidos anticipos —en este caso cubre 5 meses y veinte días— que se procuraban limitar en cuanto al monto y el tiempo del servicio, pero se verá que proliferaron.][Obraje. Anticipo.]

47. 5 febrero 1590. Cuad. 1, fol. 699 r. y v. Gaspar Salinas, indio natural del pueblo de Tuchimilco, entra a servir a Diego de Bolaños, de pastor en la estancia de Tepecingo, por un año, y le ha de pagar 24 pesos. [Pastor.]

48. 22 marzo 1590. Cuad. 1, fol. 700 r. y v. Gaspar Francisco, natural de la ciudad de México, entra a servir a Anselmo López, vecino de esta ciudad, en su obraje. Recibió 54 pesos de oro común (39 pesos y 4 tomines que por él pagó a Juan Yáñez, vecino de México, y 14 pesos 4 tomines que le ha dado en reales). Le pagará 2 pesos y 4 tomines cada mes. [En este caso, el sirviente solamente recibe en dinero una parte de la deuda que contrae, ya que el resto se ha pagado a un acreedor anterior de él. El total convenido lo obliga a servir 21 meses y 18 días. El anticipo que recibe cubre de ellos 5 meses y 24 días de servicio.] [Obraje. Deuda anterior.]

49. 9 marzo 1590. Cuad. 1, fol. 701 r. y v. Francisco Méndez, natural de esta ciudad, entra a servir a Rodrigo Méndez, vecino de la ciudad de Los Ángeles; recibió 8 pesos de oro común (6 pesos que por él pagó a Gaspar, indio a quien los debía por lo que estaba preso, y 2 pesos que le dio en reales). Ha de servir a razón de 2 pesos cada mes. [Otro caso de existencia de una deuda previa que se redime, y el sirviente sólo recibe el saldo de lo que reconoce ahora deber. Dado el jornal de 2 pesos cada mes, la nueva deuda equivale a cuatro meses de servicio si no aumenta durante ellos por otros gastos necesarios del sirviente.] [Deuda que había ocasionado prisión.]

50. 7 abril 1590. Cuad. 1, fol. 792 r. y v. Gaspar Gabriel, natural de esta ciudad de San Andrés, entra a servir a Simón Pinto por dos años, en todo lo que le mandare, y le ha de pagar cada año 20 pesos de oro común; a cuenta recibió 12 pesos. [El jornal por mes es de 1 peso, 5 reales, 4 granos. Y el anticipo cubre 7 meses, 6 días.] [Servicio en todo. Anticipo.]

51. 20 junio 1590. Cuad. 1, fol. 703 r. y v. Gaspar Cuaxuel entra a servir a Simón Pinto por un año, le ha de pagar 25 pesos por el año, a cuenta recibió 15 pesos para pagar sus deudas que tiene, ha estado preso y lo saca su amo de la cárcel. [Ejemplo de deuda anterior, que ocasionó prisión, de la que sale el deudor para servir un año. El jornal es de 2 pesos, 8 granos al mes. Y el anticipo cubre 7 meses, 6 días.] [Deuda que había ocasionado prisión.]

52. 3 julio 1590. Cuad. 1, fol. 704 r. y v. Lucas Francisco, indio natural de Tlaxcala de la estancia de San Jerónimo, entra a servir a Pedro Cano, vecino de la ciudad de Los Ángeles, por un año, de pastor, le ha de pagar 18 pesos de oro común, a cuenta recibió 7 pesos y 4 tomines. [El jornal mensual es de 1 peso, 4 tomines. El anticipo cubre 5 meses.] [Pastor. Anticipo.]

53. 13 agosto 1590. Cuad. 1, fol. 705 r. y v. Diego de Quiahua, natural de Santiago de esta ciudad, entra a servir a Anselmo López, vecino de ella, durante cinco meses, le ha de pagar 10 pesos; lo tenían preso en razón de los 9 pesos que debía a Francisco Istoco, indio; los pagó su amo, y el peso que resta le han de pagar en reales. [Nuevo caso de deuda anterior con prisión y el recono-

cimiento de la nueva deuda sirve para pagar la anterior, quedando solamente en el plazo de cinco meses del convenio un peso a favor del sirviente.] [Deuda que había ocasionado prisión.]

54. 14 agosto 1590. Cuad. 1, fol. 706 r. y v. Gabriel Topete, natural de esta ciudad de Santiago, entra a servir a Pedro Jaimes el mozo, vecino de la ciudad, por un año, recibió 26 pesos de oro común por precio que convino. [No figura mención de deuda anterior, pero es de notar que el anticipo monta tanto como el jornal convenido por un año.] [Anticipo.]

55. 21 agosto 1590. Cuad. 1, fol. 707 r. y v. Baltasar Netzalhual, indio natural de Tlaxcala, entra a servir a Pedro García Manuel, vecino de los términos de esta ciudad, por un año, que le ha de servir juntamente con Isabel, india su mujer, en las cosas que se ofreciesen, les ha de pagar 35 pesos de oro común y les dará de comer. [No eran raros los convenios de servicio de matrimonios indios; en este caso no se distingue entre lo que toca al marido y a la mujer.] [Servicio en todo de marido y mujer.]

56. 11 octubre 1590. Cuad. 1, fol. 708 r. y v. Diego Motolinia, indio natural de Tlaxcala, entra a servir a Pedro García Manuel, vecino de la ciudad de Cholula, por un año, como pastor de sus ovejas, le pagará 32 pesos de oro común. A cuenta recibió 29 pesos (19 que pagó a Álvaro Cortés y 10 pesos por un caballo). Lo demás le ha de pagar conforme le fuera sirviendo. [Esos 19 pesos pagados a Álvaro Cortés parecen ser por deuda anterior. El sirviente paga 10 pesos por el caballo que, al parecer, le serviría para su trabajo como pastor. Al fin del año de servicio sólo quedarían para él 3 pesos.] [Pastor. Anticipo.]

57. 14 octubre 1590. Cuad. 1, fol. 709 r. y v. Pedro Hernández, indio natural de esta ciudad del barrio de San Andrés, entra a servir a Simón Pinto, vecino de esta ciudad, por un año, como gañán y en lo que sea necesario; también le ha de servir María Cosca, su mujer; les pagará 30 pesos, recibió a cuenta 10 pesos. [Servicio del matrimonio como en otros casos y el adelanto representa el tercio del jornal anual.] [Gañán con su mujer. Anticipo.]

58. 2 octubre 1590. Cuad. 1, fol. 710 r. y v. (tachado). Pablo

Agustín, indio natural de Tepexuxuma, entra a servir a Alonso Martín, vecino de la ciudad de Cholula, durante seis meses, le ha de pagar por cada mes 12 reales, a cuenta recibió 2 pesos y 2 tomines. [El adelanto equivale a 18 reales o sea a mes y medio del jornal convenido.] [Anticipo.]

59. 24 octubre 1590. Cuad. 1, fol. 711 r. y v. Domingo Francisco, indio natural del pueblo de Tepexuxuma, entra a servir a Diego García de León, de esta ciudad, durante seis meses; por cada mes le pagará 3 pesos de oro común; a cuenta recibió 13 pesos. [El adelanto equivale a cuatro meses y un tercio de mes.] [Anticipo.]

60. 4 noviembre 1590. Cuad. 1, fol. 712 r. y v. Domingo Juárez, indio natural de Tlalmanalco, entra a servir a Pedro Hernández, vecino de esta jurisdicción, durante un año, le pagará 15 pesos de oro común y le ha de dar de comer, le ha de servir en todo lo que fuere necesario. [El suministro de la comida hace bajar el monto del jornal en comparación con otros casos que venimos citando.] [Servicio en todo.]

61. 5 noviembre 1590. Cuad. 1, fol. 713 r. y v. Melchor Quauhtli, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, entra a servir a los frailes de Santo Domingo de la ciudad de Los Ángeles, en el molino y tierras que el convento tiene en el puente de Atoyac, en todo lo que fuere necesario, por un año, le han de dar de comer, beber y curar sus enfermedades, y servirá a razón de 4 tomines por cada mes. [El jornal es bajo —6 pesos al año— pero se añade la comida.] [Molino.]

62. 5 noviembre 1590. Cuad. 1, fol. 714 r. y v. Diego Sánchez, indio natural de esta ciudad de la estancia de Santorum, entra a servir a los frailes de Santo Domingo de la ciudad de Los Ángeles, en las tierras y molino que tienen cerca del puente del río Atoyac, en lo que fuere necesario, por un año; le han de dar de comer, curar sus enfermedades y 3 pesos y medio de oro común por cada mes. [Jornal de 28 tomines al mes, más la comida, bastante más alto que en el caso anterior.] [Molino.]

63. 6 noviembre 1590. Cuad. 1, fol. 715 r. y v. Francisco López, indio natural de la ciudad de Los Ángeles, entra a servir a Hora-

cio Genovés, vecino de esa ciudad, en su obraje, de hilador, por dos años, le ha de pagar 2 pesos 4 tomines cada mes. Recibió a cuenta 50 pesos de oro común, 20 pesos le debía. [El anticipo es alto y ya se destina en parte a pagar deuda anterior. Siendo el jornal de 2 pesos y medio cada mes, los 50 pesos representan 20 meses de servicio, y los 30 pesos libres comprometen el servicio por doce meses.] [Obraje. Deuda anterior.]

64. 18 noviembre 1590. Cuad. 1, fol. 716 r. y v. Gabriel de Santa María, indio natural de esta ciudad del barrio de San Juan, entra a servir a Pedro de Ledesma, contador de la alcabala, vecino de la ciudad de México, por un año; le ha de pagar 60 pesos, a cuenta recibió 10 pesos, le ha de servir en su hacienda de gañán y de operador carpintero y en todo lo que sea necesario. [El anticipo cubre dos meses.] [Gañán, carpintero y demás servicio. Anticipo.]

65. 18 noviembre 1590. Cuad. 1, fol. 717 r. y v. Diego Toxtle, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, entra a servir a Pedro de Ledesma, vecino de México, por un año, de gañán y de todo lo que sea necesario; le ha de dar de comer y de curar sus enfermedades, y le ha de pagar 24 pesos por el año; le dio a cuenta 6 pesos. [En comparación con el caso anterior, media en éste el suministro de comida y curaciones, y el jornal es menor también porque en el primer caso el gañán es asimismo operador carpintero. El anticipo en el segundo caso cubre tres meses.] [Gañán y demás servicio. Anticipo.]

66. 5 enero 1591. Cuad. 1, fol. (borroso, entre el 717 y el 719). Marcos Quauhtle, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, entra a servir a Miguel Pérez, obrajero, vecino de la ciudad de Los Angeles, quien pagó por él 85 pesos de oro común por la sentencia que tenía ese indio por haber matado a su mujer, 2 pesos que debía fuera de esta ciudad, un peso a Bernardino de Godoy alguacil por la ejecución de los azotes en que fue condenado, un peso al escribano Juan Gutiérrez por el acompañamiento y fe de la ejecución de la justicia, 4 pesos que pagaron al bachiller Rodrigo de Bazán por la asesoría de la sentencia, 4 pesos a los dos intérpretes, 4 pesos a Juan de Herrera defensor, 6 pesos al escribano de la causa, 3 pesos al juez, en que montó los 25 pesos. Por los 85 pesos se obliga a servir a Miguel Pérez en su obraje en la

ciudad de Los Ángeles a razón de 24 pesos de oro común por cada año, además de la comida y de curarlo por sus enfermedades durante el tiempo que sirviera. [Claro ejemplo del peso de la deuda previa de origen penal, que a razón del jornal de 24 pesos de oro común por año, compromete el servicio por los 85 pesos durante 42 meses y medio si no sobrevienen otros gastos del sirviente.] [Obraje. Previa condena penal.]

67. 5 enero 1591. Cuad. 1, fol. 719 r. y v. Domingo de García, indio natural de Yanhuítlán de la Mixteca, entra a servir a Miguel Pérez, obrajero, vecino de la ciudad de Los Ángeles, por cuatro meses, a razón de 2 pesos de oro común por cada mes. Miguel Pérez pagó por él 8 pesos a Simón Pinto, vecino de Cholula, por lo cual estaba preso en la cárcel pública. [Aunque menos gravoso que el caso anterior, también media en éste una deuda que paga el obrajero para librar de la prisión al operario, y a razón de 2 pesos por cada mes, el anticipo de 8 pesos obliga al servicio por los cuatro meses.] [Obraje. Deuda anterior que ocasionó prisión.]

68. 5 enero 1591. Cuad. 1, fol. 720 r. y v. Diego Cezuchil, indio natural de esta ciudad de la ermita de San Matías, entra a servir a Pedro García Manuel, vecino de esta jurisdicción, por tres meses, en lo que le mandare, a razón de 2 pesos por cada mes, y recibió a cuenta 6 pesos. [Es decir, el importe del jornal de los tres meses.] [Servicio en todo. Anticipo.]

69. 12 enero 1591. Cuad. 1, fol. 721 r. Francisco Alejo, indio natural de Guexotzingo, entra a servir a Horacio Genovés, vecino de la ciudad de Los Ángeles, por dos años, en todo lo que le mandare en servicio de su casa, a razón de 24 pesos por cada año, y recibió a cuenta 40 pesos. [Anticipo equivalente a veinte meses del jornal a 2 pesos cada mes.] [Servicio en todo. Anticipo.]

70. 5 marzo 1591. Cuad. 1, fol. 721 v. Andrés Lucas, indio natural de la ciudad de Los Ángeles, entra a servir a Cristóbal de Briz Vega, vecino de esa ciudad, durante catorce meses, en su obraje, a razón de 2 pesos de oro común por cada mes, y por él pagó 28 pesos de oro común de cierta condena de ser ladrón de grana: 10 pesos de la condenación, 3 pesos del juez, 3 pesos al intérprete, 7 pesos al escribano, 4 pesos al defensor y 1 peso al alguacil. [Nuevamente

existe el peso de la condena anterior de orden penal. Lo pagado y el tiempo del servicio coinciden sin quedar nada para el operario.] [Obraje. Previa condena penal.]

71. 10 febrero 1590. Cuad. 1, fol. 722 r. y v. Gaspar Sangina y María Suchitl su mujer, indios naturales del pueblo de Santiago término de Tochimilco, entran a servir a Simón Pinto, vecino de esta ciudad de Cholula, durante un año, y ha de pagar a los dos, 30 pesos de oro común por el año, y recibieron a cuenta 11 pesos, lo demás les ha de dar como le fueren sirviendo. [El anticipo viene a ser un peso más del tercio del jornal y del plazo anual convenidos.] [Servicio de matrimonio con anticipo.]

72. 20 marzo 1591. Cuad. 1, fol. 723 r. Juan Pablo, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, entra a servir a Simón Pinto, vecino de esta ciudad, durante un año, juntamente con María india su mujer; les ha de dar 24 pesos de oro común por sus servicios, además de darles de comer y curarlos de sus enfermedades. Por él pagó 11 pesos y 6 tomines a don Cristóbal Jiménez, a quien le debía, por lo que estaba preso. [De momento el amo paga la deuda anterior y obtiene el servicio del preso liberado y de su mujer, por un plazo anual, con jornal de dos pesos al mes y de comer y curaciones de ambos sirvientes.] [Servicio de matrimonio con anticipo por deuda que ocasionó prisión.]

73. 19 mayo 1591. Cuad. 1, fol. 723 v. Juan Pascual, indio natural de la cabecera de San Miguel, entra a servir a Cristóbal de Briz Vega, vecino de la ciudad de Los Ángeles, en su obraje, durante 22 meses, a razón de 2 pesos de oro común por cada mes. Ha pagado por él 44 pesos y 4 tomines: al corregidor 6 pesos de oro común por su confirmación y sentencia, 5 pesos a Juan Pérez que lo trajo preso, 8 pesos al defensor, 5 pesos a los intérpretes, 8 pesos al escribano, 10 y 12 pesos (falta la explicación de estas cantidades). Estaba preso por matar a su mujer. [Vuelve a haber coincidencia entre lo pagado y lo que el operario ha de percibir en los 22 meses con sobrepago de 4 tomines, de suerte que no recibirá nada durante ellos. Nótese que la suma de lo pagado en la causa es de 54 pesos y no de 44 pesos 4 tomines como se asienta. Pudo haber error en la numeración.] [Obraje. Previa condena penal.]

103. 13 marzo 1590. Cuad. 1, fol. 753 r. Juan Francisco, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Andrés, entra a servir a Rodrigo Méndez de Narváez, vecino de la ciudad de Los Ángeles, que por él ha pagado 20 pesos de oro común: 15 pesos a María de la Paz a quien los debía, 4 pesos de la condenación y costas de una causa que contra él se ha hecho por amancebado, 1 peso que le dio en reales. Servirá a razón de 2 pesos de oro común cada mes. [Los 20 pesos adelantados cubren de esta suerte el jornal de diez meses.] [Anticipo. Previa deuda y condena penal.]

123. 25 marzo 1590. Cuad. 1, fols. 775-776 r. y v. Simón Pinto y Alonso Hernández, vecinos de esta ciudad, forman una compañía. Simón Pinto pone una heredad de tierras y casas que tiene en término de esta ciudad en la Joya de Malacatepec, con los barbechos que al presente están hechos en las tierras. Además pone 20 bueyes con su hierro, una carreta nueva con 4 yugos con sus coyundas, 3 rejas con arados, una azuela escoplo, una hacha. Los bueyes y demás casas, con 19 pesos y 6 tomines que ha dado a indios gañanes y a otros indios particulares para el servicio de la hacienda; todo está apreciado en 313 pesos y 2 tomines de oro común. De los cuales Alonso Hernández ha de pagar a Simón Pinto la mitad, que son 156 pesos y 5 tomines; con esto quedará la mitad de los bueyes, carreta y demás aperos y gañanes en la hacienda, conocida de Alonso Hernández. Simón Pinto ha de costear el beneficio y labor de las tierras, sementera, escarda, cosecha y todo lo demás necesario, así en barbechos como en otras cosas, de aquí a fines del mes de noviembre de este año, tiempo en que harán cuentas e irán por mitad de la producción. [El caso incluye, como se practica en otros ejemplos conocidos, la deuda de los gañanes que figura en el inventario de la propiedad que se pone en la compañía.] [Gañanes con deuda.]

130. 4 febrero 1592. Cuad. 2, fol. 16r. (incompleto). Diego Moreno vende a Marcos de Cepeda un negro en 390 pesos de oro común. [Venta de negro.]

138. 13 marzo 1591. Cuad. 2 fol. 24 r. y v. María, india ladina natural de Huexotzingo, entra a servir a Antonio Martín, teniente de corregidor de esta ciudad de Cholula, durante seis años; le ha de dar de comer, vestir, calzar, curar sus enfermedades, indus-

triarla en las cosas de la fe, y le ha de dar cada mes un peso. [El plazo del servicio es largo, la paga limitada pero se convienen otras prestaciones en favor de la sirviente, ladina y calzada.] [Servicio doméstico.];

[Este conjunto de asientos en el juzgado del corregidor de Cholula permite ver que, a nivel local, seguía habiendo condenas y entregas de servicio por causas penales y deudas civiles. La práctica aparece bien establecida y se perciben algunas constantes en las resoluciones y en las consecuencias del servicio y de la retribución que se acostumbra. Además, hay conciertos de indios y de matrimonios de ellos que entran a servir en las condiciones y con los anticipos que se estipulan, según hemos visto en los varios casos. A lado del servicio doméstico y del agrícola, figuran ejemplos relacionados con obrajes. Son ejemplos muy cercanos a la práctica laboral que existe en la región a fines del siglo XVI.]

148. 9 mayo 1591. Cuad. 2, fols. 36-37 r. y v. Francisco de Torres Ávila, residente en esta ciudad de Cholula, vende a Francisco Verdugo de Vaçan, corregidor, un esclavo suyo mulato, herrado en el rostro con una S., y un esclavo llamado Antonio, de 16 años, que él trajo del reino de Castilla en la flota del general Antonio Navarro de Prado, que compró a Conçalo Gómez, su padre, vecino de la ciudad de Sevilla. Vende por precio de 430 pesos. [Una corrección deja la duda acerca de si el vendedor residía en la ciudad de Los Angeles.] [Esclavo mulato. Otro traído del reino de Castilla.]

149. 12 mayo 1591. Cuad. 2, fol. 38 r. y v. Francisco de la Lloza, vecino de la ciudad de Carrión y labrador en el valle de Atrisco, vende a Francisco de Valencia, vecino de la ciudad de Cholula, una esclava mulata llamada Cristina, casada con un indio que se llama Melchor. Mulata nacida en España, de edad de 24 años, por precio de 550 pesos de oro común horros de alcabala. [Como se ve, el casamiento con marido libre no libera a la mujer de la esclavitud.] [Esclava mulata.]

150. 20 mayo 1591. Cuad. 2, fols. 38 v.-39 r. y v. Manuel Gonzales, vecino de la jurisdicción de esta ciudad de Cholula, vende a Juan Barrera, vecino de los términos de esta ciudad, un esclavo negro llamado Sebastián, Congo, de 20 años, que compró de Ju-

sepe de Tabliega, negro borracho, enfermo y huidor, porque no lo aseguro de tacha ninguna, por precio de 415 pesos de oro común horros de alcabala. [La mención de las tachas del esclavo se hace no porque realmente las tenga sino para liberar al vendedor de reclamación ulterior por alguna de ellas.] [Esclavo negro, Congo.]

151. 20 mayo 1591. Cuad. 2, fol. 40 r. y v. Juan Barrera, labrador, vecino de los términos de esta ciudad de Cholula, se obliga de pagar a Manuel Gonsales, 415 pesos de oro común por un esclavo negro llamado Sebastián, tierra de Congo, de edad de 20 años. [Esclavo negro, Congo.]

155. 12 junio 1591. Cuad. 2, fols. 44 v.-45 r. y v. Ana de la Barrera, viuda mujer de Hernando Carretero, difunto, vecina de los términos de esta ciudad de Cholula, como madre y tutora de los bienes de Mariana y Juana, sus hijas legítimas, otorga poder a Cristóbal García, su tío, vecino de esta ciudad de Cholula, especialmente para que pueda regir y administrar 15 carros y carretas aviados con 200 bueyes que quedaron por muerte de su marido. [Dato de cierta significación para darse cuenta de la amplitud que alcanzaba la industria del transporte en esta región.] [Carretería.]

158. 18 junio 1591. Cuad. 2, fol. 48 v. Pedro Jaimes el mozo, vecino de la ciudad de Cholula, se obliga de pagar a Diego García, 84 pesos de oro común. A este García le debía esa cantidad Juan Carrasco, vecino de la ciudad, y por ella le tenía preso en la cárcel pública y ejecutado en 11 mulas y 11 cargas de cascalote. Para que Juan Carrasco salga de la cárcel y por hacerle buena obra, Jaimes se obliga a pagar la cantidad debida en tres meses. [Nótese que el efecto de la deuda también afectaba a los españoles y en este caso no sólo reduce a prisión al deudor sino que causa el embargo de sus medios de transporte.] [Deuda que ocasionó prisión.]

159. 18 junio 1591. Cuad. 2, fol. 49 r. y v. Sebastián de Arismendi, vecino de la ciudad de Cholula, vende a Francisco Hurtado, vecino de esta ciudad, y a Ana de Aguayo, su mujer, una negra llamada Ana, criolla de 35 años, y un mulato su hijo que llaman Sebastián, de 8 o 9 años poco más o menos, por precio de 600 pesos. [La cría sigue la suerte del vientre esclavo y por ello, en este caso, se vende a la madre con el hijo.] [Negra criolla, con hijo mulato.]

171. 20 agosto 1591. Cuad. 2, fol. 61 r. y v. Melchor de los Reyes, mestizo, vecino de esta ciudad, dijo que de su voluntad entra a servicio con Francisco de Medina, vecino de esta ciudad, por un año; le ha de pagar 48 pesos de oro comun, y en cuenta del servicio recibió 38 pesos. [El jornal de 4 pesos al mes es algo más alto que el de los conciertos con indios; el adelanto de 38 pesos cubre nueve meses y medio del plazo anual convenido.] [Mestizo. Anticipo.]

174. 23 septiembre 1591. Cuad. 2, fols. 61 v.-63 r. y v. Francisco Martínez de Yzacapa, vecino de esta ciudad de Cholula, vende a Estevan de Otalora, vecino también de la ciudad, una esclava negra llamada María, ladina, de tierra de San Tomé, de 19 años poco más o menos, por 460 pesos. [La repetición de estas ventas de esclavos y esclavas negros hace ver que en la ciudad de Cholula había un número perceptible de ellos, al lado de la población hispano-indígena.] [Esclava negra, de San Tomé.]

186. 8 febrero 1591. Cuad. 2, fol. 74 r. Joachin Martin, indio natural de la ciudad de Tepeaca, dijo que de su voluntad entra a servicio con Cristóbal de Briruega, vecino de la ciudad de Los Angeles. Adeuda 66 pesos y 6 tomines de oro común que por él ha pagado a Agustina, india, en que fueron tasadas ciertas cosas de grana y cacao y ropa que le hurtó de su casa, como consta por el proceso que contra él se hizo, por lo cual estaba preso en la cárcel pública y condenado por el hurto. Y 2 pesos y 4 tomines que se pagaron por el juez de sus firmas de la causa, 75 [han de ser 5 por semejanza con otros casos] pesos para el escribano, 4 pesos para el letrado de la asesoría, y 4 pesos para el defensor, y 2 pesos y 4 tomines para el intérprete, y 10 pesos lo que perteneció a la cámara y gastos de justicia, y 2 pesos para el alguacil y escribano de la ejecución de la sentencia. Entra a servir a razón de 2 pesos de oro común por cada mes. [De nuevo existe el peso que la sentencia penal representa para el reo vendido por largo término de servicio de 33 meses y once días.] [Deuda penal.]

187. 8 febrero 1591. Cuad. 2, fol. 74 v. Semion Caynos, indio natural de la ciudad de Guexotzingo, dice que de su voluntad entra a servicio con Cristóval de Briruega, vecino de la ciudad de Los Angeles, por 33 pesos y 4 tomines de oro común que por él ha pagado, de los cuales está preso en la cárcel pública de esta

ciudad, que fue condenado por sentencia de una causa criminal de querrela de Favián, indio, sobre decir haberle hurtado su mujer, 12 pesos que pertenecieron a la cámara de Su Magestad, 3 pesos de los derechos y firmas del juez, y 6 pesos al escribano, y 2 pesos y 4 tomines al intérprete, y 4 pesos al defensor, y 4 pesos al letrado de la asesoría, y 2 pesos al alguacil y escribano que ejecutó la sentencia, que montan dicha cantidad. Entra a servir a razón de 2 pesos por mes. [Caso semejante al anterior aunque relativamente menos gravoso. Lo pagado cubre 16 meses y veintidós días.] [Deuda penal.]

189. 28 febrero 1591. Cuad. 2, fol. 75 v. Graviel de Morales, indio natural de esta ciudad de Cholula de la cabecera de San Miguel, dijo que de su voluntad entra a servicio con Francisco López Arroñes, vecino de la provincia de Tlascalá, en todo lo que le mandare en el obraje, por tiempo de 13 meses, a 4 pesos de oro común por cada mes; recibió a cuenta del servicio 50 pesos que debía a Francisco de Valencia. [Aquí la deuda anterior ya alta se resuelve en servicio por trece meses que importan 52 pesos al jornal establecido. Al término de ellos quedarían a favor del operario 2 pesos de diferencia.] [Obraje. Deuda anterior.]

190. 13 marzo 1591. Cuad. 2, fol. 76 r. Gaspar Gabriel, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Andrés, dijo que de su voluntad entra a servicio con Rodrigo Méndez, vecino de la ciudad de Los Ángeles, por 29 pesos y medio que por él paga a Simón Pinto, vecino de esta ciudad, a quien debía y lo tiene preso en la cárcel pública. Servirá a razón de 2 pesos de oro común cada mes. [El anticipo resulta ser por un término de catorce meses, veintidós días, y lo recibe todo el acreedor anterior.] [Deuda que ocasionó prisión.]

191. 26 marzo 1591. Cuad. 2, fol. 76 v. Ana María, india natural de esta ciudad del barrio de San Andrés Aquiguague, dijo que de su voluntad entra a servicio con Pedro Hernández, vecino de esta ciudad, por un año, y le ha de pagar 18 pesos por todo el año, a peso y medio cada mes. [Servicio de india.]

192. 26 marzo 1591. Cuad. 2, fol. 77 r. Diego Sánchez, indio natural de la ciudad de Tepeaca, dijo que de su voluntad entra

a servir a Gracio Jinovés, vecino de la ciudad de Los Ángeles, por un año, en su obraje, de cargador o de lo que le mandare, a razón de 2 pesos cada mes. [Obraje.]

193. 26 marzo 1591. Cuad. 2, fol. 77 v. Bartolomé, indio natural de la ciudad de Los Ángeles, dijo que de su voluntad entra a servicio con Gracio Jinovés, vecino de dicha ciudad, dos años, por 24 pesos de oro común por cada año, a 2 pesos cada mes. Ha recibido a cuenta del servicio 40 pesos. [Si en el caso anterior no hay mención de anticipo, en éste el dado cubre veinte meses de servicio de los veinticuatro convenidos.] [Nótese que habitualmente se menciona que el sirviente entra a dar su trabajo "por su voluntad"; pero las circunstancias de cada caso muestran que no tenía otra manera de liberarse de deudas y de prisión motivada por ellas o por causa penal. Es, por lo tanto, una formalidad de estilo en los documentos del juzgado del corregidor. Se advierte asimismo cierta movilidad en la prestación de servicios de unos a otros lugares de la región, siendo notoria la absorción de operarios por los obrajeros de la ciudad de Los Ángeles.] [Anticipo.]

194. 26 marzo 1591. Cuad. 2, fol. 78 r. Gregorio Yaochihualoque, indio natural del pueblo de Çacamullpa, sujeto de Cocualco, dijo que de su voluntad entra a servir a don Juan Mellado, vecino de la ciudad de Los Ángeles, por siete meses, porque le ha dado 8 pesos y medio en reales, y 2 pesos por él pagó a María de la Paz, vecina de esta ciudad, a quien él los debía. Servirá a razón de 1 peso y 4 tomines cada uno de los siete meses de servicio. [Los 10 pesos y medio pagados sujetan al sirviente por el término de los siete meses convenidos.] [Anticipo.]

195. 2 abril 1591. Cuad. 2, fol. 78 v. María Xilot, india natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, dijo que de su voluntad entra a servir a Antón Martín, teniente de corregidor en esta ciudad, por un año; le ha de pagar 18 pesos de oro común por el año de servicio. Recibió peso y medio a cuenta del servicio. [Es el anticipo de un mes.] [Servicio de india. Anticipo.]

196. 2 abril 1591. Cuad. 2, fol. 79 r. María Juana, ladina natural de la ciudad de México, dijo que de su voluntad entra a servir a Juan Ponce, vecino de esta ciudad de Cholula, por un año, para

servir en su casa en todo lo que le mandare, y en este tiempo le ha de dar de comer y vestir, calzar y curarla en sus enfermedades, y le ha de pagar un peso y 4 tomines de oro común cada mes.

[Servicio doméstico de ladina.]

197. 6 abril 1591. Cuad. 2, fol. 79 v. María Jacovo, india natural de la ciudad de Tlaxcala, dijo que de su voluntad entra a servir a Cristóbal Rivas, vecino de la ciudad de Los Ángeles, por un año; le ha de pagar por el año 24 pesos de oro común. Recibió a cuenta del servicio un peso. [Anticipo por medio mes.] [Servicio de india. Anticipo.]

198. 19 abril 1591. Cuad. 2, fol. 80 r. María Ysabel, india natural de esta ciudad de la estancia de Colonango, dijo que de su voluntad entra a servir a Miguel Pérez, vecino de la ciudad de Los Ángeles y obrajero, para servir en todo lo que le mandare, por tiempo de cuatro meses, a razón de 12 reales cada un mes, que los cuatro meses montan 6 pesos. Confesó haber recibido la dicha cantidad. [Otro ejemplo de anticipo equivalente al jornal de todo el término convenido.] [Servicio de india, con anticipo, a vecino y obrajero.]

199. 20 abril 1591. Cuad. 2, fol. 80 v. Francisca Xococe, india natural de esta ciudad de la cabecera de San Juan, dijo que de su voluntad entra a servir a Pedro López Angulo, vecino y labrador en esta jurisdicción, por un año; le ha de pagar 18 pesos de oro común a razón de peso y medio cada mes, y más le ha de dar de comer y curarla en sus enfermedades, y confesó haber recibido a cuenta del servicio 3 pesos y 6 tomines. [Es decir, anticipo de 30 reales, siendo el jornal mensual de 12 reales, de suerte que cubre dos meses y medio.] [Servicio de india, con anticipo, a vecino y labrador.]

200. 23 abril 1591. Cuad. 2, fol. 81 r. Juan Bautista, indio natural de esta ciudad de la estancia de Taltenango, dijo que de su voluntad entra a servir a Pedro López de Angulo, vecino y labrador de esta jurisdicción, para gañán y lo que le mandare en su estancia, por un año cumplido; le ha de pagar 30 pesos de oro común. Recibió a cuenta del servicio 8 pesos. [El jornal mensual es de 2 pesos y medio; el anticipo cubre tres meses y seis días.] [Gañán. Anticipo.]

201. 24 abril 1591. Cuad. 2, fol. 81 v. María de Peralta, india natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, dijo que de su voluntad entra a servir a Rodrigo Méndez de Narváez, vecino y obrajero en la ciudad de Los Ángeles, tiempo de dos meses; le ha de pagar 4 pesos. [Jornal de 2 pesos cada mes.] [Servicio de india, a vecino y obrajero.]

202. 30 abril 1591. Cuad. 2, fol. 82 r. Juan Martín, indio natural del valle de Atrisco, dijo que de su voluntad entra a servir a Rodrigo Méndez de Soto Mayor, vecino de la ciudad de Los Ángeles que está presente, en su obraje, trece meses; le ha de pagar 26 pesos, para que los pagase a quien los debía, por los cuales estaba preso en la cárcel pública. [Es el jornal conocido de 2 pesos al mes, pero el anticipo cubre los trece meses y equivale a la deuda anterior por la que estaba preso el operario.] [Obraje. Deuda que ocasionó prisión.]

203. 20 mayo 1591. Cuad. 2, fol. 82 v. Bartolomé García, indio natural de la ciudad de Tlascala, dijo que de su voluntad entra a servir a Miguel Pérez, vecino de la ciudad de Los Ángeles y obrajero, diez y ocho meses y medio, a 2 pesos de oro común, por razón de 37 pesos que por él pagó, que estaba preso y sentenciado por haber sacado de casa de Juan una india muchacha y estrupádola, los cuales 37 pesos pagó en la manera siguiente: 21 pesos de costas al letrado que lo sentenció, 4 pesos a la asesoría y al defensor, 4 pesos al intérprete, 2 pesos para el juez de S.M., y sentencia 3 pesos, y al escribano 6 pesos, y 1 peso al alguacil, y 9 pesos que pagó a Juan Díaz, y 7 pesos a Rodrigo Méndez que asimismo le debía por los cuales está preso. [La suma de 37 pesos—en realidad llegaba a 57 pesos—equivale al jornal convenido de 2 pesos al mes por el tiempo de servicio de dieciocho meses y medio, sin que el operario perciba algo para sí en ese plazo. Se dice que media la voluntad del sirviente, cuando en realidad es vendido el servicio por el precio que paga el obrajero y que permite cubrir todo el débito acumulado sobre el reo.] [Obraje. Deuda penal.]

204. 22 junio 1591. Cuad. 2, fol. 83 r. María Xacobo, india natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, dijo que de su voluntad entra a servir a Juan Pérez de Córdoba, vecino de esta

ciudad, por 55 pesos de oro común que le ha dado en reales para pagar los reales tributos y otras deudas que debía. Ha de servir a razón de 1 peso y 4 tomines cada mes. [La deuda anterior y el anticipo coinciden, y por el jornal convenido de peso y medio al mes resulta un plazo de servicio de 36 meses, y 20 días.] [Servicio de india, con anticipo para pagar deudas.]

205. 27 junio 1591. Cuad. 2, fol. 83 v. Juan Vicente, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Andrés, dijo que de su voluntad entra a servir a Juan de Olivares, vecino de la ciudad de Los Ángeles, de naborio que ha de entrar y salir en su casa y obraje, por 40 pesos de oro común que le debe que se los ha dado, y le ha de servir a razón de 2 pesos y 4 tomines cada mes de treinta días rayados; ha de hilar cada día 2 libras de lana de pie. [Se precisa en este caso el oficio del operario y que no estará encerrado en el obraje. El anticipo de 40 pesos, en razón del jornal convenido de 2 pesos y medio al mes, obliga al sirviente por un plazo de dieciséis meses.] [Obraje. Anticipo.]

206. 30 junio 1591. Cuad. 2, fol. 84 r. Melchor Gómez, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Cristóbal, dijo que de su voluntad entra a servir a Ana López, tiempo de un año, por precio de 30 pesos, que sale a 2 pesos y medio cada mes. En cuenta del servicio recibió 14 pesos. [El anticipo, en este caso, cubre el jornal de cinco meses y dieciocho días.] [Servicio de indio, con anticipo.]

207. 6 julio 1591. Cuad. 2, fol. 84 v. Andrés Miscoat, indio natural del pueblo de San Felipe, jurisdicción de Tlaxcala, dijo que de su voluntad entra a servir a Rodrigo Méndez de Narváez, vecino obrajero en la ciudad de Los Ángeles, en su obraje, tiempo de tres meses, por razón de que por ellos le ha dado 6 pesos de oro común, a razón de 2 pesos (por mes). [El anticipo y el jornal de los tres meses coinciden.] [Obraje. Anticipo.]

208. 9 de julio 1591. Cuad. 2, fol. 85 r. Simón Pedro, indio natural de la ciudad de Los Ángeles, dijo que de su voluntad entra a servir a Miguel Pérez, vecino y obrajero en la ciudad de Los Ángeles, tiempo de siete meses, a razón de a 2 pesos cada mes, por haber pagado por él 13 pesos a Alonso Rodríguez, clérigo presbítero, a quien le debía y estaba preso, y 1 peso que le dio al in-

dio. [Como en otros casos, la deuda anterior absorbe el valor del anticipo, y el operario solamente recibe un peso de los 14 pagados. Es notable que obrajero y operario sean de Los Ángeles y el acto pasa en Cholula, donde el indio estaba preso por su deuda al clérigo.] [Obraje. Deuda anterior que ocasionó prisión.]

209. 10 julio 1591. Cuad. 2, fol. 85 v. Juan Bautista, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santo Andrés, dijo que de su voluntad entra a servir a Cristóval de Biruega, obrajero vecino de la ciudad de Los Angeles, tiempo de tres meses, por razón de 3 pesos de oro común que por él ha pagado a Andrés Vasques, vecino de esta ciudad de Cholula, a quien le debía por otros 3 pesos que le dio. [Deuda anterior y anticipo coinciden, y éste cubre todo el tiempo del servicio convenido a peso por mes.] [Obraje. Deuda anterior.]

210. 12 julio 1591. Cuad. 2, fol. 86 r. Sebastián Ramírez, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Gravriel, dijo que de su voluntad entra a servir a Pedro de León, vecino de esta ciudad, por 12 pesos de oro común que le ha dado para salir de la cárcel por los cuales estaba preso; servirá a razón de 2 pesos y 4 tomines cada mes. [El anticipo se aplica a pagar la deuda anterior, y su monto, en razón del jornal convenido, cubre un plazo de cuatro meses y veinticuatro días.] [Anticipo por deuda que causó prisión.]

211. 12 julio 1591. Cuad. 2, fol. 86 v. María, india natural de la ciudad de Tlascala, dijo que de su voluntad entra a servir a Hernando de León, vecino de la ciudad de Cholula, por un año, en razón que le ha de dar 18 pesos de oro común por el año de servicio, que es a peso y 4 tomines cada mes. [No se precisa si ha de recibir un anticipo por toda la suma convenida.] [Servicio de india.]

212. 18 julio 1591. Cuad. 2, fol. 87 r. Ana María, india natural del pueblo de Cuatlatlauca, dijo que de su voluntad entra a servir a Cristóval de Briruega, vecino y obrajero en la ciudad de Los Ángeles, por cuatro meses, en razón de 8 pesos que le ha dado, a 2 pesos de oro común (por mes). [Anticipo y jornal por el plazo de los cuatro meses coinciden.] [Servicio de india, con anticipo, a vecino y obrajero.]

213. 18 julio 1591. Cuad. 2, fol. 87 v. Juana María india natural de la ciudad de México, dijo que de su voluntad entra a servir a Cristóval de Biruega, vecino y obrajero en la ciudad de Los Ángeles, por cuatro meses, en razón de haberle dado 8 pesos de oro común, a 2 pesos cada mes. [Caso similar al anterior, siendo de notar que algunos obrajeros de Los Ángeles tienen por costumbre reclutar en Cholula hombres y mujeres para su servicio. En el caso la india viene de la ciudad de México.] [Servicio de india, con anticipo, a vecino y obrajero.]

214. 19 julio 1591. Cuad. 2, fol. 88 r. Juan Bautista, indio natural de la ciudad de Tlascala, dijo que de su voluntad entra a servir a Cristóval de Biruega, obrajero y vecino de la ciudad de Los Ángeles, tiempo de seis meses cumplidos, por haberle dado 12 pesos en reales, que es a 2 pesos cada mes. [Aquí el contratado no es natural de Cholula sino de Tlascala.] [Obraje. Anticipo.]

215. 19 julio 1591. Cuad. 2, fol. 88 v. Gaspar Grabiél, mulato natural de esta ciudad de Cholula, dijo que de su voluntad entra a servir a Cristóval de Viruega, vecino y obrajero en la ciudad de Los Ángeles, tiempo de seis meses, por cuanto le ha dado 12 pesos de oro común, que sale a 2 pesos cada mes. [Otra vez el anticipo y el jornal por seis meses coinciden.] [Obraje. Anticipo.]

216. 29 julio 1591. Cuad. 2, fol. 89 r. Diego de Castilla, indio natural de esta ciudad del barrio de San Andrés, dijo que de su voluntad entra a servir a Cristóval Ximenes, vecino de la ciudad de Los Ángeles, por 72 pesos y 4 tomines de oro común, a razón de 5 pesos de oro común cada mes de a treinta días rayados. Los cuales 72 pesos y 4 tomines pagó en esta manera: 20 pesos que le debía, 39 pesos y 4 tomines que ha pagado por él por los cuales estaba preso condenado sobre haber hurtado ciertas cosas y quebrantado una casa, peso y medio que debía de tributo, 13 pesos que debía a Juan Jimenes. [El adeudo —en realidad suma 74 pesos— es en buena parte de origen penal; el jornal de 5 pesos al mes es alto e indica que el operario debía conocer algún oficio; el anticipo cubre, en razón del jornal convenido, catorce meses y medio.] [Deuda y causa penal.]

217. 29 julio 1591. Cuad. 2, fol. 89 v. Graviel de Vejas, indio

natural del pueblo de Guacachula, dijo que de su voluntad entra a servir a Cristóval de Biruega, vecino y obrajero de la ciudad de Los Ángeles, tiempo de seis meses, por haberle dado 12 pesos de oro común, que sale a 2 pesos cada mes, los cuales pagó en esta manera: 8 pesos por un caballo que debía a Xoachin Pérez y 4 que le dio. [Anticipo y plazo convenido coinciden.] [Obraje. Deuda anterior.]

218. 29 julio 1591. Cuad. 2, fol. 90 r. Diego Juárez, indio natural de la ciudad de Los Ángeles, dijo que de su voluntad entra a servir a Cristóval de Viruega, vecino de la ciudad de Los Ángeles, tiempo de seis meses, a razón de 2 pesos de oro común (al mes), por cuanto le ha dado 12 pesos. [Anticipo y plazo del servicio coinciden.] [Anticipo.]

219. 1 agosto 1591. Cuad. 2, fol. 90 v. Pedro García, indio natural del pueblo de Amecameca, dijo que de su voluntad entra a servir a Cristóval de Viruega, vecino y obrajero en la ciudad de Los Ángeles, seis meses cumplidos, por cuanto le ha dado 12 pesos de oro común para pagarlos a Diego de Vlas a quien los debía y estaba preso. [El jornal es, pues, de 2 pesos al mes, y el anticipo cubre el plazo de los seis meses.] [Obraje. Deuda anterior que ocasionó prisión.]

220. 1 agosto 1591. Cuad. 2, fol. 91 r. Beatriz Paula, india natural de esta ciudad del barrio de San Andrés, dijo que de su voluntad entra a servir a Cristóval de Biruega, vecino y obrajero de la ciudad de Los Ángeles, seis meses, por cuanto le ha dado 12 pesos de oro común en reales para pagarlos a Juan Hernández que se los debía y estaba presa por ellos, que sale a 2 pesos cada mes. [Mismo comentario que en el caso anterior, debiendo notarse que dicho obrajero recluta una verdadera tropa de sirvientes, hombres y mujeres, en Cholula, que llevaría a la ciudad de Los Ángeles por el camino, en sorprendente comitiva.] [Obraje. Deuda anterior que ocasionó prisión.]

221. 1 agosto 1591. Cuad. 2, fol. 91 v. Sebastián Martín, indio natural del pueblo de Tepejuma, dijo que de su voluntad entra a servir a Domingo Díaz, vecino de esta jurisdicción, tiempo de un año, por 24 pesos de oro común, que sale a 2 pesos cada mes,

que confesó haber recibido. [El anticipo cubre todo el plazo del servicio convenido.] [Anticipo.]

222. 1 agosto 1591. Cuad. 2, fol. 92 r. Diego Cuatle, indio natural de la ciudad de Tlascala, dijo que de su voluntad entra a servir a Diego García Caballero, vecino de Tlascala que está presente, tiempo de un año cumplido, por haberle dado 31 pesos de oro común y 2 tomines más para el servicio, y cumplido el año le ha de volver el indio 7 pesos y 2 tomines que sobran de lo que montare el año. [Caso curioso en que el anticipo rebasa el monto del jornal convenido del año que sería de 24 pesos, por lo cual el operario reconoce que, al cumplirse el término, deberá devolver 7 pesos y 2 tomines en los que queda alcanzado. La pregunta es cómo los obtendría si el anticipo ya lo priva de recibir otros pagos en el curso del año contratado.] [Anticipo.]

223. 17 agosto 1591. Cuad. 2, fol. 92 v. Juan Martín, indio natural de la ciudad de Tezcuco, dijo que de su voluntad entra a servir a Cristóval de Biruega, vecino y obrajero en la ciudad de Los Ángeles, tiempo de cinco meses, por haberle dado 10 pesos de oro común, a razón de 2 pesos cada mes. [Anticipo y jornal de los cinco meses coinciden, como acostumbraba practicarle este obrajero.] [Obraje. Anticipo.]

224. 26 agosto 1591. Cuad. 2, fol. 93 r. Jusepe Macauque, indio natural de la provincia de Tlascala, de Guamango, dijo que de su voluntad entra a servir en la estancia de Amaluca del convento del Nombre de Jesús de la ciudad de Los Ángeles, tiempo de un año, por haberse concertado con el hermano Marcos García de la dicha Compañía que por él pagó 27 pesos de oro común que debía a Rodrigo Arias, vecino de Guamango, y le ha de pagar por el año de servicio 36 pesos. [El jornal convenido de 36 pesos al año viene a ser de 3 pesos mensuales. El sirviente recibe 27 pesos como anticipo de nueve meses, para pagar una deuda anterior, y quedan a su favor 9 pesos que le pagarán durante el plazo del convenio. El trabajo al parecer será de índole ganadera. Se une este caso a otros —v.g. 61, 62— en los que el servicio contratado se destina a religiosos.] [Servicio en estancia. Deuda anterior.]

225. 30 agosto 1591. Cuad. 2, fol. 93 v. María Coscal, india na-

tural de la ciudad de Cholula del barrio de San Andrés, dijo que de su voluntad entra a servir a Andrés Vázquez, vecino de esta ciudad, por un año, le ha de pagar 18 pesos, a razón de peso y medio cada mes. [No hay mención de anticipo.] [Servicio de india.]

226. 16 septiembre 1591. Cuad. 2, fol. 94 r. Pablo García, indio natural de la ciudad de Guexocingo, dijo que de su voluntad entra a servir a Anselmo López, vecino y obrajero en la ciudad de Cholula, por un año; le ha de pagar 24 pesos, que sale a 2 pesos cada mes, cantidad que recibió. [Caso en que el anticipo equivale al jornal del año.] [Obraje. Anticipo.]

227. 16 septiembre 1591. Cuad. 2, fol. 94 v. Gaspar Constantino, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, dijo que de su voluntad entra a servir a Anselmo López, vecino y obrajero de esta ciudad, por dos meses, a 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta 4 pesos. [El anticipo y el jornal de los dos meses coinciden.] [Servicio de indio, con anticipo, a vecino y obrajero.]

228. 17 septiembre 1591. Cuad. 2, fol. 95 r. Baltasar Pablo, indio natural de esta ciudad de la estancia de Ocotlán, dijo que de su voluntad entra a servir a Miguel Pérez, vecino y obrajero en la ciudad de Los Ángeles, por un año, y le ha pagado 24 pesos, a 2 pesos cada mes, que confesó haber recibido. [De nuevo el anticipo cubre el jornal del año entero convenido.] [Obraje. Anticipo.]

229. 13 marzo 1591. Cuad. 2, fol. 95 v. Juan Graviel, indio, y Francisca Madalena, india su mujer, natural de esta ciudad de la cabecera de San Juan, dijeron que de su voluntad entran a servir a Rodrigo Méndez de Narváez, vecino de la ciudad de Los Ángeles, en su obraje, por 25 pesos que le deben (los 11 pesos que pagó por ellos a Pedro de Herrera a quien los debían y 14 pesos que les ha dado); han de servir a 2 pesos cada mes. [El anticipo, que parcialmente cubre deuda anterior, excede al jornal convenido del matrimonio en todo el año. Nótese que al fin del año habrán ganado 24 pesos y deben 25. Deberán todavía servir medio mes.] [Obraje. Deuda anterior y anticipo.]

230. 17 abril 1591. Cuad. 2, fol. 96 r. y v. Francisco Pinto, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, dice estar con-

certado con Cristóbal de Biruega, y en su nombre con Graviel Caballero su sobrino que está presente, de servir a Cristóbal de Viruega, obrajero, vecino de la ciudad de Los Ángeles, todo el tiempo que montaren 54 pesos y 2 tomines de oro común que por él ha pagado por razón de que fue condenado por ladrón y salteador y haber dado dos heridas a Pedro Naczi, indio, por el robar, que estuvo a punto de muerte. Servirá a razón de 3 pesos de oro común cada mes. [Es decir, por un plazo de dieciocho meses y deberá todavía 2 tomines.] [Obraje. Causa penal.]

231. 4 marzo 1591. Cuad. 2, fol. 97 r. y v. Juan Bautista, indio natural que dijo ser del valle de Atrisco, es deudor a Servando Domynguez, vecino de la ciudad de Los Ángeles y panadero en ella, de 107 pesos de oro común, por razón de haberle dado parte de ellos y parte que ha pagado por él a diferentes personas. Servirá a razón de 3 pesos cada mes. [Es deuda alta que compromete el servicio por treinta y cinco meses, y deberá todavía el operario 2 pesos.] [Deuda a panadero.]

232. 4 mayo 1591. Cuad. 2, fols. 97 v.-98 r. Baltazar Pérez, natural de la ciudad de Tlascala de la cabecera de San Hipólito, dijo que de su voluntad entra a servir a Cristóbal Viruega, obrajero vecino de la ciudad de Los Ángeles, el tiempo que montaren 40 pesos de oro común que por él ha pagado a Gaspar Caballero, vecino de la ciudad de Los Ángeles, que le debía por sentencia de haber hurtado y llevado a Madalena, india mujer de Lorenzo Cacatma, indio vecino de esta ciudad (de Cholula), 4 pesos que pagaron al defensor, 4 pesos al asesor que sentenció, 3 pesos de los firmas del juez y la sentencia, y 3 pesos del intérprete y 6 pesos al escribano. [El tiempo de servicio por esta deuda de origen penal —lo detallado suma 20 pesos— si el jornal fuera de 3 pesos al mes como en casos anteriores, sería de trece meses por los 40 pesos, y debería el reo al final 1 peso.] [Obraje. Causa penal.]

233. 22 junio 1591. Cuad. 2, fols. 98 v.-99 r. Luis Miguel, indio natural de la ciudad de México, vecino de esta ciudad de Cholula, dijo que de su voluntad entra a servir a Sebastián de Gálvez, vecino de esta ciudad, en el oficio de panadero, el tiempo que montaren 48 pesos, a razón de 4 pesos cada mes. [El plazo del servicio sería de doce meses.] [Servicio a panadero.]

235. 4 julio 1591. Cuad. 2, fol. 100 r. y v. Graviel de Santa María, mestizo, dijo que de su voluntad entra a servir a Cristóval de Viruega, vecino y obrajero en la ciudad de Los Ángeles que está presente, todo el tiempo que montaren 76 pesos y 3 tomines que por él ha pagado a Pedro Hernández, vecino de esta ciudad (de Cholula) a quien debía y estaba preso. Por ellos servirá en el oficio de tejedor, a razón por cada tela que tejere de 14 reales, este precio hasta que sea maestro, y después a razón de 2 pesos por cada tela. [El caso ofrece variantes por tratarse de un mestizo y no de un indio, y porque el pago se hará en razón del número de las telas que tejere, a los precios señalados antes y después que sea maestro.] [Mestizo en obraje. Deuda anterior que ocasionó prisión.]

236. 18 julio 1591. Cuad. 2, fols. 100 v.-101 r. Miguel García, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Pablo, dijo que de su voluntad entra a servir a Cristóbal de Viruega, obrajero y vecino de la ciudad de Los Ángeles, en su obraje, encerrado, de todo lo que le mandare, cuatro años y siete meses cumplidos, a razón de 24 pesos de oro común cada año, que es a 2 pesos cada mes, en razón de que por él ha pagado 100 pesos en que fue condenado para la cámara de S.M., gastos de juzgado y otras cosas, por haber muerto a María, india con quien se quería casar, más pagó 10 pesos que montaron doce misas que se han de decir por la difunta. Por todo fueron 110 pesos. [El caso es de origen penal y, como en otros vistos, por cuestión de mujer. Se precisa el tiempo del servicio correspondiente al anticipo pagado, en total de 110 pesos como se explica. La fórmula de la voluntad del sirviente resulta paradójica cuando se estipula que permanecerá encerrado.] [Obraje. Causa penal.]

237. 26 septiembre 1591. Cuad. 2, fol. 101 v. Josepe de Paredes, natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, dijo que de su voluntad entra a servir a Gonçalo Pérez Xil, vecino de la ciudad de Los Ángeles, todo el tiempo que montaren 57 pesos y 7 tomines, los cuales él pagó de esta manera: 45 pesos que le dio, 12 pesos y 7 tomines que pagó a Anselmo López, vecino de esta ciudad, a quien el indio los debía. Servirá a razón de 2 pesos cada mes. [El tiempo del servicio sería de 28 meses, y debería al fin del mismo 1 peso y 7 tomines, es decir, casi otro mes.] [Deuda.]

238. 27 septiembre 1591. Cuad. 2, fol. 102 r. Baltasar Grabiél, natural de esta ciudad de la cabecera de San Juan, dijo que de su voluntad entra a servir a Anselmo López, vecino y obrajero en esta ciudad, el tiempo que montaren 75 pesos y 4 tomines, a razón de 2 pesos cada mes. Los dichos pesos le debe de esta manera: 18 pesos y 2 tomines que debía a Anselmo López que le había dado para que le sirviese, y los 42 pesos y 4 reales en que fue condenado por haber hecho un hurto de lana azul y blanca, 14 pesos y 6 tomines de costas de juez, escribano y asesor y defensor e intérprete y carcelaje. [El tiempo del servicio por el anticipo de deuda y causa penal sería de 37 meses, y debería al final 1 peso y 4 tomines.] [Obraje. Deuda y causa penal.]

239. 30 septiembre 1591. Cuad. 2, fol. 102 v. María Madalena, india natural de la ciudad de Tlascala, dijo que de su voluntad entra a servir a Cristóval de Briruega, vecino y obrajero en la ciudad de Los Angeles, de todo lo que le mandare, tiempo de cuatro meses, por cuanto le ha dado 8 pesos en reales. [Anticipo y tiempo del servicio coinciden.] [Servicio de india, con anticipo, a vecino y obrajero.]

240. 1 octubre 1591. Cuad. 2, fol. 103 r. y v. Juan Ozelotl, indio natural de esta ciudad de la estancia de Santa María Coyotepeque, dijo que de su voluntad entra a servir a Cristóval de Viruega, obrajero y vecino de la ciudad de Los Angeles, cuatro años y dos meses cumplidos, por cuanto le ha pagado 100 pesos por los cuales estaba preso en la cárcel pública de esta ciudad (los 80 pesos en que fue condenado con parecer de asesor en un pleito criminal que contra él se ha seguido por querrela de Ysavel, india mujer de Gerónimo, indio su marido, a quien Juan Ozelotepe y Diego su compañero mataron estando borrachos, y los 20 pesos restantes son los pagos de 2 pesos al juez de sus firmas y sentencia, y al defensor 4 pesos, de la asesoría al letrado 4 pesos, a los intérpretes 3 pesos, de la ejecución de la sentencia por azotes, al escribano y alguacil, 2 pesos, al escribano de sus derechos y del proceso 5 pesos). [Nótese que se precisa en este caso el tiempo del servicio, que es de cincuenta meses, correspondiente al anticipo de los 100 pesos dados por causa penal. El jornal viene a ser de 2 pesos al mes.] [Obraje. Causa penal.]

241. 1 octubre 1591. Cuad. 2, fols. 103 v.-104 r. Diego Juárez,

natural de esta ciudad de la cabecera de Santa María, dijo que de su voluntad entra a servir a Cristóval de Viruega, vecino y obrajero de la ciudad de Los Ángeles, por cuatro años y dos meses, por cuanto le ha pagado 100 pesos porque estaba preso (los 80 pesos en que fue condenado con parecer de asesor en un pleito criminal que contra él se ha seguido por querrela de Ysavel, india, por haber muerto a su marido Jerónimo, 20 pesos que pagó de la manera siguiente: de firmas de juez y sentencia 2 pesos, al defensor 4 pesos, de la asesoría al letrado 4 pesos, y de los intérpretes 3 pesos, y de la ejecución de la sentencia, de escribano y alguacil, 2 pesos, y al escribano de sus derechos de la causa 5 pesos. [Es caso idéntico al anterior porque se trata de los dos responsables del mismo delito.] [Obraje. Causa penal.]

242. 5 octubre 591. Cuad. 2, fol. 104 v. Pedro Cuat, indio natural de las minas de Pachuca, dijo que de su voluntad entra a servir a Hernán Rodríguez, vecino de la ciudad de Los Ángeles, por dos años. De todo el tiempo le ha de pagar 48 pesos, y recibió a cuenta del servicio 10 pesos y 5 tomines. [El jornal viene a ser de 2 pesos al mes, y el anticipo cubre, por lo tanto, cinco meses más 5 tomines.] [Anticipo.]

243. 7 octubre 1591. Cuad. 2, fol. 105 r. Gonçalo Martí dijo que es mestizo de la China y de su voluntad entra a servir a Pedro Cano, obligado del abasto de la vaca de esta ciudad, tiempo de dos años, por cuanto le ha de pagar 20 pesos cada año. Recibió a cuenta del servicio 20 pesos. [Se indica el origen oriental de este sirviente y al entrar al sistema se contrata por dos años y recibe como anticipo el jornal convenido de todo un año.] [Mestizo de la China, anticipo.]

244. 8 octubre 1591. Cuad. 2, fol. 105 v. Bernaué Rodríguez, indio natural de la ciudad de Tlascala, dijo que de su voluntad entra a servir a Alonso de Vargas, vecino de la ciudad de Los Ángeles, todo el tiempo que montaren 63 pesos y 4 tomines que le debe por razón de que se los ha dado en reales para que le sirva, y en razón del entrego ha de desquitar en esta manera: cada día que hiciere una hornada de pan, ha de ganar 4 reales, los 2 reales por el trabajo y los otros 2 reales para que coma de ellos. [El caso ofrece ciertas variantes porque el tiempo del trabajo se

cuenta de la manera explicada a razón de 4 reales por hornada diaria, correspondiendo el anticipo a 127 días trabajados.]

[Deuda en panadería.]

245. 10 octubre 1591. Cuad. 2, fol. 166 r. María, india natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, dijo que de su voluntad entra a servir a Graviel Caballero, vecino y obrajero en la ciudad de Los Ángeles, por tiempo de tres meses y medio primeros siguientes, por razón de que le ha dado 7 pesos. [Viene a ser un jornal de 2 pesos al mes.][Servicio de india, con anticipo, a vecino y obrajero.]

246. Folio 106 v. en blanco. Hay una hoja intermedia, s. n. que lleva inscrito: Registro de pliegos que comenzó por diciembre de 1590 años y va prosiguiendo en este año de 1591. Además, en el reverso de la hoja está inscrito el siguiente [y extraño] documento sin fecha tachado con cuatro rayas verticales:

247. María Cuitzin, india natural de esta ciudad, mujer legítima que es de Francisco Martín, español, presa en la cárcel pública de esta ciudad a pedimento de sus acreedores por deudas de pesos de oro que dicen deberles. Ella, alegando de su justicia, dice que como es notorio es casada y velada según orden de la Santa Madre Iglesia con el dicho Francisco Martín, y siendo así no puede estar presa en la cárcel por deuda de pesos de oro que deba a ninguna persona, por ser como es mujer casada, y conforme a las leyes del reino, demás que las escrituras y recaudos que dicen tener contra ella son todas ningunas y de ningún valor y efecto por no haberlas podido hacer ni otorgar, por ser tal mujer casada, y ni cederlas [por o según] solemnidades del derecho, y así debe ser suelta de esta prisión. Pide por tanto y suplica, mediante las causas y razones por ella referidas, mando [o mandamiento] de soltarla libremente de la prisión, y pide justicia y costas, y jura en forma de derecho no pedirlo de malicia, “y, martín lutero el que no quiso matar Carlos Quinto por cuia causa padesió y estrenó una . [Añadido ininteligible.] [Deuda.]

285. 6 enero 1592. Cuad. 3, fols. 383 v.-384 r. Venta de un negro llamado Pablo, de 21 años más o menos, de tierra de Santomé. Diego García lo vende a Alonso Francisco Martínez, del ingenio de Huehuetlan, en 360 pesos. [Negro, de Santomé.]

286. 10 enero 1592. Cuad. 3, fol. 384 r. y v. Juan Gutiérrez vende a Juan Serrano una negra que tiene hija propia, ladina, llamada Antonia, de 23 años poco más o menos, criolla de la ciudad de Los Angeles, sujeta a servidumbre, la vende en 400 pesos.

[Negra, criolla.]

290. 15 noviembre 1591. Cuad. 4, fol. 3 r. Rodrigo Méndez, residente en esta ciudad, se obligó de pagar a Alonso Jiménez, vecino de esta ciudad, 114 pesos de oro común, por razón de que los ha de pagar por Juan de Mata, indio ladino que se los debía, haciendo la deuda ajena suya. Por dichos pesos Juan de Mata se obligó a servir esa cantidad y pagar en reales de hoy en tres meses la tercera parte y de hoy en seis la otra tercera parte y de hoy en nueve meses la otra tercera parte. [De suerte que hay una subrogación del deudor o garantía del pago, pero el indio queda obligado a servir la cantidad debida de 114 pesos, y se dice que pagará en reales su deuda por terceras partes en nueve meses (cada trimestre viene a ser de 38 pesos). El indio es designado como ladino y acaso tenía algún oficio.] [Deuda.]

303. 23 diciembre 1591. Cuad. 4, fol. 14 r. Hernán Sánchez, vecino de esta ciudad, otorgó su poder a Pedro Hernández, vecino de ella, para que pueda ante cualquier justicia de su magestad presentar una carta de justicia que tiene dada por el corregidor contra cantidad de indios que se le han huido y contra cualesquier de ellos y pedir el cumplimiento de ella, para que haga los autos y diligencias y traerle los indios o el que de ellos hallare. [La libertad de movimiento se ve en este caso coartada porque los indios huidos eran al parecer deudores del reclamante.]

[Indios huidos.]

308. 6 marzo 1592. Cuad. 5, fol. 11 r. y v. Pedro Vázquez de la Torre, canónigo de Santiago de Cuba de las islas de La Habana, estante en esta ciudad de Cholula, vende a Francisco de Valencia, vecino de esta ciudad, una esclava negra llamada Agustina, criolla de la Veracruz, de 20 años, la cual compró del reverendísimo obispo de Yucatán. Vende la esclava por precio de 550 pesos. [Precio alto, de una pieza veracruzana que había estado en poder de dos eclesiásticos de Yucatán y Cuba.] [Negra, criolla.]

312. 13 marzo 1592. Cuad. 5, fol. 17 r. y v. Juan de la Cruz,

vecino de esta ciudad, dijo que asienta a servicio con Hernán Sánchez, vecino de esta ciudad y obrajero, tiempo de un año en el obraje encerrado o andando fuera de él como quisiere, por razón de 48 pesos de oro común, que es a 4 pesos de oro cada mes. Recibió a cuenta del servicio 38 pesos. [La fórmula ritual de ser por la voluntad del sirviente se omite pero claramente deja a elección del acreedor obrajero tenerlo encerrado o andando fuera del obraje. Conforme al jornal concertado de 4 pesos al mes, el anticipo de 38 pesos obliga al operario por un plazo de nueve meses y medio, quedando a su favor 10 pesos hasta el cumplimiento del año.] [Obraje. Anticipo.]

313. 14 marzo 1592. Cuad. 5, fol. 18 r. y v. Pablo Tochtle y Ana Tlaco su mujer, indios naturales de esta ciudad de la cabecera de Santiago, dijeron que entran a servicio de don Diego Lorenzo de Mendoza, vecino de esta ciudad que está presente, para servir 60 pesos que les dio para pagar a Antonio Cortés y a Francisco de la Corona, indios naturales de esta ciudad a quienes los debían, por los cuales estaban presos. Se obligaron de servir en su estancia de cabras que tiene en términos de Atrisco en todo lo que les mandare a razón de 3 pesos y 4 tomines cada mes. Ha de ganar 2 pesos Pablo y su mujer 1 peso y 4 tomines. [Deuda anterior entre indios que pasa a manos de estanciero español. El anticipo sirve para cubrir esa deuda anterior y, al jornal pactado por el matrimonio de 3 pesos y 4 tomines cada mes, quedan obligados, para desquitar los 60 pesos, a servir 17 meses y todavía quedan a cargo del matrimonio 4 tomines. En este caso se puntualiza cuál será el jornal del marido y cuál el de la mujer.] [Matrimonio de indios, en estancia de cabras, por deuda que ocasionó prisión.]

318. 23 marzo 1592. Cuad. 5, fols. 22-23 r. y v. Gaspar Enríquez, residente en esta ciudad de Cholula, en nombre de Francisco Martínez su hermano señor del ingenio del Espíritu Santo en términos del pueblo de Huehuetlan, y por virtud del poder que de él tiene, conviene con Matías Lorenzo, maestro de hacer azúcar residente en esta ciudad, que éste se obliga a servir en el ingenio por un año en hacer azúcar blanca y espumas como en todas las demás cosas hasta purgarlo y sacarlo al sol blanco, y asimismo ha de hacer el oficio de carpintería en lo que fuere necesario a rueda, moliendas y prensas, por lo cual le ha de pagar de salario 1,150

pesos pagados la mitad de ellos a seis meses primeros siguientes y la otra mitad en fin del año. Además le ha de dar (blanco) quintales de harina cada mes, una arroba de vino y 30 candelas comunes, y cada semana un arnero [*sic*] y 7 pesos para el pescano [pescado ?] del año, demás le ha de dar una india de servicio. [Mucho cambia el contenido del contrato cuando se trata de un maestro de azúcar conocedor del oficio y carpintero.] [Ingenio, maestro de azúcar y carpintero.]

320. 30 marzo 1592. Cuad. 5, fol. 25 r. y v. Luis de Ynojosa, vecino de esta ciudad de Cholula, y Beatriz de los Reyes, vecina de la ciudad de Los Angeles estante al presente en esta ciudad de Cholula, conciertan lo siguiente: el primero pone en la segunda a Ana María, su hija, por dos años, y en este tiempo ha de servir en todo aquello que le mandare, por lo cual le ha de dar de comer y beber y le ha de enseñar a coser y darle todas las buenas costumbres que se suelen enseñar. [No se dice la edad de la hija mas parece ser joven y a cambio de su servicio solamente va a recibir alimentos y enseñanza, sin pactarse jornal alguno.] [Aprendizaje doméstico.]

324. 28 abril 1592. Cuad. 5, fols. 30 v.-32 r. Alonso Martín y Juan Martín guardarán el ganado vacuno del abasto de Cholula y Huexotzingo de hoy día hasta el de carnestolendas de 1593, hasta en cantidad de 300 reses diez más o menos o las más o menos que quisieren recibir del valle de Atrisco. Pedro Cano, obligado del abasto de la carne de vaca de ambas ciudades, les ha de pagar 700 pesos como los fueren sirviendo, por manera que el día de carnestolendas les ha de haber dado 400 pesos, y los 300 pesos restantes el día que dieren cuenta con pago del ganado que hubieren recibido. [Es otro concierto entre españoles distinto de los que hemos venido citando para indios de servicio.] [Servicio en abasto.]

328. 11 mayo 1592. Cuad. 5, fol. 35 r. y v. Don Gaspar Tecamecal, gobernador (indio) de la ciudad de Cholula, Estevan Maldonado y Gabriel de los Angeles, alcaldes, y Mateo Xuarez y Antonio Pérez, Juan de Texeda, Diego Pérez y Bartolomé Hernández, regidores, y Graviel Caltzi, alguacil mayor, oficiales del cabildo de esta ciudad, dijeron que por lo que les toca y en nombre y en voz de esta ciudad y naturales de ella, que por cuanto ellos como

vasallos de S.M. le dan de su real tributo en cada un año, conforme a su tasación, más de diez mil pesos de oro común, demás de los intereses que S.M. lleva en cada un año por los reales derechos y alcabalas que se siguen y recrecen de la grana que en esta ciudad y su comarca se hace que es mucha cantidad; y por causa de ser los naturales de esta ciudad vejados con el servicio personal que van a hacer a la villa de Carrión del valle de Atrisco y otras partes del repartimiento, muchos de los naturales enferman y vienen a morir por ser el trabajo muy excesivo, de que resulta perder S.M. sus reales tributos; y los pobres naturales que quedan van en mucha disminución cada día y no pueden acudir al beneficio de los nopales de adonde se hace la grana, por cuya causa vienen cada día a menos; y para que se acuda al remedio que convenga, otorgaron poder al muy reverendo padre fray Estevan de Alçua, religioso de la orden de San Francisco que al presente va a los reinos de Castilla por custodio de su provincia en esta flota del general Martín Pérez de Olacabas, para que en su nombre y de esta ciudad y naturales de ella pueda parecer ante S.M. y en su Real Consejo de las Indias y pedir les hagan (merced) de reservarles del servicio personal que van a hacer al repartimiento del valle de Atrisco y otras partes. [Este ejemplo de poder dado a un padre franciscano para que gestione la supresión del servicio personal, viene a unirse a todo lo visto en cuanto a la considerable labor de la Orden a fines del siglo XVI contra el repartimiento.]

[Petición de reserva del repartimiento del Valle de Atrisco y otras partes.]

333. 25 mayo 1592. Cuad. 5, fol. 39 r. y v. Jorge Vacas, vecino de Cholula, vende a Francisco Verdugo de Vaçan, corregidor de esta ciudad, una negra suya criolla llamada Juana, de 27 años, que vive moza cual la hubo y compró de Sebastián Laso de la Vega. La vende por 400 pesos de oro común. [Negra, criolla.]

337. 29 octubre 1592. Cuad. 5, fol. 43 r. y v. Francisco Muñoz, mestizo vecino de esta ciudad de Cholula, entra a servicio con Francisco López, vecino de la ciudad, el tiempo que montaren 169 pesos, en todo lo que se haga en la ciudad de Cholula como en la provincia de Guasaqualco, Misteca y otras partes. [Como no se explica el monto mensual o anual del salario, no se puede calcular la duración del servicio, ni se explica la índole de éste, si bien parece consistir en ayuda a tratante regional.] [Mestizo, anticipo convenido.]

338. 27 octubre 1592. Cuad. 5, fol. 44 r. y v. Francisco Martínez, vecino de la ciudad de Cholula, se obliga de pagar a Francisco de Valencia, vecino también de ella, 550 pesos por haberle vendido una esclava negra llamada Agustina. Hará el pago en veinte y dos días primeros siguientes. [Esclava negra.]

342. 31 octubre 1592. Cuad. 5, fol. 50 r. y v. Francisco Juan, indio natural de Guaquechula, de su voluntad entra a servicio con Hernán Sánchez, vecino de esta ciudad, durante seis meses, a razón de 2 pesos cada mes, y recibió a cuenta del servicio 12 pesos. [El anticipo cubre el jornal de los seis meses convenidos.] [Anticipo.]

343. 2 noviembre 1592. Cuad. 5, fols. 50 v.-51 r. Melchor Gaspar, natural de la ciudad de México, de su voluntad entra a servir a Juan de Medina, vecino de la ciudad de Cholula, el tiempo que montaren 37 pesos y 1 tomín que le ha dado, a 3 pesos cada mes. [El anticipo cubre un año y quedan un peso y 1 tomín a cargo del sirviente.] [Anticipo.]

346. 3 octubre 1592. Cuad. 5, fol. 53 r. Juan García y Juana Ana, indios, marido y mujer, naturales de Gueyapa, de su voluntad entran a servir a Pedro Cano, vecino de la ciudad de Los Ángeles que está presente, por el tiempo que montaren 82 pesos que por hacerles buena obra ha dado a Cristóval Ruiz, vecino de la villa de Carrión, a quien le debían y estaban presos en la cárcel. Servirán a razón de 4 pesos cada mes, que es a 2 pesos cada uno. [El anticipo los obliga a servir por veinte meses y medio.] [Matrimonio, servicio por deuda que ocasionó prisión.]

351. 14 diciembre 1592. Cuad. 5, fol. 57 r. Juan Mexical, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Acatlán, de su voluntad entra a servir con Rodrigo Méndez, ciego de la vista, vecino de esta ciudad, por un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 24 pesos. [El anticipo cubre todo el año de servicio.] [Anticipo.]

356. 11 noviembre 1592. Cuad. 5, fols. 65-68 r. En el testamento de Melchor Álvarez, vecino de la ciudad de Cholula, declara que habrá tiempo de cuatro meses poco más o menos, él y María de la Paz trataron de hacer compañía: ella había de poner seiscientos

pesos o mil, y él había de meter los indios que al presente tenía, que eran 15, con los telares y demás pertrechos. María de la Paz había de acudir a todo lo necesario para el avío del obraje. Dos terceros contadores, Anselmo López, Rodrigo Méndez, Pedro de Herrera y Hernán Sánchez, cualquiera de dos de éstos, apreciarían lo que a la sazón valía el obraje. María de la Paz le dijo que había de favorecerle para con el Corregidor de esta ciudad en lo que tocaba a los indios del servicio del obraje, y hasta hoy no ha tenido efecto. Nunca se conformaron para que la compañía tuviese efecto. Desde que se comenzó a tratar la compañía hasta el día en que fue desposeído del obraje, todos los sayales que iban cayendo los iba llevando María de la Paz, excepto uno a 2 reales y medio la vara, y un peso que le daba por cada sayal para el batán, y estos sayales que la susodicha llevaba eran para en cuenta y parte de pago de lo que él le debía de dineros que le iba dando para el avío del obraje y dar de comer a la parte de él; tan solamente debe las cédulas y papeles que de su letra en su poder tiene, que manda se le paguen de sus bienes y haciendas. En otro párrafo dice que, por mandado de María de la Paz, Alonso Gómez, vecino de la ciudad de Los Angeles, le dio cierta cantidad de arrobas de lana, que no se acuerda qué tantas eran, y la lana era muy ruin, porque era sacada la lana fina y lana para diez y ocheno, y le dio el desecho. La recibió sin hacer precio porque se le había de volver otra tanta lana de la propia manera, y él se la había de pagar a María de la Paz en lana para de aquí a un año. El testador manda que de esta orden se le entregue la lana o se le pague de sus bienes conforme era la lana que recibió. Antes explica que al presente María de la Paz, vecina de esta ciudad, trata contra él cierto pleito que está pendiente ante la justicia de esta ciudad sobre la compañía en el obraje que él tenía y sobre 16 cédulas que pidió ante la justicia que él le debía y ciertas lanas y otras cosas. Y es por descargo de su conciencia que declara lo que cerca de esto **pasa**. [Obraje. Proyecto de compañía con ofrecimiento de meter indios, telares y pertrechos.]

357. 13 noviembre 1592. Cuad. 5, fol. 68 r. y v. Pedro Miguel, indio natural de Mecameca, dice que de su voluntad entra a servir a María de la Paz, vecina de esta ciudad, para servir en todo aquello que le mandare, tiempo de seis meses, por razón que ha de ganar 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 12 pesos.

[Recibe como anticipo el total del jornal de los seis meses convenidos.] [Anticipo.]

360. 21 noviembre 1592. Cuad. 5, fol. 73 r. y v. Juan Juitl y su mujer Ana Dionicio, indios naturales de la provincia de Tlascalala, de su voluntad entran a servir a Juan Rosas Mexia, tiempo de un año, a razón de 30 pesos por el año. A cuenta del servicio recibieron 12 pesos. [El jornal mensual es de 2 pesos 4 tomines, y el anticipo representa el servicio de cinco meses con diferencia de 4 tomines a favor de los sirvientes.] [Matrimonio, servicio con anticipo.]

361. 14 noviembre 1592. Cual. 5, fol. 74 r. Melchor Quautle, indio natural de la estancia de Santa Ynés que es en la jurisdicción de Tlaxcala, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, vecino de la ciudad de Cholula, por un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibe a cuenta del servicio 8 pesos. [Es decir, el jornal de cuatro de los doce meses convenidos.] [Anticipo.]

362. 14 noviembre 1592. Cuad. 5, fol. 74 v. Gaspar Tepeaca, indio natural de la ciudad y provincia de Tepeaca, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, vecino de esta ciudad de Cholula, tiempo de un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 14 pesos. [El anticipo cubre siete meses de los doce convenidos.] [Anticipo.]

363. 14 noviembre 1592. Cuad. 5, fol. 75 r. Pedro Quatitlan, indio natural del pueblo de Guatitlan, dijo que de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, vecino de esta ciudad de Cholula, tiempo de un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 10 pesos. [Cinco de los doce meses convenidos.] [Anticipo.]

364. 19 noviembre 1592. Cuad. 5, vol. 75 v. Melchor Núñez, indio natural de esta ciudad de la estancia de San Francisco Ocotlán, de su voluntad entra a servicio con los religiosos del convento de Santo Domingo de la ciudad de Los Angeles, el tiempo que montaren 30 pesos, a razón de 4 pesos cada mes. Ha recibido los 30 pesos. [El jornal es más alto que el habitual, el servicio para religiosos, y el anticipo cubre el tiempo entero del servicio convenido por siete meses y medio.] [Anticipo.]

365. 26 noviembre 1592. Cuad. 5, fol. 76 r. Juan Martín, indio natural del pueblo de Tuchimilco, de su voluntad entra a servir a Agustín de Sierra, vecino de la ciudad de Cholula, el tiempo que hubiere desquitado 32 pesos que recibió a razón de 2 pesos cada mes. [El convenio es por 16 meses cubiertos por el anticipo.] [Anticipo.]

366. 26 noviembre 1592. Cuad. 5, fol. 76 v. Luis Juan, indio natural de esta ciudad del barrio de Santo Andrés, de su voluntad entra a servir a Agustín de Sierra, vecino de esta ciudad, el tiempo de desquitar 13 pesos y 2 tomines que recibió a razón de 2 pesos cada mes. [Seis meses y medio como duración del servicio quedando por desquitar 2 tomines.] [Anticipo.]

367. 26 noviembre 1592. Cuad. 5, fol. 77 r. María Bárbara, india natural de esta ciudad de la cabecera de Santa María, de su voluntad entra a servir a Agustín de Sierra, vecino de ella, el tiempo para desquitar 10 pesos y 1 tomín que confesó haber recibido, a razón de 2 pesos cada mes. [El anticipo cubre cinco meses de servicio y queda pendiente un tomín.] [Servicio de india, con anticipo.]

368. 26 noviembre 1592. Cuad. 5, fol. 77 v. Sebastián Pérez, indio natural de esta ciudad de la estancia de San Pedro, de su voluntad entra a servir a Agustín de Sierra, vecino de ella, el tiempo de desquitar 24 pesos que confesó haber recibido, a razón de 2 pesos cada mes. [El anticipo cubre el año de servicio.] [Anticipo.]

369. 26 noviembre 1592. Cuad. 5, fol. 78 r. y v. Sebastián Totomehua, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santa María, de su voluntad entra a servir a Cristóval de Brihuega, vecino de la ciudad de Los Angeles, por cuatro años y dos meses y medio, a razón de cada año 24 pesos, que él ha pagado de la condenación que se le hizo por haber muerto a Agustina, india su mujer. Para el corregidor con el asesor 101 pesos (80 pesos de ellos para pagar la condenación—40 de ellos de aplicados para la cámara de S.M., y otros 40 pesos los 20 para gastos de justicia, y los otros 20 para que se dijese de misas por el ánima de su mujer— y 21 pesos restantes cumplimiento a los 120 [por los 101] que se repartieron cuatro pesos en el defensor y los demás pesos de costas de defensor, firmas de juez, escribano y de dos intérpretes). [Es otro

caso en que la causa penal pesa fuertemente sobre el trabajo del reo que durará, como se ha dicho, cuatro años y dos meses y medio. La fórmula de la entrada voluntaria a servir se conserva para entregarlo a quien paga el costo de la condena. El anticipo de los 101 pesos coincide con la distribución del gasto que se explica y corresponde a todo el tiempo del servicio conforme al jornal fijado.] [Deuda penal.]

372. 3 diciembre 1592. Cuad. 5, fol. 83 r. y v. Bernardo Felipe, natural de la ciudad y provincia de Tepeaca, de su voluntad entra a servir a Cristóval de Brihuega, vecino de la ciudad de Los Ángeles, tiempo de desquitar 37 pesos, a razón de 2 pesos cada mes. [Son 18 meses y medio de servicio.] [Anticipo.]

373. 9 diciembre 1592. Cuad. 5, fols. 83 v.-84 r. Balthazar Tlaxcala, indio natural de la ciudad y provincia de Tlaxacala, de su voluntad entra a servicio con Juan de Cifuentes, vecino de la ciudad de Los Ángeles, el tiempo de desquitar 20 pesos y 3 tomines, a razón de 3 pesos cada mes. (Siete pesos le debía y 13 pesos y 3 tomines para pagar la condenación que no se explica.) [Servirá, por lo tanto, seis meses y quedan 2 pesos y 3 tomines a cargo del séptimo.] [Anticipo.]

374. 12 diciembre 1592. Cuad. 5, fol. 84 r. y v. Juan Pérez, indio natural de la ciudad de Guaxocingo, de su voluntad entra a servir a María de la Paz, vecina de esta ciudad, tiempo de seis meses, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 4 pesos. [Anticipo por dos meses de los seis convenidos.] [Anticipo.]

376. 9 diciembre 1592. Cuad. 5, fols. 87 v.-88 r. Francisco Quauemetle, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Pablo, de su voluntad entra a servicio con los religiosos del convento de Santo Domingo de la ciudad de Los Ángeles, tiempo de un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta 24 pesos. [El anticipo cubre el servicio del año entero convenido.] [Anticipo.]

377. 16 diciembre 1592. Cuad. 5, fol. 89 r. y v. Sustitución de deuda. Francisco Rodríguez, cuchillero vecino de la ciudad de Los Ángeles, y un indio Agustín Hortis, natural de esta ciudad de Cholula de la cabecera de San Juan, ambos se obligan de pagar

a Joan Vicente, indio natural de esta ciudad, 50 pesos, por Diego Cortés, indio de esta ciudad, que debía a Joan de San Visente 78 pesos por los cuales le tenía preso en esta ciudad. Se obligan de pagar dentro de tres meses. [No es el primer caso de sustitución de deuda que se registra, pero hay la circunstancia de que la deuda por la que está preso el indio deudor dice ser por 78 pesos, y quienes le abonan solamente se obligan a pagar 50 pesos. No se dice lo que ocurrirá con la diferencia.] [Deuda que ocasionó prisión.]

378. 16 diciembre 1592. Cuad. 5, fol. 90 r. y v. Algo aclara sobre la duda anterior lo que ahora se asienta. Diego Cortés (el indio deudor del registro anterior), natural de esta ciudad de Cholula de la cabecera de Sant Miguel, dijo que de su voluntad entra a servicio con Francisco Rodríguez, cuchillero vecino de la ciudad de Los Angeles, para servir en el oficio de cuchillero en todo aquello que le mandare, el tiempo de desquitar 200 pesos, a razón cada mes de treinta días arrayados de 7 pesos de oro común. [Este añadido muestra que Diego Cortés era útil en el oficio de cuchillero y por eso gana el jornal alto de 7 pesos cada mes. El tiempo convenido del servicio sería de 28 meses, quedando 4 pesos a cargo del sirviente.] [Oficio de cuchillero, deudor.]

382. 5 enero 1593. Cuad. 5, fol. 93 v. Pedro Miguel, indio natural del pueblo de Mecameca, de su voluntad entra a servicio con María de la Paz, vecina de esta ciudad, para servir en todo aquello que le mandare, el tiempo de desquitar 24 pesos que recibió, a razón de 2 pesos cada mes. [Anticipo por un año entero de servicio.] [Anticipo.]

384. 7 enero 1593. Cuad. 5, fol. 94 r. Graviel Juan, indio natural de esta ciudad de la estancia de Sant Juan, de su voluntad entra a servicio con María de la Paz, vecina de esta ciudad, tiempo de seis meses, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 4 pesos. [Anticipo por dos meses de los seis convenidos.] [Anticipo.]

385. 7 enero 1593. Cuad. 5, fol. 95 r. Pasqual Francisco, indio natural de esta ciudad del barrio de Sant Andrés, de su voluntad entra a servicio con Hernán Sánchez, vecino de esta ciudad, por dos años, a razón de 2 pesos cada mes. En cuenta del servicio recibió 22 pesos. [Anticipo por once meses de los 24 convenidos.] [Anticipo.]

386. 8 enero 1593. Cuad. 5, fol. 95 v. Diego de Ramos, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Andrés, de su voluntad entra a servicio con Hernán Sánchez, obrajero vecino de esta ciudad, el tiempo de desquitar 32 pesos que recibió, y ha de ganar por cada tela que derribare 14 reales. [Obraje. Anticipo.]

390. 15 junio 1592. Cuad. 5, fol. 97 v. Francisco Rodríguez recibió por pupilo e igualado de Juan de Herrera, vecino de esta ciudad, a Gabriel, muchacho su hijo de edad de 7 años, por un año, para tener en su casa y escuela y enseñarle la doctrina cristiana y todas buenas costumbres, que sepa leer en cualquier libro de romance y en un proceso bien de suerte que de allí se pueda poner a escribir, y le ha de dar de comer y beber y ropa limpia por razón que por el enseñamiento y todo lo demás aquí declarado le ha de pagar el dicho Juan de Herrera 30 pesos de oro común, los 10 pesos luego adelantados, otros 10 pesos de la fecha en seis meses, y los 10 restantes cumplido el año. Y es condición que, si antes del año supiere el muchacho lo aquí declarado, se entiende haber cumplido y se le ha de pagar enteramente. [No es, pues, un convenio de trabajo sino de enseñanza remunerada.] [Pupilo.]

391. 15 junio 1592. Cuad. 5, fol. 98 r. y v. Gaspar Hernández, vecino de esta ciudad, dijo que él tiene una hija que se llama María, niña de 8 o 9 años, la cual ha más de un año que la tiene en casa de Jorge Vacas, vecino de esta ciudad que está presente, y porque ha visto el buen tratamiento y enseñamiento de buena crianza y la doctrina que en casa de él se le ha enseñado, y espera que de aquí adelante se le enseñará así en lo susodicho como en enseñarle a labrar y lo demás que para ser mujer ha menester saber, de su voluntad quiere que María su hija sirva a Jorge Vacas y a doña Ysabel su mujer de todo lo que fuere necesario tiempo de doce años cumplidos, en los cuales se obliga de no quitarla para otra persona ni para tenerla en su casa ni por otra causa, por cuanto Jorge Vacas le ha de dar de comer y beber y alimentarla como hasta aquí lo ha hecho; y confía que, pasado el tiempo, la han de poner en estado y para cumplir a lo que dicho es. [Es también convenio de enseñanza pero asociado al servicio de la menor en la casa del matrimonio que la recibe.] [Enseñanza doméstica.]

396. 12 julio 1592. Cuad. 5, fol. 102 r. y v. Francisco de Valencia, vecino de la ciudad de Cholula, vende a Agustín de Sierra, vecino

también de ella, un esclavo negro suyo llamado Sevastián, ladino barbado de 40 años poco más o menos, sin asegurarlo de cosa ninguna más de que está libre de empeño e hipoteca, por precio de 220 pesos horros de alcabala. [Negro, ladino.]

404. 27 agosto 1592. Cuad. 5, fol. 112 r. y v. Gerónimo de Molina, español residente en esta ciudad de Cholula, entra a servicio con Diego Martínez de Mondragón por un año, en todo lo que le mandare, así en esta ciudad de Cholula como en la provincia de Guasaqualco y otras partes donde tuviere sus contrataciones, y le ha de pagar 100 pesos, a cuenta de los cuales le ha dado en presencia del escribano 10 pesos. [Servicio de tratante.]

414. 26 septiembre 1592. Cuad. 5, fol. 121 v. Melchior Gaspar y Mariana, indios naturales de la ciudad de Los Ángeles, de su voluntad entran a servir a María de la Paz, vecina de esta ciudad de Cholula, por el tiempo que montaren 69 pesos que les ha dado, a razón de 4 pesos cada mes. [Vienen a ser diecisiete meses de servicio con cargo de un peso de más recibido.] [Matrimonio, servicio con anticipo.]

422. 16 octubre 1592. Cuad. 5, fols. 126 v.-127 r. Juan, indio panadero natural del pueblo de Sant Juan Teotihuacán, de su voluntad entra a servir a Cristóval de Brihuega, vecino de la ciudad de Los Ángeles, el tiempo de desquitar 31 pesos y 2 tomines de oro común, a razón cada mes de 2 pesos. Pagó los pesos por la condenación por ladrón. [Servicio por quince meses y medio, con cargo de 2 tomines.] [Indio panadero, servicio con anticipo. Causa penal.]

426. 27 octubre 1592. Cuad. 5, fols. 131 v.-132 r. y v. Francisco de Valencia, vecino de esta ciudad de Cholula, vende a Francisco Martínez, vecino de esta ciudad, una esclava negra suya llamada Agustina, criolla de la ciudad de la Veracruz, de 20 años poco más o menos, la cual compró de Pedro Vázquez de la Torre, canónigo de la catedral de Santiago de Cuba. La vende por ladrona, huidora, borracha y con todas las demás tachas que tiene públicas y secretas, por 550 pesos. [Es la misma pieza a la que se refiere el registro 308. Como en otros casos, la lista de tachas no es real según lo indica el alto precio de la esclava. Hemos indicado que tiene por objeto descargar al vendedor de reclamaciones ulteriores.]

[Esclava negra, criolla.]

427. 9 marzo 1592. Cuad. 5, fol. 133 r. Baltasar Melchor, natural de Tlascala, de su voluntad entra a servir a Cristóval de Biruega, vecino y obrajero en la ciudad de Los Ángeles, por once meses y medio, en razón de haber pagado 23 pesos, a 2 pesos cada mes, a Francisco Hernández Gálvez, persona a quien el indio le debía y por ellos estaba en la cárcel pública. [El anticipo cubre todo el tiempo del servicio convenido.] [Obraje. Deuda anterior que ocasionó prisión.]

428. 11 marzo 1592. Cuad. 5, fol. 133 v. Juana María, mulata que dijo ser libre, de su voluntad entra a servir a Bartolomé Martín, vecino de la ciudad de Los Ángeles, tiempo de tres años, por razón de 24 pesos cada año, que es a 2 pesos cada mes. [No hay mención de anticipo.] [Mulata libre.]

429. 14 marzo 1592. Cuad. 5, fol. 134 r. Diego Vázquez, indio natural del pueblo de San Francisco de la jurisdicción de México, de su voluntad entra a servir a Pedro Cano, vecino y obrajero en la ciudad de Los Ángeles, en su obraje, tiempo de quince meses y medio cumplidos, por razón de que, por hacerle buena obra, ha pagado a Francisco Hernández Gálvez, persona a quien lo debía y estaba preso por ellos. [Anticipo probable de 31 pesos —si el jornal es de 2 pesos al mes— y tiempo del servicio coincidirían.] [Obraje. Deuda anterior que ocasionó prisión.]

430. 16 marzo 1592. Cuad. 5, fol. 134 v. Luis de Castilla, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servir a Alonso Pérez Hurtado, vecino y obrajero de la ciudad de Los Ángeles, el tiempo que montaren 78 pesos que le debe, los cuales pagó por él a Hernán Sánchez por razón de una sentencia. [Al no indicarse el jornal mensual no se puede saber cuánto tiempo duraría el servicio. A 2 pesos el mes serían 39 meses.] [Obraje. Anticipo por una sentencia.]

431. 16 marzo 1592. Cuad. 5, fol. 135 r. Andrés, indio natural de Totomeguacan, de su voluntad entra a servir a Juan de Olivares, vecino de la ciudad de Los Angeles, por un año, en razón de 24 pesos. Recibió a cuenta del servicio 6 pesos y 4 tomines. [El jornal es de 2 pesos al mes, de suerte que el anticipo cubriría tres meses con cargo de 4 tomines.] [Anticipo.]

432. 24 marzo 1592. Cuad. 5, fol. 135 v. María, india natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, de su voluntad entra a servir a Juan Francisco, vecino de la ciudad de Los Ángeles, ausente, por un año, a razón de un peso y 4 tomines cada mes. [No hay mención de anticipo.] [Servicio de india.]

↓

433. 30 marzo 1592. Cuad. 5, fol. 136 r. Juachín Pérez, indio natural de la ciudad de Tlascala, de su voluntad entra a servir a Pedro Cano, vecino de la ciudad de Los Ángeles, por un año, a razón de 24 pesos, que es a 2 pesos cada mes. [Sin mención de anticipo.] [Servicio de indio.]

434. 5 mayo 1592. Cuad. 5, fol. 136 v. Diego Hernández, indio natural del pueblo de San Nicolás de la jurisdicción de Calpa, de su voluntad entra a servir a Jorge Hernández, residente en los términos de Calpa, en todo lo que se le mandare, él y su mujer Madalena, a lo cual se obliga de la hacer que sirva en su compañía, tiempo de un año, por razón que le ha de pagar 30 pesos, a un real por el servicio. [Se incluye el servicio de marido y mujer, siendo de notar que el asentimiento del marido se extiende a obligar a la mujer a servir sin que aparezca la voluntad de ésta en el registro. El jornal mensual de la pareja sería de 2 pesos 4 reales, tocando a la mujer 1 real, si bien entendemos el asiento.]

[Matrimonio, en todo servicio.]

435. 6 mayo 1592. Cuad. 5, fol. 137 r. Miguel Alonso, indio ladino en la lengua castellana, dijo ser natural de la ciudad de Guexotzingo, y que de su voluntad entra a servir a Rodrigo Alonso DeAbis, maestro de cantería, tiempo de un año, en lo que toca a su oficio, por cuanto élle ha enseñado el oficio y lo ha criado, y le ha de pagar por razón de un año 100 pesos. Recibió a cuenta del servicio 13 pesos. [El conocimiento del oficio eleva el jornal a 8 pesos cada mes, quedando al fin del año 4 pesos a favor del operario indio, enseñado por el maestro español, a quien entra a servir por un año, con anticipo de mes y medio, quedando un peso a cargo del operario.] [Oficio de cantería, con anticipo.]

436. 23 mayo 1592. Cuad. 5, fol. 137 v. Bernabé Hernández, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Andrés, de su voluntad entra a servir a Anselmo López, vecino y obrajero en esta ciu-

dad, tiempo de seis meses y medio, por razón que le ha de pagar 13 pesos, que le ha pagado ya. [El jornal es de 2 pesos al mes, y el anticipo, como se dice, cubre todo el tiempo del servicio convenido.] [Obraje. Anticipo.]

437. 23 mayo 1592. Cuad. 5, fol. 138 r. Diego Ortiz, indio natural de esta jurisdicción de la cabecera de San Francisco Ocotlan, de su voluntad entra a servir a Diego Pérez, residente en términos de esta ciudad, seis meses cumplidos, por razón de que le ha de pagar 18 pesos, que es a 3 pesos cada mes. [No hay mención de anticipo.] [Servicio de indio.]

438. 29 mayo 1592. Cuad. 5, fol. 138 v. Diego Maldonado, indio natural de esta ciudad de la cabecera y estancia de San Bernardino, jurisdicción de esta ciudad, de su voluntad entra a servir a Juan García que está presente, el tiempo que montaren 27 pesos que le ha dado en reales para pagarlos a fray Pedro, fraile de San Agustín, que le tenía preso por ellos, a razón de 2 pesos y 4 tomines cada mes. [El anticipo viene a cubrir once meses y quedarían por pagar al operario 4 tomines.] [Deuda que ocasionó prisión.]

439. 30 mayo 1592. Cuad. 5, fol. 139 r. Bautista, indio natural de la ciudad de Los Ángeles del barrio de Santiago, de su voluntad entra a servir a Rodrigo Méndez, vecino de esta ciudad de Cholula que está presente, diez meses cumplidos, porque le ha dado 20 pesos para pagar a Juan Carpintero, español vecino de la ciudad de Los Ángeles, que le tenía por ellos en la cárcel de esta ciudad. [Tal parece que el indio deudor había huido de Los Ángeles a Cholula donde se le puso preso, y el anticipo le hace pasar al servicio de un vecino de Cholula por diez meses, a razón de 2 pesos cada mes, ya pagados por entero.] [Deuda que ocasionó prisión.]

440. 30 mayo 1592. Cuad. 5, fol. 139 v. Juan Bautista, indio natural del pueblo de Santa María Yanguequitalpa, de su voluntad entra a servir a Melchor Romero, vecino en esta jurisdicción que está presente, tiempo de un año. Le ha de pagar 24 pesos, que es a 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 12 pesos. [Anticipo por seis meses.] [Anticipo.]

441. 5 junio 1592. Cuad. 5, fol. 140 r. Francisco Juan, indio natural de esta ciudad de la estancia de Santa Clara, de su voluntad

entra a servir a Rodrigo Méndez, vecino de esta ciudad, tiempo de dos meses, por razón de que por le hacer placer y buena obra ha dado a Ximón Pinto 4 pesos que le debía y por ellos le tenía preso en la cárcel. [Pago de la deuda anterior con el anticipo del nuevo servicio por todo el tiempo convenido.] [Deuda que ocasionó prisión].

442. 6 junio 1592. Cuad. 5, fol. 140 v. Juan Bautista, indio natural del pueblo de Amecaque, de su voluntad entra a servir a Cristóval de Briruega, vecino de la ciudad de Los Ángeles, en su obraje, de cardador, el tiempo que montaren 26 pesos que por le hacer placer y buena obra ha pagado por él a Juan de Buena, persona que lo tenía preso en la cárcel. [Estas declaraciones de que el nuevo acreedor obra por favorecer al deudor preso son ciertas en cuanto ello le permite salir de la cárcel, pero es evidente que el nuevo acreedor hace el pago para contar con el servicio del preso, en las condiciones que se estipulan. Aquí no se menciona el jornal mensual, y por lo tanto no se puede saber el tiempo que tomaría el desquite de los 26 pesos pagados. Es de creer que el cardador ganaría cuando menos los 2 pesos mensuales mencionados en otros casos, y el anticipo cubriría entonces trece meses de servicio.] [Obraje. Deuda anterior que ocasionó prisión. Trabajo de cardador.]

443. 11 junio 1592. Cuad. 5, fol. 141 r. Pablo Martín, indio natural de la estancia de Tulcingo sujeto de esta ciudad, de su voluntad entra a servir a Juan Pablo y Ana López su mujer, tiempo de un año cumplido, por razón de que le ha de pagar 36 pesos, que a 3 pesos cada mes, recibió a cuenta del servicio 15 pesos. [Anticipo por cinco meses.] [Clase del servicio sin especificar.]

444. 17 junio 1592. Cuad. 5, fol. 141 v. María Temasuchil, india natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servir a Cristóval de Biruega, vecino y obrajero en la ciudad de Los Ángeles, tiempo de cuatro meses, por razón que le ha dado 8 pesos, que es a 2 pesos cada mes. [El anticipo cubre todo el tiempo del servicio convenido.] [Servicio de india, con anticipo, a vecino y obrajero.]

445. 20 junio 1592. Cuad. 5, fol. 142 r. Diego Ortiz, indio natural de la estancia de San Francisco de esta jurisdicción, de su vo-

luntad entra a servir a Diego Pérez, labrador en esta jurisdicción, tiempo de un año, por razón que le ha de pagar 3 pesos cada mes. Ha recibido a cuenta del servicio 12 pesos. [El importe de cuatro meses.] [Servicio de indio a labrador, con anticipo.]

446. 26 junio 1592. Cuad. 5, fol. 142 v. Francisco Fernández, indio natural de la ciudad de México, de su voluntad entra a servir a Miguel Pérez, obrajero y vecino de la ciudad de Los Ángeles, el tiempo que montaren 70 pesos que ha recibido para pagarlos a Juan de Buena, vecino de la ciudad de Los Ángeles, persona a quien los debía y por ellos estaba preso. [Cambio de amo por la misma deuda, sin mención del jornal mensual, y por ello no sabemos el tiempo que duraría el desquite de la suma pagada.] [Obraje. Deuda anterior que ocasionó prisión.]

447. 1 julio 1592. Cuad. 5, fol. 143 r. Juan Francisco, indio natural del pueblo de Cuyuacán, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, vecino y obrajero en esta ciudad de Cholula, tiempo de dos años. Le ha de pagar 24 pesos por cada año. [No hay mención de anticipo.] [Obraje.]

448. 1 julio 1592. Cuad. 5, fol. 143 v. Gabriel Tomás, indio natural de esta ciudad del barrio de Santa María, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, vecino y obrajero en esta ciudad, tiempo de dos años, por razón de que le ha de pagar 24 pesos cada año. [Sin mención de anticipo.] [Obraje.]

449. 1 julio 1592. Cuad. 5, fol. 144 r. Francisco Gregorio, indio natural de la ciudad de Tlascala, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, vecino de esta ciudad que está presente, tiempo de un año, por razón que le ha de pagar por cada tela de las que tejerá a 14 reales. Recibió a cuenta del servicio 16 pesos. [Se fija el tiempo del servicio y el jornal será en razón de las telas que tejerá el operario, de suerte que la cantidad total que recibirá en el año es incierta. Véanse adelante los núms. 456, 480, 705, 759.] [Obraje, tejedor. Anticipo.]

450. 1 julio 1592. Cuad. 5, fol. 144 v. Un mulato que se dijo llamar Francisco Hernández, natural de esta ciudad, dijo que de su voluntad entra a servicio con Hernán Sánchez, obrajero de esta

ciudad, tiempo de dos años, por razón de 24 pesos cada año. Recibió a cuenta del servicio 47 pesos. [Anticipo por los dos años menos un peso.] [Mulato en obraje. Anticipo.]

451. 4 julio 1592. Cuad. 5, fol. 145 r. Miguel Sánchez, vecino de esta ciudad, se obliga de pagar a Diego de Vlas, vecino de esta ciudad, 25 pesos por el trabajo que le ha jurado servir; se obliga de pagar dentro de diez días. [No parece tratarse de servicio de indio sino de un vecino español a otro, fijándose diez días para el pago de los 25 pesos.] [Obligación de pago por trabajo.]

452. 4 julio 1592. Cuad. 5, fol. 145 v. Pedro Hernández, indio vecino de esta ciudad de la cabecera de San Juan, de su voluntad entra a servir a María de la Paz, vecina de esta ciudad, de arriero, seis meses cumplidos, por razón de 2 pesos y 4 tomines cada mes. A cuenta del servicio recibió 5 pesos. [Anticipo por dos meses.] [Arriero. Anticipo.]

453. 7 julio 1592. Cuad. 5, fol. 146 r. Juan López, indio natural de esta ciudad de la ermita de San Cristóval Tolzingo, de su voluntad entra a servir a Juan Pablo Flamenco, vecino de esta jurisdicción, tiempo de un año primero siguiente, de boyero, carretero y gañán y de todo lo que se le mandare. Le pagará 36 pesos por el año. [Son 3 pesos cada mes y no hay mención de anticipo.] [Boyero.]

454. 8 julio 1592. Cuad. 5, fol. 146 v. Mateo de Marciales, indio natural del pueblo de San Buenaventura, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, obrajero vecino de esta ciudad, por 46 pesos y 7 tomines que le pagó a Juan Martín Malpica a quien le debía, a razón de 2 pesos cada mes de servicio. [El anticipo cubre veintitrés meses y quedan 7 tomines a cargo del sirviente.] [Obraje. Anticipo para el pago de deuda anterior.]

455. 11 de julio 1592. Cuad. 5, fol. 147 r. (Documento tachado.) Ana Francisca, india natural de esta ciudad de la cabecera de San Juan, dijo que de su voluntad entra a servir a Diego de Vlas, tiempo de un año, para servir en su casa en todo lo que le mandare... [India en servicio doméstico.]

456. 15 julio 1592. Cuad. 5, fol. 147 v. Matías Bonifacio, indio natural de la ciudad de Guexotzingo, de su voluntad entra a servir a

Melchor Álvarez, obrajero vecino de esta ciudad, para servir en su obraje tiempo de un año de tejedor de sayales, y por cada tela que derribare le ha de pagar 2 pesos. Recibió a cuenta del servicio 8 pesos. [Téngase presente adelante el número 480.] [Obraje. Tejedor de sayales. Anticipo.]

457. 15 julio 1592. Cuad. 5, fol. 148 r. y v. Juan Citlalpopoca, indio natural de la ciudad de Tlaxcala, de su voluntad entra a servir a Melchior Álvarez que está presente, para servirle en su obraje tiempo de un año. Le ha de pagar 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 11 pesos y 4 tomines. [Anticipo por cinco meses y medio quedando 4 tomines a cargo del operario.] [Obraje. Anticipo.]

458. 16 julio 1592. Cuad. 5, fol. 148 v. Pedro Tenamiqui y María Xacobo, indios naturales de esta ciudad de la cabecera de Santa María, de su voluntad entran a servir a Juan Xuárez Rallón el mozo, vecino de esta ciudad, tiempo de seis meses. Les ha pagado por el servicio 24 pesos, que es a razón de 4 pesos cada mes. [El anticipo cubre el servicio de los seis meses.] [Pareja de indios, con anticipo.]

459. 30 julio 1592. Cuad. 5, fol. 149 r. Francisco Juan, indio natural de la villa de Carrión del valle de Atrisco, de su voluntad entra a servir a Melchor Álvarez, obrajero vecino de esta ciudad, para servir 29 pesos que por él ha pagado estando en la cárcel. Los dio a Josepe de Valdés en razón de cierta herida que el reo le dio. Le ha de pagar 2 pesos cada mes. [Este anticipo cubre, por lo tanto, catorce meses y medio de servicio.] [Obraje. Causa penal.]

460. 30 julio 1592. Cuad. 5, fol. 149 r. y v. Juan Oltze, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, de su voluntad entra a servir a Melchior Álvarez, obrajero vecino de esta ciudad, por 36 pesos que le dio. Servirá en razón de 2 pesos cada mes. [El anticipo cubre dieciocho meses de servicio.] [Obraje. Anticipo.]

461. 30 julio 1592. Cuad. 5, fols. 149 v.-150 r. Pablo Gómez, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, de su voluntad entra a servir a Melchior Álvarez, obrajero vecino de esta ciudad, por 32 pesos que le ha dado. Ha de servir a razón de 2 pesos cada mes. [El anticipo cubre dieciséis meses de servicio.] [Obraje. Anticipo.]

462. 31 julio 1592. Cuad. 5, fol. 150 r. y v. Estevan Martín, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santo Andrés, de su voluntad entra a servir a María de la Paz, vecina de esta ciudad, por 9 pesos y 4 tomines que le ha dado. Ha de servir a razón de 3 pesos y 4 tomines cada mes. [El anticipo cubre por lo tanto dos meses de servicio, equivalentes a 56 tomines de los 76 dados, y quedan todavía a cargo del operario 20 tomines. Su jornal mensual es de 28 tomines.] [Anticipo.]

463. 3 agosto 1592. Cuad. 5, fol. 151 r. Miguel Peres, indio natural de esta ciudad de Cholula, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, vecino de esta ciudad, tiempo de dos años, para servir en su obraje a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 48 pesos. [El anticipo cubre los dos años del servicio convenido.] [Obraje. Anticipo.]

464. 3 agosto 1592. Cuad. 5, fol. 151 v. Francisco López, indio natural de Yanguitlan, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, vecino de esta ciudad, por un año. Le ha de pagar a razón de 2 pesos cada mes. [Sin mención de anticipo.] [Servicio de indio.]

465. 3 agosto 1592. Cuad. 5, fol. 152 r. Juan de Gante, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Sant Andrés, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, vecino de esta ciudad, que está presente, en su obraje, de hilador, por seis meses. Le ha de pagar 2 pesos cada mes. [Tampoco hay mención de anticipo.] [Obraje. Hilador.]

466. 3 agosto 1592. Cuad. 5, fol. 152 v. Graviel Mateo, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Andrés, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, en su obraje, por un año, a razón de 2 pesos cada mes. [Tampoco hay mención de anticipo.] [Obraje. Servicio de indio.]

467. 3 agosto 1592. Cuad. 5, fol. 153 r. Diego López, indio natural del pueblo de Asosuca, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, vecino de esta ciudad, que está presente, tiempo de un año. Le ha de pagar a 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta 6 pesos. [Anticipo por tres meses.] [Servicio de indio. Anticipo.]

468. 11 agosto 1592. Cuad. 5, fol. 153 v. Gaspar Sanguino, indio natural de Santiago, término de Suchimilco, de su voluntad entra a servir a Román de Z., vecino de esta ciudad, por 15 pesos que le debe (10 le dio para pagar a la mujer de Ximón Pinto). [No se menciona el jornal mensual convenido.] [Deuda.]
469. 19 agosto 1592. Cuad. 5, fol. 154 r. Melchior, indio natural de esta ciudad del barrio de San Juan, de su voluntad entra a servir a Francisco de Balencia, vecino de esta ciudad, que está presente, por 34 pesos que le debe por habérselos dado para sus necesidades. Servirá a razón de 2 pesos cada mes. [El anticipo cubre los diecisiete meses del servicio convenido.] [Deuda.]
470. 25 agosto 1592. Cuad. 5, fol. 154 v. Diego Nenemites, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santa María, de su voluntad entra a servir a Isavel de Vera, vecina de esta ciudad, por un año. Le pagará por el servicio 13 pesos, los cuales recibió. [Jornal limitado a un peso cada mes con adición de otro peso por todo el año de servicio.] [Anticipo.]
471. 3 agosto 1592. Cuad. 5, fol. 155 r. y v. Diego de Valencia y Ana de Valencia su mujer, indios naturales de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entran a servir a Hernán Sánchez, obrajero vecino de esta ciudad, de hilador, tiempo de dos años, a razón de 4 pesos y 4 tomines de oro común cada mes. Recibió a cuenta del servicio 100 pesos. [Grueso anticipo puesto que el jornal de los dos años sería de 108 pesos.] [Obraje. Hilador. Anticipo.]
472. 19 agosto 1592. Cuad. 5, fols. 155 v.-156 r. Francisco Pérez y Justina, indios naturales de esta ciudad de la cabecera de Santa María, de su voluntad entran a servir a Francisco de Valencia, obrajero vecino de esta ciudad, por 30 pesos que le deben que pagó a doña Ana Manuel, vecina de esta ciudad, y por los cuales estaba preso. Tiempo de un año que concertaron. [El jornal es de dos pesos y 4 tomines cada mes.] [Obraje. Deuda anterior que ocasionó prisión.]
473. 31 agosto 1592. Cuad. 5, fol. 156 v. Gaspar Peres, indio natural de esta ciudad de la estancia de San Francisco, de su voluntad

entra a servir a Ysavel de Vera, vecina de esta ciudad, tiempo de un año, por razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 6 pesos. [Anticipo por tres meses de los doce convenidos.]

[Anticipo.]

474. 5 septiembre 1592. Cuad. 5, fol. 157 r. Miguel Quahutl, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servir a Pedro Cano, vecino de la ciudad de Los Angeles, por un año. Le ha de pagar 24 pesos. Recibió a cuenta 15 pesos. [Anticipo por siete meses y medio.] [Anticipo.]

475. 9 septiembre 1592. Cuad. 5, fol. 157 v. Melchior Gómez, indio natural de esta ciudad del barrio de Yzcoluco, de su voluntad entra a servir a Gómez de Andrade, vecino de esta ciudad, de hilador, por 18 pesos que le ha dado. Ha de servir a razón de 2 pesos cada mes. [El anticipo cubre nueve meses de servicio.] [Hilador, con anticipo.]

476. 23 septiembre 1592. Cuad. 5, fol. 158 r. Antonio Suchiles, indio natural de Junacatlan, de su voluntad entra a servir a Antonio de Ledesma el mozo, vecino de la ciudad de Los Angeles, tiempo de un año, a razón de 24 pesos. Recibió los 24 pesos. [Anticipo y jornal del tiempo de servicio convenido coinciden.] [Anticipo.]

477. 23 septiembre 1592. Cuad. 5, fol. 158 v. Pasqual Gaspar, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santa María, de su voluntad entra a servir a Francisco Hurtado, vecino de esta ciudad, tiempo de un año, a razón de 36 pesos, que es a 3 pesos cada mes. [Sin mención de anticipo.] [Servicio de indio.]

478. 23 septiembre 1592. Cuad. 5, fol. 159 r. Diego Cuautl, natural de esta ciudad de la cabecera de Sant Andrés, de su voluntad entra a servir a María de la Paz, vecina de esta ciudad, tiempo de ocho meses, por los cuales le ha pagado 16 pesos. [Anticipo y jornal del tiempo convenido a 2 pesos mensuales coinciden.]

[Anticipo.]

479. 30 septiembre 1592. Cuad. 5, fol. 159 v. (Documento tachado.) Baltazar Melchior, natural de esta ciudad del barrio de San Lucas, de su voluntad entra a servir a Andrés García, vecino de

esta ciudad, de arriero, tiempo de un año. Le ha de pagar cada mes 3 pesos. Recibió a cuenta del servicio 7 pesos. [Anticipo por dos meses y un tercio del siguiente.] [Arriero. Anticipo.]

480. 7 octubre 1592. Cuad. 5, fol. 161 r. Miguel Vázquez, indio natural de la ciudad de Tlaxcala, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, vecino de esta ciudad, de tejedor, tiempo de un año, a razón de dos pesos por cada tela que derribare. [Este asiento parece indicar que toma aproximadamente un mes el trabajo de derribar una tela. Véase adelante el núm. 705.] [Tejedor.]

481. 8 octubre 1592. Cuad. 5, fol. 161 v. Felipe de Santiago, indio natural de la ciudad de Tescuco, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, vecino de esta ciudad, por un año, a razón de 2 pesos cada mes, en el oficio de hilador. Recibió a cuenta del servicio 6 pesos. [Anticipo por tres meses sobre el año de servicio convenido.] [Hilador, con anticipo.]

482. 12 octubre 1592. Cuad. 5, fol. 162 r. Graviel Francisco, indio natural de la cabecera de Santa María de esta ciudad, de su voluntad entra a servir [no se dice a quién] de tejer sayales, tiempo de un año, a razón que ha de ganar por cada tela que tejere dos pesos. Recibió a cuenta 5 pesos y 6 tomines. [Tejedor, con anticipo.]

483. 14 octubre 1592. Cuad. 5, fol. 162 v. Sebastián Cristóval, indio natural del pueblo de Acacingo, de su voluntad entra a servir a Melchior de Cortés, vecino de la ciudad de Los Ángeles, tiempo de siete meses, a 2 pesos y medio cada mes. Recibió a cuenta del servicio 15 pesos. [El anticipo cubre seis meses de los siete convenidos.] [Servicio de indio. Anticipo.]

484. 11 octubre 1591. Cuad. 5, fol. 163 r. Sevastián, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servicio con Cristóval de Biruega, vecino y obrajero en la ciudad de Los Ángeles, tiempo de seis meses, por cuanto le ha pagado 12 pesos para que con ellos pagase un hurto por el cual estaba preso. [El anticipo cubre todo el tiempo del servicio convenido.] [Obraje. Causa penal.]

485. 12 octubre 1591. Cuad. 5, fol. 163 v. Miguel Cocolilot, indio natural del pueblo de Suchimilco, de su voluntad entra a servicio

con Cristóval de Biruega, vecino y obrajero de la ciudad de Los Ángeles, tiempo de seis meses. Le ha dado 12 pesos para pagar un caballo que había hurtado y estaba preso. [El adelanto y el tiempo del servicio coinciden.] [Obraje. Causa penal.]

486. 14 octubre 1591. Cuad. 5, fol. 164 r. Bárbara Ana, india natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, vecino y obrajero en esta ciudad, tiempo de cinco meses y medio, por cuanto le ha dado 11 pesos. [El anticipo cubre todo el tiempo convenido.] [Servicio de india, con anticipo, a vecino y obrajero.]

487. 14 octubre 1591. Cuad. 5, fol. 164 v. Gabriel Noto, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Pablo, de su voluntad entra a servir a Blas de Albarrazin, vecino de esta ciudad, por once meses cumplidos, por cuanto, por hacerle buena obra, ha pagado a Pedro de Vaca 22 pesos que le debía por los que estaba preso. [Anticipo y tiempo del servicio a 2 pesos cada mes coinciden.] [Deuda que ocasionó prisión.]

488. 14 octubre 1591. Cuad. 5, fol. 165 r. Pablo Juan, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, de su voluntad entra a servir a Bartolomé de la Torre, vecino de la ciudad de Los Ángeles, en el oficio de panadero, todo el tiempo que montaren 35 pesos que, por hacer buena obra, ha pagado por él a Juan Fernández a quien se los debía y estaba preso. [No se indica el monto del jornal, pero el anticipo y el tiempo del servicio coinciden.] [Panadero, que estaba preso por deuda.]

489. 16 octubre 1591. Cuad. 5, fol. 165 v. Martín, indio ladino natural del pueblo de Talmanalco, de su voluntad entra a servir a Pedro Cano, vecino de la ciudad de Los Ángeles, todo el tiempo que montaren 17 pesos que, por hacer buena obra, le ha dado en reales para pagar a Juan Romero, porque estaba preso, y los 5 pesos que fueron para pagar las costas de una causa criminal por querrela de Juan de Castañeda Gachopín, porque asimismo estaba preso. Servirá a razón de 4 pesos por cada mes. [La deuda total pagada es de 22 pesos y, al jornal convenido, obliga al servicio durante cinco meses y medio.] [Deuda que ocasionó prisión y causa penal.]

490. 9 octubre 1591. Cuad. 5, fol. 166 r. Melchor Gómez, indio natural de Tlascala de la estancia de Santa María Nativitas, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, vecino y obrajero en esta ciudad de Cholula, tiempo de un año, por cuanto le ha de pagar 24 pesos. Recibió a cuenta del servicio 12 pesos. [Anticipo por seis meses.] [Obraje. Anticipo.]

491. 26 octubre 1591. Cuad. 5, fol. 166 v. María Jacobo, india natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servir a Francisco López de Castro, vecino de esta ciudad, en su casa, dos años. Le pagará 14 pesos cada año. Recibió a cuenta 5 pesos. [Jornal limitado de un peso cada mes, más 2 pesos o 16 tomines a repartir en los 12 meses del año.] [India en servicio doméstico. Anticipo.]

492. 26 octubre 1591. Cuad. 5, fol. 167 r. Gaspar Cuatla, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, de su voluntad entra a servicio con Cristóval de Biruega, vecino y obrajero en la ciudad de Los Angeles, todo el tiempo que montaren 93 pesos y 4 tomines que por él ha pagado en esta manera: 60 pesos de la condenación por haber muerto a María Castilansuchil su suegra, por el corregidor, con parecer de asesor, y 4 pesos de asesoría, y 4 pesos de defensor, y de dos intérpretes 7 pesos, al escribano 6 pesos, al juez de firmas y sentencia 4 pesos, al alguacil que ejecutó la sentencia corporal 1 peso, al escribano que ejecutó la sentencia 1 peso, y 4 tomines del pregonero y carcelaje y alguaciles que lo prendieron, y más 6 pesos al cirujano de medicinas. Servirá a razón de 2 pesos cada mes. [El tiempo del servicio viene a ser de 46 meses, quedando todavía a cargo del operario 1 peso y 4 tomines.] [Obraje. Causa penal.]

493. 26 octubre 1591. Cuad. 5, fol. 167 v. Martín Pérez, indio natural de la ciudad de Los Angeles, de su voluntad entra a servir a Cristóval de Pastrana, vecino de la Fresneda y obrajero en ella, todo el tiempo que montaren 24 pesos que por él ha pagado, por los cuales estaba preso por haber hurtado una mujer llamada María, mujer de Francisco Baltasar indio. [Por no haber mención del jornal mensual no se sabe el tiempo que tomaría el desquitar los 24 pesos, pero siendo a 2 pesos duraría un año.] [Obraje. Causa penal.]

494. 26 octubre 1591. Cuad. 5, fol. 168 r. y v. Jusepe Cuatle, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santa María, de su voluntad entra a servicio con Alonso Ximenes, vecino de esta ciudad, tiempo de nueve meses, por cuanto por hacer buena obra ha pagado por él 27 pesos que debía. [En este caso el jornal es de 3 pesos cada mes.] [Deuda anterior.]

496. 29 octubre 1591. Cuad. 5, fol. 169 v. Gaspar de Palma y María su mujer, indios naturales de la ciudad de Los Ángeles, de su voluntad entran a servir a Sebastián de Gálvez, vecino de esta ciudad, cuatro meses y medio, a razón de 4 pesos cada mes contando treinta días rayados. Recibió a cuenta del servicio 18 pesos. [El anticipo cubre todo el tiempo del servicio.] [Matrimonio, con anticipo.]

497. 30 octubre 1591. Cuad. 5, fol. 170 r. Gaspar de los Reyes, mulato libre que dijo ser, de su voluntad entra a servir a Cristóbal de Biruega, vecino y obrajero en la ciudad de Los Ángeles, el tiempo que montaren 15 pesos y medio que pagó por él estando preso por haber hurtado 16 cabras a Rodrigo Peres, español. Servirá a razón de 2 pesos y 4 reales cada mes. [Serían seis meses de servicio, quedando todavía a cargo del operario 4 reales.]

[Mulato en obraje. Causa penal.]

498. 1 noviembre 1591. Cuad. 5, fol. 170 v. Andrés Sánchez, indio vecino de esta ciudad de la estancia de Tascalancingo, de su voluntad entra a servir a Pedro García, vecino de la ciudad, por un año, en el oficio de carretero, a razón de 4 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 46 pesos. [El anticipo cubre once meses y medio.] [Carretero, con anticipo.]

499. 4 noviembre 1591. Cuad. 5, fol. 171 r. Francisco, indio natural del pueblo de Guatinchan, de su voluntad entra a servir a Juan Martín, vecino de esta ciudad, por dos años. Le ha de pagar 12 pesos cada año. [Sin mención de anticipo.] [Servicio de indio.]

500. 5 noviembre 1591. Cuad. 5, fol. 171 v. Antón Juan, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, de su voluntad entra a servir a Anselmo López, vecino y obrajero en esta ciu-

dad, tiempo de un año, por lo cual le ha de pagar 24 pesos. Recibió a cuenta 15 pesos. [Anticipo por siete meses y medio.] [Obraje. Anticipo.]

501. 8 noviembre 1591. Cuad. 5, fol. 172 r. Luis Pérez, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Andrés, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, vecino y obrajero en esta ciudad, tiempo de un año. Le ha de pagar 18 pesos, que es a peso y medio cada mes. [Sin mención de anticipo.] [Obraje.]

502. 14 noviembre 1591. Cuad. 5, fol. 172 v. Juan López y Mencía su mujer, indios naturales del pueblo de Jalatlaco, de su voluntad entran a servir a Cristóbal de Viruega, vecino y obrajero en la ciudad de Los Ángeles, tiempo de ocho meses, a razón de 4 pesos cada mes. Recibió 19 pesos porque estaban presos por deberlos a Juan Robledo, negro libre, y más 2 pesos que debían a Diego García de León, y 11 pesos que recibieron. [El anticipo total de 32 pesos cubre los ocho meses convenidos.] [Obraje. Deuda anterior que ocasionó prisión.]

503. 15 noviembre 1591. Cuad. 5, fol. 173 r. Francisco Suchitotol, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Andrés, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, obrajero y vecino de esta ciudad, que está presente, tiempo de un año. Le ha de pagar 24 pesos. Recibió a cuenta diez pesos. [Anticipo por cinco meses.] [Obraje. Anticipo.]

504. 15 noviembre 1591. Cuad. 5, fols. 173 v.-174 r. Un indio ladino en la lengua castellana dijo llamarse Juan de Mata y ser natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel del barrio de Tianguenzagua, y que de su voluntad entra a servicio con Rodrigo Méndez, todo el tiempo que montaren 124 pesos y medio que, por hacerle buena obra, ha pagado: 114 pesos a Alonso Ximénez, vecino de esta ciudad, y los 10 pesos y medio a fray Juan Juárez, fraile agustino, por todos los cuales estaba preso. Servirá a razón de 3 pesos cada mes. [Anticipo por cuarenta y un meses y medio.] [Deuda anterior que ocasionó prisión.]

505. 16 noviembre 1591. Cuad. 5, fol. 174 v. Gerónimo, indio natural de la estancia de San Pedro, jurisdicción de Tecama-

chalco, de su voluntad entra a servir a Francisco Día, residente en esta ciudad, tiempo de un año. Le pagará 18 pesos, que sale a peso y medio cada mes. [Sin mención de anticipo.] [Servicio de indio.]

506. 22 noviembre 1591. Cuad. 5, fol. 175 r. y v. Melchor Gaspar y María Ana su mujer, indios naturales de la ciudad de Los Ángeles, dijeron que de su voluntad entran a servir a Andrés García, vecino de la ciudad de Tlascala, todo el tiempo que montaren 55 pesos, a razón cada mes de 3 pesos y medio (2 pesos Melchor Gaspar y 1 peso y medio de Mariana por cada mes). Recibieron 17 pesos en reales y 36 pesos que por ellos ha pagado a Juan de Vega y 2 pesos de las costas por que está preso. [A diferencia de otros casos, en éste se precisa y distingue el jornal del marido y el de la mujer. El anticipo total de 55 pesos cubre el servicio convenido por quince meses, quedando a cargo del matrimonio dos pesos y 4 reales.] [Matrimonio con anticipo. Deuda anterior que ocasionó prisión.]

507. 23 noviembre 1591. Cuad. 5, fols. 175 v.-176 r. Tomás Bautista, indio natural de la ciudad de Los Ángeles, de su voluntad entra a servir a Pedro Cano, obligado de esta ciudad, tiempo de dos años. Le pagará por cada año 36 pesos, que es a 3 pesos cada mes. Recibió a cuenta 27 pesos. [Anticipo por nueve meses.] [Anticipo.]

508. 29 noviembre 1591. Cuad. 5, fol. 176 v. María Yztaquisuchil, india natural de la ciudad de Guexotzingo, de su voluntad entra a servir a Cristóval de Biruega, vecino de la ciudad de Los Ángeles, tiempo de seis meses, por razón que le pagó 12 pesos. [Anticipo y tiempo convenido coinciden.] [Servicio de india, con anticipo.]

509. 2 diciembre 1591. Cuad. 5, fols. 176 v.-177 r. Juan Francisco, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago del barrio de Cuamyllco, de su voluntad entra a servir a Cristóval Varbero, vecino de la ciudad de Los Ángeles, todo el tiempo que montaren 85 pesos y 2 tomines que le debe, a razón de 2 pesos cada mes (48 pesos se los debía de atrás; 37 pesos que, por hacerle buena obra, pagó por él a Domingo Hernández; 15 pesos por lo que fue condenado para la cámara del rey y gasto de juez por el corregidor

con parecer de asesor; y 3 pesos 2 reales de firmas de juez; y 2 pesos y medio de intérprete; y 4 pesos que se pagaron al que fue su procurador; y 4 pesos de la asesoría del proceso al letrado que lo sentenció; y 6 pesos de derechos al escribano; al alguacil y escribano que ejecutaron la sentencia, 2 pesos; y 4 tomines de prisión carcelaje. Todo montó 37 pesos). [Serviría 42 meses, quedando todavía a su cargo un peso y 2 tomines.] [Deuda con anterior prisión.]

510. [Falta la mención del Cuad. y el fol.] Lorenço Ypólito, natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, de su voluntad entra a servir a Diego Franquez, vecino de esta ciudad, todo el tiempo que montaren 29 pesos y 4 reales, a razón de 2 pesos cada mes, que por él ha pagado a Cristóval Roldán a quien le debía. [La fórmula que menciona el monto de la deuda y el tiempo del servicio para desquitarlo en función del jornal convenido ya se ha generalizado, y en este caso implica catorce meses, quedando a cargo del operario todavía 1 peso y 4 reales.] [Deuda.]

511. 14 diciembre 1591. Cuad. 5, fol. 178 r. Pablo Melchor, indio natural de la ciudad de México, de su voluntad entra a servir a Anselmo López, tiempo de un año. Le ha de pagar 24 pesos a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 13 pesos. [Anticipo por seis meses y medio.] [Anticipo.]

512. 19 diciembre 1591. Cuad. 5, fol. 178 v. Pascual Aztaquachol, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Pablo, de su voluntad entra a servir a Anselmo López, vecino y obrajero en esta ciudad, tiempo de un año, por cuanto le ha dado 24 pesos, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 9 pesos. [La redacción es confusa porque el anticipo era por cuatro meses y medio, y no por todo el año de servicio convenido.] [Obraje. Anticipo.]

513. 27 diciembre 1591. Cuad. 5, fol. 179 r. Graviel Quapancingan, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Andrés, de su voluntad entra a servir a Cristóval de Biruega, vecino de la ciudad de Los Ángeles, once meses, por cuanto ha recibido 23 pesos, por los cuales estaba preso, por razón de que se le achacaba haber muerto a Francisco Pacheco, indio en el barrio de San Andrés. [El jornal ha de ser de 2 pesos cada mes, y el anticipo cubre los once

meses convenidos, quedando 1 peso a cargo del operario. La deuda es de origen penal, si bien el reo dice que se le achacaba el delito.] [Deuda penal.]

514. 30 diciembre 1591. Cuad. 5, fol. 179 v. Una mestiza ladina en la lengua castellana que dijo llamarse Juana, natural del pueblo de Yzucar, de su voluntad entra a servir a Bartolomé de Morales, vecino de esta ciudad de Cholula, tiempo de un año. Le ha de pagar 18 pesos, que es a peso y medio por cada mes. Recibió a cuenta 2 pesos, lo demás como lo fuere sirviendo. [Anticipo por un mes y un tercio del siguiente.] [Mestiza ladina, con anticipo.]

515. 7 enero 1592. Cuad. 5, fol. 180 r. Gaspar Maldonado, indio natural de esta ciudad del barrio de San Andrés, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, obrajero vecino de esta ciudad que está presente, tiempo de tres años, de tejedor, y el primero año ha de ganar de salario 2 pesos cada mes, y los dos años restantes ha de ganar, por cada tela que tejere de paños, 14 reales. Recibió a cuenta del servicio 30 pesos. [Nótese que se le anticipa el primer año entero y quedan todavía a cargo del operario 6 pesos.] [Obraje. Tejedor. Anticipo.]

516. 7 enero 1592. Cuad. 5, fol. 180 v. Graviel Guaquimile, indio natural de esta ciudad del barrio de San Juan, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, vecino y obrajero en esta ciudad, tiempo de dos años. Le ha de pagar 24 pesos por cada año. Recibió a cuenta del servicio 41 pesos. [Anticipo por veinte meses y medio.] [Obraje.]

517. 7 enero 1592. Cuad. 5, fol. 181 r. Pablo Tuerto, indio natural del pueblo de Jalapa, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, vecino y obrajero en esta ciudad, tiempo de dos años. Por cada año le ha de pagar 24 pesos. Recibió a cuenta del servicio 20 pesos. [Anticipo por diez meses.] [Obraje.]

518. 7 enero 1592. Cuad. 5, fol. 181 v. Francisco Acacingo, indio natural del pueblo de Cachula, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, obrajero vecino de esta ciudad, tiempo de un año. Le pagará 24 pesos por el año. Recibió a cuenta del servicio 4 pesos. [Anticipo por dos meses.] [Obraje. Anticipo.]

519. 7 enero 1592. Cuad. 5, fol. 182 r. Francisco Altotonga, indio natural del pueblo de Altotonga, de su voluntad entra a servicio de Hernán Sánchez, obrajero y vecino de esta ciudad, tiempo de un año. Le pagará 24 pesos por el año. Recibió a cuenta 4 pesos. [Este obrajero, que parece ser persona ordenada, se ajusta a un formulario tipo, con jornal de 2 pesos al mes, y el anticipo que paga es moderado, siendo esta vez de nuevo por dos meses.] [Obraje. Anticipo.]

520. 8 enero 1592. Cuad. 5, fol. 182 v. Nicolás Agustín, indio natural de Xicotepeque, de su voluntad entra a servir a Cristóval de Biruega, vecino de la ciudad de Los Ángeles, tiempo de seis meses, a razón de 2 pesos cada mes. [Sin mención de anticipo.] [Servicio de indio.]

521. 21 diciembre 1591. Cuad. 5, fol. 183 r. Jacobo Jiménez, indio natural de la ciudad de Tepeaca, de su voluntad entra a servir a Pedro Cano, vecino de la ciudad de Los Ángeles, que está presente, tiempo de un año. Le pagará 25 pesos por el año. Recibió a cuenta del servicio 5 pesos. [Anticipo por la quinta parte del año o 73 días.] [Anticipo.]

522. 21 diciembre 1591. Cuad. 5, fol. 183 v. Martín Cortés, indio natural del pueblo de Talmanalco, de su voluntad entra a servir a Pedro Cano, vecino de la ciudad de Los Ángeles, todo el tiempo que montaren 54 pesos y medio que ha pagado de esta manera: 20 pesos en que fue condenado por razón de un caballo que hurtó y estaba preso; 4 pesos de asesoría; 11 pesos y medio, los 4 del procurador que le ayudó en el pleito; y los demás de costas; más 19 pesos que le ha dado en reales. [En realidad la suma es de 58 pesos y medio. No se menciona el jornal mensual.] [Deuda penal.]

523. 18 enero 1592. Cuad. 5, fol. 184 r. y v. Pablo Francisco, indio natural del valle de Atrisco, de su voluntad entra a servir a Pedro Cano, vecino de la ciudad de Los Ángeles, todo el tiempo que montaren 32 pesos y 4 reales que por él ha pagado en esta manera: 10 pesos que debía a Antonio Hernández, vecino de Atrisco, por los cuales estaba preso, en razón de una muerte que le achacaban; 4 pesos al procurador; 4 pesos de la asesoría del letrado

que sentenció; y de firmas de juez, 2 pesos y medio; y de los derechos del escribano, 5 pesos y 4 reales; y de dos intérpretes, 3 pesos y medio; y otros 3 pesos. [Tampoco se menciona el monto del jornal mensual, que permitiría calcular el tiempo del servicio.]

[Deuda penal.]

524. 25 enero 1592. Cuad. 5, fol. 184 v. Matías Antonio, indio natural de esta ciudad del barrio de Cuetixco, de su voluntad entra a servir a Cristóval de Biruega, obrajero vecino de la ciudad de Los Ángeles, tiempo de seis meses. Por él ha pagado 12 pesos que debía y estaba preso. [Anticipo y tiempo del servicio coinciden.] [Obraje. Deuda anterior que ocasionó prisión.]

525. 27 enero 1592. Cuad. 5, fol. 185 r. Melchor Miguel, indio natural del pueblo de Tenexaque, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, vecino y obrajero de esta ciudad, tiempo de dos años. Le pagará 36 pesos cada año, a razón de 3 pesos cada mes. Recibió a cuenta 12 pesos. [Anticipo por cuatro meses.] [Obraje. Anticipo.]

526. 28 enero 1592. Cuad. 5, fol. 185 v. Juan Pérez, indio natural de Guaxaca, de su voluntad entra a servir a Cristóbal de Biruega, vecino de la ciudad de Los Ángeles, obrajero, tiempo de tres meses. Le ha pagado 6 pesos, por los cuales estaba preso. [Anticipo y tiempo del servicio coinciden.] [Obraje. Deuda anterior que ocasionó prisión.]

527. 28 enero 1592. Cuad. 5, fol. 186 r. Bonyfacio, indio natural del pueblo de San Salvador, de su voluntad entra a servir a Cristóbal de Biruega, vecino de la ciudad de Los Ángeles, obrajero, tiempo de tres meses. Le ha pagado 6 pesos, por los cuales estaba preso. [Misma coincidencia.] [Obraje. Deuda anterior que ocasionó prisión.]

528. 28 enero 1592. Cuad. 5, fol. 186 v. Diego Hortiz, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, de su voluntad entra a servir a Simón López, vecino de esta ciudad, el tiempo que montaren 31 pesos que por él ha pagado a Estevan de Otalora, vecino de esta ciudad. A 2 pesos cada mes. [El anticipo cubre quince meses y medio.] [Anticipo por deuda anterior.]

529. 2 febrero 1592. Cuad. 5, fol. 187 r. Pedro Hernández, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Andrés, de su voluntad entra a servir a Simón Pinto, vecino de esta ciudad, de gañán y lo demás que en sus hacienda y casa [se ofreciere], tiempo de dos años cumplidos. Le pagará 30 pesos cada año, que es a dos pesos y medio cada mes. Recibió a cuenta del servicio 30 pesos. [Anticipo por un año.] [Gañán, con anticipo.]

530. 3 febrero 1592. Cuad. 5, fol. 187 v. Juan Martín, indio natural del pueblo de Teopantlan, de su voluntad entra a servir a Simón Pinto, vecino de esta ciudad, tiempo de dos años. Le ha de pagar 24 pesos cada año. Recibió a cuenta del servicio 5 pesos. [Anticipo por dos meses y medio.] [Anticipo.]

531. 10 febrero 1592. Cuad. 5, fol. 188 r. Pedro Juma, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago Tezacoat, de su voluntad entra a servir a Pedro Cano, vecino y obrajero en la ciudad de Los Angeles, catorce meses, por haber por él pagado 28 pesos, por lo que estaba preso. [Jornal de 2 pesos cada mes y anticipo total por el tiempo del servicio. Mas en este caso, como en tantos otros, el operario no recibe ninguna parte del pago, que se aplica a solventar la deuda anterior.] [Obraje. Deuda anterior que ocasionó prisión.]

532. 11 febrero 1592. Cuad. 5, fols. 188 v.-189 r. Graviel Pérez y Madalena Xagual su mujer, indios naturales de esta ciudad de la cabecera de San Juan, de su voluntad entran a servir a Hernán Sánchez, vecino y obrajero en esta ciudad, todo el tiempo que montaren 40 pesos y 1 tomín que ha pagado, por cada mes 3 pesos y 4 reales. [Viene a ser el tiempo del servicio de once meses, quedando por cumplir 1 peso y 5 tomines en 14 días.] [Obraje. Anticipo.]

533. 14 febrero 1592. Cuad. 5, fol. 189 r. y v. Francisco Hernández, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santa Marta, de su voluntad entra a servir a María de la Paz, vecina de esta ciudad, en el oficio de panadero, tres años. Le ha de pagar por cada mes 4 pesos, contando treinta días de trabajo por cada mes. Recibió en cuenta del servicio 17 pesos. [El anticipo es por cuatro meses, más un peso.] [Panadero, con anticipo.]

534. 27 febrero 1592. Cuad. 5, fols. 189 v.-190 r. Juan Bernardo, indio natural del pueblo de San Pablo Vzcodepeque, de su voluntad entra a servir a Pedro Cano, vecino y obrajero en la ciudad de Los Ángeles, tiempo de un año. Le ha de pagar 24 pesos. Recibió a cuenta del servicio 17 pesos. [Anticipo de ocho meses y medio.] [Obraje. Anticipo.]

535. 7 marzo 1592. Cuad. 5, fol. 190 r. y v. Francisco Cuazoyle, indio de esta ciudad de la cabecera de Santa María, de su voluntad entra a servir a Cristóbal de Biruega, vecino y obrajero de la ciudad de Los Ángeles, tiempo de seis meses. Ha pagado por él 12 pesos, a razón de 2 pesos cada mes, por los cuales estaba preso. [Anticipo y tiempo del servicio coinciden.] [Obraje. Deuda anterior que ocasionó prisión.]

536. 7 marzo 1592. Cuad. 5, fols. 190 v.-191 r. Agustín Diego, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Juan, de su voluntad entra a servir a Cristóbal de Biruega, vecino y obrajero en la ciudad de Los Ángeles, tiempo de cuatro meses, por razón de que le ha pagado 8 pesos en reales, que es a 2 pesos cada mes. [Misma coincidencia.] [Obraje. Anticipo.]

613. 1 marzo 1591. Cuad. 5, fol. 337 v. Baltasar de Castro, mercader vecino de la ciudad de Los Ángeles, vende a Marcos de Cepeda, vecino de esta ciudad de Cholula, una esclava negra llamada María, de tierra Biafra, de edad de 17 años, entre bozal y ladina, por 500 pesos. [Negra, de Biafra.]

615. 5 enero 1591. Cuad. 5, fols. 339 r. y v.-340 r. Gonçalo Peres Gil, mercader vecino de la ciudad de Los Ángeles, vende a Francisco Hurtado y Ana de Aguayo su mujer, vecinos de esta ciudad de Cholula, un esclavo llamado Miguel, entre bozal y ladino, de tierra de Biafara, de 22 años, por esclavo suyo propio, no es ladrón ni borracho, por precio de 500 pesos. [Los números 616 a 631 no trajeron noticias laborales.] [Esclavo, de Biafara.]

632. 6 abril 1591. Cuad. 5, fol. 359 r. y v. Juan Cabeza y Graviel Alexo y Francisco Ximénez y Francisco Sánchez y Pedro Coatl y Diego Xalacazin y Juan Cuatl y Juan Cuatle y Diego Mocomo y Juan Xiuytl y Diego Miltonze, indios naturales de esta ciudad

de Cholula, dijeron que como carniceros que son, por sí y en nombre de Pedro Cacalot y de Martín y Pascual Myllto y Juan Mazate, indios asimismo carniceros sus compañeros, que se obligan a servir a Pedro Cano, obligado del abasto de las carnicerías de la vaca de esta ciudad en el matadero de ella, matando el ganado que fuere menester para el abasto desde el sábado víspera de Pascua de Resurrección de este año hasta el día de carnestolendas de 1592; asimismo lavarán los cueros y los salarán y beneficiarán de la manera que es uso y costumbre y lo han hecho en el matadero, dando en todo buen despacho; y si alguno de los susodichos durante el tiempo faltare, los demás suplirán por él, por manera que no haya falta, por lo cual Pedro Cano ha de ser obligado a pagarles 400 pesos sin darles menudo ni otra cosa alguna. [Indios carniceros.]

633. 8 abril 1591. Cuad. 5, fol. 360 r. y v. Graviel de Santa María, natural de esta ciudad de la cabecera de San Juan, dijo que asientaacorrea [*sic*] con Pedro Hernández, español y labrador de los términos de esta ciudad que está presente, tiempo de un año, para servir de labrador y gañán y carpintero y lo demás que le mandare. Le ha de pagar por el servicio 45 pesos como fuere sirviendo. [Recibiría 3 pesos 6 reales por mes.] [Gañán.]

637. 20 abril 1591. Cuad. 5, fol. 366 r. y v. Francisco López, vecino de esta ciudad de Cholula de la Nueva España, vende a Pedro Cano, vecino de la ciudad de Los Ángeles, una esclava negra llamada Ysavel de tierras de Congo, de 27 años, habida de buena guerra, suya propia, y se la vende por ladrona y huidora y borracha y con todas las demás tachas y enfermedades que tiene y tuviere, no la asegura de cosa ninguna, por precio de 400 pesos horros de alcabala. [Ya explicamos la función de la declaración de tachas.] [Negra, de Congo.]

638. 20 abril 1591. Cuad. 5, fol. 369 r. y v. Pedro Cano, vecino de la ciudad de Los Ángeles, se obliga de pagar a Francisco López, vecino de esta ciudad de Cholula, 400 pesos por compra de una negra. Se obliga de pagar de hoy día en dos meses. [Negra.]

640. 8 enero 1593. Cuad. 6, fol. 1r. Gerónimo de Rosas, indio natural de la cabecera de Santa María, de su voluntad entra a servicio con Hernán Sánchez, obrajero vecino de esta ciudad, en su

obraje, el tiempo que montaren 52 pesos y medio. [No se menciona el jornal mensual.] [Obraje. Mención de suma que parece ser de anticipo.]

641. 11 enero 1593. Cuad. 6, fol. 1v. Simeón Pedro, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel del barrio de Yzcoluco, de su voluntad entra a servicio con Francisco de Valencia, vecino de esta ciudad, en todo aquello que le mandare, por tiempo de un año, a razón cada mes de 2 pesos de oro común. Recibió a cuenta del servicio 19 pesos para pagar a Domingo de Sant Miguel, indio que lo tenía preso en la cárcel de esta ciudad por un macho. [El anticipo cubre nueve meses y medio.] [Deuda penal.]

642. 22 enero 1593. Cud. 6, fol. 2r. Diego Sánchez y Apolonia Castellansuchil su mujer, indios naturales de la provincia de Tlascala, dijeron que de su voluntad entran a servicio con Hernán Sánchez, obrajero, vecino de esta ciudad, en todo aquello que les mandare, por tiempo de un año cumplido. Ha de ganar Diego Sánchez 2 pesos, y Apolonia su mujer peso y medio. En cuenta del servicio recibieron 18 pesos. [Anticipo por cinco meses y veintidós días.] [Obraje. Anticipo.]

643. 22 enero 1593. Cuad. 6, fol. 2v. Felipe Juárez, indio natural de la ciudad de Tlascala, de su voluntad entra a servir a Hernán Sánchez, obrajero de esta ciudad, en todo lo que le mandare por un año, a 2 pesos cada mes. A cuenta del servicio recibió 11 pesos y medio. [El anticipo cubre cinco meses y medio.] [Obraje. Anticipo.]

645. 12 enero 1593. Cuad. 6, fol. 4r. Domingo Hernández, indio natural de la provincia de Chiapa, de su voluntad entra a servicio con Miguel de la Plaça, en todo aquello que le mandare, el tiempo que montan y se hubieren desquitado 37 pesos y medio, a razón cada mes de 3 pesos. [El servicio durará, por lo tanto, doce meses y medio. Nótese la distancia del lugar de origen del trabajador.] [Indio de Chiapa, anticipo.]

646. 12 enero 1593. Cuad. 6, fol. 4v. Sevastián de Rutre, indio natural de la provincia de Yucatán, dijo que de su voluntad entra a servicio con Miguel de la Plaça, vecino de la ciudad de Los Angeles, en todo aquello que le mandare, el tiempo que montaren

28 pesos de oro común, a razón cada mes de 3 pesos. [Todavía es más distante el origen, y la duración del servicio viene a ser de nueve meses y un tercio de mes.] [Indio de Yucatán, anticipo.]

647. 22 enero 1593. Cuad. 6, fol. 5r. Martín Juan, indio natural de la ciudad de Guaxocingo, de su voluntad entra a servicio con Hernán Sánchez, obrajero, vecino de esta ciudad, para servir en todo aquello que le mandare, por un año, por 2 pesos cada mes. A cuenta del servicio recibió 8 pesos. [Anticipo por cuatro meses.] [Obraje. Anticipo.]

650. 28 enero 1593. Cuad. 6, fol. 7 r. y v. Gonzalo Calvo, clérigo presbítero residente en esta ciudad, dijo que tiene en su poder hasta el presente a Ana Calvo, niña de edad de nueve años, por muerte de su padre Alonso Calvo, difunto, su hermano. Por ser Ana de edad que puede aprender cosas de virtud y otras pertenecientes, tiene tratado con doña María de Olvera, mujer de Estevan de Otalora, vecina de esta ciudad, que la susodicha esté en su casa y compañía por el tiempo que fuere su voluntad, y le enseñe la doctrina industriándola en todas aquellas cosas que sean útiles y convenientes. [No vienen las condiciones económicas del arreglo, si las hubo.] [Enseñanza doméstica.]

651. 30 enero 1593. Cuad. 6, fol. 8r. María Jacobo, india, de su voluntad entra a servicio con María de la Paz, vecina de esta ciudad, para servir en todo aquello que le mandare, por un año, a razón de 2 pesos cada mes. En cuenta del servicio confesó haber recibido seis pesos. [Anticipo por tres meses.] [Servicio de india, con anticipo.]

652. 3 febrero 1593. Cuad. 6, fol. 8v. Diego Quautle, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Sant Andrés, de su voluntad entra a servicio con Hernán Sánchez, obrajero, vecino de esta ciudad, para servir 48 pesos y 5 tomines, a razón de 4 pesos cada mes. [Son doce meses de servicio, quedando por desquitar los cinco tomines.] [Obraje. Anticipo.]

653. 9 enero 1593. Cuad. 8, fol. 9r. Juan Tenzoyahual, indio natural de esta ciudad de la estancia de Sant Gerónimo, de su voluntad entra a servicio con Agustín de Cierra, vecino de esta ciudad, para servir en todo lo que le mandare, por un año, a razón de

2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 8 pesos. [Anticipo por cuatro meses.] [Servicio de indio, con anticipo.]

654. 10 febrero 1593. Cuad. 6, fol. 9v. Estevan Juan, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Sant Miguel Ocoluco, de su voluntad entra a servicio con Agustín de Cierra, vecino de esta ciudad, para servir, en todo lo que le mandare, 124 pesos, a razón de 2 pesos cada mes que confesó haber recibido para pagar a Estevan de Otalora, Francisco de Valencia y Bartolomé Cerrano, personas a quien les debía. [La deuda ya existía con otros acreedores, y el servicio durará 62 meses.] [Anticipo para pagar deuda anterior.]

655. 10 febrero 1593. Cuad. 6, fol. 10r. Diego Manuel, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Sant Miguel Ocoluco, de su voluntad entra a servicio con Agustín de Cierra, vecino de esta ciudad, para servir, en todo lo que le mandare, 94 pesos, a razón de 2 pesos cada mes que confesó haber recibido para pagar a Estevan Otalora y Diego Franquez, a quien debía los 94 pesos. [Caso similar al anterior, con servicio por 47 meses.] [Anticipo para pagar deuda anterior.]

656. 20 marzo 1593. Cuad. 6, fol. 10v. Juan Diego, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, entra a servicio con Juan de Medina, vecino de esta ciudad, en todo lo que le mandare, por un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 5 pesos. [Anticipo por dos meses y medio.] [Servicio de indio, con anticipo.]

659. 23 febrero 1593. Cuad. 6, fol. 14v. Apolonia Agustina, india natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, de su voluntad entra a servir a Juan Xuárez Rallón, vecino de esta ciudad, en todo lo que le mandare, por un año, a razón de peso y medio cada mes. [Servicio de india.]

667. 6 febrero 1593. Cuad. 6, fol. 26r. Magdalena Juana, india natural de la ciudad de Los Angeles del barrio de Sant Francisco, de su voluntad entra a servicio con Andrés López, vecino de esta ciudad, por un año, a peso y medio cada mes. [Servicio de india.]

668. 12 marzo 1593. Cuad. 6, fol. 26v. Miguel Francisco, de su voluntad entra a servicio con María de la Paz, vecina de esta ciu-

dad, para servir en su obraje por un año, a razón de peso por mes. Recibió a cuenta 9 pesos del servicio. [Anticipo por nueve de los doce meses convenidos.] [Obraje. Anticipo.]

670. 4 marzo 1593. Cuad. 6, fol. 29 r. y v. Pascual Pérez, indio natural de la ciudad de Los Ángeles del barrio de Sant Pablo, de su voluntad entra a servicio con Gil de Ochoa, vecino de la ciudad de Los Ángeles, para servir de panadero 128 pesos de oro común que confesó haber recibido, a razón de 6 pesos de oro común cada mes de treinta días trabajados. [Serían 21 meses y un tercio más de mes.] [Panadero, con anticipo.]

672. 10 marzo 1593. Cuad. 6, fol. 33v. Francisco Favián, indio natural de Sant Francisco Huilango, jurisdicción de Tochumilco, dijo que de su voluntad entra a servicio con Hernán Sánchez, obrajero, vecino de esta ciudad, para servir en todo lo que le mandare por tiempo de un año, a razón de 2 pesos cada mes. [Obraje.]

676. 11 marzo 1593. Cuad. 6, fol. 37 r. y v. Francisca María, india natural de la ciudad de México, de su voluntad entra a servicio con Anselmo López, vecino y obrajero de esta ciudad, en todo lo que le mandare, por tiempo de un año, a razón de 2 pesos de oro común cada mes. Recibió a cuenta 4 pesos. [Anticipo por dos meses.] [Servicio de india, con anticipo, a vecino y obrajero.]

678. 10 marzo 1593. Cuad. 6, fols. 40 r. y v. 41 r. Agustín de Sierra y Juan de Medina, vecinos de esta ciudad, hacen compañía. El primero pone de puesto principal en la compañía, 1 400 pesos de oro común, en los cuales entran 625 pesos y 6 tomines de oro común que le deben 34 indios e indias que tiene en su obraje que va fundando en esta ciudad, y 774 pesos y 2 tomines de oro común a cumplimiento. La compañía la hacen en el obraje en el cual Juan de Medina ha de asistir con su persona, cuidado y buena diligencia tiempo de dos años primeros siguientes a la fecha de esta carta. Juan de Medina, demás de la solicitud de su persona, pone 700 pesos de oro común en reales de contado. Es condición que los 34 indios e indias que Agustín de Sierra pone, al cabo de los dos años los tiene de sacar y se le han de entregar estando en beneficio del obraje, y si alguno se muriere o huyera [lo que] ansi debieren sean de perder por ambos. Los indios que sean durante la compañía han de ser por entrambos compañeros llevando cada

uno la mitad, y si de los tales indios que así adquirieren se murieren o huyeren alguno lo [que] debieren ha de ser la pérdida de por medio. Cumplidos los dos años, se harán cuentas, y sacando el puesto principal que cada una de las partes ha puesto, la ganancia, más los indios que se hubieren adquirido, se irá por mitad. Juan de Medina tiene que coger para el buen despacho del obraje el español o españoles que fueren necesarios con el salario que le pareciere. [Compañía de obraje, con deuda de indios e indias.]

682. 24 marzo 1593. Cuad. 6, fols. 45v.-46r. Thomas Gallego, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Sant Miguel, de su voluntad entra a servicio con Juan de Medina, vecino de esta ciudad, por un año, en todo lo que le mandare, a razón de 2 pesos cada mes. En cuenta del servicio recibió 13 pesos. [Anticipo por seis meses y medio.] [Servicio de indio, con anticipo.]

683. 24 marzo 1593. Cuad. 6, fol. 46v. Ana Atlapapas, india natural de esta ciudad de la cabecera de Sant Andrés, de su voluntad entra a servicio con Juan de Medina, vecino de esta ciudad, a servir en todo lo que le mandare, por tiempo de un año, a razón de 2 pesos cada mes. A cuenta del servicio recibió 7 pesos y 6 tomines. [Anticipo por tres meses y por el cuarto mes menos dos tomines.] [Servicio de india, con anticipo.]

685. 27 marzo 1593. Cuad. 6, fol. 48r. Miguel Tomás, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servicio con Rodrigo Méndez, vecino y obrajero de esta ciudad, para servir en el obraje por tiempo de cuatro meses, a razón de 2 pesos cada mes. Confesó haber recibido dichos pesos. [Anticipo y tiempo convenido coinciden.] [Obraje. Anticipo.]

686. 31 marzo 1593. Cuad. 6, fol. 48v. Juan de Castañeda, indio natural de esta ciudad, digo del pueblo de Otumba, de su voluntad entra a servicio con Juan Medina, vecino de esta ciudad, por un año, a razón de 2 pesos cada mes. [Servicio de indio.]

697. 18 mayo 1593. Cuad. 6, fol. 63 r. y v. Miguel de Sant Francisco, indio natural de la ciudad de Guexocingo, de su voluntad entra a servicio con Luis de Alarcón, vecino de esta ciudad, para servir en todo lo que le mandare, 32 pesos y 4 tomines de oro

común que ha recibido. Servirá a razón de 2 pesos cada mes. [La deuda lo obliga a servir 16 meses, quedando a cargo del sirviente 4 tomines.] [Anticipo.]

698. 15 mayo 1593. Cuad. 6, fol. 64r. Andrés Jiménez, indio natural de la ciudad de Tescuco, de su voluntad entra a servicio con María de la Paz, vecina de esta ciudad, para servir en su casa y obraje que tiene en esta ciudad seis meses cumplidos, a razón de 2 pesos cada mes. A cuenta del servicio recibió 3 pesos. [Anticipo por mes y medio.] [Obraje. Anticipo.]

699. 15 mayo 1593. Cuad. 6, fol. 64v. Pedro Pablo, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Juan, de su voluntad entra a servicio con María de la Paz, vecina de esta ciudad. Servirá en su casa y obraje por un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 17 pesos. [Anticipo por ocho meses y medio.] [Obraje. Anticipo.]

700. 15 mayo 1593. Cuad. 6, fol. 65r. Miguel, indio natural del pueblo de Amecameca, de su voluntad entra a servicio con María de la Paz, vecina de esta ciudad, para servir en su casa y obraje por un año, a razón de 2 pesos cada mes. En cuenta del servicio recibió 6 pesos y 6 tomines. [Anticipo por tres meses con la carga adicional de los 6 tomines.] [Obraje. Anticipo.]

701. 24 mayo 1593. Cuad. 6, fol. 65v. Ximón Miguel, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servicio con Juan Medina hasta desquitar 26 pesos que le dio para pagar a Xuachín Acomistli, indio por quien estaba preso. Ha de servir en su casa y obraje a 2 pesos cada mes. [Lo pagado obliga al servicio por trece meses.] [Obraje, con anticipo para salir de prisión.]

704. 17 junio 1593. Cuad. 6, fol. 69r. Andrés Cuscaquautle, indio natural de esta ciudad de la estancia de Sant Pedro Tlatenango, de su voluntad entra a servicio con Francisco Hurtado, vecino de esta ciudad, para servir en todo lo que le mandare, por un año, a razón de 3 pesos cada mes. A cuenta del servicio recibió 17 pesos. Anticipo que cubre el servicio de cinco meses y dos tercios del siguiente.] [Servicio de indio, con anticipo.]

705. 18 junio 1593. Cuad. 6, fol. 69 r. y v. Domingo Hernández, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su vo-

luntad entra a servir con Salvador Martínez, vecino y obrajero de la ciudad de Los Ángeles, 89 pesos de oro común que recibió para pagar a Pedro el Viejo a quien los debía. En cuatro meses ha de ganar cada mes 2 pesos, porque en este tiempo se ha de enseñar a tejer, y siendo tejedor ha de ganar por cada tela que derribare después. [Ya vimos —núm. 480— que el tiempo de derribarla toma aparentemente el mes. Puede sin embargo pensarse que si como aprendiz ganaba 2 pesos al mes, como tejedor ganaría más. Ahora bien, la comparación con otros asientos relativos a tejedores parece indicar que los 2 pesos al mes eran el pago habitual.]  
[Obraje. Tejedor. Deuda anterior.]

706. 21 junio 1593. Cuad. 6, fol. 70r. Gabriel Juan, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Sant Juan, de su voluntad entra a servicio con María de la Paz, vecina de esta ciudad, para servir en el obraje que tiene, por un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 9 pesos. [Anticipo por cuatro meses y medio.] [Obraje. Anticipo.]

707. 21 junio 1593. Cuad. 6, fol. 70 r. y v. Baltasar Melchor, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santa María, de su voluntad entra a servicio con María de la Paz, vecina y obrajera de esta ciudad, por un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 14 pesos. [Anticipo por siete meses.]  
[Obraje. Anticipo.]

708. 22 junio 1593. Cuad. 6, fol. 71 r. Baltazar Juan, indio natural del pueblo de Acatzingo, de su voluntad entra a servicio con Bartolomé de Morales, vecino de esta ciudad, para servir en todo lo que le mandare, por un año, a razón de un peso cada mes. Recibió a cuenta del servicio 3 pesos. [Anticipo por tres de los doce meses convenidos.] [Servicio de indio, con anticipo.]

714. 3 julio 1593. Cuad. 6, fol. 77r. Andrés Lopes, vecino de esta ciudad, dijo que María Jacobo le es deudora de 64 pesos de cacao y dinero que le ha dado fiado. María Jacobo dijo que entra a servicio hasta desquitar la deuda, a razón de peso y medio por mes. [Serviría 42 meses, quedando por desquitar un peso.] [Deuda.]

715. 3 julio 1593. Cuad. 6, fol. 77v. Hernando Días, teniente de corregidor de esta ciudad, dijo que por cuanto María, india mu-

chacha de poca edad de hasta 6 años, huérfana de padre y madre, para que no se pierda, dará a quien le enseñe doctrina, por lo cual la puso en servicio en casa de Andrés López, vecino de esta ciudad, y le nombró curador de la huérfana. [Enseñanza doméstica.]

716. 3 julio 1593. Cuad. 6, fol. 78r. Valtasar Pablo, indio natural de la ciudad de Tepeaca, de su voluntad entra a servicio con Hernán Sánchez vecino obrajero de esta ciudad, en todo lo que le mandare, por un año, a razón de peso y medio cada mes. Recibió a cuenta del servicio 8 pesos. [Anticipo por cinco meses, con cargo de 4 reales.] [Obraje. Anticipo.]

717. 8 agosto 1593. Cuad. 6, fol. 78v. Diego Franquis, vecino de esta ciudad de Cholula, vende a Bartolomé Serrano, su hermano, un esclavo llamado Juan, de 23 años, por 450 pesos. [Venta de esclavo.]

729. 28 septiembre 1593. Cuad. 7, fol. 10 r. y v. Gaspar López, indio natural de esta ciudad de la ermita de San Cristóval Tulcingo, entra a servicio con Juan Pablo y Ana Lopes, su mujer, vecinos de la dicha ermita, por un año; a cuenta del servicio recibió 13 pesos. Ha de servir a razón de 3 pesos y 2 tomines por mes. [El anticipo cubre cuatro meses.] [Servicio de indio, con anticipo.]

730. 29 septiembre 1593. Cuad. 7, fols. 10v.-11r. María Magdalena, india natural de Carrión del valle de Atrisco, de su voluntad entra a servir a Blas de Albarrazin, vecino de esta ciudad, por un año, a razón de 2 pesos cada mes. [Servicio de india.]

731. 29 septiembre 1593. Cuad. 7, fol. 11 r. y v. Balthazar Viscayno, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Cristóval, de su voluntad entra a servicio con Juan Pablo Flamenco y Ana Lopes su mujer, vecinos de esta jurisdicción, para servir en todo lo que le mandaren, por un año, a razón de 3 pesos cada mes. A cuenta del servicio recibió 33 pesos. [Anticipo por once meses.] [Servicio de indio, con anticipo.]

732. 29 septiembre 1593. Cuad. 7, fol. 12r. Juan Maro, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santa María, de su voluntad entra a servicio con Salvador Martínez, vecino de la ciudad de Los Ángeles, para servir en todo lo que le mandare, 124 pesos

de oro común, que ha recibido 100 pesos para pagar la condenación por haber muerto a Estevan Bueno, indio, 24 pesos de las costas hechas en la causa de asesor, curador, juez, escribano, intérprete y ejecutor. Se obligó de servir en el obraje a razón de 2 pesos cada mes. [La deuda, de origen penal, lo retiene en el servicio por sesenta y dos meses.] [Causa penal.]

734. 7 octubre 1593. Cuad. 7, fol. 13v. Juan Francisco, indio natural de la provincia de Tepeaca, de su voluntad entra a servicio con Alonso Moreno, vecino y obrajero de esta ciudad, por un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 11 pesos. [Anticipo por cinco meses y medio.] [Obraje. Anticipo.]

735. 7 octubre 1593. Cuad. 7, fol. 14r. Graviel Sánchez, indio natural del pueblo de Sacatlán, de su voluntad entra a servicio con Alonso Moreno, vecino y obrajero de esta ciudad, por un año. Recibió a cuenta del servicio 8 pesos. [No se indica el jornal mensual, pero el asiento figura entre otros de a 2 pesos cada mes. El anticipo sería en este caso por cuatro meses.] [Obraje. Anticipo.]

736. 8 octubre 1593. Cuad. 7, fol. 14v. Baltasar Melchor, indio natural de la ciudad de México, de su voluntad entra a servicio con Cosme de Palacios, vecino y obrajero de la ciudad de Los Angeles, para trabajar de hilador por un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 6 pesos y 4 tomines. [Anticipo por tres meses con cargo de 4 tomines.] [Obraje. Anticipo.]

737. 8 octubre 1593. Cuad. 7, fol. 15r. Juan Matillo, indio natural de la ciudad y provincia de Tlaxcala, de su voluntad entra a servicio con Cosme de Palacios, vecino y obrajero de la ciudad de Los Angeles, de hilador, por un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 19 pesos y 2 tomines. [Anticipo por nueve meses y medio, quedando por desquitar 2 tomines.] [Obraje. Anticipo.]

740. 9 octubre 1593. Cuad. 7, fol. 17r. Francisco Quauthemotzin, indio natural de la provincia de Tlaxcala, de su voluntad entra a servicio con Cosme de Palacios, vecino y obrajero de la ciudad de Los Angeles, de hilador, por un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 19 pesos. [Anticipo por nueve meses

y medio. Es de notar el nombre de Quauthemotzin conservado en la última década del siglo en este indio tlaxcalteca.] [Obraje. Hilador. Anticipo.]

741. 9 octubre 1593. Cuad. 7, fol. 17v. Miguel Chiametla, indio natural del pueblo de Chiametla, de su voluntad entra a servicio con Cosme de Palacios, vecino y obrajero de la ciudad de Los Ángeles, de hilador, por un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 5 pesos. [Anticipo por dos meses y medio.] [Obraje. Hilador. Anticipo.]

742. 11 octubre 1593. Cuad. 7, fol. 18 r. y v. Andrés Vasques, vecino de la ciudad de Cholula, dice que Diego Olea estaba obligado a servir a Bartolomé Moreno, vecino de la ciudad de México, dos años de aprendiz de tejedor de tafetán, faltándole el tiempo que le quedó por cumplir de la escritura de servicio; se le pagará por el tiempo que le queda por cumplir 75 pesos de oro común, saliendo el dicente a la paga de ellos, haciendo de deuda ajena suya propia, y se obliga a pagar a Bartolomé Moreno los dichos pesos juntos en una paga en tres meses cumplidos. [Aquí el vecino de Cholula compra la deuda del aprendiz al vecino de México y se sustituye en la escritura para pagarla y, como a continuación se verá, para recibir el servicio faltante por la cantidad dicha de los 75 pesos.] [Aprendiz de tejedor de tafetán.]

743. 11 octubre 1593. Cuad. 7, fols. 18v.-19r. Simón Luis de Escalante, tejedor de tafetanes vecino de esta ciudad de Cholula, se obliga de pagar a Andrés Vásquez, vecino de esta ciudad, 75 pesos por razón de hacer deuda ajena suya propia por Diego de Olea. Pagará en una paga en tres meses cumplidos. [Este asiento se relaciona con el anterior, como también ocurre con el siguiente.] [Tejedor de tafetanes.]

744. 11 octubre 1593. Cuad. 7, fol. 19 r. y v. Diego de Olea, tejedor de tafetanes residente en la ciudad de Cholula se obliga a servir a Ximón Luis de Escalante, tejedor de tafetanes vecino de esta ciudad, 75 pesos que por él se obligó de pagar a Andrés Vásquez, vecino de esta ciudad, que por él los pagó a Bartolomé Moreno, vecino de la ciudad de México, Desquitará en tejer tafetanes, lanas y labrados al precio cada vara de lo que tejere como es uso y costumbre. [Tejedor de tafetanes.]

745. 11 octubre 1593. Cuad. 7, fol. 20r. Juan Ximénez, indio natural del pueblo de Tecamachalco, de su voluntad entra a servicio con Juan de Medina, vecino y obrajero de esta ciudad, por un año, a razón de 2 pesos cada mes. A cuenta del servicio recibió 28 pesos de oro común. [Es extraño que aquí el anticipo cubra catorce meses, cuando el contrato es por un año.] [Obraje. Anticipo.]

746. 11 octubre 1593. Cuad. 7, fol. 20v. Francisco Hernández, indio natural del pueblo de Tecamachalco, de su voluntad entra a servicio con Juan Medina, vecino y obrajero de esta ciudad de Cholula, por un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 9 pesos. [Anticipo por cuatro meses y medio.] [Obraje. Anticipo.]

747. 11 octubre 1593. Cuad. 7, fol. 21r. Juan Domingo, indio natural de Mecameca, de su voluntad entra a servicio con Juan de Medina, vecino y obrajero de esta ciudad, por un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 10 pesos. [Anticipo por cinco meses.] [Obraje. Anticipo.]

748. 11 octubre 1593. Cuad. 7, fol. 21v. Diego Ramírez, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servicio con Juan de Medina, vecino y obrajero en esta ciudad, por un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 7 pesos. [Anticipo por tres meses y medio.] [Obraje. Anticipo.]

749. 14 octubre 1593. Cuad. 7, fol. 22. Diego Miguel, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Juan, de su voluntad entra a servicio con Agustín de Sierra, vecino de esta ciudad, por un año, a razón de 2 pesos y 4 tomines cada mes. Recibió a cuenta del servicio 23 pesos. [Anticipo por nueve meses, quedando a desquitar 4 tomines.] [Servicio de indio, con anticipo.]

750. 15 octubre 1593. Cuad. 7, fol. 22v. Pablo Martín, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servicio con Juan Pablo Flamenco y Ana López su mujer, por un año, a razón de 3 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 27 pesos. [Anticipo por nueve meses.] [Servicio de indio, con anticipo.]

752. 15 octubre 1593. Cuad. 7, fol. 23 r. y v. Diego de Quemastle, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santa María, de su voluntad entra a servicio con Juan Rosas Cordero, vecino y labrador en esta jurisdicción, para servir de pastor en todo lo que le mandare. Recibió 33 pesos para pagar cierta condena de causa criminal por querrela de Gaspar García, indio, por haberle dado cinco heridas. Desquitará a razón de dos pesos por mes. [El tiempo del servicio será de dieciséis meses y medio.] [Pastor, con anticipo para pagar condena criminal.]

754. 22 octubre 1593. Cuad. 7, fols. 24v.-25r. Mateo Hernández, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servir a Cosme de Palacios, obrajero vecino de la ciudad de Los Ángeles, tiempo de dos años, a 24 pesos por cada año. Recibió a cuenta del servicio 15 pesos. [Anticipo por siete meses y medio.] [Obraje. Anticipo.]

755. 22 octubre 1593. Cuad. 7, fol. 25 r. y v. Juan Cholula, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servir a Cosme de Palacios, obrajero vecino de la ciudad de Los Ángeles, de hilador, por un año, por lo que le ha pagado 24 pesos. [El anticipo cubre todo el año del servicio contratado a 2 pesos mensuales.] [Obraje. Hilador. Anticipo.]

758. 30 octubre 1593. Cuad. 7, fol. 29 r. y v. Diego Suma, indio natural de la ciudad de México, de su voluntad entra a servicio con Pedro Álvarez Botello, en pastar su ganado de ovejas, por un año, a razón de peso y medio cada mes. [Pastor de ganado ovejuno.]

759. 10 noviembre 1593. Cuad. 7, fols. 29v.-30r. Miguel de Rojas, indio natural de la ciudad de Los Ángeles del barrio de San Francisco, de su voluntad entra a servir con Cosme de Palacios, vecino y obrajero de dicha ciudad, por un año, a razón por cada tela que derribare en el obraje como tejedor a 2 pesos de oro común. [Véase lo dicho en el núm. 480.] [Obraje. Tejedor.]

801. 1 diciembre 1593. Cuad. 9, fol. 2 r. y v. Juan de Guaxaca, indio, de su voluntad entra a servicio con Lorenzo Vasques para servir de carbonero y en todo lo demás que le mandare, tiempo de un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 6 pesos. [Anticipo por tres meses.] [Carbonero, con anticipo.]

814. 15 mayo 1593. Cuad. 9, fol. 25 r. y v. Melchor Venites, indio natural del pueblo de Teguacán, de su voluntad entra a servicio con María de la Paz, vecina de esta ciudad, para servir en todo lo que le mandare, tiempo de un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 15 pesos. [Anticipo por siete meses y medio.] [Servicio de indio, con anticipo.]

815. 15 mayo 1593. Cuad. 9, fols. 25v.-26r. Francisco Xuárez, indio natural de la ciudad y provincia de Tlascala, de su voluntad entra a servicio con María de la Paz, vecina de esta ciudad, para servir en su obraje tiempo de un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta 5 pesos y 2 tomines. [O sea, anticipo por dos meses y medio, quedando por desquitar los 2 tomines.] [Obraje. Anticipo.]

817. 5 de junio 1593. Cuad. 9, fol. 29r. Baltasar Melchior, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servicio con Hernán Sánchez, obrajero y vecino de esta ciudad, tiempo de un año a razón de 3 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 10 pesos. [Anticipo por tres meses y un tercio del siguiente mes.] [Obraje. Anticipo.]

818. 14 junio 1593. Cuad. 9, fol. 19v. Alexo Andrés, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Andrés, de su voluntad entra a servicio con Hernán Sánchez, obrajero vecino de esta ciudad, por tiempo de tres años, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 49 pesos y 4 tomines. [Anticipo por 24 meses y medio, quedando por desquitar cuatro tomines.] [Obraje. Anticipo.]

819. 14 junio 1593. Cuad. 9, fols. 29v.-30r. Francisco Pérez, indio natural del pueblo de Posatlan, de su voluntad entra a servicio con Hernán Sánchez, vecino y obrajero de esta ciudad, tiempo de un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta 9 pesos. [Anticipo por cuatro meses y medio.] [Obraje. Anticipo.]

820. 14 junio 1593. Cuad. 9, fol. 30 r. y v. Un indio (no se da el nombre) dijo que de su voluntad entra a servicio con Hernán Sánchez, vecino y obrajero de esta ciudad, tiempo de un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 7 pesos. [Anticipo por tres meses y medio.] [Obraje. Anticipo.]

821. 14 junio 1593. Cuad. 9, fols. 30v.-31r. Mateo Melchior, indio natural de la ciudad de Guexocingo, de su voluntad entra a servicio con Hernán Sánchez, vecino y obrajero de esta ciudad, tiempo de un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 8 pesos. [Anticipo por cuatro meses del año convenido.]  
[Obraje. Anticipo.]

822. 14 junio 1593. Cuad. 9, fol. 31r. Graviel Balthasar, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Juan, de su voluntad entra a servicio con Hernán Sánchez, vecino y obrajero de esta ciudad, tiempo de un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 15 pesos. [Anticipo por siete meses y medio.]  
[Obraje. Anticipo.]

823. 14 junio 1593. Cuad. 9, fol. 31v. Gerónimo Lucas, indio natural del pueblo de Xoxuca, de su voluntad entra a servicio con Hernán Sánchez, vecino y obrajero de esta ciudad, tiempo de un año, a razón de 1 peso y 4 tomines cada mes. Recibió a cuenta del servicio 7 pesos. [Anticipo por cuatro meses, quedando por quitar un peso.] [Obraje. Anticipo.]

824. 14 junio 1593. Cuad. 9, fols. 31v.-32r. Pedro Mathias, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servicio con Hernán Sánchez, vecino y obrajero de esta ciudad, tiempo de un año, a razón de 1 peso y 4 tomines cada mes. Recibió a cuenta del servicio 6 pesos. [Anticipo por 4 meses.]  
[Obraje. Anticipo.]

825. 14 junio 1593. Cuad. 9, fol. (ha de ser 32) r. y v. Pedro Pérez, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Pablo, de su voluntad entra a servicio con Hernán Sánchez, vecino y obrajero de esta ciudad, tiempo de un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 10 pesos. [Anticipo por cinco meses.]  
[Obraje. Anticipo.]

826. 14 junio 1593. Cuad. 9, fol. 32v. Marcos, indio natural del pueblo de Olizava, de su voluntad entra a servicio con Rodrigo Méndez de Narváez, ciego de la vista, vecino y obrajero de esta ciudad, tiempo de un año, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 22 pesos. [Anticipo por once meses.] [Obraje. Anticipo.]

827. 19 mayo 1593. Cuad. 9, fol. 33 r. y v. Pablo Tiquiguas, indio natural de la ciudad de Guaxocingo, de su voluntad entra a servir a Salvador Martínez, obrajero vecino de la ciudad de Los Ángeles, cinco meses, a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta toda la paga del servicio. [Es decir, 10 pesos.] [Obraje. Anticipo.]

828. 24 julio 1593. Cuad. 9, fols. 33v.-34r. y v. Marcos de Cepeda, vecino de esta ciudad, vende a Jorge Vaca vecino de ella, una esclava negra llamada María, que al presente está casada con Gaspar, esclavo de Jorge Vacas, de edad de 20 años, la cual compró a Antonio de Castro, confitero vecino de la ciudad de Los Ángeles. Vende por precio de 550 pesos de oro común. [La venta parece, en este caso, reunir al matrimonio.] [Venta de negra.]

831. 15 noviembre 1593. Cuad. 9, fol. 40 r. y v. Diego Maquil, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Sant Andrés, de su voluntad entra a servicio con Catalina de Vera, viuda, vecina de esta ciudad, para servir 25 pesos que recibió. Servirá a razón de 3 pesos cada mes. [Es decir, durante ocho meses, quedando por desquitar 1 peso.] [Servicio de indio, con anticipo.]

833. 9 noviembre 1593. Cuad. 9, fols. 41v.-42 r. y v. Ante el corregidor pareció un muchacho de edad de 17 años que dijo llamarse Juan Veles, huérfano que dijo ser de padres y naturales de Palos en los reinos de Castilla; dijo que él tiene voluntad de asentarse con Simón Luis de Escalante, vecino de esta ciudad que está presente, para aprender el arte de tejer tafetanes llanos y labrados, y pidió al corregidor le nombre un curador para que, en su nombre, pueda hacer escritura de servicio con Simón Luis de Escalante. El corregidor nombró por curador a Alonso Corvello, vecino de esta ciudad. [El corregidor era Alonso de Nava, según se ve en el asiento 835.] [Aprendiz español de tejer tafetanes.]

838. 21 noviembre 1593. Cuad. 9, fols. 49v.-50r. Pedro Estevan, indio natural del pueblo de Ysucar, de su voluntad entra a servicio de Melchior de los Reyes, vecino de la ciudad de Los Ángeles, para servirle de arriero por un año, a razón de 3 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 6 pesos. [Anticipo por dos meses.] [Arriero. Anticipo.]

841. 1 de (blanco) 1593. Cuad. 9, fol. 51 v. Baltazar Hernández, indio natural de Guatemala, de su voluntad entra a servicio con

Francisco Hernández Mosquera, vecino en esta ciudad, para servir y desquitar 42 pesos y 7 tomines que recibió, a razón de 2 pesos cada mes. [La duración del servicio sería de veintiún meses y quedarían por desquitar los siete tomines.] [Indio de Guatemala, con anticipo.]

854. 23 enero 1594. Cuad. 10, fols. 1-4 r. y v. Testamento de Sebastián de Arizmendi Yrigoyen, natural de la villa de San Sebastián en la provincia de Jipusqua, vecino que al presente es de la ciudad de Cholula, entre las varias cláusulas manda a las monjas del monasterio de Santa Catalina de Sena de la ciudad de Los Angeles, a Susana, mulata su esclava de edad de nueve años, que es hija de Ana su esclava, para que sirva a las religiosas veinte pesos [*sic*, parece ser veinte años], al cumplir estos años de servicio quede libre. Asimismo manda 50 pesos de oro común al convento, de limosna. Y ruega y manda a la madre priora y religiosas del convento encomienden a Dios su ánima. [Mulata esclava.]

856. 28 diciembre 1593. Cuad. 10, fol. 6r. Don Luis de Velasco, virrey, por cuanto Pedro Díaz de Agüero, procurador general de los indios, por lo que toca al gobernador, alcaldes y regidores de la ciudad de Cholula, le ha hecho relación que para proseguir y acabar los portales comenzados que se edifican en la plaza de la ciudad, que son útiles y necesarios para el concurso de los tratantes y gente que acude allí al tianguis, es necesario y conveniente, por no haber otra cosa de donde poderlo suplir, que se vendan algunos principales de censos de la comunidad, pidiendo lo mandase proveer así y darles licencia para el efecto. Por tanto, por el presente manda al corregidor de la ciudad de Cholula que, entendido lo que bastará de dinero para acabar la obra de los portales, dé orden como se vendan de los censos que tiene la comunidad de principal, la cantidad que fuese necesario para ello. Y el dicho gobernador, alcaldes y regidores otorguen escritura de venta con su intervención en favor de la persona o personas que los compraren, que para venderlos hasta en la dicha cantidad les da poder y facultad cual de derecho se requiere. [El asiento 857 trae la ejecución del mandamiento.] [Obra de portales.]

857. 23 enero 1594. Cuad. 10, fols. 7-9 r. y v. Estando en el audiencia y cabildo de esta ciudad (de Cholula), don Pedro Buelno, gobernador de esta ciudad, y Silvestre de Luna y Francisco Her-

nández, alcaldes, y don Julián de San Pedro y Diego de Sandoval y Lorenzo de Valencia y Miguel de la Cruz y Juan Telles y Francisco Cutlastecatli y Joachin Acol y Domingo López, regidores, y Diego Ximénez y Miguel de Santiago, mayordomos mayores de esta comunidad de este presente año, estando juntos y congregados como lo han de uso y de costumbre para hacer las escrituras y autos semejantes, dijeron que por cuanto por no ser bastante la renta de los censos que esta ciudad tiene para poder pagar a Lorenzo Millán, persona en quien se remató la obra de los portales que se hacen en la plaza pública de esta ciudad, 5 400 pesos que es el principal [por el] que se hizo el remate de la obra, pidieron a don Luis de Velasco, visorrey de esta Nueva España, les diese facultad para poder vender algunos principales de los censos que esta comunidad tiene, lo que bastare para poder acabar de pagar a Lorenzo Millán lo que se le restaba debiendo de esa cantidad. El virrey les dio mandamiento [que a continuación se inserta, fechado en Atengo a 28 de diciembre de 1593, que es el mismo que figura en el asiento 856]. Y usando de él, se han convenido con la madre priora, monjas y convento de Santa Catalina de Sena de la ciudad de Los Ángeles y con Jirónimo Peres de Salasar su mayordomo en su nombre, de venderle un censo de 2 000 pesos de principal que esta comunidad tiene sobre las personas y bienes de Francisco Hernández Tinoco y Beatriz Álvarez su mujer, vecinos de la ciudad de Los Ángeles, cargados sobre las casas de su morada que son en la ciudad, linde con el Hospital de San Pedro, y sobre otras casas en el barrio de San Francisco, y una estancia y tierras en término del pueblo de Guexosingo, de que paga cada un año de censo a esta comunidad 142 pesos y 6 tomines, a razón de catorce el millar, conforme a la premática de S.M., como se contiene en la escritura del censo que Francisco Hernandez Tinoco y en nombre de Beatriz Álvarez su mujer, otorgó ante el escribano público en 13 de enero de 1588. Los cuales 2 000 pesos del precio que a Lorenzo Millán se le debe de resto de los 5 400 pesos, para que se le paguen, venden para siempre a la madre priora y monjas y convento de Santa Catalina de Sena de la ciudad de Los Ángeles los 2 000 pesos de oro común de principal, para que la priora y convento puedan cobrar en cada un año lo que fuere corriendo conforme a la escritura de censo. [Obra de portales.]

858. 23 diciembre 1593. Cuad. 10, fol. 10r. Don Luis de Velasco, virrey, dijo haber sido informado que en la ciudad de Cholula,

que está en lugar y puesto de camino pasajero por muchas partes de esta Nueva España y frecuentado de ordinario de gente, había falta de mesón y comunidad donde hospedar a los caminantes, siendo necesario y forzoso que le hubiese acomodado. Mandó a Alonso de Nava, corregidor de la ciudad, que le informase dónde y cómo se podría hacer y en qué tiempo y enviase la planta; en cuyo cumplimiento [informó] que sería conveniente comprar unas casas en la plaza que hay dispuestas para el efecto, a costa de la comunidad de la ciudad, vendiendo para la paga, de los censos que tiene, la parte que baste después de haberlas apreciado maestro de arquitectura en 3 400 pesos. [Mesón.]

859. 24 enero 1594. Cuad. 10, fols. 11-14 r. Don Pedro Bueno, gobernador de esta ciudad, y Silvestre de Luna y Francisco Hernández, alcaldes, y don Julián de San Pedro y Miguel de Chimal y Diego de Sandoval y Lorenzo de Valencia y Miguel de la Cruz y Miguel Sánchez y Juan Téllez y Francisco Cutlaltecate y Joachin Acol y Melchor de Santes y Domingo López y Daniel Téllez, regidores, y Diego Ximénez y Miguel Hernández, mayordomos, usando del mandamiento de don Luis de Velasco, visorrey, que les ha dado para poder vender de los censos que esta ciudad y comunidad de ella tiene, del principal de ellos, hasta en cantidad de 3 000 pesos de oro común para comprar unas casas y posesión que Juan Pérez de Córdoba tiene en la plaza pública de esta ciudad, para que en ellas se haga mesón y casa de posadas para hospedar a los caminantes, por estar las casas en parte cómoda. Usando el mandamiento, por cuanto ellos han visto y tanteado las casas de Juan Pérez de Córdoba, que ha otorgado escritura de venta de las casas en favor de la comunidad y ha dado fiador para el saneamiento de ellas, y para la paga de los 3 000 pesos le han dado un censo de 2 000 pesos de principal que esta comunidad tiene contra Nicolás de Villanueva, vecino y regidor de la ciudad de Los Ángeles, y él es como principal deudor, y Pedro de Trujillo, vecino de esta ciudad de Cholula, como su fiador, cargados sobre sus personas y bienes y especialmente sobre dos pares de casas, las unas de Nicolás de Villanueva y las otras de Francisco de Orduña su cuñado, que están en la ciudad de Los Ángeles, se obligan a pagar en cada año de censo 144 pesos y 7 tomines de oro común. Los mil pesos restantes le han dado en un censo de 1 400 pesos que la comunidad tiene impuesto sobre la persona y bienes de Francisco

Mendes, vecino y regidor de la ciudad de Los Angeles, y sobre las casas que eran de Alonso de Rivas y sus hijos, con ocho viviendas más a su linde unas de otras en la ciudad de Los Angeles, en la calle que va de la plaza a los portales de Nuestra Señora, de que está obligado a pagar 100 pesos de oro común en cada un año, los cuales traspasó a la comunidad el padre Alonso Camargo, rector de la Compañía del Nombre de Jesús. [Mesón.]

861. 4 enero 1594. Cuad. 10, fol. 15 r. y v. Mateo Quasoquetzal, indio natural de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servir a Juan Pablo Flamenco, labrador de esta jurisdicción, por un año primero siguiente, para servir de gañán y en lo demás que se le mandare. Le ha de pagar por el servicio 36 pesos de oro común, que es a razón de 3 pesos cada mes. Recibió a cuenta 20 pesos de oro común en reales. [Anticipo por seis meses y dos tercios del siguiente.] [Gañán con anticipo.]

864. 4 febrero 1594. Cuad. 10, fols. 17v., 18 r. y v., 19 r. Domingo Nuñez y Francisca Agustina india su mujer, vecinos de esta ciudad de Cholula, dijeron que el 3 de este mes presentaron una petición ante Alonso de Nava, corregidor de esta ciudad, contra los bienes de García González, difunto. Es deudor a Francisca Agustina de dos años de servicio a razón de 2 pesos cada mes, otros dos años [debe] de servicio a dos hermanos de Francisca Agustina, el uno varón y la otra hembra, a razón de un peso de oro común por cada mes. Asimismo pidió a los bienes 50 pesos de oro común que dijo haberle mandado García Gonzales porque se casase. Juan de Lepe, como heredero de García Gonzales, paga por el interés de lo contenido en la demanda. A los muchachos toca 40 pesos de oro común. [En este caso, el difunto debía pagos de servicio a la india reclamante y a sus hermanos. Como deja bienes, el heredero queda a cargo de hacer el pago demandado.] [Reclamación de pago de servicios.]

874. 17 marzo 1594. Cuad. 10, fol. 29 r. y v. Diego Núñez, indio natural de la cabecera de San Juan, de su voluntad entra a servir a Juan Rosas Cordero, vecino y labrador de los términos de la ciudad de Cholula, en todo aquello que le mandare, tiempo de dos años, a razón de 55 pesos de oro común por ambos. [Falta la mención de la mujer.] Recibió a cuenta del servicio 40 pesos y 6 tomines. [El jornal anual es de 27 pesos 4 tomines. El mensual de

2 pesos 2 tomines con 4 granos. El anticipo cubre 18 meses o sea 40 pesos 10 tomines, quedando una diferencia de 4 tomines a recibir por el sirviente.] [Servicio de matrimonio indio a labrador, con anticipo.]

876. 21 marzo 1594. Cuad. 10, fol. 31 r. y v. Gerónimo de Peralta el viejo vende a Juan Juárez Rallón el mozo, vecino de esta ciudad de Cholula, una esclava negra llamada María, de edad de 24 años, en 600 pesos de oro común. [Esclava negra.]

878. 22 marzo 1594. Cuad. 10, fol. 33 r. y v. Juan Pérez, indio natural de la cabecera de Sant Andrés, de su voluntad entra a servicio con Ana Manuel, viuda, para servirle de panadero, por 33 pesos de oro común que por él ha pagado a Domingo de Autaza, panadero vecino de la ciudad de Cholula, por los cuales lo tenían preso en la cárcel pública. Servirá a razón de 2 pesos de oro común cada mes. [El anticipo lo obliga por dieciséis meses y medio.] [Servicio de panadero, con pago de deuda que ocasionó prisión.]

904. 17 noviembre 1594. Cuad. 11, fol. 52 r. y v. Juan Francisco, indio natural de la ciudad de México, de su voluntad entra a servir a Juan Francisco, vecino de esta ciudad, tiempo de dos años. Le pagará 24 pesos por cada año a razón de 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 41 pesos y 2 tomines. [El anticipo cubre veinte meses y medio, quedando a cargo del sirviente dos tomines.] [Servicio de indio, con anticipo.]

911. 28 junio 1594. Cuad. 12, fols. 57-58 r. y v. Bartolomé de la Torre, vecino de la ciudad de Los Ángeles, vende y traspasa a Pedro Gomes el mozo, hijo de Alonso Gómez, vecino y regidor de la misma ciudad, un obraje de paños y sayales aviado que tiene en la dicha ciudad, y unas casas donde al presente vive, que son de Alonso Gómez, padre del comprador; que lo que así vende es lo siguiente: 4 piezas de esclavos, dos varones y dos hembras, llamados el uno Juan y Gracia su mujer, y Francisco de tierra de Biafra y María Angola, en precio de 1 250 pesos. Cien arrobas de lana teñida para diez y ochenos negros, a 5 pesos arroba. Cincuenta arrobas de lana de colores, a 6 pesos arroba. Diez telares de paños, a 20 pesos cada uno, aviados. Dos telares de sayales aviados a 10 pesos cada uno. Una paila de tinacos en 40 pesos. Una paila grande de tinte en 100 pesos. Cincuenta tornos aviados en 50 pesos. Veinte pares de cardas con qué cardar, medio raídas, a 2 pesos.

Treinta pesos por dos palmates y perchas. Por cinco pares de tijeras y dos tableros 125 pesos. Tres tinacos de pipas en 9 pesos. Ciento cincuenta arrobas de lana sucia, a 11 reales. Dos caballos ensillados y enfrenados, en 250 pesos. Suma lo que así vende, 3 120 pesos 2 tomines de oro común. Asimismo le traspasa con el obraje el servicio de 130 indios e indias que tiene, con que el obraje está aviado, estantes y navorios, que le deben 3 000 pesos, conforme a una memoria que le entrega firmada de su nombre, donde parece los pesos que cada uno de los indios e indias le deben, que juntos con los 3 120 pesos y 2 tomines que monta el obraje son 6 120 pesos 2 tomines. Los cuales le ha pagado en su nombre Alonso Gómez, padre del comprador, en reales. [Es de notar que no se venden las personas de los indios e indias deudores del obraje como ocurre con las piezas de esclavos, pero sí se traspasa la deuda con la obligación que tienen de servirla o pagarla, al venderse el obraje, y pasar del anterior al nuevo propietario.] [Obraje con indios e indias deudores.]

913. 30 junio 1594. Cuad. 12, fols. 60-62 r. Alonso Gómez, vecino y regidor de la ciudad de Los Angeles, y Pedro Gómez, su hijo, vecino de la dicha ciudad, ambos dan en arrendamiento a Bartolomé de la Torre, vecino de la ciudad de Los Angeles, un obraje de paño y sayales que tienen en la dicha ciudad en unas casas de mí, Alonso Gomes, con todos sus avíos. Le dan más en el arrendamiento 3 000 arrobas de lana sucia y 500 de lana limpia y 500 libras de añil, y con diez telas de paños y dos de sayetas que están en los 12 telares que en los obrajes hay, y con 12 telas urdidas, y con 20 paños mayores y menores que son 12 mayores y 8 menores, con las casas en que está el obraje, y con una pila de batán que tienen en el río de Amaluca, por tiempo de cuatro años. Les ha de pagar, por cada año 3 000 pesos, por los tercios de cuatro en cuatro meses. [Arrendamiento de obraje.]

916. 8 julio 1594. Cuad. 12, fols. 63v.-64 r. y v. Juan de Andrada, Anselmo López, Hernán Sánchez, Juan de Medina, Alonso Moreno y María de la Paz, vecinos de la ciudad de Cholula, otorgan poder a Toribio Gonçales, procurador de la Real Audiencia, para suplicar a S.M. y a su Señoría Ilustrísima, les haga merced a cada uno de los poderdantes de su Real Provisión o mandamiento para Alonso de Nava, corregidor de la ciudad de Cholula, del que reciben cargos, y de nuestros calpisques, en razón de ciertas causas

que contra nosotros sigue por denuncia de Miguel Quintero, alguacil ejecutor de esta ciudad, diciendo no haber cumplido con cierta notificación que por parte del dicho corregidor se nos hizo, con un mandamiento de su Señoría Ilustrísima, en que manda tengamos las puertas de los obrajes abiertas para que los indios e indias que en él nos trabajan entren y salgan libremente, y que no hemos dejado salir alguno de los dichos indios; y asimismo pueda pedir provisión o mandamiento para que si el dicho corregidor nos condenare conforme al mandamiento de su Señoría, nos otorgue apelaciones y de los dichos nuestros calpisques; y dando fianzas depositarias de la condenación que así nos hiciere, nos suelte de la prisión en que estamos, y nos mande dar testimonio de nuestras apelaciones y de todo lo demás. [Se trata de consecuencias de la orden dada por el virrey Velasco para la apertura de los obrajes, que al no haber sido fielmente cumplida en la ciudad de Cholula, da lugar a las causas del corregidor contra los obrajeros y sus calpisques, y a la prisión en que se encuentran. El poder que otorgan los acusados es para procurar su defensa en esas causas, y para obtener, mediante fianzas, la soltura de la prisión en que están.] [Obrajes, apertura.]

923. 29 julio 1594. Cuad. 12, fols. 69v.-70r. Juan Bautista, indio natural de la ciudad de Los Ángeles, de su voluntad entra a servir a Juana Muñoz, mujer de Andrés de Ávila, difunto, vecino de la ciénega término de esta ciudad, por un año, a 2 pesos cada mes. Recibió a cuenta 20 pesos. [El anticipo cubre diez meses de los doce contratados.] [Servicio de indio, con anticipo.]

924. 9 julio 1594. Cuad. 12, fols. 70r. y v.-71 r. Leonor Soltero, hija legítima de Alonso Soltero, conquistador difunto, mujer de Joan de Castañeda Cachopin, vecina de la ciudad de Cholula, otorga poder a Gabriel de Rojas, vecino de la ciudad de Los Ángeles, especialmente para que en su nombre cobre de los jueces oficiales alcaldes de la Real Hacienda de S.M., 116 pesos 5 tomines y 4 granos de oro común, que en cada un año se le pagan de la Real Caja de S.M., como hija de conquistador, los cuales son de un año que cumple en fin de diciembre de este año. [Situación en la Real Caja para hija de conquistador.]

925. 1 agosto 1594. Cuad. 12, fols. 71v.-72r. Diego de Coca Rendón, vecino de esta ciudad de Cholula, vende a Graviel de Moxica, estante en esta ciudad, una negra suya llamada María, criolla

de Guaxaca, de edad de 17 años, por precio de 500 pesos. No es borracha ni ladrona ni huidora ni tiene alguna enfermedad. [La conocida cláusula de las tachas, en este caso negándolas al hacer la venta.] [Venta de negra.]

935. 13 septiembre 1594. Cuad. 12, fols. 83-86 r. Hernán Sánchez de Herrera, vecino y obrajero en la ciudad de Cholula, vende a Agustín de Cierra, vecino de esta ciudad, unas casas de morada que tiene en esta ciudad en la cabecera de San Miguel, en el barrio de Tulan, que alindan por la una parte con casas de Francisco indio, y por la otra con casas de Gaspar indio, y por delante la calle Real que va al camino de la ciudad de Los Ángeles; con un obraje de paños y sayales que en la dicha casa tiene, en que hay siete telares de paños y tres telares de sayales, y sesenta tornos, los cuarenta de ellos armados y aviados, y diez pares de cardas nuevas, y una paila de teñir asentada y otra paila mediana, cuatro tinacos, un urdidor, su cajón, un escaño de tundidor con su tablero, y dos pares de tijeras, y una percha con sus palmares y cardón, y dos telas de hilo hilado azul y pardo, cinco telas de paños pardos y pasnulas, las dos derribadas y las tres en los telares, treinta arrobas de lana parda y azul lavada, y doce libras de añil, y una caja donde está el dicho añil, y un caballo rocillo, cinco sillas y una mesa, y seis pares de cardas viejas de enbornicar, y treinta y cuatro viguetas. A continuación se da el precio de cada utensilio. Lo cual suma 1 785 pesos. Y le da con el obraje 57 indios e indias que en él trabajan (tejedores, enprimadores, enborradores, percheros e hiladores) que le deben hasta el día de hoy 1 559 pesos y 7 tomines, como consta por la memoria que le entrega. Los 5 344 pesos y 7 tomines de oro común le ha pagado en esta manera: 1 850 pesos 3 tomines que por él pagó a Alonso Rodríguez Cano, vecino de la ciudad de Los Ángeles, a quien los debía del resto de 1 830 arrobas de lana que le compró, de que Agustín de Cierra fue su fiador; y 2 000 pesos que debe por escritura de obligación de pago. [Venta de obraje, con indios e indias deudores.]

940. 27 septiembre 1594. Cuad. 12, fols. 92v.-93 r. Melchor Gómez, natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, de su voluntad entra a servir a Juan de Andrada, vecino de esta ciudad, de hilador, por 54 pesos que le ha dado en reales, a razón de 18 reales cada mes. [El adelanto cubre veinticuatro meses.]

[Hilador, con anticipo.]

942. 6 octubre 1594. Cuad. 12, fols. 94v.-95 r. y v. Don Matheo de Maullon, vecino de la ciudad de México, vende a Estevan de Çoto, vecino de la ciudad de Guejocingo, una esclava negra, criolla de la ciudad de Los Angeles, de edad de 25 años, sana de sus miembros, sin asegurarle de otras partes, por precio de 450 pesos. [Venta de esclava negra, criolla de Los Angeles.]

946. 24 octubre 1594. Cuad. 12, fol. 99 r. y v. María Madalena, india natural de la ciudad de México, de su voluntad entra a servir a Juana de Bibero, viuda de Pedro de Villa Franca, difunto, vecina de esta ciudad, para servir dos años, a razón de peso y medio en cada un mes. En cuenta del servicio recibió 6 pesos. [Adelanto por cuatro meses.] [Servicio de india, con anticipo.]

947. 26 octubre 1594. Cuad. 12, fols. 99v.-100 r. y v. Melchor Ayala, indio natural del pueblo de San Bernardino, de su voluntad entra a servir a Bartolomé Rodríguez, vecino de esta ciudad de Cholula, tiempo de tres años, en su oficio de sombrerero. Le ha de dar de comer y curarle en su enfermedad y le ha de pagar un peso y cuatro tomines cada mes. [Oficio de sombrerero.]

948. 30 octubre 1594. Cuad. 12, fols. 100v.-101r. Documento tachado. Bartolomé Sánchez, indio natural de la ciudad de Tlaxcala, de su voluntad entra a servir con Juan de Andrade, vecino y obrajero de esta ciudad de Cholula, tiempo de un año, a razón de 24 pesos. Recibió a cuenta del servicio 30 pesos. [El anticipo por quince meses excedía del tiempo convenido para el servicio, que era de un año. Se corrige en el asiento siguiente.] [Obraje. Anticipo.]

949. 31 octubre 1594. Cuad. 12, fol. 101 r. y v. Bartolomé Sánchez, indio natural de la ciudad de Tlaxcala, de su voluntad entra a servicio con Juan de Andrada, vecino y obrajero de esta ciudad, para servir 30 pesos, a razón de 2 pesos. [Este asiento reconoce el anticipo por los quince meses, a 2 pesos cada uno de ellos.] [Obraje. Anticipo.]

950. 3 noviembre 1594. Cuad. 12, fols. 101v.-102 r. y v. Pedro Sánchez, mestizo, dijo que de su voluntad entra a servicio con Nufio Manuel Carrasco, vecino de la ciudad de Cholula, para servir en su casa en todo lo que le mandare, por 12 pesos cada año, y le ha

de vestir y calzar y curar de sus enfermedades. Recibió a cuenta 12 pesos. [Parece tratarse de persona joven que es recibida en la casa y obtendrá manutención y alguna ayuda pecuniaria que se le adelanta por todo el año convenido. Prestará en compensación servicio doméstico.] [Mestizo, servicio de casa. Anticipo.]

973. 9 noviembre 1594. Cuad. 14, fols. 5v.-6 r. y v. Cristóbal Ximénez, gobernador, y Ambrosio de Morales y Francisco Hernández, alcaldes, y Diego Peres y Antonio de Turcios y Gabriel Ramírez y Mateo Hortiz, regidores, de una parte; y de la otra parte, Juan Bautista, menestro de la catedral de Tlaxcala; convienen que Juan Bautista enseñará a cinco indios [sigue: lo que el padre guardián de este convento de San Graviel, y parece faltar, demandare], y enseñarles a tañer chirimías y cornetas, bajón y bigüelas de arco, los cuales instrumentos les ha de enseñar cinco meses primeros siguientes, y se obliga de que cada mañana ha de venir tres días (miércoles, jueves y sábados, los dos días ha de venir Juan Bautista y el otro día Juan Bautista su hijo). Por lo cual se le ha de pagar 200 pesos, pagados cada uno de los cinco meses 40 pesos. Pasados los cinco meses, y para la liquidación y averiguación de los días que así dejaren de venir, ha de ser bastante probanza el dicho del padre guardián que es o fuere de este convento, o del religioso que asistiere a la música con los indios. El gobernador, alcaldes y regidores se obligan de pagar por cuanto a cada uno le toca. [Aunque con algunos defectos de redacción, parece entenderse que el padre guardián del convento de San Graviel —de Cholula— desea que sean enseñados cinco indios a tañer por Juan Bautista, músico de la catedral de Tlaxcala, con ayuda del hijo de éste. Se pactan los 200 pesos por los cinco meses de la enseñanza, a 40 pesos por cada mes. La obligación es por tres días a la semana. Y la carga de la paga recae sobre el gobernador, alcaldes y regidores de la ciudad de Cholula (indios), siendo de notar el interés del convento en contar con los cinco indios músicos enseñados a tañer varios instrumentos, aprovechando para ello el desplazamiento de un músico diestro de la catedral de Tlaxcala. Es ejemplo instructivo de la manera que se seguía para difundir los conocimientos musicales de uno a otro lugar.] [Enseñanza a indios músicos.]

978. 5 diciembre 1594. Cuad. 14, fol. 12 r. y v. Gaspar, indio natural del pueblo de San Pedro, de su voluntad entra a servicio

con Bartolomé de Morales, vecino de esta ciudad de Cholula, para servirle en su casa tiempo de un año, a razón de un peso cada mes. [Indio en servicio de casa.]

979. 6 diciembre 1594. Cuad. 14, fol. 13 r. y v. Juan Pérez de Córdoba, vecino de la ciudad de Cholula, vende a Antonio de Ocón, vecino de esta ciudad, una esclava negra llamada Ysabel, de edad de treinta años, con un negrillo hijo suyo llamado Cristóbal de edad de dos años, habida de buena guerra, por precio de 15 arrobas de grana cochinita a boca de costal limpias y enjutas bien acondicionadas de dar y recibir. [Venta de esclava negra.]

984. 29 diciembre 1594. Cuad. 14, fol. 18 r. y v. Baltasar de Rojas, indio natural de la cabecera de Santa María, de su voluntad entra a servir a Pedro de Ledesma, alcalde mayor de la ciudad de Los Ángeles, de gañán en una hacienda que tiene en término de Tlaxcala, tiempo de seis meses, a 2 pesos cada mes y 4 tomines. Recibió a cuenta del servicio 12 pesos. [El anticipo solamente deja por pagar un saldo de 24 tomines o sea de 3 pesos del jornal convenido.] [Gañán con anticipo.]

990. 13 enero 1595. Cuad. 14, fols. 27v.-28r. Bartolomé Rodríguez Ayala, sombrerero vecino de la ciudad de Cholula, se obliga a pagar a Antonio Ystlamati, indio principal natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel Tianguisnahuac, 79 pesos y 4 tomines por razón de otros tantos que le deben Felipe Sebastián y Felipe Sebastián su hijo, indios sombrereros, por razón de dos cargas y media de cacao, por los cuales están presos en la cárcel. Se obliga de pagar de hoy en veinte días 20 pesos, y 10 pesos en fin del mes de febrero, otros 10 en fin del mes de marzo y así hasta cubrir la deuda. [Véase el asiento siguiente.] [Sombrerero, paga deuda de indios sombrereros que ocasionó prisión.]

991. 13 enero 1595. Cuad. 14, fol. 28v. Felipe Sebastián, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, de su voluntad entra a servir con Bartolomé Rodríguez Ayala, sombrerero vecino de esta ciudad, para servir de sombrerero lo que montare 41 pesos y 2 tomines. Le pagará a 8 pesos cada mes. [Este asiento es evidentemente un complemento del anterior. El sombrerero que paga la deuda de los indios va a recibir en compensación el servi-

cio. Como se trata de un oficial, el jornal fijado es de 8 pesos cada mes. El anticipo cubre cinco meses, quedando a cargo del operario 1 peso 2 tomines.] [Servicio de indio sombrerero.]

995. 13 septiembre 1594. Cuad. 15, fols. 1 r. y v.-2 r. Graviel de Moxica, ventero de la Venta de los Ranchos, dice que compró una esclava negra llamada María, criolla de Guaxaca, de edad de 16 años, a Diego de Coca, vecino de la ciudad de Cholula, en precio de 500 pesos, la cual aseguró de todas tachas y enfermedades. La verdad es que no le pagó los 500 pesos, tan sólo le dio 300 pesos, y el resto se obligó de pagar en tiempo de tres meses. Y por ser la dicha negra enferma que se orina en la cama, él quiso intentar pleito y poner demanda a Diego de Coca para que recibiese la negra y se cancelase el contrato y le volviese los 300 pesos. Por fin de los pleitos han convenido que del precio de la negra le hace vuelta y quitado 40 pesos de los 300 que le dio. Los 200 pesos le aguarda al plazo señalado. [El precio rebajado queda, pues, en 460 pesos.] [Compra de esclava negra criolla.]

996. 15 noviembre 1594. Cuad. 15, fol. 2v. Baltasar, calpisque natural de esta ciudad de la cabecera de San Pablo, de su voluntad entra a servir a Sebastián Rodríguez, vecino de esta ciudad, en todo lo que le mandare, tiempo de seis meses. Recibió a cuenta del servicio 5 pesos menos 1 tomín. Le ha de dar 2 pesos por cada mes. [El anticipo viene a ser por dos meses y medio menos un tomín.] [Calpisque, con anticipo.]

1004. 11 noviembre 1594. Cuad. 15, fols. 9v.-10 r. y v. Andrés Vasques, vecino de esta ciudad de Cholula, arrienda a Juan Bautista, menestril de la catedral de la ciudad de Los Ángeles, unas casas de morada que tiene en dicha ciudad en la plazuela de Santo Agustín, linde con casas del canónigo Reynoso y otros linderos, tiempo de un año, a razón de 40 pesos. [Este contrato viene a ser consecuencia y complemento del número 973.] [Arriendo de casas a menestril de la catedral de Los Angeles.]

1026. 9 agosto 1594. Cuad. 15, fol. 49 r. y v. Melchior Quautle, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santa María, de su voluntad entra a servir a Juan de Andrada, vecino de esta ciudad, por 55 pesos y 3 tomines que le ha dado en reales. Servirá en su casa

a razón de 2 pesos cada mes. [Anticipo por veintisiete meses, quedando a cargo del sirviente 1 peso y 3 tomines.] [Servicio de indio en casa con anticipo.]

1079. 5 abril 1594. Cuad. 15, fol. 132 r. y v. Juan Pérez de Córdoba, vecino de la ciudad de Cholula, vende a Hernando de León, escribano público y de cabildo de esta ciudad, una esclava negra llamada Luisa, de edad de 25 años, ladina, con un negrilla hijo suyo llamado Juan, de edad de un año, por precio de 500 pesos.

[Venta de esclava negra.]

1084. 19 abril 1594. Cuad. 15, fol. 137 r. y v. Juan Bautista, indio natural de la ciudad de Tlaxcala, de su voluntad entra a servir a Juan de Andrada, vecino de esta ciudad de Cholula, 25 pesos que le ha dado. Ha de servir a 2 pesos cada mes. [El anticipo cubre doce meses y medio.] [Servicio de indio, con anticipo.]

1085. 22 de abril 1594. Cuad. 15, fols. 137v.-138 r. y v. Francisco Loxero, vecino de la ciudad de Los Angeles, traspasa en Diego Rodríguez, su sobrino vecino de dicha ciudad, un obraje que tiene de paños en la casa de su morada en la ciudad de Los Angeles, en que hay diez telares aviados, cien indios machos y hembras, con los tornos y aderezos y calderas y pertrechos con cuales dicho obraje está moliente y corriente, con más las deudas que deban los dichos indios, que serán 4 000 pesos poco más o menos [Obraje con indios machos y hembras deudores.]

1087. 25 abril 1594. Cuad. 15, fols. 140-141 r. y v. Venta de una negra llamada María, criolla, de 24 años poco más o menos, en precio de 600 pesos. Se nulifica la venta. [Venta de negra criolla.]

1088. 26 abril 1594. Cuad. 15, fols. 141-v.—142 r. y v. Diego de Coca Rendón, vecino de la ciudad de Cholula, vende a Hernán Sánchez de Herrera, vecino de la ciudad, una esclava negra llamada Ysabel, de 60 años poco más o menos, por precio de 200 pesos, y le asegura que no es ladrona, borracha ni huidora ni tiene otra tacha, vicio ni enfermedad encubierta ni descubierta, excepto que es tuerca de un ojo y que ha tenido en mi poder enfermedad de calentura. [Venta de esclava negra.]

1100. 28 mayo 1594. Cuad. 15, fols. 158-159 r. y v. Pedro Jaimes, de una parte, y de la otra Alonso Moreno, vecinos de la ciudad de Cholula, han tenido compañía en un obraje de sayales que pusie-

ron en esta ciudad. El primero puso de principal 900 pesos en reales, y durante la compañía se han hecho 1,250 pesos de deuda de añir, lanas y otras cosas para el avío del obraje, los cuales se deben a diferentes personas. Se han adquirido 46 personas indios e indias que trabajan dentro y fuera del obraje, que deben 600 (pesos). Y al presente hay caídas en los telares 4 piezas de sayales azules las tres, y la una batada, y 20 arrobas de lana, y arroba y media de añir, y telares y tornos y todos los demás pertrechos. Han concertado que en la parte que pertenece a Pedro Jaimes, y en el dinero que comotal compañero tiene a él, entre Francisco de Pliego, vecino de la ciudad de Los Angeles, para que con él tenga el Alonso Moreno la propia compañía. [Es decir, Francisco de Pliego sustituye a Pedro Jaimes en la compañía con Alonso Moreno.] [Compañía de obraje con indios e indias deudores.]

1101. 28 mayo 1594. Cuad. 15, fols. 160-161 r. y v. Francisco de Pliego, vecino de la ciudad de Los Angeles, de una parte, y de la otra Alonso Moreno, vecino de la ciudad de Cholula, dijeron que hacían compañía en un obraje de sayales en que Alonso Moreno estaba en compañía de Pedro (Jaimes), vecino de esta ciudad. Al presente entran 46 indios e indias que trabajan fuera y dentro del obraje, los cuales deben 600 pesos. Asimismo ponen en la compañía 4 piezas de sayales que se van tejiendo en cuatro telares que están en el obraje, y 20 arrobas de lana, y arroba y media de añir, y 5 telares, y 40 tornos y otros petrechos que tiene el obraje, y un caballo castaño. Ambos están obligados de pagar a Pedro Xaimes 900 pesos que había puesto como principal. Y hacen la compañía de la manera siguiente: Alonso Moreno ha de asistir en el obraje el tiempo que durare la compañía y en el gobierno de él y ha de buscar los indios y gentes que fueren necesarios para el buen avío de la hacienda. Se entrega el obraje a Alonso Moreno con 46 personas que trabajan dentro y fuera, y los sayales, lana y añir y todo lo demás que está declarado. Los sayales que fueren cayendo durante la compañía los recibirá Francisco de Pliego y los ha de beneficiar por cuenta de la compañía y los ha de vender a los mayores precios. Francisco de Pliego ha de aviar el obraje dando los dineros que fueren necesarios para paga de indios y otras cosas. Hacen la compañía por dos años. [Compañía de obraje con indios e indias deudores.]

1106. 3 junio 1594. Cuad. 15, fols. 169 r y v.—170 r. Don Pedro Bueno, gobernador, y Silvestre de Luna y Francisco Hernandez, al-

caldes, y don Julián de San Pedro y Miguel Chimal y Daniel Peres y Joachin Peres, regidores, por sí y en nombre de su comunidad y de los demás oficiales de república, dijeron que arriendan a Diego Ruis Losano el mesón que esta ciudad tiene, con lo que es de añadido de las casas reales que se entiende todos los aposentos bajos con el cuarto que sale a la calle de Atrisco y con la cocina, porque la sala principal con los demás aposentos sucesivos de ella no entran en este arrendamiento. Arriendan por dos años. Pagará 100 pesos cada año, por los tercios de cuatro en cuatro meses. [Arriendo de mesón.]

1118. 19 julio 1596. Cuad. 16, fol. 16 r. y v. María Antonila, india natural de esta ciudad de la cabecera de San Juan, de su voluntad entra a servicio con Diego de Coca Mendoza, vecino de la ciudad de Cholula, para servir en todo aquello que le mandare, tiempo de un año. Le pagó 24 pesos, de los cuales se dio por entregada. [El anticipo cubre todo el tiempo del servicio convenido.] [Servicio de india, con anticipo.]

1120. 9 agosto 1596. Cuad. 16, fols. 17-18 r. y v. Luis Miguel, indio natural de la ciudad de Los Ángeles, de su voluntad entra a servir a doña Anna Manuel, viuda, vecina de esta ciudad de Cholula, 30 pesos que le debe: 26 que pagó en el concierto y costas de una herida que dio a Gaspar, indio, por lo que estaba preso, con los cuales se pagó al cirujano; y 4 pesos que le dio en reales para comer. Servirá en su oficio de panadero, a razón de 2 pesos cada mes. [El anticipo lo obliga por quince meses.] [Panadero con deuda penal.]

1143. 5 octubre 1595. Cuad. 16, fols. 63 r. y v.—64 r. Agustín Juárez, indio natural de esta ciudad del barrio de San Miguel Tecpan, de su voluntad entra a servir a Marcos de Sepeda, vecino de esta ciudad, para servir en su obraje de cardador, tiempo de dos años. Le pagará 30 pesos por cada año. Ha recibido a cuenta 50 pesos. [Anticipo por veinte meses.] [Obraje. Cardador. Anticipo.]

1144. 6 octubre 1595. Cuad. 16, fol. 64 r. y v. Juana Francisca, india natural de la ciudad de Tlaxcala, de su voluntad entra a servicio con Gaspar de Guevara, vecino de la ciudad de Los Ángeles, para servir en todo lo que mandare, tiempo de dos años, a 2 pesos cada mes. Le pagará como fuere sirviendo. [Servicio de india.]

1147. 24 junio 1595. Cuad. 16, fol. 68 r. y v. Miguel Hernández, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servicio con Francisco Martín López, vecino de la jurisdicción de esta ciudad, en todo lo que le mandare, tiempo de un año. Servirá él y su mujer, entre ambos les ha de dar 45 pesos. Recibieron a cuenta 25 pesos. El pago mensual viene a ser de 3 pesos 6 tomines. [El anticipo cubre seis meses más 2 pesos y 4 tomines.] [Servicio de matrimonio, con anticipo.]

1151. 8 julio 1595. Cuad. 16, fol. 71 r. y v. Pedro Hernández el largo, como principal deudor, y Alonso Hernández, yerno de Juan de Castañeda Cachopin, como su fiador, vecinos de esta ciudad de Cholula, se obligan de pagar a la comunidad y cabildo de esta ciudad de Cholula, 150 pesos: 100 pesos de arrendamiento y alquiler del mesón de esta ciudad, y los 50 pesos por cuatro camas con sus colchones, sábanas, mantas y almohadas y una mesa y tres candeleros. A pagar la tercera parte el primer día de octubre de 1595, y la otra el primero de febrero, y la otra el primero de junio de 1596. [Arriendo de mesón.]

1152. 10 julio 1595. Cuad. 16, fols. 71v.—72 r. Domingo Pérez, indio natural de la ciudad de Tlaxcala, de su voluntad entra a servir a Juan Alonso, vecino de esta ciudad, en todo lo que le mandare en el oficio de cabrero, tiempo de un año. Le pagará 26 pesos. Recibió a cuenta del servicio 4 pesos. [El jornal mensual viene a ser de 2 pesos y 1 real y 4 granos; de suerte que el anticipo de 4 pesos cubre un mes más 1 peso 6 reales y 8 granos a desquitar por el sirviente en otro mes.] [Cabrero, con anticipo.]

1155. 11 agosto 1505. Cuad. 16, fols. 75v.—76 r. Diego Graviel, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago Cuymango, de su voluntad entra a servir a Francisco López de Castro por un año. Por lo cual le pagará 20 pesos. Recibió a cuenta 10 pesos; siete pesos y medio de ellos ha pagado a Juan de Villaruvia por lo que estaba preso. [El anticipo cubre seis meses del tiempo anual convenido.] [Deuda anterior que ocasionó prisión.]

1156. 12 agosto 1595. Cuad. 16, fols. 76v.—77r. Vicente, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santo Andrés, de su voluntad entra a servicio con Juan Juárez Rallón el viejo, vecino de esta ciu-

dad, tiempo de un año. Le pagará 30 pesos. Recibió a cuenta del servicio 10 pesos. [Anticipo por cuatro meses.]  
[Servicio de indio, con anticipo.]

1165. 18 septiembre 1595. Cuad. 16, fols. 89r. y v.—90r. Juan Pérez, indio natural de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servir a Miguel Quintero, vecino de la ciudad de Cholula, tiempo de un año, a razón de 3 reales [parecen ser 3 pesos] y medio cada mes. Recibió a cuenta del servicio 7 pesos y 2 tomines. [Parece haber error en la cifra del mes tan baja en comparación con los otros casos. Siendo el jornal mensual de 3 pesos y medio, el anticipo cubriría dos meses, quedando a cargo del sirviente 2 tomines.]  
[Servicio de indio, con anticipo.]

1167. 2 octubre 1595. Cuad. 16, fol. 91 r. y v. Pablo Sánchez, indio natural de la ciudad de Tlaxcala, de su voluntad entra a servicio con Alonso de Nava, vecino de esta ciudad, tiempo de un año. Recibió 10 pesos por el servicio. Le dará 30 pesos. [Anticipo por cuatro meses.] [Servicio de indio, con anticipo.]

1172. 11 octubre 1595. Cuad. 16, fols. 96v.—97 r. y v. Luis de Santiago, residente en esta ciudad de Cholula, que al presente viene de la ciudad de Cartagena isla de tierra firme, vende a Hernando de León, escribano público y de cabildo de esta ciudad, un esclavo llamado Joan Primero, de tierra de Bran, de doce a trece años, entre bozal y ladino, no está hipotecado, sano. Lo da por 360 pesos.  
[Venta de esclavo, de Bran.]

1173. 23 octubre 1595. Cuad. 16, fols. 97v.—100r. y v. María de la Paz, viuda, mujer de Melchor López, difunto, vecina de la ciudad de Cholula, hace testamento y dice que cuenta por sus bienes las casas y obraje que tiene en esta ciudad, de paños y sayales, en que al presente hay 40 personas, y 6 telares, 2 de paños y 4 de sayales, con 4 telas de sayales, 800 arrobas de lana sucia, 300 libras de hila-za blanca y azul con que se va aviando el obraje, 20 arrobas de grana azul, 200 hanegas de trigo de Atrisco poco más o menos. Una negra llamada Ana y 5 mulatos machos y hembras (menciona los nombres y sólo uno es de mujer). Dos machos y una mula con sus enjalmas y una ensillada y enfrenada. Todos sus bienes se vendan en pública almoneda, excepto los esclavos, y se pague todo lo que alcanzare a sus acreedores. Lo que restare debiéndose, sus esclavos lo paguen dentro de seis meses, y pagándolo dentro del tiempo, los deja libres

de toda servidumbre. Pasados los seis meses, si no lo hubieren pagado, los deja cautivos para que sus acreedores los rematen y se paguen. [Obraje, con servidores y esclavos.]

1174. 30 octubre 1595. Cuad. 16, fol. 101 r. Gabriel Baltasar, indio natural de la ciudad de Tlaxcala del barrio de San Marcos, de su voluntad entra a servicio con Juan Pablo Flamenco, tiempo de un año. Le ha pagado por el servicio 24 pesos. [Anticipo y jornal del año coinciden.] [Servicio de indio, con anticipo.]

1175. 1 noviembre 1595. Cuad. 16, fols. 101 v.—103 r. Sobre compañía de obraje: para quitarse de pleitos, pagando Alonso Moreno a Pedro Xaymes 200 pesos (los 50 pesos el día de San Juan de junio; y 50 pesos en fin de octubre, de 1596; y otros 50 pesos en fin de febrero y los 50 restantes en fin de junio de 1597); un indio llamado Diego natural de San Matías que Pedro Xaymes dio a Rodrigo Mendes lo ha de entregar Alonso Moreno a Rodrigo Méndez, quedan para Pedro Xaymes 6 pesos que debe a doña Ana Manuel, que son de una india llamada María que sacó de la cárcel que debía a la compañía, y 8 pesos que debe otro indio llamado Lázaro de esta ciudad de la cabecera de San Andrés. [Esas deudas de indios, por tanto, se tienen presentes al hacer las cuentas entre los compañeros del obraje.] [Obraje, con indios deudores.]

1176. 8 noviembre 1595. Cuad. 16, fols. 103r. y v.—104r. Antón Camacho, vecino de la ciudad de Los Angeles, se obliga de servir a Andrés Peres, labrador y arriero vecino de la ciénega término de esta ciudad de Cholula, tiempo de un año, de arriero; le pagará 60 pesos. Recibió a cuenta 22 pesos, de los cuales 19 pesos y 2 tomines pagó a Bartolomé de Garfias, y los 2 pesos y 6 tomines restantes le ha dado en reales. [El jornal es de 5 pesos por mes, y el adelanto cubre cuatro meses más 2 pesos a cargo del sirviente en el mes siguiente.] [Arriero, con anticipo que cubre deuda anterior.]

1181. 16 diciembre 1595. Cuad. 16, fols. 108v.—109 r. y v. Pasqual de la Cruz, indio natural de la estancia de San Miguel, de su voluntad entra a servicio con Pedro López de Angulo, vecino de los términos de esta ciudad, en todo lo que le mandare en el oficio de gañán, tiempo de un año, a razón de 3 pesos cada mes. Recibió a cuenta 29 pesos y 5 tomines. [Anticipo por diez meses menos 3 tomines.] [Gañán, con anticipo.]

1221. 4 febrero 1595. Cuad. 16, fol. 181r. María Jerónima, india natural de la ciudad de Guexotzingo, de su voluntad entra a servir a Melchor Romero, vecino de esta jurisdicción, para servir en su casa en todo lo que le mandare, tiempo de un año. En cuenta del servicio recibió 12 pesos, que es a razón de un peso cada mes. [El anticipo y el jornal convenido del año coinciden.] [Servicio de india en casa, con anticipo.]

1239. 17 abril 1595. Cuad. 16, fols. 200-201r. Diego Pastrana, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, de su voluntad entra a servir a Bartolomé García Barranco, vecino de la ciudad de Los Angeles, en su obraje, por tres años. Le pagará 30 pesos cada año. Recibió a cuenta del servicio 82 pesos. [Anticipo por dos años y nueve meses, que sería de 82 pesos 4 reales, quedando los 4 reales por compensar al operario.] [Obraje. Anticipo.]

1241. 24 abril 1595. Cuad. 16, fols. 204-205 r. y v. Blas de Albarratzen y Luisa de Vera su mujer, vecinos de la ciudad de Cholula, venden a Luis Suero, vecino de la ciudad de Los Angeles, un esclavo negro llamado Pasqual, de 10 años poco más o menos, por precio de 300 pesos. [Venta de esclavo negro.]

1256. 19 junio 1595. Cuad. 15, fols. 224v.—225 r. y v. Francisco de Valencia, vecino de la ciudad de Cholula, vende a Cristóbal Ruyz de Cabrera, vecino de la villa de Carrión del valle de Atrisco, una negra llamada Juliana, de 25 años poco más o menos, por 550 pesos horros de alcabala. [Venta de negra.]

1259. 6 julio 1595. Cuad. 16, fol. 227 r. y v. Bernardino Quiau, indio natural de la ciudad de Tlaxcala, de su voluntad entra a servir a Andrés Pérez, labrador y arriero vecino de esta jurisdicción, para servir con la recua de arriero en lo que le mandare como es uso y costumbre, por 27 pesos y 4 tomines que le ha dado en reales. Servirá a razón de 4 pesos y 4 tomines cada mes. [Anticipo por seis meses, quedando 4 tomines a cargo del operario.] [Arriero, con anticipo.]

1260. 15 enero 1594. Cuad. 16, fol. 228 r. Martín Juan, indio natural de la ciudad de Tepeaca, de la estancia de Santiago, de su voluntad entra a servicio con Cosme de Palacios, vecino de la ciudad de Los Angeles y señor de su obraje, hasta desquitar en el oficio de

cardador, 49 pesos que recibió en reales, a razón de 2 pesos cada mes. [El anticipo obliga al operario a servir 24 meses y medio.] [Obraje. Cardador. Anticipo.]

1265. 8 febrero 1594. Cuad. 16, fol. 232 r. y v. Luis Hernández y Andrés Hernández, su hermano, vecino en esta jurisdicción de Cholula, fletan a Jorge Vaca, vecino de esta ciudad, sus carretas de bueyes para traer en ellas 330 hanegas de maíz desde el pueblo de Tecamachalco hasta la ciudad de Cholula, en cuarenta y cinco días, y por el flete de cada hanega les ha de dar 3 reales. A cuenta del flete recibieron 100 pesos. [Quedan por pagar 190 reales o sea 23 pesos y 6 reales.] [Flete de carretas para traer maíz.]

1278. 28 mayo 1596. Cuad. 18, fols. 11-17r. y v. Juan de Andrada, vecino de la ciudad de Cholula, por sí y en nombre de Gomes Sánchez de Andrada, su hijo, vecino de esta ciudad, usando el poder que tiene de su hijo; y de la otra parte Marcos de Cepeda, vecino de esta ciudad: por cuanto hay pleito en razón de que en 14 de junio del año pasado Pedro Márquez, vecino de la ciudad de Gue-xotzingo, presentó una cédula que a su favor hicieron Juan de Andrada y Gomes Sánchez de Andrada, su hijo, y de Marcos de Cepeda como su fiador, y (el corregidor) dio mandamiento de ejecución contra ellos por 2 520 pesos. Se hizo la ejecución en unas casas y obraje que Juan de Andrada tenía en esta ciudad en la cabecera de San Miguel Yscoluco; y en ciertas lanas blancas y teñidas, lavada y por lavar, y en ciertos hilados y tornos y telares, y en dos telas de sayales y otros bienes; y en el derecho que tenía a dos indios vendidos por la justicia llamados ambos Juanes; y en una caldera grande de tinte y en otros bienes, los cuales se depositaron en Alonso Plata; y en un negro llamado Francisco, esclavo de Juan de Andrada. Siendo pasados los términos, el corregidor pronunció sentencia con parecer del licenciado Esquivel, en que mandó hacer remate de los bienes ejecutados, y de ellos pagó a Bartolomé Serrano, como tercero opositor en la causa, 370 pesos; y luego mandó hacer pago a Pedro Márquez de los 2 520 pesos. A Bartolomé Serrano se le dieron 150 pesos y a Pedro Márquez 350 pesos. [Es de notar que en la relación de los bienes embargados se incluye el derecho a dos indios vendidos por la justicia.]

[Venta judicial de obraje, con dos indios vendidos por la justicia.]

1279. 29 mayo 1596. Cuad. 18, fols. 17v.—18r. y v. Ana Bonifacio, india viuda, mujer de Alonso Bonifacio indio difunto, y Miguel

Graviel y Francisca María su mujer, naturales de esta ciudad de Cholula, dijeron que de su voluntad entran a servir a Marcos de Cepeda de esta ciudad, 270 pesos, ganando cada mes Miguel Graviel y Alonso Bonifacio 2 pesos, y las Francisca y Ana un peso 4 tomines. Y asimismo les han de ayudar en el servicio Graviel y Alonso indios hijos de Ana Bonifacio que han de ganar peso y medio cada uno. [Se dice que Alonso Bonifacio es indio difunto; luego aparece sirviendo Alonso Bonifacio hijo de Ana Bonifacio, viuda, ganando 2 pesos cada mes. Existe la deuda de 270 pesos —acaso dejada por el difunto Alonso Bonifacio— y el servicio del grupo —al parecer de parientes— se dedica a desquitarla. Véase adelante el núm. 1485 que llama a los indios vendidos, Melchior y Miguel.] [Servicio por deuda.]

1280. 1 junio 1596. Cuad. 18, fols. 19 r. y v.—20r. Diego de Carrançá, dueño de su recua, vecino de la ciudad de Cholula, ha recibido de Baltasar de Baçan, teniente de esta ciudad, 150 fanegas de maíz para que las lleve a la villa de Coyoacán en su recua. Por el flete le ha pagado 112 pesos y 4 tomines, a razón de 6 tomines por cada fanega. [Flete de recua.]

1283. 27 junio 1596. Cuad. 18, fol. 22r. Francisco Ximénez, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servicio con Pedro López de Angulo, labrador de los términos de esta ciudad, tiempo de un año. Le pagará 30 pesos. Recibió a cuenta del servicio 20 pesos. [Anticipo por ocho meses.] [Servicio de indio a labrador, con anticipo.]

1284. 5 julio 1596. Cuad. 18, fol. 22v. Lucas Pérez, indio natural de esta ciudad de la estancia de Santana, de su voluntad entra a servir a Joan Guerrero, vecino de la ciudad de Tlaxcala, tiempo de un año. Le pagará 5 pesos cada mes. Recibió a cuenta 45 pesos. [El jornal es relativamente alto. El anticipo cubre nueve meses.] [Servicio de indio, con anticipo.]

1290. 13 julio 1596. Cuad. 18, fols. 28v.—29r. Gaspar Juan, indio natural del pueblo de Tuchimylco, de su voluntad entra a servir a Rodrigo Méndez, obrajero vecino de esta ciudad que está presente, 35 pesos que le debe (16 pesos que le dio hace diez años para que se los sirviera en su obraje, lo cual le dio para que se librase de cierto delito por el que estaba preso; y los 19 pesos restantes se los

ha dado en reales para salir de la cárcel de esta ciudad por haber hurtado ciertos caballos). Le pagará a 2 pesos cada mes. [El anticipo cubre 17 meses y medio. Nótese que los 16 pesos del anticipo anterior databan de hacía diez años.] [Obraje, Causa penal.]

1293. 23 julio 1596. Cuad. 18, fol. 31 r. y v. Pedro Pablo, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santa María, ratifica una escritura de servicio que María Tonia, su mujer, otorgó en favor de Diego de Coca, vecino de esta ciudad. [Asentimiento del marido para el servicio convenido por su mujer.] [Ratificación marital de escritura de servicio de la mujer.]

1299. 8 agosto 1596. Cuad. 18, fols. 38v.—39r. Andrés de Nava, indio natural de esta ciudad de la estancia de Santana, de su voluntad entra a servir a Niculás Gómez, arriero vecino de la villa de Carrión del valle de Atrisco, 33 pesos que le ha dado en reales, de arriero, a razón de 4 pesos cada mes. [Anticipo por ocho meses y una semana del siguiente.] [Arriero, con anticipo.]

1300. 14 agosto 1596. Cuad. 18, fols. 39v.—40r. Estevan de Otalora, vecino de la ciudad de Cholula, vende a Antonio de Ocón, vecino de esta ciudad, un esclavo suyo llamado Pedro, de tierra de Angola, de 24 años poco más o menos. Lo vende porque se le ha huido, no es ladrón ni borracho ni tiene otra tacha ni enfermedad. Vende por precio de 440 pesos. [Venta de esclavo, de Angola.]

1301. 20 agosto 1596. Cuad. 18, fol. 40 r. y v. Francisco Hernández, indio natural de la ciudad de México de la parte de Techumil, de su voluntad entra a servir a Pedro de León, vecino de la ciudad de Cholula, tiempo de un año. Le pagará 24 pesos. [Servicio de indio, natural de la ciudad de México.]

1320. 20 abril 1598. Cuad. 21, fol. 7 r. y v. Jusepe Diego, indio natural de la ciudad de México del barrio de San Pablo, y Mariana india natural de la ciudad de Tlaxcala su mujer, dijeron que de su voluntad entraron a servir a Francisco de Morgado Angeles, vecino de la ciudad de Cholula, por tiempo de dos años. Les pagará 30 pesos cada año. Recibió a cuenta del servicio 10 pesos. [Anticipo por cuatro meses.] [Servicio de matrimonio, con anticipo.]

1321. 21 abril 1598. Cuad. 21, fols. 7v.—8 r. y v. Álbaro de Olarte, vecino de la ciudad de Cholula, vende al capitán Bernardo de Bal-

berde y al Veinte y Cuatro Juan de la Os, vecino de Sevilla, un negro esclavo llamado Matheo, ladino que vino de los reinos de Castilla, de 30 años, casado con una negra llamada Francisca, esclava del capitán Graviel de Angulo, sano de sus miembros, por precio de 400 pesos. [No se dice cómo queda el matrimonio con esta venta que puede separarlo.] [Negro, que vino de reinos de Castilla.]

1326. 7 mayo 1599. Cuad. 21, fols. 12v.—13r. y v. Diego Francisco, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santa María, de su voluntad entra a servicio con Juan de Medina, vecino de esta ciudad, en todo lo que le mandare, hasta desquitar 28 pesos y 6 tomines que por él ha pagado (a Ana de Andrada, persona a quien servía y lo tenía preso por haberle hurtado ciertas cosas que montó 15 pesos; y 8 pesos que por él pagó a Diego Quautecpa, indio, quien lo tenía embargado en la cárcel; y 4 pesos y 6 tomines que pagó por él por las costas procesales de juez, intérprete, escribano). Servirá a razón de 2 pesos y 4 tomines cada mes. [El anticipo cubre once meses y medio. Pero es de notar que la suma de los cargos da 27 pesos 6 tomines, cuando se le pone como suma a desquitar la de 28 pesos y 6 tomines.] [Deuda penal.]

1327. 7 mayo 1598. Cuad. 21, fol. 14 r. y v. Juan de Mendosa, vecino de esta ciudad, vende a Nicolás de Villanueva, regidor de la ciudad de Los Ángeles, una esclava nombrada Damiana, de tierras Bioho, que compró de Nicolás de Bargas sujeta a servidumbre, sana de sus miembros, no es ladrona ni borracha ni tiene enfermedad encubierta, por precio de 410 pesos. [Venta de esclava, de Bioho.]

1331. 10 junio 1598. Cuad. 21, fols. 16v.—17 r. y v. Luis Graviel, indio natural de la ciudad de México, estante en Cholula, de su voluntad entra a servir a Andrés Vázquez, vecino de esta ciudad, tiempo de seis meses, por razón de 4 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 16 pesos. [Anticipo por cuatro meses.] [Servicio de indio natural de la ciudad de México, con anticipo.]

1333. 15 junio 1598. Cuad. 21, fol. 19 r. y v. Don Ambrosio de Morales, gobernador, Diego Ortiz y Francisco Hernandes, alcaldes, y Gaspar de Aquino y Esteban Pérez, mayordomos, y otros regidores, dijeron que en nombre de la comunidad de esta ciudad de Cholula arriendan a Bartolomé Rodríguez Moreno, un mesón y casas que en

ella tiene en la plaza pública de esta ciudad, tiempo de un año, por razón de 100 pesos, pagando de cuatro en cuatro meses.

[Arriendo de mesón.]

1340. 20 julio 1598. Cuad. 21, fol. 27 r. y v. Sebastián de Goya, mulato, de su voluntad entra a servir a Agustín de Cierra, dueño de su obraje, vecino de esta ciudad, 47 pesos y 4 tomines que por él ha pagado de condenación y costas en una causa criminal sobre haber hurtado una mulata de Pedro de Nava, vecino de esta ciudad. Servirá en las cosas que le mandare, por razón de 3 pesos cada mes. [El anticipo cubre quince meses y quedan a cargo del operario 2 pesos y 4 tomines por el siguiente.] [Mulato en obraje, por causa criminal.]

1356. 11 diciembre 1598. Cuad. 21, fol. 42 r. y v. Graviel Tomás, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santa María, de su voluntad entra a servir a Andrés Hortiz Tlauixo, vecino de la ciudad de Los Ángeles, en el oficio de cantería, albañilería, hasta desquitar 65 pesos que ha recibido. Le pagará a 10 pesos cada mes. [Jornal alto de oficial. El anticipo cubre seis meses y medio.] [Oficio de cantería, albañilería, con anticipo.]

1367. 30 junio 1598. Cuad. 22, fol. 328v. Francisco Pérez, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Andrés, de su voluntad entra a servir a Hernán Peres, tiempo de tres años, a 3 pesos cada mes. Recibió en cuenta del servicio 77 pesos y 5 tomines, que por él pagó a Joan de Garfias a quien debía, por lo cual estaba preso. [Anticipo por veinticinco meses y quedan a cargo del operario dos pesos y 5 tomines por el siguiente.] [Deuda anterior, que ocasionó prisión.]

1375. 20 mayo 1598. Cuad. 22, fols. 344v.—345 r. Sebastián Juan, indio natural del pueblo de Tuchimilco, de su voluntad entra a servir con Alonso Camacho, cuchillero, vecino de la ciudad de Los Ángeles, en todo lo que le mandare en su oficio, hasta desquitar 33 pesos y 5 tomines, a razón de 4 pesos cada mes. [El anticipo cubre ocho meses y quedan un peso y cinco tomines a cargo del operario.] [Servicio de indio a cuchillero, con anticipo.]

1376. 8 junio 1598. Cuad. 22, fol. 345 r. y v. Pedro Quiahuac, indio natural de esta ciudad del barrio de San Buenaventura Coyocingo, de su voluntad entra a servir a Miguel de Velasco, labrador

de esta jurisdicción, tiempo de cinco años, a razón de 3 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 27 pesos. [Anticipo por nueve meses.] [Servicio de indio a labrador, con anticipo.]

1379. 31 mayo 1598. Cuad. 22, fol. 349 r. y v. Miguel Joan y María Madalena, marido y mujer, indios naturales de Tlalmopalco [*sic*], de su voluntad entran a servir a María de la Paz, dueña de su obraje, vecina de esta ciudad, tiempo de dos años, por razón de 36 pesos cada año. Recibieron a cuenta del servicio 50 pesos, que 46 dellos los pagó a Domingo de Artasa a quien le debían, y los demás en reales. [Jornal de 3 pesos al mes. Anticipo por dieciséis meses y quedan dos pesos a cargo de los sirvientes.] [Obraje, deuda anterior.]

1381. 17 junio 1598. Cuad. 22, fol. 353v. Joan Pedro, indio natural de Huequechula de Coyolu, de su voluntad entra a servir a Pedro Álvarez Botello, tiempo de un año, de gañán y en lo demás que le mandare, por razón de 24 pesos que recibió. [Jornal de 2 pesos al mes. Anticipo y tiempo convenido coinciden.] [Gañán, con anticipo.]

1383. 1 julio 1598. Cuad. 22, fol. 355v. Simón Sochipepena, indio natural de la ciudad de Tlaxcala, del barrio de Tepetiquepac, de su voluntad entra a servir a Matías Pérez, vecino de la ciudad de Los Ángeles, tiempo de dos años, a razón de 3 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 31 pesos. [Anticipo por diez meses y un tercio del siguiente.] [Servicio de indio de Tlaxcala, con anticipo.]

1392. 31 octubre 1598. Cuad. 23, fol. 2v. Miguel González, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, de su voluntad entra a servir a Andrés Martín, vecino y labrador de esta jurisdicción, en todo lo que le mandare, tiempo de un año. Le pagará 40 pesos. Y su mujer María Salomé servirá a razón de un peso y cuatro tomines cada mes, y él servirá a razón de 2 pesos y 4 tomines cada mes. [El matrimonio va a ganar 4 pesos al mes con el jornal de ambos. En un año serían 48 pesos, 30 pesos el marido y no 40 como se dice en el texto, y 18 pesos la mujer.] [Servicio de indio con su mujer a labrador.]

1401. 6 septiembre 1598. Cuad. 23, fol. 17v. Francisco Baltasar, indio natural del pueblo de Totomehuacan, entra a servir a Joan Fernández, herrero, vecino de la ciudad de Los Ángeles, tiempo de 24 meses rayados, por razón de 30 pesos en cada uno de los dos

años. Recibió a cuenta del servicio 25 pesos. [Anticipo por diez meses.] [Servicio de indio a herrero, con anticipo.]

1402. 10 septiembre 1598. Cuad. 23, fol. 18r. Joan Miguel, indio natural de esta ciudad del barrio de San Andrés Tlaxcalancingo, de su voluntad entra a servir a María de la Paz, vecina de esta ciudad, tiempo de un año, de arriero, por razón de 48 pesos. Recibió a cuenta del servicio 30 pesos. [El jornal es de 4 pesos al mes y el anticipo cubre siete meses y medio.] [Arriero, con anticipo.]

1406. 14 septiembre 1598. Cuad. 23, fol. 22v. Gregorio de Sandoval, indio natural del pueblo de Ysucar, de su voluntad entra a servir a Pedro de Bibero, vecino de la ciudad de Guexotzingo, tiempo de un año, a razón de 4 pesos cada mes. [Servicio de indio.]

1407. 7 septiembre 1598. Cuad. 23, fol. 23 r. y v. Esteban Quiac y Esteban Pérez, padre e hijo, entran a servicio con Gaspar Hurtado, vecino de esta ciudad, para servir en todo lo que les mandare, tiempo de un año. Les pagaré por cada mes 4 pesos y 4 tomines, a Esteban Quiac 3 pesos, y a su hijo 1 peso y 4 tomines. Recibieron a cuenta del servicio 5 pesos. [Anticipo por un mes, más 4 tomines.] [Servicio de padre e hijo, con anticipo.]

1411. 11 septiembre 1598. Cuad. 23, fols. 30r. y v.—31r. Pablo Gómez y María Francisca, su mujer, naturales de esta ciudad del barrio de San Miguel, se obligaron de servir a María de la Paz, vecina de esta ciudad y señora de su obraje, en el oficio de cardador el indio, ganando 4 pesos cada mes hasta desquitar 186 pesos. Y la india 40 pesos, dándole 2 pesos cada mes. [El anticipo obliga al indio a servir cuarenta y seis meses y medio. La india se compromete a servir veinte meses.] [Obraje. Cardador. Anticipo.]

1412. 11 septiembre 1598. Cuad. 23, fol. 31 r. y v. Miguel Graviel, indio natural de esta ciudad del barrio de Santiago, de su voluntad entra a servir a Alonso Gómez, vecino de esta ciudad, de sombrerero, tiempo de un año, por 30 pesos que ha recibido. [El jornal viene a ser de 2 pesos y 4 tomines cada mes. El anticipo por un año y el tiempo del servicio coinciden.] [Sombrerero, con anticipo.]

1414. 9 noviembre 1598. Cuad. 23, fol. 33v. Pedro Gutiérrez, indio natural de esta ciudad de la estancia de San Pedro Tlaltenanco, de

su voluntad entra a servir con Cristóbal Barbero, vecino y obrajero de la ciudad de Los Angeles, en todo lo que le mandare, tiempo de dos años rayados de treinta de cada mes a razón de 42 pesos cada año. Recibió a cuenta del servicio 25 pesos. [El jornal mensual es de 3 pesos 4 tomines, y el anticipo cubre siete meses, quedando a cargo del operario 4 tomines.] [Obraje. Anticipo.]

1420. 20 noviembre 1598. Cuad. 23, fol. 39v. Venito Graviel, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, de su voluntad entra a servir a Baltasar Hernández, vecino de la ciudad de Los Angeles, en el oficio de carretero y en lo que le mandare, hasta desquitar 57 pesos y 4 tomines que le ha dado, a razón de 4 pesos cada mes. [Anticipo por catorce meses y queda el operario debiendo un peso y 4 tomines.] [Carretero, con anticipo.]

1435. 29 diciembre 1598. Cuad. 24, fol. 63 r. y v. Agustín de Cierra, dueño de su obraje, vecino de esta ciudad de Cholula, otorga poder a Joan Yáñez, su hermano, vecino de esta ciudad, especialmente para que en su nombre pueda cobrar cualesquiera pesos de oro, plata, joyas, ganados, indios, indias que hayan recibido de él dinero. [El poder incluye el encargo de rescatar indios e indias deudores para que cumplan el servicio. Véase adelante el núm. 1513.] [Obraje, con indios e indias deudores.]

1455. 19 febrero 1598. Cuad. 24, fol. 107 r. y v. Diego Sánchez, indio natural de Cuernavaca, de su voluntad entra a servir a León Laso de la Vega, vecino de esta ciudad, tiempo de tres años, a razón de 3 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 25 pesos. [Anticipo por ocho meses y un tercio del siguiente.] [Servicio de indio, de Cuernavaca, con anticipo.]

1456. 21 febrero 1598. Cuad. 24, fol. 108 r. y v. Francisco Domínguez, indio natural de Guaçaqualco, de su voluntad entra a servir a Lucas Martín, vecino de esta ciudad, de arriero, tiempo de un año. Le pagará 24 pesos. Recibió a cuenta del servicio 18 pesos y 2 tomines. [Anticipo por nueve meses y quedan a cargo del sirviente 2 tomines.] [Arriero de Guasaqualco, con anticipo.]

1459. 19 febrero 1599. Cuad. 25, fol. 2 r. y v. Luis Hernández, indio natural de Guaxaca del barrio de Santa María Magdalena, de su voluntad entra a servir a Salvador de Madera, vecino de esta

ciudad, por tiempo de un año, por razón de 36 pesos. Recibió a cuenta del servicio 33 pesos. [El jornal mensual es de 3 pesos, y el anticipo cubre once meses.] [Servicio de indio de Guaxaca, con anticipo.]

1460. 25 febrero 1599. Cuad. 25, fols. 2v.—5 r. Beatriz Alonso, viuda, mujer de Rodrigo Alonso Ardila, difunto, natural de la villa de Burguillos en los reinos de Castilla, vecina al presente de Cholula, hace su testamento en el cual dice que le debe Hernán Sánchez, obrajero vecino de esta ciudad, 95 pesos de pan que le dio en veces para la gente de su obraje, de que tiene cédulas. [Pan dado para gente de obraje.]

1463. 26 febrero 1599. Cuad. 25, fols. 6v.—7 r. y v. Baltasar Francisco, indio natural de la villa de Carrión del valle de Atrisco, dijo que de su voluntad entra a servir a Alonso Gomes, obrajero vecino de la ciudad de Los Ángeles, para servir en su obraje en el oficio de perchero y en lo demás que le mandare, 190 pesos que le dio en reales para pagar a Francisco de Castro, panadero vecino de la ciudad de Los Ángeles, por habérselos dado en reales para que se los sirviera. [Es de notar que en el asiento número 1462 anotado como que no pasó, documento tachado, se dice que Baltasar Francisco entra a servir a Alonso Gómez, obrajero de la ciudad de Los Ángeles, para servir en su obraje tiempo de seis años. Le pagará por cada año 36 pesos, que es a razón de 3 pesos cada mes rayado como es costumbre en los obrajes, y confesó haber recibido a cuenta del servicio 190 pesos que pagó a Francisco de Castro, panadero vecino de la ciudad de Los Ángeles. Los 190 pesos pagados, si el jornal era de 3 pesos mensuales, vienen a cubrir 63 meses, quedando un peso a cargo del operario. Los 63 meses dan cinco años y tres meses.] [Obraje. Perchero. Deuda anterior.]

1464. 27 febrero 1599. Cuad. 25, fol. 8 r. y v. Felipe Antonio, indio natural del pueblo de Sacatlan, dijo que es deudor de Juan de Yzla, vecino y dueño de obraje en la ciudad de Los Ángeles, de 15 pesos que le ha dado para que se los sirva en su obraje en su oficio de hilador, por 2 pesos cada mes. [Anticipo que cubre siete meses y medio.] [Obraje. Hilador. Anticipo.]

1465. 3 marzo 1599. Cuad. 25, fols. 8v.—9r. Ximón Pérez, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, dijo que de su

voluntad entra a servir a Rodrigo Mendes de Castillo, obrajero vecino de esta ciudad, de hilador, hasta desquitar 63 pesos que le debía, a razón de 2 pesos cada mes. [El anticipo cubre treinta y un meses y medio.] [Obraje. Hilador. Anticipo.]

1472. 5 abril 1599. Cuad. 25, fol. 15r. Joan Miguel, indio natural de esta ciudad del barrio de Sant Andrés, de su voluntad entra a servir a Alonso de Vyllafranca, vecino de esta ciudad, tiempo de dos años. Le pagará 24 pesos en cada año. Recibió a cuenta del servicio 13 pesos y 4 tomines. [Anticipo por seis meses y queda a deber el operario 1 peso y 4 reales.] [Servicio de indio, con anticipo.]

1477. 10 mayo 1599. Cuad. 25, fol. 18 r. y v. Domingo Duarte y Mariana Juana, su mujer, indios naturales de la villa de Cuernavaca, entran a servir a Pedro Pablo, vecino de esta ciudad, tiempo de un año. Les pagará 3 pesos y 4 tomines cada mes. Recibieron en cuenta del servicio 8 pesos. [Anticipo por dos meses quedando los sirvientes por desquitar un peso.] [Servicio de matrimonio de Cuernavaca, con anticipo.]

1478. 10 mayo 1599. Cuad. 25, fols. 18v.—19r. Pascual López y María Salomé, su mujer, indios naturales de esta ciudad del barrio de San Pablo, entran a servir a Francisco Navarrete, vecino de esta jurisdicción, todo lo que les mandare, sirviendo Pascual de capitán y gañán tiempo de un año. Le pagará 60 pesos. Recibieron a cuenta del servicio 48 pesos. [El jornal mensual es de 5 pesos y el anticipo cubre nueve meses y quedan por desquitar 3 pesos.] [Gañán y su mujer, con anticipo.]

1484. 22 mayo 1599. Cuad. 25, fols. 25v.—26r. Alonso Morales, indio natural de la ciudad de Tepeaca de la estancia de San Buenaventura, estante en esta ciudad, entra a servir a Joan de Villalobos Quiñonero, vecino de esta jurisdicción, para servir de gañán en su estancia de labor, tiempo de dos años, por razón de 36 pesos cada año. [Jornal de 3 pesos al mes.] [Gañán.]

1485. 24 mayo 1599 Cuad. 25, fols. 26v.—30 r. y v. Marcos de Cepeda, vecino de esta ciudad, y de la otra parte Benito Sánchez Bautista, vecino de la ciudad de Los Ángeles, son concertados en la manera siguiente: Marcos de Cepeda vende a Benito Sánchez Bautista

unas casas de morada que tiene en esta ciudad de la cabecera de San Miguel Yscoluco en la calle real que va de Francisco de Valencia al camino de México (se dan los linderos). El precio es de 1 700 pesos. Asimismo le vende un obraje de paños y sayales que tiene dentro de las casas en que hay: cuarenta indios e indias que están en el obraje de la puerta adentro [es decir, todavía encerrados], los cuales deben 1 164 pesos y 5 tomines. Dos indios llamados Melchior y Miguel y una india llamada Ana que se vendieron en el almoneda de S.M. y se remataron en Marcos de Cepeda, que están en el obraje, y restan debiendo de servicio dos años y tres meses, en precio de 243 pesos conforme al remate. [Véase el núm. 1279.] Por el traspaso de 43 indias e indios, realmente [no] son más de 42, 1 680 pesos, a razón de 40 pesos de traspaso cada uno. Sesenta y dos pesos y 3 tomines que deben por cuenta del libro los indios e indias que hilan en sus casas fuera del obraje. Cien pesos de oro común que deben 4 indios que andan huidos (Gaspar de Santo Andrés, Gaspar Canillero, Gaspar Joan y Matheo Maldonado), todos cuatro naturales de esta ciudad, los cuales quedan por cuenta de Benito Sánchez Bautista y ha de pagar los cien pesos que deben. En la descripción de pertrechos vienen: una percha con cuatro tablas y una grande armada con todos sus aderezos, en 30 pesos. Ocho pares de cardas, en 28 pesos. Una media cama y una silla y un candelero y un cubo, en 10 pesos. Dos pesas de pesar lana, una vieja y otra nueva, con una pesa de libra, en 5 pesos. Dos pailas, una de teñir asentada con su bornadura de ladrillo, y otra para cocer carne, y una hacha, en 66 pesos. Cuatro telares de paños, los tres aviados y el uno desarmado, y un urdidor con su cajón y varillas de hierro, en 89 pesos. Otro telar de sayal aviado, en 10 pesos. Veinte y cinco tornos aviados con los de los canilleros, en 25 pesos. Una escalera de madera y dos cargas de tequexquite y dos tinacos debajo de la tierra y una piedra de moler y cuatro ollas, en 16 pesos y 4 tomines. Una tela urdida de sayal azul, en 25 pesos. Un asadón y coa de hierro, en 2 pesos. 963 arrobas de lana sucia, a 13 reales arropa, 1 564 pesos y 7 tomines. Treinta y tres arrobas y media de lana azul a 7 pesos arropa, 234 pesos y 4 tomines. 27 arrobas de lana parda a 7 pesos arropa, 189 pesos. Un esclavo negro viejo llamado Francisco, el cual da con sus tachas buenas y malas, en 250 pesos. 16 libras de añir, en 26 pesos, a 13 pesos cada libra. Otras 5 libras de añir, en 11 pesos. Catorce libras de capa roja, en 7 pesos, a 4 tomines libra. Por los yxcapesos que

tienen las indias de fuera para hilar, que son 8 libras, 4 pesos. Una sierra y 4 vigas, en 6 pesos. Suma todo lo referido, 7 548 pesos y 3 tomines. Marcos de Cepeda confesó haber recibido de Benito Sánchez Bautista, en cuenta de paga, 2 000 pesos en reales. Lo restante lo pagará en la siguiente manera: mil pesos el día de San Juan de junio venidero; 849 pesos y 4 tomines el primero de enero de 1600; y 1 849 pesos y 3 tomines el primero de enero de 1601 y 1 849 pesos y 4 tomines el primero de enero de 1602. [A fin de comprobar la partida del traspaso de 42 indios, que a 40 pesos por cada uno alcanza 1 680 pesos, contamos con la suma total de la venta por 7 548 pesos 3 tomines, y con las partidas siguientes: venta de las casas, 1 700 pesos; deuda de 40 indios, 1 164 pesos, 5 tomines; deuda de otros 3 indios, 243 pesos; deuda de hiladores fuera del obraje, 62 pesos 3 tomines; deuda de indios huidos, 100 pesos. Total de los utensilios, 2 349 pesos. Precio de un esclavo, 250 pesos. La suma de tales partidas llega a la cifra de 5 868 p. 7 t., que descontada de los 7 548 pesos 3 tomines del precio total, deja la cantidad de 1 680 p., que corresponde al traspaso y es igual a los 1 680 pesos obtenidos por la multiplicación de 40 pesos por los 42 indios traspasados. No se incluyó, pues, a la india Ana en la cuenta del traspaso, porque de ser 43 indios, la partida llegaría a los 1 720 pesos.] [Obraje con indios e indias deudores, que están de la puerta adentro.]

1489. 5 junio 1599. Cuad. 25, fols. 34v.—35r. Diego Bernardo, indio natural de esta ciudad de la ermita de San Pedro Tlaltenango, entra a servir a Francisco Martínez, vecino de esta provincia, en una hacienda de labor que tiene, en todo lo que le mandare, tiempo de un año. Le pagará 24 pesos cada año y le dará de comer y le hará buen tratamiento. [Servicio de indio en hacienda de labor.]

1494. 22 junio 1599. Cuad. 25, fols. 39v.—40r. Juan Lázaro, indio natural de la villa de Cuioacán, estante en Cholula, entra a servir a Macario Caballero, vecino de la ciudad de Los Ángeles, dueño de su obraje, de hilador, tiempo de tres años y medio, a 36 pesos cada año. Recibió a cuenta del servicio 112 pesos. [Jornal mensual de 3 pesos. Anticipo por tres años y un mes, y un tercio de otro mes.] [Obraje. Hilador. Anticipo.]

1495. 23 junio 1599. Cuad. 25, fols. 40r. y v.—41r. Graviel Pablo y Ana Barbola, su mujer, indios naturales de esta ciudad del barrio

de Santiago, entran a servir a Pedro Jaymes, vecino de esta ciudad, tiempo de un año y medio. Les pagará 75 pesos. Recibieron a cuenta del servicio 71 pesos. [Jornal mensual de 4 pesos, 1 tomín, 4 granos. La diferencia entre el anticipo y el jornal convenido por el año y medio es solamente de 4 pesos a pagar a los sirvientes.] [Servicio de matrimonio. Anticipo.]

1497. (Sin fecha, a continuación de asiento de 1º julio 1599.) Cuad. 25, fol. 42v. Agustín de Loria y doña Ysabel de Villegas, su mujer, como principales obligados, y Agustín de Sierra, como su fiador, vecinos de la ciudad de Cholula, se obligan de pagar a la Santa Yglesia de la ciudad de Los Angeles o a su mayordomo 2 400 pesos por razón de diezmos de los naturales de los pueblos de Totomehuacan, Guatinchan, Santiago Tecali, la ciudad de Tepeaca, Acatzingo, Tecamachalco, Cachula y sus jurisdicciones, del año de 1598, que en Agustín de Loria fueron rematados, y se le ha dado recudimiento para la cobranza de ellos. [Este asiento confirma que el cobro de diezmos de naturales para la Iglesia se encuentra establecido al terminar el siglo xvi sobre las especies que debían satisfacerlo.] [Diezmos.]

1504. 28 febrero 1596. Cuad. 26, fol. 15r. Graviel Francisco, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servicio con María de la Paz, obrajera, vecina de esta ciudad, tiempo de catorce meses, a razón de 2 pesos cada mes. Confesó que recibió 26 pesos a cuenta del servicio. [Anticipo por trece meses de los catorce convenidos.] [Obraje. Anticipo.]

1505. 7 junio 1596. Cuad. 25, fol. 15v. Juan Oltzin, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, de su voluntad entra a servicio con María de la Paz, obrajera, vecina de esta ciudad, para servir 113 pesos y 3 tomines, a razón de 3 pesos cada mes. [El anticipo cubre 37 meses, y quedan a cargo del operario por desquitar 2 pesos y 3 tomines.] [Obraje. Anticipo.]

1513. 5 febrero 1596. Cuad. 26, fol. 30 r. y v. Anselmo López, vecino de la Ciudad de Cholula, otorga poder a Juan García, mayordomo de su obraje, especialmente para que en su nombre pueda sacar cualesquier indio e india de su obraje de los que andan huidos y le deben dineros y los pueda traer. [Las deudas han figurado en muchos asientos relativos a obrajes. —v.g. en el núm. 1435— y aquí

vemos confirmado el efecto que tienen para recobrar a los indios o indias que huyen endeudados y deben volver a servir lo pendiente.] [Obraje con indios e indias huidos que deben dineros.]

1518. 14 mayo 1599. Cuad. 26, fol. 37v. Pedro Juan, indio natural del pueblo de Jacona de la provincia de Mechoacán, estante en esta ciudad, de su voluntad entra a servir a Cristóbal de la Barrera, vecino de la ciudad de Los Ángeles, tiempo de dos años, a razón de 3 pesos cada mes. Recibió a cuenta del servicio 50 pesos. [La movilidad de los indios es perceptible en muchos de los asientos extractados; aquí vemos a este sirviente que llega de Michoacán a Cholula. El anticipo cubre dieciséis meses, y dos tercios de mes. El convenio obliga al operario a servir dos años en Los Ángeles por 72 pesos en total.] [Servicio de indio de Jacona, con anticipo.]

1529. 21 junio 1594. Cuad. 27 fol. 19r. y v. Mateo Graviel y Juan Francisco, indios naturales de esta ciudad de la cabecera de Santa María, de mancomún dijeron que de su voluntad entran a servicio con Francisco Hernández Mosquera, vecino de esta ciudad, por tiempo de un año, de gañanes y de lo demás que él mandare. Les ha de pagar a cada uno 30 pesos, y además de eso les ha de dar de comer y curarles en sus enfermedades. [Gañanes.]

1542. 3 noviembre 1600. Cuad. 27, fol. 43 r. y v. Andrés Miguel, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servir a Juan de Medina, vecino de esta ciudad, en su oficio de panadero, a razón de 4 pesos cada mes. [Panadero.]

1546. 17 febrero 1598. Cuad. 27, fol. 49r. y v. Francisco, indio natural de esta ciudad del barrio de Santiago, entra a servir a Luis de Alarcón, vecino de esta ciudad, tiempo de un año, a razón de 2 pesos cada mes. [Servicio de indio.]

1552. (Sin fecha, después de un asiento de 3 febrero 1596). Cuad. 27, fol. 55v. Diego Moreno, vecino de Guaçaqualco, vende a Marcos de Cepeda, vecino de esta ciudad de Cholula, un negro suyo entre bozal y ladino, de tierra de Arda, llamado Pedro, de 20 años, que hubo y compró a Manuel Gómez en nombre de Melchior de Heredia, vecino de Tabasco. Lo vende en 390 pesos. [Venta de negro, de Arda.]

1554. 4 septiembre 1596. Cuad. 28, fol. 1 r. y v. Graviel Antonio, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, entra a servicio con Alonso Gomes, sombrerero, vecino de esta ciudad que está presente, tiempo de un año y medio. Le ha de dar de comer, vestir y enseñarle su oficio de sombrerero, una ropilla y unos calezones de saya, una manta, un sombrero y unos zapatos de Córdoba. [No se menciona remuneración en dinero.] [Oficio de sombrerero.]

1554. 4 septiembre 1596. Cuad. 28, fol. 2 r. y v. María Senpoal-xochil, india natural de la ciudad de Tlaxcala, entra a servicio con Martín de Amor, vecino de esta ciudad, tiempo de tres años. Le pagará 18 pesos cada año, que es un peso y 4 tomines cada mes. [Servicio de india de Tlaxcala.]

1560. 19 septiembre 1596. Cuad. 28 fols. 19v.—10r. y v. Juan Pérez, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, de su voluntad entra a servicio con Agustín de Sierra, vecino de esta ciudad y obrajero, hasta desquitar 50 pesos que recibió en la ciudad de Tlaxcala y lo sacó de la cárcel de ella, y pagó a Estevan de Otlora 20 pesos, y a Sebastián Peres, indio, 21 pesos, y a García de Aravalles, vecino de esta ciudad, 7 pesos y 4 tomines, y más 1 peso y 4 tomines que le dio para comer en la cárcel de Tlaxcala. Le pagarán por cada mes de servicio 2 pesos y 4 tomines. [Lo pagado cubre el servicio de veinte meses.] [Obraje, anticipo para salir de la cárcel.]

1566. 30 octubre 1596. Cuad. 28, fol. 14v. Diego Peres, mestizo, natural de la ciudad de Tescuco, entra a servir a Agustín de Sierra, obrajero, vecino de esta ciudad de Cholula, de tejedor. Le pagará por cada tela de paños que derribare 2 pesos y 2 tomines; durante el tiempo le dará de comer, beber, curarle en sus enfermedades. Le pagará como fuere trabajando. [Mestizo, natural de Tescuco, en obraje, de tejedor.]

1568. 4 noviembre 1596. Cuad. 28, fols. 16v.—17r. y v. Domingo Temamaute, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servicio con Joachin Acolmistl, indio, en su oficio de panadero y lo demás que le mandare, para desquitar 37 pesos y 2 tomines y medio que le debe, que le ha dado para pagar su tributo y otras cosas. Servirá a razón de 2 pesos y 6 tomines cada mes. [El jornal es de 22 tomines al mes, y por trece meses asciende a 286 tomines o sea 35 pesos y 6 tomines; el anticipo monta

298 ts. 6 gr., que son los 37 pesos y 2 tomines y medio de la deuda, quedando por desquitar al operario al cabo de esos trece meses, 12 tomines y 6 granos o un peso 4 tomines y 6 granos.] [Panadero, con anticipo.]

1573. 3 diciembre 1596. Cuad. 28, fol. 22r. y v. Andrés Peres, indio natural de esta ciudad del barrio de San Gerónimo, de su voluntad entra a servicio con Gaspar Rodríguez, con quien está concertado, vecino de la ciudad de Los Ángeles, por un año. Le pagará por cada mes 3 pesos, y de comer, beber, curarle en sus enfermedades. [Esta cláusula que agrega al jornal la especificación de comida, bebida y curación, se viene repitiendo y parece haber entrado en la costumbre.] [Servicio de indio.]

1578. 22 enero 1597. Cuad. 28, fols. 27v.—28r. Gaspar Suchial, indio natural del pueblo de Techumilco, de su voluntad entra a servir a Marcos de Cepeda, vecino de esta ciudad, en su obraje que tiene de paños y sayales, (para desquitar) 62 pesos y 4 tomines que le ha pagado en esta manera: 21 pesos pagó al gobernador de la comunidad del pueblo de Techumilco a quien los debía de tributo, por los cuales estaba preso; 35 pesos que pagó por él a Pedro Rodríguez, vecino y labrador de la provincia de Chalco, a quien les debía. Le pagará 3 pesos cada mes. [En realidad la suma de lo adeudado es de 56 pesos. El anticipo de 62 pesos 4 tomines cubre veinte meses y quedan a cargo del operario 2 pesos y 4 tomines.]

[Obraje. Anticipo para salir de prisión por deudas.]

1584. 20 febrero 1601. Cuad. 28, fol. 36r. y v. Gaspar de Aquino, gobernador, y Juan Pérez y Francisco Vázquez, alcaldes, y Baltasar Sarmiento y Agustín Bueno, regidores, y Estevan Pérez, mayordomo, oficiales de república que fueron del año pasado de 1600; y don Francisco Bueno, y don Ximón Peres de Salamanca y Juan Luis, alcaldes, y Jusepe de Olmos, mayordomo, y oficiales de república de este presente año de 1601, estando congregados en el portal de la iglesia de San Gabriel de esta ciudad, dijeron por sí y en nombre de su comunidad y demás oficiales de república, que Juan Peres, español, maestro de carpintería, se concertó con el padre fray Rodrigo Durán, guardián que fue de este convento, para cubrir la nave del medio de la capilla que se hace para los naturales en la iglesia de esta ciudad, de lazo de madera, conforme al concierto que hizo el padre guardián y modelo que está principiado de hacer;

y la obra había de ser a vista de oficiales; por lo cual el padre guardián se concertó de pagar a Juan Peres, 2 000 pesos de oro común en reales, y más le había de dar de comer el tiempo que durase la obra, y veinte oficiales de carpintería ordinarios para que le ayudasen, como se contiene en el asiento y traza que hicieron. Y para en cuenta de los 2 000 pesos parece habersele pagado a Juan Peres, de principal y réditos de los censos que tiene esta comunidad, 1 340 pesos, y se le restan debiendo 660 pesos. Y para que Juan Peres esté seguro de la paga de ellos, dijeron por sí y en nombre de su comunidad y de los demás oficiales de república, que se obligan de pagar 660 pesos el día que acabare la obra; asimismo se le dará de comer, y los veinte oficiales de carpintería cada semana. La obra quedará acabada de hoy en dos meses y medio.

[Obra de carpintería para cubrir la nave de la capilla que se hace para los naturales.]

1585. 26 febrero 1601. Cuad. 28, fol. 37r. Juan Rodríguez Navarrete, vecino de la ciudad de Los Ángeles, estante en esta ciudad de Cholula, otorga su poder a Antonio de Ledesma, su hijo, vecino de la ciudad, especialmente para que obligue ante cualesquier justicias, a Antonio, mestizo, y Francisco, indio, en razón de mulas y caballos, bueyes y vacas, y otras cosa que le han quitado estando en su servicio, y pedir que se embarguen. [Caso de inseguridad en el cuidado del ganado confiado a los sirvientes.] [Reclamación a cuidadores de ganado.]

1590. 9 marzo 1601. Cuad. 28, fol. 53r. Francisco Bernabé, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Pablo, de su voluntad entra a servir a Juan Elías de Larrosa, vecino de esta ciudad, de arriero, hasta desquitar 73 pesos, a razón de 4 pesos cada mes. [Anticipo por dieciocho meses, y queda un peso a cargo del operario.] [Arriero, con anticipo.]

1591. 3 marzo 1601. Cuad. 28, fols. 53v.—55r. Pedro de Salvatierra, natural de la ciudad de Calis [¿Cádiz?] en los reinos de Castilla, dijo que es menor de catorce años, y quiere estar a servicio con Antonio de Pina, mercader, vecino de esta ciudad de Cholula, y para poderlo hacer tiene necesidad de ser proveído de curador. El corregidor le nombró por curador a Cristóbal Ramos, vecino de esta ciudad. Y entra a servir con Antonio de Pina, mercader, de esta ciudad, por tiempo de dos años. Le dará de comer, beber, vestir y calzar, cama, haciendo buen tratamiento, curarlo en sus enfermeda-

des, y en fin de cada uno de los años le ha de dar 40 pesos. Servirá en todo lo que le mandare en esta ciudad y fuera de ella.

[Menor, (natural de ¿Cádiz?) en servicio de mercader.]

1592. 17 marzo 1601. Cuad. 28, fols. 55r. y v.—56r. Estevan Hernández y su mujer Ysabel González, indios naturales de la ciudad de Guexotzingo, dijeron que de su voluntad entran a servir a Rodrigo Cano de Villegas, labrador de esta jurisdicción que está presente, tiempo de cuatro años. Les ha de dar de comer, beber, curarlos en sus enfermedades, y les ha de pagar 4 pesos cada mes. En cuenta del servicio recibieron 24 pesos, en que entran 10 pesos que debía Estevan Hernández a Alonso Cano de Villegas, hermano de Rodrigo Cano, y los 14 pesos le ha dado en reales. [Anticipo por seis meses.] [Matrimonio de Guexotzingo, en servicio de labrador, con anticipo que incluye pago de deuda anterior.]

1593. 17 marzo 1601. Cuad. 28, fol. 56 r. y v. Antonio Pineda y Ana Pérez, vecinos de la ciudad de Los Ángeles, dijeron que ambos de su voluntad entran a servir a Juan Rodríguez Navarrete, vecino de la ciudad de Los Ángeles, tiempo de tres años, en su hacienda y casa, en todo lo que se les mandare. Les ha de hacer buen tratamiento, curarlos en sus enfermedades, y les ha de dar 5 pesos cada mes, 3 pesos a Antonio Pineda, y 2 pesos a Ana Pérez. [Pareja en servicio de hacienda y casa.]

1595. 23 marzo 1601. Cuad. 28, fols. 57v.—60v. Testamento de Juan Mames, hijo legítimo de Manuel Condari y de María Tutudopola su mujer, difuntos, de la ciudad de Candía, sujeta de la villa de Venecia, vecino al presente en esta ciudad de Cholula. Dice tener un negro llamado Antón, de tierra de Angola, que le costó 400 pesos, 800 fanegas de maíz que le han costado 800 pesos, etc. [Negro, de Angola.]

1598. 6 noviembre 1600. Cuad. 28, fols. 62v.—63r. y v. Alonso Martín Llorente, vecino de esta ciudad de Cholula, vende a Francisco López de Castro, vecino de esta ciudad, un negro entre bozal y ladino llamado Pedro, de tierra de San Tomé, de 18 años poco más o menos, sano de sus miembros, y lo vende porque se le ha huido una vez, y no tiene otra tacha, vicio, ni enfermedad encubierta ni descubierta, por precio de 440 pesos. [Venta de negro, de San Tomé.]

1600. 16 noviembre 1600. Cuad. 28, fol. 64 r. y v. Venta de un esclavo negro llamado Agustín, de tierra de Angola, de 20 años poco más o menos, por 430 pesos. [Venta de negro, de Angola.]

1601. 1º diciembre 1600. Cuad. 28, fols 64v.—65r. Miguel Graviel, indio natural de esta ciudad de la cabecera de Santiago, de su voluntad entra a servir a Pedro Gómez, vecino de la ciudad de Los Ángeles, en su obraje, en el oficio de enbonador, hasta que desquite 40 pesos y 4 tomines que debe (24 pesos que pagó a Alonso Gómez, sombrerero, vecino de esta ciudad, que lo tenía preso por una escritura de servicio). Ganará cada mes rayado 3 pesos y 4 tomines. [La deuda obliga al operario por once meses, y quedan a su cargo 2 pesos.] [Obraje. Enbonador. Deuda anterior que ocasionó prisión.]

1603. 23 diciembre 1600. Cuad. 28, fols. 65v.—66r. Francisco Verdugo, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Andrés, entra a servir a Rodrigo Méndez del Castillo, ciego de la vista corporal, en el obraje, hasta desquitar 140 pesos, en el oficio de tejedor, a razón de 2 pesos y 4 tomines por cada tela de sayas que derribare. [Obraje. Tejedor. Anticipo.]

1608. 15 enero 1601. Cuad. 28, vols. 72v.—74 r. y v. Agustín de Sierra, vecino de esta ciudad de Cholula, de una parte, y de la otra Lorenzo Millán, vecino de la ciudad de Los Ángeles, dijeron que han convenido lo siguiente: Lorenzo Millán se obliga de hacer una casa y obraje en esta ciudad de Cholula (se dan las especificaciones). Por la obra le pagará Agustín de Sierra 2 500 pesos, pagados los mil pesos luego, y los mil quinientos pesos, la mitad el día que tuviere madera los bajos de la obra, y la otra mitad el día que la acabare. [Construcción de obraje.]

[Hasta aquí, p. 464, llegan los asientos de los escribanos públicos del oficio del corregidor de la ciudad de Cholula. Siguen documentos del Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Antigua, t. 2, vol. 59, que continúan la numeración a partir del asiento 1609 y llegan hasta el número 1665, que termina en la p. 515. Desde la p. 517 siguen los Índices que el Autor ha puesto a su volumen. En cuanto a los años cubiertos, van de 1599 a 1605. Son todos asientos relativos a tierras y sus mediciones. Pero el último, 1665, incluye datos sobre gañanes, que a continuación extractamos.]

13 abril 1605, fols. 323-327 r. y v., Diego Fránquez, vecino de esta ciudad de Los Angeles, vende a Francisco de Chauvez, vecino de esta dicha ciudad, que está presente, una hacienda de labor y tierras de pan sembrar que tiene en términos de la ciudad de Cholula, en el pago que llaman de Çacatepeque, en que hay once caballerías de tierra poco más o menos (se dan los linderos), y se incluye en la enumeración de lo que se vende: el ganado, los pertrechos, cien hanegas de trigo a 2 pesos cada hanega, otras cien hanegas de maíz y ciento de cebada en 200 pesos; un negro llamado Domingo, barbado, de tierra xalofa, ladino, de 40 años poco más o menos, en 450 pesos de oro común; y el vendedor cede y traspasa al comprador el derecho que tiene al servicio que le están obligados a hacer 29 indios gañanes del servicio de la dicha hacienda, cuyos nombres y la cantidad que cada uno debe, conforme a la cuenta del libro, son los siguientes: [Gañanes deudores, en hacienda de labor.]

Bartolomé, capitán de Santa Inés, debe hasta 5 de abril, 47 pesos y 2 tomines.

Gaspar Ramírez, gañán de San Bartolomé, debe 12 pesos hasta 5 de abril.

Gabriel, gañán que vive en la estancia, debe 11 pesos y 4 tomines.

Matías, gañán, casado con Francisca, deben 17 pesos y 4 tomines.

Pedro, gañán, casado con Francisca, deben 37 pesos y 4 tomines.

Joan Camacho, casado con Ysavel, deben 4 pesos y 5 tomines.

Joan Domingo, casado con María, deben 11 pesos y 6 tomines del dicho oro.

Juan Coyote, de San Bartolomé, debe 5 pesos.

Diego, casado con María, que viven en San Juan, debe 36 pesos y 2 tomines.

Juan Pérez, en Cholula, debe 18 pesos y 2 tomines.

Miguel, el conejo, en San Bartolomé, debe hasta 6 de abril, 10 pesos y 5 tomines.

Gaspar, de Atrisco, casado con Francisca, debe 8 pesos y 2 tomines.

Pablo, gañán de Santa María, debe 52 pesos de oro común.

Joan Pasilla, de San Bartolomé, debe 3 pesos y medio.

Francisca Pérez, de Santa María, debe en 6 de abril, 2 pesos y 3 tomines.

María Xacobo, soltera, que vive en la estancia, debe hasta 5 de abril, 7 pesos y medio.

Joan, de Santa Inés, debe 3 pesos y un tomín.

Joan Martín, casado con María, deben 7 pesos y medio.

Joan, de Santa María, debe 7 pesos.

Diego Gutiérrez, de San Bartolomé, debe en 6 de abril, 10 pesos y 6 tomines.

Juan, muchacho de Santa María, debe 3 pesos y medio.

Mateo Xuárez, de San Joan, debe 2 pesos.

Francisco Mesquite, de San Bartolomé, debe 4 pesos y medio.

Graviel Ximénez, de San Bartolomé, debe 23 pesos y 2 tomines.

Pasqual Moyitl, de Cholula, debe 36 pesos y 1 tomín.

Pasqual Maquipoal, debe 16 pesos.

Pedro Peres, de San Sevastián, debe 20 pesos de oro común.

Domingo, capitán, natural de Tlaxcala, debe 9 pesos del dicho oro.

Miguel, indio gañán, y su mujer, deben 2 pesos del dicho oro.

Lo que así deben los dichos indios gañanes de suso nombrados es cantidad de 420 pesos y 4 tomines del dicho oro común.

Y el derecho que tiene contra otros 41 indios tlaquegales que acuden al servicio de la dicha hacienda, que entre todos le deben 29 pesos y 6 tomines del dicho oro común, que esta cantidad y la que deben los indios gañanes viene a ser toda 450 pesos y 2 tomines del dicho oro común, como parece por las cuentas del libro que le entrega al comprador como a su sucesor; y asimismo le cede y traspasa el derecho y aucción que tiene y le pertenece a una suerte de tierra que hubo y compró de Madalena Xuárez, india principal, viuda de Antón Pérez, difunto, español, que está en términos de Guexocingo en el dicho pago de Çacatepeque, a linde de las dichas tierras principales de esta hacienda, y que se la vendió en precio de 400 pesos del dicho oro, y en razón de ella y de presente (hay) pleito entre la dicha Madalena Xuárez y los hijos y herederos de Joan de Galicia, indio, y con otro indio llamado Alvarado, que la pretende por suya, y el pleito está en la real audiencia desta Nueva España; y también le cede y traspasa todo cualquier otro derecho y acción que en cualquier manera le pertenezca y tenga a cualesquier otras tierras en la dicha jurisdicción de Cholula y Guaxocingo, el día de hoy, tocante a esta dicha hacienda. Todo lo cual le vende con todo en las dichas tierras y haciendas labrado y edificado de casas, xacales, corrales, caño, aguas, pastos y abrevaderos, y con todas sus entradas y salidas, y aucción de las demás tierras y servicio del repartimiento que también le cede y traspasa, de 4 097 pesos de oro común; y los otros 3 463 pesos son por los bueyes, trigo, cebada, maíz, negro, por los 450 pesos y 2 tomines de la deuda de los indios, y lo demás que le entregue en términos de esta ciudad de Los Angeles; que todo el precio y valor de lo uno y lo otro de lo otro, vienen a ser cantidad de 7 550 pesos. [En el examen rápido de los otros textos relativos a tierras no hallo menciones similares sobre gañanes, que sí figuran con las deudas en los traspasos de obras. Mas re-

cuérdese lo apuntado *supra*, n. 123, en otro caso de contrato de compañía agrícola.] [Indios tlaqueguales (alquilados) deudores.]

[Es de reconocer que estos asientos —laboriosa y competentemente presentados por Cayetano Reyes García— acercan al conocimiento de la historia social de una región importante del centro de la Nueva España, como de otra parte lo hacen los extractados por la maestra Bribiesca relativos a Toluca; se abren así caminos de investigación a los estudiosos de los archivos locales, que sólo ahora empiezan a ofrecer sus enseñanzas.]

Sobre precios recojo las anotaciones siguientes, además de las que figuran al comienzo de nuestras anotaciones: [Precios de comercio.]

76. 4 junio 1590. Cuad. 1, fol. 725v. Dos pipas de vino de jerez llenas, a 165 pesos cada una. [Vino.]

77. 27 julio 1590. Cuad. 1, fol. 726 r. 192 pesos 4 tomines por 140 cabezas de puercos horros de alcabala. [Puercos.]

78. 7 agosto 1590. Cuad. 1, fol. 726 r. 160 pesos de oro común por 20 novillos escogidos. [Novillos.]

79. 6 septiembre 1590. Cuad. 1, fol. 727 r. (Tachado). 5 cargas de cacao, a 47 pesos carga. [Cacao.]

80. 6 septiembre 1590. Cuad. 1, fol. 727 v. Se repite, 5 cargas de cacao de Tabasco, a 47 pesos de oro común la carga, importan 235 pesos de a ocho reales. [Cacao.]

83. 26 septiembre 1590. Cuad. 1, fol. 729 r. 112 pesos de oro común por 14 potros cerreros. [Potros.]

86. 26 febrero 1591. Cuad. 1, fol. 730 v. 55 pesos de oro común por una carga y 15 zontles de cacao. [Cacao.]

87. 19 marzo 1591. Cuad. 1, fol. 731 r. 67 pesos de oro común por seis bueyes. [Bueyes.]

88. 2 marzo 1591. Cuad. 1, fol. 731 v. 275 pesos de oro común por un cajón de grana cochinilla de 5 arrobas registrada y encajada. [Grana.]

90. 26 marzo 1591. Cuad. 1, fol. 732 v. 172 pesos de oro común por 4 cargas de cacao de Coatzacoalcos, a 43 pesos de oro común por cada carga. [Cacao.]
91. 25 abril 1591. Cuad. 1, fol. 733. 174 pesos de oro común por una pipa de vino jerez-merchante. [Vino.]
92. Sin fecha. Cuad. 1, fol. 733v. (Tachado). 40 pesos de oro común de ocho reales por 20 puercos grandes. [Puercos.]
93. 7 mayo 1590. Cuad. 1, fol. 734 r. (Texto corregido). 40 pesos de oro común de a ocho reales cada peso por 20 puercos grandes y chicos. [Puercos.]
94. 18 junio 1591. Cuad. 1, fol. 734 v. 400 pesos de oro común por dos pipas de vino jerez, con media arroba menos en cada una, a precio de 200 pesos cada pipa. [Vino.]
95. 22 junio 1591. Cuad. 1, fol. 735 r. 17 pesos y 4 reales de oro común por 40 varas de sayas, a 3 reales y medio cada vara. [Sayas]
96. 28 junio 1591. Cuad. 1, fol. 735 v. 200 pesos de oro común de ocho reales cada peso por una pipa de vino jerez-merchante.[Vino.]
97. 9 marzo 1592. Cuad. 1, fol. 736 r. 87 pesos de oro común por un macho y una pieza de raso negro y otra de damasco. [Macho y raso.]
98. 19 mayo 1592. Cuad. 1, fol. 736 v. 530 pesos de oro común de ocho reales cada peso por 10 arrobas de grana registrada. [Grana.]
100. 27 junio 1590. Cuad. 1, fol. 738 r. 90 pesos de oro común por 18 docenas de herraje con su clavo, a razón de 5 pesos cada docena. [Herraje]
101. 12 mayo 1592. Cuad. 1, fol. 738 v. 560 pesos de oro común por 16 cargas de cacao de Suchitepec, a 35 pesos de oro común la carga. [Cacao.]
105. 6 marzo 1590. Cuad. 1, fol. 754 r. y v. 136 pesos de oro común por 4 cargas de cacao, 2 de Soconusco y las 2 de Suchitepec, a 34 pesos la carga. [Cacao.]

108. 12 marzo 1590. Cuad. 1, fol. 758 r. y v. 222 pesos de oro común por una pipa de vino jerez llena. [Vino.]

113. 2 marzo 1590. Cuad. 1, fol. 763 r. y v. 8 cargas de cacao de Tabasco bueno a entregar en la ciudad de Los Angeles en los ocho meses siguientes, pagados 236 pesos de oro común, a razón de 17 pesos carga. [Cacao.]

(Hay entradas relativas a precios de bienes raíces, casas, tierras, que no incluimos).

125. 28 diciembre 1589. Cuad. 1, fols. 778 r. y v.—779 r. 516 pesos de oro común por 12 bestias mulares compradas. A pagar la tercera parte a 23 días del mes de enero, otra tercera parte a 23 días del mes de junio, la otra tercera parte el 23 de noviembre, todas las pagas en el año venidero. [Mulas.]

137. 12 marzo 1592. Cuad. 2, fol. 23 r. y v. 2 800 pesos de oro común por 50 arrobas de grana registrada y encajada. [Grana.]

139. 18 mayo 1591. Cuad. 2, fol. 24v. Francisco Hernández Torres, carretero, vecino de la ciudad de Los Angeles, se obliga al pago a Diego Lorenzo de Mendoza, vecino de esta ciudad de Cholula, de 53 pesos y 3 tomines por razón de 7 arrobas y 3 cuartillos de vino que faltaron en diez pipas de vino que trajo de la ciudad de Veracruz. [Carretero.]

140. 17 marzo 1591. Cuad. 2, fol. 25 r. y v. 1 650 pesos de oro común por 30 arrobas de grana cochinilla registrada y encajada a 55 pesos arroba. [Grana.]

141. 18 marzo 1591. Cuad. 2, fol. 26 r. y v. 5 800 pesos de oro común por 100 arrobas de grana cochinilla registradas y encajadas, compradas a precio de 58 pesos de oro común cada arroba horras de alcabala, a pagar la mitad en fin de julio y la otra mitad en fin de octubre del presente año. [Grana.]

142. 27 marzo 1590. Cuad. 2, fol. 27 r. y v. 2 950 pesos de oro común por 50 arrobas de grana cochinilla registrada y encajada, las 30 arrobas mistecas y San Tetelco, compradas al precio de 59 pesos

arroba, horas de alcabala, a pagar la mitad en fin de agosto y la otra mitad en fin de septiembre de este año. [Grana.]

146. 8 mayo 1591. Cuad. 2, fol. 34 r. y v. 585 pesos por 3 pipas de vino de Jerez, a 195 pesos cada una, a pagar la mitad en fin de agosto y la otra mitad el día de pascuas de Navidad. [Vino.]

147. 8 mayo 1591. Cuad. 2, fol. 35 r. y v. Mil pesos por 5 pipas de vino de Jerez-merchantes, a precio cada una de 200 pesos de oro común, a pagar la mitad en fin de septiembre y la otra mitad el día de Navidad en este año. [Vino.]

163. 4 julio 1591. Cuad. 2, fol. 52 v. y 53 r. Veinte arrobas de grana misteca limpia a entregar el mes de agosto venidero por 760 pesos. [Grana.]

172. 26 agosto 1591. Cuad. 2, fols. 61 v.—62 r. Andrés Hernández, vecino en los términos de esta ciudad de Cholula, ha recibido de don Francisco Hernández y de Gaspar de Aquino, gobernador y alcalde de esta ciudad, 42 pesos y 4 reales para que les traiga 32 vigas de veinte y siete pies de largo y un pie de ancho buenas, y los 10 pesos y medio restantes les ha de dar 300 tajamaniles, todo puesto en esta ciudad dentro de veinte días primeros siguientes.

[Traer vigas y tajamaniles.]

177. 8 octubre 1591. Cuad. 2, fol. 65 r. Pablo Hernández y Francisca Tonce su mujer, indios, se obligaron de pagar a Estevan de Otalora, vecino de esta ciudad, 116 pesos y medio de oro común, por haberle comprado dos tercios y medio de cacao de Guaçacualco, un tercio en 46 pesos, y el tercio y medio a 47 pesos, y pagarán de hoy día en un mes. [Tanto en el comercio del cacao, según aquí se ve, como en la producción de la grana, figuran indios.] [Cacao.]

180. 15 octubre 1591. Cuad. 2, fol. 66 v. Diez y seis mulas a precio cada una de 35 pesos de oro común. [Mulas.]

181. 17 octubre 1591. Cuad. 2, fol. 67 r. y v. Diez mulas de arria a 40 pesos cada una aparejadas. [Mulas.]

249. 4 diciembre 1590. Cuad. 2, fol. 108 r. y v. 60 pesos por seis tercios de pescado prieto que llaman popote, a 10 pesos cada uno. [Pescado.]

280. 12 noviembre 1591. Cuad. 3, fol. 381 r. y v. Cuatro caballos de camino a 17 pesos cada uno, a pagar a fines de julio de 1592.

[Caballos.]

291. 17 noviembre 1591. Cuad. 4, fols. 3v.—4r. Diez arrobas de grana cochinilla registrada y encajada por 420 pesos. [Grana.]

292. 18 noviembre 1591. Cuad. 4, fols. 5-6r. y v. 400 pesos de oro común por tres pipas de vino llenas hasta la boca, a pagar el día de San Juan de junio venidero. [Vino.]

297. 26 noviembre 1591. Cuad. 4, fol. 9 r. y v. Un caballo rucio por 32 pesos y medio de oro común. La paga se hace por 27 pesos y medio de un caballo castaño que le quitaron al dicho Alarcón por hurtado y los 5 pesos dados. [Caballo.]

311. 13 marzo 1592. Cuad. 5, fols. 16 v.—17 r. 5 400 pesos por 100 arrobas de grana cochinilla registrada y encajada, a precio de 54 pesos cada arroba. [Grana.]

322. 13 abril 1592. Cuad. 5, fol. 28 r. y v. Cincuenta pesos por dos caballos, a pagar de hoy en seis meses. [Caballos.]

326. 2 mayo 1592. Cuad. 2, fol. 33 r. y v.—34 r. 500 pesos por diez arrobas de grana cochinilla registrada y encajada, a pagar la mitad el día de Santiago del mes de julio y la otra mitad en fin del mes de agosto. [Grana.]

329. 14 mayo 1592. Cuad. 5, fols. 35v.—36r. y v. Cien arrobas de grana por 1 400 pesos, horra de alcabala, a pagar en fin de agosto y el día de Navidad. [Grana.]

334. 28 mayo 1592. Cuad. 5, fols. 39v.—40r. 1 200 pesos por 20 arrobas de grana cochinilla, a 60 pesos cada arroba, a pagar la mitad el día de Santiago del mes de julio y la otra mitad en fin de octubre. [Grana.]

344. 2 diciembre 1592. Cuad. 5, fol. 51 v. 45 pesos por un macho, a pagar el primer día de enero del año venidero. [Macho.]

345. 2 noviembre 1592. Cuad. 5, fol. 52 r. y v. 420 pesos de oro común por 12 cargas de cacao de tributo de Soconusco, a 35 pesos cada carga, a pagar en fin de enero venidero. [Cacao.]

349. 24 diciembre 1592. Cuad. 5, fol. 55 r. y v. 132 pesos por dos tercios de cacao de Suchitepeque, a 33 pesos cada carga, a pagar de hoy en seis meses. [Cacao.]
359. 22 noviembre 1592. Cuad. 5 fols. 70 v.—73 r. Cien arrobas de grana cochinilla encajonada y registrada, a 55 pesos cada arroba, a pagar el día de San Juan de junio primero que vendrá. El total de la operación es por 5 500 pesos. [Grana.]
381. 30 diciembre 1592. Cuad. 5, fol. 93 r. Esteban Juan, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel del barrio de Escoluco, se obliga de pagar a Bartolomé Serrano, vecino de esta ciudad, 108 pesos que le dio para que le comprase tres arrobas de grana cochinilla. Se obliga de pagar cada mes 10 pesos. [Grana.]
383. 29 diciembre 1592. Cuad. 5, fol. 94 r. María Jacobo, india natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, se obliga de pagar a Esteban de Otalora, vecino de esta ciudad, 123 pesos por razón de tres cargas de cacao de Soconusco que de él compró fiado, a 41 pesos la carga. Pagará en un mes cumplido. [Cacao.]
392. 22 junio 1592. Cuad. 5, fol. 93 v. Treinta pesos por un macho, a pagar el día de Navidad. [Macho.]
398. 24 julio 1592. Cuad. 5, fols. 105 v.—106r. Tres machos y una mula por precio de 32 pesos cada uno, a pagar el resto de 64 pesos dentro de cinco meses. [Machos y mula.]
400. 15 agosto 1592. Cuad. 5, fols. 107 v.—108 r. 465 pesos por sesenta novillos escogidos, a precio de 7 pesos y 6 tomines cada uno, a pagar el 15 de abril de este año. [Novillos.]
418. 7 octubre 1592. Cuad. 5, fol. 124 r. y v. Siete cargas de cacao contadas y deschilacadas, según es uso y costumbre del cacao que se coge en la provincia de Tabasco, a razón de 105 pesos, cada carga de cacao de 15 pesos, a pagar el día de Pascuas de Resurrección primera venidera. [Cacao.]
421. 12 octubre 1592. Cuad. 5, fol. 126 r. y v. 147 pesos y 2 tomines por tres arrobas y nueve libras de tinta añir de lo de Guatemala, a 14 reales libra, a pagar de hoy en ocho meses. [Añir.]

425. 27 octubre 1592. Cuad. 5, fols. 130 v.—131 r. y v. 330 pesos por 364 arrobas y media de lana, a 10 tomines cada arroba, a pagar cada mes 30 pesos. [Lana.]

495. 28 octubre 1591. Cuad. 5, fols. 168 v.—169 r. Cristóbal de Rivero, labrador vecino de Tuchiaimylco, se obliga de pagar a Jorge Hernández, vecino del término de Calpa, 84 pesos y 7 tomines por razón del resto de 354 borregos primales que le compró, a precio de 3 tomines y medio cada uno. Se obliga de pagar a mediados del mes de enero del próximo año. [Borregos.]

605. 22 enero 1591. Cuad. 5, fol. 221 r. y v. Diego de Carrança, arriero, vecino de esta ciudad de Cholula, fletó a Juan Morillo, vecino de esta ciudad, y a Francisco Gallegos, residente en ella, nueve bestias mulares de su recua, para de aquí al puerto de Acapulco, en las cuales tiene de llevar a Francisco Gallegos tres cargas de ropa, y en las otras tiene de llevar a Dorotea de Pineda y dos niños. Y las dará aparejadas para fin de este presente mes de enero. Le han de pagar de flete, por cada mula, 8 pesos y 4 tomines en tiempo de la partida. [Arriero.]

625. 28 febrero 1591. Cuad. 5, fols. 350v.—351r. Un caballo por 30 pesos. [Caballo.]

626. 4 marzo 1591. Cuad. 5, fols. 351v.—353 r. y v. 180 pesos por una pipa de vino llena hasta la boca, a pagar en fin de abril de este año. [Vino.]

639. Cuad. 5, fol. 369v. 7 085 pesos por 130 arrobas de grana cochinilla registrada y encajada. [Grana.]

648. 5 febrero 1593. Cuad. 6, fols. 5v.—6r. Rodrigo Méndez de Narváez, ciego de la vista como principal obligado, y Anselmo López, vecino de esta ciudad como su fiador, se obligan de pagar a Francisco de Valencia, vecino de esta ciudad, 520 pesos por diez arrobas de grana cochinilla registrada y encajada que le compran, a precio de 52 pesos arroba horra de alcabala, en una paga en seis meses cumplidos. [Grana.]

649. 5 febrero 1593. Cuad. 6, fol. 6r. y v. Francisco Velasques, vecino de los términos de la ciudad de Tlaxcala, vende a Rodrigo Méndez, vecino de esta ciudad de Cholula, mil arrobas de lana de

su ganado ovejuno que entregará juntas y bien acondicionadas en septiembre próximo, y asimismo le vende toda la demás lana que hubiere en la trasquila de todo su ganado a entregar a su costa y riesgo en esta ciudad en sus casas y obraje, a precio de 9 reales cada arroba. En cuenta le ha dado 530 pesos y 4 tomines. [Lana.]

664. 18 febrero 1593. Cuad. 6, fols. 19-21 r y v. Seis mil pesos de oro común por 115 arrobas de grana cochinita registrada y encajada, a precio de 52 pesos y 2 tomines de oro común, a pagar la mitad a fin de septiembre y la otra mitad a fin de octubre de este año. [Grana.]

681. 22 marzo 1593. Cuad. 6, fol. 45 r. y v. 63 pesos de oro común por dos machos. [Machos.]

684. 25 marzo 1593. Cuad. 6, fol. 47 r. y v. Pedro de Ychávez vende a Marcos Pérez mil novillos y toros de tres años para arriba, de su estancia de Nautla de los llanos de Almería. Los novillos y toros de tres años hasta cuatro a razón de 3 pesos y 3 tomines, y los de cuatro para arriba a razón de 3 pesos y 6 tomines y medio. Entregará 500 novillos y toros para el fin de mayo y los restantes para fin de julio de este año. Se le ha de pagar la tercera parte del ganado que entregare el día de la entrega y la otra tercera parte a tres meses adelante y la otra tercera parte otros tres meses adelante. [Novillos y toros.]

702. 9 junio 1593. Cuad. 6, fol. 66 r. y v. Simón Luis de Escalante, vecino de la ciudad de Los Ángeles, como principal obligado, y Ana Manuel, viuda, mujer de Alonso Arévalo Sedño, vecina de esta ciudad de Cholula como su fiador, se obligan de pagar a Gaspar Rojas Vitoria, vecino de la ciudad de Los Ángeles, 325 pesos, por razón de 2 telares y 5 varas de raso gualda y 15 varas de guarnición de plata y oro argentado y 7 varas de gorvaran y birrilla que de él compró. Pagarán en tres meses de la fecha de esta carta. [Telares.]

713. 21 julio 1593. Cuad. 6, fol. 76 v. Hernán Sánchez, obrajero de esta ciudad de Cholula, como principal deudor, y Juan Herrera su fiador, se obligan de pagar a Juan de Dios, vecino y mercader de la ciudad de Los Ángeles, 680 pesos de oro común por 4 arrobas de añil fino de Guatemala, a 12 reales la libra, y por 8 paños ente-

ros con sus marbetes, los 6 de color azul y uno verde y otro amarillo, que midieron todos los paños 303 varas, a 14 reales la vara. [Añir.]

719. 22 septiembre 1593. Cuad. 6, fols. 81 r. y v.—82 r. 86 pesos de oro común por dos mulas y un macho, cada mula a 30 pesos y el macho 26 pesos. A pagar en cuatro meses. [Mulas y macho.]

720. 22 septiembre 1593. Cuad. 6, fol. 82 r. y v. Diego Pérez y Diego Álvares, indios naturales de esta ciudad de la cabecera de Sant Miguel, ambos se obligan de pagar a Francisco de la Fuente, vecino de la ciudad de Los Angeles, 56 pesos de oro común por la compra de un macho (a 26 pesos) y de una mula (a 30 pesos), cerreros. Pagarán de hoy en cuatro meses. [Macho y mula.]

726. 22 septiembre 1593. Cuad. 7, fols. 6 r. y v.—7 r. Juan Tones y Ana María su mujer, indios naturales de esta ciudad de la cabecera de Santiago del barrio de Esquitlán, se obligan de pagar a Francisco de la Fuente, vecino de la ciudad de Los Angeles, 51 pesos de oro común por dos machos cerreros, a precio de 25 pesos y 4 tomines de oro común cada uno, a pagar en cuatro meses. [Machos.]

727. 22 septiembre 1593. Cuad. 7, fols. 7 r. y v.—8 r. Juan Quautli, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Juan Coaque, y Baltasar Ordás, indio natural de esta ciudad de la cabecera de San Miguel Ostoma, se obligan de pagar a Francisco de la Fuente, vecino de la ciudad de Los Angeles, 52 pesos de oro común por dos machos cerreros, a 26 pesos cada uno, dentro de cuatro meses. [Machos.]

738. 8 octubre 1593. Cuad. 7, fols. 15v.—16 r. 500 pesos por diez arrobas de grana cochinilla encaxada y registrada a razón de 54 pesos arroba, a pagar dentro de cuatro meses. No pasó, tachado el documento. [Grana.]

739. 8 octubre 1593. Cuad. 7, fol. 16 r. y v. Rodrigo Méndez de Narváz, ciego de la vista corporal, vecino de la ciudad de Cholula, como principal obligado, y Anselmo López, vecino de la ciudad como su fiador, se obligan de pagar a García Gonzales, vecino de esta ciudad, 540 pesos de oro común por la compra de diez arrobas de grana cochinilla encaxada y registrada, a 54 pesos horra de alcala, a pagar dentro de cuatro meses. [Grana.]

756. 25 octubre 1593. Cuad. 7, fols. 25v.—27 r. y v. 95 pesos por dos arrobas y media de grana. [Grana.]

760. 11 diciembre 1593. Cuad. 7, fols. 30r. y v.—31 r. Gerónimo Hernández, labrador vecino de la ciénega jurisdicción de Tlaxcala, vende a Alonso Cordero, labrador en la jurisdicción de Tlaxcala, 31 bueyes de tiro por precio de 310 pesos, a razón de 10 pesos cada buey. [Bueyes.]

761. 21 diciembre 1593. Cuad. 7, fols. 31 r. y v.—32 r. Agustín de Sierra, vecino de esta ciudad de Cholula, y Diego Valadés, vecino de la ciudad de Tlaxcala, se obligan ambos a pagar a Diego Marques Terrazas, residente en esta ciudad de Cholula, 2,080 pesos a razón de 256 marcos de plata quintada, en cincuenta días. [Marcos de plata.]

764. 23 diciembre 1593. Cuad. 7, fols. 33v.—34 r y v. Diego Valadés, vecino de la ciudad de Tlaxcala, como principal obligado, y Agustín de Sierra, vecino de esta ciudad de Cholula, se obligan de pagar a Diego Rodríguez, escribano público de la ciudad de Tlaxcala, 485 pesos por razón de 59 marcos y 5 onzas y 5 reales de plata quintada, en fin del mes de marzo primero venidero. [Plata quintada.]

765. 23 diciembre 1593. Cuad. 7, fols. 34v.—35 r. Diego Rodríguez, escribano público de Tlaxcala, recibió de Diego Valadés, vecino de la misma ciudad, 4 500 pesos que es el precio porque le renunció su oficio de escribano público y de cabildo y gobernación de la provincia de Tlaxcala. [Oficio de escribano público.]

770. 18 enero 1594. Cuad. 7, fols. 37v.—38 r. y v. Francisco Sánchez Calvo, vecino de la ciudad de Tlaxcala, se obliga de pagar a Jorge Vacas, vecino de la ciudad de Cholula, 2 512 pesos y 6 tomines, por razón de los 1 100 pesos de 20 arrobas de grana registrada y encajada, a 55 pesos arroba, y los 1 402 pesos y 6 tomines por 20 paños de Apisaco que tuvieron 673 varas y media, a 15 tomines vara. Se obliga de pagar el día de San Juan de junio primero venidero. [Grana.]

771. 19 enero 1594. Cuad. 7, fols. 38v.—39 r. y v. Juan de Andrada y Gómez Sánchez de Andrada su hijo como principales pagadores, y Marcos de Sepeda como su fiador, vecinos de la ciudad de Cholula,

se obligan de pagar a Jorge de Vacas, vecino de esta ciudad, 2 815 pesos y 6 tomines por razón de 35 arrobas de grana, la mitad de ellos el día de San Juan de junio y la otra mitad en fin del mes de agosto. [Grana.]

772. 12 diciembre 1592. Cuad. 8, fol. L. R. 40 pesos por un caballo. [Caballo.]

774. 23 diciembre 1592. Cuad. 8, fol. 2r. Carta de obligación de pago que otorga Domingo Díaz, labrador vecino de la ciudad de Cholula, a Diego Franquiz, vecino de ella, de 520 pesos de oro común de ocho reales cada peso por razón de 16 cargas de cacao de Suchitepec, a precio de 32 pesos y medio cada carga. [Cacao.]

775. 8 enero 1593. Cuad. 8, fol. 2v. 50 pesos de oro común por una vaca. [Vaca.]

776. 24 enero 1593. Cuad. 8, fol. 3r. Carta de obligación de pago que otorga Matías de la Paz, vecino de la ciudad de Tlaxcala, a Bartolomé Serrano, vecino de esta ciudad de Cholula, de 1 325 pesos de oro común por razón de 25 arrobas de grana cochinilla encajada y registrada, que le compró a 53 pesos cada arroba. [Grana.]

777. 26 enero 1593. Cuad. 8, fol. 3v. Entre vecinos de la ciudad de Cholula, 128 pesos de oro común por cuatro cargas de cacao de Soconusco. [Cacao.]

779. 9 febrero 1593. Cuad. 8, fol. 4v. Carta de obligación de pago que otorga Juan Hernán Sánchez, obrajero, a Diego Franquiz, vecino de esta ciudad de Cholula, de 774 pesos de oro común por 516 libras de arroz de Guatemala, a peso y medio la libra de arroz. [Arroz.]

780. 27 febrero 1593. Cuad. 8, fol. 5r. Carta de obligación de pago que otorga Alonso Bejil a Sebastián de Arizmendi, vecinos de esta ciudad de Cholula, de 52 pesos de oro común por un macho castaño, una camisa China, dos sábanas, unas medias de seda azul de China. [Macho y ropa.]

784. 13 mayo 1593. Cuad. 8, fol. 7r. 132 pesos de oro común por cuatro cargas de cacao de Soconusco, a 33 pesos la carga. [Cacao.]

785. 2 agosto 1593. Cuad. 8, fol. 7 v. 150 pesos de oro común por 60 cabezas de puercos machos y hembras. [Puercos.]

786. 24 septiembre 1593. Cuad. 8, fol. 8r. 20 pesos de oro común por dos caballos. [Caballos.]

787. 6 noviembre 1593. Cuad. 8, fol. 8v. 200 pesos de oro común por 6 bueyes y un novillo y 31 puercos machos y hembras chicos y grandes. [Bueyes, novillos, puercos.]

788. 10 noviembre 1593. Cuad. 8, fol. 9r. 300 pesos de oro común por diez cargas de cacao de la provincia de Coatzacoalcos, a 30 pesos la carga. [Cacao.]

789. 11 noviembre 1593. Cuad. 8, fol. 9v. 550 pesos de oro común por diez arrobas de grana registrada y encajada. [Grana.]

790. 13 noviembre 1593. Cuad. 8, fol. 10 r. 140 pesos de oro común por cinco cargas de cacao de la provincia de Coatzacoalcos, a 28 pesos la carga. [Cacao.]

791. 24 enero 1594. Cuad. 8, fol. 10v. 733 pesos de oro común por diez arrobas de grana encajada, a 55 pesos arroba, y tres paños con 122 varas, a 14 reales la vara. [Grana.]

795. 13 marzo 1595. Cuad. 8, fol. 12v. 118 pesos de oro común por cuatro cargas de cacao de Suchitepec a costal cerrado. [Cacao.]

796. 1º agosto 1595. Cuad. 8, fol. 13r. 150 pesos de oro común por 150 fanegas de maíz, a peso y medio cada fanega. [En realidad saldría la fanega a peso si el asiento del precio es correcto.] [Maíz.]

798. 30 gosto 1595. Cuad. 8, fol. 14r. Carta de obligación de pago que otorga Bernardino de Soria, vecino de la ciudad de Los Ángeles, a Alonso de Nava, corregidor de esta ciudad de Cholula, de 400 pesos de oro común por un caballo castaño. [Caballo.]

810. 3 septiembre 1593. Cuad. 9, fol. 19 r. y v. Pedro Herrera, como principal obligado, Hernán Sánchez, obrajero, como su fiador. vecinos de la ciudad de Cholula, se obligan de pagar a Diego Fran-

ques, vecino de esta ciudad, 384 pesos por razón de doce cargas de cacao Suchitepeque, que compraron a 32 pesos carga. Se obligan de pagar en fin de octubre y en fin de diciembre. [Cacao.]

839. 22 noviembre 1593. Cuad. 9, fol. 50 r. y v. Hernán Sánchez de Herrera, vecino obrajero en esta ciudad de Cholula, se obliga de pagar a Jorge Vacas, vecino de esat ciudad, 1 550 pesos por razón de 30 arrobas de cera blanca de Cádiz, venida por su cuenta de los reinos de Castilla, a 30 pesos cada arroba. Se obliga de pagar de hoy día en seis meses. [No hay cifra que explique la diferencia del precio que sería de 900 pesos.] [Cera.]

845. 28 octubre 1590. Cuad. 9, fol. 57 r. y v. Juan de Castañeda Cachupin, vecino de la ciudad de Los Ángeles como principal, y Melchior Hurtado su hijo como su fiador, se obligan de pagar a Bartolomé Ramírez, labrador y vecino de la ciénega de Tlaxcala, 87 pesos por razón de tres bestias mulares que de él compraron cerreas, a precio cada una de 29 pesos. [Mulas.]

860. 12 febrero 1594. Cuad. 10, fol. 14 r. y v. Benito Bocardo, vecino de la ciudad de Los Ángeles, pagará a Jorge Vacas, vecino de esta ciudad de Cholula, 3 335 pesos de oro común, por razón de 1 460 pesos de 20 arrobas de grana encajada y registrada, a 58 pesos arroba, y por 28 paños, los dos delante y lo demás palmillas de colores, que tuvieron 1 200 varas, a 14 reales y medio la vara, y los 2 delante a 30 reales vara. [Grana y paños.]

865. 11 febrero 1594. Cuad. 10, fols. 19 r, y v.—20 r. 1 130 pesos de oro común por 20 arrobas de grana registrada y encajada, a 56 pesos 4 tomines arroba, a pagar la mitad el día de San Juan de junio y la otra mitad en fin de agosto en el presente año. [Grana.]

867. 24 febrero 1594. Cuad. 10, fols. 21-22 r. y v. 680 pesos de oro común por 20 cargas de cacao de Suchitepeque, a razón de 34 pesos carga. [Cacao.]

868. 4 marzo 1594. Cuad. 10, fols. 22v.—23 r. 210 pesos de oro común por siete bestias mulares, 3 mulas y 4 machos, a pagar la mitad en cuatro meses y la otra mitad en otros cuatro meses adelante. [Mulas y machos.]

869. Sin fecha. Cuad. 10, fol. 23v. (incompleto). Venta de 16 palmillas, catorce azules y dos mezclas de las que se hacen en el obraje de Hernán Sánchez. [Palmillas.]

914. 5 julio 1594. Cuad. 12, fol. 62 r. y v. María de la Paz, vecina de la ciudad de Cholula, se obliga de pagar a Gaspar Gonsales del Moral, vecino de la ciudad de Los Angeles, 140 pesos 2 tomines de oro común, por razón de 102 arrobas de lana pelada que de él compró y recibió, a precio de 11 reales cada arroba. Se obliga de pagar en fin de junio de este año. [Lana.]

932. 10 septiembre 1594. Cuad. 12, fols. 79v.—80r. Treinta bueyes por precio de 300 pesos, a razón de 30 pesos cada uno. [Bueyes.]

935. 13 septiembre 1594. Cuad. 12, fols. 83-86 r. Los precios de venta de un obraje registran: Las casas en 2 500 pesos. Diez telares a 25 pesos cada uno. Sesenta tornos, los cuarenta armados y aviados, a peso cada uno, y los veinte a 6 reales. Diez pares de cardas nuevas a 4 pesos y medio cada par. La paila de teñir asentada, en 120 pesos. La paila mediana, en 20 pesos. Cuatro tinacos, 30 pesos. El urdidor con su cajón en 8 pesos. El escaño de tundidor con su cajón y dos pares de tijeras y rebotaderas yavetes [?], en 108 pesos. La percha con sus palmares y cardón que hay en 30 pesos. Dos telas de hilo hilado azul y pardo en 80 pesos. Cinco telas de paño en 275 pesos. Treinta arrobas de lana lavada azul y parda, a 6 pesos arroba, que montan 180 pesos. Doce libras de añil en 18 pesos. La caja donde está el añil en 3 pesos. El caballo rosillo con su enjalma en 15 pesos. Las cinco sillas y mesa con su sobremesa azul en 14 pesos. Seis pares de cardas viejas de enborricar en 6 pesos. Treinta y cuatro viguetas a 4 reales cada una. Ochenta panes de cacataxcale en 6 pesos. Cinco arrobas de Brasil en 5 pesos. Lo cual suma 1 785 pesos. [Obraje. Utensilios.]

939. 26 septiembre 1594. Cuad. 12, fols. 89v.—93 r. Testamento de Salvador de Torres, natural de la ciudad de Granada. Que se digan cien misas rezadas por los indios de la provincia de la Chontalpa donde él ha tenido su contratación; por aquéllos a quien él tuviere algún cargo: se pague la limosna acostumbrada. Se den 60 pesos a Manuel Gomes, mercader que trata en la Chontalpa, para que los dé a la comunidad de Omytan por descargo de su conciencia. Le

deben los indios de la Chontalpa y provincia de Guasacualco cantidad de cacao como consta en su libro adonde tiene asentadas todas las partidas que se le deben. [Testamento de tratante.]

941. 3 octubre 1594 Cuad. 12, fols. 93-94 r. y v. Salvador de Torres enmienda su testamento en la manera siguiente: Declara que debe a la comunidad de Jalpa 10 cargas de cacao que los indios del pueblo le dieron, a 15 pesos carga, para un retablo, que en el cacao monta 150 pesos. Manda que se pague de sus bienes. Puntualiza otras deudas entre las que figuran cuentas con vecinos de Yucatán. Anula la cláusula que mandaba dar 60 pesos a la comunidad de Omitán. Entre sus bienes figura una negra llamada Catalina, criolla de Yucatán, de edad de 15 años. Y cuatro mantas de a cuatro pieznas de tributo de Yucatán. Todos sus bienes se vendan en almoneda hasta lo que alcanzare a las deudas. [Enmienda del testamento anterior.]

944. 14 octubre 1594. Cuad. 12, fol. 97 r. y v. Francisco de Vique, vecino de la ciudad de Cholula, vende a María de la Paz, vecina de esta ciudad, 700 arrobas de lana y borregaje del ganado de Sancho García, la cual le tiene entregada en la estancia de Pedro Jaimes el mozo en la ciénega, término de esta ciudad, a precio de 10 reales cada arroba, que son 875 pesos, que le ha de dar en sayales azules subidos de color, a razón cada vara de a 3 reales y medio. Y le ha de entregar en esta manera: 3 piezas de a 16 ramos cada una con su cabo y cola de aquí al día de Navidad primero, y lo demás le irá entregando 3 sayales azules enteros de los dichos ramos cada mes, que el primero ha de ser el de enero venidero. [Lana.]

970. 26 noviembre 1594. Cuad. 14, fols. 2v.—3 r. y v. 120 pesos por cuatro cargas de cacao de la provincia de Sacatula, a 30 pesos carga, a pagar en dos meses. [Cacao.]

971. 28 noviembre 1594. Cuad. 14, fols. 3v.—4 r. y v. 900 pesos por quince arrobas de grana cochinilla registrada y encajada, a 60 pesos cada arroba, a pagar en seis meses. [Grana.]

981. 17 diciembre 1594. Cuad. 14, fol. 15 r. y v. 709 pesos y 4 tomines por 516 chivatos capados, a pagar el día de San Juan de junio venidero. [Chivatos.]

982. 17 diciembre 1594. Cuad. 14, fols. 16 r. y v.—17r. Cobrar a curtidores vecinos de la ciudad de México, 1 046 pesos de 1 550 chivatos, vendidos por criador de ganado vecino de los términos de Calpa. [Chivatos.]
992. 11 enero 1595. Cuad. 14, fols. 29r. y v.—30r. Domingo de Urtasa, vecino de la ciudad de Cholula, vende a Alonso Hernandes, su cuñado, setenta reses vacunas (vacas, toros, novillos, becerros, machos y hembras), que proceden de la estancia de Flores, a razón de 3 pesos cada cabeza, a pagar la mitad en fin de abril y la otra mitad en fin de agosto en este año. [Reses.]
993. 18 enero 1595. Cuad. 14, fol. 30 r. y v. Cristóbal Maldonado, vecino de la ciudad de Tlaxcala estante en esta ciudad de Cholula, se obliga de pagar a Bartolomé Serrano, vecino de esta ciudad de Cholula, 203 pesos por ciento y treinta y tres varas y media de paño azul, a 13 tomines y 3 cuartillos vara de hoy en tres meses. [Paño.]
1003. 5 noviembre 1594. Cuad. 15, fol. 9 r. y v.—180 pesos por seis cargas de cacao de la costa de Çacatula, contado y deschilacatado, a razón de 30 pesos carga, a pagar en tres meses. [Cacao.]
1020. 16 enero 1595. Cuad. 15, fol. 38 r. y v. 500 pesos por cinco arrobas de grana cochinita registrada y encajada, a razón de 62 pesos arroba, y una pipa de vino de jerez llena hasta la boca por 190 pesos, a pagar en fin de mayo venidero. [Grana.]
1038. 7 febrero 1595. Cuad. 15, fol. 75 r. y v. Juan de Andrada y Gómez de Andrada su hijo, vecinos de la ciudad de Cholula, se obligan de pagar a Francisco de Castro, vecino de la ciudad de Los Ángeles, 200 pesos, por razón de 100 arrobas de lana, a 9 reales arroba, a pagar en cinco meses. [Parece haber error porque los 200 pesos por 100 arrobas de lana, ponen a 2 pesos cada arroba, que son 16 reales y no 9.] [Lana.]
1080. 9 abril 1594. Cuad. 15, fol. 133 r. y v. 62 pesos por 124 varas de saias azul, a 4 reales vara, y 60 pesos por 120 varas de saias azul. La deuda lleva a poner preso en la cárcel pública de la ciudad de Cholula, a Alonso Sánchez, arriero, por 122 pesos. [Sayas, Arriero.]
1082. 14 abril 1594. Cuad. 15, fols. 135v.—136 r. 527 pesos y 4 tomines, que son 310 pesos por diez cargas de cacao de Suchitepec,

a 31 pesos carga, y los 120 pesos por dos piezas de saya azul que tiene 240 varas, a 4 tomines vara, y 97 pesos 4 tomines restantes por otras dos piezas de sayas vetado a 3 tomines y cuartillo vara. A pagar el 14 de agosto. [Cacao.]

1093. 6 mayo 1594. Cuad. 15, fols. 148 v.—149 r. y v. Diez arrobas de grana misteca enjuta de dar y recibir por 400 pesos a 40 pesos arroba. [Grana.]

1094. 6 mayo 1594. Cuad. 15, fols. 149v.—150r. 462 pesos por catorce cargas de cacao de Sacatula contado y chilacatado, a 33 pesos carga, a pagar en tres meses. [Cacao.]

1098. 17 mayo 1594. Cuad. 15, fols. 156v.—157r. 132 pesos resto de cuatro cargas de cacao Suchitepeque contado y chilacatado, a pagar en fin de agosto venidero. [Cacao.]

1108. 4 junio 1594. Cuad. 15, fols. 170v.—171 r. y v. Treinta arrobas de grana de cochinilla registrada y encajada a entregar en fin de agosto venidero, por 1 320 pesos, a razón de 44 pesos arroba. [Grana.]

1112. 3 abril 1596. Cuad. 16, fol. 5 r. y v. 630 pesos por treinta arrobas de grana cochinilla registrada y encajada, a 63 pesos arroba, a pagar en fin de agosto venidero. [No viene explicación de la diferencia de precio que sería de 1 890 pesos.] [Grana.]

1119. 8 julio 1596. Cuad. 16, fol. 17 r. y v. 106 pesos por resto de tres tercios de cacao contado, a 34 pesos carga, a pagar en un mes. [Cacao.]

1148. 28 junio 1595. Cuad. 16, fols. 69r. y v.—70 r. Luis de Ynojosa y María Salomé, su mujer, vecinos de esta ciudad, se obligan de pagar a Pedro de Nava, vecino de esta ciudad, 32 pesos, por resto de un tercio de cacao de la provincia de Sacatula contado y deschilacatado, que montan 66 pesos, a pagar en tres meses. [Cacao.]

1150. 1º agosto 1595. Cuad. 16, fol. 70v. 237 pesos por seis cargas de cacao contado a precio de 35 pesos carga, y de un caballo en 27 pesos, a pagar de hoy en 4 meses primeros. [Cacao.]

1154. 26 julio 1595. Cuad. 16, fols. 73-75 r. y v. Agustín de Sierra y Beatriz de León, su mujer, vecinos de esta ciudad de Cholula, se obligan de pagar a Alonso Rodríguez Cano, vecino de la ciudad de Los Angeles, 2 223 pesos del resto de 1 860 arrobas de lana, a precio de 10 reales cada arroba. Dan en empeño una esclava mulata llamada Melchora, herrada en el rostro, con una hija suya llamada Ana, y un negro llamado Diego Velabos, y unas casas de su morada que viven en la cabecera de San Miguel Escoluco. Estarán empeñados hasta que dichos pesos sean pagados. Pagarán la mitad en fin de agosto y la otra mitad el día de Navidad. [Lana.]

1164. 30 agosto 1595. Cuad. 16, fols. 87-88 r. y v. 2 520 pesos por 45 arrobas de grana. [Grana.]

1178. 7 diciembre 1595. Cuad. 16, fols. 106v.—107r. 80 pesos por cuatro caballos, a pagar 10 pesos en fin de diciembre, 10 pesos en fin de enero y 10 pesos en fin de febrero de 1596 y así sucesivamente. [Caballos.]

1217. 28 enero 1595. Cuad. 16, fols. 176 r. y v.—177r. Una esclava negra bozal llamada Catalina de tierra de Angola, de 20 años poco más o menos, en 500 pesos. [Negra, de Angola.]

1220. 4 febrero 1595. Cuad. 16, fols. 179-180 r. y v. 70 arrobas de grana cochinilla registrada y encajada a precio de 63 pesos cada arroba horra de alcabala. [Grana.]

1222. 10 febrero 1595. Cuad. 16, fols. 181 v.—182 r. y v. 3 880 pesos por 60 arrobas de grana cochinilla registrada y encajada, a 63 pesos arroba horra de alcabala. [Grana.]

1223. 20 febrero 1595. Cuad. 16, fol. 183 r. y v. 360 pesos por dos pipas de vino jerez llena hasta la boca, a 185 pesos cada una, a pagar a cuatro meses venideros. [Vino.]

1233. 29 marzo 1595. Cuad. 16, fols. 194v.—195r. 320 pesos por 5 arrobas de grana cochinilla registrada y encajada, a 64 pesos cada arroba, a pagar en fin de agosto. Para seguridad da el comprador una mulata llamada María, de 18 años, para que no pueda ser vendida hasta tanto que el vendedor sea pagado. [Grana.]

1234. 30 marzo 1595. Cuad. 16, fols. 195v.—196r. y v. 1 600 pesos por 25 arrobas de grana registrada y encajada, a precio de 64 pesos cada arroba. La mitad de ellos en fin de julio y la otra mitad en fin de octubre de este año. [Grana.]

1235. 30 marzo 1585. Cuad. 16, fol. 197 r. y v. Domingo Duarte, labrador residente en la ciénega término de Tlaxcala, estante al presente en esta ciudad de Cholula, se obliga de pagar a Juan Pérez de Córdoba, vecino de esta ciudad, 30 pesos por razón de 20 hanegas de maíz que le debía Juan Pérez Infante, de arrendamiento de unas tierras del primer año, por las cuales lo tenía preso y embargado en la cárcel pública de esta ciudad. Se obliga de pagar el día de Navidad de este año. [El precio de la hanega de maíz sale a peso y medio.] [Maíz.]

1246. 12 mayo 1595. Cuad. 16, fols. 210v.—211 r. y v. Diez arrobas de grana misteca a boca de costal limpia y enjuta, por 400 pesos en reales, debiendo el comprador pagar la alcabala. Entrega en los tres meses siguientes. [Grana.]

1247. 17 mayo 1595. Cuad. 16, fols. 211v.—212 r. y v. 80 pesos por dos machos, 20 pesos de contado y los 60 restantes a 15 de julio de este año. [Machos.]

1255. 10 junio 1595. Cuad. 16, fols. 223v.—224 r. y v. 563 pesos y 4 tomines por 49 bueyes de carreta y novillos, a precio de 11 pesos y 4 tomines cada uno, a pagar los 150 pesos en fin de junio y el resto el día de Navidad. [Bueyes.]

1273. 27 abril 1596. Cuad. 18, fols. 4v.—5r. Tres bestias mulares por precio de 100 pesos, la mula desaparejada en 30 pesos, y los dos machos aparejados a 35 pesos. (En el 1274 se dice que son a pagar a fin de octubre de 1596). [Mula y machos.]

1282. 20 junio 1596. Cuad. 18, fol. 21 r. y v. 1 125 pesos por 112 bueyes y 2 caballos, a pagar en fin de noviembre venidero. [Bueyes y caballos.]

1287. 8 julio 1596. Cuad. 18, fols. 25-26 r. y v. 250 pesos por 200 fanegas de maíz desgranado, a razón de 10 tomines fanega, puesto

en la troje de la Santa Iglesia de Tlaxcala, a pagar el día de Navidad venidero. [Maíz.]

1316. 30 marzo 1598. Cuad. 21, fols. 1 r. y v.—2r. 378 pesos por doce cargas de cacao Suchitepeque, a precio de 31 pesos 4 tomines cada carga, a pagar en fin de junio venidero. [Cacao.]

1335. 19 junio 1598. Cuad. 21, fols. 20v.—21r. 500 toros y novillos de edad de tres a cuatro años, de haciendas en los llanos de Tamia-gua y de las estancias de Santana y San Jusepe y el Atillo, por precio de mil pesos. [Toros y novillos.]

1339. 8 julio 1598. Cuad. 21, fol. 26r. y v. Pago en leña de encina, 11 rajás por un real; 28 vigas de a 28 pies cada una a precio cada viga de a 5 reales y medio; a entregar la primera semana de agosto en la ciudad de Cholula en casa de Joan García, una carretada de rajás de leña; la segunda semana, dos carretadas; la tercera semana una carretada; y la cuarta semana dos carretadas; y así sucesivamente. [Leña.]

1346. 5 agosto 1598. Cuad. 21, fol. 32 r. y v. Dos arrobas de grana en 210 pesos y otra arroba al precio que anduviere el día de la entrega, por razón de 174 pesos recibidos. Entregarán dentro de un mes. [Grana.]

1348. 25 agosto 1598. Cuad. 21, fol. 34 r. y v. 180 pesos por seis machos cerreros, a 30 pesos cada uno. A pagar la mitad de ellos en fin de febrero venidero y la otra mitad en fin de agosto del próximo año. [Machos.]

1351. 29 agosto 1598. Cuad. 21, fols. 36v.—37r. y v. 300 hanegas de maíz por 300 pesos. A entregar el maíz en el término de esta ciudad orilla del río de Atoyaque, en todo el mes de diciembre venidero. [Maíz.]

1357. 12 diciembre 1598. Cuad. 21, fols. 42v.—43 r. y v. 250 pesos por una pipa de vino de jerez llena hasta la boca, a pagar de hoy en cuatro meses. [Vino.]

1382. 28 mayo 1598. Cuad. 22, fols. 354-355 r. y v. Cacao, a 27 pesos carga, comprado ha más tiempo de doce años, quedando a

deber 200 pesos. Lucas García y Juana Ana su mujer, naturales de esta ciudad de la cabecera de San Miguel, para seguridad de la paga, empeñan unas casas y solar que tienen en esta ciudad en que al presente viven, en favor de Juan Morillo, vecino de la ciudad que les vendió el cacao. La paga en dos años siguientes. [Cacao.]

1457. 12 marzo 1599. Cuad. 25, fol. 10 r. y v. Cobrar un caballo castaño con una silla de la brida con su freno y recaudo, y más 15 pesos en reales dados por otro caballo en pelo manco. [Caballos.]

1468. 15 marzo 1599. Cuad. 25, fols. 10v.—11 r. y v. 940 pesos por 20 mulas aparejadas a razón de 47 pesos cada una, a pagar en diez meses primeros siguientes. [Mulas.]

1473. 7 abril 1599. Cuad. 25, fols. 15v.—16r. 242 pesos por una pipa de vino de jerez, a pagar el fin de julio. [Vino.]

1482. 18 mayo 1599. Cuad. 25, fols. 23v.—24 r. y v. 5 250 pesos por 70 arrobas de grana cochinilla registrada y encajada, a precio de 75 pesos cada una, a pagar la mitad en fin de agosto y la otra mitad el día de Navidad en este año. [Grana.]

1483. 18 mayo 1599. Cuad. 25, fols. 24v.—25 r. y v. 2 250 pesos por arrobas de grana cochinilla registrada y encajada, a 75 pesos cada arroba, a pagar la mitad en fin de agosto y la otra mitad para el día de Navidad de este año. [Grana.]

1519. 15 febrero 1593. Cuad. 26, fols. 38-39r. y v. 680 pesos por 20 cargas de cacao Suchitepeque, a 34 pesos carga, a pagar a fin de marzo de este año. [Cacao.]

1577. 21 enero 1597. Cuad. 28, fols. 26v.—27r. Dos cargas y media de cacao contado y deshilacatado, a razón de 32 pesos carga, a pagar en dos meses. [Cacao.]

1599. 24 noviembre 1600. Cuad. 28, fol. 63v. Maíz a 9 reales y medio la hanega puesto en la estancia del juez en Acececa, en quince días primeros siguientes. [Maíz.]

1602. 12 diciembre 1600. Cuad. 28, fol. 65 r. y v. 136 pesos por tres cargas de cacao, a dar en dos meses primeros siguientes. [Cacao.]

1606. 9 enero 1601. Cuad. 28, fol. 71 r. 200 fanegas de maíz por 200 pesos, a entregar en la estancia de Francisco de Navametil, término de esta ciudad de Cholula, dentro de ocho días. [Maíz.]

Los cálculos individuales hechos sobre la base de la información recogida por el maestro Cayetano Reyes en los registros de Cholula, han sido verificados por el contador Juan Arellano, cuya competente colaboración agradezco.

Por lo que ve a cálculos generales, que se extienden a Puebla, Tlaxcala, Cholula y Querétaro, véase el cuidadoso estudio de José Ignacio Urquiola, *La formación del trabajo asalariado en las manufacturas textiles, 1570-1610*, Cuadernos de Investigación I, El Colegio del Bajío, 1985. Centro de Estudios Antropológicos, León, Guanajuato, México, 45 pp. en mimeógrafo. Tiene presentes las ordenanzas del ramo, y añade el examen de 573 contratos de servicio en obrajes y 259 en otras actividades en Puebla, Cholula y Tlaxcala. Con respecto a Querétaro, observa 54 contratos en obrajes y 80 en otras actividades. En total, cubre 966 contratos, de ellos 627 en obrajes y 339 fuera de ellos. Hace referencia también a los estudios pertinentes aparecidos en los últimos años. Advierte (p. 11) que las deudas de los trabajadores formaban parte del activo del valor asignado al obraje, junto con el edificio, instrumental y existencias. Al combiar de dueño, era indispensable saber la relación o lista de los trabajadores y su situación en cuanto a deudas y tiempo de servicio. El autor se fija necesariamente en la práctica de los adelantos al concertarse el servicio. Lo normal era que el tiempo del servicio coincidiera con el necesario para pagar la deuda según el jornal acordado. En el caso de los reos, el costo calculado se redimía con el tiempo del servicio. En la p. 14 señala la comida que se daba en el obraje, según las ordenanzas de 1569, 1579 y 1595. Si los cálculos revisados por el contador Arellano ilustran acerca de los casos individuales, los de Urquiola tienden a presentar porcentajes de los totales entresacados de los contratos. Los primeros cálculos tocan a la realidad humana del estado en que se encuentra cada trabajador. Los segundos cálculos muestran las tendencias de conjunto por regiones, años y clase de ocupación. Ejemplo (p. 19): Urquiola advierte que de los 966 contratos vistos en total, corresponden a obrajes 461 casos (73.53%), del tipo que llama voluntario, y 166 casos (26.48%) al grupo del servicio obli-

gado, que incluye casos por deuda y por delito. Los de deuda son más del doble respecto de los de delitos (éstos cuentan con 69 casos o sea el 7.14% del total recogido). Los adelantos representan una cantidad fuerte con respecto al total concertado, el 77% (p. 21). La cantidad promedio del adelanto —23 pesos (p. 22)— es cercana al promedio del salario anual de un operario común —31 pesos 6 rs. (p. 22)—. Los 966 trabajadores se concertaron por un salario total de 30 696 ps. 6 rs., y la parte adelantada al hacer las escrituras alcanzó 21 849 ps. 4 rs. El autor ve un riesgo, más que una seguridad, en la entrega por el amo de esos adelantos. En cuanto al tiempo contratado, 562 casos en obrajes (89.63%) varían entre unos meses y dos años de servicio; en 47 casos (7.5%) se pasa de dos años, y de ellos 29 casos son por tres o más años de trabajo. En otras actividades, 317 casos (93.51%) son por meses hasta dos años; sólo 17 casos (5%) pasan de dos años y casi todos por tiempo mayor de tres años (p. 23). El cuadro 3 (p. 25) recoge 110 casos por deudas y 69 por delitos. En cuanto al tiempo del servicio en esas dos categorías, los de menos de un año son respectivamente 49 y 22; por un año, 6 y 1; por 1.1 a 2 años, 26 y 30; por dos años, 4 y 1; de 2.1 a 3 años, 5 y 5; de 3 años o más, 14 y 10. No especificados, 6 y 4. Los casos de deuda en obrajes llegan a 81 (p. 26). De ellos, 16 casos (19.75%) son por más de dos años de servicio. De los 49 casos por delitos, 35 (71.43%) son por dos años o menos, y 14 (28.57%) por más de dos años. En otras ocupaciones, la deuda o delito obliga a servicio menor de dos años en la mayoría de los casos, y sólo en 4 pasa el tiempo de dos años (p. 26). En la mayoría de los casos de pena superior a tres años, se trataba de delitos por muerte; en ellos la pena monetaria variaba entre 37 y 100 pesos (p. 27). Las anotaciones sobre el monto de los salarios indican que los tejedores eran pagados por volumen producido (p. 27). Hay alza en general en los salarios en Tlaxcala, que eran de 12 a 13 pesos anuales en 1572, a cifras de 14 a 18 pesos (p. 29). En Cholula llegan a 24 pesos después de 1580. En Querétaro, el salario más común es de 30 y 36 pesos anuales (p. 29). El autor hace la distinción entre los relativos a obrajes y a otras actividades en el cuadro 5, p. 28. En los obrajes hay 40 casos relativos a mujeres (p. 31). Nota que la mujer gana en el obraje como un hilandero (p. 38). Los reos por delito ganan entre 24 y 36 pesos al mes (p. 31). Compara también los pagos por especialidades hechos a 24 tejedores, 18 hilanderos, 4 emborrizadores, 3 cardadores (p. 32). Para los gaña-

nes halla pagos entre 18 y 36 pesos anuales (p. 34). Para los arrieros, entre 25 y 48 pesos. En cantería, zapatería, panadería, a veces sobrepasan los 60 pesos anuales. Acerca de la procedencia de los trabajadores, halla 58.89% casos cercanos y 35.93% alejados, con 5.18% sin especificación. La movilidad es mayor en Querétaro: 39.55% de cercanos frente a 47.76% de alejados. El grupo local en Querétaro era en los obrajes de 46.3% y en otras actividades de 35%. Estas son algunas de las cifras globales que ofrece el autor, que entresacamos como ejemplos.

[Claro es que conviene a los lectores contar tanto con los cálculos individuales como con los globales, según el propósito de su consulta.]

Son de tener en cuenta asimismo las posibilidades de estudio que ofrecen los catálogos siguientes de archivos locales de Puebla, que no he examinado:

Castro Morales, Olivia. *Expedientes del siglo xvi en el Archivo Judicial del Estado de Puebla*. México, INAH., Centro Regional de Puebla y Tlaxcala, 1974. (Cuadernos de los centros, 7.)

Linares de Campos, Victoria *Catálogo de expedientes en el Archivo del Ayuntamiento de Puebla (periodo colonial)*. Puebla, Centro de Estudios Históricos de Puebla, 13, 1960.



## 9. La Iglesia

### a) En general.

Sobre la notable figura de fray Pedro de Gante se cuenta con el nuevo estudio de Charles Verlinden, "Fray Pedro de Gante y su época", *Revista de Historia de América*, 101 (México, D. F., enero-junio 1986), 105-131. Supone que nació hacia 1480; llegó a México en 1523 y murió en 1572. Cita el estudio de Ernesto de la Torre Villar, "Fray Pedro de Gante, maestro y civilizador de América", *Estudios de historia novohispana*, V (México, D. F., 1974), 9-77. Hay edición del Seminario de Cultura Mexicana. México, 1973, 143 pp. En la carta de fray Pedro de 1529 ve a los nacidos en la tierra de bonísima complexión y natural, aptos para todo y más para recibir nuestra fe (p. 107). Verlinden considera a Gante como precursor en todo, en la enseñanza y en la curación, en el canto y en la alfabetización (p. 115). En su carta, al Emperador, de 1532, señala fray Pedro que los indios desean ser más sujetos solamente de vuestra majestad que repartidos entre españoles (p. 115). Los describe a los comienzos como gente sin escritura, sin letras, sin caracteres y sin lumbre de cosa alguna (carta a Felipe II, de 23 de junio de 1558, p. 116). Los hijos de los principales tenían que enseñar la ley de Dios a sus padres y madres y a todos los demás, por instrucción del capitán que entonces era Hernando Cortés, "cierto de buena memoria, el cual luego fue gran parte y el todo para que el Evangelio de Dios fuese tenido y reverenciado, honrando a los ministros de él y teniéndolos en mucho, por lo cual fue digno, y lo son todas sus cosas en este mundo, de honra, y en el cielo de gloria, como creo que la tiene" (pp. 116 y 117). Gante propone que de las rentas reales se den a los españoles juros o rentas, y así estarán quietos y no entenderán sino en sus haciendas y en cultivar la tierra, y habrá más lugar a los religiosos y ministros en

administrar la doctrina cristiana sin contradicción ninguna, y teniendo éstos suficiente pasadía no habrá temor de que la gente se alce; conociendo los naturales un Dios y un Rey, no habrá tantas disensiones (p. 118). En la segunda parte de su artículo, Verlinden trata de españoles e indios, repartimientos, encomiendas (p. 118 y ss.) Considera que había disminuido mucho la población indígena en 1552, pero no en la proporción que presentan algunos cálculos actuales (p. 119). Según Gante, los indios no fueron descubiertos sino para buscarles su salvación (misma p. 119). Se mueren de hambre y se despueblan por el demasiado trabajo; los servicios personales los destruyen (p. 120). El tributo es excesivo (trato de la notable carta de Gante, de 15 de febrero de 1552, en el tomo II, p. 91 y ss.). Verlinden alude a ella en su p. 122, en relación con el alquiler de la persona. Estima que la dignidad humana, los derechos del hombre tienen en Pedro de Gante un gran precursor (p. 123). Gante aprecia la función de los frailes como árbitros de los pleitos entre indios, sin pleitos ante la justicia pública (p. 125). [Tomo I, p. 307. Tomo II, p. 639 del Índice. Tomo III, p. 675.]

Es de recordar aquí el estudio de Fidel de Lejarza sobre, "Franciscanismo de Cortés y cortesianismo de los franciscanos", *Misionaria Hispanica*, 5 (Madrid, 1984), 43-136, el cual tiene el mérito —como se desprende de su título— de examinar las dos corrientes que se entrecruzan: los miramientos del conquistador a la Orden franciscana, y el aprecio de los franciscanos por su actuación ya que, según Motolinía, "por este capitán nos abrió Dios la puerta para predicar su santo evangelio... y comprar este tesoro de preciosas margaritas, que costaron el muy rico precio de la sangre de Jesucristo, porque si esto V.M. no procura, ¿quién hay en la tierra que pueda y deba ganar el precioso tesoro de ánimas que hay derramadas por estos campos y tierras?". (*D.I.I.*, VII, 285, 268. Cit. en *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, (México, 1971), p. 60.)

Demetrio Ramos Pérez, "La ideología de la 'Nueva Cristiandad' en Hernán Cortés y sus gestiones romanas: en torno al problema de su hospital de México", en *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, vol. I, pp. 331-355, s. I. Trata de la relación de Hernán Cortés con los franciscanos, que le hace partícipe de la idea de que en la Nueva España se funda una "Nueva Iglesia, donde más que en todas las demás partes del mun-

do, Dios Nuestro Señor será servido y honrado". Dentro de esa corriente funda el Hospital de la Concepción en la ciudad de México y obtiene la bula papal del patronato de 16 de abril de 1529. La frase de Cortés sobre la nueva Iglesia se encuentra en la Quinta Carta de Relación, de 3 de septiembre de 1526. Para la obtención de la bula pudo ayudarle fray Francisco de los Ángeles, general de los franciscanos y luego cardenal. Sobre la bula relativa al hospital véase *El servicio personal...*, tomo I, pp. 391, 417 nota 690.

Miguel León-Portilla, "Los franciscanos vistos por el hombre náhuatl. Testimonios indígenas del siglo xvi", *Estudios de Cultura Náhuatl*, vol. 17, 1984, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 261-339, ils. Hace notar el autor que poco se ha inquirido acerca de una posible imagen de los franciscanos en la conciencia aborigen. Encuentra que hay testimonios de primera mano, bastante elocuentes, sobre lo que pensaron y manifestaron los indígenas acerca de los frailes. Se ocupa también, al principio de su estudio, de la manera como los franciscanos vieron al indígena, y los cambios habidos en esa actitud, principalmente ante la persistencia de los rasgos de idolatría, mas también porque la primera disposición abierta y comprensiva de los religiosos va cambiando por efecto de la rigidez que prevalece en la metrópoli española después del Concilio de Trento. Examina los manuscritos pictográficos y los textos en náhuatl escritos ya con el alfabeto. Recuerda la noticia conservada por Diego Muñoz Camargo acerca de que los indígenas tlaxcaltecas decían de los frailes franciscanos que son hombres sin sentido, pues no buscan placer ni contento sino tristeza y soledad (p. 278). En los anales y crónicas indígenas (de texcocanos, tlaxcaltecas, mexicas...) no pasó desapercibida la llegada de los doce primeros frailes franciscanos (p. 280). En el Libro de los Coloquios que dejó fray Bernardino de Sahagún, como una prolongación del difícil diálogo religioso entablado entre Hernán Cortés y Moctezuma Xocoyotzin, se encuentra que los frailes se mostraban preocupados y disgustados frente a la multitud de ídolos y sacrificios sangrientos que engendraron las creencias nativas. Los señores, sabios y sacerdotes indígenas respondían que sirven a sus dioses, dicen el camino, ordenan cómo cae el año. Tal vez sólo vamos a nuestra perdición, dejadnos ya perecer, puesto que nuestros dioses han muerto. Habéis dicho que no son verdaderos dioses los nuestros. Nueva palabra es ésta, y por ella estamos perturbados, espantados. Porque nuestros progenitores no

hablaban así; tenían por verdaderos y reverenciaban a los dioses, nos enseñaron sus formas de culto. Pretender destruir su antigua regla de vida acarreará la desgracia al pueblo, lo hará perecer. No podemos estar tranquilos, y ciertamente no creemos lo que decís, haced con nosotros lo que queráis (p. 282 y ss.).

El autor distingue una actitud ambivalente entre los franciscanos, de persecución de la idolatría por una parte, y cree que de tolerancia y compromisos del nuevo culto sobre santuarios antiguos (p. 290). En los anales indígenas se recogen noticias sobre bautismos, casamientos, representación de actos promovidos por los franciscanos (p. 291). Viene en 1539 un momento crítico por el proceso inquisitorial que se sigue al señor de Tezcoco, don Carlos, antiguo discípulo del Colegio franciscano de Tlatelolco. El procesado había dicho que ninguno ponga su corazón en esta ley de Dios y divinidad; sólo aquello sigamos como nuestros abuelos y padres. Yo me crié en la iglesia como tú, pero no hago lo que tú haces. Don Carlos pereció en la hoguera el domingo 30 de noviembre de ese año. Y la crisis afectó profundamente al obispo de México, el franciscano fray Juan de Zumárraga (p. 293).

No obstante las fisuras y los aspectos dramáticos del encuentro, los nahuas prefirieron en general a los franciscanos sobre los otros religiosos o clérigos y opusieron resistencia a salir de sus manos (p. 296). Se citan ejemplos significativos (p. 296), a los que cabe añadir el de la colonización de los tlaxcaltecas entre los chichimecas en compañía de los franciscanos a pesar de que el virrey don Luis de Velasco, el segundo, quería darlos a los jesuitas. (Véase *El servicio personal...*, t. III, pp. 491-492, 634-635.)

En ocasiones, algunas comunidades indígenas prestaron ayuda en la edificación de los conventos y en el mantenimiento de los hospitales y cofradías (p. 299). El domingo 11 de febrero de 1590 se bendijeron los cimientos de la capilla de la iglesia de San Francisco que de nuevo se hacía, y el 26 de marzo quedó cerrada la antigua iglesia (p. 305). Hay documentación en la que aparecen indígenas cediendo tierras para edificar un convento o solicitando la erección de un hospital para la comunidad, ofreciéndose a construirlo y a trabajar en él. En los testamentos dejan bienes para la obra franciscana (pp. 305, 311). En algún caso se alude al águila como símbolo de autoridad y se la pinta encima de un nopal (p. 315).

Se recuerda que fray Pedro de Gante acercó a las letras del alfabeto los signos prehispánicos en varios manuscritos, dejó su catecís-

mo, fue maestro de canto y autor de una doctrina en náhuatl y de himnos (p. 316). También se menciona a fray Bernardino de Sahagún, maestro y alumno de sabios indígenas. Y a fray Juan de Torquemada, que dirigió durante diez años la construcción de la iglesia de Tlatelolco, hecha de bóveda, con un retablo de los mayores que hay en las Indias, y se ocupó en las obras de las calzadas de Guadalupe y Chapultepec (pp. 316 a 324. La lámina que se reproduce en la p. 320, tomada del Códice Osuna, fol. 8 v., trae la cabeza de fray Pedro de Gante debajo del dibujo del templo de San Joseph, al que estuvo tan ligada su enseñanza. Y aparece esta inscripción en castellano: "Cómo habrá dos años, por orden del bachiller Moreno, provisor de los indios, hicieron tres campanas [que también se dibujan] para la iglesia de Sant Pablo desta ciudad [de México], las cuales se pagaron de cierto repartimiento y derrama que se echó entre los indios desta ciudad, y no saben que fuese por orden del visorrey ni del arzobispo. Rúbrica". En las esquinas del folio se dibujan los templos de San Sebastián, San Pablo, Santa María y San Juan).

Hubo percepción indígena de algunos padecimientos de los franciscanos, v.g., en ocasión de las epidemias, diferencias con otras órdenes religiosas, conversión de las doctrinas en parroquias a cargo de seculares, sujeción de los religiosos al examen y aprobación de los obispos (p. 326). Los indios hacían demandas en favor de los frailes franciscanos.

Sin dejar en el olvido algunas críticas y quejas de los indígenas en relación con la actuación de los religiosos de la Orden de San Francisco —lista que cabe ampliar— concluye el autor: la actitud convergente de fuentes de distintos orígenes fue básicamente de aceptación y reconocimiento del quehacer de estos frailes. Alzan la mano en defensa de los más pobres. Lejos de desdeñar la cultura indígena, aceptaron de ella cuanto les pareció compatible con su propio mensaje. Adquirieron conocimiento del náhuatl y de otras lenguas de Mesoamérica. Procuraron el rescate, al lado de sabios indígenas, del viejo legado nativo, introduciendo a veces nuevas instituciones comunitarias. En fin, aparecen como cofundadores de la realidad espiritual de un pueblo en gestación (pp. 324-331).

[Dada la significación de la obra franciscana en el conjunto de la actividad religiosa del siglo xvi en la Nueva España, este repaso ayuda a poner de relieve aspectos significativos de la que Robert Ricard llamó "conquista espiritual" de los naturales, con

sus reacciones ante ella, y los nuevos resultados que se fueron obteniendo. Quedan apuntadas las noticias relativas a construcciones eclesiásticas y a la fuerza de trabajo, que forman parte del conjunto.]

En el tomo II de *El servicio personal...*, traté con cierta amplitud de las enseñanzas que trae la magnífica obra de France V. Scholes y Eleanor B. Adams, *Don Diego Quijada, Alcalde Mayor de Yucatán, 1561-1565*. Documentos sacados de los archivos de España y publicados por... México, Antigua Librería Robredo, de José Porrúa e Hijos, 1938, 2 tomos. (Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, 14 y 15). Sin embargo, no examiné la parte relativa a los castigos de indios acusados de idolatría por fray Diego de Landa y otros franciscanos de la provincia. Posteriormente, leyendo el estudio de Luis A. Ramírez Aznar, *Auto de Fe: Maní*. Ediciones Dahemont, Mérida, Yucatán, México, 1986, pude darme cuenta de que, con base en los documentos publicados por Scholes y Adams, se detiene a considerar las penas impuestas a los indios acusados de idolatría, y entre ellas figuran condenas a servicio de españoles (pp. 51, 68, 75). Así el testigo Bartolomé de Bohorques, alguacil, declara que a todos los sentenciados en el auto de fe de 12 de julio de 1562 que tuvo lugar en Maní: "los trasquilaron y los condenaron a tres o dos años o uno de sambenitos; a unos cinco y cuatro y tres y menos años de servicio; y que el dinero que recaudaban por multas se lo repartió Landa entre quienes participaron en las redadas". Algo similar se hizo en Sotuta donde actuó como alguacil con vara de justicia Ginés Alvarez, y las sentencias eran de azotes, sambenitos y todo igual a lo que se hizo en Maní. Se exhumaron algunos cuerpos de indios ya fallecidos que habían sido idólatras para incinerarlos (p. 51). En relación con las multas de peso de oro común, medio peso, seis tomines (dice el autor que cada tomín valía dos reales) y otras menos o más [2 reales cada macegual], según lo que podían dar, lo recaudado pasó a manos del alguacil Bohorques (misma p. 51). En 11 de febrero de 1563, el defensor de indios Diego Rodríguez Vivanco logró que, por órdenes del obispo fray Francisco de Toral, O.F.M., fueran dejados en libertad para volver a sus hogares los 120 indios condenados por Landa al destierro de sus comunidades para servir por largos años a determinados españoles (p. 68). El mismo obispo informaba a Felipe II, por carta de primero de marzo de 1563, que las condenas de los padres franciscanos eran por reales de pena y azotes y obras de servicio en casa de los españoles. Hicieron dos autos públicos en los

cuales echaron gran cantidad de sambenitos a los indios recién bautizados y azotaron a todos y trasquilaron, condenaron a servicio y esclavonía por tres, seis y diez años, y sacaron huesos de los sepulcros y los quemaron. Tenían presos a ciento y tantos principales en el monasterio de Mérida y andaban prendiendo más para hacer un auto y quemarlos a todos, cosa de gran atrevimiento y libertad. Pedía al rey que se designara otro Alcalde Mayor, ya que Diego Quijada estaba dedicado a destruir y alborotar la tierra y había asistido a los tormentos y muertes de los indios (p. 75). Ya citamos en *El servicio personal...*, II, 358, n. 460, la sentencia contra Quijada del Consejo de Indias de 9 de diciembre de 1569, por cinco años de suspensión de oficio de justicia, demás de diez años de suspensión y destierro de Indias por los trece cargos primeros relativos a los castigos a los indios por idolatrías; en la sentencia definitiva dada en Madrid a 5 de abril de 1570, se confirma la anterior con aditamentos: dos años de suspensión de todo oficio de justicia por los trece cargos primeros; y en la pena final se reducen a tres años los cinco de suspensión de oficio y se eliminan los 300 ducados de pena.

En la obra citada de Scholes y Adams, las multas y penas de servicio a los indios son citadas en varios lugares del tomo I, pp. 27, 39, 44, 50, 65, 68, 193, 194, 196, 202, 225, 227, 228 (multas), 230, 254: a cada india medio real, a la gente pobre 2 reales, a los señores a 2, 3, 4 y más tostones; y servicio por 2, 3, 6 y 10 años, 296, 300; tomo II, 35, 234, doc. LXVI, figuran los "Cargos de residencia contra el doctor don Diego Quijada. Mérida, 31 de enero de 1566", núm. 4: "hizo azotar y trasquilar muchos de los dichos indios donde hubo encorrozados y ensambenitados y estatuas, huesos quemados y condenados a servicio personal muchos, unos por diez años, otros por seis y por cuatro, demás de lo cual a todos los penitenciados generalmente se les llevaron penas pecuniarias" (p. 235). En el núm. 12 se añade que se llevaron a los indios naturales penitenciados, 4 300 pesos de oro común en tostones, los cuales recibieron los dichos alguaciles demás de 125 000 almendras de cacao que llevaron a las dichas indias sus mujeres, diciendo que estaban descomulgadas por haber tenido comunicación con los dichos sus maridos. Y por absolverlas los dichos religiosos se les llevó el dicho cacao, demás de lo cual les llevaron y tomaron muchos chalcihuites y piedras coloradas y cuentas, campanillas y cascabeles de cobre que tenían de tiempo de su infidelidad, diciendo que ya aquello

le habían ofrecido al demonio y que era pecado tenerlo en su poder" (pp. 236-237).

El doc. xxx del t. II, p. 240, trata de las "Diligencias sobre la revocación de las sentencias de los indios condenados por fray Diego de Landa a traer sambenitos y servir a los españoles por término de varios años en la ciudad de Mérida. Mérida, 11 de febrero de 1563". Incluye la petición del defensor de los naturales Diego Rodríguez Vivanco en la cual explica que después de haberse entendido ser contra sí lo que habían dicho los naturales sin haber pasado, no había de sustentar el defensor que estuviesen todavía apremiados a servicio forcible sino antes pedir su libertad y remedio, y así lo ha pedido al obispo Toral muchas veces. Él envió a su pueblo una india e indio que el provincial Landa le envió y les pagó el tiempo que le sirvieron (p. 242). Fray Diego de Landa responde que algunos de los indios envió entre los españoles por dos razones, la una para que no pervirtiesen más a los simples, y la otra para que en las cosas de la fe fuesen de los españoles industriados, y con todo les pagasen el trabajo que en servirlos tuviesen (p. 245). Viene la lista de los indios traídos ante el obispo (p. 246), por ej., diez indios principales del pueblo de Maní, etc. En 11 de febrero de 1563, el obispo puso a los dichos indios en su libertad para que puedan volver con sus mujeres, hijos y casas a los pueblos de donde son naturales y de donde fueron sacados, adonde vivan cristianamente (p. 247). Y si en algún tiempo pareciere que conviene proceder contra ellos por delito que toque a idolatrías o a otra cosa, no sean por este auto dados por libres de la culpa que se les averiguaré. Con esta declaración los mandó poner en libertad a todos los dichos indios y haciendas y mujeres e hijos y por ninguna persona se les impida la dicha libertad (p. 248).

Sobre equivalencia de reales y tomines, ver. t. II, p. 317.

En la obra ya citada de George M. Foster, *Cultura y Conquista...*, Xalapa, 1962 y 1985, p. 381, se encuentra un breve apunte sobre la danza de Moros y Cristianos, en España. La mención de su desarrollo en Hispanoamérica es escueta (p. 387).

El cronista jesuita Juan Sánchez Baquero, refiriéndose a la peste que afligió a los naturales de Michoacán hacia 1575, dice que en los hospitales fundados por don Vasco de Quiroga en todo su obispado, en cada pueblo, por pequeño que fuese, acudían al servicio y gasto cada semana por su turno todos los indios del pueblo con

sus mujeres, en que tienen grande puntualidad, y asisten toda la semana hasta el sábado, que los suceden otros.

En el libro sobre el Obispado de Michoacán en el siglo xvii, que en la nota citamos, se explican en detalle los medios de subsistencia con que contaban los hospitales, habiendo en total 264. De ellos estaban a cargo de clérigos, 144; de franciscanos, 75; de agustinos, 45.\*

Acerca de los hospitales de Vasco de Quiroga véase *El servicio personal...*, t. I, pp. 457-465; y, en general, t. III, p. 915 del Índice.

Sobre la materia de los diezmos —abordada en *El servicio personal...*, t. II, p. 424— es de recordar el artículo de Woodrow W. Borah, "Collection of Tithes in the Bishopric of Oaxaca during the Sixteenth Century", *Hispanic American Historical Review*, 21 (1941), 386-409.

Guarda relación con el cobro de diezmos en el obispado de Puebla la obra de Alberto María Carreño, *Cedulario de los siglos xvi y xvii, el obispo don Juan de Palafox y Mendoza y el conflicto con la Compañía de Jesús*. México, Ediciones Victoria, 1947.

Sobre el estado económico de las órdenes religiosas y del clero secular en el último tercio del siglo xvi, ofrece noticias documentadas el artículo de Victoria Hennessey Cummins, "Imperial Policy and Church Income: The Sixteenth Century Mexican Church", *The Americas*, XLIII-1 (Academy of American Franciscan History, julio, 1986), 87-103. Sigue el curso de la oposición entre el clero regular y el secular, procurando éste que se restringiera la obtención de bienes por aquél y quedara sujeto al cobro del diezmo. Recuerda el auto del conde de la Coruña que prohibía a las órdenes adquirir propiedad o renta salvo por donativos específicos hechos con ese propósito (p. 96). En 1584, la Audiencia reiteró dicho auto. Pero la tensión entre el clero regular y el secular continuó en el siglo xvii. (Sobre el auto de 23 de noviembre de 1580,

\* Cfr. "Los hospitales de la Concepción", por Ramón López Lara, en *Vasco de Quiroga: Educador de Adultos*, Francisco Miranda y Gabriela Briseño (compiladores), Pátzcuaro, Michoacán, México. Centro Regional de Educación de Adultos y Alfabetización Funcional para América Latina. El Colegio de Michoacán, 1984, pp. 11-128, en particular las pp. 122, 125. Los datos sobre los medios de subsistencia de los hospitales proceden de *El Obispado de Michoacán en el siglo xvii*. Morelia, Editorial Fimax Publicistas, 1973: se trata de la descripción que mandó hacer el obispo de Valladolid don Alfonso Enriquez, en los años de 1624 a 1628. La referencia a Juan Sánchez Baquero viene de su *Crónica de la Compañía de Jesús de la Nueva España*, México, 1957, p. 86.

cita a Carreño, *Un desconocido cedulario...*, 1944, pp. 180 y 181). Se fija en la concesión de los dos novenos del diezmo por la Corona a la iglesia de México, con prórrogas (p. 98, con cita de A.G.I., Méjico, 339). La Corona prorroga la concesión por cédula de 3 de enero de 1583, por seis años (p. 101), con otras prórrogas en 1589, 1593 y 1596 (Carreño, pp. 348 y 349). (Cita las cuentas de la Catedral de México para 1575 y 1576, hechas por el contador Pedro Quadrado, A.G.I., Méjico 339. Y el Informe del Provisor sobre necesidades de ella, 1577-1581, *Ibid.*)

El estudio de John Frederick Schwaller, *Origins of Church Wealth in Mexico. Ecclesiastical Revenues and Church Finances (1523-1600)*. University of New Mexico Press, 1985, 241 págs., trata casi exclusivamente del clero secular. Tiene presente el rendimiento del diezmo de 1562 a 1576, periodo en el que su volumen global es más que doblado. Después del concilio tercero de 1585, se desarrollan las obras pías. Presta atención al clero rural: sobre todo después de la promulgación de la Ordenanza del Patronazgo de 1574. Hacia 1577, se recaudan 150 000 pesos de diezmo. En 1600, el de Nueva Galicia es de 36 000 pesos anuales.

En lo tocante a los archivos eclesiásticos son de considerar las contribuciones siguientes:

John Frederick Schwaller (de la Florida Atlantic University, Boca Raton, Florida), "The Cathedral Archive of Mexico", *The Americas*, vol. XLII, núm. 2 (Academy of American Franciscan History, West Bethesda, Maryland, oct. 1985), 229-242. Distingue un Primer Grupo de Actas del Cabildo Eclesiástico, que se reunía dos veces por semana. Existen desde 1536 hasta 1957 (en la serie fotografiada por los mormones, ahora depositada en el Archivo General de la Nación, México). Las Reales Cédulas están en un Segundo Grupo, desde 1528 hasta el siglo XIX. Como Tercer Grupo señala los documentos conservados sobre la construcción y mantenimiento de la catedral (p. 230). En la lista de volúmenes que publica el autor del artículo, guardan relación con las materias de nuestro estudio los siguientes: 41. Reales Cédulas, 1528-1599. (Es la colección que publicó Alberto María Carreño, *Un desconocido cedulario...*) Siguen los volúmenes 42 a 45 con Reales Cédulas de los siglos XVII a XIX. 92. Comprobantes de Cuentas de la Fábrica, 1799-1810. 108. Copia de la Obra de la Fachada y Torres, 1786-1789. 109. Fachada y Torres, 1787-1794. 110. Fachada y Torres, 1787.

111. Cuentas de Construcción, 1796. 112. Cuentas de Obras: Altares, Órganos, Tribunas, Cantería, 1737. 113. Documentos de la Reja de Tumbago, 1721, 114. Papeles y Reales Cédulas de la Obra, 1744. 114 bis. Obra de la Iglesia, 1804-1806. 115. Obra de la Iglesia, 1809. 116-118. Cuenta de la Fábrica del Sagrario Metropolitano, 1750-1768. 119. Obra de la Biblioteca, 1796-1810. 207. Diezmos, Indios, 1690. 208. Indios, 1693. 209. Indios, 1694. 210. Indios, 1696. 211. Indios, 1697. 212. Indios, 1698. 213. Indios, 1700. 214. Indios, 1701. [Es de considerar que, en tan vasta colección, habrá otros papeles de interés sobre las materias que estudiamos, pero el Índice es sumario y la consulta del Archivo cuando es factible requiere por sí sola muchos años de investigación.]

Eucario López, *Compendio de los Libros de Actas del Venerable Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara*. Sobretiro del *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, vol. 5, UNAM, enero-junio 1971, pp. 119-361. [Algo así ayudaría en el caso de la Iglesia metropolitana de México.]

Un documento relativo a Chiapas carente de año, pero que, por mencionar al obispo fray Pedro de Feria, O.P., puede situarse entre 1574 y 1588, perteneciente a don Antonio Martínez Báez y del que generosamente me comunicó una copia, guarda interés por lo que ve a la autoridad de un religioso de pueblo para castigar a los indios.

Esá dirigido al ilustre señor el capitán Juan de Mesa y Altamirano, Alcalde Mayor en Ciudad Real. Dice el autor del escrito, el capellán fray Domingo Pacheco, desde el pueblo de Pinola, viernes 8 de julio, que estando los otros días en el pueblo de Yztapa de la encomienda de Juan de Morales y de Juana de la Touilla, llegó un indio del dicho pueblo de los encomendados a Juan de Morales, que se llama Domingo Rodríguez; y dio en presencia del prelado del dicente, el muy reverendo padre fray Hierónimo de San Vicente, que a la sazón allí estaba, un mandamiento firmado del alcalde mayor y refrendado de su escribano contra el dicente, y dirigido a los alcaldes del dicho pueblo; a los cuales mandaba que hiciesen que el dicho Domingo Rodríguez, ni otro ningún indio de todo el pueblo, fuese por el dicente, ni por otro religioso ninguno, castigado; y protestando al dicente, de parte de su magestad, que no castigue a ningún indio pues ni su orden lo permite ni el dicente tiene potestad para ello. El cual mandamiento visto, mandó al di-

cente su prelado escribiese al Alcalde Mayor esta carta y en ella le informase de lo que pasa acerca de lo contenido en el dicho mandamiento. Y así en lo que toca a la derrama que reza el mandamiento que el dicho indio dice estorbó y que por estorbarla le quiso el dicente azotar y echó pena, fue insigne mentira que ante el Alcalde Mayor dijo; lo que pasa es que el dicente les había mandado que un día después de San Pedro alzasen unas paredes de una huertecilla junto a la casa de los religiosos, entre las cuales paredes una era la del cementerio de la iglesia, y para esto había mandado que viniesen todos los indios del pueblo; el mismo día de San Pedro vino Manuel Veloso, a cuyo cargo está el ingenio, y pidió a los alcaldes le diesen veinte indios que tenía necesidad para el ingenio; y los alcaldes enviaron a decir al dicente que sí se los darían, y el dicente por dar contento a Veloso y viendo que los alcaldes estaban en dárselos, dijo que se los diesen, pero pues que aquellos veinte indios que Veloso se llevaba habían de trabajar en trabajo común, que bien sería que los diez tostones que les habían de dar por los tres días, y ellos de limosna hacían un frontal por el cual han enviado a México, que aquellos diez tostones los aplicasen para el frontal con las demás limosnas que cada uno de su voluntad había hecho; algunos vinieron en ello y otros dijeron que no; y vista por el dicente la dificultad con que lo hacían, les dijo, por no hacer mala obra al dicho Manuel Veloso, que diesen los veinte indios y que no fuese a trabajar ninguno a las paredes que les tenía mandado; y así fueron los veinte indios a trabajar al ingenio, y se llevó cada uno sus dos reales por los tres días que trabajó, e hizo de ellos lo que le pareció. Esta es la derrama que él ha echado en este pueblo, y no quiere que se dé crédito ninguno a su dicho sino que se haga información con el dicho Manuel Veloso y con otros españoles que allí se hallaron y con los indios que con él trabajaron; y no quiere que se haga información con ningún indio de los encomendados a Juan de Morales porque desde agora los tacha que los tiene por sospechosos como a testigos impuestos contra la verdad por su encomendero. Esta derrama como ha dicho así le pareció al indio que se fue a quejar al Alcalde Mayor que era bastante para hacer poner al dicente en un palo, con las demás mentiras que a su merced fue a decir, y esto porque sentenció a su padrastro que se llama don Francisco de cuatro años de amancebamiento probados con muchos testigos y hechas todas las diligencias que el derecho manda, procurando por esta vía de vengarse del dicente él y su

padrasto y otro alcalde de la misma parcialidad al cual sentenció el prelado del dicente en persona en la iglesia públicamente delante de todo el pueblo porque ha años que está amancebado con escándalo y mal ejemplo de todo el pueblo, y esto después de se lo haber jurídicamente probado y averiguado con muchos testigos y confesión de partes. Por aquí podra su merced ver, pues es público en todo el pueblo y no son cosas de secreto ni de rincones como dicen, cuánta verdad tiene lo que el dicho indio pidió para librar mandamiento contra el dicente. En lo demás que el Alcalde Mayor dice en su mandamiento que el dicente no tiene potestad para castigar a ningún indio, responde que sí tiene, porque la misma autoridad que el ilustre y reverendísimo señor don Pedro de Feria, obispo de esa ciudad (Real) tiene en todo su obispado, tiene él en los pueblos que están a su cargo por habérsela comunicado su Señoría Reverendísima, afuera de muchos privilegios de muchos sumos pontífices tocantes a la potestad requisita para castigar a los indios en los delitos al foro eclesiástico pertenecientes; y en esto no es ir contra la justicia real, sino antes hacer lo que la justicia real manda, porque estos privilegios que dicho tiene son alcanzados a pedimento de nuestro muy católico rey y señor don Felipe, como en los mismos breves se contiene; y así castigará todos y cualesquier pecados que en los indios que tiene a cargo hallare tocantes al foro eclesiástico con penas personales y pecuniarias conforme la calidad del delito mereciere. Suplica a su merced reciba el dicente tan señalada merced de que antes que semejante mandamiento se provea sea primero la parte oída o hecha suficiente información de lo que en el caso pasa. Y ansimismo suplica a su merced mande dar orden cómo se le restituya la honra que con este mandamiento en el pueblo de Iztapa y en los demás pueblos y personas a cuya noticia ha venido la provisión del dicho mandamiento se le ha quitado, notándolo en él de injusto y quebrantador de las provisiones reales y robador de haciendas ajenas y usurpador de jurisdicción ajena, que son todos delitos muy graves, y mucho más feos en persona eclesiástica que en persona seglar; porque como ministro del Evangelio no piensa por esta parte ceder al derecho que tiene de volver por su honra, porque no quiere que pierda crédito el Evangelio de Cristo que él entre estos naturales predica; porque no se poniendo remedio en lo sobredicho, resulta contra él libelo infamatorio de lo proveído en el dicho mandamiento. Y porque entiende que su merced dará orden conveniente a todo de suerte que el

dicente no tenga necesidad de buscar quien le desagравie haciendo presentación del dicho mandamiento y dando suficientísima información del motivo que hubo para proveerse y de lo que en el caso pasó como lo puede hacer con personas *omni acceptione maiores*, no quiere ser más cargo más de que desagraviándole su merced le echará en obligación de perpetuo capellán, y si en algo él por acá es de provecho su merced se lo envíe a mandar. Dios Nuestro Señor la ilutre persona de su merced guarde y dé su gracia. De este pueblo de Pinola, hoy viernes y de julio 8. Capellán de v.m. fr. Domingo Pacheco, rúbrica.

[El caso no deja de ofrecer alguna información sobre la prestación de servicios por los indios, y de otra parte esclarece la siempre difícil cuestión de los límites de la autoridad eclesiástica frente a la de un alcalde mayor del rey. Es evidente que el autor del documento es fraile [dominico al parecer] instruido y buen razonador, y que sabe defender con firmeza y sin exageración su autoridad para castigar a los indios en la esfera de su competencia eclesiástica.]

Al quedar los indios fuera de la jurisdicción del Tribunal de la Inquisición, pudiera pensarse que los papeles de ese ramo no interesan a las materias de nuestro estudio. Pero un ejemplo reciente muestra que no es así en términos absolutos. En la contribución de Miguel Civeira Taboada, *Catálogo del Santo Oficio en la Capitanía General de Yucatán, 1558-1817*, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Yucatán, México, sin indicación de año de impresión que parece ser el de 1985, fichero basado en documentación conservada en el Archivo General de la Nación, de México, Santo Oficio, se encuentran ocasionalmente datos relativos a indios. [Por ejemplo, 1558-1562. Mérida, Yucatán, proceso contra Francisco Hernández, por proposiciones heréticas, con motivo del pleito que sostuvo con los frailes franciscanos que azotaban, maltrataban y cobraban tributos a los indios, v 6, exp. 4, fs. 143-394 (p. 8 del *Catálogo*). 1561. Mérida, Yucatán. Proceso contra Francisco Hernández, por no dejar oír misa a los indios, v. 32, exp. 12 (antes 11), fs. 312-347 (pp. 8 y 9 del *Catálogo*). 1609. Información de los naturales del pueblo de Hocabá en Yucatán contra su beneficiado Cristóbal de Valencia, v. 472, fs. 53 (p. 16 del *Catálogo*). 1621. Edictos de la fe en Yucatán. El comisario cree que enseñarían muchas cosas inconvenientes a los indios, v. 486, exp. 29, fs. 133 (p. 19 del *Catálogo*). 1652. Libro común y de caja de la provincia

de Yucatán de la administraciones de Real Hacienda, Media Anata, nuevo servicio y tributo de los pueblos que se situaron a lo adelantado de la cuenta que corre desde 28 de noviembre de 1652 en adelante que es a cargo del tesorero don Cristóbal de Guzmán y Valenzuela y del contador Antonio Muñoz, jueces especiales reales de dichas provincias, v. 442, exp. 1, fs. 157 (p. 21 del *Catálogo*). 1674. Autos remitidos por el comisario de Yucatán contra Baltazar Martín, Manuel Canché y Nicolás Lozano, por idólatras, v. 629, exp. 4, fs. 102 (p. 23 del *Catálogo*). 1679. Autos remitidos de Campeche contra don Juan de Sosa, español, contra un indio llamado Alonso, curandero, y de la certificación de justamientos de cuentas hechos por el contador de este tribunal de México del salario que debió percibir el señor inquisidor don Juan Gómez, v. 639, exp. 7, fs. 22 (p. 23 del *Catálogo*). 1748. El señor inquisidor fiscal de este Santo Oficio de México, contra Francico Pantoja y cómplice por sospechas de idolatría. Yucatán, v. 908, fs. 166-193 (p. 28 del *Catálogo*).

Por lo que ve a gente trabajadora de otros grupos étnicos, se encuentra: 1565. Mérida, Yucatán. Proceso contra Bartolomé Cibo de Soprane, calcetero, por haber sostenido que su mujer había dicho palabras tan ciertas como el Evangelio, v. 5, exp. 10, fs. 254-266 (p. 9 del *Catálogo*). 1569. Mérida, Yucatán. Proceso contra Enrique de Holanda, zapatero, de origen flamenco, por haber hecho proposiciones heréticas, v. 10, exp. 1, fs. 1-84 (p. 9 del *Catálogo*). 1612. Proceso contra Ana de Losa, mulata, vecina de San Francisco de Campeche, por bruja que hablaba con el diablo, v. 297, exp. 5, fs. 13 (p. 18 del *Catálogo*). 1757. El secretario que hace oficio del fiscal contra Juan de Salazar, mestizo, sastre, natural de la ciudad de Mérida, por el delito de poligamia. Mérida, v. 981, exp. 1, fs. 1 (p. 29 del *Catálogo*). 1786. El señor inquisidor fiscal de este Santo Oficio contra Juan Castillo Bejarano, mestizo o pardo, preso en la cárcel del pueblo de Sucilá, por blasfemo. Mérida, v. 1263, fs. 1-125 (p. 30 del *Catálogo*).

De la gente española o descendiente de ella, que ocupa la mayor parte de la atención en estas causas, extractamos: 1575. Mérida, Yucatán. Información de la genealogía del bachiller Cristóbal de Miranda, deán de Mérida, cristiano nuevo, descendiente de judíos relajados y nieto de quemada, v. 66, exp. 4, fs. 39-44 (p. 13 del *Catálogo*). 1621. Carta de fray Agustín de Fonseca sobre que hay muchas pinturas inconvenientes en Yucatán, v. 486, exp. 33, fs.

150 (p. 19 del *Catálogo*). 1624. Carta del comisario de Yucatán con una información contra el padre fray Andrés de Herrera, mercenario, por muchas proposiciones erróneas, entre otras por decir en un sermón que era tanta la santidad de Santa Gertrudis que si Cristo no hubiera nacido de María nacería de Santa Gertrudis, v. 303, fs. 570-585 (p. 19 del *Catálogo*). 1709. El señor fiscal de este Santo Oficio contra Águeda de Salas, española, por alumbrada, y contra fray Diego Fernández del orden de San Francisco su Padre espiritual. Yucatán, v. 1286, exp. 14, fs. 77-94 (p. 25 del *Catálogo*).

Es de tener presente que la península de Yucatán era objeto de asaltos frecuentes de piratas, y cuando caían prisioneros, el Santo Oficio les incoaba procesos por luteranos, piratas y sacrílegos, o bien por luteranos y salteadores. Mas una de las causas ofrece la particularidad de que, por efecto indirecto, va dirigida contra persona de la rama española: 1560. Mérida, Yucatán. Proceso contra Sebastián de Peña Redonda por haberse compadecido de los piratas franceses, v. 32, exp. 7 (antes 6), fs. 167-175 (p. 8 del *Catálogo*).

Por último, hacia los años finales del periodo que abarca este índice aparecen menciones de actuaciones relacionadas con libros prohibidos: 1795. Fray Francisco Aguilar ex definidor y comisario actual de la Orden Tercera de Penitencia, certifica que se publicó el Edicto en que se prohíbe la obra titulada *Desengaño del Hombre*, de la que aparece ser autor D. Santiago Puglia, impreso en Filadelfia. Ciudad y puerto de San Francisco de Campeche, provincia y obispado de Yucatán. 1795. Certificación de haberse leído y publicado el Edicto en que se prohíbe la obra *Desengaño del Hombre*, su autor P. Santiago Felipe Puglia. San Diego Pich, provincia y obispado de Yucatán, v. 1310, fs. 121 (pp. 30 y 31 del *Catálogo*). —1807. Expediente en razón de haber puesto el señor magistral, en poder del señor comisario, la obra de S. Juan Santiago Rosecar titulada: *Origen de la igualdad y desigualdad en los hombres*, y el *Contrato social*. Mérida de Yucatán, v. 1437, exp. 34, fs. 194 (pp. 34 y 35 del *Catálogo*). [Evidentemente se trata de Jean-Jacques Rousseau maltratado su nombre ortográficamente, habiendo sido sus libros secuestrados por el Santo Oficio.]

Ya en 1808 se halla: una orden y cédula real dirigida al consejo, justicia y regimiento de la provincia y ciudad de Mérida, Yucatán, de 20 de mayo de 1808, por D. Antonio Porcel. Las que entregó al gobernador el comisario de Mérida, Zalegui y éste las remitió al tribunal. Se refieren a la renuncia (que se dice) hizo nuestro católico

monarca en el emperador de los franceses, v. 1443, exp. 9 (p. 35 del *Catálogo*).

Por su amplia relación con las costumbres téngase presente la investigación de Solange Alberro, *La actividad del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España, 1571-1700*. Instituto Nacional de Antropología e Historia. Departamento de Investigaciones Históricas. Seminario de Historia de las Mentalidades y Religión en el México Colonial, 96. Colección Científica. Fuentes para la Historia. México, 1981. La clasificación incluye: delitos, sector social, origen étnico, zona geográfica, naturaleza del documento inquisitorial. La categoría del origen étnico está integrada por los grupos de españoles, criollos, europeos no españoles, indios, negros, mestizos, mulatos, otros orígenes. Los grupos sociales se refieren a minas, rurales, obrajes e ingenios, mercaderes, empleados en servicio, funcionarios, profesiones liberales, mujeres, itinerantes, eclesiásticos, esclavos (p. 13). La parte relativa a indios se encuentra en la p. 99 y ss. La autora advierte (p. 100) que después de las infaustas intervenciones de las inquisiciones monásticas y episcopales en contra de los indígenas, caciques, sobre todo, la Corona decidió que éstos quedarían fuera de la jurisdicción del Santo Oficio, considerado como demasiado severo y poco conocedor del mundo indígena, siendo la inquisición eclesiástica la que debía juzgar y castigarlos. De ahí el número débil pero constante de individuos registrados como indios, pero se trata en su inmensa mayoría de mestizos que se declaran "indios" ante el Santo Oficio para burlar las denuncias. Algún que otro mulato llegó a declararse "indio", por las mismas razones.

[Con la Iglesia, según en su tiempo lo advirtió Miguel de Cervantes, topaban todos en la vida hispánica.]

#### b) Construcciones eclesiásticas.

El estudio de Marcela Salas Cuesta, *La iglesia y el convento de Huejotzingo*, México, 1982, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, Cuadernos de Historia del Arte, 18, en las pp. 63-65, da cuenta de la copia de un documento que le mostró el padre fray Fidel de Jesús Chauvet, O.F.M., que trae el "Parecer dado por la justicia de Guexocingo, en cumplimiento de un mandamiento del virrey ganado a pedimento del provincial de la Orden de San Francisco, sobre el estado de la obra de la iglesia de dicha ciudad, en

23 de septiembre de 1564, por Juan Gutiérrez de Bocanegra, con otras firmas". Explica el estado de la obra cuando ese funcionario hace la inspección en compañía de Pedro de Vidania, vizcaíno, maestro cantero que reside en la ciudad de Los Ángeles, quien tiene algunas obras a cargo. Las paredes de la primera capilla están altas (lo) que han de estar, y en las otras tres capillas les faltará a las paredes para emparejar los altos que han de tener, en parte a un estado y medio, y a dos, y a tres estados. Tiene las dos portadas principales acabadas. Falta de cubrir de bóveda el cuerpo de la iglesia. Habrá piedra labrada para la mitad de la bóveda de la primera capilla. Hay recogidos cien calices de cal. Tendrán seis maromas para subir los materiales a la obra. Hay algunas herramientas, pero aún son pocas para el beneficio de la obra. Los materiales que se han de traer para acabarla son: la cal de la ciudad de Los Ángeles, que habrá cinco leguas; la madera para los andamios y cimbres que se han de traer del monte Calpa, a tres leguas; la piedra de cantería estará de esta ciudad dos leguas, que es término de ella, es trabajosa de sacar y convendrá sacarla con bueyes. A los indios maceguals quiso juntar adonde se congregan a oír misa, y por lengua de fray Diego Valadés, fraile de San Francisco, en presencia de Juan de Cortegaña y de Gaspar López, lenguas, se les dio a entender lo que el virrey por su mandamiento ordena, y si querían ellos de su voluntad acudir a la obra. Todos se levantaron y dijeron que se holgaban de ir de su voluntad a la dicha iglesia, por tener la necesidad que tienen de ella. Y procuré saber si los indios tenían recogidos algunos pesos en su comunidad para la obra o fuera de ella. Los cuales declararon con juramento no tener ningunos dineros, antes estar alcanzados, y por estarlo deben a su majestad mucha cantidad de pesos de oro [de los tributos]. Oyó a Pedro de Vidania sobre los materiales y el estado de la obra, y que los maceguals de su voluntad huelgan de dar a la dicha obra 200 indios para su servicio, y que trabajen los ocho meses del año sin paga; declaró en Dios y en su conciencia parecer que, en tres años, con la dicha gente, se acabaría la obra, y que serían menester para los materiales, herramientas y oficiales que en ello se han de ocupar, 10 000 pesos de oro común para acabar la obra, antes más que menos. Los aprovechamientos que tiene esta ciudad (de Huejotzingo) son dos ventas, y un mesón, y una milpa, y un molino, y la parte que cabe a la comunidad de los arrendamientos de las tierras de Atrixco, que la tercia parte

montará todo 1 300 pesos. Y esto declararon el gobernador y principales por lengua de Juan de Cortegaña, no tener caja de comunidad, y para sus pleitos y otras cosas que conviene a dicha ciudad, porque de las sobras de tributos no les viene a caber cosa alguna, porque todo se consume en suplir el tributo de los indios que se huyen, enfermos y muertos y viejos. El estado en que está la obra de la iglesia no es conveniente para que con ellos (dice aquí ilegible, pudiera ser: se pueda acabar), por estar como tiene dicho. Lo cual jura a Dios y a esta cruz. Para que el virrey entienda mejor el estado de la obra de la iglesia y las bóvedas que están por cubrir, envía la pintura de ella, por donde mejor se entenderá. [Este informe recogido en el lugar de la obra distingue bien entre lo necesario para materiales, la disponibilidad de gente sin paga, y cuáles eran los recursos y la falta de ellos de la comunidad de los naturales. Dado que la estimación del gasto necesario era aún de diez mil pesos de oro común, calculándose que la obra tardaría todavía tres años con la gente prometida, el responsable de la justicia en Huejotzingo opina que los recursos de la comunidad de los naturales no podrían sostenerla. Esto significa que el virrey tendría que solicitar ayuda de la Corona para poder concluirla. El virrey don Luis de Velasco había muerto el 31 de julio de 1564. La Audiencia cubrió el interinato hasta el 19 de octubre de 1566, fecha en la que tomó posesión del gobierno el virrey marqués de Falces. Se suele dar como fecha de terminación de la obra del convento de Huejotzingo el año de 1571.] [Tomo II, p. 466].

Del estudio de Gonzalo Obregón, *Atlixco. La ciudad y sus monumentos*. Edición póstuma. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1981, 173 págs. ils., conviene recoger las noticias siguientes: pág. 21, según Torquemada, en tiempo del virrey don Martín Enríquez, como ya eran muchos los vecinos de Atlixco, le pidieron repartimiento de indios para el beneficio de los panes, y licencia para hacer en su vecindad iglesia en donde les administrasen clérigos, y aunque se les negó, pasaron su pleito a la Real Audiencia y lo ganaron. Hicieron iglesia y pusieron clérigo, y se les dio repartimiento de indios para los sembrados, y se les nombró repartidor. El mismo virrey concedió título de villa al poblado de Carrión, actual ciudad de Atlixco. Comisionó para ello al Dr. Hernando de Robles, Alcalde de Corte en la Real Audiencia de México, el 3 de septiembre de 1579, que estaba en la ciudad de Los

Angeles. Pasó al valle de Atlixco el 22 de ese mes, y las diligencias duraron hasta el 28 de septiembre. Pág. 28: a fines del año de 1582, el valle de Atlixco había dado de diezmo anual, 9 000 hanegas de trigo. Pág. 31: Torquemada ofrece el dato de que el valle de Atlixco daba hacia mediados del año de 1580, unas 100 000 hanegas de trigo cada año, y ese trigo acudía cuando ya pudiera hacer falta el que por toda la tierra se sembraba y se cogía de temporal. No podía haber hambre, ni faltar este socorro, porque era trigo de riego, y se sembraba por octubre. La cosecha y la siega eran por mayo y junio. El río de Atoyac pasa por en medio y riega y baña toda la vega. La siembra se hacía por septiembre y octubre. Había tierras que acudían a más de 60 hanegas. Pág. 36: hacia 1677 se castiga a indios considerados idólatras, vendiéndolos como esclavos en los trapiches y obrajes. Pág. 37: por real cédula de 3 de marzo de 1705, Felipe V concede a don José Sarmiento y Valladares, conde de Moctezuma, el ducado de Atlixco, con facultad de nombrar Alcalde Mayor de la Villa, y de las de Tepeaca, Huauchinango, Tepeji y Tula, que eran oficios vendibles.

En el reciente *Catálogo de monumentos y sitios de la región lacustre*. Tomo I. *Pátzcuaro*, por Esperanza Ramírez Romero, Colección: Monumentos y Sitios de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986, p. 61, al tratar de la Basílica, recuerda que fray Pablo Beaumont, en narración de finales del siglo XVIII (dada a conocer en 1897 por Nicolás León) afirma que ese templo tenía: "figura de mano, o más bien, como lo expresan las armas de esta ciudad, la forma de una cruz, con dos que salen de los brazos". Y que en su tiempo se podían ver los cimientos y las columnas (estribos) levantadas de las otras naves. No afirma ni opina sobre una planta pentagonal. La autora del Catálogo añade por su cuenta que (p. 62) no hay ninguna duda ahora sobre la forma de la planta de la catedral, bien representada en el Escudo de Armas de la ciudad que es encuentra labrado en la Capilla del Humilladero. En él aparece la fecha 1553, momento en que Toribio de Alcaraz se ocupa "a tiempo completo" en la obra, y se tenía una idea precisa sobre el proyecto, antes de las objeciones leves resultantes de la visita del virrey Velasco en 1556 y de las grandes de Claudio de Arciniega de 1560. Piensa la autora (p. 62) que no convence el antecedente mencionado por varios autores, en la catedral de Granada o en el proyecto no ejecutado de fray Giocondo para la Basílica de San

Pedro. Más que estos dos casos aislados, debería invocarse la solución tradicional románica, gótica e isabelina de girola con capillas absidales. Pero el caso de Pátzcuaro no se relaciona con esos casos, ni en su funcionamiento, ni en su significado litúrgico, ni en su solución estructural, y sólo en forma muy lejana en el aspecto formal apreciable exclusivamente en planta. Ella estima que las concepciones y soluciones espaciales de la cultura indígena constituyen una fuente de inspiración más lógica y más inmediata. Los trabajos de la Catedral fueron iniciados por constructores indígenas hasta 1545 en que aparece Toribio de Alcaraz y ordena algunas correcciones, para ausentarse después y regresar a hacerse cargo de la obra en 1552. En la p. 7 del *Catálogo*, entre los Reconocimientos, menciona la autora la asesoría que tuvo por parte del Doctor en Arquitectura Carlos Chanfón Olmos, a quien debe valiosa colaboración y la elaboración del estudio sobre la Catedral de don Vasco de Quiroga. [Sea lo que fuere en cuanto a la inspiración indígena mencionada, es interesante en este análisis la semejanza señalada entre la disposición del Escudo de Armas de la ciudad de Pátzcuaro y la forma de las cinco naves proyectadas para la catedral, como se ve en el plano núm. 8 de la pág. 64. Véase también la planta de la catedral, plano núm. 7, en la p. 59.] [Tomo II, pp. 469, 480, 557].

*La catedral de Vasco de Quiroga*, por Mina Ramírez Montes. El Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán, México, 1986. Xavier Moysén explica en el prólogo, p. 12, que: "Un afortunado trabajo de localización documental en el Archivo de Indias de Sevilla, y en otros archivos tanto españoles como mexicanos, le permitió a la autora superar cuanto habían escrito sobre la catedral de Pátzcuaro, los historiadores que le precedieron". Descubrió nuevos datos referentes al maestro de cantería Hernando Toribio de Alcaraz (natural de la ciudad de Alcaraz, provincia de Albacete), de quien se valió Vasco de Quiroga para la construcción del edificio. El otro factor fue la feliz circunstancia de encontrar vestigios materiales de la catedral, cuya existencia pasó desapercibida a otros historiadores. Tales restos se hallan dentro de un monasterio de monjas, cuyo edificio levantado en terrenos de la antigua catedral, colinda actualmente con la Basílica de Nuestra Señora de la Salud. La autora aclara su propósito, logrado, de ampliar el conocimiento de los datos biográficos del maestro cantero Hernando Toribio de Alcaraz. Encontró lazos familiares en la tierra natal que lo vincularon

al cantero Toribio García. Hernando fue el constructor del proyecto tan original para una catedral en Pátzcuaro, de cinco naves extensas que conflúan a una capilla de testero plano, en forma de polígono irregular. La autora tiene presente que el escudo de la ciudad de Michoacán, concedido a Pátzcuaro por real provisión de Valladolid, de 21 de julio de 1553, es bastante significativo, porque en él se representa la planta de la catedral que inició Vasco de Quiroga: “haya en él una laguna de agua de su color, con una iglesia con su peñol, que es la advocación de San Pedro y San Pablo...”. Esta iglesia es una capilla que hicieron Antonio Huitzimengari y su cuñado Pedro Pantzi o Panuzi, en medio de la laguna de Pátzcuaro, en memoria de que recibieron la fe en un día dedicado a esos santos. Y “cerca de la dicha laguna e iglesia, la iglesia catedral, y dentro de la dicha laguna, otros tres peñoles según que aquí va pintado y figurado...” (fig. 12, en la p. 61). La figura de la iglesia catedral lleva al centro el altar con una cruz y cinco brazos que serían las naves. El autor del plano fue don Vasco de Quiroga, apoyado firmemente por Hernando Toribio. Hubo rivalidad entre éste y Claudio de Arziniaga. Recuerda la autora (p. 63) que el 20 de septiembre de 1537, la reina doña Juana despachó cédula en Valladolid al virrey don Antonio de Mendoza, en la que ordenaba la edificación de la catedral del obispado de Michoacán en la parte y sitio que al virrey y al obispo pareciere, que sea moderado, en la población que hubiere de permanecer, y que los indios más cercanos a dicho sitio ayuden a la obra de ella con la menos vejación suya que ser pueda, aunque estén en nuestra cabeza o encomendados a personas particulares; y asimismo se haga junto a la dicha iglesia un aposento moderado donde viva y more el obispo y sus sucesores, y que lo ayuden a hacer los dichos indios (Pablo Beaumont, *Crónica de Michoacán*, 3 v., México, A.G.N.M., 1932, II, 364). Alcaraz acompañó a don Vasco en viaje a España en 1547, y al regresar alrededor de 1552, por espacio aproximadamente de veintiún años, prosiguió en la obra de la iglesia (p. 80). Unos 200 indios de repartimiento, de cincuenta y un pueblos del obispado, asistían diariamente a la construcción de la catedral. De Pátzcuaro y barrios de la laguna (con una población, en 1554, de 15 000 hombres de carga), participaban 20 indios, y de los demás lugares entre 2 y 5 según su población. Extraían la piedra del pueblo de Iztapa, de donde también sacaban la cal; cortaban la cantera de un cerro grande al poniente de la ciudad, distante dos leguas; luego

la conducían al sitio de la iglesia, y algunos indios más diestros pulían y tallaban las necesarias. Algunos de los indios recorrían 15 o 20 leguas desde su lugar de origen (anota la autora, p. 82, n. 39, que en 1563 dio un mandamiento el virrey Luis de Velasco al alcalde mayor de Michoacán para que a los indios que viviesen a más de 12 leguas de Pátzcuaro, se les conmutara la obligación de asistir a la obra, por la de contribuir con dinero. A.G.N.M., Mercedes, v. 6, f. 403v.). Asistían también los indios condenados con penas públicas y pecuniarias por más de seis meses a trabajos forzados. Y los españoles por delitos contra la fe (p. 82). La autora reproduce la queja —que parece ser de 1555— de los encomenderos (p. 85), acerca de que su majestad manda que anden en la obra 200 hombres, y éstos se pagarán con 3 000 pesos de tepuzque, y si el obispo quiere más, que lo pague él y no nosotros (A.G.I., Audiencia de México, leg. 374). Quiroga hacía valer ante la Audiencia de México, en ese año de 1555, que Pátzcuaro fue cabeza y principal asiento de los cúes de la provincia, donde de derecho ha de estar la cabeza e iglesia catedral (A.G.I., Justicia, leg. 155). La obra estaba muy adelantada y no debería efectuarse ningún cambio (p. 89).

La autora hace notar (p. 121) que, en 31 de enero de 1575, la catedral nueva de Pátzcuaro había sido habilitada en su nave principal para que funcionara como sede episcopal, y la provisional se había dado a los jesuitas, quienes a instancias del cabildo habían sido invitados a hacerse cargo del Colegio de San Nicolás. Sólo siete años sirvió como catedral la iglesia de San Salvador, cuando se invirtieron casi cuarenta para habilitarla. Aunque sólo se techó la nave central, de las demás permanecieron pilares y muros. Los muros interiores de la nave techada fueron cubiertos por tapices, con escenas del Antiguo Testamento y de la mitología romana (Historia de Tobías y la de Hércules, respectivamente), y algunas pinturas sobre petates que los indios hicieron y otras sobre mantas donde estamparon las figuras de los Apóstoles. Juan Piñón recibió 600 pesos por el reloj que hizo en 1572.

En el capítulo v, la autora esclarece el proyecto arquitectónico de la planta que hizo Quiroga, el alzado que ejecutó Alcaraz, pues a su arribo ya estaban hechos los cimientos, y las reformas de Claudio de Arziniega. El traslado de la sede obispal a Valladolid —comenta la autora— nos privó de un ejemplar único en la historia de la arquitectura, quedando a la posteridad una sola nave edificada

que es la actual Basílica de la Virgen de la Salud. Los indios llevaron el peso fuerte de la construcción y fueron el objeto primordial de tan singular edificio (p. 133).

Los apéndices documentales, p. 135 y ss., incluyen treinta y cinco números, de los que son de citar aquí los siguientes:

Núm. 1. Escritura de concierto celebrada entre Hernando Toribio de Alcaraz por una parte, y por la otra el gobernador de la provincia de Michoacán y el Cabildo de la Ciudad. El primero se compromete a trazar y visitar las obras públicas y los segundos a retribuirle con alimentos e indios para su servicio. Ciudad de Michoacán, 5 de septiembre de 1545, p. 137. (Le van a dar cada día dos cargas de zacate y dos cargas de leña o dos gallinas de Castilla y seis panes de Castilla y diez tamales y veinte tortillas y dos almudes de maíz y treinta pescados grandes de esta laguna y alguna fruta y dos indios casados que moren en su casa para su servicio. Si más indios le pareciere haber menester, que los saque de la obra que a su cargo tiene, y con la gente de dicha obra pueda hacer una casa para él en que more. Estuvo presente don Vasco de Quiroga. Y porque ninguno del Cabildo sabía escribir, lo firmó don Antonio Huichisimengari, gobernador de la ciudad, por los regidores y alcaldes de la ciudad. (A.G.I., Audiencia de México, leg. 96, s.f.)

Núm. 6. Relación de los pueblos de la provincia de Michoacán (encomendados y de la Corona), que se obligaron a pagar la "tercia" para la fábrica material de la catedral del obispado de Michoacán. (Pátzcuaro, 1555), p. 140. Vienen los nombres de los pueblos y al comienzo de la lista de los encomendados se indica: Pesos que además de la tercia se deberían de cobrar de cada uno, v.g., Peribán y Tarecuato en Francisco Chávez, LXXXV pesos, etc. A.G.I., Justicia, leg. 155, f. 28.

Núm. 7. Relación de los indios que debía enviar cada pueblo del obispado de Michoacán, para la construcción de la catedral. (Pátzcuaro), 2 de marzo de 1555, p. 142, v.g.: La ciudad y barrios de la laguna, veinte indios; Cuitzeo; cinco, etc. Total 198 indios. A.G.I., Justicia, leg. 155, fs. 29v.-30.

Núm. 8. Testimonio de Toribio de Alcaraz, maestro de la obra de la catedral de Pátzcuaro, sobre los cargos que se le hacen. Ciudad de Michoacán, 4 de diciembre de 1555, p. 144. Quejas de indios por haberle dado comida y servicio sin paga. Contesta que

se le encargaron las obras públicas por concierto con la ciudad y por ello le daban la comida y el servicio referidos. Ha hecho el humilladero, una puente, traer el agua de Santiago a esta ciudad y una fuente que se ha de hacer y las casas del cabildo y otras que se ofreciesen. Luego como se hizo el concierto, le comenzó la ciudad a dar lo en él contenido. Dos o tres meses después el obispo llevó a este contestante a los reinos de Castilla y no dejó casa ni morada ni familia y en su ausencia no dieron ninguna cosa de comida. Estuvo ausente tres o cuatro años, y vuelto, la ciudad le tornó a decir que se entendiese en hacer algunas obras de las susodichas. Respondió que no quería hasta que le cumpliesen el concierto o lo ratificasen ante el alcalde mayor y escribano, y los indios lo ratificaron ante don Rodrigo Maldonado, alcalde mayor y ante su escribano, y le tornaron a dar algunos días la comida, y hacían muchas fallas, y de un año a esta parte poco más o menos no le han dado la comida aunque este contestante ha hecho las obras públicas. Fue preguntado si después que tomó a cargo la obra de la iglesia, los indios del pueblo de Tzintzuntzan y sus barrios y los demás de esta ciudad le han dado indios de servicio sin pagarlo; dijo que es verdad que conforme al concierto le han dado indios de servicio todos los días que ha estado en la ciudad, y no los ha pagado, porque conforme al concierto eran obligados a se los dar, porque tenía cargo de las obras públicas, y los dichos indios se los daban al presente. Conforme al dicho concierto esta ciudad le era obligada a hacer una casa y no se la habían hecho. De tres meses a esta parte, la ciudad le envía cada día veinte indios para que le hagan la dicha casa, los cuales la han comenzado y andan en ella, y que es verdad que no les paga porque conforme al dicho concierto, no es obligado a ello porque se encargó de las obras públicas. A.C.I., Audiencia de México, leg. 96, s.f.

Núm. 9. Auto del virrey don Luis de Velasco para que cesase el concierto establecido entre Toribio de Alcaraz y el cabildo y gobernadores de la provincia de Michoacán, sobre obras públicas. Ciudad de Michoacán, 5 de diciembre de 1555, p. 146. El virrey dio por ninguno el dicho concierto, y mandó al gobernador, alcaldes, regidores, principales y naturales de esta ciudad y sus sujetos, que en adelante no den ninguna comida, ni indios de servicio, ni otra cosa alguna de lo contenido en el concierto, al dicho Hernando Toribio de Alcaraz, ni le hagan cosa alguna, ni el gobernador ni principales apremien a ello a los macehuales, so pena de privación de sus

oficios, ni el dicho Hernando Toribio sea osado a se lo pedir ni recibir, aunque los indios de su voluntad se lo quieran dar, ni tuvieren ningunos indios de los que vienen a la obra de la iglesia para hacer su casa ni otro edificio alguno, so pena de volver lo que así recibiere a los indios con el cuatro tanto para la cámara de su majestad y de destierro de esta ciudad y sus términos por tiempo de diez años. Y en cuanto a lo que hasta aquí ha llevado de los indios el dicho Hernando Toribio por virtud del concierto o por otra vía, y la culpa que resulta contra el gobernador y principales por haber apremiado a los macehuales que se lo diesen, reservaba y reservó por hacer en el caso justicia. A.G.I., Audiencia de México, leg. 96, s.f.

Núm. 13. Informe de la jornada realizada por el virrey Luis de Velasco a la provincia de Michoacán. Descripción del estado de la obra catedralicia de Pátzcuaro. Ciudad de México, 20 de mayo de 1556, p. 150. De este valioso informe cabe aquí retener que el virrey Velasco, después de haber visitado el pueblo de Guayangareo que el virrey Antonio de Mendoza señaló a los españoles, estima que no conviene mudarlos. De otra parte, considera que el sitio de la ciudad de Michoacán donde el obispo fundó la iglesia catedral es el mejor para los naturales de la provincia. La obra de la iglesia llevaba mal fundamento, y le pareció conveniente moderarla, y lo trató con el obispo (Vasco de Quiroga); a los principios se le hizo mal porque pretendía que se acabase conforme a su traza que el virrey explica (la nave mayor es de sesenta pies de hueco y ciento y veinte de largo, y las cuatro de a cuarenta y cinco y cuarenta pies de hueco y los ciento y veinte de largo, con una sobre puerta y torre de mucha costa; la capilla mayor donde se vienen a hacer crucero las diez paredes de las cinco naves, se ha de cubrir de bóveda, tendrá cien pies de hueco en cuadro, quitáronsele cuarenta). El virrey moderó la obra en que las naves se cubriesen de maderamiento, y estima que será el mejor templo que haya en Indias acabado, y para los naturales no era necesario obra tan grande ni suntuosa; quitó de la costa que la iglesia llevaba más de 60 000 castellanos, que los 30 000 ahorra la Real Hacienda y la otra mitad los indios y encomenderos, además de la gran vejación que redimen los naturales. Librase 10 000 pesos en cada año para la obra por la orden que su majestad le envió a mandar. Archivo de los duques del Infantado, Madrid, correspondencia de Luis de Velasco, libro x, fs. 194v.-195v.

Núm. 14. Comisión del virrey Luis de Velasco a Claudio de Arziniega, maestro mayor de cantería de la Nueva España, para visitar la obra de la catedral de Pátzcuaro. Ciudad de México, 20 de febrero de 1560, p. 151. Se le pide que vea el estado en que está y si lleva algunos defectos y si se ha guardado lo que por el virrey quedó ordenado; y traerá razón de la cantidad de gente que anda en la dicha obra y edificio de la iglesia, y de los salarios que se dan al maestro y otros oficiales que entienden en ello, y en cuántos años se podría acabar según el estado en que al presente está y la gente que anda en el edificio de ella, y lo que podría costar.

Núm. 15. Parecer de Claudio de Arziniega, maestro mayor de obras de cantería, sobre el estado de la obra de la catedral de Pátzcuaro. Propositiones de él mismo para su prosecución. Ciudad de Michoacán, 3 de abril de 1560, p. 153. En presencia de Alonso Carrillo, alcalde mayor de la provincia, y del deán y tesorero de la iglesia, cuyos nombres son don Diego Rodrigues y don Pedro de Yepes, y en presencia de Hernando Toribio de Alcaraz, maestro de la obra, y de Francisco Troche, escribano de cuentas y pagas que de ella se hacen y de otras cosas que convienen, ante todos da Claudio de Arziniega su parecer: señala los ruines fundamentos sobre tierra muerta estando los cimientos huecos y atronados y mal sacados; no hay anchura donde quepan los salmeres ni fuerza en los estribos para recibirlos. Como remedios propone que los estribos se derriben o por las espaldas se alarguen seis pies más y los cimientos se saquen y ahonden hasta topar con el buen fundamento. Da otros consejos y comenta que la forma de esta iglesia no es usada. Para que mejor se entienda lo dicho, queda por traza señalado y platicado con el maestro de la obra y firmado del nombre de Arziniega. Critica la torre proyectada por Hernando Toribio de Alcaraz y recomienda, para no perder lo edificado y gastado en lo que está hecho, y porque la nave principal es corta, que se prosiga con las modificaciones que indica, y para poner las campanas se haga un campanario grande de sillares de piedra a un lado de las paredes que van juntas al coro y se ponga a la parte de la más población de los españoles y naturales de la ciudad. Le parece que conviene modificar la portada en la forma que describe. No cree que pueda cerrarse de piedra la capilla de la cabecera (razona que las naves son grandes, que tiene la mayor sesenta y seis pies de ancho y las otras dos a cuarenta pies y las dos de los cabos a treinta); se cierre de madera. En las espaldas de la capilla que sirve de cabecera en

esta iglesia hay empezados a hacer dos caracoles de piedra, y opina que el uno se macise porque podrá servir de lo que podrían entrambos. Hánse de cerrar las naves y sus armaduras de madera. Conviene acabar la nave mayor con diligencia y se cubra de madera, que en ella se puedan hacer los oficios divinos, y no se trabaje en otra cosa. Pide al escribano que lo notifique a Hernando Toribio de Alcaraz, maestro mayor de la obra, para que así lo haga, y le dé testimonio que haga fe, quedando en su poder el original firmado por Arziniega, con la forma y traza de los arcos y ventanas que se han de hacer por los costados de la iglesia, asimismo firmado de su nombre. A.G.I., Audiencia de México, leg. 374, fs. 7-10v. El mismo día se notificó a Alcaraz y dijo que haría lo mandado por el virrey y que posteriormente le daría su descargo.

Núm. 16. Contradicción hecha por Hernando Toribio de Alcaraz, del parecer de Claudio de Arziniega, cantero, sobre la obra de la catedral de Pátzcuaro, p. 157. (Ciudad de Michoacán, 3 de abril de 1560). Dice ante el escribano Francisco Troche, que Arziniega no le mostró la comisión que dijo traer del virrey, y sin embargo Alcaraz le allanó así en lo por él edificado como en lo antiguo hecho de antes de que viniese, edificado por el primer obispo don Vasco de Quiroga, lo cual se había edificado de voluntad de los vecinos de la ciudad y en limosna. Mostró a Arziniega los reparos hechos en el edificio antiguo y lo que ahora se va reparando y está por reparar. Delante del pueblo, trató Arziniega algunas cosas al parecer odiosas y perjudiciales al servicio de la hacienda real y de los particulares a quien esta obra toca. Alcaraz lo contradijo. Pide al escribano que la contradicción vaya con el testimonio que pide Arziniega. Y piensa más largamente enviar su parecer y declaración al virrey, según por sus cartas se lo tiene mandado, para que más largamente conste del pro y contra que en el caso puede haber, y conforme a ello su señoría provea lo que más convenga al servicio de Dios y de su majestad. A.G.I., Audiencia de México, leg. 374, f. 11. [La autora anota que Arziniega no consintió que su parecer fuese acompañado de la contradicción de Alcaraz.]

Núm. 17. Informe del obispado de Michoacán presentado al rey, sobre el estado de la obra catedralicia de Pátzcuaro. Pátzcuaro, 1560, p. 159. Juan de Orive, en nombre del obispo de Michoacán, dice que la obra de la catedral está visitada, por mandato del virrey, por alarifes y maestros muy sabios y expertos en el oficio,

los cuales declararon que la obra iba muy buena y tiene bastante fortaleza, habiéndose de cubrir de madera las cinco naves y la capilla mayor de piedra. Otra vez fue visitada por el licenciado Tello de Sandoval y otra vez por don Luis de Velasco, virrey. Ahora Arziniega, cantero, por su particular interés da por parecer que se deshaga la obra y se torne de nuevo a hacer. El obispo lo ha contradicho, y todavía el virrey pretende mandarla deshacer. Pide a su alteza mande dar su real cédula para que el virrey no innove cosa alguna en la obra y la deje acabar por la orden que va comenzada y no se derribe. Menciona el daño que se seguiría a la real hacienda y de los naturales y encomenderos si se mandara hacer de nuevo. El doctor Hurtado, rúbrica. Juan de Orive, rúbrica. Al dorso del documento se anotó lo resuelto: que se dé cédula para el virrey, presidente y oidores de la Audiencia, para que oída la parte del obispo y vistos los pareceres de los canteros, provean lo que convenga para proseguir el edificio de la iglesia, a la menos costa que ser pudiere y con la más utilidad y provecho de la obra de la iglesia. En Madrid, 17 de octubre de 1561. El licenciado Santander, rúbrica. A.G.I., Audiencia de México, leg. 374, s.f.

Núm. 18. Apelación presentada por el obispo de Michoacán ante la Audiencia de México, para que no se innove en la construcción de su catedral. Pátzcuaro, abril de 1560, p. 160. El escrito es presentado a la Audiencia en 23 de abril de 1560, por Antonio de Morales en nombre del obispo e iglesia de Michoacán. Va firmado por Vasco, episcopus michoacanense, y debió redactarlo personalmente Quiroga porque muestra la fuerza de su saber jurídico y de su personalidad. Claudio de Arziniega, cantero, dizque por mandado del virrey don Luis de Velasco, sin ser llamada su parte ni dársele parte de ello, fue a la iglesia catedral y obra de ella, ya examinada y aprobada así por el Consejo de Indias como por el mismo virrey y oficiales que para ello puso, cuando en persona la visitó, Ahora de nuevo con gran rigor y no sin pasión, hizo Arziniega rigurosa cala y cata, cavando los cimientos y paredes y pilares, y llamó al pueblo y dio parecer que se derrocasse todo, y los pilares que son más de cincuenta se hiciesen de nuevo y otras cosas. Apela de todo ello, así de la comisión como del parecer. No es hecho lo uno ni lo otro a pedimento de parte bastante ni por juez competente que no lo fue el dicho Claudio ni consta de su examinación. Aunque fuese válida la comisión, que no lo es, la excedió. El obispo es persona eclesiástica y no se pudo así proceder en su perjuicio y

del derecho que tiene adquirido. Se dio por persuasión de émulos de la obra y sin ser citado ni llamado el obispo. Parece haberse hecho por afrentar al obispo: la obra ha sido examinada y aprobada en el Consejo de Indias por el licenciado Tello de Sandoval, dada por buena, fuerte y muy acertada, y después por el virrey don Luis de Velasco cuando visitó la ciudad de Michoacán en persona, tomando consigo el oficial cantero García de la Fuente ya difunto y otro oficial de carpintería Alonso Lucero, los cuales dieron su parecer que para cubrirse de madera las naves, estaban suficientes los pilares y paredes en todo, y la capilla mayor cabeza de todas las naves para cubrirla de bóveda, con juramento que le sobraba la fortaleza porque son muy anchos los pilares y no les perjudica el viaje que tienen porque no estorbe la vista del altar mayor a que todas las naves miran, que es el intento que se tuvo en la traza y en el viaje de los pilares de la iglesia por razón de la multitud de los indios que concurren y no haber otra parroquia en toda la ciudad y haber mucha gente, y porque los pilares no estorbasen la vista a los indios, que siempre se suelen poner detrás de ellos, y según la calidad y necesidad de la gente y del tiempo a que se ha de tener respeto siempre. El virrey aprobó el parecer y lo firmó. Los pilares están sobre cimientto fijo y de piedras de mampostería y muy bajo muy cerca de la tosca y la peña. Si los pilares se hubiesen de derrocar y hacer otros más fornidos de nuevo, sería para nunca acabar y gran cargo de conciencia, pues los hechos bastan y sobran. Su parte ha adquirido derecho y posesión de no examinarse más para impedir ni dilatar. La merced hecha a iglesia no se puede revocar ni mudar. Si algún defecto hubiese en los pilares y en los cimientos o en las paredes y en el viaje de los pilares y estribos, que no hay, se reparará fácilmente por el maestro de la obra sin ser necesario derrocar cosa alguna de ella como Claudio lo añade. Su parecer está contradicho por el maestro de la obra. La ciudad de Michoacán, habiendo hecho lo que está de mampostería que son los pilares y paredes con tanta voluntad, devoción y en limosna, se entristecería mucho y no consentiría que se les derrocasse cosa porque la obra y traza está a su propósito. La nave mayor sin su cabeza que es la capilla sería fea y cabrían pocos en ella. Tampoco conviene que la capilla y cabeza de la iglesia se cubra de madera, por los muchos rayos que caen, sino de bóveda, pues todo lo demás de las naves se ha de cubrir de madera como lo dice el parecer de García de la Fuente aprobado por el virrey don Luis de Velasco.

La obra se concluya en breve para lo cual el real oficio implora y las costas pide y protesta. El obispo no tiene iglesia catedral, habiendo veinte años o más que es obispo, y en la iglesia del hospital de Michoacán, que es de paja, se dicen los divinos oficios con gran incomodidad y vilipendio. La obra no cese de como va ni se dilate. Hay navío presto y pide se mande suspender el envío del testimonio y si se envía sea con esta suplicación. A.G.I., Audiencia de México, leg. 374, s.f. La respuesta de la Audiencia fue que el obispo siga su justicia como viere que le conviene.

Núm. 19. Memorial presentado por fray Maturino Gilberti, al padre fray Alonso de Santiago, sobre los malos tratamientos que recibían los indios en la construcción de la catedral. Pátzcuaro, 4 de febrero de 1563, p. 166. [Este texto ha sido citado y comentado en *El servicio personal...*, II, 451-455. Mediaba ya entre don Vasco y fray Maturino un pleito con motivo de que había el primero censurado la obra del segundo sobre *Diálogo de la doctrina cristiana*, según explico en "Algunas páginas adicionales sobre Vasco de Quiroga", *Memoria*, de El Colegio Nacional, tomo IX, núm. 2, año 1979, pp. 82-87.] D. Antonio Ruiz de Morales, sucesor de Quiroga en el obispado de Michoacán, decía de los capítulos firmados de Maturino contra: "el Santo Obispo nuestro antecesor, de mil testimonios y falsedades, porque vea V.M. hasta donde llega el atrevimiento de estos frailes que le trajeron siempre perseguido; entre ellos está un capítulo que va rayado, que nos parece malsonante, atento al hervor de devoción que el buen viejo tenía". Las acusaciones de Gilberti contra Quiroga relacionadas con la construcción de la catedral de Pátzcuaro consisten en que todos los pueblos del obispado de Michoacán son compelidos a ir a la obra de veinte y de quince leguas, con su comida e hijos a cuestras y las herramientas con que han de trabajar y labrar, y si a alguno dan herramientas es a tal o cual, y generalmente sin ser pagados, y los ocupan en otras obras impertinentes a la de la iglesia, como es en hacer o reparar las casas y corrales de los españoles. La obra de la catedral es en gran manera superflua y de gran confusión y en grandísimo perjuicio de las haciendas de su majestad, de los españoles e indios. Los indios por no venir de tan lejos han dado cantidad de dinero para la fábrica, y sobre esto los tienen cada día presos y molestados, en especial los de Tzintzuntzan, y han muerto algunos en la cárcel (o) en la obra que son muchos. So color de la obra no tributan a su majestad (como lo supo del alcalde mayor de Pátzcuaro, el bachi-

ller Martínez, no dan más de 3 000 pesos a su majestad cada año, y podrían dar harto más). Indios y aun españoles no pueden conseguir justicia contra el obispo ante la Audiencia. En perjuicio de los naturales de la ciudad de Pátzcuaro les ha pedido muchos años, ropa y otras cosas para dar a infieles chichimecas, enemigos de los ya convertidos y de los españoles y religiosos, que cada día salen a los caminos a matar y a robar. En los montes tiene el obispo unas ermitas en que se hacen fiestas echando derramas entre los pobres. Contra la libertad general de los indios de no dar diezmos, les pide de los hospitales siendo muy pobres. Los indios del obispado de Michoacán reciben del obispo y de su provisor agravios y vejaciones, porque por leves cosas los prenden largo tiempo en la cárcel, y después los penitencian con azotes y cepo y pena pecuniaria, y los condenan por seis y más y menos meses a la obra de la iglesia, por donde sus mujeres e hijos padecen gran detrimento. No guarda el obispo ningún privilegio en favor de los religiosos. Pone clérigos en los pueblos muy cercanos de sus monasterios. El obispo y su provisor hacen informaciones contra los religiosos sin ser éstos oídos. Si se quiere hacer información por parte de los españoles jueces contra los defectos de su clerecía, los persiguen con descomuniones a los indios y españoles. Conviene que haya visitador para el obispo y su clerecía. Ordena a mancebos idiotas nacidos acá y criados entre los pechos de las indias, y los pone por curas de ánimas, y administran los sacramentos por puro interés. En los púlpitos, los clérigos predicán a lo indios contra los religiosos, diciéndoles que no es su oficio administrar los sacramentos ni morar en poblado, siendo los religiosos fundadores de esta nueva iglesia y que los han bautizado. Se dice que el obispo de Michoacán, yendo de camino para México por un pueblo de visita de los padres agustinos que residen en Tiripetío, dijo a los indios por el nahuatlato Francisco Pitagua Uvapa indio, que los quería tornar a enseñar de nuevo, y que no se curasen de la doctrina de los religiosos, que no era su oficio de dar doctrina. En la ciudad de Pátzcuaro, los clérigos quebraron la pila del bautismo en el monasterio de San Francisco, y con violencia echaron del dicho monasterio a fray Jacobo de Daciano, y está el monasterio caído y des poblado, y otro que dicen de Erongarícuaro. Avise a su majestad de todo ello, y si viniere algún remedio, será para honra y gloria de Dios y descargo de la real conciencia. A.G.N.M., Inquisición, v. 43, exp. 7, f. 202.

Núm. 22. Interrogatorio para verificar la propiedad de unos terrenos que se decían de la catedral. Proceso promovido por el deán y cabildo eclesiástico de Michoacán contra Hernando Toribio de Alcaraz. Pátzcuaro, 20 de abril de 1566, p. 170. Lo acusan de que so color de que era obrero mayor de la obra de la iglesia, se entró en el sitio de ella y ha edificado con los materiales y obreros de dicha iglesia dos pares de casas en la ciudad de Michoacán Pátzcuaro y al presente las tiene indebidamente. El licenciado Cavallero. Gordián Casasano, rúbrica. Archivo Histórico de Pátzcuaro (micropelícula en I.N.A.H., rollo 114 de Michoacán).

Núm. 23. Declaración de Hernando Toribio de Alcaraz... Pátzcuaro, (26) de abril de 1566, p. 171. Niega la acusación. (Mismo rollo 114.)

Núm. 24. Declaración de Andrés de Chávez... Pátzcuaro, abril de 1566, p. 171. Este testigo no sabe si el sitio donde Alcaraz tiene edificadas sus casas es de la iglesia o no. Alcaraz le dijo que eran de él, excepto una pegada a las suyas que llama las casas de la traza porque eran de la iglesia y las demás no. Este testigo fue mayordomo del obispo mucho tiempo y tenía a su cargo la casa (del obispo). Le daba esta ciudad y sus barrios 30 indios de servicio por mandado de su majestad para reparo de su casa y colegio, y vio que de éstos llevaba ordinariamente Alcaraz para la obra de su casa la mitad y tercia parte de ellos, y los vio andar trabajando en sus casas, y que Alcaraz se servía de los indios de la obra de San Salvador y llevaba piedra y cal de la obra para el edificio de su casa, porque la traían de Iztapa y los indios la metían en su casa y veían estar encalando las paredes y hacer portada y paredes. Los indios de la obra decían a este testigo cómo se ocupaban en casa de Alcaraz en la obra de su casa, y se halló presente a las pagas de la obra como persona que tenía una llave de la caja. A los tiempos de las pagas, se pagaban muchos carpinteros del dinero de la obra y no vio que en la iglesia se hubiese puesto ninguna obra de madera y carpintería, salvo las carretas para traer la piedra que le parece no eran muchas, y que asimismo se pagaban a los canteros y se remite a las pagas que de ello se hizo. Andrés de Chávez, rúbrica. Ante Joan Fernández Madaleno, escribano público, rúbrica. (Mismo rollo 114.)

Núm. 25. Declaración de Diego Hurtado... Pátzcuaro, abril de 1566, p. 173. Este testigo vio al tiempo que el obispo de Michoacán

abrió los cimientos de la iglesia, que en el sitio y comarca de ella solía haber unos cúes muy grandes de idolatrías de los naturales del tiempo de su infidelidad, y el obispo con los naturales de esta ciudad hizo abrir muchas zanjas y sacar los huesos que allí estaban enterrados, diciendo que no podían estar por ser infieles y que donde Dios había sido deservido quería fundar su iglesia para que se sirviese, porque había decreto que así lo decía que se fuere prosiguiendo así la obra de la iglesia. En aquella sazón, los naturales, gobernadores y principales, hicieron una casa pequeña a la entrada de las casas de Alcaraz, y en ella asistían los dichos principales y trataban los negocios de la obra y se juntaban ordinariamente hasta tanto que Alcaraz se concertó con el obispo y concertado se pasó a vivir a las dichas casillas y vivió en ellas mucho tiempo sin hacer innovación de lo que estaba hecho en ellas; y después se fue a España con el obispo, y estando allá vivió en ellas don Antonio, gobernador de esta ciudad, estando enfermo, para estar más cerca del médico, y después vio vivir en ellas a Martín de Garibay y a su mujer e hijos. Venido Alcaraz de Castilla, se las desembarazaron y entró en ellas y después ha ido edificando hasta el punto que ahora están, que son principales casas para las que en esta ciudad hay. Le parece a este testigo que cuando el obispo fundó la iglesia, todo el circuito como ahora está cuadrado, según que estaba en el tiempo de los cúes, era término y sitio para la iglesia, y en esta cuadra tiene Alcaraz edificadas sus casas, y es público que las ha hecho con los materiales e indios de la obra de San Salvador. Alcaraz le ha dicho que si algunos indios le dio la ciudad para el dicho efecto, era por concierto, y en recompensa de ello hizo la puente que está en el camino real, y el humilladero. Cuando este testigo vino a suspender la obra de la iglesia por comisión de la Real Audiencia, fueron a hacer los autos este testigo y Juan Fernández Madaleno, escribano público, y hallaron dentro de la dicha casa de Alcaraz algunos indios que decían ser de Guango y de otros pueblos que habían venido al repartimiento de la iglesia, los cuales andaban ocupados a manera de hombres que trabajaban dentro de la casa de Alcaraz; y entendido lo que su majestad mandaba, dejaron lo que traían entre manos, que eran unas bateas y sogas, y se fueron a sus casas con grandísimo contento. Diego Hurtado, rúbrica. Ante Joan Fernández Madaleno, escribano público, rúbrica. (Mismo rollo 114.)

Núm. 26. 'Parecer del (segundo) obispo de Michoacán, Antonio Ruiz de Morales y Molina, sobre la obra de la catedral de Pátzcuaro y la conveniencia de trasladar la sede al lugar de Guayangareo (documento inserto en una real cédula: Madrid, 31 de diciembre de 1568), p. 175. [Ya fallecido don Vasco, su sucesor (p. 121) opina de manera distinta a él.] La real cédula va dirigida a don Martín Enríquez, virrey y presidente de la Audiencia. El obispo de Michoacán ha hecho relación que la iglesia catedral en que se dicen los divinos oficios es de paja y tan pequeña y mal aderezada que parece que no ha habido en ella iglesia, tanto que fue menester adornarla con algunas cosas de su casa. Y la otra iglesia que se hace es una cosa tan extraordinaria y tan diferente de todas las trazas que ha visto, que no lo sabrá dar a entender, y no tiene manera para hacerla, aunque la quisiera cubrir de madera alguna parte de ella no lo sufrirán las paredes que se están cayendo de suyo, y cualquiera estribo parecía muy mal y costaría más que dos iglesias de otras proporcionadas a la tierra donde se vive; el asiento de la ciudad es entre montañas, un cuarto de legua del agua y laguna, mal sana por las nieblas; y tan barrancoso que no hay diez casas una junta con otra, y así obra de veinte casas que hay en ella todas son de gente muy pobre, y no hay una junto con otra. Don Antonio de Mendoza escogió el sitio de Guayangareo. Después don Luis de Velasco (lo mismo) por ser el mejor suelo para una ciudad por tener grandes campos entre dos ríos y ser muy sano. En la ciudad de Pátzcuaro no hay dónde hacer ejido, ni se puede soltar ganado sin hacer daño a los indios. Hay cuarenta vecinos en Guayangareo, gente muy honrada, y por los campos del obispado hay gente muy rica de estancias que se vendrían luego a vivir allí, lo cual no les ha podido persuadir que hagan en Pátzcuaro, por ser el sitio tan malo, que nadie quiere asentar en él. Le fue suplicado al rey mandase que la iglesia se pasase a Guayangareo, dándole nombre de ciudad, y aunque se quedase la dicha ciudad de Michoacán con su nombre y regimiento, se podría hacer y dar a la ciudad de Guayangareo el nombre que el rey fuese servido, y que estuviese allá la iglesia catedral. El rey quiere ser informado, y de lo que convendrá hacerse, y pide el envío de relación al Consejo de Indias para que se provea lo que más convenga. Hecha en Madrid, a postrero de diciembre de 1568. El rey. Por mandado de su majestad, Francisco de Heraso. A.G.I., Patronato, leg. 182, ramo 33.

Núm. 27. Parecer de Rodrigo Maldonado, alcalde mayor de la provincia de Michoacán, sobre la obra de la catedral de Pátzcuaro. Ciudad de México, 9 de diciembre de 1569, p. 176. Había sido alcalde mayor de la provincia cuatro años poco más o menos. La iglesia donde se celebraban los divinos oficios en Pátzcuaro es muy pequeña y de malos edificios y cubierta de paja, y la otra iglesia que se había trazado y hacía de cantería, nunca le pareció bien la traza de ella, y aunque no estaban acabadas las paredes llevaban tan ruines fundamentos que este testigo vio a Hernando Alcaraz, maestro de la obra, que en mucha parte reformaba los cimientos; las paredes son gruesas y de piedra pesada y los fundamentos ruines, y la traza de las naves tan abiertas y tan mala traza que no sabe cómo le habían de cubrir, y no tiene este testigo parecer que allí se acabe de hacer la iglesia, porque todo lo que se gastare en reparos y acabarla será mucha cantidad y en riesgo que no sea de efecto por el mal fundamento y traza que tiene; con lo que en ella se podrá gastar, se podrá hacer otra iglesia más cómoda y de mejor y más firme traza. A.G.I., Patronato, leg. 182, ramo 33, s.f., y A.G.N.M., Civil vol. 1276, f. 4.

Núm. 28. Parecer de Claudio de Arziniega, maestro de cantería, sobre la obra de la catedral de Pátzcuaro. Ciudad de México, 11 de enero de 1570, p. 177. Ha estado algunas veces en la ciudad de Pátzcuaro y en Guayangareo, y vio habrá ocho años poco más o menos que en Pátzcuaro la iglesia donde celebran los oficios estaba cubierta de paja y es pequeña y pobremente adornada; vio la obra de la iglesia que allí se hacía de cantería, y halló que el fundamento estaba sobre un cúe de piedra movediza, que es edificio antiguo de indios, como quien hace un cerro de piedra y tierra movediza y mal fundada por no tener firmeza el suelo; a la sazón no se trataba de mudar la iglesia, sino de dar algunos remedios, y dio parecer por escrito al cual se remite. En lo que al presente se le pregunta, en lo de la traza, es de una forma extraña de cinco naves y no usada, y la nave de en medio tiene más de sesenta y cuatro pies de ancho, y para cerrarla de madera era menester darle muy grandes estribos y paredes, que no tiene, por causa de los ruines cimientos, y se ofrece mucha costa; si se propone hacer una iglesia moderada de tres naves, se podrá hacer con menos costa; le parece que está apartada y mal acomodada para los españoles que allí residen, por estar desviada de la congregación de ellos y de las casas de la justicia. El sitio de Pátzcuaro es barrancoso y

tiene poco llano y pocos ejidos para los ganados de los españoles y tiene una laguna cerca de que dicen la causa ser malsano. El sitio de Guayangareo es muy bueno, porque es llano y espacioso y en parte airosa y tiene campos y comodidad para asiento de españoles, y se podría hacer allí buena población de españoles dándole título de ciudad, y le parece allá estaría mejor la iglesia catedral de aquel obispado; allí vio casas y vecinos, personas honradas. Claudio de Arziniega, rúbrica. Ante Simón de Coca, escribano, rúbrica. A.G.N.M., Civil vol. 1276, f. 13.

Núm. 29. Carta del virrey Martín Enríquez al rey, sobre el traslado de la sede catedralicia de Michoacán, de la ciudad de Pátzcuaro a la de Guayangareo. Ciudad de México, 10 de febrero de 1576, p. 178. Escribió a su majestad que se trataba de mudar la iglesia de Pátzcuaro a Guayangareo, que siempre ha sido, al parecer de todos, cosa conveniente; porque el sitio donde se fundó primero no es para que pueda ir adelante esta ciudad, como se ha visto por la experiencia, pues al cabo de tantos años no hay en ella diez vecinos, porque no tienen tierras, ni suelo para más. El de Guayangareo, tiene todas las buenas partes que pueden ser necesarias, así de tierras como de agua, piedra, cal, madera en comarca, la cual todo a Pátzcuaro se había de traer de muchas leguas y aún era forzado traerlo a costas los indios. Dos o tres canónigos que estaban allí hacendados de casas, lo han contradicho, mas todos los demás clérigos y legos han sido de parecer contrario, y así se empieza a ir disponiendo todo lo necesario. La merced que su majestad hacía a la iglesia que se iba fundando en Pátzcuaro, que era por la orden que a las demás de este reino [es decir, por tercias partes, corona, encomenderos e indios], se señale para Guayangareo, y vendrá a hacer en harta menos cantidad que si se hubiese de proseguir la obra en Pátzcuaro, que como cosa mal principiada había cesado. A.G.I., Audiencia de México, leg. 19, duplicados 167, capítulos 18-20.

Núm. 30. Real Cédula expedida por Felipe II, en la que se permite y aprueba el traslado de la sede catedralicia de la ciudad de Pátzcuaro a la de Guayangareo; se ordena la construcción de una iglesia en esta última ciudad. Madrid, 7 de junio de 1576, p. 179. El rey dice a don Martín Enríquez, virrey, que ya sabe que por no ser sitio y lugar conveniente el de la ciudad de Michoacán, para residir y estar fundada en él la iglesia catedral de aquel obis-

pado y provincia, y haberse entendido ser más útil y a propósito el de la ciudad de Guayangareo, su santidad tuvo por bien de mandar sus bulas y letras apostólicas para que la dicha iglesia se mudase a Guayangareo, y así se va poniendo en ejecución. Es necesario edificar nuevamente iglesia en la ciudad de Guayangareo, por lo que luego que reciba esta cédula provea que se comience y acabe por la traza que mejor pareciere, conforme a las demás iglesias catedrales de esa tierra, y la costa se reparta y pague por tercias partes, de a costa nuestra y de los españoles e indios que residieren en el obispado, como tiene mandado se contribuyese para el edificio de la iglesia en la ciudad de Michoacán y para las demás iglesias catedrales de esas provincias. El rey. Por mandado de S.M., Antonio de Eraso. A.G.I., Audiencia de México, leg. 375 y A.G.N.M., reales cédulas duplicados, v. 24, exp. 106.

Núm. 31. Carta del virrey Martín Enríquez al rey en la cual avisa del traslado de la sede catedralicia de la ciudad de Pátzcuaro a la de Guayangareo, ahora llamada Valladolid, y de la construcción de una catedral provisional en la nueva sede. Ciudad de México, 28 de diciembre de 1578, p. 180. Dice el virrey que la catedral de Michoacán se pasa a Guayangareo, que ahora se llama la ciudad de Valladolid, como V.M. lo ha mandado, y allí se empieza a edificar la iglesia. La que iban haciendo en Michoacán (Pátzcuaro) queda desamparada. El obispo desea que la casa de agustinos que allí está muy cerca de la iglesia, se valiese de ella, pues ellos están administrando la doctrina de los indios. Mande V.M. lo que fuere servido que se haga. Respuesta al margen: Que pareciéndole no hay inconveniente, se deje a los frailes agustinos. A.G.I., Audiencia de México, leg. 20, núm. 8, cap. 13.

Núm. 32. Concesión a los religiosos de la Compañía de Jesús, para que ocupasen la primitiva iglesia catedral de la ciudad de Pátzcuaro. El Pardo, 23 de septiembre de 1583, p. 181. El rey dice al virrey que los religiosos de la Compañía de Jesús de esa tierra, han hecho relación que habrá ocho años, los prebendados de la iglesia catedral de la provincia de Michoacán, en sede vacante, llamaron a dichos religiosos para que fuesen a residir a la ciudad de Pátzcuaro, donde entonces estaba la dicha catedral, para que ejercitasen sus ministerios con los españoles e indios de la provincia. Para este efecto les hicieron donación de una iglesia que antes había sido catedral y la habían dejado por pasarse a otra, la cual

también dieron a la orden de San Agustín. Los religiosos de la Compañía desde entonces han tenido la dicha iglesia pacíficamente en virtud de la donación. Piden que se la mande confirmar el rey. Visto por el Consejo de las Indias, manda al virrey que, con intervención del arzobispo (de México) y del obispo (de Michoacán), entienda lo que hay en lo susodicho, y siendo como los religiosos refieren, confirme la donación no habiendo inconveniente, y si le hubiere, envíe relación al Consejo para que se provea lo que convenga. A.G.N.M., Tierras, vol. 402, 2ª parte, f. 156. [Lo que no explica bien el documento es la razón por la que los agustinos no conservaron la iglesia que les había sido dada y pasó luego a poder de los jesuitas. De hecho fueron los clérigos los poseedores en definitiva, p. 126.]

Núm. 33. Cuentas de la fábrica material de la catedral de Pátzcuaro. Se realizaron con el fin de saber en qué se habían gastado los dos novenos de los diezmos del obispado de Michoacán concedidos por su majestad desde 1549. Valladolid [en Michoacán], 15 de febrero de 1584, p. 182. Cuentas de 1550 a 1580. Solamente extractamos algunas partidas. 250 pesos de minas que se dieron a Hernando Toribio Alcaraz, obrero de la obra de la iglesia, tocante a la cantería (en 1550). 400 pesos de minas al mismo a cuenta de su salario que tiene de la obra de la iglesia (1554). 46 pesos 3 tomines de minas que se dieron a unos carpinteros para el cimborrio que se hace, los cuales pagó Hernando Toribio de Alcaraz y Andrés de Chaves, mayordomo (1563). 40 pesos y 4 tomines que dio (a) Alcaraz, obrero de cantería, porque viese la obra de la iglesia (1571). 35 pesos a un organista por limpiar y templar los órganos (1575). 40 pesos a Juan de Benavides, obrero de la obra de la iglesia, para en cuenta de su salario (1575). 4 tomines a unos indios que hicieron cuatro ángeles para la custodia (1575). Dos pesos a los carpinteros que hicieron el altar mayor (1575). 2 pesos a los pintores que trabajan en la caja del Santísimo Sacramento (1575). 4 pesos de unos petates pintados para la iglesia y 4 tomines al indio que fue por ellos (1575). 4 pesos y 4 tomines al indio que hace la campana nueva (1578-1580). 8 pesos a los carpinteros de hechura de unos altares (mismos años). 1 peso y 4 tomines a los pintores que pintan la cortina del altar mayor (mismos años). 3 003 pesos y 4 tomines de oro común que pagó a Nuño Gómez, a cuenta del retablo del altar mayor y de los retablos de los otros altares que hace para esta iglesia (mismos años). Y 600 pesos a Nuño Gómez,

pintor, de las demasías que hizo en el altar mayor (diósele por mandado de su señoría y cabildo, mismos años). 250 pesos que el licenciado Alonso Ruiz, provisor, gastó en la pasada de la ropa y de lo demás de plata que había en la iglesia de Pátzcuaro a esta de Guayangareo y reloj y campanas (mismos años). [Sobre la resistencia al traslado de las campanas, véase p. 125. Y por comparación la figura 9-A, p. 54: llevan la campana y el órgano de Tzintzuntzan a Pátzcuaro.] 1 000 pesos a Nuño Gómez, pintor, con que se le acabó de pagar la hechura del retablo del altar mayor y los demás retablos de la iglesia, que fueron cuatro mil pesos sin las demasías (mismos años). Cuenta de Alonso Suárez. A.G.I., Audiencia de México, leg. 375 (primero expedientes).

Núm. 34. Carta petitoria de Toribio González, en nombre de la ciudad de Pátzcuaro, al rey, para que la sede episcopal trasladada recientemente a Valladolid, pasase nuevamente a su ciudad. Pátzcuaro, 19 de noviembre de 1584, p. 187. [Escrito sin ventura pero interesante como lamento de lo ocurrido.] Dice que a noticia de los naturales de la ciudad de Pátzcuaro ha venido que por parte de la iglesia de Guayangareo se pretende se haga otra iglesia, de lo cual resultaría grande vejación a los naturales, especialmente que los de Pátzcuaro tienen comenzada una iglesia muy suntuosa, la cual quieren acabar a su costa, sin que su majestad ayude para ello en cosa alguna, con que la silla catedral se vuelva a Pátzcuaro, como antes estaba, pues está más bien y con más comodidad que en Guayangareo, y en la propia cabeza de la provincia; y haberse pasado a Guayangareo no tuvo más fundamento que tenía, porque es un páramo falto de todo lo necesario y muy lejos de los pueblos y comercio de los naturales [argumentos invocados en su tiempo por Vasco de Quiroga, que se reiteran después de su fallecimiento], y no ha de importar el hacer allí otra iglesia y edificio sino de destruir y acabar los naturales y de venirlo a dejar todo desamparado y perdido, por no ser sitio ni lugar conveniente. Para que a su majestad conste de lo susodicho y del dicho ofrecimiento. (Sin rubricar.) A.G.I., Audiencia de México, leg. 375, s.f. (Sin respuesta.)

Núm. 35. Descripción de la catedral de Pátzcuaro, versión ms. de fray Pablo Beaumont, O.F.M., quien la conoció a fines del siglo xviii, p. 188. Ya la ve como parroquia que está en el mismo sitio donde se fundó la catedral antigua. "Se reconocen los vestigios de una fábrica suntuosa de cinco naves que había de tener en figura

de mano, o más bien como lo expresan las armas de esta ciudad, la forma de una cruz con dos que salen de los brazos. La nave principal es hoy parroquia, tiene por cada lado seis arcos con unos chaflanes de un grueso considerable... quedó sin acabar esta magnífica obra cuando se pasó la catedral a Valladolid... Alrededor se ven los vestigios y cimientos de las naves laterales y sin duda se han desmontado las paredes que estaban levantadas... de la portada, se admiran los caracoles que son escaleras para subir al coro y a la torre... es obra admirable y sólo con cera o palos u otro material de bulto pudiera manifestar la idea de esta insigne fábrica... Está la parroquia muy adornada y servida". Publicó este texto Nicolás León, "La catedral de Pátzcuaro", *Memorias de la Sociedad Científica 'Antonio Alzate'*, t. XI, México, 1897-1898, pp. 76-80.

[No deja de ser interesante para fines comparativos el dato relativo a Tlaxcala que recogemos adelante, (apartado 11, p. 439), sobre la capilla de San José, ya descrita en 1585 como de cinco naves, que de cualquier parte del patio se puede ver al Santísimo Sacramento.]

Se debe también a Mina Ramírez Montes, la obra que lleva por título: *La escuadra y el cincel. Documentos sobre la construcción de la catedral de Morelia*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1987, Instituto de Investigaciones Estéticas, Monografías de Arte, 7, ils. Trae una Nómina de Artífices. De los 68 documentos publicados, nueve corresponden al siglo XVI, de los años de 1576 a 1585, pp. 39-47. Los documentos 1 y 2 de la nueva obra coinciden con los que llevan los números 29 y 30 en la anterior. El número 3, corresponde a Instrucciones para Alonso de Horta, que va proveído como obrero mayor de la catedral del obispado de Michoacán, ciudad de México, 31 de mayo de 1577. Tenga especial cuidado que los indios que está mandado vayan a la obra, acudan sin remisión y sean bien tratados, de manera que no reciban agravio y ellos huelguen de ir a ella. No permitan que de los indios de la obra se den ningunos fuera de ella. Al tiempo de la paga ante el escribano esté presente el maestro y diga con juramento que los indios que se pagan han trabajado en la obra, los días que se les pagan y lo firme y el escribano dé fe de ello. Doc. 4, Real provisión de la Audiencia de México para que se cumpla la cédula que ordena el traslado de la sede catedralicia michoacanense y para que se haga una nueva edificación en la ciudad de Vallado-

lid. Ciudad de México, 19 de agosto de 1577. Se haga con toda brevedad una iglesia y piezas de sacristía y capítulo y capilla para los curas y las demás piezas que convinieren, que sean moderadas y que se puedan celebrar los divinos oficios en el interín que hace la obra principal. 5. Carta del obispo de Michoacán al rey sobre la catedral provisional. . . Ciudad de Michoacán, 17 de octubre de 1577. La iglesia catedral se ha comenzado en Guayangareo. . . Pasarnos hemos a ella en haciéndose una de prestado que se hace, que se acabará en año y medio si la peste cesa. El documento 6 es la carta del virrey Enríquez al rey de 28 de diciembre de 1578, que coincide con el doc. 31 de la obra anterior. Guayangareo que ahora se llama la ciudad de Valladolid como vuestra majestad lo ha mandado. Pareciéndole no hay inconveniente se deje a los frailes agustinos la iglesia que se iba haciendo en Michoacán (Pátzcuaro). El doc. 7 de la nueva obra corresponde al Interrogatorio para probar el estado ruinoso del edificio provisional de la catedral de Valladolid. En Valladolid y ciudad de México, julio de 1583. Que por haberse hecho de prisa la iglesia, fue de ruin edificio y humilde, que se llueve y hay pérdida de maderas. Al presente hay facilidad para hacer una nueva, por haber pasado las enfermedades de los indios y los materiales se pueden traer con comodidad. Pero el fiscal de la Audiencia de México responde el 14 de agosto de 1583, que hay iglesia bastante para muchos años y los indios no están en estado de poder edificar y tienen harto quehacer en sustentarse. Doc. 9 de la nueva obra, interrogatorio sobre el incendio que afectó a la catedral primitiva de Valladolid. Valladolid, enero de 1585. A 22 de diciembre de 1584, como a las nueve horas de la noche, se encendió fuego en la sacristía mayor donde estaban los cajones de los ornamentos, de la plata, oro y misales y otras cosas, todo lo cual se quemó. Sería en valor de más de ochenta mil pesos. Las mejores haciendas de este obispado están en tierra de guerra y las personas que solían sacar los diezmos de ellas ya no lo sacan y han venido en mucha quiebra. Por orden cronológico seguiría el doc. 33 sobre Cuentas de la fábrica material de la catedral de Pátzcuaro, fechado en Valladolid de Michoacán, el 15 de febrero de 1584. Cuentas de 1550 a 1580. Desde la p. 47 de la obra nueva, siguen documentos de 1617 en adelante, n. 10 y ss., que ya corresponden al volumen v de la serie de *El servicio personal*. . . , donde volveremos a tratar de ellos.

Sobre la catedral que fue construida en Guayangareo-Valladolid,

ahora Morelia, se cuenta con el estudio reciente de Gabriel Silva Mandujano, *La catedral de Morelia, arte y sociedad en la Nueva España*. Morelia, Comité Editorial del Gobierno del Estado de Michoacán, 1984, 156 págs., ils. El autor consultó el Archivo de Indias en Sevilla y los archivos mexicanos (el de la Nación, el antiguo del obispado de Morelia y el de Notarías de esa ciudad). Presta alguna atención a la organización laboral. Reproduce el "Decreto del virrey Duque de Alburquerque, que manda construir la catedral nueva de Valladolid, dado en México a 2 de marzo de 1660" (pp. 101-105. Copia, A.G.I., México, leg. 1052). En el primer capítulo (p. 11 y ss.) hace referencia a los primeros edificios catedralicios en Michoacán. La catedral provisional de Valladolid se construyó —a partir de 1577, p. 17— con materiales endebles. Sus muros y paredes eran de adobe y su techo, de tijera a dos aguas, con cubiertas de tejamanil. Poseía una torre en uno de sus ángulos (p. 18). Por una planta levantada en 1621 (p. 150, fig. núm. 1), y las descripciones posteriores realizadas en virtud de su mal estado, nos damos cuenta —dice el autor— de que era una iglesia basilical, de tres naves y siete tramos, separados por columnas de piedra. La nave mayor se elevaba a mayor altura que las laterales. Tenía acceso por tres partes: la puerta principal al frente y dos laterales. En su interior, la nave central estaba ocupada por el coro y el altar mayor, unidos por un ambulatorio. El coro poseía una reja y contaba con sillería. Al fondo de las naves laterales se localizaban el altar de San Juan y el altar del Santo Cristo. Tras el muro de la fachada, entrando a la izquierda, se encontraba el altar del Perdón. Las dimensiones eran: 63 varas (52.6 m) de largo por 25 varas (21 m) de ancho. Las dependencias, como la sacristía y su despensa, se localizaban en la parte posterior, y la torre en un ángulo; venían después, sucesivamente, en un costado, la Sala del Cabildo, el bautisterio, que se comunicaba con el templo a través de una reja, la sacristía del Sagrario, y éste a la izquierda de la entrada principal. En la parte de atrás contaba con un corral y dos pequeñas habitaciones para el campanero y los sacristanes. En total, ocupaba un área rectangular de 35 varas (29 m) de ancho por 87 varas y media (73 m) de largo (pp. 18 y 19). Menciona como fuente en la nota 32: A.G.I. Mapas y Planos, México núm. 565, "Planta de la Catedral de Valladolid de Michoacán. Año 1621". A.G.I., México, leg. 1052, "Vista de ojos de la catedral nueva y vieja. Valladolid, 5 de julio de 1683". La construcción del nuevo

templo en Valladolid se explica en el capítulo tercero, p. 49 y ss. Mientras se construía la nueva catedral a partir de la primera piedra puesta el 6 de agosto de 1660 (p. 55), la antigua fue objeto de reparaciones hasta que la nueva, todavía inconclusa, fue dedicada el 10 de mayo de 1705 (p. 63), constando que para 1713 ya había sido demolida la antigua (p. 67). La obra nueva quedó terminada en 1744 y la segunda dedicación comenzó el 9 de mayo de 1745 (p. 68). Su construcción había durado 84 años. En la p. 57, nota 28, se encuentra un estado de la contribución que estaban obligados a pagar los indígenas para el gasto de la obra de la catedral. La recolección estaba a cargo de los alcaldes mayores y las cantidades establecidas eran: Valladolid, 5 368 p. 3 t. Jacona, 775 p. 3 t. 1 gr. Celaya, 13 637 p. 1 t. 7 gr. Tetela, 1 613 p. 2 t. 1 gr. Tancitaro, 230 p. 1 t. 3 gr. Sayula, 201 p. 4 t. 10 gr. Jiquilpan, 1 164 p. 7 t. 4 gr. Maravatío, 449 p. 1 t. 11 gr. Tlalpujahua, 283 p. 5 t. 10 gr. Colima, 194 p. 4 t. 7 gr. (A.G.I., México, leg. 1052. "Informe al virrey de las cuentas de la fábrica. México, octubre 28 de 1671"). El autor hace notar (pp. 6 y 7) el apoyo que encontró en el "Expediente sobre la fábrica de la Iglesia Catedral de Michoacán, 1654 a 1738", que es el ya citado del A.G.I., Sevilla, Audiencia de México, leg. 1052. También en el documento publicado por Ramón López Lara: *El obispado de Michoacán en el siglo XVII. Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas*. Nota preliminar de... Morelia, Fimax Publicistas, 1973. (Colección Estudios Michoacanos, III). Es un informe recabado a petición de la Mitra michoacana, hacia 1630, que cubre la producción agropecuaria del obispado, a excepción de la de origen indígena y de la minería (p. 22, n. 47). Sobre la recaudación de diezmos, el autor consultó la obra de Claude Morin, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1979.

Es de señalar que en la pulcra edición de las *Obras Completas* de José Cornejo Franco. Biografía, selección y notas de Francisco Ayon Zester y Lucía Arévalo Vargas. Gobierno del estado de Jalisco, 1985, 2 tomos, figuran, en el tomo I, sus estudios sobre "Guadalajara colonial", pp. 17-53, y "Reseña de la catedral de Guadalajara", pp. 309-368. [Tomo III, p. 706].

Sin extractar los datos son de recordar los estudios siguientes acerca de obras eclesiásticas en Guatemala:

Manuel Rubio Sánchez, "Primer edificio de la catedral de la

ciudad de Santiago asentada en Almolonga”, *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, Año LX, Guatemala, enero a diciembre de 1984, tomo LVIII, pp. 37-87. Estudio documentado. El autor hace notar (p. 81) que si bien el edificio se destruyó, sirve su estudio para aclarar la historia de la ciudad. La catedral se estrenó en 1680.

Particularmente completa, con la ventaja de que cubre tanto la historia artística como la social de la construcción del templo, es la monografía de María Concepción Amerlinck, *Las catedrales de Santiago de los Caballeros de Guatemala*. México, 1981. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, Nibigrafpuas de Arte, 4, 199 págs. ils. Trae algunas noticias del siglo XVI, pero más del XVII, en torno de 1669. En el capítulo III, dedicado a la tercera catedral, la sección 3, p. 81, trata de la organización laboral. Y la 4, p. 92 y ss., de los materiales.

Escritos los apuntes anteriores, veo que el arquitecto Carlos Chanfón Olmos, ha publicado en los *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 57, México, 1986, pp. 41-62, un estudio que lleva por título: “La catedral de San Salvador. El gran proyecto de don Vasco de Quiroga”, con ilustraciones, en el cual analiza los dos trabajos de investigación de Guillermina Ramírez Montes y de Esperanza Ramírez Romero, antes mencionados. El autor cree que para 1541, al iniciar las obras en Pátzcuaro, la concepción de don Vasco de la capilla mayor con sus cinco naves, estaría definida (p. 50). Dada la proximidad cultural de don Vasco y de Toribio de Alcaraz a las soluciones españolas vigentes, la adoptada para su catedral fue la de bóveda estrellada (p. 58). De los documentos pueden deducirse algunas pistas de apoyo de la solución con “cimborio abovedado” en contraposición a “cúpula” (misma p. 58). Estima que podemos inferir cuál pudo ser la idea original y las modificaciones a lo largo de los años (p. 59). El autor del estudio concluye que la basílica de Pátzcuaro, a pesar de la tragedia que encierran sus muros, sigue destacándose como monumento distintivo de la ciudad michoacana y siempre estará ligada a la memoria del obispo preclaro don Vasco de Quiroga. Pudo ser, como lo quiso el prelado, y lo declaró el virrey Velasco en su carta al rey en mayo de 1556 “...el mejor templo que haya en Indias...” (p. 62).



## 10. Obras públicas

Sobre la fundación de las ciudades de españoles y su traza es recomendable volver al estudio clásico de Walter Palm, "Los orígenes del urbanismo imperial en América", en *Contribuciones a la historia municipal de América*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1951, Comisión de Historia, 14. Estudios de Historia II, pp. 239-263.

En relación con la fundación de la nueva ciudad de Michoacán, de la que se trata en *El servicio personal...*, tomo I, p. 541 y ss., es de recordar que cuando don Vasco de Quiroga se opone al traslado de la iglesia catedral y sede de Pátzcuaro a la incipiente ciudad de españoles que con apoyo del virrey don Antonio de Mendoza se funda en Guayangareo, esgrime (debe ser en los primeros años de la década de 1540), entre los argumentos que fundan su oposición, el siguiente relativo al trabajo de los naturales: "Estando como están poblados en aquel yermo de Guayangareo... (lejos de los cincuenta mil vecinos naturales que hay en la comarca de Pátzcuaro), allí se han de servir de indios forzados traydos de doce y quince leguas alrededor, como los traen por fuerza con alguaziles, presos a servir, que está allí aquella población en mucho más perjuicio sin comparación de los indios que no si estuviese cerca dellos a donde sirviesen de día pagándosele e por su voluntad, y de noche se fuesen a dormir a sus casas con sus mujeres, como sería volviéndose a la dicha Ciudad de Michoacán (es decir, a Pátzcuaro), lo que no es ni puede ser en Guayangareo, llevando como los llevan dentro de doce o quince leguas por fuerza e con alguaciles... donde cuando vuelvan podía acontecer no hallar algunos a sus mujeres ni qué comer por haber ido o casado con otros como lo suelen hacer...".\*

\* Cit. por Francisco Miranda, "El Pátzcuaro de Don Vasco: un modelo de integración étnica y cultural" en *Vasco de Quiroga: Educador de Adultos*, Francisco

En el tiempo de Hernando Toribio de Alcaraz se hicieron en Pátzcuaro otras obras públicas además de la emprendida en la iglesia catedral. Veamos en ellas los datos relacionados con la historia del servicio personal de los indios. [Las referencias provienen de la ya citada obra de Mina Ramírez Montes, *La catedral de Vasco de Quiroga*, Zamora, 1986.]

Núm. 3. p. 138. Orden al alcalde de Michoacán para que informe sobre la conveniencia de hacer un puente y una fuente en el pueblo de Pátzcuaro. Ciudad de México, 8 de julio de 1551. El virrey Luis de Velasco hace saber a don Rodrigo Maldonado, alcalde mayor en la ciudad y provincia de Michoacán, que los indios del pueblo de Pátzcuaro le han hecho relación diciendo que conviene y es muy necesario que se haga una puente de piedra en el camino que sale del dicho pueblo, por haber gran aparejo para traer agua y a poca costa. El virrey quiere ser informado de lo que en esto pasa, y qué pueblos serán bien que ayuden a la dicha obra, con la menos vepación que ser pueda. Envíe la razón con su parecer para que se provea lo que convenga. Library of Congress. Hans P. Kraus Collection. Doc. 140 (1), s.f. (Fotocopia en el A.G.N.M.).

Núm. 4, p. 139 Mandamiento del virrey para que se continúe la obra del encañado del agua de la ciudad de Michoacán. Ciudad de México, 10 de febrero de 1552. El virrey Luis de Velasco hace saber al alcalde mayor de la provincia de Michoacán, que es informado que conviene mucho y es necesario que el caño del agua de la ciudad de Michoacán se adobe y repare por la gran necesidad que hay de agua en dicha ciudad. Dé orden cómo los indios de la comarca de dicha ciudad, que suelen y acostumbran entender en semejantes obras, hagan y reparen el caño de agua de la ciudad; y porque los indios de los pueblos comarcanos y Capula, Jaso y Tere-mendo deben cierta cal, mandará que la den para la obra del caño; y asimismo dará orden cómo se hagan las dos puentes de cal y canto. A.G.I., Justicia, leg. 173, s.f.

Núm. 12, p.149. Licencia virreinal para poder construir una fuente en la plaza de la ciudad de Michoacán. Querétaro, 17 de diciembre de 1555. El gobernador y alcaldes y naturales de la ciudad de Michoacán, y vecinos de ella, le han hecho relación que conviene

y es necesario que en la plaza de dicha ciudad, frontero de las casas donde los alcaldes mayores tienen su audiencia, se haga una fuente, y que con mucha facilidad se puede traer el agua a ella. El virrey vio la dicha agua y la parte adonde la quieren traer, al tiempo que estuvo en la ciudad, y que es muy conveniente y necesaria para la sustentación de los vecinos y naturales. Por la presente da licencia al gobernador, alcaldes y regidores, para que en dicha parte puedan hacer una fuente con su alberca y lavadero; y para ello manda al alcalde mayor, que juntamente con don Antonio, gobernador de la ciudad, haga el repartimiento de la gente que le pareciere ser necesaria para la dicha obra, así en la ciudad como en los barrios de ella, conforme a la posibilidad de cada barrio; y la obra vaya fija y moderada y no muy costosa, y de esto tenga especial cuidado el dicho alcalde mayor. Don Luis de Velasco. Por mandado de su señoría, Pedro de Marín (?). A.G.N.M., Mercedes, v., 4, f. 284. v.

[En ninguno de los tres mandamientos se manda pagar a la gente ni abonar el costo de los materiales destinados a esas obras públicas.]

Dos temas principales aparecen en escrito de 1553 de uno de los conquistadores de México, Ruy González: que se conserve la ciudad de México ante al peligro de las inundaciones; y que la acción de los conquistadores estuvo justificada y no es reprobable como piensa y escribe el dominico fray Bartolomé de Las Casas. El autor de la carta al rey, la fecha en México el 23 o 24 de abril de dicho año. [Fue dada a conocer primero por Francisco del Paso y Troncoso en el *Epistolario de Nueva España*, México, Antigua Librería Robredo, 1936-1942, vol. VII, doc. 369, pp. 31-36, procedente del A.G.I., Sevilla, Patronato Real, 2-2-5/5. Luego por Arthur P. Stabler y John E. Kicza, en *The Americas*, vol. XLII, abril, 1986, núm. 4 (Academy of American Franciscan History, West Bethesda, Maryland, U.S.A.), pp. 473-487, bajo el título: "Ruy González's 1553 Letter to Emperor Charles V. An Annotated Translation".] Hemos tratado en *El servicio personal...*, tomo II, pp. 481, 505 y ss., de la inundación que se procura contener en 1555. Ruy González decía en su carta de 1553, que se trató de mudar la ciudad, no mirando a los gastos y otros grandes inconvenientes que de tal mudanza se seguían. Daban por causa que México estaba mal sana, por hallarse cercada de agua, y que era cárcel de españoles, y se

podría mal defender. El autor de la carta, siendo regidor, dio su voto para contradecir esa opinión, y como hombre que se había hallado en la conquista de la ciudad y había entendido su sitio y pertrechos, mostró por vista de ojos cómo México es tierra firme y cómo las aguas tienen sus acequias y cursos por los cuales desaguan a la mar. Si hay peligros y anegaciones es por culpa de los que no lo quieren entender. Y demostró los que antiguamente eran caminos y los puertos de las corrientes, para que la ciudad pudiese quedar seca y desaguada y sana. Y que allende de los grandes gastos e insufribles de los pocos vecinos, a Su Majestad le cabía gran cantidad de gastar. De todo lo dicho hizo sabedor a Su Majestad. [Esa opinión acerca de que la ciudad de México debía mantenerse en su sitio, a pesar del peligro de las inundaciones, se sostuvo posteriormente incluso ante la grave inundación de 1629, como se verá en el tomo v de *El servicio personal*...]

Por lo que ve al cuestionamiento de la conquista, que concierne al apartado I de Evolución general de nuestra obra, tomo I, p. 23 y ss., dice Ruy González que otro muy grande trabajo y desconsuelo se les ofrece porque un fray Bartolomé de Las Casas que pasó por esta tierra y estuvo en las islas y tierra firme, conocido por clérigo y fraile y ahora obispo, llama a los conquistadores tiranos y robadores e indignos del nombre de cristianos y que todo lo que tienen es ajeno y lo deben quitar de sus hijos y darlo a quien él dice. Y en el señorío de Su Majestad pone escrúpulo y que sin licencia pasamos a estas partes y otras cosas que engendran escándalo, como consta por su Confesionario y por lo que acá le oímos. No debería S.M. permitir que así detraiga de sus vasallos y que, en pago de haber hecho un tal servicio a Dios y a S.M., como fue ayudar y causar una tan grande conversión y salvación de infinitas ánimas... [se les denuncie como lo hace fray Bartolomé]. Esta disputa toca no solamente al título de la conquista sino a la legitimidad de las encomiendas. Trato de ello en mi obra *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, segunda edición, México, 1971, pp. 295-297. Y en *La encomienda indiana*, México, 1973, pp. 145, 148, 334, 451. Sobre Ruy González véase *El servicio personal*..., t. II, p. 639 del índice.

## 11. Caciques, principales y comunidades indígenas

Aunque no hemos tratado a fondo de la propiedad indígena de caciques, principales y comunidades, sí hemos topado con ella en muchas ocasiones, y por eso conviene recoger el título del estudio que dedica Delfina E. López Sarrelangue a "Las tierras comunales indígenas de la Nueva España en el siglo xvi", en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 1 (México, UNAM., 1966), 131-148.

En relación con las instituciones referentes a los naturales en Texcoco, cfr. Jerome A. Offner, *Law and Politics in Aztec Mexico*. Cambridge Latin American Studies, núm. 44. New York, Cambridge University Press, 1983, xvii-340 pp.: organización del *calpulli*, diferencias de clases, relaciones de parentesco, tenencia de la tierra, modelos de residencia, negocios, mercados y comercio, procedimientos y, en general, la estructura social.

Por lo que ve a la población de Tlaxcala, de fuerte tradición indígena, hallamos mención, sin haberlo consultado, del estudio de Armando Valencia, "El *tequitl* y los trabajadores en Tlaxcala, 1547-1567", México, Cisinah, ms. mecanografiado. Dada la continuidad que se advierte en las costumbres laborales prehispánicas y del periodo hispánico, es satisfactorio que ya se cuente con esta aproximación al "tequio" en la región tlaxcalteca, de fuerte tradición indígena. Por las fechas se ve que el autor sigue las enseñanzas de las *Actas* del cabildo, de las que nos ocupamos adelante.

De las *Relaciones geográficas del siglo xvi: Tlaxcala*, tomo primero. Edición de René Acuña, 4. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1984, 324 págs., ils., (segunda edición del Instituto de Investigaciones Antropológicas, Etnohistoria, Serie Antropológica, 53; con la primera edición en facsímil que apareció bajo el título de la *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala*, México, 1981, Instituto de Investigaciones Filológicas; con-

servándose el manuscrito original 242 (U. 3. 15) en la Hunterian Museum Library de la Universidad de Glasgow, en Escocia); siendo la redacción final de los años de 1584-1585, en respuesta a la Instrucción y Memoria de 1577 que las solicitó, por el mestizo Diego Muñoz Camargo, autor también del *Recibimiento que hizo la cibdad de Tlascala*. . . (1579) al obispo Diego Romano; conviene recoger lo siguiente: la enemistad mortal y terrible que señala entre México y Tlascala (pp. 185 y 186), y visto por el católico Cortés cuán bien se acudía a lo que tanto deseaba, no podía estar de gozo, dando inmensas gracias a Dios Nuestro Señor por tantas y tan señaladas mercedes como le hacía; porque éste fue el camino y principio de todo su bien para alcanzar la gloria y dejar en esta vida eterna fama (p. 247). Refiere a continuación cómo el clérigo Juan Díaz, que venía por capellán de la armada de Cortés, bautizó a los cuatro señores de las cuatro cabeceras de Tlaxcala. Y se comenzaron luego a derribar por los suelos los ídolos y estatuas de los falsos dioses, hasta que totalmente se ha venido olvidando esta tan pésima idolatría que tantos tiempos había que duraba entre estas gentes. Pág. 281: dice de fray Bartolomé de Las Casas, que era defensor de los indios y amparo suyo, obispo de Chiapa, doctísimo varón. Y de Vasco de Quiroga, que fue santísimo varón, y de oidor de la Real Audiencia de México, vino a ser obispo de Mechoacán, el primero. Pág. 282: de fray Alonso de la Veracruz, escribe que era santo varón y maestro en Santa Teología.

De la Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala, retenemos aquí datos que explican los trabajos mencionados luego en las *Actas* del cabildo. Las leguas son de a tres mil pasos cada una, de cinco tercias cada paso (del que dicen de Tolomeo, p. 35). Es provincia fértil y abundosa de maíz y otros mantenimientos y legumbres. Hubo fuertes pestilencias en 1545 y 1576. Otra necesidad ha sido por la saca grande que se hace de pan para otras tierras y provincias (p. 36). Después de ganada y pacificada toda la tierra, para poner a los naturales en alguna policía, por consentimiento, los señores de esta república se bajaron de las laderas a poblar el pequeño llano y ribera del Zahuatl, donde en modo castellano se han hecho y edificado muy grandes y suntuosas casas de bajos y altos, de cal y canto y argamasa, que adornan esta ciudad en extremo grado; porque tienen sus repartimientos de plazas y calles por gran nivel y geometría, por industria de los primeros frailes

de San Francisco, gobernando el virrey don Antonio de Mendoza, con su parecer y voluntad, que habrá cuarenta y cinco años, poco más o menos, que esta ciudad se pasó a este lugar y sitio donde al presente está (p. 43). Hay una plaza muy principal, cuadrada y muy graciosa, que tiene de este a oeste 170 pasos, y de norte a sur 176 pasos; y en torno de ella, muy grandes y hermosos portales de postes de madera muy gruesos, que asientan en unas bases de piedra muy bien labradas, los cuales portales corren por dos aceras de la plaza de cabo a cabo. Debajo de los portales hay muchas tiendas, que tienen alquiladas españoles, tratantes de los naturales. Está un mesón que tiene propio esta ciudad, donde vienen a posar los caminantes y forasteros (p. 44). Las casas son de muy buen edificio, de altos y bajos, con sus portales y un patio en medio, de muy buena obra y traza, de cal y canto. Adelante del mesón está la cárcel pública, de obra muy fuerte. Y adelante la casa de la morada de los alcaldes mayores y jueces que administran justicia, cuyas casas son muy principales con unos corredores que caen a la plaza hechos de cantería con unos arcos con pilares de piedra blanca, donde está la Audiencia y tiene el juzgado el alcalde mayor muy curiosamente adornada. Al fin están las carnicerías. Otras casas muy principales, de mucho precio y valor y de maravillosa altura y grandeza, que exceden a las demás casas, por su suntuosidad y majestad, las llaman las Casas Reales, para aposentar a los virreyes y personas principales que a esta ciudad vienen. Estas casas hizo el común para este efecto. Tienen dos entradas estas casas, en forma de dos moradas, con dos portadas de hermosa cantería, labradas a lo romano y de graciosa arquitectura, que podrán entrar por ellas holgadamente tres hombres de a caballo a la par (p. 45). Toman toda una cuadra, en medio de la cual hay una fuente de agua de extremada hechura, que tiene ocho columnas, que de ellas proceden ocho caños de muy buena agua, en torno de esta fuente; de modo que queda de muy graciosa forma, que a la continua está llena de agua, donde proceden otros caños que van a dar a otras pilas más bajas, donde la gente coge agua para servicio de esta ciudad (p. 45). A un lado de esta plaza está una picota, columna de piedra blanca de 18 palmos de alto, con una peaña ochavada de extremada hechura. A esta plaza se pasó el mercado, el cual es libre y franco por cédula de su majestad; en él se contrata la cochinita y entran a sólo este trato por año más de 200 mil pesos en reales sencillos, que meten los españoles a rescate de la grana;

entran gran suma de cacao y lana y sal, sin los otros géneros de ropa de algodón, y potros por domar, y muletas, que como los naturales van entrando en policía, los compran para hacerlos de carga, porque como antiguamente se cargaban, tienen por mejor nuestro uso, y así hay gran suma de arrieros que viven de esto. Y acuden de otras provincias: traen lanas, carneros y puercos a vender. Se venden muchas gallinas de Castilla y de la tierra, y muchas otras aves: patos de todas especies; y cazas de liebres y conejos. Hácese el mercado de ocho a ocho días, el sábado, y es tan celebrado que acuden de otras provincias gente innumerable así de indios como de españoles. No trata del maíz, ni del chile y otras menudencias necesarias para la vida humana (p. 45). Se gastan en la ciudad, todos los años, 14 o 15 000 carneros, y de novillos 3 o 4 000, en las carnicerías públicas; más de 2 000 puercos; y drogas de liquidámbar, copia de legumbres y otras semillas, ropa, loza, madera, vigas para casas, tablazón. Ya los españoles vienen de México y de otras ciudades a traer mercaderías de España. Menciona a los plateros de oro y plata, y tratos de mercería. Abunda la ciudad en pan, vino y carne. Sólo se carece de pescado (p. 46).

Hay otra plaza que llaman de la iglesia, casi tamaña como la principal, que se llena de gente el día de mercado. Están los españoles debajo de los portales a la contratación de la grana; e indios, mestizos, negros y mulatos, con sus pesos y balanzas y dineros para el rescate de ella, que no se dejan engañar (p. 46).

En las Casas Reales que son del común, en la primera viven los mayordomos y *tequitlatos* (factores y hacedores); y en este lugar, el gobernador, alcalde y regidores, hacen sus juntas para dar orden a las cosas de su república, donde tienen dedicada una gran sala que se llama *calpulli*, hecha a su modo, de extraña anchura y grandeza, muy bien adornada para sólo este efecto. Describe otros muchos aposentos. En el lugar que hace la división de las dos casas, está por la parte de la plaza, la Audiencia ordinaria, donde se administra justicia por el gobernador y alcaldes ordinarios y se despachan todos los negocios de esta provincia. De esta Audiencia se entra a una gran sala dedicada para el cabildo, donde hacen sus ayuntamientos. En la silla debajo de un dosel se asienta el alcalde mayor, y por su ausencia el gobernador. En el dosel está fijado un crucifijo de bulto. En esta sala, de muy buena mano, están retratados los nueve de la fama, todos los más a caballo (p. 47, n. 15). Y asimismo están retratados, a una parte de esta sala, los virreyes, y

Cristóbal Colón, primero descubridor de las Indias, y Hernando Cortés y Francisco Pizarro, todos tres a caballo, del modo que se hallaron en estas conquistas del nuevo mundo (Colón con un navío en las manos a todas velas, un compás y su astrolabio y carta de marear; Cortés con un crucifijo en la mano llevando tras de sí a Montezuma aprisionado con unos grillos en los pies, y arrastrando su bandera, su cetro y corona por los suelos hecha pedazos, con sus ídolos caídos en tierra y despedazados, y una india, que significa la Nueva España, con todos los caciques y principales que sujetó; en seguimiento de Cortés va Francisco Pizarro, con lanza y adarga, llevando consigo a Tabalipa, señor que fue del Perú, con su pendón arrastrando). En la Audiencia ordinaria están estos capitanes puestos de rodillas; Colón ofreciendo al emperador don Carlos un nuevo mundo con todas las islas que ganó y descubrió; Fernando Cortés ofreciendo a su majestad una india (por la Nueva España), con gran suma de plata, y Francisco Pizarro, con un indio que es el Perú, con la una rodilla en el suelo, como los demás, con insignias de inestimables riquezas y tesoro que está ofreciendo a S.M. Están retratados en esta Audiencia el rey don Felipe y el príncipe don Carlos (que Dios tiene en su gloria), acompañados de muy gran caballería, con su guarda de alabarderos. Al fin está pintada la muerte con todos sus trofeos, encarando su arco contra todas las gentes del mundo. Está la Memoria acompañada de gran suma de libros e historias de cosas en el mundo acontecidas, y está la Fama (p. 48).

En la casa segunda, la más principal, a la entrada de la puerta principal hay luego unos portales de maravillosa obra, toda de arquería y sillería de piedra blanca, de mucha grandeza. Estas casas, por de dentro, no están de todo acabadas. A la parte del mediodía, luego entrando, está pintada la entrada y primera venida de Hernando Cortés y de sus españoles, y de cómo dio al través con los navíos y los hizo barrenar y dar fuego, y del recibimiento que en Tlaxcala se le hizo y de cómo se bautizaron los señores de las cuatro cabeceras, y otras muchas particularidades de la conquista de esta tierra, lo cual va todo figurado por pinturas en este corredor y sala, que esta ciudad lo tiene por memoria y antigualla, y de las hazañas que ellos y los españoles hicieron en la pacificación de toda esta tierra (12v.). (El editor anota, p. 49, n. 17, que se vean las "pinturas" (son 156 dibujos a tinta) que aparecen después del texto, a partir de la p. 286, a ochenta de las cuales (edición por

Chavero en 1892) se ha dado en llamar "lienzo de Tlaxcala". [En la edición facsímil (1981), el fol. 53 r. aparece por fol. 13.] Diego Muñoz Camargo hace referencia a Francisco de Terrazas, que en grado más supremo escribe la crónica de este nuevo mundo (?-1604?); y el editor anota (p. 49, n. 18) que es poeta cuya obra se ha perdido tal vez en su mayor parte. Ver *Poesías de Francisco de Terrazas*, México, Ed. Porrúa, 1941. Edición, prólogo y notas de Antonio Castro Leal. Del poema épico de Terrazas se han salvado sesenta y cinco octavas, presuntamente intitulado *Nuevo mundo y conquistista*. [Ya se verá que adelante (p. 441) y en las *Actas* del cabildo de Tlaxcala —*infra*, pp. 461 y 465, y pp. 493 y 508— hay alusiones a pinturas.] \*

De las Casas Reales y demás edificios de esta república en modo castellano, fueron fundadores el corregidor Diego Ramírez

\* Es de tener presente el artículo de Carlos Martínez Marín, "Los orígenes del Lienzo de Tlaxcala. Fechas y fuentes", *Históricas* 20, octubre, 1986. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, pp. 3-15. Observa que la referida pictografía muestra: "La historia tlaxcalteca en el marco de la conquista española" (p. 3). Tiene presente el acuerdo del cabildo indígena de Tlaxcala, que luego se verá, de 1552, para la confección de un documento que da por "seguro que se trata de nuestro códice". (El acta es de 17 de junio de 1552, pp. 323 y 324 de la reciente edición de las *Actas* que luego extractaremos). También cita la foja 431 de las *Actas*, nota escrita en castellano, acerca de que la reunión en que se mandó hacer la pintura la celebraron el gobernador, los alcaldes, regidores y caciques (o sea los cuatro señores de las cabeceras), p. 9 del artículo. Compara las láminas del Lienzo con las que figuran al fin de la Descripción, y encuentra que "buen número de láminas (son) similares". El doctor René Acuña cree que la Descripción (de hacia 1585) es la fuente original y que el Lienzo es copia. En cambio, Martínez Marín observa que para fijar la hechura del Lienzo en 1552 (o poco después, dice en la p. 13) está el Acta del Cabildo de Tlaxcala del tiempo del virrey don Luis de Velasco el primero (p. 12). Reconoce el parecido de las láminas del Lienzo y de la Descripción (misma p. 13). Sin embargo, estima que la Descripción es más tardía y debe considerarse aparte (p. 13). Recuerda que Francisco Cervantes de Salazar, en su *Crónica de Nueva España*, (Madrid, 1914), t. I, lib. III, cap. 51, pp. 295 y 296, dice que en la sala principal de la Casa Real, de Tlaxcala, "alrededor de toda ella, está pintado: como Cortés vino y lo demás que le sucedió hasta llegar a México: está muy verdadero, y tan al natural, que es oosa bien de ver". Bueno es recordar asimismo que Cervantes de Salazar, p. 296, dice también que luego hay un mesón: está en un corredor alto pintada la vida del hombre, desde que nace hasta que muere: la una pintura y otra... hizo hacer y pintar Francisco Verdugo, alcalde mayor que fue allí, varón discreto y republicano". El autor del artículo señala acertadamente que el propio Muñoz Camargo, en su Descripción, "menciona y describe las pinturas que existieron en la sala y audiencia del Cabildo de Tlaxcala" (p. 15). Y que en la sala ordinaria del Cabildo también había pinturas de tema histórico. Por lo cual, comenta el autor del artículo, esas pinturas, treinta años antes de la Descripción, estaban a la vista y sirvieron para pintar el Lienzo. De ellas saldrían luego las de la Descripción.

en el tiempo que gobernaba don Antonio de Mendoza, y se comenzaron el año de 1548, reinando el emperador don Carlos, y prosiguió en ellas Francisco Verdugo, que sucedió a Ramírez en este cargo. Éste hizo muchas y muy buenas obras, mandó acabar las que estaban comenzadas, e hizo abrir nuevos caminos llanos y provechosos a esta república, e hizo hacer más de veinte y siete puentes, de argamasa y cal y canto (13 r.). Algunas obras comenzadas en su tiempo se acabaron en tiempo del alcalde mayor don Felipe de Arellano, gobernando don Luis de Velasco (p. 50).

Hacia la parte de donde sale el sol, está fundado un monasterio de religiosos de San Francisco, donde a la continua están veinte frailes que administran los sacramentos a los naturales, y son maestros de doctrina, lo cual hacen con mucho cuidado. En el patio caben más de cien mil ánimas. La iglesia es pequeña y moderada. Tiene por invocación la Asunción de Nuestra Señora, y no está tan adornada como la calidad de esta ciudad requiere. La iglesia es de una nave y tiene cuatro altares; va techada en madera muy bien labrada, de cedro; tiene coro alto de muy buen tamaño; está cubierta de tejado (p. 51). Antes de entrar a la iglesia se halla una capilla de San José, de singular edificio y de obra maravillosa, ochavada y arqueada, de piedra blanca muy bien labrada, de pedestales, basas y columnas de lo propio, formada de cinco naves, que de cualquiera parte del patio se puede oír misa y ver al Santísimo Sacramento del altar mayor. [Parece una traza similar a la de la basílica que intentó construir don Vasco de Quiroga en Pátzcuaro, —examinada en nuestro apartado 9 b—, p. 423, también de cinco naves y propósito panóptico.] Tiene dos altares colaterales, donde los días solemnes y pascuas, se dice misa, ya que por no caber en la iglesia tanta gente, se dice misa en esta capilla los domingos y fiestas. Tiene dentro de sí esta capilla dos coros altos, que el uno sirve para los ministriles, y el otro para los cantores de la capilla. Salen y corresponden, a una mano y a otra, las escuelas donde los naturales aprenden a leer y a cantar, y los religiosos tienen especial cuidado de enseñarlos (p. 51). Estas casas que sirven de escuelas son de maravillosa traza y hechura, todas de piedra y argamasa y arquería de piedra blanca labrada a lo romano. En torno de este patio hay cinco capillas pequeñas con altares cubiertos de bóveda, que sirven de estaciones y humilladeros cuando hay procesiones. Está el patio cercado de medio estado en alto de muy buena pared de argamasa, encima de la cual va todo almenado

de muy buenas almenas. Sirven estas capillas para doctrinar a los niños y niñas de edad de seis años hasta diez, que vienen a aprender las oraciones y doctrina cristiana, por barrios, en buen orden, desde las siete de la mañana hasta las diez, y desde la una de la tarde hasta las cuatro, todos los días. Hay otras capillas donde examinan los matrimonios. Habrá a la continua más de dos mil niños y niñas, sin los mozos y mozas que desprenden la doctrina para casarse. Por esta similitud se enseña la doctrina en todos los lugares de esta provincia donde hay conventos de frailes (p. 52).

Describe también la escalera que mandó hacer Diego Ramírez. Y la capilla de Nuestra Señora del Rosario. Y el patio abajo de los acipreses y álamos, también cercado de paredes y almenas, que dan mucha perfección a todos estos edificios de la iglesia y monasterio (p. 53).

El monasterio tiene un claustro pequeño y moderado, con arquería de piedra blanca, de altos y bajos, cuadrado. En el patio hay muchos naranjales y en medio una muy graciosa fuente de agua. Los religiosos tienen una huerta cercada, muy grande y espaciosa, plantada de muchas arboledas de frutales de España, así como de rosales y lirios y azucenas traídas de Castilla. Tiene una fuente muy hermosa y famosa desde la gentilidad y dos ermitas. El sitio para fundar esta iglesia y monasterio lo escogió fray Martín de Valencia (p. 56). El autor recuerda a fray Pedro de Gante, fraile menor de la orden, el cual hizo tanto fruto en la tierra, que se le puede atribuir gran parte de esta tan heroica y santa empresa (p. 56).

Una torre está a una parte del patio de abajo, hacia el norte. Aunque no es de mucha altura, es fuerte y toda de cal y canto y de argamasa, que sirve de campanario (p. 57). Hay muy grandes y buenas campanas.

El hospital real de la Anunciación de Nuestra Señora, donde se curan muchos enfermos pobres y peregrinos, fue fundado por los religiosos de San Francisco. Hicieron muy buenas casas para enfermerías y otros repartimientos necesarios. Lo dejaron los religiosos y quedó su majestad por patrón. Es muy necesario para indios y españoles y se debía tener más cuidado del que el día de hoy se tiene, por el mucho descuido que tienen los principales de esta ciudad y las justicias. La cofradía tiene muy poca renta; susténtase de limosna y de ella se han llegado a hacer 70 pesos de renta. La obra de la iglesia y casa es de cal y canto muy fuerte, de muy buena

traza y obra. Todo lo cual hicieron los indios de esta ciudad a su costa, que otra obra como ella no se hará con seis mil pesos, porque es de piedra blanca labrada, toda haz y mampostería (p. 57).

En la iglesia de Tlaxcala hay otras dos cofradías, del Santísimo Sacramento y del Nombre de Jesús, que los españoles que viven en la ciudad instituyeron. Las mismas cofradías tienen los naturales de la ciudad, aunque distintas y apartadas de los españoles (misma p. 57).

Menciona que en la cabecera de Tizatlan tenía sus casas Xicotécatl y continuamente residía en ellas, que eran muy grandes y suntuosas, en modo rústico labradas (p. 60). Está una sala de extraña grandeza, que tiene de ancho 59 pies, y de largo 82, y de alto 22 palmos. Hay tres puertas o entradas abiertas sin puertas. En ella tienen pintada la venida de Cortés y sus españoles, y del buen acogimiento que se les hizo, y la conquista de México, aunque no con la perfección que está en la ciudad (de Tlaxcala), porque en aquella sazón no hubo tan perfectos pintores como el día de hoy los hay, así de pintores y escultores, como de otros oficios y artes que han deprendido tomado de los nuestros (p. 62). [Tanto esta pintura de Tizatlan como la antes mencionada de Tlaxcala (p. 437), parecen estar sobre los muros o colgadas de ellos. Las que acompañan a la descripción son dibujos a tinta en las hojas del manuscrito. Muñoz Camargo explica que las de Tizatlan eran anteriores y menos perfectas que las de Tlaxcala. Los tres grupos tratan de temas similares.] En torno de la casa grande de Tizatlan hay muchos aposentos altos de terraplén y de muy extraña y maravillosa hechura y grandeza sin medida. En medio hacen un muy gran patio, que tienen diputado para sus bailes y fiestas públicas. Otro patio sirve de cementerio y patio de la iglesia de San Esteban, que aunque pequeña es de maravilloso edificio (p. 63). Estas casas son las que más enteras están, porque después de la venida de los españoles se han todas o las más arruinado y caído; y aún éstas lo están a causa de que los naturales van tomando el modo nuestro de vivir y edificar, y porque ellos también se van acabando y disminuyendo (misma p. 63).

Se pasa el río Zahuatl por una puente de madera y se entra en otro barrio, de Atenpan, quiere decir a la orilla del agua, y que asimismo llaman de San Buenaventura. Y en este lugar se labraron los bergantines para la toma de México, como lo dirá la crónica que escribe Francisco de Terrazas (p. 63-64). Había una montaña

grande de pinos y robles, de que se hicieron los bergantines. Martín López, conquistador, dio industria para todo. Describe otros barrios a los que se llega por puentes que mandó hacer Francisco Verdugo. El matadero de la ciudad, junto al río, lo mandó hacer el mismo Francisco Verdugo. Es obra muy principal y por descuido de las justicias se va arruinando (p. 65). Del matadero, por una calle de media legua, se llega a la plaza, y se atraviesan otras cinco calles de norte a sur por tanta orden e igualdad, que parece un juego de bolos. Son calles anchas que pueden pasar tres carretas a la par por ellas. Esta orden tan extremada, hermosea la ciudad (p. 66).

No quiere el cronista usar el nombre de cacique, porque es lenguaje extraño y no natural, de las islas de Cuba y de Santo Domingo, Isla Española. Cacique es decir *tecuhtli*; *pilitlatoani* es señor principal de cualquier señorío o estado que tuviere. *Pile* quiere decir hidalgo; y *tecuhtli* caballero armado; y *tlatoani* es señor supremo (pp. 66-67).

Menciona las huertas de nopales o tunales donde se cría la grana, que los naturales tienen por muy principal granjería; aunque antes usaban de ella, no era tan estimada como en estos tiempos que los españoles la tratan (p. 67).

Hay un bosque en la tierra del que varios pueblos y lugares y la ciudad de Cholulan se proveen de leña y madera gruesa en gran abundancia (p. 72).

Explica la abundancia de la población antes de la llegada de los españoles, y las causas de la disminución que observa (pp. 74 y 75). Tiene presente el contagio de las viruelas que trajo el negro de Pánfilo de Narváez, que inficionó toda la Nueva España (en 1520), y fue parte para que más aún se acabase la guerra de México, porque los cogió flacos y enfermos (p. 75). Y repite que hubo grandes enfermedades en 1545 y 1576 (p. 76). Otras causas de disminución han sido la muchedumbre de esclavos que sacaron de estas tierras para minas de oro, y llevaron a las islas; además los servicios personales y malos tratamientos que a los principios hubo, y los *coatequitles* que al presente hay. Pasan a tierras extrañas por diversas regiones, por cuya causa faltan muchas gentes (p. 76). Observa que los indios son de muy poco comer y se sustentan con comidas de poca sustancia. Los que comen y se tratan bien, son para muy mucho y muy hábiles: aprenden bien cualquier cosa que les enseñan, porque son ingeniosos (p. 78).

Explica los lugares y asientos de los pueblos (p. 81 y ss.), y de los sujetos que tienen (p. 95 y ss.). V.g., el pueblo de Topoyanco tiene en torno de sí, a una y dos y tres leguas de distancia, diez y seis sujetos, y en cada lugar una iglesia o ermita (p. 96). Estos lugares se llaman pueblos, porque están en ellos congregados muchos moradores; aunque estas poblaciones no están por orden de calles ni plazas, sino por vecindades y barrios en forma de arrabales (misma p. 96). Cada monasterio tiene iglesias que llaman de visita y son del distrito de sus guardianías; por ejemplo, San Luis de Quamantla tiene cuarenta y cuatro visitas. Explica que hay tantos pueblos y lugares porque fueron los naturales de esta tierra guerreros, gente advenediza, que los llamaban chichimecas por su denuedo y ferocidad. Casaban las hijas de los señores con personas valerosas y calificadas, y están emparentados unos con otros, que ninguno puede decir que no descende de los mejores chichimecas, que es como decir que vienen de los godos (p. 97). De la cual genealogía se precian, y menosprecian a los que son de baja descendencia. Estiman en gran manera el ser de los hombres de buen linaje y tienen mucho respeto a los que son de buena parte y bien nacidos; aunque sean pobres, jamás les pierden el reconocimiento que se les debe de la nobleza de donde vienen, y son muy tenidos entre los principales y gente plebeya (p. 97). Mas como se va todo acabando, los naturales de esta tierra tienen por los últimos fines de su imperio y monarquía estos tiempos de ahora. En sus cantares y endechas lo tratan y cantan, que el autor se lo ha oído: veréis las cosas del mundo revueltas, llenas de dolor y llanto, porque se acaban los señoríos y principados; y vendrán nuevos estados que poseerán nuestras riquezas, a quien tendremos por señores y nos pondrán en servidumbre (p. 98). [Sentimientos equiparables a los expresados en el Perú por Guamán Poma de Ayala, de un mundo al revés.]

Y comenta el autor que en sus cantares se refieren admirables hazañas de sus predecesores, dignas de ser sabidas y tenidas en gran estima. Y también por caracteres y pinturas, las cuales, por engaño y sin entender lo que era, los primeros religiosos las mandaron quemar con celo católico, entendiendo que eran libros de sus antiguos ritos y de sus idolatrías. Y entre estos libros se quemaron grandes memoriales de su venida y hazañas, de sus guerras y poblaciones, que no ha causado poca falta para muchos efectos, especialmente para claridad de donde estas gentes vinieron (pp. 98 y 99). [También los principales de Tezcoco se dolieron de la pérdida de

sus libros y pinturas a manos de los religiosos. Y lo mismo ocurrió en Yucatán por hecho atribuido a hombre tan sabio como fue fray Diego de Landa.]

Muñoz Camargo estima que estando los indios tan derramados no se puede tener cuenta ni razón con ellos. Y tampoco tienen en lo temporal buen gobierno, ni lo pueden tener si no se juntan en poblaciones concertadas en buena traza, que es el principio y fundamento de la policía humana (p. 99).

Las casas se harían mejores. En cuanto al trabajo, como los de Tlaxcala no tienen servicio personal de por fuerza, tienen ociosidad, y aunque es verdad que hacerlos trabajar en haciendas de otros no sería justo, sería meritorio ocuparlos en lo que a ellos mismos conviene, como es edificar casas decentes para sí propios, donde hayan de estar y permanecer ellos y sus hijos y nietos en humana policía. En cuanto al daño y pérdida de sus tierras, donde españoles se les entrarán si ellos las dejan, ya tienen seguridad los de la provincia de Tlaxcala, por merced de su majestad, para que ningún español entre contra su voluntad en sus tierras, y se les puede dar de nuevo; y ninguno ha de ser compelido a ir lejos de donde ahora está, sino junto a la iglesia más cercana (p. 99). Propone el orden que puede seguirse en la junta (p. 100 y ss.). Quedaría la ciudad de Tlaxcala con ocho villas y sus aldeas puestas en orden y traza (p. 102).

Añade breves menciones de las provincias comarcanas (entre ellas la ciudad de Los Angeles y Cholulan, p. 103; Huexotzinco, p. 103; Tetzcuco, p. 103; etcétera).

Y pasa a tratar de las antigüedades índicas de muy atrás (p. 107 y ss.), con algunas nociones que tiene de la historia universal, donde inserta que en nuestros tiempos, Dios fue servido darnos verdadera lumbre de todo lo que se ignoraba, y se ha descubierto este nuevo mundo que tan incógnito, remoto y apartado estaba del conocimiento nuestro (p. 110). *Plus ultra* pasan siervos de Dios predicando el santísimo nombre y que sea conocido de toda criatura. El día de hoy se predica ya el sagrado Evangelio en las Filipinas Islas del poniente y en parte de la gran China; que ha menos de quince años que estábamos bien descuidados de este tan inestimable bien que Dios nos ha hecho (p. 111). Introduce en su relato la llegada de Cortés y el recibimiento amistoso que le dispensó Xicoténcatl (p. 169). No obstante, surge desavenencia con el hijo, Xicontenatl Axayacatzin, que es entregado a Cortés por los señores de Tlax-

cala, y le mandó ahorcar en la ciudad de Tetzcuco a vista de todo el campo y señores de aquel reino (p. 170). Había entre estas gentes bárbaras, muchas costumbres buenas y muchas malas y tiránicas (p. 194).

Vuelve a mencionar la llegada de Hernando Cortés, valeroso y no menos bien afortunado, que después, por sus proezas y merecimientos, vino a ser marqués del Valle (p. 212). Y describe brevemente que mandó dar al través con los navíos, mandándolos barrenar y pegar fuego, con ánimo temerario de morir o vencer, imitando a aquel invencible Julio César, al tiempo y cuando se determinó de pasar el río Rubicón, diciendo "echada es la suerte". Ganóse la gran ciudad de México Tenuchtitlan a (aparece 18 en vez de 13) del mes de agosto, día de San Hipólito, año de 1521. Y aquel día fue preso y rendido Quauhtemotzin, que alzaron por rey los propios mexicanos, el cual fue muy querido y amado de ellos, y muy tenido en aquel poco tiempo que reinó. Y éste sustentó la guerra de México, que fue la más cruel y más sangrienta que en el mundo ha habido, en defensa de su reino y patria (p. 213).

Siguen las páginas que el autor dedica al calendario de los naturales (p. 213 y ss.), con inserción de la cuenta del padre fray Francisco de las Navas, O.F.M. (p. 219 y ss.). Y vuelve a ocuparse de la llegada de Cortés en 1519, esta vez con mayor detalle (p. 229 y ss.), con el paso por Cempualla, Tlaxcala, donde dedica discursos a la petición de Cortés de que se convirtieran al cristianismo y a la respuesta de los naturales: "por qué nos quiere quitar los dioses que tenemos y que tantos tiempos servimos nosotros y nuestros antepasados; que, sin quitarlos ni mudarlos de sus lugares, puede poner a su Dios entre los nuestros, que también le serviremos..." (p. 245); resistiendo muchos la conversión al grado de que en 1576 vio el cronista que principales viejos pidieron agua del bautismo, habiendo sido alcaldes y regidores y gobernando esta república, y casados en faz de la iglesia y comulgando cada año, lo cual vimos por vista de ojos, y después acabaron bien y murieron católicamente como cristianos (p. 246). Relata con minuciosidad el episodio de Cholula (pp. 247-251), donde hubo gran matanza y estrago. Y por fin la entrada en México (p. 251 y ss.), con la salida de la llamada Noche Triste (en la que muy gran suma de riqueza y de oro y pedrería se perdió, p. 255), y el refugio en Tlaxcala (p. 258), donde se le dio a Cortés ayuda para traer de Cempoala y del puerto las municiones, tiros y pólvora y otros petrechos de

guerra y hierro para hacer clavazón para los bergantines (p. 260), uno de los más loables servicios que los tlaxcaltecas hicieron a Cortés y a la Corona Real de Castilla (p. 261). Los señores de Tlaxcala aconsejaron que se conquistasen los alrededores y comarcas y demás provincias sujetas a México, y así con más facilidad se derribaría. Se fue prosiguiendo la guerra, ganándose toda la redondez de donde se presumía que podía venir socorro a México, hasta que se conquistó y pacificó toda la máquina de este nuevo mundo (p. 263). Llegaron los frailes de San Francisco el año de 1521, y el autor dedica varias páginas a la obra de la conversión de los naturales (pp. 263-169). Menciona sucintamente los animales y árboles (entre ellos habla del hule, del que hacían los naturales pelotas con que jugaban con los cuadriles, pp. 192, 271). Termina con noticias del reino de Tlaxcala (pp. 271-277) y de Nueva España hasta el terremoto de 1582 (p. 285).

Anota brevemente que en la jornada de las Higueras ocurre la muerte de Quauhtemuctzin, rey y último señor de México, porque se quiso rebelar contra Hernando Cortés (p. 279).

Anunciada como Relación de Tlaxcala, esta obra abarca más de lo relativo a ese título; lo cual no obsta para que sirva de valiosa introducción a las noticias que vamos a recoger de las *Actas* del cabildo indígena de la ciudad de Tlaxcala, que así se entenderán mejor.

Ya se cuenta con el tomo segundo de las *Relaciones Geográficas del siglo xvi: Tlaxcala*, edición de René Acuña, 5, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1985, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Etnohistoria, Serie Antropológica, 59, 484 pp., ils. El editor hace notar que el presente volumen recoge catorce informes que cubren, de sur a norte, la faja de territorio mexicano que empieza en Acatlan, junto al océano Pacífico, y llega hasta Papantla, en las costas del golfo de México; y, en la zona costera del actual estado de Veracruz, desde Papantla hasta la otra alcaldía mayor de Tlacotalpa. Los grupos étnicos incluyen a los que estaban en la Mixteca Baja y a los que hablaban las lenguas chocho, mazateca, otomí, popoluca, totonaca y tuzteca, además de la lengua franca mexicana. Por ello el Índice ofrece, entre otras, la Relación de Cholula, p. 123. Es de 1580. Su autor, el corregidor Gabriel de Rojas, dice haber casi nueve mil vecinos tributarios enteros. Hay diez cabeceras y barrios principales, por las cuales se

gobiernan, así en el recoger de los tributos de S.M., a quien ella tributa, como en sacar a los indios que de ordinario van a labrar las sementeras de los españoles en el valle de Atlixco, y en las demás cosas de su comunidad. Hay, de los naturales, gobernador, alcaldes y regidores de año a año y más de cuatrocientas varas de alguaciles que sirven en diferentes oficios. Había oficiales de diferentes oficios. El mayor trato que hay es el de la grana, así entre españoles como entre indios, y el cacao. Los indios contrataban por toda la tierra, llevando caballos sin freno ni silla e indios tamemes, porque son los mayores *puchtecatli* (mercaderes) que hay en toda la Nueva España. También las indias son tratantes, y son grandes tintoreras. Cada indio casado paga de tributo por él y su mujer, media hanega de maíz y ocho reales en dinero cada año a S.M. Alaba los retablos del monasterio de San Francisco, donde se administran los sacramentos a indios y españoles, porque no hay otra parroquia ni iglesia en la ciudad. Figuran asimismo: la Relación de Misantla, p. 183; la Relación de Tepeaca y su partido, p. 217; la de Tlacotalpa y su partido, p. 281. En ella hace notar el editor, pp. 14 y 282, que el autor de la pintura fue el piloto y cartógrafo Francisco Stroza Gali, a quien más tarde encargó el virrey interino Moya de Contreras, una expedición a las Filipinas, que incluyó la exploración de la bahía de San Francisco. La relación de ese viaje fue publicada por Linschot (Amsterdam, 1596) y por Richard Hakluyt (Londres, 1598). Viene también la Relación de la ciudad de la Veracruz y su comarca, p. 301. Está fechada en 15 de marzo de 1580, y la escriben el alcalde mayor Alvaro Patiño de Ávila y el licenciado Alonso Hernández Diosdado, médico y vecino de la ciudad. La primera entrada de los españoles tuvo lugar en 1519, siendo capitán general Hernando Cortés, y vino a tomar puerto en el sitio que ahora se dice Villa Rica la Vieja, obra de diez leguas de donde ahora está fundada la ciudad, hacia la parte del norte; por ser el puerto pequeño y poco seguro, se dio orden como los navíos fuesen a surgir al puerto de San Juan de Ulúa, por lo cual los vecinos se pasaron a vivir y poblar en el sitio que está ahora esta ciudad, por gozar de la comodidad que el río les ofrecía para traer en barcas las mercaderías y carga de las naos (p. 310). La comarca es en general caliente y húmeda, de lo cual resulta ser malsana. Comienza a llover desde mediado mayo poco más o menos, hasta el fin de septiembre (p. 311). Hay cantidad de ríos abundantes de buenos pescados. En las riberas se encuentran fertilísimos campos y hermo-

sísimas dehesas y sabanas, donde se apacienta de ordinario un número infinito de ganado mayor y menor (p. 313). Luego explica que en la comarca de la Veracruz, en poco más de siete leguas a la redonda, se apacientan de ordinario más de ciento y cincuenta mil cabezas de ganado mayor, entre vacas y yeguas; sin contar la innumerable cantidad de ganado menor, que baja cada año a invernar a esta comarca, de las provincias de Tlaxcala y Cholula y otras partes, siendo esta tierra, en este particular, la Extremadura de estos reinos y reparo de las provincias vecinas en esta necesidad de los pastos (p. 314). [Recuerdo de la famosa trashumancia española de la Mesta, que se da en algunas regiones de la Nueva España también, como lo estudió José Miranda, "Notas sobre la introducción de la mesta en la Nueva España", *Revista de Historia de América*, 17 (México, junio 1944), 1-26. Trabajo recogido en su obra, *Vida colonial y albores de la independencia*, México, SepSetentas, 56, 1972, pp. 153-182.] Los indios han venido en tanta disminución que es lástima de ver el extremo y poquedad a que han venido (p. 314). Dista la Veracruz de la ciudad de México sesenta y seis leguas ordinarias de Castilla (p. 316). Tendrá la Veracruz, poco más o menos, 140 vecinos; pero mucha gente, así de la mar como de la tierra, reside de ordinario en ella por razón del comercio y contratación grande que, de todas las partes, hay siempre en la ciudad (p. 316). Hace excesivo calor la mayor parte del año (p. 317), y juntándose con las humedades y lluvias, frecuentísimas todo el estío y parte del otoño, son causa de que aquí se engendren muchas enfermedades peligrosas. El río que los indios llaman Huitzilapa tiene aguas saludables, y se ensancha cerca de la ciudad y es navegable para la descarga y aviamiento de tantos navíos como de todas partes acuden como única y principal entrada de las mercaderías y riquezas que entran y salen; no es capaz de los navíos y naos gruesas que vienen de España, pero recibe con facilidad navíos de cincuenta y sesenta toneladas, con los cuales se cargan y descargan las grandes flotas y armadas que todos los años vienen de España y de otras partes (p. 319). Los pescados "bobos" acuden a desovar a la boca del río, y salados se distribuyen por todo el reino (p. 319). Hay asimismo en el río robalos, pescado muy estimado, y también salado se distribuye por todo el reino. Del pescado no solamente gozan los vecinos de la ciudad y de todo el reino, pero se sustentan las flotas y armadas que vienen de los reinos de España y de otras partes (p. 320). En el territorio de la ciudad

se hallan muchos árboles silvestres (como los cedros) de mucho provecho para los edificios de las casas y para labrar y reparar todo género de navíos grandes y pequeños (p. 320). Menciona el texto los plátanos y los cocos de Guinea traídos de Cabo Verde (p. 321). Se dan frutas traídas de España (granados, limones, toronjas, higueras y parras), y sabrosas frutas de la tierra (p. 322). Del maíz se sustentan los indios naturales y los esclavos negros de esta tierra, demás de ser el único bastimento de los caballos y mulas y otras bestias de carga y servicio; se coge a más de cien fanegas por una, y a veces a ciento y cincuenta por cada una que se siembre (p. 322). De hortalizas y verduras hay grande abundancia en huertas que tiene la ciudad dentro y muy cerca (p. 322). Se explica la mucha cantidad de volatería (p. 324). Junto al sitio donde se fundó primero esta ciudad, está una laguna cerca de la mar, que en tiempo de seca se incomunica de ella y se puede sacar cantidad de muy buena sal y muy blanca; pero no se da la gente al beneficio de ella por venir todos los años a este puerto, de la provincia de Yucatán, en las barcas y navíos de este trato, mucha más cantidad de la que toda esta provincia ha menester, y con mucho menor gasto que se hiciera en el beneficio de la que aquí se podría sacar, por la falta que hay de indios y valer los negros tan caros (p. 325). Las casas de la ciudad se edifican, como en España, de calicanto, y ladrillo y tapiería, y de vigas y tablazón de cedro y pino para los enmaderamientos. La cubierta de las casas principales es de teja, que se hace en la ciudad y se trae por mar de Coatzacoalcos; pero en general las casas ordinarias están cubiertas de tejamanil, que se trae de la tierra de México (p. 325). La fortaleza de San Juan de Ulúa, ayudada del sitio inexpugnable que tiene y de la fortificación que por mandado de S.M. se va haciendo, será una de las más fuertes que hay en el mundo y que con mediana defensa será inexpugnable (p. 325). Los españoles que en esta ciudad residen, todos tienen dependencia de las flotas (p. 325). Se mencionan las iglesias y monasterios que hay, y el hospital de la Caridad, donde se curan muchos pobres enfermos, así de la mar como de la tierra; pero principalmente son de los que vienen en las naos y se ocupan en la carga y descarga de los navíos, de los cuales, pocos o ninguno escapa sin caer malo; se sostiene de limosnas del pueblo y de la ayuda de las naos que vienen (p. 326). Figura la Relación de Xalapa de la Veracruz, p. 339. Pueblo de su majestad y alcaldía mayor. Hace la relación el alcalde mayor Constantino Bravo de Lagunas,

en 20 de octubre de 1580. Habrá en el pueblo hasta veinte vecinos españoles casados; todos los demás son indios, 639 tributarios casados. Habla de los indios derramados en sus casas entre sus sembraderas, como es general en toda la Nueva España. Hay monasterio con cuatro frailes franciscos en medio del pueblo. La cabecera tiene diecinueve pueblos en su jurisdicción. Los indios del pueblo viven de hacer sembraderas de maíz y chile y tienen pesquerías de pescado, crían gallinas y gallipavos, y sirven personalmente para necesidades de los españoles, así en edificios de casas como en el servicio ordinario, por orden de los gobernadores. Señala la presencia de cuervos de Castilla y auras, aves que comen las carnes muertas (p. 347). Hay un hospital muy pobre que se sustenta de limosnas. En él se curan los pasajeros españoles; también se curan en él los indios que enferman en el servicio de la carretería y arrias. En el camino hay diez ventas que caen en esta jurisdicción. Dista del puerto de la Veracruz trece leguas grandes por camino llano que van carretas cuesta abajo. Está en la diócesis del obispado de Tlaxcala, 33 leguas a la parte del oriente, por caminos muy llanos y derechos, de carretas. De la ciudad de México está a 50 leguas. Los españoles vienen de la ciudad de la Veracruz por falta de salud los cuatro meses del verano, huyendo del calor. Otros habitantes son panaderos y oficiales mecánicos [que] hacen [herrajes de] caballos para los que pasan. Son vecinos pobres (los que no tienen negocio en la Veracruz) por faltar la cría de ganados. En cada caso, como de costumbre, el editor ofrece una introducción de la relación con pertinentes noticias. Presta atención a las pinturas cuando se cuenta con ellas como anexo y complemento de la relación.

La obra *The Tlaxcalan Actas. A Compendium of the Records of the Cabildo of Tlaxcala (1545-1627)*, por James Lockhart, Frances Berdan, Arthur J.O. Anderson, University of Utah Press, Salt Lake City, 1986, se apoya en 207 documentos resumidos del cabildo indígena de Tlaxcala, y 25 presentados por entero. La primera sección consiste en una interpretación etnográfica. La segunda trae la lista y los sumarios en inglés de los 207 documentos, p. 35 y ss. En la tercera sección, se reproducen los 25 textos seleccionados de sesiones del cabildo (en náhuatl y en inglés), p. 67 y ss., precedidos de explicaciones de los editores. La cuarta sección consiste en compilaciones: 1) de miembros del cabildo en los años cubiertos por las actas; 2) de tlaxcaltecas prominentes; 3) de encargos hechos a

miembros del cabildo. Glosario, referencias, mapa, cuadros e ilustraciones. De suerte que la obra muestra un cabildo indígena importante en operación. Está dedicada a la memoria de Charles Gibson. En relación más directa con los temas de nuestro estudio se encuentran las secciones siguientes: Tributos y Finanzas, pp. 22-26 (incluye servicio, n. 147, en la p. 23). Construcción, p. 26. Comercio y mercado, p. 26. Tasación del tributo de maíz, 27 de enero de 1548, p. 67. Exenciones de tributo, 13 de junio de 1550, p. 73. Liberación de esclavos indios, 8 de abril de 1552, p. 77. Daños de la cochinilla, 3 de marzo de 1553, p. 79. Tierras de principales, 10 de mayo de 1553, p. 85. Acuerdo con un labrador español, 19 de junio de 1553, p. 86. Inconvenientes de la congregación, 12 de enero de 1560, p. 103. Trabajo para la ciudad, 23 de septiembre de 1560, p. 109. Construcción de una nueva iglesia, 14 de abril de 1567, último texto del siglo XVI, p. 122. El cabildo en el siglo XVII, p. 125. Sólo figura un acta de 1º de enero de 1627, de las elecciones. Apéndice: un documento del cabildo de 13 de noviembre de 1568, sobre pago del diezmo a la catedral de Puebla, p. 151. Mapa de Tlaxcala en el siglo XVII, p. XIII. Mandones de cabecera (*tlatoque*), p. 20. El estudio se ha hecho a base del manuscrito de la Colección Antigua 340, "Actas de cabildo del ayuntamiento de Tlaxcala", 178 fojas, Archivo Histórico del Museo Nacional de Antropología e Historia, de la ciudad de México.

A continuación vamos a extraer algunos ejemplos ilustrativos —de los señalados por los editores— tocantes a las materias de nuestro estudio. Página 18: el cabildo indígena de Tlaxcala se interesa en la construcción de la iglesia y monasterios en la ciudad y en la provincia. Página 24: los tres días de trabajo (*yeilhuitequitl*) para la ciudad de Tlaxcala, son objeto, en 6 de mayo de 1549, de una orden del cabildo para que 300 trabajadores por turno de las cuatro cabeceras se ocupen en la construcción de la ciudad, siendo pagados a medio tomín cada uno por los empleadores que viven en Tlaxcala (sumario 46). El 4 de noviembre de 1549, el cabildo anuncia la aprobación de esa medida por el virrey, la Audiencia Real y el obispo en Puebla. El turno se suspende por tres periodos de un mes cada uno durante la preparación del campo, la siembra y la cosecha. Así se continuó hasta la década de 1560. Página 24: los principales están exentos del servicio pero no los macehuales que lo pretenden. Hay resistencia de los principales a dar sus macehuales para el turno en la ciudad. Los oficiales de artesanías

tratan de quedar exentos pero el cabildo insiste en obligarlos a prestar el servicio (p. 24, sumarios 179, 194). Página 25: en 1562, el cabildo dice que cada macehual paga [de tributo] un cuarto de fanega de maíz y pide a la Audiencia que le permita cobrar media hanega, y retener la diferencia para los gastos de la ciudad (selección 23). Página 58, 16 de mayo de 1558 (núm. 157, f. 122v.): los trabajadores por tributo de tres días se reúnan, distribuyan y asignen bajo la supervisión del alcalde Alonso Gómez y de los regidores. Página 61, núm. 180, 21 de febrero de 1561 (ff. 145-145v.): en respuesta al deseo de los principales de retirar sus maceguals del tributo de servicio a la ciudad (*couatequitl*), el gobernador indio consiente en que se pruebe por algunos años, a lo cual asiente don Juan Xicotencatl en nombre de los principales. Página 25: la tasa anual del tributo de la provincia a la Corona era de 8 000 hanegas de maíz, que se recolectan por orden sucesivo de las cuatro cabeceras, como se estila en el trabajo para la ciudad. En 1550 (sumario 106) el cabildo indígena acepta recibir el pago de un tomín [en dinero] por el maíz del tributario que carece de él para cubrirlo. Las sobras del tributo (*tequitzontli*), pagadas las 8 000 hanegas para la corona, quedan para los gastos de la ciudad. Ella recibe también la renta de mesones, tiendas que da en alquiler en la plaza de la ciudad, siembras y ganado (p. 26). Página 26: la construcción de las casas reales, con su reloj, termina en 1558 (sumario 158). En la provincia se construyen y se reparan corrales, puentes y caminos, acueductos, mesones y un batán (p. 26). Página 27: en una lista de precios de 1545 (sumario 1) el cacao figura a 200 granos por un tomín, y el defectuoso a 230 por uno. En 1549, el valor oficial es de 180 por uno, y en 1553 es el mismo.

De la lectura de los sumarios y de las selecciones de los documentos anoto lo siguiente: Página 35, núm. 3, 4 de noviembre de 1547 (f. Iv.): el cabildo establece la lista de pagos a tlaxcaltecas arrestados por embriaguez y dados en alquiler como castigo. Peones: 2 tomines por mes si el empleador es tlaxcalteca. 3 tomines por mes y la comida si el empleador es español en la provincia de Tlaxcala. 4 tomines por mes y la comida si el empleador es español en Puebla. Oficiales de artesanía (albañiles, carpinteros, pintores, etc.): 4 tomines por mes si el empleador es tlaxcalteca. 6 tomines por mes si el empleador es español, en la provincia de Tlaxcala. Un peso por mes si el empleador es español en Puebla. Página 37, núm. 18, 27 de enero de 1548 (ff. 8v.-9 y selección I, parte III). El

cabildo establece la escala de pagos del tributo de maíz. El macehual pobre, dará un cuarto de fanega de maíz (media *quauhacalli*). El mediano, media fanega. El pudiente, una a una y media fanegas. El *pilli* o noble, dos a cuatro fanegas. El muy rico, como los *tlatoque* o gobernantes, seis o siete fanegas. *Tlatoque* muy ricos (don Juan Xicontenatl y don Juan Maxixcatzin), siete fanegas cada uno. Otros (don Julián Tlapitzahuacan [Motolinia] y don Francisco de Mendoza) seis fanegas cada uno. Los alcaldes y los cuatro gobernantes supervisarán la recolección del tributo, decidiendo sobre la riqueza relativa y el pago que corresponde hacer a los individuos. Como la recolección puede quedar debajo o por encima de las 8 000 fanegas, la escala subirá o bajará algo. Página 39, núm. 32, 6 de junio de 1548 (f. 14v.), el cabildo decide instalar una escuela en el monasterio franciscano para enseñar a niños pequeños. Página 40, núm. 36, 22 de diciembre de 1548 (f. 17v.) sementeras del común en los pueblos para atender los gastos de sacerdotes, gobernantes, artesanos, músicos de la iglesia. Y para gastos en Tlaxcala y viajes a la ciudad de México. Página 40, núm. 41, 11 de enero de 1549 (ff. 20v.-21). El cabildo asigna 10 pesos a cada uno de los mesones de Topoyanco y Atlihuetzyan para comprar cosas que venderán a los viajeros. Los residentes locales darán zacate para los caballos pero no leña que se venderá al precio especificado en las ordenanzas del corregidor. Se dice al principio que viajeros que pasan por Topoyanco, Atlihuetzyan y Hueyotlipan no encuentran lo que necesitan y abusan de los residentes locales. Por eso el cabildo de Tlaxcala toma las medidas dichas. Página 40, núm. 42, 11 de enero de 1549 (ff. 21v.-22). Los macehuales han terminado su trabajo por tributo en Puebla, convenido por los gobernantes de Tlaxcala y consultado al virrey Mendoza. El cabildo resuelve por unanimidad que no se puede prolongar por tres meses más ese trabajo por tributo en vez del tributo de maíz de los macehuales. Esa prolongación del trabajo por tributo agobiaría a los macehuales que estarían mucho tiempo fuera de sus casas, y no se atenderían las necesidades de construcción de la ciudad de Tlaxcala. El maíz del tributo que se dará en Puebla vendrá solamente de los gobernantes y nobles. [Antes se ha visto, núm. 18, que la escala de pagos se extendía a los macehuales en otras ocasiones.] Página 41, núm. 44, 13 de marzo de 1549 (f. 23). El cabildo espera la llegada del notario [escribano] de la ciudad de México que viene a recibir las quejas relativas al pleito de la [s] estancia[s] que sigue la ciudad,

y a tomar testimonio sobre cómo los macehuales han de servir a sus señores (*yntecuyouan ynpilouan*) para no estar sobrecargados. La ciudad le pagará por cada día que esté en Tlaxcala. Página 41, núm. 45, 12 de abril de 1549 (ff. 23v.-24). Por orden del corregidor Diego Ramírez, el cabildo ha hecho construir los portales en la plaza del mercado. Como todos los tlaxcaltecas han contribuido a su erección, han de pertenecer a la ciudad para todos sus ciudadanos. Embellecen la plaza y ofrecen abrigo del sol y de la lluvia a los macehuales que venden cosas. En cuanto a la propiedad detrás de los portales, los nobles que viven allá tendrán la propiedad de la pared interior y el derecho a cualquier segundo piso que se construya, a menos que declinen pagar por ello, en cuyo caso la ciudad comprará y tendrá la propiedad. Página 41, núm. 46, 6 de mayo de 1549 (ff. 24v.-25). Para embellecer Tlaxcala, el cabildo dispone la siguiente distribución de 300 trabajadores tributarios, que será seguida después de dos meses por 400 más [adelante se explicará esta cifra]: 1. se pagará a cada uno medio tomín o su equivalente en cacao por tres días de trabajo. 2. Los nobles pueden alquilarlos a menos que sean suficientemente ricos para tener sus propios macehuales. 3. No se asignarán a mercaderes (*oxtomeca, pochteca*), ni a ninguno que no sea propietario de casa dentro de la ciudad. 4. Los trabajadores no serán asignados a la misma parte por dos semanas consecutivas. 5. Antiguos diputados y dos regidores, por turnos de un mes cada uno, supervisarán la distribución de los trabajadores y el pago de sus jornales. Página 41, núm. 48, 24 de mayo de 1549 (f. 26v.). El corregidor Diego Ramírez dice que como se empleará mucho trabajo en embellecer Tlaxcala, todos los nobles que tienen *maceualli* los enviarán a hacer el trabajo de tributo, y cualquiera que retenga sus macehuales de acudir a ese trabajo de la ciudad será privado de ellos. El corregidor será responsable de ordenar a los macehuales dónde han de trabajar. Página 41, núm. 49, 13 de junio de 1549 (ff. 27 r. y v.). El cabildo aprueba la petición del corregidor Diego Ramírez de solicitar al virrey la prolongación de su nombramiento por un año, porque es eficiente, celoso en los asuntos religiosos, presto a castigar el pecado, justo y alerta en la administración, cuidadoso del bien público y superior a cualquiera de los anteriores corregidores. Envió una delegación al virrey a pedirlo. Página 41, núm. 50, 4 de agosto de 1549 (f. 29). Fray Juan de Alameda ha venido a Tlaxcala, enviado por el provincial superior franciscano fray Toribio de Mo-

tolinia y varios frailes de Puebla, a pedir trabajo por tributo para ayudar a construir el monasterio franciscano en Puebla. Fray Juan trae asimismo una carta de apoyo del virrey. El cabildo responde que hay muchas cosas en Tlaxcala que necesitan atención y no se han hecho todavía. Página 42, núm. 52, 16 de agosto de 1549 (ff. 30v.-31). Las ovejas de la ciudad no son productivas y corren peligro a causa de la inexperiencia de los tlaxcaltecas. El cabildo aprueba que se forme compañía con un español, por dos años, que las cuide y muestre cómo aumentar la cría y la producción de lana y queso. La ciudad pagará los costos y nombra un grupo (el corregidor, el gobernador, un alcalde, dos regidores y el escribano del cabildo) que informará al cabildo de los resultados. Página 42, núm. 53, 23 de agosto de 1549 (f. 28). El cabildo discute la petición de fray Martín de Hojacastró, obispo de Tlaxcala, de trabajadores por tributo para construir su casa en Puebla. Cuarenta macehuales irán, o a veces sólo 20, sin paga por el presente, aunque el obispo dice que pagará tan pronto como sus asuntos lo permitan. El cabildo desea que la falta de paga sea pública, de suerte que nadie diga que los macehuales son alquilados secretamente o que su paga es tomada de ellos. Página 43, núm. 54, 14 de septiembre de 1549 (ff. 130 r. y v.). Texto en español. El corregidor Diego Ramírez ordena que: 1) cualquier indio vago o sin amo aprenda una ocupación o viva con un amo, bajo pena de ser azotado y de trabajar un mes sin paga salvo el alimento para quienquiera que lo tome; 2) cualquier indio tomado jugando en día de semana o cuando la misa o los oficios divinos se dicen, será azotado, y trabajará para quien lo arreste como se ha dicho. Si el culpable es un español o un indio noble, la pena será de multa. Página 42, núm. 56, 4 de noviembre de 1549 (ff. 31v.-32). El corregidor Diego Ramírez informa al cabildo de una junta habida en la ciudad de México con el virrey, el oidor Santillán, el obispo Hojacastró de Tlaxcala y fray Diego de Olarte, que aprueba conservar los 300 trabajadores de tributo en el embellecimiento de Tlaxcala. El cabildo establece tres descansos de un mes para los trabajadores del tributo: para la preparación del campo, la siembra y la cosecha. El corregidor ordena que los trabajadores por tributo sean contados exactamente y que disminuya su carga de trabajo si están sobrecargados. Página 42, núm. 57, 8 de noviembre de 1549 (ff. 32v.-33). El cabildo recomienda que el puente de madera que hay en el camino de Tizatla sea reparado. El corregidor responde que los

puentes sean de piedra en los caminos de Tizatla, San Miguel y San Juan, como más resistentes, dado que los macehuales están siempre transportando cosas sobre ellos. La construcción será supervisada por un constructor español, cuyo salario se cubrirá de las penas de cámara. El corregidor aprueba otra petición del cabildo para que se detenga el trabajo por tributo de 300 macehuales a fin de que puedan cosechar y cultivar sus tierras. Página 43, núm. 58, 11 de noviembre de 1549 (ff. 33 r. y v.). El cabildo determina que no puede comprar los mesones que se hacen ahora en Atlancatepec y Tecocac, y que se permita a algún español hacerlo. Que el maíz del tributo sea proveído por los comuneros otomíes de Atlancatepec y Tecocac, y por los de Tlaxcala ( que viven en esas áreas ). El regidor Pedro Tetzmolotzin notificará a los comuneros esta orden. Por el daño que hace el ganado (de los españoles) determinan que se cumplan los decretos reales concernientes al caso. Página 43, núm. 59, 15 de noviembre de 1549 (f. 34). Por la insuficiente cosecha de maíz, el cabildo conviene en que no sea sacado de Tlaxcala. El corregidor aprueba la medida y dice que ordenará la prohibición formalmente al día siguiente. (Así lo hace el 16 de noviembre de 1549, núm. 60, ff. 34v.-35, en español.) Página 43, núm. 61, 18 de noviembre de 1549 (ff. 35v.-36). El cabildo permite a los frailes franciscanos comprar igual cantidad del maíz de la ciudad y del de los nobles, para ser entregado después de Navidad. Como los tlaxcaltecas comunes tienen que trabajar para los cholultecas o darles dinero, pavos, mantas u otras cosas para adquirir cal hecha en Cholula, el cabildo prohíbe la entrada de cholultecas a cortar madera (que queman para preparar la cal). El cabildo debate sin llegar a conclusión sobre la casa del español Gonzalo de Aguilar, que se dice la hace empleando trabajo del tributo. Página 43, núm. 62, 18 de noviembre de 1549 (f. 36v.). El corregidor Diego Ramírez anuncia al cabildo y a los mayordomos de la ciudad que las ovejas, lana y trigo de la ciudad no se vendan más secretamente como se ha hecho sino en el mercado después de la proclamación de la venta por el pregonero público. Página 43, núm. 64, 23 de noviembre de 1549 (ff. 37 r. y v.). Habiendo debatido el cabildo el alquiler de 100 trabajadores por tributo, refiere el caso al corregidor, que manda sean reunidos a partir del primero de diciembre. Ordena a don Juan Xicotencatl, don Juan Maxixcatzin, don Julián Motolinia, y a todos los que tengan comuneros (*maceualli*) y dependientes (*teisvivan*), que los notifiquen; el mes próximo

les dirá cómo serán edificadas las casas de los cuatro gobernantes y de otros señores y nobles. Ordena que se dé al nuevo intérprete, Pedro Caro, por valor de medio peso diariamente de zacate y una carga de leña. Página 44, núm. 65, 9 de diciembre de 1549 (ff. 37v.-38). El cabildo debate cómo será construida la casa de gobierno de Tlaxcala (*tecpancalli*) para el gobernador y los españoles, considerando las maneras de dividir la carga del trabajo por tributo. Tres de los gobernantes y todos los demás regidores quieren una división inmediata de la tarea entre las cuatro cabeceras para obrar pronto, y el gobernante de Tepeticpac opina porque el trabajo de los 300 trabajadores por tributo se turne entre las cabeceras por sucesión, como de costumbre. Refieren la controversia al corregidor Diego Ramírez. Éste ordena que el trabajo por tributo se reparta entre las cuatro cabeceras de acuerdo con su población, y el cabildo vea que los comuneros no sean sobrecargados. Todos los señores y nobles vigilen la construcción de la casa de gobierno. Página 44, núm. 66, 13 de diciembre de 1549 (f. 38v.). El cabildo acuerda pagar al intérprete Pedro Caro seis pesos al tiempo de la Navidad, lo cual aprueba el corregidor. Página 44, núm. 68, 20 de diciembre de 1549 (f. 39v.). El cabildo distribuye veinte pesos entre los músicos de la iglesia del monasterio franciscano (se incluyen cantores y tocadores de instrumentos con mención de sacabuches y flautas). Divide seis pesos entre los dos escribientes, y da los prometidos seis pesos al intérprete. Página 45, núm. 71, 7 de enero de 1550 (ff. 42v.-43). El cabildo discute acerca del maíz que se dará a los frailes franciscanos de Puebla, a uno y medio tomines por fanega, sin pagar a los cargadores. El maíz comprado por cincuenta pesos que se ha de entregar en Tlaxcala, se dé a un tomín por fanega. Y 2 000 fanegas de maíz para el emperador se darán al mesonero de Atlancatepec. Página 45, núm. 72, 10 de enero de 1550 (ff. 43v.-44). El corregidor asigna un alcalde para la supervisión general de la construcción de la casa de gobierno. Los vagos sean arrestados, reciban cincuenta azotes, y se den a trabajar por un mes a quien los tome. El cabildo le informa que muchos comuneros evitan el trabajo por tributo atribuyéndose falsamente pertenecer a la nobleza. El corregidor ordena que se forme una lista de ellos y se traigan ante él para que les asigne trabajo. Aplaza dar instrucciones acerca de la reparación de puentes hasta que algunos miembros del cabildo retornen de la ciudad de México. Página 45, núm. 75, 17 de enero de 1550 (f. 47). El cabildo decide que para

calcular el maíz del tributo, cada campo sea contado con la casa señorial (*teccally*) responsable de su cultivo, dado que esas casas se benefician con los frutos de esos campos. Página 45, núm. 76, 19 de enero de 1550 (ff. 47v.-48). El cabildo discute el pedido de los dominicos de que se les permita alquilar trabajadores tlaxcaltecas del tributo por cuatro meses para trabajar en Puebla. Los frailes dominicos han venido a Tlaxcala con una carta del virrey en apoyo de su petición, que el cabildo refiere al corregidor. El cabildo, a quien el virrey deja la decisión, permite el alquiler de 60 comuneros por cuatro meses a partir del 23 de enero, con paga de un jornal diario de un cuarto de tomín a cada uno, y pide al virrey que dé más ayuda a los dominicos ya que su edificio es para un propósito santo. Página 46, núm. 77, 21 de enero de 1550 (ff. 48v.-49). El corregidor Diego Ramírez ordena al regidor don Diego de Paredes y al alcalde don Juan Gutiérrez, que informen sobre los mesones que están en reparación en Tecoac y Atlancatepec; paguen a los trabajadores de tributo, y entreguen una carta al virrey, por lo cual serán remunerados. El cabildo propone que se construya de madera un conducto de agua en Citlaltepec, para irrigación, y dice que se requieren carpinteros; el corregidor lo aprueba y recuerda al cabildo el pago debido a los carpinteros. El corregidor avisa que el procurador real pasará por Tlaxcala en viaje a España con fray Pedro de Torres, y pueden llevar una carta del cabildo, y persuadan al procurador para que hable en favor de ellos. El cabildo decide que la carta sea la misma que la antes llevada por fray Pedro de Soria. Y decide mandar un presente de flores artificiales (*xochitlachiually*) a España con los viajeros, y nombra un comité para que procure que los hacedores preparen estos ornamentos. Página 46, núm. 79, 29 de enero de 1550 (f. 50). El cabildo decide que los tlaxcaltecas se dediquen exclusivamente al culto durante la cuaresma; excusa a todos los comuneros del trabajo por tributo aquí y en Puebla, suspende otras obligaciones tributarias y escribe al virrey pidiendo su aprobación. Página 46, núm. 82, 6 de febrero de 1550 (ff. 51v.-52). Sobre el uso y renta de cinco caballos de la ciudad. Tres miembros del cabildo y un escribiente los tienen y continuarán rentándolos por otro año. Un procurador y un fiscal defenderán a los tlaxcaltecas que sufran pérdidas ocasionadas por el ganado español suelto. Página 46, núm. 84, 3 de marzo de 1550 (ff. 53v.-54 y selección 2). El cabildo desea adquirir un reloj costado por los señores y nobles. El corregidor aconseja

informar al virrey, y el cabildo acepta escribirle. Página 47, núm. 86, 14 de marzo de 1550 (ff. 55v.-56). El cabildo deja al corregidor escoger un español conveniente para cuidar las ovejas de la ciudad en Amalinalco. Página 47, núm. 87, marzo, probablemente febrero, 17 de 1550. (f. 53). El cabildo decide que la parte del maíz del tributo que corresponde a los comuneros se recoja en seguida mientras todavía tienen maíz para dar. Página 47, núm. 88, 15 de abril de 1550 (f. 56v.). El cabildo encarga al alcalde Pablo de Galicia la supervisión de la construcción del puente de Tizatla, y al gobernador y mandón don Francisco de Mendoza la del atrio de la iglesia. También urge la terminación pronta de la casa de gobierno, que vigilarán los regidores y diputados. Página 47, núm. 89, 19 de abril de 1550 (ff. 57 r. y v.). El cabildo aprueba la compra del reloj ordenada por el virrey y el corregidor, cobrando a cada señor o noble dos tomines por cada fanega de maíz de las que dan habitualmente como tributo. El alcalde don Juan Martín supervisará la construcción del camino a San José Atenco y Topoyanco; los árboles de los bordes se cortarán y llevarán a Puebla para uso del obispo. Página 47, núm. 90, 28 de abril de 1550 (f. 58 y selección 3). El cabildo ordena que se haga una litera a costa de la ciudad para llevar el Santo Sacramento en procesión, y prohíbe que las plumas preciosas se remuevan o se dance con ellas, o se tomen de la cubierta de la cruz, o de cualquier propiedad de la iglesia. La violación se castigará con multa de ochenta pesos para el que las remueva o las reciba. Página 47, núm. 91, 5 de mayo de 1550 (f. 58v.). El cabildo aprueba la construcción rápida de ocho tiendas para rentarlas a mercaderes. Las rentas, después de pagado el costo de la construcción, se usarán eventualmente para pagar los salarios del gobernador, alcaldes, regidores y escribientes del cabildo. Página 47, núm. 92, 24 de mayo y 20 de octubre de 1550 (f. 166, en español, copia). Antonio de la Cadena, contador real en Nueva España, declara en dos testimonios que los depósitos en la caja real de 550 y 400 pesos hechos en 1549 y 1550 eximen al corregidor Diego Ramírez de las deudas en la contaduría real, y que ha cumplido satisfactoriamente su término de oficio (septiembre 1º, 1547, a septiembre 25, 1550). Página 48, núm. 93, 13 de junio de 1550 (f. 60 y selección 4). El cabildo encuentra que muchos comuneros alegan falsamente ser de la nobleza para evadir el trabajo por tributo, y abandonan sus lugares (*santopan*) para establecerse subrepticamente en casas de otra gente en la ciudad de Tlaxcala, para

dejar de cumplir sus deberes de tributo. El cabildo resuelve que sean buscados y enviados a sus lugares para que den el trabajo por tributo, y asigna al alcalde Juan Jiménez para cuidar de ello. En toda la provincia, los que daban tributo y ahora pretenden ser de la nobleza sean devueltos para cumplir sus deberes completamente. Página 48, núm. 94, 16 de junio de 1550 (ff. 60v.-61). El cabildo designa a Antonio Tzocuilacatl como responsable de cuidar todo el trabajo por tributo en la ciudad de Tlaxcala que viene de las cuatro cabeceras. Dos asistentes por cada cabecera, dependientes de él, llevarán la cuenta de los comuneros enviados a ese trabajo y mantendrán la uniformidad en las cuatro cabeceras. Él puede nombrar otros asistentes. Página 48, núm. 95, 28 de junio de 1550 (ff. 61v.-62). El cabildo nombra dos regidores para inquirir qué va mal con el trabajo de los pintores e informen al cabildo. Página 49, núm. 103, 8 de agosto de 1550 (ff. 65v.-66 y selección 6). El cabildo resuelve que la ciudad de Tlaxcala no debe estar abierta a la vecindad de españoles, ya que tienen ciudades para ellos como México y otras. Se procure la aprobación del virrey a esta decisión, y los españoles que ya están en Tlaxcala deben partir. En cuanto a la pintura del altar de la iglesia por la gente de Acxotlan, se duda si lo hacen en cumplimiento de votos o, como la ciudad y el padre guardián fray Diego de Olarte sostienen, en razón del trabajo de tributo para la ciudad. Página 49, núm. 105, 10 de octubre de 1550 (f. 67). El cabildo acuerda pagar por la pintura del altar con fondos tomados de las sobras del tributo. El cabildo discute cómo recibir al virrey saliente don Antonio de Mendoza y al entrante don Luis de Velasco cuando pasen por Cholula o Calpan. Página 49, núm. 106, 17 de octubre de 1550 (ff. 67v.-68). El cabildo discute cómo cobrar las sobras de tributo (*tequitzontly*). Algunos miembros se inclinan por recibir un tomín en vez de maíz cuando los comuneros ya no lo tengan, mientras que los que puedan dar maíz contribuyan con media fanega. Se acepta recibir tanto el dinero como el maíz. Los nobles encargados de ello cobrarán el tributo en las cuatro subdivisiones sin tardanza. Dos alcaldes verán que la limpieza y el cultivo de los campos comiencen tanto en las tierras de los comuneros como en las de los señores y nobles. El cabildo acepta la suspensión por un mes de todos los trabajos por tributo, salvo los más urgentes, dado que el cultivo y la cosecha se hacen en toda la provincia. Dos regidores averigüen si los cholultecas dieron trabajo por tributo cuando el virrey pasó por Tlaxcala, y si dan

alguno en Cholula. Página 50, núm. 107, 31 de octubre de 1550 (f. 69). El cabildo decide pedir al virrey que ningún español se aloje en casas privadas de Tlaxcala sino en el mesón de la ciudad. Página 50, núm. 109, 21 de noviembre de 1550 (ff. 70 r. y v.). El cabildo discute cómo se terminarán las casas y cercas en Tlaxcala. El corregidor Alonso de Galdós y el gobernador acuerdan que los gobernantes y nobles construyan sus casas con sus propios comuneros. El gobernador, un alcalde y un regidor se los notifique. Página 50, núm. 110, 20 de febrero de 1551 (f. 71). El cabildo recibe, de cuatro colectores, 417 pesos de sobras de tributo que se guardan en la caja de cinco llaves. Se dan cien pesos al mayordomo para gastos de la ciudad. Página 51, núm. 121, 8 de abril de 1552 (ff. 84 r. y v. y selección 7). El cabildo libera los dos esclavos (*tlacohтли*) indios de la ciudad, comprados por ella, porque en Tlaxcala ahora nadie podrá más esclavizar gente; si lo desean, pueden seguir cuidando las ovejas de la ciudad, pagados como alquilados. El cabildo exceptúa de su pronunciamiento a los esclavos negros. Don Juan Xicotencatl, ausente de la sesión, al ser informado de la decisión del cabildo, la acepta y comenta que no es a su vergüenza (o responsabilidad) que han sido liberados, y pregunta si ellos (los nobles) están (o han estado) comprando esclavos. [Adelante p. 492, se citará este caso.] La traducción del náhuatl al inglés dice: "He said, I will not be the one to go against what the cabildo says. It will be so done; those who were slaves are to go. Is it not perhaps to our shame that the slaves of Tlaxcala have been freed but we (noblemen as individuals) are buying slaves?" (p. 79). Página 51, núm. 122, 17 de junio de 1552 (ff. 85 r. y v.). El cabildo discute el envío de una delegación a España. El cultivo del nopal de cochinita en Tlaxcala ha de prohibirse porque disminuye la producción de alimentos. Se consulte al virrey. Una pintura de la llegada de Cortés a Tlaxcala y la guerra y conquista se ha de preparar para regalarla al emperador; dos regidores vigilarán el proyecto y los suministros para los artistas a través del mayordomo de la ciudad, y escogerán a los artistas. Se duda si ha de ser sobre tela (*tilmatly*) o papel (*amatli*). [Adelante (pp. 465, 493) se volverá a tratar de una pintura.] Página 51, núm. 123, 22 de octubre de 1552 (ff. 86 r. y v.). El cabildo resuelve comprar ocho trompetas con pendientes de damasco. En 30 de diciembre de 1552 se anuncia el costo en 150 pesos, de los que 100 vienen de las sobras de tributo de Ocotelulco, 45 del mesón de la ciudad de Tlaxcala, y 5 del

mesón de Topoyanco. Página 52, núm. 126, 2 de diciembre de 1552 (f. 88v.). El cabildo tiene presente que la madera en los cuartos del monasterio franciscano está podrida y el edificio debe ser reparado. Se cortará y secará la madera, la piedra será labrada para los arcos, y la cal obtenida para cimentar la obra. El trabajo se hará pronto porque el edificio amenaza ruina. Página 52, núm. 129, 3 de marzo de 1553 (ff. 91-93v. y selección 8). El cabildo vuelve a tratar de los daños que resultan del cultivo del nopal para la cochinilla, porque se dejan de cultivar los alimentos, y por el dinero que se obtiene con la venta de la cochinilla se encarecen los precios de los artículos. Intervienen mujeres en el trato. Los recogedores alquilados quedan como si fueran esclavos en manos de los españoles. El cabildo reduce a diez los (plantings) plantíos (matas) por persona, y prohíbe que las mujeres intervengan en el trato en el mercado. Se comunique al virrey. Página 53, núm. 130, 10 de mayo de 1553 (ff. 93v.-94v. y selección 9). El cabildo observa que las casas de los señores en Tlaxcala (*teccally*) se están cayendo porque muchos de ellos venden sus tierras; los que ahora están en esas casas se volverán comuneros, y los que de éstos han comprado las tierras se volverán nobles. El pregonero haga saber que el cabildo prohíbe a todos los nobles tlaxcaltecas que vendan sus tierras; si alguno lo hace, sus parientes tomen toda la tierra restante, delante de los alcaldes; y si desean desalojarlo (*evict him*), pueden hacerlo con conocimiento del gobernador y los alcaldes; en el recinto de la ciudad se admite la venta y compra de solares. El corregidor Alonso de Galdós promete investigarlo y dar un decreto. Página 53, núm. 131, 19 de junio de 1553 (ff. 95 r. y v. y selección 10). El cabildo decide tomar en préstamo tierras de pasto en Chinanmalinalco para limpiarlas y cultivarlas por seis años (sin compensación a los propietarios) y se les devolverán al término de ellos. Los bueyes y caballos, instrumentos de metal y lo demás necesario para el cultivo costarán 400 pesos del dinero de la ciudad. Un español llamado (Juan Ruiz) tendrá a su cuidado la tierra y el cultivo de trigo y otras semillas. Se forma con él una compañía. Algunos miembros del cabildo firmaron y otros no supieron hacerlo. Página 53, núm. 133, 9 de diciembre de 1553 (ff. 97 r. y v.). De acuerdo con mandamiento del virrey, el cabildo ordena que los tratantes en cochinilla cambien 180 cacao por un tomín, en vez de 80 que vienen dando, o bien paguen en dinero. Página 53, núm. 134, 18 de diciembre de 1553 (ff. 98-99 y selección 11). El cabildo revisa

sus logros en el año pasado. 1. Cuatro estancias de españoles han sido suprimidas (aunque pende en España el pleito por una de ellas que está en apelación). Actuó Francisco Verdugo, corregidor de Tepeaca [Tepeyaca en selección 11, p. 89], que vino a Tlaxcala como juez y fue ayudado por cuatro miembros del cabildo nombrados como procuradores. 2. El juez Verdugo hizo ordenanzas sobre los pastos veraniegos. 3. Con apoyo del virrey don Luis de Velasco, el cabildo redujo a diez los plantíos (matas) del nopal de cochinitilla de cada cultivador; las mujeres fueron excluidas del trato en el mercado. 4. El obispo de Tlaxcala acordó que solamente quedaran las iglesias de Ocotelulco, Tizatla, Tlapitzahuacan y Tepeticpac, aunque podrán agregarse otras a juicio del padre guardián. 5. El español Juan Ruiz ha formado compañía con la ciudad para cultivar su tierra con 30 bueyes que la ciudad ha comprado y otras cosas al costo de 800 pesos. 6. Se gastaron unos 300 pesos en hacer dos casullas. 7. El claustro del monasterio franciscano se construyó en un mes con ayuda de las cuatro cabeceras (Ocotelulco, Tizatla, Quiyahuitlan y Tepeticpac) y la cooperación de los gobernantes y nobles en la supervisión y en la entrega de cal y piedra por ellos. 8. Se prosigue la investigación sobre los que falsamente reclaman ser de la nobleza (*mopilaque*) a fin de reducirlos de nuevo al trabajo por tributo. 9. Baltasar Cortés y otros cinco tlaxcaltecas han estado en Puebla para aprender a tocar la chirimía y el trombón, con gasto para la ciudad de 150 pesos. También cada cabecera los ha alimentado allá por dos periodos de dos semanas, por un total de 112 días. 10. Muchas tierras vendidas por nobles serán devueltas a las casas señoriales y los vendedores serán expelidos. Se espera orden del virrey. Página 54, núm. 135, 22 de diciembre de 1553 (f. 100). Una copia de las ordenanzas reales y un memorándum de los implementos agrícolas usados por Juan Ruiz para cultivar la tierra de la ciudad en Michac, se depositan en el cofre de cinco llaves. Página 54, núm. 137, 5 de enero de 1554 (ff. 101v.-102). Los tres guardianes anteriores de los mesones entregan 85 pesos y 7 tomines, como ganancias obtenidas durante su gestión, de los cuales se dan 20 a los tres nuevos guardianes de los mesones para gastos, y lo demás se deposita en el cofre de cinco llaves del cabildo. Página 54, núm. 138, 8 de enero de 1554 (ff. 102v.-103). El cabildo nombra cuatro directores del trabajo por tributo, encargándoles que unan sus esfuerzos, que trabajen los que falsamente reclaman ser de la nobleza, y que actúen con moderación. Ningún noble in-

terceda en favor de los falsos reclamantes. El cabildo también designa cuatro recolectores del tributo de maíz, con similares recomendaciones. El maíz se entregará en la ciudad. Página 55, núm. 141, 27 de agosto de 1554 (ff. 105 r. y v.). Por decreto real se extiende por otro año la función del corregidor Jerónimo Flores, con salario anual de 300 pesos; rehusará obsequios de comida, servicio u otros beneficios de los nativos de Tlaxcala a menos que sean pagados por él. Los tributos de los naturales se entregarán a los oficiales reales en la ciudad de México. Página 55, núm. 143, 22 de febrero de 1555 (ff. 107 r. y v. y selección 12). Cuando toque el turno a una de las cuatro cabeceras de proveer el trabajo por tributo en Tlaxcala, el alcalde y regidores de esa cabecera estarán a cargo de ello por su duración, para que haya vigilancia sobre los comuneros y su trabajo no se desperdicie. Verán también que el precio fijado al zacate y a la leña se cumpla en ese periodo. Se toman medidas contra la embriaguez. Página 56, núm. 144, 29 de abril de 1555 (f. 108). El gobernador, uno de los gobernantes, un alcalde y dos regidores irán a la ciudad de México, para saludar al virrey y explicarle que las casas señoriales (*teccally*) alrededor de Tlaxcala se arruinan a causa de las nuevas prerrogativas asumidas por mujeres. Página 56, núm. 145, 30 de junio de 1555 (f. 108v. y selección 13). Para la celebración del Corpus Christi, no habrá recolección de alimento o moneda, aunque los comuneros pueden contribuir cada uno con una mazorca de maíz o dos almendras de cacao para la manufactura de los implementos, puesto que al ser devueltos éstos a los lugares de manufactura se convierten en propiedad de la iglesia. Página 56, núm. 146, 13 de septiembre de 1555 (f. 109). El cabildo ordena que los alcaldes averigüen e informen si alguna mujer ha sido alguna vez gobernante o ha encabezado una casa señorial en Tlaxcala. Un noble asistirá el tiempo necesario con Juan López, el guardián de las ovejas, para ver cómo las cuida y si las maneja honestamente con respecto a la ciudad. Juan López es tejedor y residente de Tequixquitla. Página 56, núm. 148, 10 de octubre de 1555 (ff. 111v.-112 y selección 14). El nuevo corregidor Francisco Verdugo hace peticiones al cabildo y sale de él. El cabildo aprueba que se hagan las reparaciones de puentes y caminos cuando reciba más completa información del corregidor. Éste compra su maíz, leña y zacate. Se le den dos servidores (*tlapixqui*) que puede dedicar a guardar ovejas; pero no la mujer que pide para moler maíz, por no ser costumbre, aunque puede alquilar a quien

le muela. Al intérprete se le den cada día dos cargas de zacate y una de leña, y un sirviente por el año, sin paga; el sirviente es para la casa, no para ser enviado lejos ni alquilado. Página 56, núm. 149, 1º de noviembre de 1555 (ff. 112v.-113). El teniente de corregidor, Pedro Durán, servirá por dieciséis meses con salario anual de 120 pesos; no recibirá alimento, ni servicio de los naturales, sin pagarlo a precios corrientes. Página 57, núm. 153, 29 de enero de 1557 (f. 120v.). El gobernador don Juan Martín recibirá del mayordomo de la ciudad una y media fanegas de maíz, tres gallinas de la tierra y 100 chiles cada sábado; veinte huevos los viernes y sábados; de la casa del tributo (*tequicalco*) cada día dos cargas de leña, dos de zacate, y cinco asistentes. Página 58, núm. 154, 6 de febrero de 1557 (f. 122). Se está llevando a cabo un censo provincial y el cabildo fija la ayuda de alimentos que se dará a los jueces (un guajolote y 80 cacao a cada uno diariamente del lunes al jueves; huevo, y donde lo haya, pescado, pero no cacao, el viernes y sábado; y tortillas o su equivalente). Página 58, núm. 155, 10 de febrero de 1557 (f. 121v.). El cabildo prorroga por un segundo año el convenio con el español Bernabé Sigarra [adelante p. 506 se verá otra lectura del nombre] para cultivar la tierra de la ciudad de Michac. Página 58, núm. 156, 2 de julio de 1557 (f. 113v.). El cabildo se opone a la concesión por nobles de Atlihuahuetzayan a un español de tierra cerca de Nopalocan para establecer una estancia. Página 58, núm. 157, 16 de mayo de 1558 (f. 122v.). El cabildo ordena un tributo de medio tomín por cabeza, que se colectará como se obtiene el trabajo por tributo de tres días. Los trabajadores del tributo de tres días se reunirán y distribuirán y asignarán bajo la supervisión del alcalde Alonso Gómez y los regidores. Los regidores Feliciano Ceynos y Pablo de Galicia averiguarán las necesidades de los frailes franciscanos. Página 58, núm. 158, 2 de mayo de 1558 (f. 123). El cabildo, en adelante, sesionará en el piso alto de la casa del gobierno, donde está una pintura de la llegada de los españoles con Hernando Cortés como su capitán. Ya no se reunirá en el lugar donde los corregidores y el alcalde mayor montan sus caballos. [Antes se habló, en 1552, de una pintura (p. 461) que se enviaría al emperador.] La de ahora ha de ser mural o adosada al muro. Página 58, núm. 159, 2 de mayo de 1558 (f. 123). El cabildo autoriza la instalación de conductos de agua para los frailes franciscanos en Atlihuahuetzayan y Topoyanco, bajo la supervisión de los alcaldes Juan Jiménez y don Diego de Paredes la pri-

mera semana, y después por los regidores en rotación. Más carretas han de enviarse allá para acarrear madera, piedra y cal. Autoriza, de fondos del hospital, el gasto de una custodia y cáliz e imagen y que se termine el tabernáculo. Página 58, núm. 160, 15 de septiembre de 1558 (f. 124v.). Cien pesos se dan al mayordomo de la ciudad para cubrir los gastos de los frailes, incluyendo los de algunos venidos de España. El dinero sale del fondo del medio tomín cobrado de cada tributario en 1558, procedentes 65 y medio pesos de Quiyahuiztlan, y 34 y medio de Ocotelulco. Página 59, núm. 165, 15 de julio de 1559 (f. 133). Don Felipe de Arellano presenta al cabildo su nombramiento como alcalde mayor por el virrey don Luis de Velaco. Página 59, núm. 168, 12 de enero de 1560 (ff. 136 r. y v. y selección 16). El cabildo señala detalladamente los perjuicios que resultan de la orden de congregar a los comuneros en centros mayores. Recomienda que nobles experimentados sean asentados primero en esas localidades y después vayan pasando gradualmente los comuneros. Designa una delegación para pedirlo al virrey. Página 60, núm. 169, 19 de enero de 1560 (f. 137). El cabildo decide establecer un batán movido por agua, ordenando que cada pueblo (*santopan*) dé trabajo por tributo, de acuerdo con su población. Página 60, núm. 170, 16 de febrero de 1560 (f. 137v.). Gente no tlaxcalteca (especialmente cholultecas) entran a cortar madera en la provincia. Vienen a Quauhtotohuatlan (a recoger leña para quemarla y hacer cal) y cuando los tlaxcaltecas van a buscarla [la cal] tienen que pagar por ella. Por eso los bosques se cierran a los extraños. Para pagar los guardas se tomen 120 pesos de los 400 asignados para hacer una imagen. Página 60, núm. 172, 15 de junio de 1560 (ff. 139v.-140 y selección 17). El virrey ha mandado recientemente que mil familias tlaxcaltecas se asienten en San Miguel, en tierra chichimeca. Una delegación pidió al virrey que reconsiderara su orden. El virrey la ha reconsiderado y asigna para ello a gente de Xilotepec; y el cabildo determina que en el futuro no se acepten esos pedidos sin madura consideración. Luego el cabildo revisa el pedido de congregar por fuerza a los tlaxcaltecas en varios pueblos, el envío hecho de una delegación al virrey, y la suspensión acordada por éste de la orden. Página 60, núm. 176, 23 de septiembre de 1560 (f. 142v. y selección 19). Miembros del cabildo se quejan de que, desde que el gobierno se instaló en Tlaxcala, los gobernantes y nobles que tienen sus propios comuneros han sufrido mucho, porque esos comuneros cumplen gravosos de-

beres tributarios para la ciudad, dejando a los señores sin nadie para edificar sus casas o cultivar sus campos, y ello ha pesado también sobre esos comuneros (*maceualli tlalmaytl*). El cabildo acuerda que no den más trabajo por tributo a la ciudad sino que cumplan sólo sus deberes como ayudas (*tlalmatequitl*) a quienes pertenecen. Otros dependientes de las casas señoriales llamados *teixhuihuwan*, que al presente tienen obligaciones ligeras, darán trabajo por tributo a la ciudad. Antes de poner en efecto estas decisiones se informe al virrey. Página 61, núm. 177, 27 de septiembre de 1560 (f. 143). El cabildo confirma su decisión de 23 de septiembre que deroga el uso de los comuneros por los gobernantes y nobles para el trabajo por tributo a la ciudad, pero solamente se aplique a los nobles genuinos que están en casa señorial y cuyos padres fueron señores (*tetecuitin*). Se llevará un registro de todos los nobles cuyos comuneros quedan exentos del trabajo por tributo, y se les notificará formalmente su estatuto. En retorno, esos nobles serán obedientes al gobernador y los alcaldes, haciendo lo que les digan y acompañándolos; obedecerán también a los gobernantes de las cuatro cabeceras. Los que están en las casas señoriales obedecerán a sus amos (*inpillovan*). Se presente la decisión al virrey. Página 61, núm. 179, 31 de enero de 1561 (f. 144). El cabildo ordena que los oficiales que hacen esteras (petates), sandalias, cerámica y escudillas, que han dejado de prestar su acostumbrado trabajo por tributo de tres días, lo reasuman inmediatamente. Página 61, núm. 180, 21 de febrero de 1561 (ff. 145 r. y v.). Por haber grandes zonas de pasto en la provincia, el cabildo decide cultivar algunas de ellas por dos años con trabajo por tributo rotativo (*mocoachivaz*), en pueblos con nombres de santos (*yn canpa santo ypan*); dividir la cosecha bajo la supervisión de los regidores, entre las iglesias de los pueblos y la ciudad de Tlaxcala, y entonces devolver a los dueños originales su tierra, y repetir la acción en otra área. Considerado tibio hacia el deseo de los nobles de retirar sus comuneros del grupo de trabajo por tributo a la ciudad (*couatequitl*), el gobernador asegura a los gobernantes que da su consentimiento para probar la idea por algunos años, y su declaración es apreciada por don Juan Xicotencatl en nombre de los gobernantes. Página 61, núm. 182, 25 de septiembre de 1561 (f. 146). El virrey y su séquito van a recibir a la hija del virrey que viene de España; para atenderlos a su paso, los gobernantes y los legítimos nobles (*tlaxopipiltin*) darán cada uno un guajolote y 20 almendras de cacao; los comuneros no contri-

buirán. En las varias casas señoriales se llevará cuenta del gasto delante de escribano. Página 61, núm. 185, sin fecha, 1562 (f. 149). Para mandar una delegación a España, el cabildo decide tomar en préstamo lo necesario para el gasto, de los nobles de Tlaxcala, que se pagará cuando haya fondos; los comuneros no participarán. Página 62, núm. 186, 6 de abril de 1562 (f. 149v.). El cabildo ordena que ningún tlaxcalteca, sea gobernante, noble o nadie más, venda sus solares en la ciudad a españoles, que tienen sus propias ciudades en Puebla, México y otros lugares, y que no han de vivir entre los tlaxcaltecas. Las ventas a gente local se pueden hacer (*nican tlaca*). La multa al infractor será de 100 pesos y exilio de la ciudad. Tampoco se venden los campos a españoles, bajo la misma pena. Página 62, núm. 190, 21 de agosto de 1562 (f. 152v.). Sobre los pastos, el cabildo declara que cualquiera poseedor de ovejas pueda tenerlas en ellos; o sean limpiados; o la ciudad de Tlaxcala tomará prestados esos campos para pasto de sus ovejas. Página 62, núm. 191, 13 de octubre de 1562 (ff. 153v.-154v.). El nuevo alcalde mayor, Juan de Villagómez, presenta al cabildo su carta de nombramiento, que es aceptada. Página 62, núm. 192, 16 de noviembre de 1562 (ff. 155 r. y v. y selección 23). Por orden de la Real Audiencia, una residencia se ha tomado delante del alcalde mayor Juan de Villagómez, de los actos, en los últimos cinco años, de gobernadores, mayordomos de la ciudad, mesoneros, encargados de la casa del tributo y del depósito de maíz (*tlaolcalco*), y demás custodios de bienes de la ciudad. El cabildo cree necesario relatar de nuevo los méritos de Tlaxcala desde la llegada de los españoles bajo el mando de Cortés (se resumen esos servicios); que se les ha afligido con tributos y servicios en la construcción de casas por los comuneros en México y Puebla; que muchos tlaxcaltecas murieron cuando fueron a Veracruz, transportando [de retorno] material de guerra y otros suministros para españoles, y que no se les ha pagado nada por los servicios prestados al rey. Piden que, dando ahora cada comunero un cuarto de fanega de tributo, se aumente a media fanega, permaneciendo el tributo al rey en 8 000 fanegas, y la sobra sea para la ciudad de Tlaxcala; que se presente a la Audiencia el mandamiento del virrey sobre cómo se han de conducir los negocios legales para obtener una provisión real. Y que el pastoreo de verano por los españoles no se ha detenido aún. Una delegación presentará esta revista, relato y peticiones a la Audiencia, conservando por escrito la cuenta de sus gastos. Página 63, núm. 194, 14

de febrero de 1563 (ff. 157 r. y v.). Sobre el trabajo por tributo, el cabildo observa que varios artesanos, los que hacen esteras (*petlachiuhque*, *tolpetlachiuhque*), vasijas (*caxhchiuhque*), sandalias (*cacchiuhque*), pipas de tabaco (*acayyechihuque*), cestos de junco (*petlacalchiuhque*) y ornamentos de plumas (*yhuiamanteca*), y los que tiñen cuero (*cuetlaxpaque*), se vienen retrayendo de dar el tributo de trabajo de tres días en detrimento de los otros comuneros y de los señores y amos de éstos. El cabildo ordena que todos cumplan el trabajo por tributo de tres días, y nombra dos comités para que lo vigilen (posiblemente dos comités de cuatro miembros cada uno, integrados por miembros del cabildo uno y el otro no, a diferentes niveles de operación). Página 63, núm. 196, 8 de noviembre de 1563 (ff. 159 r. y v.). El cabildo resuelve que en el trabajo por tributo de tres días para la ciudad de Tlaxcala, los grupos de comuneros sean rotativos. Los comuneros de la ciudad en San Bartolomé, Çacaxochitla, Tlapehco, Tenanyacac, Michac, Citlaltepec y Quappiaztla cumplan sin excepciones el trabajo por tributo de tres días. La decisión del cabildo se notifica: a los nobles que tienen a cargo la casa del tributo, que pondrán a los comuneros de la ciudad en el trabajo por tributo inmediatamente y castigarán al que lo rehúse; a los mayordomos de la ciudad a cargo del trabajo por tributo; a los supervisores del tributo, que son advertidos de lo que se espera. Página 63, núm. 197, 13 de diciembre de 1563 (ff. 160 r. y v.). Medidas contra la embriaguez. Página 63, núm. 198, 15 de enero de 1564 (f. 161v.). El cabildo ordena que las casas de cuatro nobles ausentes en la delegación a España sean construidas por los comuneros del trabajo por tributo de tres días. Página 64, núm. 199, 26 de enero de 1564 (f. 162v.). El cabildo decide pedir a los padres franciscanos, reunidos ahora en capítulo, que una capilla grande sea construida en el monasterio de Tlaxcala y un órgano grande sea comprado para la iglesia. Página 64, núm. 200, 11 de febrero de 1564 (f. 163). Medidas para que los jóvenes den el trabajo por tributo. Se formará un censo. Y otro de los nobles (*tlaçopipiltin*) en las cuatro cabeceras para tareas de mando de la ciudad de Tlaxcala. Página 64, núm. 203, 21 de enero de 1566 (f. 164v.). Nuevas medidas contra la embriaguez. Página 64, núm. 204, fragmento de 1566 (f. 165). El cabildo asigna a Juan Nextlahual y Juan Neça, cobreros, el monopolio de hacer los recipientes de medida de la cochinilla en cobre, que se venderán a 4 y medio tomines, los cuatro para los artesanos y el medio tomin para la

ciudad. Página 64, núm. 206, 14 de abril de 1567 (ff. 168-169v. y selección 24). Acatando orden del virrey don Gastón de Peralta, el cabildo acepta que se construyan más iglesias y monasterios en territorio tlaxcalteca. Los trabajadores —conforme a esa orden— serán pagados en parte con fondos reales y en parte con los de la ciudad y con donativos privados eventuales, y la construcción será supervisada por un arquitecto español pagado por la ciudad. El cabildo acuerda representar al virrey que los comuneros empleados en la construcción no necesitan ser pagados, dado que las iglesias y monasterios les hacen falta para el culto, y los fondos comunales tlaxcaltecas son insuficientes. La ciudad dedicará el servicio de 100 de los 200 trabajadores por tributo de tres días para la construcción. Para facilitar la carga, la construcción será gradual, de manera que puedan continuar en sus ocupaciones agrícolas. Las iglesias serán de tamaño moderado, menores que las iniciadas en Topoyanco y Atlihuetzyan, y los monasterios serán pocos con sólo dos o tres frailes. Los comuneros no serán reunidos y alojados donde se construyan las iglesias y monasterios, para que no abandonen su trabajo agrícola, pero se les obligará a oír misa. Los nobles de la región pueden vivir allá en las nuevas calles y también los comuneros que ya están situados allá. Cada iglesia y monasterio nuevos servirán a un número igual de comuneros, y serán de tamaño semejante, de suerte que la carga se distribuya igualmente. El trabajo por tributo será moderado aunque constante. La gente que vive cerca de cada iglesia no será asignada a la construcción pero se les fijarán encargos. Comenzará en seguida el trabajo en Hueyotlipán y Atzompan, por su situación en el camino real, y la necesidad urgente de los pasajeros españoles y locales de tener atenciones religiosas. La ayuda real a la ciudad, dándole instrumentos de metal necesarios u otro favor, será bienvenida. Página 65, núm. 207, 1º de enero de 1627 (ff. 177 r. y v.). Último asiento sobre elecciones.

[Recordamos que se trata de la actuación del cabildo indígena de la ciudad de Tlaxcala, y que las actas, salvo pocas excepciones de documentos españoles insertos, se escribieron y se conservan en náhuatl. Aquí hemos dado nuestra lectura en español de los textos publicados en inglés.]

Ya estaba avanzado el trabajo preparatorio de la obra anterior en inglés cuando apareció una edición completa en náhuatl y en español, *Actas de Cabildo de Tlaxcala, 1547-1567*, por Eustaquio

Celestino Solís, Armando Valencia R. y Constantino Medina Lima, con ayuda de Luis Reyes García, México, Archivo General de la Nación, 1985. Los editores de los documentos traducidos del náhuatl al inglés reconocen en su Prefacio, (p. xi, n. 9), que la traducción y la transcripción de ellos en español son excelentes y que la edición en español y la hecha en inglés se complementan. [De los cotejos de los textos anglo-hispanos realizados adelante llego a la conclusión de que es así. En general los sumarios en inglés son correctos. Los aciertos en la traducción al inglés o al español se comparten, y los logros alcanzados en un caso permiten mejorar la lectura en el otro, ya sea en uno u otro idioma. Los lectores de náhuatl deben tener naturalmente la oportunidad de hacer oír su voz en ese examen, mirando el manuscrito original que a continuación se indica en caso necesario.] La edición en náhuatl y en español ha sido patrocinada por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social (CIESAS) y el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. Forma parte de la serie de Códices y Manuscritos de Tlaxcala, 3. Toma como fuente el Ms. 340 de la Colección Antigua de la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia, que consta de 356 fojas en total, con 297 de ellas en lengua náhuatl y las restantes 31 de textos en español (p. 1 de la Introducción). Las actas son el registro de 184 sesiones del cabildo indígena tlaxcalteca durante veinte años; el cual registro estuvo a cargo de cuatro escribanos indígenas que conocían y escribían el náhuatl y el castellano. El periodo abarcado va de 1547 a 1567, con partes mutiladas al principio y al fin. Parecen ser 32 las fojas iniciales perdidas, porque la primera registrada lleva en uno de sus ángulos superiores el número xxxiii. Después del año 1567, aparecen 9 fojas relativas a los años posteriores. Hay una lista de electores de 1605. Un acta de cabildo de 1627 y otra del 20 de febrero de 1722. Luego aparece una lista de electores de Ocotelolco y al final de ella, con letra diferente, la anotación: "libro son 214 ojas". Se desconoce el paradero del registro de las sesiones a partir del año de 1568 y de las sesiones del año de 1565 (p. 2 de la Introducción). Los 905 párrafos de la edición comprenden los textos en náhuatl, las notas en español que se encuentran al margen en el original, y marcan los folios en blanco (p. 3 de la Introducción). Es de tener presente que el criterio adoptado para la publicación ha sido el de ofrecer primero el grupo de textos en náhuatl, pp. 39-229, seguido por el grupo de su traducción al español, pp. 233-429.

De suerte que, a diferencia del texto publicado en inglés, que en las selecciones permite el cotejo del náhuatl y el inglés en cada página, en la edición en náhuatl y en español van los dos grupos de textos en orden sucesivo, aunque los cotejos se facilitan gracias a las fechas y a la numeración de los 905 párrafos en español y de los 207 sumarios de la edición en inglés.

Preceden a los textos en náhuatl y en español los tres estudios siguientes: Eustaquio Celestino Solís, "La organización del cabildo. Cargos y funciones", pp. 9-16; Armando Valencia, "Tributo y organización del trabajo", pp. 17-25; Constantino Medina Lima, "Estratificación y conflictos sociales", pp. 26-34. El autor del segundo estudio comenta, en la p. 18, que el *coatequitl* aparece como trabajo obligatorio, no sólo en las obras públicas sino también en los servicios agrícolas. Hay rotación en el trabajo por medio de un sistema de "tanda y rueda". Ciertos trabajadores recibían exclusivamente la alimentación básica durante el periodo laboral. La fuente no proporciona información respecto a la frecuencia con que cada *maceualli* prestaba sus trabajos por tanda y rueda, y menos aún la duración de la jornada diaria de trabajo. El de tres días (*eilhuitequitl*) estaba destinado a las obras públicas. El *tequitl-tlacalaquilli* (tributo en especie y dinero) expresaba la forma general de contribución de los *maceualli*. Sus variantes incluían el *tlaoztequitl* (tributo en maíz), el *teocuitlatequitl* (tributo en metales preciosos), el *cuetequitl* (tributo en faldas), el *uipiltequitl* (tributo en uipiles) y el tributo en tomines y cacao. Esos tributos se destinaban al señorío (ciudad o provincia), a los señores *pilli* y a la corona. El autor considera que el *coatequitl* fue utilizado tanto en las sementeras de comunidad de la ciudad como en las patrimoniales de los señores *pilli*. La administración y distribución de la producción obtenida de las sementeras de comunidad recaía en última instancia en los cuatro *tlatoani*. El servicio a los señores *pilli* consistía en cultivar las tierras patrimoniales o pertenecientes al *tecuhtli* (señor de una *teccalli* o casa señorial), en labores domésticas en sus casas (cocina, cuidado de la casa, etc.), y para obtener leña, agua y zacate, e inclusive para labores textiles (transformación del algodón en hilados y tejidos). El trabajo del *coatequitl* dado fuera del señorío consistió en la construcción de iglesias y monasterios de la ciudad de Los Angeles (Puebla) y posiblemente el que beneficiaba a particulares españoles en sus labores agrícolas. El autor señala además la existencia de trabajadores denomina-

dos *tlaqueualli* (que traduce como alquilados), con remuneración. Hay pocas menciones en las actas respecto a ellos. Los *tlaqueualli* debían cumplir con el *eilhuitequitl* o jornada de trabajo de tres días.

Sobre la organización, expone el autor (p. 23) que las familias de los *macehualtin* se agrupaban en los *sanctopan* o barrios, sujetos a una casa mayor encabezada por el señor *tecuhtli* de una *teccalli* o casa señorial, que dependía de la cabecera o *altepetl* al mando del *tlahtoani* que encabezaba una de las cuatro cabeceras del señorío (Ocotelolco, Quiauiztlan, Tizatlan y Tepeticpac). El *tlahtoani* de cada cabecera era el último administrador de la recolección del triubuto y del reclutamiento de la fuerza de trabajo. Ese *tlahtoani* de cada cabecera recibía mano de obra y una parte de la producción en calidad de tributo (p. 24). Los funcionarios menores eran llamados *tequitlatos* (mayordomos), *centecpanpixqui*, *macuiltecpánpixqui* (mandones de veintenas), *tlapixqui* y *tepixqui*.

En el estudio de Constantino Medina Lima se puntualiza (p. 27) que los *pipiltin* o nobles disponían de tierras y de mano de obra de sus *maceuallin* para el trabajo agrícola cotidiano y la reparación de sus casas. Los 220 electores nobles que aparecen en esta fuente eran una parte del total de la nobleza tlaxcalteca. El estrato noble se encontraba internamente jerarquizado en rangos (*tete-cuhtin* y *pipiltin*), por el parentesco más o menos lejano con el *tlahtoani* y por la importancia de sus bienes. El autor explica que el término de *maceualli tlalmaytl* hace pensar en los *mayeques* o *tlacmactes* descritos por Zorita (1941: 143), que eran labradores en tierras ajenas. En Tlaxcala serían la mayoría de los trabajadores directos de la tierra de sus señores; el término *tlalmatequitl* en las Actas se refiere a un tipo de trabajo exclusivo de los *tlalmaytl* (p. 30). Cree que los *teixhuihuan* reconocían a un señor y tenían obligaciones tributarias y laborales, pero reclamaban derechos como parientes lejanos de la casa señorial (p. 31). Los *ixtlamati* pagaban mayor cantidad de tributo que los macehuales pobres, y ocuparían cargos menores dentro de la organización laboral y el cobro de tributos (misma p. 31). Los *hueca tlahca* eran advenedizos o grupos étnicos diferentes en territorio tlaxcalteca (mexicas, tezcocanos, tepapulcas, cholultecas y otomíes); estaban obligados a tributar y a prestar su fuerza de trabajo; unos tenían tierras y otros no poseían nada (misma p. 31). Finalmente, los *tolteca tlahchiuhque* eran hacedores de artesanías, considerados como *maceuallin*, pero dife-

rentes a los trabajadores de la tierra (p. 32). Explica las varias artesanías a las que se dedicaban (misma p. 32). La producción de la grana debilitó económicamente a los *pipiltin*, porque sus terrazgueros dejaron de cultivar el maíz para dedicarse al cultivo del nopal de grana (misma p. 32). Hubo *maceualtin* cultivadores de grana (*nochiznehque* o *nopaleque*) y los regatones de grana (*nochiznecuiloque*) que servían de intermediarios a los compradores españoles (p. 33).

Como se ve, estos estudios extraen de la fuente escrita en náhuatl la significación de términos relativos al tributo, a la carga laboral y a las diferencias sociales.

La lectura de las actas traducidas al español en la segunda obra, permite la comparación con los sumarios en inglés, y con las selecciones que figuran completas en náhuatl y en su traducción al inglés en la obra anterior. Los lectores de náhuatl sólo pueden hacer la comparación completa de los textos seleccionados en la edición en náhuatl y en inglés con los correspondientes de la edición en náhuatl y en español. Ya se ha dicho que en ésta figuran en grupos sucesivos los textos de náhuatl y en español de todas las Actas.

Por lo que ve a las materias de nuestro estudio, la lectura de las Actas en español que son más detalladas deja las aclaraciones siguientes.

Página 233, núm. 5, 4 de noviembre de 1547: el gobernador, los alcaldes y los regidores de esta provincia de Tlaxcala conversaron en relación a la gente de lejos (los forasteros que viven aquí: cholulteca, tezcoca, mexica, tepepulca y otros vecinos), que proporcionarán comida a los que aquí trabajan en Tlaxcala como labradores de piedra, carpinteros, pintores, cuando trabajen en la casa del cabildo. El corregidor Diego Ramírez dijo que el lunes contestará la manera en que se hará. Además conversaron en el cabildo sobre los borrachos, para que se vendan solamente si aquí son comprados, y les darán 2 tomines por un mes de trabajo. 7: Dice el corregidor: Si el que compra es un español y tal vez lo lleve a alguna estancia de esta provincia de Tlaxcala, le dará 3 tomines y comida. Si se vende en Cuertlaxcouapan (Puebla de los Ángeles), le darán 4 tomines y comida. Si el borracho es algún artesano con oficio de labrador de piedra, carpintero, pintor, etc., si aquí se compra, le darán 4 tomines. Si el que compra es un español, dará

6 tomines. Si se vende en Cuetlaxcouapan, será en un peso, ya que trabajará bien. [Sumario 3, p. 35, de la edición en inglés.]

Página 234, núm. 10, lunes 7 de noviembre de 1547: el corregidor respondió sobre los forasteros, que anotarán a todos los que aquí buscan el sustento, y colocarán en otra lista a los que aquí compraron tierras y por separado a los que no están en sus propias tierras. Los pondrán a disposición del corregidor y luego les avisarán de cómo será su *tequitl* o servicio que será dado al mayordomo de la ciudad de Tlaxcala. Al mayordomo le indicarán la forma en que dé el trabajo a todos los que trabajen en la edificación de la ciudad de Tlaxcala. Asimismo les ordenarán de qué manera trabajarán. Si no aceptan, se les quitarán sus propiedades y se irán desterrados a sus lugares de origen. El corregidor ordenó al alcalde Baltazar Cortés y a dos regidores, Buenaventura y don Julián, que todos los días hagan audiencia en el mercado junto a la casa de la cárcel. Cada uno desempeñará un mes su *tequitl* o cargo. El sábado en ningún lugar se comercie sino en Tlaxcala. El corregidor haga las ordenanzas para que las mercaderías y demás cosas que se hayan de vender en esta ciudad sean a precio moderado. Página 236, núm. 23, viernes 2 de diciembre de 1547: Se mercadeará dos veces por semana; de todas partes vendrán, ya sea lunes o sábado. En las ordenanzas están escritas las penas.

Página 241, núm. 45, a 10 de enero de 1548: concierto que hicieron el gobernador y alcaldes con el procurador Blas de Morales. Recibirá en pago un peso y cuatro tomines de tepuzque diarios y una carga de leña y otra de zacate. Todo el tiempo que venga a estar aquí, el corregidor lo juzgará. Y cuando llegue, a partir de entonces empezará a correr su pago.

Página 241, núm. 49, 18 de enero de 1548: pago de las ocho mil fanegas de maíz que se destinan a la gente de Los Ángeles. Si algún *pilli* o *maceualli* oculta a un *maceualli*, pagará 2 pesos en tomines, uno para la cámara y fisco de S.M. y otro para la justicia. Si un *maceualli* se esconde a sí mismo, pagará un peso en tomines, que se dividirá en las dos partes dichas. Se trata del *tlacalaquilli* o tributo de maíz que corresponde a nuestro *tlatoani* emperador. [Sumario 17, p. 37, de la edición en inglés.]

Página 242, núm. 51, 27 de enero de 1548: Registro del *tequitl* o tributo de maíz, para el emperador. Los *maceualli* algo contentos [es decir, con algunos recursos] media fanega de maíz; el muy pobre dará un *tlapactli*. Los *ixtlamati* demasiado contentos dos o

tres *quauacalli* o medias fanegas de maíz. Los *tlatoque* muy ricos, don Juan Xicotencatl y don Juan Maxiscazin, siete fanegas de maíz cada uno. Don Julián Tlapizauacan y don Francisco de Mendoza, seis fanegas de maíz cada uno. Los otros *pipiltin* muy ricos darán más o se igualarán a los cuatro *tlatoque*. Los *pipiltin* algo contentos den tres, cuatro o solamente dos fanegas. Los alcaldes y *tlatoque* verán y determinarán lo del maíz. Si el tributo excede las 8 000 fanegas, se disminuirá un poco el *tlaoltequiltl*. [Sumario 18, p. 37, de la edición en inglés.] En el párrafo 54, p. 243 de la edición en español, se resume así lo mandado: "sobre que los macehuales, por estar con necesidad, no diesen más de como una cuartilla, y los demás ricos y hombres que tubiesen grandes simenteras diesen a ocho y a seys fanegas de mays como se le mandó a don Juan Xicotencatl y a don Juan Maxixcatzin con otros muchos prencipales". [Esta lectura confirma que en Tlaxcala el cobro del tributo no era uniforme sino que se graduaba de acuerdo con el estado económico del tributario, y que el pago comprendía a los principales y a los macehuales.]

Página 246, núm. 67, 18 de febrero de 1548: para el gasto de la iglesia durante la pascua, el dinero de la ciudad está por terminarse. El cabildo propone que los *tecuhtli* y *pilli* den uno o dos tomines y los *maceualli* de cinco a diez cacaos. El corregidor acepta que los *tecutli* y *pilli* den tomines y los *maceualtin* algunos cacaos.

Página 247, núm. 76, 24 de marzo de 1548: el corregidor Diego Ramírez mandó construir un corral grande para encerrar las reses, borregos y caballos que perjudican en algunos lugares, para que de allí los vengán a sacar quienes sean dueños de ganado; cuando termine la pascua se hará. Se elegirán dos alguaciles: uno estará en Atlancatepec y el otro en San Felipe. Ellos verán en dónde hacen daño las vacas y los caballos y los vendrán a encerrar en el corral. [Sumario 27, p. 39, de la edición en inglés.]

Página 250, núm. 87, 6 de junio de 1548: el cabildo manda construir el lugar de enseñanza en el monasterio de San Francisco donde aprenderán los niños. Al margen, párrafo 88, se nota que se manda hacer una capilla de San Francisco para que los muchachos sean enseñados en la doctrina. [Sumario 32, p. 40, de la edición en inglés.]

Página 252, núm. 98, 22 de diciembre de 1548: se mandó a todos los mandones de las ermitas y pueblos sembrasen sementera de trigo y de maíz para que cuando fuese el ministro a decirles

misa se le diese lo necesario y finalmente que los oficiales de república tuviesen donde fuesen socorridos de mantenimiento. [Sumario 36, p. 40, de la edición en inglés.]

Página 255, núm. 111, 11 de enero de 1549: sobre mesones en Topoianco, Atliuetza y Ueyotlipan. Se llevarán diez pesos a los dos primeros en tomines del dinero de la ciudad, para que se compre todo lo que se requiere. Los naturales se encargarán de la pastura para el caballo y leña lo venderán como está en las ordenanzas del corregidor. [Sumario 41, p. 40, de la edición en inglés.]

Página 256, núm. 115, 11 de enero de 1549: sobre el trabajo por tributo en Puebla. El concierto pasó ante los *tlatoani* y el virrey don Antonio de Mendoza. La gente de Puebla pedía que los *maceualli* trabajaran tres meses más [y que] no dejáramos [parece entenderse de dar] el maíz porque se había trasladado don fray Martín de Hojacastro, obispo de Tlaxcala. Los del cabildo dicen que los *maceualli* no podrán trabajar tres meses más porque pasan sufrimiento y hambre cuando allá trabajan, y aquí en sus casas se afligen sus mujeres, sus hijos y suceden otros padeceres aquí. Cada uno de los *tlautoani* dijo que aún construiremos la ciudad de Tlaxcala, la arreglaremos. Asimismo el maíz ya no será tributo de los *maceualli*; sólo el maíz de los *tlatoani* y *pipiltin* se llevará a la ciudad de Los Ángeles. Nota al margen: cabildo que se hizo sobre no dar más gente de servicio a la ciudad de Los Ángeles sobre decir las molestias y vejaciones que recibían de los españoles y acá las mujeres de los dichos peones pasaban otros muchos trabajos por estar ausentes sus maridos y así no se dio más servicio entonces. [Sumario 42, p. 40, de la edición en inglés, donde se lee: "request for three more months of tribute labor there in lieu of the commoners' maize tribute". En español: "que trabajaran tres meses más; [y que] no dejáramos [de dar] el maíz...".]

Página 258, núm. 126, 12 de abril de 1549: sobre la construcción de los portales en la plaza. Todos los tlaxcaltecas participaron; no lo hicieron exclusivamente los *pilli* que allí están. Fue necesario [hacerlos] para que la ciudad tuviera buen aspecto en el mercado y para que todos los vendedores *maceualli* tuvieran protección de las lluvias y del fuerte sol. Los portales pertenecen al pueblo de Tlaxcala, porque todas las personas tlaxcaltecas los hicieron; por siempre les pertenecerán; nadie se los apropiará. Los portales pertenecen a la ciudad y la parte de atrás de los muros pertenecerá a los *pilli* que allí viven, y lo que está en y dentro de la calle es

propiedad del pueblo. Y si alguna vez decide aumentar los portales, si los que construyen son los *tlalleque*, el edificio que está sobre [sus tierras] será de ellos; si no pueden construir y dicen que el pueblo los construya, el pueblo comprará el solar y pertenecerá al pueblo. [Sumario 45, p. 41, de la edición en inglés.]

Página 259, núm. 131, 6 de mayo de 1549: cabildo en que se hizo llamamiento de todos los indios en la provincia para que se ocupasen trescientos peones en la obra de los portales y plaza, y quedó decretado se les pagase a medio real a cada peón por un día de trabajo. Les pareció bien la construcción en esta ciudad de Tlaxcala por los *maceualli*. Aquí vendrán hasta completar 400. Vinieron ya 300, y cuando terminen los dos meses, luego empezarán los cien [faltantes] y se distribuirán; algunos los tomarán los *pilli* como *tlaqueualli* [alquilados], y a los ricos que tengan *maceualli* no se les dará nada, y a los *oztomeca pochteca* tampoco se les dará ninguno, y a los que no construyen sus casas en la ciudad, tampoco se les dará nada. También conversaron acerca del pago de los *maceualli*. Por los tres días que trabajan se les dará medio tomín cada día; si el pago es en cacao será el equivalente al valor de medio tomín. Así se les pagará a todos. De esto se harán cargo los exdiputados y dos regidores cuando dejen su *tequitl* [cargo] de vigilancia en el mercado. Luego cada uno de ellos se encargará, un mes cada uno, de distribuir los *maceualli* para que se les pague. Y para dar trabajadores a la gente, a los que les den trabajadores en una semana ya no les darán en la otra semana sino que se les darán a otros que los necesiten. Lo irán mirando para que haya un orden correcto, ya que se construye la ciudad de Tlaxcala no por orgullo sino para que tenga buen aspecto. A quien no se le pague vendrá a denunciarlo a los diputados. [Sumario 46, p. 41, de la edición en inglés que presenta variantes: por ejemplo, “the distribution of 300 tribute laborers, to be followed after two months by 400 more”, en vez de la lectura en español: “vendrán hasta completar cuatrocientos; trescientos ya vinieron y cuando terminen los dos meses, luego empezarán los cien faltantes”; “to be paid one-half tomin or its equivalent in cacao beans for three days’work”, frente a “Por los tres días que trabajan se les dará medio tomín cada día; si el pago es en cacao, será el equivalente al valor de medio tomín”.]

Página 261, núm. 138, 24 de mayo de 1549: el corregidor dijo que para hacer el *tequitl* de Tlascala con el que se construye la ciu-

dad, todos los *maceualli* de la gente de Tlaxcala trabajarán. Quien no envíe a sus *maceualli*, si los oculta para no hacer el servicio del pueblo, harán dejación de sus *maceualli*, [ya] no le darán nada para su servicio. El corregidor sabe dónde colocará el servicio de los *maceualli* porque así se requiere en el gran *tequitl* de Tlaxcala. En el margen: el corregidor mandó al gobernador, alcaldes y regidores y demás principales, por lengua del intérprete, que todos los principales que tuviesen indios terrasgueros que no les impidiesen el venir a trabajar en las obras desta ciudad so pena que se quedaría sin los dichos indios. [Sumario 48, p. 41, de la edición en inglés.]

Página 261, núm. 141, 13 de junio de 1549: En el texto en español aparecen el gobernador, alcaldes encargados de la justicia y los regidores de la ciudad y provincia de Tlaxcala, en presencia de los escribanos del cabildo, Fabián Rodríguez y Diego de Soto, como los que acuerdan ir a suplicar al virrey y a la Audiencia de México que sirva otro año más en el corregimiento Diego Ramírez. [Sumario 49, p. 41, de la edición en inglés, donde se lee: "The cabildo approves Corregidor Diego Ramírez's request that they petition . . .".]

Página 263, núm. 148, 4 de agosto de 1549: se menciona a fray Antonio Motolinía. Petición de indios peones que hiciesen el convento de San Francisco en Puebla. Los del cabildo de Tlaxcala respondieron que había muchas cosas a qué acudir en la ciudad. [Sumario 50, p. 41, de la edición en inglés, que habla de fray Toribio de Motolinía. "The cabildo replies that there are many things in Tlaxcala itself which need attention and are not yet done".]

Página 264, núm. 153, 16 de agosto de 1549: cabildo sobre que se buscara un español que fuese hombre de cuidado para darle las ovejas de la comunidad a medias porque se iban acabando y que se le daría todo avío. Conversaron sobre las ovejas de la ciudad y las estancias de allá de Amalinalco; nadie puede cuidar de como vivan las ovejas y las que van naciendo se van perdiendo, no aumentan, y todo lo que de ellas se produce, queso y lana, no se puede ver qué tanto se aumenta. Algún español se encargue, luego se unirá en compañía para que puedan aumentar los borregos; el español los cuide durante dos años. Si necesita algo, la ciudad se encargará de proporcionárselo. [Sumario 52, p. 42, de la edición en inglés.]

Página 262, núm. 144, 23 de agosto de 1549: conversaron acerca

del obispo de Tlaxcala, don fray Martín de Hojacastró, tercer obispo, sobre la ayuda que se le da allá en (Puebla); los *maceualli* le construyen su casa; allá van cuarenta, alguna vez sólo van veinte. Y solamente le ayudan por Dios Nuestro Señor. Así dice el obispo: cuando yo tenga mis bienes entonces les pagaré, por ahora no se les paga nada a los trabajadores. Debe entenderse que nadie por esto le es pagado para que no se diga que se venden secretamente los *maceualli* o que tal vez se les quita su salario. Al margen, cabildo sobre si darían 40 indios peones que pidió el obispo don fray Martín de Hoja de Castro para hacer su casa en la Puebla, y se le dieron no más de 20 indios. [Sumario 53, p. 42, de la edición en inglés. El texto en español es más categórico acerca de que sólo fueron 20 peones.]

Página 264, núm. 156, 4 de noviembre de 1549: (faltando el texto en español que se recoge como sumario 54, p. 42, de 14 de septiembre de 1549, en la edición en inglés, sobre indios vagos). El corregidor Diego Ramírez se trasladó a México ante el virrey y el oidor licenciado Santillán y les comunicó sobre los 300 *maceualli* que trabajaron en Tlaxcala, que construyen en todas partes. Nota al margen: que fue el corregidor a México a suplicar al virrey y al oidor que los peones que pedían los de Los Angeles [*sic*] no fuesen más de 300 cada semana, y se le concedió esta merced con tal que se les diese tres meses de largo, digo de reserva, para acudir a sus sementeras y las cosas tocantes a su ciudad, y se les concedió los tres meses. Y dijeron el virrey y el lic. Santillán, estando presentes el obispo de Tlaxcala don fray Martín de Hojacastró y fray Diego de Olarte: los 300 trabajadores no deben faltar, estarán todos porque se encargan de Tlaxcala; así se hará y nadie tendrá resentimiento; luego el corregidor lo comunicó y los del cabildo dijeron: muy buena merced nos dio el virrey. Y esto conversaron: en cada año descansarán tres veces los *maceualli*, cada vez un mes, ninguno trabajará en tiempo de roza, de cultivo y de cosecha, y en lo que sea necesario se hará la cuenta exacta de cuantos trabajadores vienen. Y si alguna vez los *maceualli* sufren mucho, se buscará la manera de disminuir sus trabajos. Así lo ordenó el corregidor y los del cabildo lo aceptan gustosamente. [Sumario 56, p. 42, de la edición en inglés. La nota marginal menciona a Los Angeles o sea a Puebla, pero los textos en español y en inglés son claros acerca de que los 300 peones trabajan en Tlaxcala.]

Página 266, núm. 160, 8 de noviembre de 1549: sobre la re-

construcción de un puente de madera (*quapantli*) en el camino de Tizatla. El corregidor dijo que no será de madera sino de cal y canto; algún español lo dirigirá; se hará también en el camino a San Miguel y en el camino a San Juan; el pago del español saldrá del dinero de la justicia, de pena. No tuvo efecto. El corregidor dijo: el domingo se verá el puente de madera. Los del cabildo solicitaron, sobre los 300 trabajadores, que se suspenda el servicio en razón de que se consechará y se rozará. El corregidor dijo que se suspenda. [Sumario 57, p. 42, de la edición en inglés.]

Página 266, núm. 163, 11 de noviembre de 1549: se resume así en el margen: sobre si mercarían los principales, gobernador y alcaldes, dos ventas, la una en Atengatepeque y la otra en Tecouac, y respondieron que ellos no las querían, que las mercase algún español; y asimismo trataron que los indios de Atangatepaque hicieran sementeras para pagar su tributo; y que se diese orden de echar las vacas, que había muchas en la provincia y hacían mal y daño. El resumen sobre el maíz no es muy claro y se lee en el texto: En relación a nuestro *tlacalaquilli* [tributo] en maíz, dijeron: aportarán los *maceualli* otomíes establecidos en Tecouac y Atlancatepec; aportarán el maíz. Además dijeron: aportarán el maíz los *maceualli* del pueblo. Pedro Tezmolotzin ordenará que aporten el maíz [Sumario 58, p. 43, de la edición en inglés: "They order that maize tribute be provided by the Otomi commoners of Atlancatepec and Tecouac, and also by the commoners of Tlaxcala (who live in those areas). Regidor Pedro Tetzmolotzin is to notify the commoners of this order". El agregado entre paréntesis: "who live in those areas", no figura en el texto ni en el margen de la edición en español.]

Páginas 267 y 268, núms. 166 y 169, 15 y 16 de noviembre de 1549: sobre no sacar maíz de ninguna parte de Tlaxcala por la poca cosecha que hubo por la falta de agua. [Sumarios 59 y 60, p. 43, de la edición en inglés.]

Página 269, núm. 172, 18 de noviembre de 1549: los frailes franciscanos compran el maíz; dijeron así se hará, 200 [fanegas] serán del maíz del pueblo, asimismo 200 serán del maíz de los *pilli*, quienes quieran venderlo; el maíz se llevará al pasar la pascua de Natividad. Y los del cabildo conversaron en relación a los chololteca que decían que trabajaban [los de Tlaxcala] en su tierra de cultivo [*cuentla*], y por esto los *maceualli* de Tlaxcala tributaban tomín, guajolote, petate y otras cosas. Los del cabildo dijeron que se prohibía a los chololteca que ya no saquen leña. Sobre los diez

*maceualli* que trabajan en la casa del español Gonzalo de Aguilar, dijeron algunos del cabildo no estar enterados. El corregidor les dijo: ustedes saben si tal vez los *maceualli* irán o ya no irán a trabajar. Don Juan de Paz anda en Tecouac presenciando la reconstrucción de la venta que se averió. Nota en el margen: cabildo que se hizo sobre que los padres de San Francisco quisieron vender el maíz que tenían [en el texto: "compran el maíz"], y se mandó que asimismo se vendiese el de la ciudad y de los demás naturales que lo quisieran vender. [Sumario 61, p. 43, de la edición en inglés. Hay variantes: "Since Tlaxcalan commoners have to work for the Cholulans or give them money... to acquire the lime...". El texto en español no recoge lo relativo a la cal, ni que los tlaxcaltecas trabajan para los cholultecas, sino que los de Tlaxcala trabajaban en tierra de cultivo de los cholultecas y por esto les tributan o dan censo. El párrafo al margen sobre venta del maíz por los padres de San Francisco no es recogido en el sumario en inglés.]

Página 270, núm. 177, 18 de noviembre de 1549: el corregidor Diego Ramírez ordena que el trigo, borregos y lana de la ciudad no se vendan en secreto sino en el mercado. [Sumario 62, p. 43, de la edición en inglés.]

Página 270, núm. 179, 23 de noviembre de 1549: en relación con los cien *macehualli* que se alquilan (*motetlaqueualtia*) dijo el corregidor: hasta que pase el mes de noviembre se reunirán los cien que se alquilan; doy licencia para que se reúnan al iniciarse el mes de diciembre. Y les ordenó a don Juan Xicohtencatl, don Juan Maxiscatzin y don Julián Motolinía que transmitan a todos cuantos les pertenecen *maceualli* y *teixuiuan* que cuando haya pasado el mes de noviembre, luego el corregidor ordenará que edifiquen las casas de los cuatro *tlatoani*; también ordenará en todas partes la edificación de las casas de los *tecuhtli*, y de los *pilli*. Nota en español: aviso que dieron los principales, gobernador y alcaldes, al corregidor de cómo querían cien indios alquilarse y se les mandó que ninguno fuese osado de hacer tal hasta que pasase el mes de noviembre. Y ordenó el corregidor que a Pedro Caro le será entregado medio peso de zacate y una carga (*tlamemelli*) de leña, ya que funge como *nauatlato* (intérprete) en el cabildo y la audiencia (o sea, el juzgado del corregidor).

Página 271, núm. 183, 9 de diciembre de 1549: sobre la construcción del *tecpancalli* o casa de gobierno en Tlaxcala. Discute

el cabildo, y ordena el corregidor que el trabajo se divida en cuatro partes, y cada una vigilen bien: en donde existan muchos *maceualli* su trabajo será mayor, y en donde existan menos su participación será más equitativa. El gobernador, alcaldes y regidores vigilen bien para que en ningún lugar se haga sufrir a la gente. Todos los *tecuhtli* y *pilli* se ocuparán en la construcción de las casas. Nota al margen: cabildo de que se hiciesen las casas reales y que se hiciese llamamiento a todos los mandones de la provincia para el efecto. [Sumario 65, p. 44, de la edición en inglés. El corregidor: "orders all lords and noblemen to oversee the building of the government house".]

Página 273, núm. 195, 20 de diciembre de 1549: a los cantores y músicos que prestan su servicio en el templo del monasterio de San Francisco, se les pague 20 pesos en dinero, que se repartirán entre todos los cantores y músicos. En el párrafo 196 se explica la distribución, tocando tres pesos a Cortés que toca el sacabuche, dos pesos y cuatro tomines a los flauteros. A los escribanos Fabián Rodríguez y Diego de Soto les dieron seis pesos, tres a cada uno. En el margen se dice que se dieron a los cantores y trompeteros 20 pesos. [Sumario 68, p. 44, de la edición en inglés: "sackbuts and flutes are mentioned".]

Página 273, núm. 199, 21 de diciembre de 1549: elección para nombrar al gobernador, alcaldes y regidores y los demás oficiales. [Corresponde al sumario 69, p. 44, de la edición en inglés, en la cual siguen sumarios 70, de 6 de enero, y 71, de 7 de enero, sobre inventario de la cárcel y reglas que da el corregidor para el intérprete, ujier y carcelero. Los cuatro alcaldes, como diputados en rotación, vigilarán el mercado. Y el cabildo discute acerca del maíz que se dará a los frailes franciscanos de Puebla. Acerca de esto se lee en la edición en español, pág. 283, núm. 253: conversaron en relación al maíz que compran los frailes de San Francisco y se va a dejar a Puebla, a tomín y medio la fanega, sin ningún pago para los *maceualli*. Y el maíz que se compra y se queda aquí en Tlaxcala, su precio es de un tomín la fanega. Se irán quedando 50 pesos que se irán distribuyendo. Núm. 254: el *tlacalaquilli* o tributo en maíz que le corresponde al emperador, 2 000 fanegas de maíz se entregarán al ventero Portillo de Atlancatepec. Esta parte corresponde al fin del sumario 71, p. 45, de la edición en inglés. Ahora bien, la edición en español recoge, en la p. 277, núm. 213, el arancel que el licenciado Gomes de Santillán hizo para los precios a que

se venderían las cosas en los *tiangués* de la ciudad de Tlaxcala y provincia, fechado el 20 de marzo de 1545. La edición en inglés lo recoge como sumario 1, p. 35, ff. 125 y 126, en parte en español, pero la lista de precios queda en náhuatl. Tanto en inglés como en español, el precio de un tomín equivale a 200 cacao gordos y de los aplastados a 230 cacao. En la edición en español, p. 279, núm. 230, sigue un arancel del corregidor Diego Ramírez sobre derechos de alcaldes ordinarios, alguaciles, escribanos y otros ministros de justicia elegidos por los naturales. Fecho en Tlaxcala, a 27 de febrero de 1548. Sigue otro texto de Diego Ramírez fechado en Tlaxcala el 27 de enero de 1548, p. 281, núm. 242, sobre derechos de los oficiales. Viene en la misma página 281, núm. 243, una ordenanza de Diego Ramírez sobre la fuente y un pilar y lavadero en la plaza, fechada a 9 de mayo de 1548. En la p. 282, núm. 249, 7 de enero de 1550, ordena el corregidor Diego Ramírez cómo se desempeñarán los cargos (portero, alcaide de presos, cuatro alcaldes del mercado) y lo del maíz que compran los frailes de San Francisco y se va a dejar a Puebla, p. 283, núm. 253, que ya mencionamos. Día, mes y año arriba mencionados (es decir, 7 de enero de 1550). Por fin, p. 284, núm. 256, 10 de enero de 1550, se habló para que se recoja el tributo de maíz que le corresponde al rey y una parte que le corresponde al virrey, se enviará a Tepeyacac. En la construcción de la casa del *tecpan*, cada uno de los regidores de las cuatro partes la tendrán a su cargo durante un mes, que se vayan turnando. El corregidor dijo que sean buscados los que andan de flojos, el que tome a un preso le servirá durante un mes, y además le darán cincuenta azotes. Mucha gente ya no desea trabajar, pretenden ser *pilli*, y el corregidor dijo que registren a todos y ordenará su *tequitl* o trabajo. Página 285, núm. 261, nota al margen: llamamiento que hizo el virrey del gobernador y alcaldes y caciques y demás principales para la orden que después se les mandó sobre que las 8 000 fanegas de maíz que se daba de reconocimiento se llevasen a México. Y el corregidor mandó a los principales que se nombrasen cuatro principales de las cuatro cabeceras para que diesen prisa para que se juntase el maíz, y que asimismo se hiciese averiguación de la gente que se hacían principales para que nadie fuese osado no dando buena probanza a decir lo era, porque había muchos vagabundos y no trabajaban, y que era muy necerario hacer esta diligencia. Esto ya coincide con el sumario 72, p. 45, 10 de enero de 1550, de la edición en inglés.]

Página 289, núm. 278, 19 de enero de 1550: fueron llamados a México por el virrey, Pablo de Galicia, don Martín Coyolchiuhqui y don Francisco Tapia, a causa de los *maceualli* que los ocupan como *tlaqueualli* (alquilados) los frailes dominicos en Puebla por cuatro meses. Y aquí en Tlaxcala, nuevamente vinieron los frailes dominicos llamados fray Diego de la Cruz y (en blanco) trajeron el documento del virrey y se lo mostraron al corregidor para que por esta razón alquilen a los *maceualli*. El corregidor lo deja al cabildo como se lo ordena el virrey. Entonces conversaron para que vayan 60 maceualli, sólo se tomarán de los trabajadores que se alquilan aquí en Tlaxcala, irán 60, y su pago diario será de cuartilla por cada uno. Ocuparán a los *maceualli* durante cuatro meses. Los trabajadores irán el 23 de enero y se suspenderá el 23 de mayo. Todos los del cabildo lo aceptaron con gusto. Y el virrey también ruega al pueblo de Tlaxcala que ayuden a los dominicos a que construyan la casa de Dios, y no es casa para hombre. Nota al margen: los padres de Santo Domingo pidieron cien indios de esta ciudad y provincia y el corregidor lo dio a entender por lengua del intérprete en que por dos meses (fueron cuatro meses) les dieron 60 indios de los que se alquilaban. [Sumario 76, p. 45, de la edición en inglés, con esta variante: "the cabildo... asks the viceroy to give further aid to the Dominicans since their building is for a holy purpose". En el texto en español esto lo dice el virrey, no el cabildo.]

Página 290, núm. 284, 21 de enero de 1550: pago a los *maceualli* que trabajaron en las ventas en Teocuac y Atlancatepec. Pago a los carpinteros que labren el canal de madera en Citlaltepec. Un alcalde vaya a ver a otomíes en provincia de Tlaxcala. Carta que llevará fray Pedro de Torres a Castilla. Y rogar a todos los *pilli* que hacen flores artificiales que ayuden a la ciudad de Tlaxcala, que hagan cada uno dos flores artificiales para llevar a España. [Sumario 77, p. 46, de la edición en inglés, sin la mención expresa de los *pilli* que figura en el texto en español.]

Página 292, núm. 291, 27 de enero de 1550: menciones de licencias para poder andar a caballo. Al gobernador con silla y freno. [Corresponde al sumario 78, p. 46, de la edición en inglés, que no recoge el detalle de esas licencias.]

Página 292, núm. 293, 29 de enero de 1550: los *maceualli* no trabajarán durante la cuaresma, no habrá trabajo en Tlaxcala ni en Puebla, ni se dará el tributo de maíz, etc. Y se avisó al virrey.

Lo que mande decir se hará. [Sumario 79, p. 46, de la edición en inglés.]

Página 295, núm. 307, 3 de marzo de 1550: sobre adquisición de un reloj. [Sumario 84, p. 46, de la edición en inglés.]

Página 295, núm. 305, 17 de marzo de 1550: que se recoja el maíz del tributo. [Sumario 87, p. 47, de la edición en inglés, estima probable la fecha de 17 de febrero de 1550. Interpreta que se trata de: "the commoners' share of the maize tribute". En la edición en español: "nuestro *tlacalaquilli* de maíz... que los *maceualli* reúnan el maíz porque aún hoy en día tienen sus mazorcas. Y si alguien aporta mucho, otros *maceualli* también aportarán, luego los *maceualli* empezarán la entrega del maíz". [Es claro que ellos tributan y efectúan la recolección; pero la nota al margen menciona la petición de que se mandase a cuatro personas que diesen prisa para recoger el maíz del tributo, lo cual parece extenderse a todo el tributo y no sólo al de los macehuales.]

Página 297, núm. 315, 14 de marzo de 1550: acordaron que los mayordomos de la ciudad de Tlaxcala desempeñen su cargo por dos años, porque si suspenden su oficio cada año, no muestran el fruto de las tierras de cultivo (*cuentla*) de la ciudad. Sobre los borregos en Amalinalco, propiedad de la comunidad, el corregidor decidirá quizás algún español que los cuide. Don Julián Motolinía avisó al corregidor, que fue a Puebla con Domingo Marmolejo y Fabián Rodríguez, a dejar el *tlaohtequiltl* o tributo de maíz. Al margen: que se buscase un hombre español por el corregidor que cuidase las ovejas porque se iban acabando. [Sumario 86, p. 47, de la edición en inglés.]

Página 298, núm. 319, 15 de abril de 1550: del puente de madera de Tizatlan se encargará el alcalde Pablo de Galicia; para hacerse el atrio de la iglesia, se encargarán el gobernador y don Francisco de Mendoza. Se construya prontamente la casa señorial o *tecpancally* de la ciudad a cargo de los regidores o de los diputados. [Sumario 88, p. 47, de la edición en inglés.]

Página 298, núm. 322, 19 de abril de 1550: se reúnan los tomines para comprar el reloj por mandato del virrey; los darán los *tecuhtli* y los *pilli*. Será de acuerdo como se da el tributo de maíz: el que suele dar una fanega dará 2 tomines, y si da dos fanegas de maíz dará 4 tomines. El alcalde don Juan Martín se encargará del camino para que llegue de San José Atenco hasta Topoyanco, ancho, y en las orillas se plantarán árboles. La leña del obispo se

llevará a Puebla, será ayudado. [Sumario 89, p. 47, de la edición en inglés, que interpreta: "supervision of road construction through San José Atengo and Topoyanco; . . . have the trees bordering it cut and carried to Puebla for the bishop to put to use".]

Página 300, núm. 326, 28 de abril de 1550: la nota al margen resume que el cabildo manda hacer unas andas muy buenas para el Santísimo Sacramento y que los *quetzales* (plumas finas) no fuese nadie osado a quitarlos ni bailar con ellos en los mitotes que se hacían. [Sumario 90, p. 47, y selección 3.]

Página 300, núm. 328, 5 de mayo de 1550: se construyan ocho tiendas; el costo saldrá de quienes pidan prestadas las tiendas y allí vendan y den el precio (del arrendamiento). Los tomines que de allí salgan pertenecerán al gobernador, alcaldes, regidores y escribanos del cabildo. Al margen: para el salario del gobernador y alcaldes y regidores y las demás cosas que se ofreciesen en favor de la ciudad. [Sumario 91, p. 47, de la edición en inglés: "Rental fees, after reimbursing the city for the cost of construction, are eventually to be used to pay the salaries...".]

Página 301, núm. 333, 13 de junio de 1550: en toda Tlaxcala hay personas que pretenden ser *pilli*, vinieron de los *santopan*, algunos son *maceualli* que vinieron a establecerse entre la gente en la ciudad. No colaboran en el *tequitl* (trabajo) que se lleva a cabo en Tlaxcala. Trabajarán, serán sacados de la ciudad, a causa de que sólo andan vagando; el trabajo en los *santopan* lo abandonaron, y aquí se andan escondiendo, por esto se buscarán bien. El alcalde Jiménez se encargará de ellos para que carguen en las espaldas y hagan el *tequitl* (trabajo) en todas partes de Tlaxcala. De inmediato se comenzará en los *santopan* que todos los que se hacen pasar como *pilli mopilaqui*, y hacían *tequitl*, harán bien el trabajo, participarán en todo el *tequitl* que se hace. El español Luis de la Torre será intérprete del náhuatl, por tres meses, y le será dada una carga de leña y una carga de zacate, diariamente, y se le dará una veintena (*centecpan*) de medias fanegas (*quauacalli*) de maíz que saldrá de la ciudad. Al margen: cabildo que se hizo de que habían venido muchos indios de los pueblos de la ciudad y que se hacían principales por no trabajar, y se le mandó a don Juan Ximenes buscarse esta gente porque había muchos vagamundos, y que éstos cargasen y fuesen a hacer el servicio personal. [Sumario 93, p. 48, de la edición en inglés: "sent home, and made

to do tribute labor . . . be made to return to performing their duties fully".]

Página 302, núm. 336, 16 de junio de 1550: Diego de Paredes es propuesto como procurador de la ciudad. Antonio Zocuilacatl se encarga de cuanto *tequitl* (trabajo) se hace aquí en Tlaxcala; y para de allí enviar a los *maceualli*, para contarlos, para que vengan juntos los de las cuatro cabeceras, se proponen dos personas (por cada cabecera): Juan Quezalteculuzin y Diego Tepalnecazin, de Quiyauiztlan; Calisto Chantecozin y Gregorio Hernández, de Tizatla; Urbano Meneses y Lorenzo Calnauacatl, de Ocotelulco; Pedro Díaz y Antonio Chauacuezin, de Tepeticpac. Se encargarán de dejar en manos de Antonio Zocuilacatl para que todas las personas puedan trabajar, nadie se esconderá. Otros que ayudarán a Antonio Zocuilacatl, que estarán junto a él, se elegirán a cuantos sean. [Sumario 94, p. 48, de la edición en inglés.]

Página 303, núm. 339, 28 de junio de 1550: los pintores (*tlapalacuiloque*) cometen faltas; de eso Domingo Marmolejo y Alejandro de Santiago se encargarán; cuando lo sepan informarán al cabildo. [Sumario 95, p. 48, de la edición en inglés.]

Página 305, núm. 349, 11 de julio de 1550: nota al margen: el cabildo pidió al corregidor nombrase cuatro hombres principales para que prendiesen los indios borrachos, que había muchos, y asimismo se pusiesen en los pueblos de Topoyanco, Atligueza, Tzontpantzingo, Hueyotlipan, alguaciles que los prendiesen por la mucha desorden que tenían. [Sumario 98, p. 48, de la edición en inglés: en esos pueblos los alguaciles: "are local residents and hence timid in arresting people who do wrong; the corregidor orders them to appoint new ones and send them there after proper instruction".]

Página 306, núm. 354, 13 de julio de 1550: el corregidor Diego Ramírez nombra los alguaciles en las cabeceras de Atleueza, Azunban, Guestlipe, Topoyanco, y usen los oficios especialmente porque hay grandes excesos por borracheras, y los alguaciles que están en dichas cabeceras han sido negligentes para ello. El virrey le envió a mandar hiciese gran pesquisa sobre ello y los delitos que se cometen. [Sumario 99, p. 48, de la edición en inglés.]

Página 307, núm. 356, 14 de julio de 1550: el corregidor nombra otros dos alguaciles en los pueblos de Atligueza y Atlixeloya y sus términos con cargo especialmente de prender los indios borrachos en toda la provincia y traerlos a la cárcel pública de esta

ciudad para que sean castigados. [Sumario 101, p. 49, de la edición en inglés.]

Página 309, núm. 363, 8 de agosto de 1550: los del cabildo conversaron acerca de que aquí, en Tlaxcala, se edifica la ciudad, y no deben estar los españoles porque es pueblo exclusivamente de nosotros los tlaxcaltecas. Además, los españoles edifican su pueblo en México, en Puebla y otros pueblos. Pedirán al virrey que ningún español permanezca entre nosotros, que se vayan. Y conversaron sobre el retablo de la iglesia, pintura grande que hará la ciudad de Tlaxcala. El mayordomo Diego Atlpozoncatzín haga lo necesario para renovar las imágenes, ya que de eso se encargarán los *acxoteca*. El mayordomo dijo que sólo será por promesa de algunas personas *acxoteca* y no lo harán. Desde siempre lo hacían como *tequitl* (tributo). Así lo habían manifestado al padre guardián fray Diego de Olarte y no le gustó que lo tomaran como *tequitl*. Viene de Castilla un nuevo virrey; la gente de Tlaxcala ayudará en lo que se requiera (guajolote, trigo, tortillas, etc.). Se necesitará muchísimo porque vendrán muchos caballeros españoles, y en todas partes en las casas de los *tlahtoani* arreglarán, porque allí dormirán los que vengan de Castilla. Al margen: que los españoles no estuviesen entre los indios pues era su ciudad y se hiciese un retablo en la iglesia y que para la venida del virrey hubiese toda las cosas necesarias para su recibimiento. [Sumario 103, p. 49, y selección 6, de la edición en inglés: "Apparently there is a disagreement as to whether the Acxotlan people are doing the altarpiece in fulfillment of private vows, or wheter, as the city and the Father Guardian fray Diego de Olarte maintain, it is tribute work for the city'."]

Página 310, núm. 369, 10 de octubre de 1550: Para hacer la pintura de imágenes se tomará del *tequitzontli* (tributo individual) de las sobras del tributo al emperador; con ello se harán las pinturas. También conversaron acerca de cómo será recibido el virrey. Don Antonio de Mendoza y don Luis de Velasco irán a Cholula y quizás a Calpan. [Sumario 105, p. 49, de la edición en inglés.]

Página 311, núm. 372, 17 de octubre de 1550: cómo se recolectará el *tequitzontli* (tributo individual), el *tlacolaquilli* (tributo) en maíz del emperador. Si alguien de los *maceualli* ya no tiene maíz, pagará un tomín, y si tiene maíz dará media fanega (*quauacalli*). Doce personas dijeron que así se haga y seis personas que solamente dieran maíz y no tomines. Se tomará lo que dice la mayoría de doce. Algunos pagarán tomines y algunos maíz. Así

lo apresurarán los *pilli* que tienen a su cargo, los miembros de las cuatro cabeceras. De todas partes saldrá rápidamente y se terminará de pagar el *tequizontly* (tributo individual). Fue mandado a dos alcaldes que se ocupen de que en todas partes de Tlaxcala se desyerbe (*tlamatecoz*) y se haga el último desyerbe (*tlapopoxoloz*) en las tierras de cultivo (*cuentalh*) de los *maceualli* y de los *tecuhtli* y *pilli*. Conversaron acerca del trabajo que se hace en Tlaxcala, para que se suspenda un mes. Solamente vendrán unos cuantos a trabajar en cuanto es necesario, lo que hagan será con cuidado porque aun se labrará la tierra (*tlayuaz*) y se cosechará en todas partes de Tlaxcala (*pixcoz*). Félix Mejía y Ceynos averigüen si los cholulteca dieron su *tequitl* (trabajo) aquí cuando estuvo el virrey, o si acaso allá en Cholula dan su *tequitl*. Nota al margen: que se recogiese con toda brevedad los rezagos del maíz, y caso que los que lo debiesen no tuviesen maíz, que diesen en lugar de la media fanega de maíz un tomín; y seis principales respondieron que no se había de cobrar un dinero en maíz; y asimismo mandaron a dos alcaldes saliesen por toda la provincia y mandasen que todos los principales y maceguals abriesen y cultivasen sus tierras porque de no hacerlo serían castigados. [Sumario 106, p. 49, de la edición en inglés: "Other members object to taking money instead of maize. A vote shows twelve to six in favor of accepting either money or maize". "Two alcaldes are ordered to see that clearing and cultivation be started, both on comoners' lands and on the lands of lords and nobles. The cabildo agrees to halt all but the most urgent tribute labor for a month, since cultivation and harvesting will be going on all over the province".]

Página 312, núm. 378, 31 de octubre de 1550: pedir al virrey don Luis de Velasco una provisión real para que ningún español se meta en casa ajena aquí en Tlaxcala, sólo se hospedarán en el mesón de la ciudad de Tlaxcala, con penas al que lo quebrantare. [Sumario 107, p. 50, de la edición en inglés.]

Página 313, núm. 382, 21 de noviembre de 1550: en la ciudad no se han concluido las casas de mampostería. Lo expusieron al corregidor y a éste le agradó. Luego el gobernador, para construir las casas de todos los *tlatoani* y *pilli* por los *maceualli* que a ellos pertenecen, el alcalde Pablo de Galicia y el regidor Juan de Avalos les ordenarán. El gobernador les ordenó que hagan bien su *tequitl* (trabajo). Nota al margen: que las casas de los principales se hiciesen con toda brevedad y los principales llamasen a sus terraseros

que les ayudasen en la obra de ellas. [Sumario 109, p. 50, de la edición en inglés: "that the rulers' and noblemen's houses are to be built by their own commoners".]

Página 314, núm. 385, 20 de febrero de 1551: se reunió el *tequizontly* (tributo individual) en tomines, todo el rezago del *tequitl* (tributo) de maíz. Los 417 pesos en tomines, luego se depositó dentro de la caja de cinco llaves. Luego se tomaron 100 pesos en tomines que le fueron dados al mayordomo de la ciudad para lo que se vaya a necesitar. Nota al margen: se cobró los rezagos que los indios debían que fueron 417 pesos y se dieron 100 pesos al mayordomo de la Puebla de Los Ángeles (en el texto dice de la ciudad, Hernando Tececepozin) [Sumario 110, p. 50, de la edición en inglés: "417 pesos representing the newly collected excess maize tribute (en vez de rezagos) . . . One hundred pesos are then given the city majordomo for the city's expenses".]

Página 315, núm. 391, 27 de abril de 1551: en todas partes de Tlaxcala hay muchas tierras incultas (*zaca cuemitl*), se desyerbarán en las cercanías de las ermitas (*santopan*), si hay muchos *maceualli* desyerbarán, si no hay muchas personas (roto) también podrán desyerbar. Luego durante dos años pertenecerá (el campo cultivado) a la ciudad y a las ermitas. La mazorca que allá se produzca se dividirá en dos partes, una para la ciudad, la demás para las ermitas. Al cabo de los dos años, de inmediato tomará la tierra de cultivo (*cuemitl*) el dueño. Así se hará año con año el desyerbe y se irán arreglando las tierras de cultivo. De inmediato se comprarán caballos con sillas que se necesitarán en la ciudad. Así lo ordenó el virrey que concede a la ciudad cinco caballos, necesarios para cuando se envíe a algún regidor o alcalde, o para que carguen a los *tlatoani*. Para la compra de caballos y sillas saldrá del dinero de la comunidad. Cuando se tengan los caballos, el cabildo ordenará dónde se podrán tener, y quien los cuide los tendrá como si fueran propios, con cariño, para que no se malogren los caballos. La grana se venda en un solo sitio como lo ordena el virrey al corregidor Alonso de Galdo; le fue ordenado al regidor don Julián de la Rosa para que hable con todas las gentes que se ocupan de la compra-venta de grana. [Sumario 112, p. 50, de la edición en inglés.]

Página 318, núm. 402, 20 de noviembre de 1551: Nota al margen: nombraron a un indio Gaspar Daniel, natural del pueblo de Santana Chiutenpan, que cuidase de dos caballos de la ciudad, el uno castaño y el otro alazán, a que les diese de comer y los

tuviese bien tratados porque habían costado a 20 pesos cada uno. [Sumario 115, p. 50, en la edición en inglés: "The horses are to be used only on order of the governor and alcaldes".]

Página 318, núm. 405, 11 de diciembre de 1551: por autorización del cabildo de Tlaxcala se sacaron 10 pesos en tomines de la caja de cinco llaves, y les fue dado a los mesoneros *pilli* para que cuiden en el mesón y consigan lo necesario y se rendirá utilidades a los bienes de la ciudad, darán cuenta. [Sumario 116, p. 50, de la edición en inglés.]

Página 32, núm. 426, 8 de abril de 1552 (*supra*, p. 461): conversaron en relación a los indios *tlacohtli* (esclavos) propiedad de la ciudad llamados Goncalico y Cristóbal. Ya no serán *tlacohtli*, se les hará merced porque en Tlaxcala ya a nadie se convierte en *tlacohtli*, se les pone en libertad, por Dios se les hace merced. Ellos saben cómo vivirán, y si cuidan los borregos de la ciudad se les pagará, ya no estarán como *tlacohtli* sino que serán *tlaqueualli* (alquilados). Y ellos los negros harán bien su *tequitl* (trabajo), ellos no serán liberados, solamente las dos personas aquí mencionadas. Posteriormente se informó a don Juan Xicotencatl que dijo: lo que diga el cabildo, yo no lo modificaré, así se hará, se irán los que eran *tlacohtli*. ¿Acaso no será vergüenza nuestra que hayamos dejado *tlahcotli* en Tlaxcala y que nosotros hayamos comprado seres humanos? Nota al margen: cabildo de que se dio libertad a dos indios esclavos de la ciudad y se les dijo que se les daba libertad y que si quisiesen guardar las ovejas de la ciudad se les pagaría su trabajo como a hombres libres, que tan solamente a los negros no se les daba libertad. [Sumario 121, p. 51, y selección 7, de la edición en inglés: en el sumario la declaración de don Juan Xicotencatl se transcribe así: "appears lukewarm in his acquiescence". Y en la selección 7, p. 79: "He said, "I will not be the one to go against what the cabildo says. It will be so done; those who were slaves are to go. Is it not perhaps to our shame that the slaves of Tlaxcala have been freed but we (noblemen as individuals) are buying slaves? En el texto español la aceptación de Xicotencatl parece franca.]

Página 323, núm. 430, 17 de junio de 1552: viaje a España ante el emperador; se le irá a notificar cuántas cosas preocupan a Tlaxcala. Y todas las personas tlaxcaltecas ayudarán con tomines para el bastimento y para pagar en España al procurador y al letrado, etc. Se informará al virrey. Sobre las sobras del *tlaohtequitl* (tributo de maíz) todo se reunirá y pertenecerá a la ciudad. Se noti-

ficará al virrey en relación a los nopales de grana que se destruirán en todas partes de Tlaxcala, ya que mucha gente se corrompe y los *maceualli* ya no quieren rozar la tierra (*tlayznequih*), sólo se preocupan por atender sus nopales de grana. Y si llega el hambre ¿qué se comerá? ¿acaso tomines? ¿o acaso cacao? En relación al “escrito de guerra: lienzo de Tlaxcala original” (*yaotlahcuiloli*) de cuando vino el marqués y de las guerras que se hizo en todas partes, todo se reunirá, se escribirá, para que se lleve a España, lo verá el emperador; los regidores (en blanco) y (en blanco) lo que se requiera se lo dirán al mayordomo de la comunidad; manifestará en lo que se escriba, quizás en manta o en papel, lo que les agrade, eso se hará. [Sumario 122, p. 51, de la edición en inglés. La atribución de la pintura que figura en el texto en español como la del Lienzo de Tlaxcala se explica en la p. 432, nota 25, así: “*Yaotlahcuiloli*, literalmente ‘pintura de guerra’; por el contexto en que está dado y según la opinión de Luis Reyes, se trata del Lienzo de Tlaxcala”. La edición en inglés no hace esta equiparación. Luego —p. 508— viene otra mención de pintura en la casa de la ciudad como adelante se verá.]

Página 324, núm. 435, 22 de octubre de 1552: que se compren trompetas y sus paños de Damasco. El corregidor ordenó que el cabildo envíe a alguien a México a comprar las trompetas, su precio será tal vez de 140 a 160 pesos o quizá más. El tomín saldrá de la ciudad de Tlaxcala. Se designó al regidor Feliciano Ceynos para ir a comprar las trompetas a México. Nota: se marquen ocho trompetas y una bandera de Damasco, que costaron las trompetas 140 pesos. Sigue en el texto, párrafo 439, las seis trompetas que se compraron su valor fue de 150 pesos, fue dividido: 100 pesos del *tequitzonli* (tributo individual) de Ocotelulco, más 45 pesos que salieron del mesón de la ciudad de Tlaxcala, más 5 pesos que se tomaron del mesón de Topoyanco. 30 de diciembre de 1552. [Sumario 123, p. 51, de la edición en inglés.]

Página 326, núm. 440, 21 de noviembre de 1552: el gobernador don Domingo de Angulo y los *tlahtoani* don Julián Motoliniya, don Juan Maxiscatzin y don Francisco de Mendoza, conversarán en casa de don Juan Xicotencatl en relación al *tequitl* (trabajo) que se conserve así como estábamos, como vaya cayendo, ya por esto empiezan a surgir conflictos. [Sumario 124, p. 52, de la edición en inglés: “come to an agreement to leave the amount of tribute and its method of collection unchanged, in order to avoid threatened

disputes". La diferencia consiste en que el texto en español habla de trabajo y el de inglés de tributo sin especificar que sea "labor tribute".]

Página 326, núm. 442, 25 de noviembre de 1552: conversaron que se conserve como venga tocando el *tequitl* (trabajo). No se hará lo que había ordenado el corregidor Alonso de Galdo, porque por eso hay pleito, por ello los *maceually* hacen su *tequitl* (trabajo) sin equidad. Ahora de inmediato empezará como venga tocando el *tequitl*, por eso conversaron los *tlatoani*. A todos los *tlatoani*, los alcaldes ordinarios y los regidores les agradó de inmediato lo que conversaron los cuatro *tlatoani* con el gobernador para que así vaya tocando (en la rotación) el *tequitl*. El gobernador luego ordenó a don Julián Motoliniya que empezara allá en Quiauiztlan, para que otra vez vaya tocando el *tequitl*. Todos los integrantes del cabildo que saben leer y escribir firmaron y pusieron sus nombres. Nota: "el gobernador y alcaldes y regidores y los cuatro caciques consultaron en que estuviesen los negocios de los indios como hasta allí, que sería alborotar los macehuales y los demás por cuanto sería innovar cosas nuevas, y que lo que había mandado el corregidor Alonso de Galdo no se tratase dello". [Sumario 125, p. 52, de la edición en inglés: "The governor gives orders to the ruler of Quiyahuiztlan that tribute collecting is to start at once in that district". El texto en español aclara bien que se trata de *tequitl* (trabajo).]

Página 327, núm. 446, 2 de diciembre de 1552: acordaron reconstruir las casas de los sacerdotes en el monasterio de San Francisco debido a que las casas están por caerse, se pudrió la madera, por eso se renovará. De inmediato se cortará la madera para que se seque y se labrará la piedra para el arco y algunas columnas. Y se ocuparán de la cal para unir (como argamasa). Reunido todo lo necesario, se construirá rápidamente, no tardará en terminarse la obra, a causa de que está muy podrida la madera, no sea que allí sean aplastados los sacerdotes. [Sumario 126, p. 52, de la edición en inglés: "Wood is to be cut and dried, stone sculptured for arches, and lime is to be obtained for cement".]

Página 328, núm. 449, 19 de diciembre de 1552: conversaron sobre las tierras que están en los linderos de los cholulteca, en las orillas del río Atoyac, en Michtetelco, al otro lado del río, vieron que siempre han estado eriazas (*zacayotimani*), no las preparan los poseedores de tierra (*tlale*) y se desperdician. Dijeron los señores

del cabildo: es necesario que pasen a ser bienes de la comunidad de Tlaxcala para que así se arreglen y la tierra se desyerbe (*zacamolli*). Y dijeron que a todos los poseedores de tierra (*tlale*), aunque sean eriazas (*zacatl*), pueden ser mercedes de algunos y es necesario que se les pague algo para tenerlos contentos, sólo un poco, no se les dará muchos tomines. El pago saldrá en tomines de la comunidad; primero se contarán bien los poseedores de tierra. A don Juan Xicotencatl, enfermo, posteriormente se le informó y dijo: quizá les será dada tierra (en otro lugar) a los poseedores de tierra (*tlale*). Tachado: les será dado, no vale. Nota: cabildo sobre que unas tierras que estaban de la otra parte de Atoyaque, se llama el pago de Mixtetelco, se labrasen y que no se consintiesen que estuvieran eriazas, y luego respondieron otros principales que tenían muchas dellas dueños y que los hablasen y fuesen de su voluntad el pedirselas. Párrafo 53: Nuevamente dijeron los señores del cabildo, también en relación a lo que ordena el ilustrísimo señor virrey, quien no labre su tierra de cultivo (*cuentla*) será despojado de su tierra, así lo mandó el *tlatoani* virrey porque las tierras siempre están zacatosas (*zacayotimani*). Si no reciben el pago, se hará así como lo ordena el virrey, se les despojará bien de sus tierras porque no las labran. [Sumario 127, p. 52, de la edición en inglés: "The ruler of Tizatlan, who was informed afterwards, was of the opinion that the landowners might be given other lands rather than money", referencia a la opinión de don Juan Xicotencatl recogida asimismo en el texto español. La disposición aludida del virrey sobre expropiación de la tierra erianza es importante para el conocimiento del derecho agrario de la época, similar al de la mina concedida que no se labra.]

Página 330, núm. 459, 3 de marzo de 1553: los del cabildo conversaron que en todas partes de Tlaxcala se siembra el nopal de donde se produce la grana, y que todas las personas se dedican con exclusividad al cuidado del nopal de grana y la gente ya no cuida la siembra de maíz y de todo lo comestible. En Tlaxcala no escaseaban los alimentos: maíz, chile, frijol y otras cosas necesarias a la gente; ya todos los alimentos escasean y los dueños de nopales de grana sólo compran el maíz, chile, etc., y sólo están asegurados en su grana, de allí nace su dinero, su cacao y su vestido (*tilmatli*), ya no quieren rozar (*tlayznequi*) sus tierras de cultivo (*cuemitl*), por esta razón ya se enzacataron esas tierras y está por llegar el hambre. Por causa del nopal de grana la gente se vuelve

floja. Párrafo 461: los *nochizehque* (poseedores de grana) se enorgullecen de su grana, en domingo y días festivos no asisten a la iglesia, sólo se ocupan de que exista su alimento, su cacao, compran pulque y se emborrachan. Si compran un guajolote o pulque no corresponde a su precio lo que dan, entregan su dinero o su cacao sin consideración. Adonde estaban sujetos, a quien era su *tecuhtli* o *pilli*, ya no los respetan, porque su dinero, su cacao los hace orgullosos y los pervierte, se enorgullecen sólo por la riqueza. Párrafo 462, los *nochiznecuiloque* (regatones de grana) algunos son *pilli*, otros *maceualli*, y algunas son mujeres; en el mercado de Tlaxcala se ponen en fila esperando la grana; si no la reúnen con rapidez, luego van a casa de los que tienen nopales y suceden muchas cosas. Se van a meter a casa de los que tienen nopales, los que conocen y acostumbran comprarles colorante, y a las mujeres allí las emborrachan y algunas cometen pecados. En domingo y día de fiesta van y pierden asistir a misa y doctrina; van porque desean emborracharse. Párrafo 463, lo que hacen aquellos *nochiznecuiloque* (regatones de grana) es que las mujeres que toman la grana se convierten en sus auxiliares (*innahuan*) y algunos de nuestros hombres se convierten en alquilados (*motetlaqueualtia*) de otros, compran la grana para los españoles, quienes dan dinero y cacao, después ellos lo dan a las mujeres que de esta manera los auxilian, algunos ponen siete u ocho y más personas que les recojan la grana; a causa de esto, muchas cosas se hacen incorrectamente. Y aquellas personas que se convierten en alquiladas de otros sólo se pierden en vano porque algunos son ya *tlacohtli* (esclavos) en manos de los españoles, y si no fuera por la grana no les ocurriría de esta manera. Párrafo 464, los *nohpaleque* (poseedores de grana) y los *nochiznecuiloque* (regatones de grana) comienzan a asociarse vanamente, tal vez se hacen compadres o se ofrecen comidas, junto con sus mujeres se reúnen y se dan de comer, se ofrecen mucha comida y el cacao que beben es espeso, con mucho cacao, y cuando miran que el cacao es aguado no están a gusto, no desean beber el cacao, y algunos lo tiran, y con esto avergüenzan a quienes correctamente ofrecieron su cacao; se enorgullecen mucho por esto. Además, el pulque y el vino de Castilla lo compran aunque sea caro, nada les importa, dan lo que piden los que venden; luego se emborrachan junto con sus mujeres donde se reúnen, allí van cayendo de borrachos; allí se cometen muchos pecados, sólo por causa de la grana. Párrafo 465, los *nochiznecuiloque* (regatones de grana) ya

no quieren cultivar aunque algunos son dueños de tierras de cultivo. (*cuemeque*), sólo se dedican a buscar grana. Los *nopaleque* (poseedores del nopal) y los regatones, algunos ya duermen en petate de manta de algodón, colchón (*guachpetl*), y sus mujeres tienen vestidos y faldas exageradas; sus vestidos son de mucho dinero y cacao, los bordan a mano. Cuando aún no aparecía la grana no era así, vivían en forma austera. Párrafo 466, es necesario disminuir el cultivo del nopal de grana, y que se produzca mucho maíz, chile, frijol y todo lo comestible. El dinero, el cacao y el vestido no satisfacen el hambre. Párrafo 467, dos o tres veces se puso en conocimiento del virrey don Luis de Velasco en México, que el colorante empobrece, el desorden que provoca; el virrey ordenó al corregidor que ante él se conversase y en el cabildo se vean bien cuántas matas (*tecochtli*) de nopal de grana poseerán y serán contadas, ya no se sembrará desordenadamente. Conversaron los del cabildo y algunas personas proponían que se tengan cinco matas de nopal de grana; otras proponían que se tuvieran quince. Párrafo 468, se tengan diez matas y también así le pareció bien al corregidor. Y las mujeres que recogen el tinte en el mercado ya no recogerán la pintura. Se le notificará al virrey, y de la manera en que ordene, entonces se comunicará con la gente. Se eligen a quienes lo comunicarán al virrey. [Sumario 129, p. 52, y selección 8, de la edición en inglés: "some suggest five plantings per person; some fifteen. They compromise on ten and forbid women's collecting the dye in the marketplace".]

Página 334, núm. 471, 10 de mayo de 1553: hay desorden en las casas señoriales (*tecalli*), los *pilli* habitantes de allí ya vendieron sus tierras de cultivo (*cuemiltl*) a muchas personas, y los compradores son *maceualli*, ¿acaso se van a convertir en *maceualli* los que están en las casas señoriales (*tecalli*)? ¿acaso se harán *pilli* los *maceualli* que van comprando tierras de cultivo (*cuemiltl*)? Por esto el cabildo ordenará que el pregonero (*tecpoyotl*) pregone en el mercado (*tianquiztli*) que el cabildo ordena a todos los *pilli* de Tlaxcala que nadie venda tierra de cultivo, y aquel que la venda y se sepa, cuando aún tenga tierra de cultivo (*cuemiltl*), sus parientes se las quitarán ante los alcaldes. Además, aquellos que vendieron tierras de cultivo, si sus parientes desean recuperarlas, se podrá hacer, las recuperarán, ante el gobernador y alcalde. Para que no se malinterprete, aquí en la ciudad se establece que se podrá comprar y vender. Nota: que ningún principal ni macehual vendiesen

sus tierras so pena de que el que las vendiese las perdiese y se diesen a los parientes más cercanos. Párrafo 474: luego se le informó al corregidor Alonso de Galdo y dijo: se hará información y dictaré un auto. [Sumario 130, p. 53, y selección 9 de la edición en inglés: "the cabildo forbids all Tlaxcalan noblemen to sell their land", "if one should sell any land, his relatives are to take all his remaining land, of which they can dispossess him, appealing to the governor and alcaldes; within the city proper there may be buying and selling of land." Los textos en inglés y en español se refieren a tierras de los *pilli* o nobles; la nota marginal en el texto en español extiende lo ordenado, acaso indebidamente, a tierras de los macehuales. En la selección 9 de la edición en inglés, p. 86, se recoge con más claridad lo dispuesto que en el sumario 130: "the cabildo orders that no one of all the Tlaxcalan nobles is to sell fields, and if it is discovered that someone sells them, his relatives are to take his remaining fields from him too; this is to be done before the alcaldes. And the cabildo ordered that if his relatives want to evict a person who has sold fields, it can be done; (f. 94v.) they can evict him, it being done before the governor and alcaldes. . . in the city there may be selling and buying (of property)." Todavía hay diferencia con el texto en español: "aquel que venda y se sepa, cuando aún tenga tierra de cultivo (*cuemiltl*) sus parientes se las quitarán; se hará ante los alcaldes. Además el cabildo ordenó: aquellos que vendieron tierras de cultivo, si sus parientes desean recuperarlas, se podrá hacer, las recuperarán; se hará esto ante el gobernador y alcalde." En este caso, la acción ante el gobernador y alcalde se dirige a recuperar la tierra vendida, no a desalojar al que la vendió; aunque en el caso anterior ante los alcaldes sí quitan los parientes al noble que vendió las tierras el remanente que conserve de ellas. En ambos textos es claro que el suelo puede ser objeto de compraventa en la ciudad de Tlaxcala.]

Página 335, núm. 475, 19 de junio de 1553: el cabildo dispuso que unas tierras en el pago de Malinalco se cultivasen y sembrasen por tiempo de siete años u ocho, y que se mercasen bueyes y rejas para beneficiarlas. Conversaron que se pedirán prestadas las *cuemiltl* que están eriazas (*zacatl*) allá en Chicuemalinalco, por seis años; pertenecerán al *altepetl* (pueblo) de Tlaxcala. Al finalizar los seis años las tomarán aquellos poseedores de las tierras de cultivo (*cuemeque*); y si los dueños de tierras (*tlaleque*) desean que se les vaya dando algo cada año, dijeron los señores del cabildo: en todas

partes donde hay tierras de cultivo (*cuemiltl*) del pueblo (*altepetl*), ¿acaso alguien a ello saca pago? Por esta causa sólo se pedirán prestadas, cuando finalicen los seis años lo tomarán los poseedores de tierra de cultivo (*cuemeque*). En cuanto a todo lo que se va a necesitar para el *zacamolli* (labrado), se comprarán bueyes y caballos, y todos los fierros para hacer la labor (*tlayliztly*); todo lo necesario para preparar la tierra allá en Chicuemalinalco, todo se gastará de los tomines del pueblo, quizá ascienda a 400 pesos en tomines, y todo cuanto se necesite lo dará el pueblo (*altepetl*). Y para que se haga bien la labor (*tlayliztli*) se le encargará a un español llamado (en blanco), él sembrará todo: maíz de Castilla (trigo) y toda cuanta semilla, todo lo sembrará; y para pagar al español para que trabaje, está asentado en la escritura; allí aparece la palabra de los *tlatoani* que hacen compañía por el *altepetl* (pueblo). Los integrantes del cabildo que saben escribir pusieron su nombre y firma, algunos no pudieron firmar a causa de que no saben escribir. [Sumario 131, p. 53, y selección 10, de la edición en inglés. En la p. 87 de ésta se lee: "But the landowners wanted to be given something each year (in monetary recompense). Hence the lords of the cabildo said, «All the fields are the city's; is someone to be paid for them?» Therefore they are only to be borrowed (without payment), and when six years are past the owners of the fields will take them." En la selección 11, p. 90, se da el nombre del español como Juan Ruiz.]

Página 336, núm. 481, 9 de octubre de 1553: se metió en la caja de las cinco llaves el testimonio de una estancia, que hizo Francisco Verdugo. [Sumario 132, p. 53, de la edición en inglés: "An affidavit concerning estancias issued by Francisco Verdugo is deposited in the cabildo's chest with the five keys..." En el texto en español se puede entender que Francisco Verdugo establece la estancia, en tanto que en el de inglés aparece como autor del testimonio. Esto último es lo cierto, como se aclara en el párrafo 486, p. 338, del texto en español: "algunas estancias desaparecieron... Francisco Verdugo, corregidor de Tepeyacac, como juez, les fue a ver, y algunas estancias, arriba mencionadas, las hizo desaparecer".]

Página 336, núm. 482, 9 de diciembre de 1553: al margen, cabildo de que por una medidilla de grana diesen 180 granos de cacao o un tomín en plata. Así lo ordena el virrey. Nadie dará 80 cacaos por un tomín de colorante, sino 180 cacaos, así lo ordena el virrey, así se hará. Estará a cargo don Diego de Guzmán, alcalde,

para que se venda leña y zacate como se hacía antes. [Sumario 133, p. 53, de la edición en inglés. 'dealers trading in cochineal are to adopt an exchange rate of 180 cacao beans for one tomin, instead of the 80 they have been giving or else pay in coin instead of using cacao beans.']]

Página 337, núm. 485, 18 de diciembre de 1553: cuenta total de las cosas en que se ocuparon los señores del cabildo, sólo las grandes. Estancias que desaparecieron con la visita de Francisco Verdugo, corregidor de Tepeyacac. En relación al agostadero, el juez dictó ordenanzas. En todas partes de Tlaxcala se tienen sólo diez cepas de nopal de grana por autorización del virrey don Luis de Velasco; en muy gran cantidad se destruyeron nopales de grana. En todas partes de Tlaxcala se quitaron algunas casas de santos (ermitas), aunque esto primero se le comunicó al obispo de Tlaxcala don Martín de Hojacastró; el guardián de Tlaxcala, fray Francisco de Lintorne, vio en cuántos lugares se destruyeron, ya que por ellas se causaban grandes molestias por la frecuencia con que se ocupaban en las casas de los santos. Sólo cuatro templos estarán edificados, el de San Francisco en Ocotelulco, el de San Esteban en Tizatlan, el de Los Reyes en Tlapitzauacan y el de Santiago Mayor en Tepeticpac, y los demás donde parezca bien que existan templos (*teocalli*). Con respecto al español Juan Ruiz que ayudaba al pueblo, con quien se hizo compañía: los 30 bueyes que labran los compró el pueblo, y el apero también. Muchos tomines se necesitaron, tal vez 800 pesos; el mayordomo está enterado. Todo se compró. Se hicieron dos casullas; tan sólo se compró la tela (*tilmatli*) y las cosieron los sastres, una blanca y otra colorada, con sus adherentes; de los tomines que se gastaron está enterado el mayordomo, tal vez 300 pesos. Las casullas se guardan en Tlaxcala. Las casas que se hicieron para los padres, claustros, en el monasterio de San Francisco, todo se dividió entre las cuatro cabeceras; cada parte hizo lo suyo en lo del arco de piedra, la madera y la cal. Los *tlahtoani* y los *pilli* de Ocotelulco, Tizatlan, Quiyauiztlan y Tepeticpac, todos sobre eso estaban y ellos mismos acarreaban la cal y piedra, por esto se terminó justamente en un mes, en octubre. En todas partes de Tlaxcala muchas personas pretenden ser *pilli* (*mopillaque*); algunos fueron excluidos y no termina todavía este asunto; otros aún no son investigados; de la manera en que se vivía y cuantas personas tributaban (*tequitl*), así se mantendrá; aún no se termina la investigación entre los de las cuatro cabeceras. Con los que fueron

a aprender a tocar cherimías y sacabuche en Puebla, (*Cuetlaxcoupana*), Baltazar Cortés, Diego Gante, Juan Jordán, Julián Tetzin, Antonio Tequicen, Antonio Quauhtli, se gastó 150 pesos, en tomines. Además allá daban de comer los de las cuatro cabeceras a dos veces, cada una les tocó catorce días. Los días que se les dio de comer suman en total 112. En relación a que muchas personas vendieron tierras de cultivo (*cuemiltl*) de las casas señoriales (*teccalli*), las recuperarán quienes pertenezcan a las *teccalli* de donde se sacaron y vendieron; allí mismo se devolverán a las respectivas casas señoriales. Los testimonios de esto fueron llevados a México ante el virrey, él sabrá la manera en que ordene; se espera su determinación. También se le recordará al *tlatonani* (es decir, al virrey) para que no se destruyan las casas señoriales (*teccalli*). Nota en el margen: cabildo de que vino Francisco Verdugo por juez a esta ciudad, siendo corregidor de la ciudad de Tepiaca, porque siete estancias en diversas partes no se arasen ni se trabajase en ellas hasta que viniese (orden) de España de su majestad, por cuanto se hizo contradicción, apelaron para ante el rey, y se les puso graves penas a los dueños, en que la ciudad gastó mucho dineros en el pleito. [Sumario 134, p. 53, y selección 11, de la edición en inglés: "The cloister of the Franciscan monastery was built in the space of a month through the efforts of all four cabeceras, the rulers and noblemen cooperating fully, both by supervising and by delivering lime and stone themselves." En el sumario en inglés se menciona: "Four Spaniards' estancias have been abolished..." En el texto en español, párrafo 486, se dice: "Algunas estancias desaparecieron: la de Atlixehuiyan donde estaba Pedro Durán; la de abajo de Nohpalocan donde estaba Juan Ochoa de Laxarte; la de Tochtepec donde estaba Diego Muñoz. Y la estancia de los padres parece que también desaparecerá, aunque en Castilla se hace la apelación. Francisco Verdugo, corregidor de Tepeyacac, como juez las fue a ver, y algunas estancias, arriba mencionadas, las hizo desaparecer." En la selección 11, p. 89, en inglés, la cuarta estancia que se menciona es la de Pedro (Meneses), "is also to be abolished; he is first making appeal to Castile." "Francisco Verdugo, corregidor in Tepeyaca, appointed as judge here, came to look into this matter and abolished some estancias, the ones given above" (en Atlixeliuhyan la de Pedro Durán, abajo de Nopalocan la de Juan Ochoa de Lejarte, y la de Diego Muñoz en Tochtepec). En el sumario 134 en inglés,

el pueblo de donde es corregidor Francisco Verdugo, aparece como Tepeaca. En la selección 11, como Tepeyaca. En el texto en español como Tepeyacac. En la nota del margen del documento en español figura Tepiaca. En esa nota al margen se mencionan siete estancias.]

Página 340, núm. 496: se ponen las ordenanzas dentro de la caja de las cinco llaves; son las ordenanzas reales escritas en castellano, además una memoria en relación al hierro (herramientas) con que labra en Michac el español Juan Ruiz. Nota, memoria de unas rejas de yerro y apero con que trabajaba Juan Ruiz en el pago de Santiago Michapan. [Sumario 135, p. 54, de la edición en inglés.]

Página 342, núm. 504, 5 de enero de 1554: a los guardianes del mesón, Andrés de Niza, Juan Acolhua y Diego Moquiuz, se les dio 20 pesos que salieron del mesón; de allí manifestaron 85 pesos y 7 tomines; esto ganaron los que vigilaban allí llamados Diego Tlachpan, Felipe Tlacuese, Diego Motlahtulua y Francisco Tezon. Y los 65 pesos y 7 tomines (restantes) se pusieron dentro del baúl (*quapetlacalli*) del cabildo [Sumario 137, p. 54, de la edición en inglés.]

Página 343, núm. 508, 8 de enero de 1554: tengan a su cargo el *tequitl* los llamados Alonso Xochimemetzin, Andrés Nacatzintli y Juan Couatzin y (en blanco), sólo de común acuerdo llevarán el *tequitl* y no se les ocurra actuar por separado sino juntos; a los que se habían incluido entre los *pilli* [indebidamente] los carguen; que en paz acepten su *tequitl*. Conversaron todos los *tlahtoani* del cabildo, para que por ninguno aboguen de todos los que se les dejó *tequitl*. Asimismo propusieron a los que se encargarán del *tlacalaquilli* (tributo en especie) de maíz, los llamados Antonio Tzocuilacatl, Pedro Díaz, Calixto Tecallatil (en blanco), a cada uno les dieron la vara de justicia (*topilli*) y recibieron juramento. Los *maceualli* que se habían incluido entre los *pilli*, donde los *pilli* entreguen su maíz, los *maceualli* no entregarán allí su maíz. Y aquel (*maceualli*) que se quiera incluir dentro de los *pilli* será traído ante el gobernador y alcaldes. Todos los que cargaban hace ya cinco o diez años y habían abandonado al carga, todos irán entregando su maíz entre los *maceualli*. Para esto les ordenaron: en ninguna otra parte depositarán el maíz, lo reunirán todo y lo vendrán a depositar aquí en la ciudad. [Sumario 138, p. 54, de la edición en inglés: "four directors of tribute work... to make any who falsely

claim nobility carry burdens... No noblemen may intercede in favor of the false claimants. The cabildo also appoints four to oversee gathering the maize tribute... prevent false claimants of nobility from delivering their maize where noblemen deliver theirs. Any nobleman who aids a false claimant is to be brought before the governor and alcaldes." El texto en español ciertamente dice: "Y aquel *pilli* que se quiera incluir dentro de los *pilli* será traído ante el gobernador y alcaldes", pero los editores anotan con razón que debe entenderse del macehual que pretende ser *pilli*.]

Página 345, núm. 519, 27 de agosto de 1554: prorrogación por otro año del corregidor Gerónimo Flores, con la provisión dada en México a 22 de agosto de 1554. [Sumario 141, p. 55, de la edición en inglés.]

Página 347, núm. 530, 22 de febrero de 1555: cada pueblo de las cuatro partes de Tlaxcala, cuando el *tequitl* (trabajo) toque allá en un pueblo, los días que trabajen, el alcalde y los regidores tendrán a su cargo conocer cómo se reparten los trabajadores, adónde van, qué hacen; además verán el valor del zacate y de la leña; no menospreciarán el trabajo de los *maceualli*; el trabajo de las cuatro partes se irá mirando por los alcaldes y los regidores de allí, se irán rotando para vigilar el *tequitl*, cuántos días tocará en Tizatlan, Ocotelolco, Quiyauiztlan, Tepeticpac; los alcaldes y regidores de tales lugares cuidarán durante ese tiempo. En relación a la borrachera, no solamente se impedirá el pulque sino también el vino de Castilla; ningún *tecuhtly* lo beberá en público y no con ello se emborrachará. Si toma vino será sólo una o dos tazas, mezclado con agua, así como la gente de Castilla lo bebe. El borracho será castigado; si es *tecuhtli* o *pilli* o respetable, se requerirá mucha justicia para que no se tome ejemplo de borrachera de él; el virrey ordena que nos encarguemos de impedir la borrachera. Se acordó en relación a que se empezará a pagar un poco al gobernador, alcaldes, cuatro *tlahtoani* y a todos los regidores y demás oficiales; lo que será su pago saldrá de los bienes de la comunidad y del *tequitzonli* (tributo individual) para que no trabajen solamente en vano para la ciudad; antes se le notificará al virrey y se esperará lo que ordene. [Sumario 143, p. 55: "using city assets and the excess tribute", y selección 12, de la edición en inglés.]

Página 349, núm. 357, 29 de abril de 1555: Irán a México el gobernador y don Francisco y el alcalde Pablo de Galicia y los regidores don Antonio del Pedroso, Hernando Tececeptzin, a salu-

dar al virrey y notificarle que las casas señoriales (*teccalli*) de todas partes de Tlaxcala ya se desarticulan mucho, ya que las mujeres sacan tierras de cultivo (*cuemitl*). Lo que diga el virrey se verificará. [Sumario 144, p. 56, de la edición en inglés: "the lordly houses (*teccally*) all around Tlaxcala are coming to ruin because of new prerogatives assumed by women." En el texto en español: "sacan tierras de cultivo (*cuemitl*"); acaso por enlaces matrimoniales.]

Página 350, núm. 540, a fines de junio de 1555: en relación con la fiesta que se hará el día del Corpus Christi, todas las personas de Tlaxcala vendrán a adornar, procedentes de Atliuetzyan, Topoyanco y de todas partes de Tlaxcala. Se necesitarán flores, ramas de árbol y palos delgados, para llevar a cabo la diversión. Se harán algunas alas de ángeles, cabelleras amarillas, vestuarios e imágenes de diablos. Lo harán bien. Los merinos se ocuparán de ello. Una vez que se hayan ocupado en la representación del Corpus Christi, todo lo llevarán los merinos a la iglesia, serán sus bienes, nada quedará aquí en Tlaxcala, y nadie reunirá guajolotes, cacao ni tomines a nombre del gobernador o los alcaldes; y si en alguna parte aparece, el que así lo haga luego se encarcelará. Para hacer las alas de los ángeles y otras cosas, los merinos saben si quizá una mazorca de maíz darán los *maceualli*, quizá dos cacao, ya que será propiedad del templo. [Sumario 145, p. 56, y selección 13, de la edición en inglés.]

Página 351, núm. 544, 13 de septiembre de 1555: los del cabildo conversaron para que se hiciera información si acaso es verdad que alguna mujer fungía como *tlahtoani* y tenía *teccalli* aquí en Tlaxcala. También conversaron sobre los *teixuiuan*; investigarán los alcaldes cómo empezaron a inquietarse entre sí, que se enfrentaron a don Antonio Calmecaua los llamados (en blanco) Touetzquiz y Juan Ocxayacatl; se enterarán de cuál es el parentesco de sus contrincantes e informen al cabildo. Acerca del pastor de borregos Juan López, tejedor, que su casa está en Tequixquitla, se enteren los alcaldes (lo son Alonso Gómez y Pablo de Galicia) cómo maltrata a la gente, y conversaron que ande con él un *pilli* quien sabrá cómo cuida los borregos, cuántos proporciona a la ciudad y cuántos toma él: Nota: cabildo sobre que unos indios viejos y mandones, parientes y de la casa de don Antonio Calmecahua, le quitaron el no acudir como tenían obligación y los principales, digo el cabildo, les mandó que probasen su nobleza. [Sumario 146, p. 56, de la edición en inglés: "how certain *teixvivan* (dependent of lordly houses) stirred

up a lawsuit against don Antonio Calmecahua and what was the manner of birth of their associates." Es evidente que había pleito entre don Antonio Calmecahua y sus parientes, pero en el texto en español no se dice que mediara *lawsuit*.]

Página 352, núm. 548, 8 de octubre de 1555: Gerónimo Flores dejó su *tequiltl* de corregidor y le sucede Francisco Verdugo (viene la provisión real de su nombramiento como corregidor de Tlaxcala, dada en la ciudad de México a 25 de septiembre de 1555, firmada por el virrey don Luis de Velasco; el cargo se le da por dieciséis meses, con 300 pesos de salario, a pagar por los tercios del año solamente; lo demás —hasta los 16 meses— quede por vacación; no llevará servicio ni comida. [Sumario 147, p. 56, de la edición en inglés: "to execute the king's justice... without imposing death or mutilation penalties and without punishing native rulers or governors, but when needed sending culprits and information to higher courts... protect and defend the natives... prevent their being ill-treated, despoiled, or used as burden-carriers by Spaniards... himself to receive neither food nor service from the Indians without paying at current rates...".]

Página 356, núm. 565, 10 de octubre de 1555: el corregidor Francisco Verdugo, notificó al cabildo lo que la ciudad necesita: que se reconstruya el puente de madera (*quapantly*) y el camino que se está destruyendo. Le es necesario comprar maíz y zacate, comida del caballo, además, leña, y que se le proporcionen dos "cuidanderos" (*tlapixque*) y quiere una molendera. A los señores del cabildo les pareció bien en relación al camino y al puente de madera, se reconstruirá, pero primero verá el corregidor por dónde empezará. El maíz, la leña y el zacate le será dado al corregidor; no lo tomará gratis, todo lo pagará, todo lo que necesite lo comprará. Le serán dados dos cuidanderos (*tlapixque*) para que le ayuden; quizá cuidarán borregos; él sabe para qué servirán. Al *navatlato* (intérprete) se le dará pastura para el caballo, dos cargas diarias, y una carga de leña, y un cuidandero (*tlapixque*) le ayudará durante un año; no pagará nada, se lo obsequia la ciudad. Luego dijeron los señores del cabildo que le será dado al *navatlato* un cuidandero, no lo mandará a un lugar lejos, sólo aquí cuidará donde viva, acarreará el agua, barrerá; si lo envía lejos o en alguna parte lo alquila (*tetlaqueualtiz*) luego se le quitará. Al corregidor no se le dará la molendera porque no se acostumbra hacer así, sólo en alguna parte se alquilará (*tetlaqueuiz*) quien le haga la molienda. [Sumario

148, p. 56 y selección 14, de la edición en inglés: "concedes him (the corregidor) the watchmen but refuses him the woman as not customary. The interpreter is granted two daily loads of hay and one of wood for a year, gratis, as well as a watchman provided he do only household tasks and not be sent to distant places or hired out." En la selección 14, p. 96: "the two watchmen will be given him to serve him and perhaps watch sheep for him; he will decide. And the interpreter is to be given two loads of horse fodder daily, and a load of wood, and a watchman to serve him. These are to be given him for one year; he will pay nothing for them, rather the city simply grants them to him."]

Página 357, núm. 572, 1º de noviembre de 1555: el español Pedro Durán mostró una provisión real del virrey que lo nombró teniente en Tlaxcala. Sigue la provisión real, pp. 358 y 359, fechada en México a 17 de agosto de 1555: servirá por 16 meses con salario anual de 120 pesos de oro común. No tomará a los naturales del pueblo comida, servicio ni otra cosa alguna sin paga. [Sumario 149, p. 56, de la edición en inglés.]

Página 366, núm. 612, 29 de enero de 1557: al gobernador don Juan Martín le pertenecerá diariamente para su mantenimiento y el recibimiento de la gente lo siguiente: el mayordomo de la ciudad le dará los sábados de cada semana tres medias fanegas (*quauacalli*) de maíz y tres pavos (*totolin*) y cien chiles. Los viernes y sábados 20 huevos de *totolin*. En la casa de tributo y/o trabajo (*tequicalli*) le darán diariamente dos cargas de leña y dos cargas de zacate y cinco *pilli* guardianes (*pillapixqui*). [Sumario 153, p. 57, de la edición en inglés: "one and a half fanegas of maize, three turkey hens and 100 chilis every Saturday; twenty eggs on Fridays and Saturdays; from the tribute house (*tequicalco*) daily two loads of wood, too of hay and five attendants."]

Página 367, núm. 616, 10 de febrero de 1557: en relación a la estancia de Michac, el español Bartolomé Vergara por un año más trabajará allá hasta cumplir dos años. [Sumario 155, p. 58, f. 121 v., de la edición en inglés: 'a second year... Bernabé Sigarra (*sic*, véase *supra*, p. 465), a Spaniard, farms city land at Michac."]

Página 368, núm. 619, 6 de febrero de 1558: en relación al alimento de los jueces que cuentan a la gente de Tlaxcala, porque ya no hay bienes qué tomar del pueblo, el cabildo ordena que en donde vayan a hacer la cuenta de la gente, quienes sea su pueblo, allá les darán comida: cada lunes, martes, miércoles y jueves, les

darán para comer una guajolota y beberán 80 cacao. Se gastará diariamente un totolin y 80 cacao. Los viernes y sábados recibirán solamente huevos de guajolota, y en algunas partes recibirán tres pescados, y no faltarán para la bebida los 80 cacao. Y de tortillas será al parecer de los *tequitlato* de lo que se coma como complemento. Los regidores vayan a todos los pueblos de las cuatro partes a ordenar a la gente para que precisamente se les enseñe la doctrina y abandonen los pecados. Nota: una gallina de la tierra y 80 cacao, y esto se entendía los viernes y sábados huevos y algún pescado en el tiempo que se ocuparen. [Sumario 154,, p. 58, de la edición en inglés, con fecha 6 de febrero de 1557, f. 122: "a turkey and eighty cacao beans each daily Monday through Thursday; eggs and where available fish but no cacao Friday and Saturday. Tribute bosses (*tequitlatoque*) are to supply tortillas or the equivalent as needed."]

Página 359, núm. 579, 2 de julio de 1557: los del cabildo escucharon que los *pilli* de Atlyuezyan dan tierras en Nopalocan, en los linderos de la provincia de Tlaxcala; no les agrada porque vigilan y gobiernan la ciudad. También dijeron: es merced del emperador que ningún español establezca una nueva estancia en nuestra provincia. Si los *pilli* de Atliuetzyan aceptan entregar las tierras, nosotros no cedemos. Nota: contradicción que hizo el cabildo de que los principales de Atlyguesa daban un sitio de estancia entre Guamantla y Nopaluca, y dijeron que no era justo porque su magestad les mandaba que no consistiesen que hubiesen estancias en esta provincia. [Sumario 156, p. 58, de la edición en inglés: "are giving a Spaniard land... refuses its consent... the land may sometime be needed by Tlaxcalans..."]

Página 369, núm. 622, 16 de mayo de 1558: conversaron de que se reúnan los medios tomines que todas las personas darán como *tequitl* (tributo) en toda Tlaxcala, y se reunirán en presencia del gobernador y del alcalde don Diego de Paredes y los cuatro *tlahtoani*; para venir a entregarlos lo harán como van los *yeylhuitequitl* (tres días de trabajo; los *macuiltecpanpixque* y cada uno de los *tecpanpixque* traerán todo lo que tienen a su cargo; la cuenta se pondrá por escrito. Lo segundo que conversaron es que los tres días de trabajo que se fijan se distribuirán en presencia del alcalde Alonso Gómez y de los regidores; mirarán adónde van los que desempeñan el *tequitl* (trabajo). Además les fue mandado a Feliciano Ceynos y a Pablo de Galicia que pregunten y se enteren sobre

lo que necesitan los sacerdotes. Nota: cabildo en que se mandó que todos los indios de la provincia diesen medio real cada indio, y que las personas que se ocupasen en esta cobranza lo escribiesen para traer la cantidad que se recogiese al cabildo. [Sumario 157, p. 58, de la edición en inglés: "The order to be followed in collection will be the same as when the three-day tribute labor (*yeylhuitequitl*) is exacted, chiefs of hundreds (*macuiltepanpixque*) and of twenties (*cecentecpanpixque*) are to assemble their people, and accounts are to be kept."]

Página 369, núm. 626, a 2 (blanco) de mayo de 1558: que ya no se vaya haciendo el cabildo aquí donde se quedaban los ex corregidores y el alcalde mayor sino que se hará el cabildo en la parte lateral de arriba de la casa de la ciudad, donde está pintado la primera llegada de los españoles que vino capitaneando Hernando Cortés. Nota: adelante no se hiciese el cabildo en la sala de los corregidores sino [en] el aposento arriba de la casa de la ciudad donde se recibió el capitán. [Sumario 158, p. 58, may. 2. . . , 1558, f. 123, de la edición en inglés: "The cabildo henceforth is to meet upstairs in the city government building, where there is a painting of the newly arrived Spaniards with Hernando Cortés as their captain. Cabildos are no longer to be held as in the past, in the place where the corregidores and alcalde mayor mount their horses." [El dato coincidente en los textos en español y en inglés indica que en 1558 había la pintura de Cortés en la sala alta de la casa del cabildo; la encargada antes en 1552 —*supra*, p. 493— debía llevarse a España; es la equiparable con el Lienzo de Tlaxcala; la ahora referida en el edificio del ayuntamiento debía estar pintada sobre el muro o adosada a él. La que figura en la Relación de Tlaxcala de Diego Muñoz Camargo, en el año 1585, —*supra*, p. 437— también puede guardar relación o ser comparable con la de 1552.]

Página 370, núm. 629, 2 de septiembre de 1558: conversaron sobre el caño de agua de madera (*aquauitl*) por cuenta de Atliuetzan y Topoyanco, donde están los sacerdotes. Los padres necesitan el agua. Irán algunas carretas a Atliuetzan y Topoyanco a acarrear la piedra, madera y cal. Además se hará la custodia; los tomines con que se hará saldrán del hospital. Luego se hará el retablo con imágenes (de santos). Asimismo se arreglará el tabernáculo del Sacramento y el de San Francisco Topoyanco de Santa María Atliuetzan. Allá irán dos alcaldes una semana, ante ellos se hará el caño, Juan Jiménez y don Diego de Paredes; los sustituirán los

regidores en la otra semana. Nota: cabildo en que se mandó hacer caños de agua por donde viniese a la iglesia de Topoyanco y de Atliguesa; y que para la piedra, cal y demás cosas que fueran menester se diesen carretas que lo acarreasen en ellas. [Sumario 159, p. 58, f. 123v., de la edición en inglés.]

Página 371, núm. 634, 15 de septiembre de 1558: se sacaron 100 pesos para lo que necesiten los sacerdotes que vinieron de España, con otros sacerdotes. Los cien pesos se reunieron de medio en medio tomín en todas partes de Tlaxcala; luego se le dieron al mayordomo de la ciudad, Agustín Quatecuicuiltzin. Treinta y cuatro pesos con cuatro tomines pertenecen a Ocotelulco, y de Quauiztlan sesenta y cinco pesos con cuatro tomines. Nota: medios tomines reunidos... [Sumario 160, p. 58, de la edición en inglés: "The money comes from the half tomin collected from each tributary in 1558, sixty-five and a half pesos being Quiyahuiztlan funds, thirty-four and a half Ocotelulco funds."]

En la edición en español, p. 371, núm. 638, sigue un texto de Diego Ramírez, corregidor por su majestad de esta ciudad y provincia de Tlaxcala, con el diputado Antonio del Pedroso y el alcalde don Juan Buenaventura de Oñate, regidor, acerca de que en el mercado de la ciudad es incorrecta la manera en que se compra y se vende, y pone el arancel que sigue (párrafo 639 y ss.). Por un tomín 180 cacao, etc. Se hizo en la ciudad de Tlaxcala a 6 de octubre de 1549. [Sumario 55, p. 42, ff. 129 v.-130, de la edición en inglés.]

Página 372, núm. 644, texto del corregidor Diego Ramírez sobre indios vagabundos, hecho en la ciudad de Tlaxcala a 14 de septiembre de 1549. No anden vagabundos y aprendan oficios o vivan con amos so pena de cincuenta azotes y demás que sirvan un mes a cualquier persona que los tomare sin les pagar soldada más de solamente de comer. Y asimismo cualquier indio que tomaren jugando en días de trabajo, cualquiera persona de su autoridad le pueda prender e servirse de él un mes de la manera que está declarado y les puedan tomar los naipes y bolos los cuales aplico a la persona que se los tomare. En los días de fiestas los tales indios juegan mientras se dice la misa y los otros oficios, no se haga so pena de cincuenta azotes y que sirva a la persona que lo tomare un mes según que está dicho, y si fuere español o indio principal incurra en pena de medio peso de oro por cada vez que le tomaren jugando, lo cual aplico para los pobres de la cárcel y el hospital

por iguales partes. Traigan ante mí a los tales indios vagamundos y jugadores para que conste de lo susodicho. Se pregone en la plaza y mercados públicos de esta provincia. [Sumario 54, p. 42, ff. 130 r. y v., inserción en español, en la edición en inglés.]

Página 376, núm. 661, 15 de julio de 1559: llegó e inició su trabajo don Felipe de Arellano, alcalde mayor de la provincia de Tlaxcala; es habitante de la ciudad de Los Ángeles. Todos miraron la provisión real, la besaron y la colocaron en sus cabezas, dada por el virrey don Luis de Velasco. [Sumario 165, p. 59, f. 133, de la edición en inglés, anotan que no se reproduce la provisión en las Actas; en el texto en español se dice que la copia aparece aquí abajo, pero el f. 133 v. está en blanco.]

Página 378, núm. 673, 12 de enero de 1560: los del cabildo conversaron en relación a que se reunirán (congregarán) las personas, los *maceualli*, en Topoyanco, Atliuetzan, Ueyotlipan, Atzonpan, San Felipe, Santa Ana, etc. Los *tlahtoani* ven muy difícil cómo se hará, habrá mucha aflicción y angustia para hacer todas las cosas. A los *maceualli* ¿quién les vendrá a construir sus casas?, y allá abandonarán sus casas y todo lo que poseen: sus nopales comestibles y sus nopales de grana, sus árboles de capulín, sus magueyes, sus frutas, los camotes, zapotes, chayotes, membrillos, duraznos, etc. Luego ya labran y rozan (*tlay*) sus tierras de cultivo de sus casas (*calahcuen*), mantienen sus perros, sus totoles y algunos mantienen puercos; su maíz de la troje (*cuezcomatl*) de cada uno, y todos sus bienes que traigan ¿quién se los acarreará?, ¿acaso ya están hechas sus casas?, y ¿en terreno de quién se establecerán?, y los dueños de las tierras donde se van a establecer ¿acaso no están confiados en su tierra de cultivo (*cuemitl*)?, ¿dónde van a hacer la roza (*tlailiztli*) si las pierden?, y si abandonan su maíz, su chíá, su nopal, lo que dejan ¿quién los cuidará?, ¿acaso no perderán todo lo que dejarán? Los pastores de borregos causan mucho miedo, ya que en todas partes de Tlaxcala andan buscando hierba, y aun ahora que los *maceualli* están allá, algunos los matan y les toman sus hijos, algunos llevan a sus hijas jóvenes, y les quitan sus totoles, sus petates, etc. Y si vinieran para congregarse, las tierras de cultivo (*cuemitl*) de los *tecuhtli* y *pilli* en que estaban ¿acaso no luego se enzacatarán sus *cuemitl*?, ¿quién hará la roza (*tlailiztli*)? Por esta causa dicen los del cabildo, las personas se afligirán mucho. Aquí en la llamada ciudad de Tlaxcala desde hace ya mucho tiempo que se edifican las casas de los *pilli* y *tlahtoani* y no es posible ter-

minar; estamos como en tierra de conquista, como si hubiera sido desbaratada por la guerra. Y estos *pilli* ¿caso no tienen algunos *maceualli* y no pueden construir sus casas?, y los *maceualli* solos ¿quién les construirá sus casas?, ¿cómo construirán sus casas?. Párrafo 677, por esta causa dijeron los señores del cabildo: que se congreguen los *pilli* con conocimientos (*pilli ixtlamati*) que están allá, porque están un poco ricos y están contentos (sin faltarles cosa), porque podrán edificar sus casas y sus muros. Los del cabildo dijeron: roguemos al virrey don Luis de Velasco, residente en México, vayan el alcalde Juan Jiménez y el regidor Buenaventura Oñate, que primero se congreguen los *pilli* con conocimientos (*pilli ixtlamati*), y sobre los *maceualli* que primero y en calma los examine el virrey para que nos ayude; esperamos el parecer del virrey. Párrafo 678, nota, cabildo de que respondieron el gobernador y alcaldes y regidores y los cuatro caciques y muchos principales a lo que el alcalde mayor les mandó que se juntasen todos los indios de la provincia, que les quería mandar se congregasen más a la ciudad, y respondieron en el cabildo que los indios tenían ya sus casas y sementeras y nopaleras y frutales, y que de ninguna manera lo harían, y así no se trató más del caso. [Sumario 168, p. 59, ff. 136 r. y v., y selección 16 de la edición en inglés: “order to congregate commoners at such large centers as Topoyanco, etc., would bring affliction...”, “experienced noblemen first be settled in those locations and commoners then gradually be brought in, and appoints a delegation to ask the viceroy’s approval.” “Let the (established) noblemen who are there be assembled... so that they can make their houses and enclosures”, p. 105. [En la nota 4 comentan los editores que la voz *Ixtlamati* (prudent, experienced): “had apparently gone a step further in Tlaxcalan usage to mean “established”, “wealthy”. En la selección 1, *ixtlamati* se aplica a “the wealthier commoners”.]

Página 380, núm. 679, 19 de enero de 1560: conversaron y acordaron que se haga un batán, y un merino vea que se traiga agua; se hará rápidamente en todas las ermitas de esta provincia donde existen *maceualli*; se distribuirá el *tequiltl* entre los que haya. Si existen muchos *maceualli* en una ermita, su trabajo será mayor; y si no son muchos, su trabajo será menor. Nota, nombraron merinos y se mandó hacer un batán para que la ciudad tuviese aquello de bienes. [Sumario 169, p. 60 de la edición en inglés.]

Página 381, núm. 682, 16 de febrero de 1560: los del cabildo

conversaron para que se cuide la madera en tierras de Tlascala; se elegirán *topiles* para que los que vienen de algunas partes no vengán a sacar la madera en la provincia; así lo hacen los chololteca en Quauhtotouatlan, allí entran. Y la cal allá la toman y los *maceualli* tlaxcalteca la van a comprar: por esta causa se impide la saca de madera. Ya no tienen nada de tomines los mayordomos de la ciudad, y de los 400 pesos en tomines con que se iban a hacer las imágenes, se tomarán 120 pesos y se entregaron a los mayordomos que darán cuenta. Nota: que se tuviese muy gran cuenta con que los de la Puebla, Cholula, Quautotoatlan, no sacasen madera del monte sin que se pagase, pues la cal que era menester en la ciudad y la que los naturales gastaban en sus casas la mercaban, y que se nombrasen *topiles* que tuviesen mucha cuenta desto. [Sumario 170, p. 60 de la edición en inglés: "There being no money for guards' wages, the majordomos are to take 120 pesos from their 400-peso fund for making an image."]

Página 382, núm. 686, 18 de mayo de 1560: vino Martín Díaz, el que se hizo nuevo teniente de esta provincia de Tlaxcala por autorización del virrey don Luis de Velasco. Mostró su provisión. Es obedecida. Sigue el texto de la provisión dada en México a 10 de mayo de 1560 (pp. 382 y 383). Teniente de alcalde mayor por tiempo de 16 meses, con salario por el año de 120 pesos de oro común. [Sumario 171, p. 60, ff. 138v.-139, de la edición en inglés.]

Página 183, núm. 692, 15 de junio de 1560: conversaron en el cabildo que para ayuda de la ciudad (*altepetl*) ellos dicen todo lo que en ella se necesita, y ahora se reúnen en relación a que el virrey don Luis de Velasco desea que mil tlaxcaltecas casados se vayan a establecer en tierra chichimeca donde se llama San Miguel. Primero los *tlahtoami* habían aceptado que fueran, y después advirtieron que habría mucha aflicción si se van; sus tierras y casas de aquí ¿quién las tomará?, por esto se reñirá; las mujeres y los niños ¿cómo recorrerán en el camino?, ¿quién llevará sus provisiones? Además, quienes vayan lo tomarán con aversión ya que se van definitivamente. Los del cabildo dijeron por eso: nunca se hizo *tequitl* (servicio) así, todo el tiempo transcurrido desde que llegaron los españoles, en que las mujeres y niños fueran a partes lejanas; y aunque muchas veces fueron y salieron a partes lejanas por mandato del rey, los tlaxcaltecas iban a sabiendas de que algunos allá morirían y algunos que quedaran, volverían, no se iban para siempre. Roguemos al virrey para que nos haga merced que no vayamos a

San Miguel. Los regidores fueron a México ante el virrey. Luego les respondió; aceptó con mucho gusto lo que le suplicaron para que la gente no vaya a San Miguel. Les dijo: que no les preocupe a los tlaxcaltecas, no irán a San Miguel porque están un poco lejos. Les dio a ellos, a los habitantes de Xilotepec, allá irán a establecerse porque no están lejos. Los del cabildo dijeron: el virrey tuvo compasión de nosotros, la gente no irá a San Miguel. Y dijimos: quienes vayan teniendo a cargo la ciudad de Tlaxcala, quizá alguna vez algo nos sea ordenado por el rey: se necesita que primero vean bien si acaso es posible hacerlo; que no acepten de inmediato, porque después se burlarán de nosotros. Pues ya no queremos que otra vez se repita el aceptar rápidamente lo que es necesario, etc. Lo segundo, se reúnen en relación a que si se congregan los *maceualli* destruirán sus casas, abandonarán sus tierras de cultivo (*cuemítl*) y por muchas cosas se afligirán. Juan Jiménez, alcalde, y Buenaventura Oñate, regidor, fueron a México a rogarle al virrey para que aún no se haga la congregación sino que pase algo de tiempo; así lo aceptó gustosamente el virrey; que aún no se haga la congregación; así se conserve. Los señores del cabildo trajeron un mandamiento. Nota: cabildo de que el virrey don Luis de Velasco pidió a los tlaxcaltecos mil indios casados y que llevasen sus hijos a San Miguel de las chichimecas, y fueron a ver al virrey y los principales le rogaron les perdonase, que era muy lejos, y que sus tierras y casas se perderían, así que el virrey les volvió (ilegible) a los tlaxcaltecos y les dijo que ya había mandado ir indios de Xilotepec; que descansen. [Sumario 172, p. 60, ff. 139v.-140, y selección 17, de la edición en inglés.]

Página 387, núm. 711, 23 de septiembre de 1560: conversaron en el cabildo que han visto mucha pobreza y aflicción de los *tlahtoani* y *pilli*, los habitantes de aquí que tienen sus *maceualli*, cuando empezó la gobernación aquí en Tlaxcala; sus *maceualli* se dedicaron exclusivamente a hacer el *tequitl* (trabajo) para construir la ciudad, y es mucho el *tequitl* que hacen los *maceualli*. Los *tlahtoani* y *pilli*, por esto, se han empobrecido, ya que en ninguna parte les construyen sus casas y ya no rozan (*tlay*) en tierra de cultivo (*cuemítl*), y por esto precisamente se afligió a los *maceualli* *tlalmaytl*, y también por esto se afligieron los *tlahtoani* y *pilli*. Acordaron los del cabildo que todos los *maceualli* ya no hagan el *tequitl* (trabajo) de pueblo, sólo se dedicarán a su *tlalmatequitl* (trabajo de *tlalmítl*) de quien dependan. También acordaron en relación al

*tequitl* (trabajo) que se hará para el pueblo, que lo harán todos los que se nombran y se llaman *teixuiuan*, porque el *tequitl* (trabajo de los *teixuihu* no es mucho. Para poder hacerlo, primero se le notificará al virrey. Nota: cabildo para que los macehuales acudiesen a sus sementeras y a los (servicios) de sus amos. [Sumario 176, p. 60, f. 142v., y selección 19, de la edición en inglés: "none of their commoners (of the lords and noblemen) are to do tribute labor for the city any longer; they will do only field-hand labor for the person to whom they belong", "all those called and named 'grandchildren' are to do tribute labor for the city, since the labor obligations of the grandchildren is not very great."]

Página 388, núm. 716, 27 de septiembre de 1560: acordaron en el cabildo que se hizo en relación a los *maceualli* de los *tlahtoani* y de los *pilli*, sobre cuántos *maceualli* que no participen en el *tequitl* (trabajo) les dará el cabildo, a cuántos *pilli* que de veras son *pilli* y están en las casas señoriales (*teccalli*), que sus padres eran *teuhtli*. [Es como un censo tanto de los *maceualli* como de los *pilli* que estarán comprendidos en los efectos del acuerdo anterior del 23 de septiembre.] Y conversaron por esto los del cabildo que todos los *pilli* cuyos *maceualli* no participen en el *tequitl* (trabajo) su nombre aquí estará asentado, y a los *pilli* les será ordenado con un mandamiento que obedezcan lo que les ordene el gobernador y los alcaldes, los acompañarán, y obedecerán a las cuatro cabeceras (*tlahtoani*) lo que les ordenen, lo cumplirán; y quienes pertenecen a los que están en cada una de las casas señoriales (*teccalli*), obedecerán a sus *pilli*. Este acuerdo se le manifestará al virrey. Nota: cabildo de que se les mandó a los principales que no ocupasen los macehuales en ninguna cosa más de que acudiesen a sus casas y sementeras, porque les iba (dice perdiendo, por la pérdida de ellos). [Sumario 177, p. 61, f. 143, de la edición en inglés: "The cabildo confirms its decision of September 23 abolishing use of rulers' and noblemen's commoners for city tribute labor, but the benefit is to apply only to those who are seen to be genuine nobles, who are in a lordly house and whose fathers were lords (*tetecuitin*). A register is to be made of all noblemen whose commoners are exempted from the tribute labor, and they are to be formally notified of their status. . . . Those who are in the lordly houses are to obey their masters (*inpillovan*). The decision is to be presented to the viceroy."]

Página 391, núm. 728, 31 de enero de 1561: los del cabildo

acordaron, en relación a los artesanos de petates (*petlachiuhque*), y los artesanos de huaraches (*cacchiuhque*), y los artesanos de ollas (*conchiuhque*), y los artesanos de cajetes (*cahchiuhque*), en blanco, que ya no hacían el *eilhuitequitl* (servicio de tres días), que lo harán, de inmediato empezará su *tequitl* (servicio). Nota: para que los indios que hacían petates y cactles y ollas vidriadas, que hiciesen el servicio de los tres días, que de allí adelante lo hiciesen. [Sumario 179, p. 61, f. 144 v., de la edición en inglés.]

Página 392, núm. 732, 21 de febrero de 1561: conversaron los del cabildo en relación a los grandes zacatales, tierras eriazas (*ueuey zacatl*) situadas en todas partes de Tlaxcala; algunas se deshierbarán (*mozacamoz*), se trabajarán en común (*mocoachiuaz*); en donde se desyerbe, sea de feligreses pertenecientes a un santo o ermita (*sancto ypanyoc*), pertenecerá por dos años a la iglesia, quizá con ello se compre algo de ornamentos, y otra parte pertenecerá a la ciudad de Tlaxcala. Cuando finalicen los dos años, los *tlale* (dueños de las tierras) las tomarán, a ellos pertenecerán para que no por esto riñan. Asimismo, otras en alguna parte se deshierbarán (*mozacamoz*), con lo que se prepararán las tierras enzacataadas (*zacatlaly*). Así se hará en todas partes de Tlaxcala. Y ordenó el gobernador a los cuatro *tlatoani* que en paz, sin pleito, deseaba que sus *maceualli* hicieran exclusivamente lo que necesiten, que no hicieran el *coatequitl* (trabajo comunal) en Tlaxcala. Les dijo: no digan ustedes que yo se los impido, que así se haga: que aún siga igual, quizá se hará, dentro de tres o cuatro años se verá. Don Juan Xicotencatl dijo: está bien, lo recibimos con gusto ya que con bastante humildad lo pides ante el pueblo, no lo dices con coraje, lo entendemos. [Sin la presencia de Diego Sánchez, se envió a México.] Y otra vez dijeron los señores del cabildo: si se produce el maíz, ante los regidores se dividirá, para dejar (las partes). A 21 de julio de 1561. Nota: cabildo para que las tierras que estuviesen eriazas se arasen y cultivasen por tiempo de dos años, y que luego pasado este tiempo se las dejasen libres a sus dueños. [Sumario 180, p. 61, ff. 145 r. y v., de la edición en inglés: "the cabildo decides to clear and cultivate some of (the large areas of grassland) by a two-year program of rotating tribute labor (*mocoachivaz*) at towns named for saints; divide the crop, under regidores' supervision, between the towns' churches and the city of Tlaxcala, and then return the original owners their land and repeat the program in another area... the governor assures the rulers of his consent to trying the idea out

for some years, and his statement is welcomed by don Juan Xicotencatl on behalf of the rulers.”]

Página 393, núm. 738, 25 de septiembre de 1561: en relación a la llegada del virrey aquí en Tlaxcala, vendrá a recibir a su hija que viene de España; vieron que en la caja que está en el cabildo no existen tomines, dinero de la ciudad. Por esto acordaron: los *tlahtoani-tlazopipiltin* que están aquí en Tlaxcala, darán un guajolote cada uno y 20 cacao, y pertenecerán al virrey y a quienes vengan aquí de diferentes pueblos. Luego ordenaron a todos los *tlahtoani* y *pilli* que están en los *teccalli* que recojan de cada uno un guajolote; no lo darán los *maceualli* sino precisamente los que son *pilli*. Y ordenaron a los del *teccalli*, que darán cuenta cómo se gastará. Nota: cabildo en que se mandó que todos los principales diesen una gallina de la tierra y cuarenta [*sic*] cacao para el recibimiento del virrey, que vino a recibir a su hija que venía de España, y que en todo lo demás hubiese muy gran cuidado de acudir con todas las cosas necesarias. [Sumario 182, p. 61, f. 146 de la edición en inglés: “the rulers and legitimate noblemen (*tlaocopipiltin*) are each to contribute a turkey and twenty cacao beans. Commoners may not contribute. ...”]

Página 395, núm. 752, (en blanco) días de (en blanco) de 1562: no hay bienes de la ciudad para ir a España a visitar al rey; allá le manifestarán la aflicción de la gente de la ciudad de Tlaxcala. Se solicitará préstamo a los *pilli* de Tlaxcala; todo lo que aporten se asentará en el libro, para que nada se pierda, y cuando la ciudad tenga bienes se pagará. Se reunirán [las aportaciones] ante los alcaldes don Domingo de Angulo y don Diego de Paredes. Los *maceualli* no aportarán el dinero, sólo los *pilli* podrán ayudar. Además se pidieron prestados cueros de venado para envolver el bastimento y petates de palma y los gallos. [Sumario 185, p. 61, de la edición en inglés.]

Página 396, núm. 757, 6 de abril de 1562: el cabildo mandó a todos los *tlahtoani*, *pilli* y demás personas de Tlaxcala, que nadie venda su solar aquí en la ciudad a los españoles, para que no vivan entre nosotros; su pueblo es allá en la ciudad de Los Ángeles y en México, etc. Si alguien desea vender su solar, solamente la gente de aquí lo comprará. El que venda a españoles pagará cien pesos, que se dividirán una parte para la cámara del rey y la otra para la ciudad, y será desterrado para siempre. Así también su sementera, nadie la venderá a los españoles, so la pena dicha. Nota: pena de

veinte pesos. Cincuenta pesos año de 1562 hasta 164 años, año de 1726. [Sumario 186, p. 62, de la edición en inglés: "Offenders are to be fined 100 pesos and exiled from the city."]

Página 400, núm. 779, 21 de agosto de 1562: acordaron, en relación a las tierras enzacatadas situadas en todas partes de Tlaxcala y que nos pertenecen, por esto el cabildo ordenó a las cuatro cabeceras: quien sea dueño de ovejas que las traigan allí, ya que son sus tierras. O quizás les harán el desyerbe (*zacamolli*) para que sean tierras de cultivo (*cuemiltl*) para que no se desperdicie la tierra. O quizá la ciudad echará allí sus borregos, sólo se pedirá prestada la tierra, porque solamente así se guardará la tierra de los tlaxcaltecas. Nota: que las tierras que estaban baldías y eriazas se arasen y cultivasen porque no se quedasen así, y en todas las partes de las cuatro cabeceras, y los que tuviesen ovejas las llevasen a aquellas partes. [Sumario 190, p. 62 de la edición en inglés.]

Página 401, núm. 783, 13 de octubre de 1562: el nuevo alcalde mayor Juan de Villagómez mostró su provisión real para iniciar el cargo; alcalde mayor era don Felipe de Arellano. Los señores del cabildo acataron la provisión. Sigue el texto, en español, en pp. 402-404, dada en la ciudad de México a 10 de septiembre de 1562, por el virrey don Luis de Velasco, por tiempo de dieciséis meses. Tenga especial cuidado cómo los naturales sean bien tratados, y que así por los caciques, gobernadores, alcaldes y principales, como por otras ningunas personas, no se les lleve más tributos de aquellos que les está repartido para cumplir su tasación, ni se eche derrama entre ellos para otro ningún efecto, ni se dé servicio personal, ni se carguen por tamemes. No se funden iglesias ni monasterios sin licencia nuestra o del virrey. Tendrá cuenta de lo tocante a las comunidades y sobras de tributo para que se sepa cómo se gastan y distribuyen. Se guarden las ordenanzas y mandamientos cerca de los agostaderos y ningunas personas metan a agostar ganado en la provincia antes del tiempo permitido, y los saquen cuando son obligados. En las causas criminales contra españoles y contra indios no proceda a ejecución alguna de muerte ni mutilación de miembro, y hecho el proceso y concluso, remita la determinación al presidente y oidores de la audiencia real. Lleve de salario 300 pesos, sin comida ni servicio alguno. Nota: se le tomó residencia a don Felipe de Arellano de cinco años de alcalde mayor, por Juan de Villagomes. [Sumario 191, p. 62, ff. 153 v.-154v., de la edición en inglés.]

Página 405, núm. 802, 16 de noviembre de 1562: conversaron acerca de la cuenta que se hizo ante el alcalde mayor de Tlaxcala Juan de Villagómez, de cinco años atrás, de la residencia de cuando el gobernador era Juan Martín, del gobernador don Domingo de Angulo, del gobernador Pablo de Galicia; todos dieron cuenta: los ex mayordomos de la ciudad, los de la casa de tributo y/o trabajo (*tequicalco*), los mesoneros, y los de la casa del maíz (*tlaolcalco*), los de todas partes donde se reúnen los bienes del pueblo (*altepetl*), de todo dieron cuenta por mandato de la audiencia real de México. Dijeron los del cabildo que era necesario que se tomara la residencia no sólo de esto sino desde cuando por primera vez llegó Hernando Cortés que venía como capitán y trajo a los españoles y fueron recibidos con amor; en Tlaxcala los recibieron los *tlahtoani* nuestros padres y nuestros abuelos, no los recibieron con guerra sino que les dieron todo lo necesario. Luego empezó la guerra con México y en todas partes de aquí de la Nueva España, y muchos de los *tlahtoani*, *tlazopilli* y *maceualli* murieron allí en la guerra, y muchos de sus bienes se perdieron allí. Entonces empezó mucha aflicción con el tributo en metales (*teocuitlatequitl*), tributo en faldas (*cuetequitl*), tributo de huipil (*huipiltequitl*), tributo de maíz (*tlaoltequitl*), además de servicio de los *maceualli* (*maceualtequitl*), que se empleó para la construcción de las casas en México y Cuertlaxcouapan (Puebla de Los Ángeles). También muchos *maceualli*, *tlahtoani* y *pilli* murieron en la ida a Veracruz para traer más pertrechos de guerra (*yaotlatequitl*) y otras cosas que los españoles necesitaron. Con toda esta aflicción le servimos al rey nuestro señor sin ningún pago. Y cuando se termine de hacer la cuenta, que se notifique a la audiencia real. Se pedirá que en todas partes de aquí en Tlaxcala, que todos los *maceualli* que dan una media (*centlacolli*) de la media fanega (*quauacalli*) de maíz, que den una media fanega (*quauacalli*) [es decir, dan la mitad de la media fanega y se pide que den la media fanega entera]. Y todo lo que tenemos por costumbre de dar al rey, ocho mil (*cenxiquipilli*) fanegas de maíz, la misma cantidad le daremos, y lo que sobre pertenecerá a la ciudad de Tlaxcala. El virrey dio un mandamiento a la ciudad de Tlaxcala en relación a los pleitos por las contrataciones, y se le notificará a la audiencia real para pedir una provisión real. Y se le notificará a la audiencia real que, con agostar aquí su ganado los españoles, hacen mucha aflicción a los *maceualli*, ya que ahora no se van. Propusieron al alcalde don Juan Martín y al regidor Feli-

ciano Ceynos y al español Juan Gómez con poder de la ciudad, ellos llevaron la cuenta y todo lo arriba mencionado para notificar a la audiencia real. Y lo que allí se gaste en el procurador letrado y en el papel, el dinero que se saque, allí está asentado. Allí se registran los bienes de la ciudad en un libro. Los señores que saben leer y escribir pusieron su nombre y su firma. [Nótese que la cuenta que se llevará a la Audiencia de lo gastado por la ciudad de Tlaxcala en servicio de la corona servirá de base para reclamar las mercedes apuntadas.] [Sumario 192, p. 62, ff. 155 r. y v., y selección 23, de la edición en inglés: "that many Tlaxcalans died when they went to Veracruz, transporting war gear and other supplies for the Spaniards; and that for all this service and affliction the Tlaxcalans have been paid nothing" p. 63. "When the review and the recital of merits are completed and presented to the Royal Audiencia, certain favors are to be asked: that whereas each commoner now contributes one-quarter fanega as tribute, he is to increase it to one-half fanega, with the king's tribute remaining 8 000 fanegas and the city keeping the excess. . . that summer pasturing by spaniards, so injurious to the commoners, be curbed." Pág. 121: "For all the trials with which we have served our ruler the king, we have been paid nothing. And when the account is finished being made, it is to be presentd to the Royal Audiencia", "it will be requested that since everywhere here in Tlaxcala each commoner produces a fourth of a fanega of maize (in tribute), he should produce half a fanega, and the amount of maize we customarily give the king being 8 000 fanegas, we should continue to give only that much, and that which remains would belong to the city of Tlaxcala", "the summer pasturing which the Spaniards carry on here. . . has not come to an end yet."]

Página 407, núm. 814: cabildo de que en cuatro o cinco cabildos "se mandó a los principales y a los demás que acudiesen a hacer las obras públicas de la ciudad, y que siempre se habían descuidado, habiendo como había muchos oficiales de todos oficios, y que se les mandase hiciesen los tres días de servicio sin embargo de otra cosa." Sigue en el párrafo 815, 14 de febrero de 1563, lo acordado: en cuatro o cinco cabildos se sopesó y se hizo oír a los otros *tlahtoani* y *pilli* que suelen pertenecer al cabildo y que han terminado su *tequitl* o cargo, lo relativo a las obras públicas que se hacen aquí en Tlaxcala, los tres días de *tequitl* (trabajo) que dan los *maceualli*. Y vieron que los diferentes hacedores de artesanías (*tolteca tlachichiuhque*) que pertenecen a Tlaxcala ya no dan los

tres días de *tequitl* (trabajo), y por esta razón se afligen los *maceualli* pues en periodos más cortos les va tocando el *tequitl* (trabajo), y por esto están preocupados, y se afligen su mujer y sus hijos, y más gran aflicción causan a sus *tecuhtli* y *pilli* pues ya no pueden darles lo que les corresponde. Por esto una vez que así vieron los *tlahtoani* y lo integrantes del cabildo, se dio orden que todos los diferentes artesanos (*tolteca*) harán el *tequitl* (trabajo) de los tres días. Y se dejó a cargo este *tequitl* (trabajo) al alcalde Blas Osorio, a don Antonio de Luna, a don Julián de la Rosa y a Julián de Silva. Feliciano de Santiago, Miguel Tapachtli, Juan Couatzin y Baltazar Tecpatzin que tienen a cargo el *tequitl* (trabajo), ellos darán orden (a los *tolteca*) cuando sea necesaria (su participación). Párrafo 819, p. 408, nota: menciona a los *petlachiuhque* (petateros), *caxhchiuhque* (cajeteros), *cacchiuhque* (huaracheros), *acayelchiuhque* (acayateros), *cuetlaxpaque* (curtidores de cuero), *ihuiamanteca* (oficiales de pluma), *tolpetlachihque* (petateros de tule), *petlcalchiuhque* (hacedores de petacas). [Sumario 194, p. 63, ff. 157 r. y v., de la edición en inglés: en los petateros pone, *petlachiuhque*, *tolpetlachiuhque*, los acayateros figuran como hacedores de "tobacco tubes", los *petlcalchiuhque*, como hacedores de "reed mat chests", *cuetlaxpaque*, "those dyeing leather", "The cabildo orders that all are to perform the three day tribute labor."]

Página 408, núm. 820, 8 de julio de 1563: provisión para que el teniente de Tlaxcala sea el español Francisco Ruiz. De inmediato tomó la vara de justicia (*topilli*). Se inserta el documento en español, dado en México por el virrey don Luis de Velasco, a 28 de noviembre de 1562. El nombramiento es por tiempo de dieciséis meses. Tenga cuidado del amparo y defendimiento de los naturales y de ejecutar la justicia y cumplir los mandamientos del alcalde mayor. Lleve de salario 120 pesos de oro común. [Sumario 195, p. 63, de la edición en inglés.]

Página 410, núm. 830, 8 de noviembre de 1563: acordaron en el cabildo, porque no les pareció bien en relación a que los *maceualli* hacen el *tequitl* (trabajo) en forma desigual, el turnarse los tres días de *tequitl* que corresponde para servir a la ciudad de Tlaxcala. En relación a los *maceualli* de la ciudad, harán el *tequitl* de los tres días, los habitantes de San Bartolomé, Zacaxochitla, Tlapechco, Tenanyacac, Michac, Citlaltepec, Quapiatzla; los *tequitl* que se realizan para la ciudad, todo lo harán. De ningún *tequitl* quedaron exentos. Luego fue ordenado a los *pilli* que están en la casa de

tributo y/o trabajo (*tequicalli*), llamados Baltasar González, Lorenzo Tezcachiuhqui, Juan Couatzin, Feliciano de Santiago, que los *maceualli* del *altepetl* (pueblo) hagan de inmediato el *eilhuitequitl* (servicio de tres días), y si no lo hacen, por esto serán castigados. El mismo día ordenaron a los mayordomos de la ciudad, Bartolomé de Argueta, Pedro de la Cadena, que tienen a los *maceualli* de la ciudad, que tendrán que hacer el *tequitl*, y dijeron que así se hará, que trabajen los *maceualli* de la ciudad; así lo haremos. Luego ordenaron a los *tequitlato* llamados Feliciano de Santiago, Lorenzo Tezcachiuhqui, Juan Couatzin que tienen a su cuidado el *eilhuitequitl* (servicio de tres días), que si no lo hacen serán culpados. Así se hará. [Sumario 196, p. 63, ff. 159 r. y v., de la edición en inglés, menciona los mismos nombres de pueblos que darán el trabajo de tres días como tributo sin excepciones.]

Página 411, núm. 835, 13 de diciembre de 1563: es grave la borrachera con el vino y con el pulque. Donde se haga la fiesta (de casamiento, celebración de santo o se baile) ninguna borrachera se manifestará. Al que se vea borracho, aunque sea muy respetable, se llevará a la cárcel. La pena será como está en el mandamiento real del virrey don Luis de Velasco, que tiene el alcalde Juan Jiménez, de Tlaxcala. [Sumario 197, p. 63 de la edición en inglés.]

Página 412, núm. 839, 15 de enero de 1564: en relación a los *pilli* que fueron a España, don Pablo de Galicia, don Alonso Gómez, don Lucas García, don Antonio del Pedroso, habitantes de esta ciudad, se les harán sus casas, se hará con el trabajo que se obtenga del *eiluitequitl* (servicio de tres días) de los *maceualli*. [Sumario 198, p. 63, de la edición en inglés.]

Página 413, núm. 843, 26 de enero de 1564: acordaron que se pida a los padres de la orden de San Francisco, en el capítulo, que sacerdotes hijos de San Francisco se establezcan en Ueyotitlipan, Atzonpan, Quaumanco, San Felipe. Que continúe como guardián de Tlaxcala, fray Luis Cal. Que se construya una capilla grande en la ciudad de Tlaxcala donde están los hijos de San Francisco y se comprará un órgano grande que se necesitará en nuestro templo donde están los hijos de San Francisco. En la nota se mencionan los pueblos de Hueyotlipan, Atzonpan, Cuamantla, San Felipe. [Sumario 199, p. 64, de la edición en inglés: los nombres se dan como Hueyotlipan, Atzompan, Quamaco y San Felipe.]

Página 414, núm. 847, nota: cabildo de que se mandó nombrar

un topile de mozos en la ciudad, y asimismo por toda la provincia, porque eran muchos, y porque trabajasen y se ocupasen en obras públicas. Núm. 848, 11 de febrero de 1564: en todas partes de Tlaxcala hay jóvenes que aún no contraen matrimonio y viven sin provecho. Es necesario que se ponga una autoridad (*tepanihcac*) de ellos para que les dé el *tequitl* (trabajo). En todas partes de Tlaxcala propondrán unos *tepixque* de los jóvenes, y se contarán cuántos son. En segundo lugar se acordó que todos los *tlazopilli* de Tlaxcala se registren en las cuatro cabeceras. Y no harán la vigilancia de los *pilli* (*pillapializtli*), solamente estarán lo que será su *tequitl* (cargo) en el *tlatocatequitl* (servicio en la gobernación), para ayudar a la ciudad (*altepetl*) de Tlaxcala. Los señores del cabildo que saben leer y escribir firmaron y escribieron sus nombres, y los que no saben no lo pudieron hacer. [Sumario 200, p. 64, "a census of the youths is to be taken", also decides "to take a census of all legitimate noblemen (*tlacopipiltin*) in the four cabecebras and to have them ready to be assigned appropriate work in the service of the city of Tlaxcala. They are not to serve as attendants, but do rulerly tasks."]

Página 416, núm. 859, 21 de enero de 1566: conversaron de la borrachera, porque se bebe vino o pulque. Muchos hombres ya aparecen en público muy borrachos con lo que ofenden a Dios y se pierde el honor del *tlahtocayotl* (reino). El cabildo dispone que ninguno beba vino en público, y a quien se vea borracho, aunque sea persona estimada, se le impondrán cinco días de cárcel y pagará cinco pesos. Fueron ordenados los capitanes en la ciudad para que en ningún lugar aparezca fermentándose el pulque. Los merinos, tenientes y alguaciles verán que en ningún lugar aparezca la borrachera, y si no lo hacen, se les castigará y dejarán su *tequitl* (cargo). Nota: cabildo de que se emborrachaban muchos de vino y que era menester se castigasen con rigor y que no tenían vergüenza en ir a la iglesia de aquella manera que era muy grande afrenta. [Sumario 203, p. 64, de la edición en inglés.]

Página 417, núm. 864, (incompleto el comienzo) pesos se distribuirán en dos partes, una le pertenecerá al cabildo de Tlaxcala y la otra al demandante. Y sobre esta causa recordaron que la grana o cochinilla (*nochiztly*) se medirá con el *tepozcaxtzintli* (medida hecha de metal en forma de cajete) y ninguno la hará así nada más. Sólo los llamados Juan Nextlaual y Juan Nieza, habitantes de aquí, siempre harán los *tepozcaxtil* (cajetes de metal), y para

que se reconozca en ellos marcarán dos letras, una r y una f, a la mitad estarán las armas de la ciudad. Se ordenó a los oficiales que trabajan los metales preciosos (*teocuitlapitzque*), que todos los que hagan *tepozcaxitl* (cajetes de metal) su pago será de cuatro tomines y medio, cuatro tomines tomarán ellos y el medio tomín pertenecerá a la ciudad de Tlaxcala. Si alguno hace desmedidamente los *tepozcaxitl* (cajetes de metal), su pena será pagar tres pesos, que se distribuirán en tres partes: un peso al rey, otro peso al cabildo y otro al demandante. Y los fundidores de metales (*tepoz-pitzque*) siempre andarán vigilando las medidas y notificarán a los diputados. Un alcalde y los regidores andarán vigilando en donde les entreguen su lugar o asiento, allí colocarán sus mesas, y todos los que trabajan así lo irán haciendo como es costumbre, porque así lo requiere la ciudad de Tlaxcala para que también tenga buen aspecto. El alcalde mayor puso su firma y los señores del cabildo que saben escribir asentaron su nombre y firma. [Sumario 204, p. 64, de la edición en inglés, da los nombres como Juan Nextlahual y Juan Neça.]

Página 418, núm. 869, testimonio de Antonio de la Cadena, contador de su magestad, acerca de que Diego Ramírez, corregidor de la provincia de Tlaxcala, metió en la caja real 550 pesos de tipuzque por el alcance que se le hizo en la cuenta que se le tomó en 29 de enero de 1549, del primer año que fue corregidor en dicha provincia, que fue del año de 48. Y otro testimonio por otros 400 pesos de tipuzque por el alcance que se se le hizo en 14 de mayo de 1550, por el segundo año que fue corregidor en dicha provincia de Tlaxcala, que fue el año de 49, hecho en México a 24 de mayo de 1550. Las devoluciones las hizo Martín de Aranguren en nombre de Diego Ramírez. Antonio de la Cadena da fe que Diego Ramírez ha dado cuenta de todo el tiempo que fue corregidor en la provincia de Tlaxcala, que fue desde primero de septiembre de 1547 hasta 25 de septiembre de 1550. [Sumario 92, p. 47, de la edición en inglés.]

Página 420, núm. 875, 14 de abril de 1567: los escribanos dieron a conocer el mandato del virrey don Gastón de Peralta, marqués de Falces, etc. El alcalde mayor Constantino Bravo de Lagunas, y los señores del consejo con agrado, obedecieron el mandamiento por el que ordena que decidirán todos los vecinos y habitantes el que se edifiquen iglesias y monasterios en todas partes de la tierra tlaxcalteca. Se les pagará a los que construyan iglesias y monasterios,

y los gastos se cubrirán con la hacienda de su magestad, y otra parte saldrá de la hacienda de la república de Tlaxcala, y las ofrendas que existan también serán para el pago. Nota en párrafo 877: que a los oficiales se les pagase de la caja real y de gastos de justicia. Los del cabildo dicen que no había para qué pagar a los que trabajasen en la obra de las iglesias pues era para que ellos oyesen misa y se les administrase los sacramentos. Párrafo 878: Primeramente les agradó a los del cabildo rogarle al virrey que no es necesario pagarles a los *maceualli* que construirán iglesias y monasterios en razón de que allí escucharán la misa y las palabras divinas y recibirán los sacramentos y aprenderán la santa fe católica con que servirán dignamente a Dios y al rey. También no se les pagará a los que construyan templos y monasterios porque los bienes de la república son insuficientes, sólo se va gastando en ornamentos en todos los monasterios que hay en Tlaxcala, y en la comida de los sacerdotes, y también el pueblo (*altepetl*) fue gastando en sus demandas. Para que correctamente se construyan las iglesias y monasterios, un español arquitecto (*calahman*) vendrá a ver donde se construyan monasterios (*tecpan*) y le pagará el pueblo (*altepetl*) de Tlaxcala. Para que puedan construirse las iglesias y monasterios se distribuirá el *eilhuitequitl* (los tres días de servicio): de los 200 trabajadores (*tequichihque*) que se daban a esta ciudad, sólo 100 se le darán; se distribuirán los 100 que faltan para que los *maceualli* trabajen en sus iglesias. Y para que se construyan sólo irá despacio pegando (piedra [?]), no se les cargará mucho el trabajo a los *maceualli*, tampoco por esto abandonarán su trabajo en sus tierras de cultivo, al mismo tiempo irán haciendo *itoquiz* (su siembra), *ytlayliz* (su labranza), *ypixquiz* (su cosecha), y sólo gustosamente irán haciendo sus trabajos. Las iglesias y monasterios serán moderados, no muy grandes, no todos serán como las que se empezó en Topoyanco y Atliguetza. Y las casas de los *teopixque* (sacerdotes) serán unas cuantas, porque sólo residirán allá dos o tres. Donde se construirán iglesias y monasterios, los *maceualli* no se concentrarán allí. Existen *pilli* sólo ellos allí establecerán sus moradas por calles. Si algunos *maceualli* allí moran, sólo ellos estarán junto a los monasterios. Y todo los *maceualli* donde ahora están permanecerán, aunque se tendrá cuidado de que oigan misa y escuchen la doctrina o palabra divina (*teotlahtolli*) cuando sea domingo y en los días de fiesta. No se concentrarán los *maceualli* porque si allí se congregan junto a las iglesias y monasterios, donde están ahora

abandonarán sus nopales y magueyes y sus tierras de cultivo, después todo se convertirá en tierra inculta, etc. Para que se edifiquen bien las iglesias y monasterios, es preciso que en partes iguales se distribuyan cuantos *maceualli* pertenecerán allí y también cuantas iglesias se construirán. Que en ninguna parte exceda demasiado el trabajo para que no en un solo lugar se aflijan y se carguen de trabajo los *maceualli*. Y para la construcción sólo estarán unos cuantos trabajadores pero nunca faltarán, diariamente habrá trabajadores. Tampoco se les darán varios trabajos a las gentes adscritas a los templos (*tehtehcalpantlaca*); para la edificación solamente se les asignará el trabajo que harán. En Ueyotlipan y Atzopan, en relación al mandamiento del virrey, el cabildo acordó que de inmediato se inicie la construcción de iglesias y monasterios porque es camino y es necesario para los caminantes tanto españoles como naturales, ya que allá escucharán la misa ó alcanzarán otros sacramentos divinos. El cabildo ruega al virrey, y si desea ayudar al pueblo su magestad, sea con lo que se harán las iglesias y monasterios, con todas las herramientas con que se trabajará (azadones, picos, barras, almadanas y otros instrumentos de trabajo). Y también con otras cosas que quiera conceder al pueblo nuestro *tlahtoani*, su señoría lo decidirá. [Sumario 206, p. 64, ff. 168-169 v., y selección 24, de la edición en inglés: "Each new church and monastery is to serve an equal number of commoners, and all are to be of approximately the same size, so that the burden will be equally shared. The tribute labor is to be moderate; though the obligation to build is permanent, it is not to be continuous to the exclusion of their own work." "The king's help to the city by giving needed metal tools, or by some other favor, will be welcomed." Pág. 123: "the cabildo request his excellency the lord viceroy that it not be necessary that the commoners who should build the churches and monasteries be paid..." (f. 168v), "the commonwealth has very small assets, which are being spent on church ornaments in all the monasteries there are in Tlaxcala, and on food for the friars, and are also spent on the city's lawsuits", "the city of Tlaxcala will pay the Spaniard building expert". "And to enable the churches and monasteries to be built, the three-day labor obligation is to be divided; 200 (workers) have been being assembled here in the city, but (now) only 100 tribute workers are to be assembled and distributed. The other 100 will be forfeited because the poor commoners will be working at their various churches", "the construction

is to be gradual; the commoners are not to be greatly afflicted with it, not are they because of it to abandon their work on their fields, but also go along carrying out their sowing, working of the soil, and harvesting, so that they will go along doing their work gladly", "all the commoners are to remain in the various places where they are now", "so that the churches and monasteries can be built, they are to be fully equal in the number of commoners who belong to each, and some churches in some places are not to exceed the others, so that the poor commoners in a certain place not be afflicted and pressed", "the activity of the tribute workers is to be with measure, and the daily participation of the tribute workers will never be lacking. Nor are the people who live near each church to assign themselves tasks in building, but are to be given assignments as to what they are to do", "his majesty the king our ruler might help this city with the building of the churches and monasteries by (giving it) all the metal implements with which the work is done. . . or our ruler might wish to befriend this city in some other way; his lordship (the viceroy) will decide."]

Página 423, núm. 889, 1605 años. Vienen las listas de electores de Ocotelulco, Tizatlan, Quiyahuiztlan y Ocotelulco. En primero de enero de 1627 (párrafo 901, p. 437), se reunieron los tlaxcaltecas *pilli y tecuhtli*, y en presencia del juez gobernador y los alcaldes ordinarios y los alcaldes de la provincia, eligieron a los cuatro alcaldes ordinarios de esta ciudad, y a los alcaldes de provincia. Párrafo 904, p. 428, en 20 de febrero de 1772 se marcaron en este libro de cabildo ciento setenta y ocho fojas. Párrafo 905, p. 428, electores de Ocotelulco. Pág. 429, Libro son 214 fojas.

[Aquí termina la edición de las Actas en español. La edición en inglés, p. 65, sumario 207, 1º de enero de 1627, ff. 177 r. y v., y selección 27, recoge la elección en 1º de enero de 1627, de cuatro alcaldes ordinarios y cuatro alcaldes provinciales, un alguacil mayor y ocho regidores. Prestan juramento y toman las varas de justicia. Y termina la lista de los sumarios. El texto de la selección 25, pp. 125-126, es el último de los incluidos en la edición en inglés.]

Sobre otro lugar de antigua prosapia en el centro de Mesoamérica se cuenta con la contribución de Guido Munch, *El cacicazgo de San Juan Teotihuacán durante la colonia, 1521-1821*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976, 80 págs. Colección Científica, Historia, 32. Centro de Investigaciones Superio-

res. Retenemos los datos siguientes: Pág. 11: en 1533, la Audiencia de Nueva España confirmó en su cacicazgo a don Francisco Verdugo Quetzalmamalitzin Huetzin, como gobernador y cacique; ordenó se le siguieran labrando sus tierras, dándosele además tributo en especie y en servicio, como era costumbre en la era prehispánica. Pág. 14: hasta 1563, en el pueblo de San Juan Teotihuacán, las tierras siguieron adscritas al cargo de gobierno. Después, el cacique conservó sus tierras, ya sin ser asignadas al cargo público, sino como del cacicazgo, independiente del gobierno del pueblo. Ese año murió don Francisco Verdugo Quetzalmamalitzin. Pág. 15: Francisco Verdugo, encomendero de Teotihuacán, era cuñado del gobernador de Cuba, Diego Velázquez; había sido alcalde mayor en la villa de Trinidad en Cuba. La encomienda se le asignó en 1525, y en 1538 fue heredada por su hija Francisca Verdugo, mujer de Alonso de Bazán. A la muerte de ambos, en 1564, por ausencia del primer hijo Antonio Velázquez Bazán, pasó al segundo, Andrés Bazán, y al morir éste, quedó la encomienda en la Corona; pero el virrey Velasco (el primero) recibió sus tributos por merced especial. Posteriormente el Consejo de Indias la asignó a Antonio Velázquez Bazán (el primer hijo ausente), quien la conservó por lo menos hasta 1597. Era esposo de María de Castro, y su hijo Rodrigo Velázquez tuvo la encomienda hasta 1620. Volvió a la Corona antes de 1658, siendo el último poseedor particular doña Josefa Bazán y Castro. Después de pasar a la Corona el pueblo, los tributos fueron asignados para hacer mercedes a la familia Moctezuma (Charles Gibson, *Los aztecas...*, (1967, p. 438).

Por lo que ve a la historia laboral, el virrey Martín Enríquez, a primero de junio de 1576 (p. 16), asigna en repartimiento agrícola, 34 indios de Teotihuacán para el repartimiento de Atzacapotzalco, con jornal de medio real cada día, siendo el repartimiento por cada semana. Pág. 17: en 1533, se había tasado el tributo del cacique así: cada 80 días, 40 pesos de todos los pueblos de tributo; y semanalmente, los domingos, 1 200 cacaos, 7 gallinas, 300 chiles anchos, 7 cajetes de tomate, 7 cajetes de chiles, una medida de sal. Diariamente 7 cargas de leña de encino y una de ocote, 3 molenderas, 3 leñeros. Y anualmente, 32 milpas cultivadas de su señorío (esto cuando fue reafirmado en su señorío, en 1533). Hacia 1580, su hija Cristina recibía 60 pesos de "reconocimiento", una molendera y un leñero. Al finalizar el siglo XVI se suprimen la molendera y el leñero (cita el Apéndice I, núm. 7, 10). Pág. 18: en 1570.

había 1 656 tributarios en San Juan Teotihuacán. En 1535 se mandó que en las tierras de señorío del cacique se sembrasen al año, para él, 15 parcelas de milpa. Se repartieron los tributos en las diferentes partes del cacicazgo entre los terrazgueros. El cacique poseía siete palacios con sus tierras (da la lista de estos *tecpantlalli*). El encomendero se apoderó de una casa del señorío. Pág. 19: en abril de 1563, al morir el cacique D. Francisco Verdugo, dejó en su lugar a su esposa doña Ana Cortés Ixtlilxóchitl, cacica, que heredó el señorío con sus tierras. Le decía que de las tierras de *tecpantlalli*, le fue usurpado un palacio con sus tierras por el encomendero don Alonso de Bazán. Este palacio, de nombre Hueytecpa, debía pelearse en los tribunales para que regresara a su señorío y lo heredaran sus descendientes. El virrey Velasco (el primero confirmó entonces en su señorío a la cacica doña Ana, la cual murió en 1580. Heredó el señorío su hija la cacica doña Francisca Christina Verdugo Ixtlilxóchitl, y la apoyó el encomendero de Acolman don Francisco Solís (p. 20). En 1561 casó doña Francisca Christina con Juan Grande, español intérprete de la Audiencia (pero los españoles nunca fueron caciques). En 1590 recibía Juan Grande una merced de tierra de cuatro caballerías, cada una de 42 hectáreas, en términos del pueblo de San Juan Teotihuacán (A.G.N.M., Mercedes, vol. 15, fs. 122-123). En 1595, doña Francisca Verdugo recibió merced de tres caballerías de tierra, como propiedad privada y no del vínculo. En 1597 murió doña Francisca y heredó su hija doña Ana Cortés, quien casó con español y fue madre de don Fernando de Alva Ixtlilxóchitl que no llegó a ser cacique de su pueblo. Pág. 22: a principios del siglo XVII se hace en San Juan Teotihuacán la congregación de seis pueblos, y se construyeron 96 casas en la cabecera, con 58 trabajadores. En 1603 se reagruparon 17 pueblos. La congregación afectó a los pobladores de las haciendas de los caciques, pero las tierras del cacicazgo no fueron afectadas. Peleó en defensa de ellas don Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, y por la parte de su madre la cacica doña Ana Cortés: probaron la sucesión legítima en la casa y linaje de los antiguos señores de Tetzaco y Teotihuacán. La Audiencia —parece ser en 1611— les reconoce la pertenencia de las tierras (viene la lista en las pp. 23 y 24), y de todas las que llaman *pillalli* (A.G.N.M., Vínculos, vol. 232, exp. 2, fs. 143-145). En las siete parcialidades había 71 parcelas de tierras del señorío (patrimoniales de él). Pág. 25: Juan Grande, abuelo de don Fernando de Alva, murió en 1614. Heredaron el oficio de in-

térprete don Fernando de Alva y su hijo don Juan. El padre de don Fernando fue don Juan Pérez de Peraleda, intérprete también de la Audiencia. Sigue una cuidadosa historia del cacicazgo en el siglo XVII. Pág. 30: anotamos en documento de 1686, el gasto de indios que se ocuparon en alzar la cosecha, que duró un poco más o menos (parece faltar algo), donde trabajaron 567 indios gañanes, que ganaron 2 reales cada día de su trabajo desde por la mañana hasta las oraciones, condición que [parece faltar, pusieron] los 331 gañanes, y los 236 indios macehuales, que a éstos se les pagó a real y medio cada día en dicho tiempo de la cosecha; los jornales de los 331 gañanes y los 236 indios costaron 81 pesos y 6 tomines. Item, 6 pesos 4 reales de las carretas que trabajaron once días. Item, siete carretadas a dos yuntas que, a 3 reales cada yunta, hacen 2 pesos, 5 tomines; y 3 pesos 4 reales de la carreta, a razón de 4 reales, que yuntan hay otra partida [*sic*] hacen 6 pesos y 1 tomín. Item, doce carretadas de a 2 yuntas que, a 3 reales, hacen 4 pesos y 4 tomines; y no entra aquí la paga de la carreta por ser de la misma hacienda. Item, 23 cobras [?] de leguas a peso cada una, 23 pesos. Item, 61 pesos a dos hombres españoles que se ocuparon en guardar y registrar de día y de noche la hacienda, porque estaba en riesgo por estar en medio del pueblo, para que no la hurtasen, que monta 61 pesos. Más un indio que a pie registraba dicha milpa y que gana 2 reales, y monta 15 pesos y 2 reales. Por manera que monta la data 276 pesos 7 tomines, salvo error de la pluma. No firma por no saber leer ni escribir. A 8 de enero de 1686 (p. 31). Es cuenta de la hacienda de labor La Vega, perteneciente al cacicazgo de don Diego de Alva Cortés, y que está en litigio con el licenciado don Carlos de Sigüenza y Góngora, presbítero. Da la relación jurada don Nicolás Hernández Aledo. Don Carlos de Sigüenza y Góngora tenía el encargo del cacique don Juan de Alva y Cortés de fundar en la hacienda de La Vega una capellanía, y procedió a embargar la hacienda mientras tomaba posesión de ella. (Ref.: A.G.N.M., Vínculos, vol. 232, exp. 2. f. 46). Pág. 33 y ss.: siglo XVIII, cap. III. Pág. 34: las haciendas absorbieron no sólo grandes extensiones de tierras sino también a indígenas como trabajadores, los cuales, carentes de patrimonio, pronto empezaron a quedar adscritos a las haciendas bajo el sistema del endeudamiento. Los indígenas prestaban sus servicios como trabajadores en las labores agrícolas todo el año, y recibían su jornal semanalmente. El pago se hacía en dinero y en maíz. Pág. 34: da la lista de haciendas y ranchos del

cacique de Teotihuacán, con sus habitantes: La Vega, 102 habitantes. Tlaxinga, 171. Palapa, 216. Atezcapan, 150. Miquiztlan, 288. Texompa, 77. Tepepan, 170. Es a finales del siglo XVIII. Pág. 37: se pone límite de tres meses al adelanto a los sirvientes. La tierra producía por cada fanega sembrada, de 70 a 125 fanegas (de maíz). Había también el cultivo del maguey. La ración de maíz que recibía el jornalero agrícola era aproximadamente de un 30 por ciento de su jornal. Pág. 38: los ingresos de la comunidad de San Juan Teotihuacán, por casas y sitios rentados, montan 335 pesos 2 reales al año. En tanto que los ingresos del cacique eran de 1 500 a 2 000 pesos. Pág. 39: una provisión declara que la elevación de los caciques no los desmiente del carácter y cualidad de indios [parece haber sido dada esa provisión en la década de 1780, en relación con los hermanos Alva y Cortés, pero el autor no indica la autoridad ni la fecha de la emisión]. Sobre la degradación de la fuerza de trabajo indígena cita a J. Stanley y Bárbara Stein, *La herencia colonial de América Latina*, México, Siglo XXI, 1970, pp. 57 y 115). El autor del estudio sobre Teotihuacán dice, en la p. 40: que los sirvientes del cacique no podían ser empleados en otros trabajos públicos o privados, ajenos al cacicazgo. (En realidad ese conflicto surge en torno del estatuto de los terrazgueros, pero no siempre prevaleció el punto de vista favorable al derecho de los caciques, como ocurrió en Texcoco, cfr. *El servicio personal...*, tomo III, p. 785). Pág. 41: el autor estima que la época liberal (en el siglo XIX) destruyó la propiedad de los terratenientes nobles indígenas. En la p. 7 observa que la propiedad de la tierra permitió al cacicazgo conservarse hasta años después de haberse iniciado el movimiento libertario de la independencia en ese siglo. Varios cacicazgos habían logrado sobrevivir a través de numerosas crisis y transformaciones, como ocurre con el cacicazgo de Alva y Cortés, de San Juan Teotihuacán, de raíz prehispánica. En él la mayor parte de la producción de maíz provenía del trabajo de los terrazgueros (p. 8). Siguen al texto del estudio los Apéndices de documentos, p. 44 y ss. En el testamento ya citado de 1563, se mencionan candelas para el entierro, de a 2 tomines cada una (p. 44); es el del cacique D. Francisco Verdugo Quetzalmamalitzin, de 2 de abril. Núm. 24: en la parte y tierras en donde están poblados los macehuales, que se llama Atezcapan, manda el testador que los haya y posea su mujer doña Ana Cortés, así las dichas tierras como los dichos vasallos. Núm. 25: en la segunda parte, testa también con tierras y semen-

teras y los vasallos. Y le deja otros sitios de la misma manera. Págs. 47 y 48: probanza de doña Ana Cortés y su hijo don Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, en 1611. Si saben los testigos que las tres cabezas que fueron de esta Nueva España, que son los reyes de Tezcoco, México y Tlacopan, y los demás señoríos de su casa y linaje, eran señores del suelo y tierras, y eran gobernadores sobre ellas, y los naturales les servían y pagaban tributo, igual que de labranza, y cuántas. Y a la dicha doña Ana Cortés, como legítima sucesora de los dichos reyes y señores naturales, descendiente de su casa y linaje, pertenecen y es señora de las dichas tierras y suelo del dicho pueblo [de San Juan Teotihuacán]. Pág. 48: testamento de doña Ana Cortés Ixtlilxóchitl, en la ciudad de México, a 25 de febrero de 1639. Pág. 49: el gobernador, alcaldes y el común del pueblo de San Juan Teotihuacán le deben el reconocimiento de ser su señora natural, y le son deudores de mucha cantidad de pesos, que se verificará por la última carta de pago que les tiene dada, que es a razón de 60 pesos cada año; con los susodichos y la comunidad se ajusten las cuentas, y en lo que alcanzaren sus albaceas lo cobren ellos. Pág. 53: testamento de don Juan de Alva, en la ciudad de México, a 6 de junio de 1684. Núm. 34: "Que el cacicazgo son tierras patrimoniales sin título más que la posesión...".

[Cabe comparar el contenido de este documentado estudio sobre Teotihuacán con lo dicho acerca de Tezcoco, en *El servicio personal...*, t. III, p. 785, y con lo relativo al cacicazgo de Coyoacán, que figura en el tomo II de dicha obra, p. 527 y ss.]

[Como el estudio de Munch incluye el siglo XVI, doy cuenta de él aquí, aunque se extiende hasta el año de 1821. La importante edición de las *Obras* de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, hecha por Edmundo O'Gorman bajo el patrocinio de la Universidad Nacional Autónoma de México, en dos tomos, abarca algunos documentos del siglo XVI y otros más que corresponden en particular al siglo XVII, por lo cual he preferido dar cuenta de ellos en el tomo V de *El servicio personal...*, apartado 11, que pronto entrará en prensa.]

En relación con la tasación que establece el virrey don Luis de Velasco de lo que en adelante han de dar los naturales del pueblo de Tecurciapa, sujeto al pueblo de Uapan, a los principales y otros oficiales del pueblo, a 18 de junio de 1557, es de ver el artículo de Xavier Noguez, "Tres documentos pictográficos sobre tributación indígena del Estado de Guerrero, siglo XVI", *Historia Mexicana*

na, xxxvi-1 (141), (El Colegio de México, julio-septiembre 1986), 5-48, que amplía la información conocida, con apoyo en dos documentos ahora conservados en la Biblioteca Latinoamericana de la Universidad de Tulane, Nueva Orleans. Y un tercer documento que pertenece ahora a la Biblioteca Bancroft de la Universidad de California en Berkeley. Los tres documentos se refieren respectivamente a los pueblos de Ohuapan, Tecuiciapan y Teteltzinco (p. 7). Las tres tasaciones del virrey Velasco son de 18 de junio de 1557. La del pueblo de Uapan asigna al gobernador don Gaspar, por razón de su cargo, 6 pesos de oro común cada ochenta días. Y un indio y una india de servicio pagado su trabajo y la comida por dicho gobernador. Al alcalde, cada ochenta días, 4 pesos y medio de oro común. Al escribano, un peso de oro común cada ochenta días. A los dos mayordomos, cada ochenta días, a cada uno, un peso de oro común. A Nicolás y Martín Tecotle, principales, a cada uno, 2 pesos de oro común cada ochenta días. A Pedro Ezguaganquel y a Pedro Tlaylotle y a Nicolás Ticoque y a Martín Tlacotecatle y Agustín Aguatepan y a Tomás Cuxçaquetal, principales, a cada uno, cada ochenta días, un peso de oro común. Y a Martín, principal, 4 tomines del dicho oro cada ochenta días. Se han de gastar en la fiesta de San Agustín de cada año, que es la advocación del pueblo, 10 pesos de oro común. Ha de haber ordinariamente en la casa de la comunidad un indio y una india de servicio y se han de remudar cada sábado. A los indios que alquilaran en el pueblo para reparos de casas y beneficio de sementeras, se les ha de pagar su trabajo, a los que atendieren en las obras del pueblo un tomín cada semana y de comer, y a los que atendieren en obras de fuera del pueblo a 25 cacao cada día y de comer, y el tomín que se ha de dar a esos otros es cada semana. Una enmienda, asentado IX tomines.

[Véase *El servicio personal...*, tomo II, pp. 542 y 543.]

La tasación de Tecuiciapan es la misma que doy en mi lectura.

La de Teteltzinco, ordena: a don Diego Tlacatecote, principal, cada ochenta días, 2 pesos de oro común. Y cada semana un gallo de papada y 100 cacao. A Agustín y Diego Tlalan y Bartolomé, principales, un peso de oro común a cada uno cada ochenta días. En la fiesta de San Francisco, advocación del pueblo, 5 pesos de oro común y no se ha de echar otro repartimiento alguno. A dos mayordomos, un peso a cada uno cada ochenta días. Servirán en la casa de la comunidad un indio y una india, que se muden cada

sábado. A los que se alquilaran en obras dentro del pueblo y beneficio de las sementeras, se pague a los de dentro del pueblo un real cada semana y de comer, y a los que sembrasen sementeras cada uno 25 cacao y de comer por día.

Los tres textos van acompañados de pinturas según la tradición indígena. El autor del artículo las describe y las reproduce. Ofrece asimismo el facsímil del texto en español de Tetelzinco (p. 15).

Con respecto a la Nueva Galicia, puedo mencionar que en la Biblioteca Pública del Estado, Fondos Especiales, Colección de Manuscritos, núm. 31, figura un documento en el que Francisco de Orozco, a nombre de Don Cristóbal, parece ante Vuestra Merced [abajó se verá que se trata de un regidor], en la mejor vía, respondiendo a una demanda hecha a Don Cristóbal por los naturales de este dicho pueblo, porque no quieren dar al gobernador el servicio y cumplirle la tasación que el dicho [su] parte tiene por merced de la Real Audiencia. En el pueblo de Xalisco, a 7 de agosto de 1572, ante don Jerónimo Pérez Aranez, regidor (fs. 102-119). [Es sabido que en esta parte del país, las relaciones del cacicazgo y de la gobernación indígena con los naturales eran más débiles que en el centro del antiguo territorio mesoamericano; pero como se ve no faltan del todo esas relaciones o las aspiraciones a tenerlas.]

Tarde veo y añado la siguiente referencia a lugar situado en el Valle de México: S.L. Cline, *Colonial Culhuacan, 1580-1600*. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986, xviii-258 págs., ils., mapas, tablas, apéndices, notas, bibliografía, índice. Estudia testamentos escritos en náhuatl de la población indígena de Culhuacan, al borde del lago de Chalco. Los textos fueron publicados por ese autor y Miguel León-Portilla en 1984, *The Testaments of Culhuacan*, fechados entre 1572 y 1606, pero más de la mitad corresponden a los dos años de 1581-1582. Informan sobre precios, piedad y muerte, gobierno del lugar, familia y herencia, riqueza, familia y estado social, tenencia de la tierra.



## Últimas adiciones

Gracias a la gestión personal de un amigo pude al fin consultar tardíamente la obra de Antonio F. García-Abásolo, *Martín Enríquez y la reforma de 1568 en Nueva España*. Sevilla. 1983, 384 pp., Publicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla. Sección Historia, Serie: V Centenario del Descubrimiento de América, número 2. Índices, a la que hago referencia en la p. 87 del presente volumen.

El plan de la obra abarca: la institución virreinal, el declive demográfico indígena, la minería, la producción agrícola y ganadera, la labor textil, la real hacienda, castas y negros, la vida eclesiástica, corsarios y la guerra chichimeca. Se hallan pues cubiertos los temas principales de la administración de Enríquez. El autor indica los archivos consultados en España y en México y las Revistas. La bibliografía es citada al pie de las páginas pero no se recapitula por orden alfabético como es costumbre.

En materia de historia del trabajo, menciona que la epidemia de 1576-80 hizo que Enríquez mandara cesar todas las obras que se sustentaban mediante el trabajo de los indios, manteniéndolos únicamente en las minas y en las labores de paños como servicios imprescindibles. (Cita la carta del virrey a Felipe II, México, 30 de marzo de 1577, A.G.I., M69.) Según los Oficiales Reales, el servicio de indios quedaba en las minas y pidieron a Felipe II el reparto a los mineros de 2,000 o 3,000 negros sin ganancias para la Corona, al precio de costo y el transporte. (Carta de México, 25 de octubre de 1581. A.G.I., M 324. A.G.I., Indif. Gral. 739.) La enfermedad afectó también a los mestizos y españoles. El efecto se hizo sentir en las sementeras. La cosecha de maíz de 1576 se perdió la mayor parte en las sementeras porque no hubo quien la recogiese, los precios del maíz y del trigo subieron a fines de 1576. El quintal de harina llegó a valer 4 pesos, y otros precios también subieron. El autor ofrece los precios en reales de 1575 a 1577-78 de la fanega de trigo

(12 a 14 que pasa a 18 a 20), la de maíz (7 y 8 que pasa a 20 a 32), la de cebada (5 y 6 que pasa a 8 y 10). En las ventas al por menor el maíz alcanzó los 48 reales por fanega en 1578 ofrecido por regatones. El quintal de harina se vendió a 3 pesos y 6 rs. Y según el virrey llegó a valer más de 4 pesos a fines de 1576 y en 1577. El virrey puso la tasa de 5 tomines y 8 granos. Bajaron las rentas eclesiásticas (cuadro en p. 84).

En cuanto a la minería, el autor ofrece un cuadro del producto de las ventas de azogue en Nueva España desde noviembre de 1576 hasta marzo de 1581, que llega a ser de 1.279,531 pesos, por un total del azogue enviado desde Sevilla en las flotas de Nueva España desde 1568 hasta 1580, de 25,015 quintales (p. 110).

En cuanto a los trabajadores indígenas y el repartimiento minero, considera que la concesión de indios de servicio para trabajar en las minas fue el logro más significativo para los mineros en esa época, y en ello Enríquez ocupó un lugar fundamental por su postura de defensa del repartimiento (como el virrey Toledo en cuanto a la mita de El Perú), que le traería críticas amargas, sobre todo al final de su gobierno, especialmente por parte de los eclesiásticos (p. 111).

El autor no pasa por alto que Enríquez, en 6 de abril de 1571 especificó que el trabajo que pensaba encomendar a los indios de las comunidades próximas a las haciendas mineras consistiría en el servicio de los ingenios, la construcción de edificaciones necesarias para el beneficio del metal y algunos otros oficios relacionados con ello, "como no sea entrar a labrar en las minas" (p. 112, A.G.I., M 19).

Cita la información de los mineros de Nueva España sobre que se les den indios para sus minas, recibida en la audiencia de México a 3 de octubre de 1571 (p. 112, A.G.I., M 258, Testimonio de Juan de Torres). El resultado de la información fue la admisión por parte de la administración virreinal del sistema de repartimiento: "...que los indios naturales trabajen en la labor de las minas de oro, plata y otros metales y que no solamente lo hagan los que a ello quisieran ir de su voluntad, sino que también se provea cómo de los pueblos comarcanos se repartan los indios que conviniere respecto de la gente que tuviesen para que vayan al beneficio dellas según como se reparten para los panes y obras de las iglesias y monasterios... pagándoles lo que justamente merecieren" (p. 114 con cita de la misma fuente). Como ocurrió en el caso del virrey

Toledo en El Perú, la aprobación real explícita tardó en llegar. La concesión del permiso para repartir indios destinados a la labor minera se dio al fin en 7 de mayo de 1574, luego ratificada en 1575 con mayor claridad (p. 116, Encinas, iv, f. 315, y Solórzano, lib. II, cap. xv, núm. 38). En la segunda orden que venía en carta de Felipe II al virrey sobre sacar a los indios por repartimientos de sus pueblos como se hace para las obras públicas y sementeras, se le comunica que "está bien y así ordenaréis que se haga, con que no los saquen de su natural y el trabajo sea templado y sean pagados de él, y que haya veedor para ello, y con que sean los indios que suelen alquilar y no tengan otro oficio". A partir de 1576, como consecuencia de la epidemia de cocoliztle, fueron suprimidos los repartimientos pero se conservaron por imprescindibles los destinados a minas y sementeras (p. 117). Sin embargo, el repartimiento de las minas de Pachuca se redujo de 768 a 454 indios, es decir, un 41% (AGI., M69).

El autor recuerda la crítica de fray Jerónimo de Mendieta, O.F.M., 1580, al sistema del repartimiento (p. 119). Enríquez continuó con los repartimientos que había heredado de Velasco y logró autorización oficial para el minero (p. 120). Calculaba en más de 150,000 ánimas las que habrá en Nueva España entre españoles, mestizos y sus esclavos.

No deja de fijarse el autor en la explotación de las salinas (p. 138 y ss.). Menciona el pago de 4 reales por fanega por los mineros. Otro precio mencionado es el de 4 a 8 reales para la sal negra y blanca, respectivamente. En las de Santa María trabajaron de 1565 hasta 1572, 300 indios. Entre las minas de Santa María y las de Santa Clara que dejaron de beneficiarse en 1573, había repartidos 444 indios. La sal de Alahuistlán se vendía en Sultepec en 32 reales.

En cuanto a la agricultura y la ganadería, anota que el precio de venta al por menor del maíz llega a ser de 10 reales en 1625 y permanece así el resto de la época colonial (p. 141). La población blanca pasa a ser productora del grano y el incremento de los precios se hace mayor, hasta alcanzar cotas alarmantes. En 1568 la cosecha de maíz fue mala y la fanega llegó a costar más de 20 reales. Además de ocuparse de la producción de las comunidades indígenas, Enríquez atendió al abastecimiento de la ciudad de México en los años críticos de 1577 y 1578. Concedió al regimiento de la capital la instalación de la primera alhóndiga, que sirvió de modelo a las que después se establecerían en Nueva España y otros lugares del

dominio español. Se abastecería con el grano de los tributos de los pueblos comarcanos a 14 leguas alrededor de México (p. 149, A.G.I., M 214). El virrey puso tasa al maíz de 5 tomines y 8 granos la fanega. Por el efecto de la epidemia, Enríquez escribió a Felipe II en 30 de marzo de 1577 que valía una hanega de maíz, si el año no era muy bueno, 12 y 16 reales y de aquí arriba (p. 150, A.G.I., M 69). En cartas de 16 de marzo de 1573 y 23 de octubre de 1574, estima haber en la ciudad de México 2,700 hombres que tienen casa y 1,300 solteros; en el resto de la audiencia, 3,000 vivían en ciudades y 1,000 por los pueblos indígenas. Para los distritos de Nueva Galicia y Nueva Vizcaya calculó por encima de 700 hombres residentes en Guadalajara, pueblos y 17 distritos mineros, y algunos más residían en estancias. Zacatecas albergaba 206 casados y 160 solteros (p. 150 A.G.I., M 19). El cabildo de la ciudad de México pidió autorización al virrey en enero de 1573 para sacar de las almonedas 25,000 fanegas de maíz, y en abril para reservarse el de los pueblos de indios del valle de Atrisco. En junio de 1573, el virrey prestó 10,000 pesos de oro común para comprar trigo en Huexocingo y Atrisco, y otra vez en mayo de 1576 prestó 6,000 pesos. Los trabajos de erección de la alhóndiga y el pósito quedaron terminados en septiembre de 1580, aunque no provistos todavía de oficiales (p. 151).

El autor se ocupa del beneficio y del comercio de la grana, del establecimiento del juez y las Ordenanzas de 1572 (p. 151). En la p. 157 ofrece un cuadro de la grana de Nueva España llegada a Sevilla y el precio medio anual en que fue contratada en esa ciudad durante el gobierno de Enríquez. De 1568 a 1580 se exportaron 82,673 arrobas con precio medio de 50 ducados la arroba. De 1560 a 1570, en su mayor parte la cantidad anual exportada no alcanzó a 2,000 arrobas y el precio no llegó a 40 ducados por arroba. Además de las que aparecen en el cuadro, se enviaron 6,878 arrobas en 1565. En 1575 los tratantes pagaban a los indios 12 reales por libra de cochinilla (p. 158). Luego trata el autor del abandono de la hierba pastel y la expansión del cultivo del añil (p. 159). En el cuadro de la p. 161 figura la relación del añil enviado a Sevilla desde Nueva España durante el gobierno de Enríquez, años de 1576 a 1580, con un total de 41,696 libras. En la cifra de 11,250 libras del año de 1576 se incluye también el añil de Honduras. El monopolio del jengibre fue abolido el 7 de mayo de 1574 pero este cultivo no prosperó (p. 163).

Acerca de la ganadería (p. 165 y ss.), retenemos que tocó al virrey Martín Enríquez dar las ordenanzas de la Mesta de 1574, que tenían como precedentes las de 31 de julio de 1537 confirmadas por el virrey don Antonio de Mendoza, las que confirma el virrey Luis de Velasco para el obispado de Puebla en 1557 y 1560, y las de Michoacán dadas en 1563, así como las llamadas del Agostadero cuya fecha cree José Miranda que fue posterior al 10 de abril de 1551 y quedaron incorporadas en las de 1574, capítulo 50, que fijó las fechas de entrada y salida de los ganados desde principios de enero hasta fin de febrero, a todo lo cual se agrega el texto de las ordenanzas dadas por el marqués de Falces sobre las tierras en 1567, que limitaban las zonas de pasto de las estancias a 838 y 416 metros según fuesen de ganado mayor o menor y fijaban las medidas de las mercedes de estancias en 1,750 y 780 hectáreas. Las ordenanzas de 1574 establecieron para las medidas de las estancias de ganado mayor tres mil pasos de marca de a cinco tercias de vara cada paso en cuadra, de linde a linde, o 1,500 a cada parte desde el asiento de la casa; las de ganado menor serían de 2,000 pasos de la dicha marca en cuadra, de linde a linde, o 1,000 del asiento de la casa a cada parte. Así el distrito de las primeras ocuparía una zona alrededor de la casa en un radio de 1,500 pasos y el de las segundas de 1,000 (cap. 82). Pero siguió habiendo dificultades para delimitar las tierras de pasto de cada estancia. Un resumen de las normas promulgadas en 1574, con algunos añadidos posteriores, pasó a tener vigencia para todas las Indias al ser incorporadas a la *Recopilación* de 1680 (tít. v, lib. v). El autor cita finalmente las composiciones de tierras o confirmación de los títulos de posesión, ordenadas en dos cédulas de 1591 (p. 181).

Añade el autor algunas páginas sobre la labor textil y la industria de la lana (pp. 182-189). En 1569, la libertad industrial concedida en 1548 fue derogada y se intentó implantar el monopolio: importación en la metrópoli de lana de Nueva España, exportación al virreinato de manufacturas españolas (p. 183). En 1571 había en el virreinato, según las estimaciones de Enríquez, más de 80 obrajes. El virrey escribe a Felipe II en 22 de septiembre de 1572 (Archivo Histórico Nacional, Madrid, Cartas de Indias, núm. 217) que cortar el negocio de los paños sería el mayor daño que podría venir a esta tierra y la cosa que más cuesta arriba se les haría de sufrirla, porque es beneficio y provecho universal, así de españoles como de mestizos, mulatos y negros y aun de indios, y pide que el

monarca le permita favorecerla y ponerla en toda buena orden. Los paños eran exportados a Guatemala, Tabasco y Perú. Pero los efectos de la epidemia en 1576 y 1577 redujeron el mercado de la lana (p. 184). El capítulo 76 de las Ordenanzas de 1574 prohibía a los señores de ganado menor pagar en lana a los esquiladores indios, lo cual en adelante se haría en dinero (misma p. 184). El descenso de la población indígena redujo la ganadería de ovejas al disminuir el mercado de la lana y por la falta de indios de servicio (p. 185). Los ganaderos se interesaron en la contratación de la lana mexicana en la metrópoli (cita la Información sobre las lanas, recibida en México a 14 de noviembre de 1581, A.G.I., M 216). Por los datos de los diezmos se estimaba la producción de lana en 150,000 arrobas anuales para México y Tlaxcala antes de la epidemia; después la producción descendió a 110,000 arrobas. En cuanto a los precios, la arroba de lana descendió de 7 y 8 reales en 1575 y 1576, a 4 y 3 en 1580 y 1581; otra estimación era de 10 reales la lana blanca y 12 y 14 la negra antes de la epidemia; después ambos tipos bajan a 4 reales (p. 186). Se creía posible exportar a Castilla un volumen de 20 a 30,000 arrobas anuales sin perjuicio de desabastecer la demanda de los obrajes de Nueva España (p. 186). Los paños se labraban con manteca en vez de hacerlo con aceite de Castilla. A fines del siglo xvi el precio de los carneros había subido de 4 a 12 reales (p. 187). El virrey habla de un precio de 6 pesos de tipuzque para la vara de paño negro en 1571 (p. 188). Enríquez estimaba la producción de seda en 1573 en 20,000 libras (p. 188). Desestimó la propuesta de empresarios que se comprometían a instalar telares de lino a cambio de la merced del estanco por algún tiempo y la concesión de servicio indígena, porque no quiso cargar a los indios con un repartimiento más (p. 189, A.G.I., M 19, y A.H.N., Cartas de Indias, núm. 217). Un cuadro en la p. 189 recoge la cantidad de lana y seda enviada a Sevilla desde Nueva España de 1564 a 1582. Llegan las sacas a 5,000 en 1579 y 1582, siendo menores los envíos de los otros años. La seda registra 46 arrobas (20 libras de Filipinas) en 1581 y 22 arrobas (10 libras de Filipinas) en 1582.

El autor no trata de la cuestión del trabajo en los obrajes de Nueva España bajo el gobierno de Enríquez, que le dispensó atención.

En su examen de la Real Hacienda incluye un apartado sobre el diezmo de la población indígena (pp. 228-232). Enríquez infor-

maba en 16 de marzo de 1573 que los indios pagaban el diezmo de las cosas que se llevaron de España (trigo, seda, ganado y otras) y esto lo cobraban y gozaban los clérigos (p. 231, A.G.I., M 19). De los productos autóctonos, el diezmo gravaba lo entregado por los indios a la Corona y a los encomenderos por tributo (p. 231).

Nos queda por mencionar la actuación de Enríquez en cuanto a la población negra, las castas y la evangelización indígena (p. 261). En México, según contabilidad de 1573, la población negra constaba de 1,600 hombres y 1,900 mujeres (Martín Enríquez a Felipe II, México, 16 de marzo de 1573. A.G.I., M 19). Una cédula de 25 de noviembre de 1578 estableció de manera definitiva la separación residencial, prohibiendo la presencia de mestizos, mulatos y negros entre los indios (p. 264, Encinas iv, fol. 341). También se prohibió, en 8 de mayo de 1581, que vivieran entre ellos los españoles de mala vida y ejemplo (p. 265, Encinas iv, f. 340). Tiene presente el autor asimismo la aprensión oficial ante la presencia de moriscos en Nueva España (p. 265).

En la materia eclesiástica se fija en la cuestión de la acumulación de tierras por las órdenes (p. 299) y en las edificaciones eclesiásticas (p. 303). Señala la incorporación de la Compañía de Jesús a Nueva España (p. 306). Notemos brevemente que en 31 de octubre de 1576, a petición de la audiencia, se mantuvieron las ayudas prestadas a cada religioso de 100 pesos y 100 fanegas de maíz y 3 arrobas de vino para cada sacerdote (p. 300, A.G.I., M 69). En 28 de junio de 1578 se ordenó a la audiencia impedir los agravios hechos por clérigos y religiosos a los indios; los primeros porque gastaban las limosnas en cosas innecesarias, los segundos porque les incitaban a donarles tierras para salvar la prohibición (p. 301, A.G.I., M 70). Enríquez era partidario de permitir a los monasterios tener recursos económicos propios pero aconsejaba que las haciendas no fueran de granjería; los religiosos repartidos por toda la Nueva España harían oficio de coadjutores en los lugares donde estuvieran asentados los monasterios que se les dejaran; en los pueblos de españoles, las ayudas de la Corona no eran regulares y las limosnas se repartían entre buen número de instituciones, correspondiéndoles a las órdenes cantidades inferiores a sus necesidades (p. 301, A.G.I., M 69). Pero se le despachó cédula en El Pardo a 24 de octubre de 1576 pidiéndole una relación de las propiedades de los monasterios con prohibición de que fuesen incrementadas. El virrey envió la relación y opinó que el número de haciendas de

las órdenes de Santo Domingo y San Agustín en pueblos de españoles no era suficiente para su mantenimiento; en los conventos de México ambas órdenes tenían alrededor de 100 religiosos y mayores necesidades económicas al dar ayudas para los de toda la provincia, noviciados y hospitales. Los jesuitas apenas llegados a Nueva España se autoexcluyeron de la prohibición. Los dominicos tenían tres monasterios en ciudades del virreinato con abundantes frailes profesos y novicios; durante cuarenta años no habían necesitado autoabastecerse pero ahora pasaban necesidad. Antes sufragaban muchos gastos de limosnas y en los años setenta muchos españoles las pedían en sus conventos. La cédula de 1562 les prohibía tener haciendas porque fuera de las ciudades importantes el resto de las tierras se encontraba en términos de los pueblos de indios. Preferían la autorización para tener propiedades a las ayudas del tesoro y decían que esas ayudas podían consistir en donaciones de tierras a los conventos como se hacía en España (p. 302, carta del provincial y definidores de Santo Domingo a Felipe II, México, 25 de febrero de 1577. A.G.I., M 283). En 1578 los agustinos pidieron que se les continuara la merced de 600 pesos anuales para los monasterios; cuando se les concedió por seis años, la orden tenía 50 monasterios, y finalizada la merced habían ascendido a 60 (p. 302, A.G.I., M 102, R. 5). La oposición del clero secular se explica porque las exenciones fiscales de que gozaban los frailes disminuían los diezmos y así estaba ocurriendo desde que dominicos y agustinos empezaron a adquirir estancias de ganado, haciendas de trigo y de otros cultivos que explotaban o arrendaban en el distrito de la audiencia de Nueva España, especialmente en Tlaxcala, y extendían las exenciones a sus renteros, lo cual había dado lugar a que la iglesia de esa ciudad y la de México entablaran numerosos pleitos. La cédula de 17 de diciembre de 1577 permitió a los dominicos disfrutar de sus haciendas hasta que la relación pedida al virrey fuese definitivamente enviada; otra de 17 de mayo de 1579 repitió la prohibición de 24 de octubre de 1576 (p. 303, Konetzke, pp. 502 y 520). En cuanto a las construcciones eclesiásticas, la audiencia informó en 1º de diciembre de 1573 que las cajas reales habían dado ayudas a las obras de las iglesias de los conventos de San Agustín y Santo Domingo de México desde que se iniciaron, de más de 300,000 pesos; otro tanto podría gastarse, ya que los agustinos continuaban edificando la mitad de la iglesia deteriorada por un terremoto y los dominicos trataban de adaptar la suya al move-

dizo suelo y sustituían una pared de cantería por otra de materiales menos pesados. Con parecer de la audiencia, las ayudas fueron suspendidas y se envió al Consejo una relación del estado de las obras y de los gastos necesarios para terminarlas; la Corona resolvió seguir ayudando pero aplicando las asignaciones a la construcción del cuerpo principal y la capilla mayor de las iglesias; para las capillas laterales, los religiosos pedirían ayuda de particulares (p. 304 con citas de la correspondencia). En cuanto a las catedrales, estaban edificándose las de México, Antequera y Tlaxcala, y fue aprobado el traslado de la sede de Michoacán a Guayangareo (Valladolid) disponiéndose en 1561 los gastos para la de Guadalajara. El virrey informó en 24 de marzo de 1574 (A.G.I., M 19) que las obras de la catedral de México habían estado detenidas desde hacía años y no se reanudaron hasta 1573 en que recibió orden para que las estimulara (p. 304). El virrey opinaba que se cumplía mal lo tocante a las obras de iglesias y monasterios por tercias partes por haber más de mil obras que se han hecho y se hacen de nuevo y esperaba que las iglesias tuvieran sus rentas de fábricas (p. 305, otra carta de 23 de marzo de 1573, A.G.I., M 19). Los indígenas participaban en la construcción de sus obras eclesiásticas y solían pedir ayuda de la hacienda real para comprar herramientas y materiales o para pagar a los maestros que dirigían el trabajo. El virrey procuraba impedir los abusos de que pudieran ser objeto los indígenas en los trabajos de construcción (p. 305). Mientras se edificaba la nueva catedral de México, el cabildo eclesiástico tenía que atender a los gastos de funcionamiento de la antigua —cantores, mozos de coro, menestrales, ornamentos y otros— y la audiencia determinó no descontar esa parte y hacer pagar la totalidad de los 12,000 ducados al menos desde 1575 hasta 1577 (p. 306, Oficiales reales a S.M., México, 19 de octubre de 1577. A.G.I., M 234). En 1577 se pueden encontrar los cálculos realizados para el pago de los tercios: los encomenderos tenían que repartirse 582 pesos que el receptor cobraría de ellos o de los gobernadores indígenas a cuenta de tributo; la Corona contribuiría con 4,584 pesos (3,000 por su tercio y 1,594 por sus pueblos), (p. 306, A.G.I., M 375). En cuanto a los jesuitas (pp. 306-313), recuerda que los indios de Tacuba les construyeron iglesias entre enero y abril de 1573 y 30 vecinos españoles elegidos por Enríquez se ofrecieron a dar 3,000 pesos de renta para la fundación y mantenimiento del primer colegio, el de San Pedro y San Pablo (p. 307). Para marzo de 1576

funcionaban en México tres colegios, dos en casas de la Compañía y uno en otra alquilada, y desde 1574 habían comenzado a abrir escuelas públicas. Se asentaron también en Michoacán y Oaxaca (p. 307). En poco más de dos años recibieron sobre cien mil pesos y de una sola manda de un Villaseca 50,000 pesos de oro y muy buenos sitios para fundar casas (p. 307, A.G.I., M 283). Fundaron un colegio en Zacatecas en la cuaresma de 1574, sin permanecer por la inquietud creada por los indios chichimecas en la provincia (p. 308). Felipe II dispuso, por cédula de 2 de noviembre de 1576, que los alumnos de los colegios de la Compañía asistieran a los cursos que se impartieran en la Universidad, pero Enríquez tomó el partido de los jesuitas y no veía inconvenientes en que se admitiese la concesión de grados en artes por los colegios y en el futuro también en teología y las demás materias que se impartieran (p. 310. Carta a Felipe II, de México, 6 de diciembre de 1577. A.G.I., M 69). El Colegio de San Pedro y San Pablo llegó a tener en la década de 1570 tres cátedras de teología, tres cursos de artes, una clase de retórica y cuatro de gramática, con 500 a 600 estudiantes, de los cuales 100 eran de la Compañía. En Oaxaca fundaron el seminario de San Juan y obtuvieron medios para comprar una estancia de cría de mulas en la que pusieron un ingenio de azúcar; en México les regalaron la heredad de Jesús del Monte, de labor de trigo con molino. A siete leguas de la capital compraron la hacienda de Santa Lucía de ganado menor con 18 o 50,000 ovejas (*sic*). Cita al respecto (p. 310, n. 34) el estudio de J. D. Riley, "Santa Lucía: Desarrollo y administración de una hacienda jesuita en el siglo XVIII", *Historia Mexicana*, vol. xxiii, oct.-dic. 1973, pp. 238-283.

La competencia con la Universidad lleva al autor a citar en la p. 309, n. 32, una carta del rector, consiliarios y diputados de la Universidad de México a Felipe II, de 15 de noviembre de 1577 (A.G.I., M 101, R. 4), en la que pidieron aumento de cátedras y de los salarios de los lectores. Pedían crear cátedra de medicina tanto para la formación de españoles como de mestizos y particularmente indios "que muestran habilidad y capacidad para deprenderla y naturalmente son dados a ser herbolarios y entender cosas de medicina". La financiación la obtendrían de dos colegios, uno de mestizos con 40 alumnos entonces y renta de 6,000 pesos, en donde les enseñaban a leer y escribir, y otro de indios con pocos alumnos y renta de 1,500 pesos en Santiago de Tlatelolco, en el que se enseñaba lectura, escritura y gramática. Se incorporaría a

la cátedra de medicina a los indios y mestizos capaces; a los mestizos que no sirvieran, convenía más adiestrarlos en oficios mecánicos, siguiendo el plan del virrey para adaptarlos de alguna manera a la sociedad trabajadora de Nueva España.

El Provincial P. Sánchez escribe a don Juan de Ovando, desde México, a 7 de septiembre de 1575 (p. 311, A.G.I., M 100, R. 2), que los jesuitas por petición del arzobispo de México ayudan a la formación del clero en seminarios.

De 1547 databa la fundación del Colegio de San Juan de Letrán, debida al virrey Antonio de Mendoza y al arzobispo fray Juan de Zumárraga, con la finalidad de asistir a los niños mestizos y españoles, hijos de los conquistadores y antiguos pobladores que habían quedado huérfanos y pobres, sin conocer a sus progenitores. Se les enseñaba a leer y escribir y después los más capaces fueron ayudados para llegar a estudios superiores. La labor fundamental era instruir a los colegiales en algún oficio. El Colegio había acogido habitualmente una media de 60 alumnos entre 9 y 14 años, llegando a contar con 80 en los años de la administración de Enríquez. El arzobispo Moya de Contreras quiso ceder la responsabilidad del Colegio a la Compañía, pero los oidores y el virrey no se mostraron propicios al cambio (p. 311, A.G.I., M 70 y M 336 A). Se criticaba el estado del colegio a cargo de un clérigo que no ponía interés en el cumplimiento de las ordenanzas, la comida no era buena, la ropa era insuficiente, había desorden en la enseñanza y destacaban las actividades de enterrar muertos y pedir limosna. El mayordomo y un oidor dedicaban poco tiempo al colegio y muchos niños lo abandonaban y quedaban como vagabundos de la ciudad. El virrey con el arzobispo acordó sustituir al clérigo por dos jesuitas sin traspasar el entero gobierno a la Compañía. El arzobispo Moya de Contreras, en una información de 1582, elogiaba la actuación de los jesuitas que habían fundado casas y colegios en Puebla, Pátzcuaro, Antequera, Veracruz, Valladolid y el de formación de sus propios religiosos en Tepozotlán donde aprendían las lenguas mexicana y otomí. Mencionaba la ida de los primeros jesuitas a Filipinas en 1581 (p. 312, Moya de Contreras a Felipe II, 24 de abril de 1579, A.G.I., M 70). El autor no encuentra referencia de que pasase a ellos la administración del colegio de niños de México. Según información de oficio ante la audiencia, México, 22 de marzo de 1582 (p. 312, n. 38, A.G.I., Patronato 285), las fuentes de ingresos del colegio eran: de censos (principal) 56,005 pesos. Renta

anual de censos, 4,000. Mercedes de la hacienda real, 1,378. Penas de cámara, 1,378. Deudas en penas de cámara, 24,300. Limosnas de 1578, 817. Valieron los entierros, 444. De cofrades, 16. De alumnos, 80. Es informe de marzo de 1579, teniendo el Colegio 80 alumnos, de los cuales algunos estudiaban y la mayoría aprendía a leer y escribir (Censos del Colegio de San Juan de Letrán, A.G.I., M 103, R. 3).

Por último, el autor ofrece un cuadro, de hacia octubre de 1581, de jesuitas en Nueva España: en México, 17 sacerdotes daban clases de gramática y retórica, dos cursos de arte y dos lecciones de teología escolástica. Predicaban y administraban confesiones a los españoles de la capital, pueblos y estancias cercanas, así como a los indios. Se preparaban 17 estudiantes en artes y teología. En Puebla, 5 impartían dos clases de gramática y predicaban y confesaban en la ciudad y la comarca. Se preparaban 5 estudiantes. En Antequera, había 4 sacerdotes y 2 estudiantes; se impartían dos clases de gramática y una lección de casos de conciencia. En Valladolid, había 3 sacerdotes y 3 estudiantes. Se leía una clase de gramática y se atendía a la predicación y confesión para los españoles. No había indios en la ciudad, que era de nueva fundación. En Veracruz, había una residencia con 2 padres que predicaban y confesaban a españoles especialmente. En Tepozotlán, otra residencia con 4 padres y 1 estudiante que se encargaba de la catequesis en una escuela en donde se enseñaba también a leer y escribir a los indios. Los padres estudiaban la lengua otomí para predicar a los indios del distrito. En Pátzcuaro, tenían una residencia y una escuela de niños españoles e indios, con 3 padres que también predicaban y confesaban. A Filipinas se enviaron 4 padres en 1581. El padre provincial Juan de la Plaza pedía otros 36 padres, de los cuales algunos irían a Filipinas. Desde septiembre de 1572 habían sido enviados a Nueva España 61 religiosos, habiendo muerto 10. Se admitieron en la orden varios residentes en el virreinato y se preparaban novicios. Faltaban hermanos legos para atender los oficios en las casas, que se mandarían de España porque no había personas que allí se prestaran (p. 313, octubre de 1581, A.G.I., M. 105).

De las actividades relacionadas con los chichimecas, materia de la que el virrey Enríquez se ocupó con aplicación y rigor, nos toca fijarnos en los intentos de asimilación de los indios nómadas, esclavitud y poblamiento (pp. 351-357). El virrey reunió en 1569 junta de teólogos y representantes de las órdenes religiosas para analizar

la justificación de la guerra. Consideraron la guerra justa y obligada y opinaron que los chichimecas apresados se dieran en servicio por tiempo limitado (p. 351, con apoyo en el tratado de Gonzalo de Las Casas, p. 189. Hubo abusos de soldados y capitanes, que iban a su costa sin otra esperanza de premio que el de la presa. El visitador de Zacatecas, Santiago del Riego, oidor de Nueva Galicia, informó al virrey Enríquez, desde Zacatecas, a 10 de agosto de 1576, que se apresaban también indios de paz (p. 153, A.G.I., Pat. 182, R. 52). Por marzo de 1576 había en México y su provincia más de 6,000 chichimecas, de los que más de 3,000 fueron hechos esclavos injustamente, según Arteaga Mendiola, fiscal de la audiencia de Nueva España. En la capital, había más de 4,000, muchos con sus penas de servicio cumplidas y otros sin edad para sufrirlas. De una visita ordenada por el virrey, probablemente a principios de 1576, salió la resolución de colocar con sueldos a los que hubieran terminado su servicio y poner en depósito de españoles a los menores de edad; el resto cumpliría hasta finalizar sus penas respectivas (p. 354, el fiscal Arteaga Mendiola a Felipe II, México, 30 de marzo de 1576. A.G.I., México 69; y del mismo al mismo, México 2 de noviembre de 1576, A.G.I., México 69). Las entradas debían ser autorizadas por el virrey en Nueva España y por el presidente de la audiencia en Nueva Galicia o por los oficiales que hubiera nombrados en cada lugar (p. 354). Los oficiales tenían facultad para repartir la presa una vez sentenciados los indios chichimecas declarados culpables. El soldado debía adoctrinarlos y tenerlos en policía y podía vender a los que tuviere en servicio a otra persona, comenzando el tiempo de la pena en la fecha de la primera cesión, y podía delegar en otros la responsabilidad del depósito de los libres (p. 354. A.G.N.M., Historia, vol. 46 y Gral. de Parte I y II, documentos de 1575-1581). El precio de los esclavos chichimecas variaba entre 80 y 100 pesos en la frontera y era un poco mayor en el mercado de esclavos en México. El tiempo del servicio duraba entre diez y veinte años (p. 355, n. 49). Hubo también excesos de cautiverio en Nueva Vizcaya (p. 355). La denuncia de todos ellos dio lugar a que Felipe II, por carta a la Audiencia de Nueva España de 2 de mayo de 1579, prohibiera que los indios fuesen tratados como esclavos, aunque servirían a españoles como medio de asentarlos (p. 355, Traslado de un capítulo de carta de Felipe II a la audiencia de Méxco, 11 de mayo de 1579, A.G.I., Méx. 70 R. 1). Se advierte la presencia de mestizos y mulatos en la frontera chichimeca. Según un pa-

drón de la villa de León de 30 de octubre de 1579, había desde los linderos del pueblo de Coecillo hasta el de San Miguel, 1,698 españoles, 417 indios, 866 mestizos y 980 mulatos. En las estancias y rancherías comprendidas en el territorio del curato había 1,365 españoles, 1,881 indios, 2,135 mestizos y 3,861 mulatos. La desproporción entre españoles e indios y castas causaban temor (p. 356).

Es como se ha visto una obra amplia y rica en datos procedentes en particular del Archivo General de Indias.

Guillermo Porras Muñoz, "El cabildo en la república de españoles", *El Municipio en México*. Brigitte Boehm de Lameiras (coordinadora). El Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán. 1987, pp. 25-38.

Restringe el tema a la ciudad de México, p. 28: por real provisión dada en Madrid a 24 de octubre de 1539, se fijó una extensión de 15 leguas a la redonda de la capital a la jurisdicción del cabildo de México "como es la diócesis de este obispado" (las marcas del obispado se habían fijado el 2 de julio de 1535. Las 15 leguas incluían pueblos de indios como Texcoco y otros de la ribera y lugares interiores y la población que estaba dispersa por el campo. Se pusieron alcaldes mayores y corregidores formando enclaves en la jurisdicción del gobierno de la ciudad).

P. 31: cita la petición que el cabildo de México presentó en 1556 ante la Audiencia de México, sobre que en vez de dos repúblicas de españoles y naturales, "todos sean de una república, para que, con todo amor y cristiandad, nos conservemos y tomen nuestras buenas costumbres y policía, y de esta diferencia sale no haber la unión que tan necesaria es para que el bien público crezca y se conserve en el servicio de Dios nuestro Señor y de vuestra alteza... mandar que todo sea una república". (Libro sexto de actas, p. 228). Presentó la petición el procurador Bernardino de Albornoz.

P. 33: cuando se piensa enviar el capítulo a la corte española en 29 de abril de 1562, hubo un voto disidente del factor Ortuño de Ibarra: "en lo que dice que sean regidores de esta ciudad indios de México y Santiago... él no está en ello por causas que a ello lo mueven". Se pedía que las plazas de regidores pasaran a ser 24, de las que 18 serían para españoles, y 6 para indios principales, 3 del barrio de México y 3 del de Santiago. En la p. 37 se reproduce como Apéndice el cap. 15 del Libro séptimo de actas, p. 11, de 29 de enero

de 1562. Dice haber tres repúblicas: la una de españoles y las dos de indios. Cita el ejemplo de los Reyes Católicos que cuando ganaron el reino de Granada proveyeron en aquella ciudad veinteicuatro moriscos y, los ha habido y hay después acá, y así los debe haber en éstas indios. [Ver menciones en *El servicio personal* . . . , II, apartado 1, 64, 65, en 1562].

Delfina López Sarrelangue, "El caso de un gobernador michoacano en el siglo xvi", *El Municipio en México*. Brigitte Boehm de Lameiras (coordinadora). El Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán, 1987, pp. 39-45.

A los señores naturales se les limitó a partir de 1535 con el establecimiento de los ayuntamientos indígenas.

El caso que presenta la autora es en Zinapécuaro, sus barrios y pueblos sujetos, en 1566 y 1567, con mención de hechos que se remontan hasta 1546. El actor principal es don Alonso Guapéan, gobernador desde este último año por lo menos. En 1558 había estado sujeto a residencia respecto de siete años anteriores de su magistratura. Se le puso preso pero el corregidor de Tiripetío, don Jerónimo de Bustamante, lo liberó con queja de los indios.

En 1566 los alcaldes Pablo Tzacu y Juan de la Cruz y comuneros obtuvieron provisión real de 9 agosto para que se le tomara otra residencia de siete años de gobernador por agravios al pueblo. El 26 de ese mes la Real Audiencia nombró juez de comisión a don Miguel de Medina, teniente de alcalde mayor de Zinapécuaro, Ucareo y Tlalpujahuá.

El 15 de octubre, a petición del gobernador residenciado, nombróse acompañado a don Juan de Valderrábano, vecino de México.

El procurador y defensor fue Miguel Gómez. Se cambia el acompañado por don Juan Ponce, vecino de Zinapécuaro. Por fin se prescinde del acompañado.

Las quejas eran: el gobernador que fue preso (al parecer era también cacique) comerciaba, era arbitrario, no sabía firmar, se emborrachaba, robaba y pedía tributos excesivos, imponía servicios personales sin paga o simbólica, y mandaba dar azotes, (obligaba a los indios a que le cuiden sus ganados, que le hilen y tejan lana, le lleven ocote y leña del monte, le labren sus sementeras y le cosechen y desgranen el trigo, le muelan la harina, le hagan corrales y levanten muros, le fabriquen puertas y marcos de ventana, le cacen patos, cuiden sus puercos y gallinas, le tuesten el maíz y preparen

tamales para él y los indios que le cultivan sus tierras, le sirvan en su casa a las órdenes de su mujer, le transporten sus mercaderías, y tenía relaciones con mozuelas, p. 43). Imponía castigos. Echaba derramas. Los bienes del acusado se embargaron, y algunos de su mujer e hijos. El 16 abril, el juez condenó a don Alonso a pagar 478 pesos de tepuzque y 4 tomines y 44 fanegas de maíz. Los bienes secuestrados se vendieron en almoneda.

Otra sentencia por 230 pesos se debió a que el gobernador había tomado fondos de bienes de comunidad; fue dictada por el alcalde mayor de Pátzcuaro don Fernando de Villegas.

Por los malos tratamientos, el juez Miguel de Medina, por auto del 21 de abril, desterró del pueblo al gobernador por 6 meses, 3 precisos y 3 a juicio del virrey, y lo condenó en 6 pesos de tepuzque. El gobernador apeló ante la Audiencia, y la república de indios pidió confirmación el 23 de agosto de 1567.

La autora no indica la procedencia de los documentos. (Recuérdese su libro, *La nobleza indígena de Pátzcuaro durante la época virreinal*. Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 1965). Ver *El servicio personal*, II, 576, partado 11).

Oportuna y necesaria adición en el capítulo de la agricultura ofrece la obra reciente de Janet Long-Solís, *Capsicum y cultura: la historia del chilli*. Fondo de Cultura Económica, México, 1986, 181 páginas, illus., cuadros, bibliografía.

La autora observa que una de las especies, *Capsicum annuum*, fue domesticada en Mesoamérica en la época prehispánica y constituyó un importante producto alimenticio y de tributo en la época de la colonización europea (p. 9). Complementa el régimen alimenticio basado en maíz, frijoles y calabazas (misma p.). Tiene efectos como anestesia y aporta vitaminas (misma p.).

La obra abarca la evidencia arqueológica, el chile como tributo (p. 18 y ss.), antecedentes y referencias en los siglos XVI a XIX. A continuación se fija en la difusión del *Capsicum* (p. 56 y ss.), la taxonomía, el cultivo, el comercio, la industrialización, uso en la medicina tradicional, elemento ritual, y en fin lo ve como una constante cultural en México.

Se tienen presentes los datos acerca de tributos en Chile recogidos por José Miranda (p. 21). No alcanzó la autora a incluir los que figuran en *El servicio personal*. . . Se encuentra su presencia, por ejemplo, en la alimentación que consumen los trabajadores del

desagüe del Valle de México. Es de notar el Cuadro 5, pp. 54-55, que ofrece los precios comparativos de maíz, frijol y chile, pero en fechas relativamente tardías ya que comienzan en 1786 y van hasta 1842.

Es de señalar el tino con el que la autora ha escogido las ilustraciones que figuran en su obra.

Los Apéndices, p. 145 y ss., incluyen el Diccionario de chiles. La palabra chile en varias lenguas indígenas. Una canción lacandonona al chile. Y Referencias al tributo de chile en la Suma de Visitas de Pueblos.

La enumeración anterior muestra el sostenido esfuerzo realizado por la autora para documentar su trabajo y el acierto con el que expone sus resultados.

En relación con los datos acerca de Vasco de Quiroga que se mencionan en el presente volumen, p. 403 y ss., alcanzo a mencionar la obra de Francisco Ramírez, *El antiguo colegio de Pátzcuaro*. Estudio, edición, notas y apéndice de Germán Viveros. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987, 167 páginas. Se trata de la relación histórica que en torno a la provincia michoacana, el Colegio de Pátzcuaro y sus dirigentes, escribió hacia 1585 el P. Francisco Ramírez, S. J. (1552-1630). Don Vasco había fundado el Colegio de San Nicolás en 1539. Fue trasladado a Valladolid y surgió el que se conocería como Colegio de Pátzcuaro, a cargo de la Compañía de Jesús de 1580 a 1767. El texto de Ramírez, escrito hacia 1585, llevó por título: "Del principio y fundación de este Colegio de Michoacán y de su progreso y aumento". Tal documento era conocido por ediciones de Nicolás León y de Edmundo O'Gorman: ahora se completa, anota y estudia. Ramírez llegó a ser buena lengua tarasca, nahua y otomí.

Sin haberla consultado veo mención de la obra de Esteban Arroyo, *Los primeros y principales abanderados de los derechos humanos de los indios fueron los misioneros dominicos*. (Según sus *Cronistas de los siglos XVI, XVII y XVIII*). Universidad Autónoma de Querétaro, 494 páginas, 1988 (?). El título guarda relación con algunos de los datos mencionados en nuestro apartado I de Evolución General del tomo I, *El servicio personal...* Ver en su Índice alfabético, en la p. 647, las entradas relativas a Bartolomé de las Casas, por ejemplo.

Antes de concluir la impresión de este volumen leo el artículo

del profesor de la Universidad de Michigan, Walter D. Mignolo, que lleva por título: "El mandato y la ofrenda: La Descripción de la Ciudad y Provincia de Tlaxcala, de Diego Muñoz Camargo, y las Relaciones de Indias", publicado en la *Nueva Revista de Filología Hispánica*, del Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios de El Colegio de México, tomo xxxv (1987), núm. 2, pp. 451-484, que reproduce como apéndice la Instrucción y Memoria de las Relaciones que se han de hacer... (ediciones de 1577 y 1984). En las pp. 470-475, trata de las Pinturas de la Descripción de Tlaxcala de Muñoz Camargo y reproduce tres de ellas. Tiene presentes los datos proporcionados por René Acuña. Véanse nuestros vols. III, pp. 775-776 y IV, 433-438.

En relación con la junta habida en España en 1568 antes del envío del virrey don Martín Enríquez de Almanza a la Nueva España (y del virrey don Francisco de Toledo al Perú), (véase *El Servicio personal en la Nueva España*, II, 34), puede ahora consultarse el estudio de Demetrio Ramos, "La crisis indiana y la Junta Magna de 1568", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, (Anuario de Historia del Estado, la Economía y la Sociedad en América Latina), vol. 23, Böhlau Verlag, Köln-Wien, 1986, referente a la junta convocada por Felipe II para resolver tensiones eclesiásticas vinculadas con el Patronato y las encomiendas, y problemas políticos en España, Flandes, México y El Perú. (Véase asimismo *El servicio personal en el Perú*, I, 63).

Adición importante a la bibliografía relativa al franciscano fray Gerónimo de Mendieta proporciona el artículo de Carlos Sempat Assadourian, "Memoriales de fray Gerónimo de Mendieta", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. xxxvii, núm. 3 (147), (enero-marzo 1988), 357-422. Se trata de documentos que halló en el Archivo del Instituto de Valencia de Don Juan, en Madrid, en cajas del llamado Envío 25. Son informes originales que escribió Mendieta para el visitador Juan de Ovando, en 1567 y 1570. El documento número I da los nombres de 160 frailes de San Francisco que están al principio de 1570 en la provincia del Santo Evangelio de México, y explica sus calidades. Sigue la mención de 5 recién ordenados de misa, de 16 choristas que aún no son de misa, de hasta 50 frailes legos (pero la lista sólo enumera 26, siendo el primero fray Pedro de Gante de 90 años, que llegó a la Nueva España antes que los doce primeros y ha sido el maestro más universal de

los indios en toda aquella tierra), y de 8 que están al presente en España y saben la lengua de los indios y harían gran fruto en aquella tierra si quisiesen volver a ella; el octavo nombre es el del propio fray Jerónimo de Mendieta, de 44 años, confesor y predicador de españoles, aunque no les predica, y de los indios en la lengua mexicana, guardián que ha sido en la provincia del Santo Evangelio más veces que quisiera y a veces compañero de los principales por ayudarlos en tan meritorio oficio. Está al presente en San Francisco de Vitoria, que es su patria y natural, adonde perseverará si los preladados superiores no le mandan otra cosa. Y si mandándose lo volviera a aquellas partes de Indias, será que entienda que se ha dado orden como los frailes tengamos paz y quietud y favor para poder doctrinar como conviene a aquellos naturales. La fecha del documento es de 20 de noviembre de 1570. Envío 25, doc. 493. Sigue la Memoria de los frailes que se puede acordar que al presente hay acá de Indias, que podrían allá aprovechar. En ella menciona 14 nombres, siendo de notar que vuelve a mencionar en esta segunda lista varios nombres que ya figuran en la primera; son los de: Luis Rodríguez, Miguel Nabarra, Gregorio Mexía, Jherónimo de Mendieta (dice de él que ha sido lector muchos años y guardián y compañero de los preladados y que por su habilidad le mandan escribir las cosas de las Indias, y los preladados siempre han hecho tanta confianza de él, que aún las tablas de guardianes se las remitían en definitorio; al margen: lengua), Antonio Barrero, Juan Barrón, Alonso Vela. En este documento II que procede del Envío 25, núm. 496, agrega Mendieta su opinión sobre Obispados que se pueden hacer en Nueva España; y dice que por descargo de su conciencia (pp. 413-414), también pide que su señoría provea remedio en que la limosna que Su Magestad hace y los encomenderos de la provincia de Michoacán, se gaste provechosamente en la iglesia catedral de aquel obispado. Que demás de ser servicio de Nuestro Señor es muy gran bien para los pobres naturales, que por juicio de un oficial que se llama Alcaraz que tiene la obra, va tan soberbia que de aquí a que el mundo se acabe, no tendrá fin, y no hay en toda España cosa tan soberbia, en un pueblo que apenas ha de haber obispo que quiera allí tener su silla. Y así parece cosa de milagro que grandes bultos y figuras de piedra que se habían labrado se han quemado, por que es una iglesia de siete naves, obra bien superflua, en especial que la cal se trae de muy lejos y lo mismo la piedra de cantería, donde

ha muerto harta gente, y siempre se ha clamado por parte de los indios, encomenderos y religiosos, que siendo yo guardián de la misma ciudad prediqué mi sentimiento, por haberlo dicho en particular muchas veces así al señor obispo (Vasco de Quiroga) que murió, como al oficial (Alcaraz), y lo escribí al visorrey don Luis de Velasco (el primero), y así se había mandado no se hiciese más de la una nave de bóveda y que las demás se quedasen. Y así sería menester que vuestra señoría lo mandase, y pusiese término y tasa en el tiempo que se ha de acabar, y lo que se le ha de dar, que bien creo que está (gastado) más de doscientos mil ducados y no está hecho nada. Y al señor obispo que ahora (está) le parece ser cosa temeraria pensar que aquella obra ha de tener fin. Y de esto se informe vuestra señoría del padre prior de San Felipe de esta Corte, que es el padre maestro (falta el nombre) que como padre de aquella tierra y que ha sido tantos años prelado lo dirá, y lo mismo el padre fray Diego de Salamanca y fray Miguel de Alvarado, frailes de la orden de San Agustín, y otros muchos, y de los encomenderos de la provincia de Michuacán que hay en estos reinos al presente hartos. (No viene fecha, pero de lo apuntado en las pp. 388 y 408, se desprende que es de 1570. El documento, como se ha dicho, figura en el Envío 25, núm. 396). Sigue como doc. III, uno sin título sobre problemas de la Orden y una lista de frailes que deberían ser enviados a Nueva España. Mendieta opina que conviene proveer de comisario que asista acá a los negocios, y vaya otro a la Nueva España, o a lo menos se mande cese el de fray Francisco de Ribera. Que el padre fray Blas Cotello deje que trate los negocios quien lo haga sin la pasión que él los trata. Se provea en lo de los chichimecas, y le parece que está ahora aquí Hernando de Sandi, hermano del doctor Sandi, que ha sido capitán entre ellos. Y sigue la lista de los religiosos que recomienda para ser enviados de Andalucía, Toledo, Valladolid, Burgos. Y se provea de prelado que ampare a los religiosos y avive los siervos de Dios a aquel apostolado y obra tan heroica como es la que se hace con los naturales de aquellas partes. Sin fecha. Envío 25, núm. 490. El documento IV trata del orden que se podría tener para la buena provisión y dirección de los frailes de San Francisco que pasan a las Indias y residen en ellas. Mendieta lo afirma en San Francisco de Vitoria, a 6 de noviembre de 1571. Envío 25, núm. 475.

Es de señalar que Sempat Assadourian explica ampliamente en páginas preliminares la significación de los documentos que publica. Recuerda la petición de Mendieta al rey en 1565 para que los indios no sean compelidos a servir a los españoles, salvo los que de su voluntad se alquilaran (p. 365). El fraile aspira a que haya relación de igualdad entre las dos repúblicas de españoles y de naturales (p. 367). Critica la política tributaria que impone el visitador Jerónimo Valderrama (p. 374). Comenta que Dios no descubrió este nuevo mundo de las Indias, ni lo puso en las manos de nuestros reyes de Castilla, para llevar oro y plata de aquí a España, sino para cultivar y granjear las minas de tantas ánimas como se han perdido y pierden por no hacer caso de esta espiritual granjería que el mismo Dios vino a ejercitar en el mundo (p. 374). Dice que si a Su Magestad no le es aceptable el servicio de los religiosos franciscanos, ni quiere que lo ejerciten con evangélica libertad y autoridad, les dé licencia para volver a España (p. 377). Alaba en los indios, para ser mejores cristianos, que no tienen el punto de honra que los españoles y otras naciones, ni la codicia y apetito del dinero para afanar por él, que son dos cosas que llevan innumerables de los que se tienen por cristianos viejos al infierno (p. 379). El autor del artículo compara las actitudes de Bartolomé de las Casas y de Jerónimo de Mendieta, y recuerda los elogios al primero que hace el segundo (p. 383), ya que coinciden en el precepto de no callar sino perseverar en caso de decir verdad, conforme a lo que Dios les manda (p. 382). Mendieta piensa que así como Dios escogió a Colón como medio e instrumento para comenzar a descubrir y abrir el camino de este Nuevo Mundo, donde se quería manifestar y comunicar a tanta multitud de ánimas que no lo conocían, así también escogió a Fernando Cortés por instrumento y medio de la principal conversión que en las Indias se ha hecho (p. 386); punto éste en el que difería del criterio de Las Casas. Sin embargo, Mendieta estima que fue error de Cortés depositar y forzar a los señores y naturales de estas partes para que sustentasen y sirviesen a los españoles, pero no puede dejar de excusarlo (p. 386).

José Zavala Paz, *Primera Catedral del Obispado de Michoacán*, 7 de agosto de 1538. 7 de agosto de 1988. 450 Aniversario. Morelia, Michoacán, Navidad de 1987. Impreso en los Talleres Gráficos de La Voz de Michoacán. Av. Periodismo Núm. 100. Apartado Postal 121. Morelia, Michoacán, 57 páginas.

Escritas con finura y amor. El autor explica que: "La Primera Catedral de Michoacán fue una paupérrima capillita, casi un tugurio, ubicada en las afueras de la población actual de Tzintzuntzan, el día de hoy no es otra cosa que un hacinamiento de lamentables ruinas cubiertas de maleza, entre las que destaca el jaramago, la yerba del olvido...". Su esfuerzo y fatiga consiste en averiguar cuándo y dónde fue construida esa ermita (p. 6). La diócesis de Michoacán fue erigida el 15 de mayo de 1536 y cumplió 450 años el 15 de mayo de 1986 (p. 8). Fray Martín Chávez o de la Coruña (O.F.M., fallecido en Pátzcuaro en 1588) fue el constructor del primer templo cristiano que hubo en Michoacán (p. 23). La fecha debió ser entre los años de 1527 a 1533 (p. 25). El lugar fue el de la capilla de Santa Ana a cuyo lado se encontraban la casa de los misioneros y las casas del rey (p. 27). El dibujo a colores fue visto por el cronista Beaumont que lo reprodujo y ahora lo da nuevamente a la estampa el autor en la portada de su folleto (p. 30). Aparece como Santa Ana Ynixurin, figura de 1526 en la portada. Don Vasco de Quiroga, después de haber sido visitador de la Audiencia en Michoacán en 1533, llegó en los primeros días de 1539 a su sede como Obispo consagrado (p. 37). La toma de posesión de la sede catedralicia se efectuó el 6 de agosto de 1538 (p. 50). La sede permaneció en Tzintzuntzan hasta 1540, año en que D. Vasco la trasladó a Pátzcuaro (p. 52). En Tzintzuntzan se hospedó D. Vasco en la residencia que tenían los franciscanos en el barrio de Santa Ana, desde abril de 1538 hasta parte de 40 en que se trasladó a Pátzcuaro (p. 53).

Tarde para considerarla, sale la obra cuidadosa como todas las suyas de Guillermo Porras Muñoz, *Personas y lugares de la ciudad de México. Siglo xvi*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas. Serie Historia Novohispana, 37. México, 1988, con detenido estudio de las casas obispaes que ocupó fray Juan de Zumárraga y del Hospital del Amor de Dios.

## Bibliografía

- Alberro, Solange. *La actividad del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España, 1571-1700*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, Seminario de Historia de las Mentalidades y Religión en el México colonial, 96, Colección Científica, Fuentes para la Historia, México, 1981.
- Albi, Guadalupe. "La sociedad de Puebla de los Ángeles en el siglo xvi", *Jahrbuch für Geschichte von Staat Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 7 (Colonia, 1970), 76-145.
- Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de. *Obras*, ed. de Edmundo O'Gorman, U.N.A.M., México, 1935-1985, 2 vols.
- Alzate y Ramírez, Joseph Antonio de. *Memoria sobre la naturaleza, cultivo y beneficio de la grana...* En México, Año de 1777. Edición en facsimil por el Archivo General de la Nación. México, 1986. Véase Moreno, Roberto.
- Amerlinck, María Concepción. *Las Catedrales de Santiago de los Caballeros de Guatemala*, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Estéticas, Nibigrafpuas de Arte, 4, México, 1981.
- Armillas, Pedro. *La aventura intelectual de...*, El Colegio de Michoacán, Zamora, México, 1987.
- Arregui Zamorano, Pilar. *La Audiencia de México según los visitantes. Siglos xvi y xvii*, Tesis doctoral dirigida por Ismael Sánchez Bella, Universidad de Navarra, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie C, Estudios Históricos, 9, México, 1981, 1985.
- Arroyo, Esteban. *Los primeros y principales abanderados de los derechos humanos de los indios fueron los misioneros dominicos. (Según sus Cronistas de los siglos xvi, xvii y xviii)*, Universidad Autónoma de Querétaro, México, 1988.
- Bakewell, Peter. *Miners of the Red Mountain. Indian Labor in Potosi, 1545-1650*, University of New México Press, Albuquerque, 1984.
- . "Notes on the mexican silver mining industry in the 1590's", *Humanitas*, Universidad de Nuevo León, 19 (Monterrey, 1978), 383-409.
- Barnes, Thomas C., Naylor, Thomas H. y Polzer, Charles W. *Northern*

\* La elaboración de la bibliografía y los índices estuvo a cargo de María de los Angeles Yáñez de Morfín.

- New Spain A. Research Guide*, The University of Arizona Press, XII, Tucson, Arizona, 1981.
- Bastarrachea Manzano, Juan Ramón. "Gaspar Antonio Chi Xiu, síntesis del periodo cultural integrativo maya-español en Yucatán", *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, 161 (Mérida, México, abril-mayo-junio 1987), 9-13.
- Beaumont, Pablo. *Crónica de Michoacán*, Archivo General de la Nación, México, 1932, 3 vols.
- Beltrán, Ulises. "Estado y sociedad tarascos", en *La Sociedad Indígena en el Centro y Occidente de México*, El Colegio de Michoacán (Zamora, México, 1986), 45-62.
- Berthe, Jean-Pierre. "A l'origine des 'Relations... pour la description des Indes...: les documents de 1577", *Trace*, Travaux et Recherches dans les Amériques, du Centre d'études mexicaines et centraméricaines, 10 (México, julio 1986), 5-14. Véase Ochoa S., Alvaro y Gerardo Sánchez D., *Relaciones... de Michoacán*, reseñadas por J. P. Berthe.
- Borah, Woodrow. "Archivo de la Secretaría Municipal de Puebla". Guía para la consulta de sus materiales", *Boletín del Archivo General de la Nación*, XIII (México, 1942), 207-239.
- , "Collection of Tithes in the Bishopric of Oaxaca during the Sixteenth Century", *Hispanic American Historical Review*, 21 (1941), 386-409.
- , *Justice by Insurance. The General Indian Court of Colonial Mexico and the Legal Aides of the Half-Real*, University of California Press, Berkeley-Los Angeles-Londres, 1983.
- , "La justificación del Juzgado General de Indios (1595-1606)", *Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano* (1980), Coordinado por José Luis Soberanes Fernández, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie C, Estudios Históricos, 10 (México, 1981), 147-160.
- Brading, D. A. y Cross, Harry E. "Colonial Silver Mining: Mexico and Peru", *Hispanic American Historical Review*, 52-4 (noviembre 1972), 545-579.
- Capítulos de las Ordenanzas reales*, Archivo General de Centro América, Introducción histórica por Jorge Luján Muñoz, Guatemala, 1985.
- Carrasco, Pedro. "Economía y política en el reino tarasco", *La Sociedad Indígena en el Centro y Occidente de México*, El Colegio de Michoacán (Zamora, México, 1986), 63-103.
- Carreño, Alberto María. *Cedulario de los siglos XVI y XVII, el obispo don Juan de Palafox y Mendoza y el conflicto con la Compañía de Jesús*, Ediciones Victoria, México, 1947.
- Carta-Relación de Diego García de Palacio a Felipe II sobre la provincia de Guatemala, 8 de marzo de 1576. Relación y forma que el licenciado Palacio, Oidor de la Real Audiencia de Guatemala hizo para los que hubieren de visitar, contar, tasar y repartir en las provincias*

- de este distrito*, Ed. facsimilar y modernizada, preparada por María del Carmen León Cázares, Martha Iliá Nájera C. y Tolita Figueroa, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas, Fuentes para el Estudio de la Cultura Maya, 2, México, 1983.
- Cartas de Cabildos Hispanoamericanos. Audiencia de México (Siglos xvi y xvii)*, edición e introducción por Enriqueta Vila Vilar y María Justina Sarabia Viejo. Colaboran en ese volumen Ángeles Flores Moscoso y Concepción Hernández-Díaz Tapia, Publicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serie: v Centenario del Descubrimiento de América, xxxv, Sevilla, 1985.
- Catálogo de monumentos y sitios de la región lacustre*, tomo I: *Pátzcuaro*, Esperanza Ramírez Romero, Colección-Monumentos y Sitios de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 1986.
- Cervantes de Salazar, Francisco. *Crónica de Nueva España*, Madrid, 1914. Tomo I. Papeles de Nueva España compilados y publicados por Francisco del Paso y Troncoso, Tercera Serie, Historia, Los tomos II y III fueron publicados en México, 1936, Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía.
- Civeira Taboada, Miguel. *Catálogo del Santo Oficio en la Capitanía General de Yucatán, 1558-1817*, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, México, s. f., ¿1985?
- Cline, S. L. *Colonial Culhuacan, 1580-1600*, University of New Mexico Press, Albuquerque, 1986.
- , y Miguel León-Portilla. *The Testaments of Culhuacan, 1572-1606*, publicados en 1984.
- Cornejo Franco, José. *Obras Completas*, Biografía, selección y notas de Francisco Ayon Zester y Lucía Arévalo Vargas, Gobierno del Estado de Jalisco, Guadalajara, México, 1985, 2 vols.
- Chanfón Olmos, Carlos. "La catedral de San Salvador. El gran proyecto de don Vasco de Quiroga", *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, U.N.A.M., 57 (México, 1986), 41-62.
- Chaunu, Pierre. "Veracruz en la segunda mitad del siglo xvi", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, IX-4, (36) (México, abril-junio 1960), 521-557.
- Chávez Orozco, Luis. *El cultivo de la vid en la Nueva España*, Publicaciones del Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, México, 1956.
- Churruca Peláez, Agustín. *Primeras Fundaciones Jesuitas en Nueva España, 1572-1580*, México, 1980. (Biblioteca Porrúa, 75).
- Dahlgren de Jordan, Barbro. Prólogo de *La grana cochinilla*, José Porrúa e Hijos, Sucs., México, 1963. (Nueva Biblioteca Mexicana de Obras Históricas, dirigida por Wigberto Jiménez Moreno y Antonio Pompa y Pompa, 1).

- Di Peso, Charles. *Las sociedades no nucleares de Norteamérica: La Gran Chichimeca*, en *Historia General de América*, 7, Ediciones de la Presidencia de la República, Año bicentenario del natalicio del Libertador, Academia Nacional de la Historia de Venezuela, Caracas, 1983.
- Durand-Forest, Jacqueline. "Cambios económicos y moneda entre los aztecas", *Estudios de cultura Náhuatl*, U.N.A.M., ix (México, 1971), 105-124.
- English Martin, Cheryl. *Rural Society in Colonial Morelos*, University of New Mexico Press, Albuquerque, 1986.
- Ewald, Ursula. *The Mexican Salt Industry, 1560-1980. A Study in Change*, Gustav Fischer, Stuttgart, 1986.
- Florescano Mayet, Sergio. *El camino México-Veracruz en la época colonial. (Su importancia económica social y estratégica)*, Universidad Veracruzana, Centro de Investigaciones Históricas, Jalapa, México, 1987.
- Foster, George M. *Cultura y Conquista: La herencia española de América*, Universidad Veracruzana, Jalapa, México, 1962 y 1985. El título original es: *Culture and Conquest: America's Spanish Heritage*, Viking Fund Publications in Anthropology, xxvii, New York, 1960.
- Frederick Schwaller, John. *Origins of Church Wealth in Mexico. Ecclesiastical Revenues and Church Finances (1523-1600)*, University of New Mexico Press, Albuquerque, 1985.
- , "The Cathedral Archive of Mexico", *The Americas*, Academy of American Franciscan History, XLII-2 (West Bethesda Maryland, U.S.A., oct. 1985), 229-242.
- García-Abásolo, Antonio F. *Martín Enriquez y la reforma de 1568 en Nueva España*, Publicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla, Sección Historia, Serie: v Centenario del Descubrimiento de América, 2, Sevilla, 1983.
- García Guiot, Silvano. *Rodrigo de Albornoz, contador real de la Nueva España*, México, 1943.
- García Pimentel, Luis. *Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos*, José Joaquín Terrazas e Hijos, Imps., México, 1897.
- , *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo xvi*, Casa del editor, Corbeil, Imprenta de Ed. Crété, México, 1904.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, 1987.
- Gurría Lacroix, Jorge. "Andrés de Tapia y la historia de la conquista de México escrita por Francisco López de Gómara", *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, xviii-4 (México, octubre-diciembre, 1959), 342-351.
- Hassig, Ross. *Trade, Tribute and Transportation: The Sixteenth-Century*

- Political Economy of the Valley of Mexico*, Norman, University of Oklahoma Press, xvi-364 (1985). Civilization of the American Indian Series, 171.
- Hennessey Cummins, Victoria. "Imperial Policy and Church Income: The Sixteenth Century Mexican Church", *The Americas*, Academy of American Franciscan History, XLIII-1 (West Bethesda, Maryland, U.S.A., julio 1986), 87-103.
- Hirschberg, Julia. "An Alternative to Encomienda: Puebla's indios de servicio, 1531-1545", en *Journal of Latin American Studies*, Cambridge University Press, II-2 (1979), 241-264.
- Jiménez Moreno, Wigberto. *Estudios de Historia Colonial*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1958. Véase asimismo: *Arqueología e Historia Guanajuatense. Homenaje a Wigberto Jiménez Moreno*, El Colegio del Bajío León, Guanajuato, 1988.
- Kagan, Samuel. "Penal Servitude in New Spain, the Colonial Textile Industry", Thesis Ph. D., City University of New York, 1977.
- . "The Labor of Prisoners in the Obrajes of Coyoacán, 1660-1693", en Elsa C. Frost et al., (compiladores), *El trabajo y los trabajadores en la Historia de México*, El Colegio de México y University of Arizona Press (México, 1979), 201-214.
- Kuthy, M. L. "Presiones sociales generadoras de cambios en la legislación de la mano de obra de los obrajes, 1579-1631. Estudio de casos", tesis de licenciatura en Antropología, Universidad Iberoamericana, México, 1984.
- Lafaye, Jacques. "L'Église et l'esclavage des indiens, de 1537 à 1703", *Bulletin de la Faculté des Lettres de Strasbourg*, año 43, núm. 7, abril de 1965.
- Lee, Raymond L. "Cochineal Production and Trade in New Spain to 1600", *The Americas*, Academy of American Franciscan History, IV (West Bethesda, Maryland, U.S.A., 1947-1948), 449-473.
- Lejarza, Fidel de. "Franciscanismo de Cortés y cortesianismo de los franciscanos", *Misionalia Hispánica*, 5 (Madrid, 1984), 43-136.
- León-Portilla, Miguel. *Fray Antón de Montesinos*, U.N.A.M., México, 1982.
- . "Los franciscanos vistos por el hombre náhuatl. Testimonios indígenas del siglo XVI", *Estudios de cultura Náhuatl*, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Históricas, 17 (México, 1984), 261-339. Véase Cline, S.L.
- Leonard, Irving A. *Don Carlos de Sigüenza y Góngora. Un sabio mexicano del siglo XVII*, traducción de Juan José Utrilla, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.
- Liss, Peggy K. *Orígenes de la nacionalidad mexicana, 1521-1556. La formación de una sociedad*, traducción de Agustín Bárcena, Fondo de Cultura Económica, México, 1986. Título original: *Mexico under Spain, 1521-1556. Society and the Origins of Nationality*, The University of Chicago Press, 1975.

- Lockhart, James, Berdan, Frances y Anderson, Arthur J. O. *The Tlaxcalan Actas. A Compendium of the Records of the Cabildo of Tlaxcala (1545-1627)*, University of Utah Press, Salt Lake City, 1986.
- López, Eucario. *Compendio de los Libros de Actas del Venerable Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara*, Sobretiro del Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, U.N.A.M., (enero-junio 1971), 119-361.
- López Lara, Ramón. *El obispado de Michoacán en el siglo xvii. Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas*, Fimax Publicistas, Morelia, México, 1973. (Colección Estudios Michoacanos, III).
- , *Vasco de Quiroga: Educador de Adultos*, compiladores Francisco Miranda y Gabriela Briseño, Centro Regional de Educación de Adultos y Alfabetización Funcional para América Latina, El Colegio de Michoacán (Pátzcuaro, México, 1984), 11-128.
- López Sarrelangue, Delfina. "El caso de un gobernador michoacano en el siglo xvi", *El Municipio en México*, Brigitte Boehm de Lameiras (coordinadora), El Colegio de Michoacán (Zamora, México, 1987), 39-45.
- , *La nobleza indígena de Pátzcuaro durante la época virreinal*, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1965.
- , "Las tierras comunales indígenas de la Nueva España en el siglo xvi", *Estudios de Historia Novohispana*, U.N.A.M., 1 (México, 1966), 131-148.
- Loubet, François. *Les Chichimèques. Archéologie et Ethnohistoire des Chasseurs-Collecteurs du San Luis Potosi, Mexique*, Études mésoaméricaines, XII, Centre d'Études Mexicaines et Centraméricaines, México, 1985.
- MacLahlan, Colin M. "La justicia criminal del siglo xviii en México. Un estudio sobre el Tribunal de la Acordada", Sepsetentas, Secretaría de Educación Pública, México, 1976.
- Manzano, Juan. *Historia de las recopilaciones de Indias*, Centro de Estudios Juan de la Rosa, Madrid, 1981, 2 vols.
- Martínez Marín, Carlos. "Los orígenes del Lienzo de Tlaxcala. Fechas y fuentes", *Históricas*, U.N.A.M., Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas 20 (México, octubre 1986), 3-15.
- Menegus B., Margarita. "La parcela de indios", en *La Sociedad Indígena en el Centro y Occidente de México*, Pedro Carrasco et al., El Colegio de Michoacán (Zamora, México, 1986), 103-128.
- Michelet, Dominique. *Rio Verde, San Luis Potosi (Mexique)*, Études Mésoaméricaines, IX, Centre d'Études Mexicaines et Centraméricaines, México, 1984.
- Mil tres textos sobre la historia de la Frontera Norte*, Comité Mexicano de Ciencias Históricas, XIV, Programa Cultural de las Fronteras de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Educación Pública, México, 1986.
- Miño Grijalva, Manuel. *La Manufactura Colonial*, Cuadernos de In-

- vestigación, 3, edición en mimeógrafo, El Colegio del Bajío, León, México, 1985.
- . "Obrajes y tejedores de Nueva España, 1750-1810", tesis, El Colegio de México, México, 1984.
- . "El sistema colonial en Mesoamérica y los Andes (Génesis, funcionamiento y crisis)", ponencia en mimeógrafo presentada en el VII Simposio Internacional de Historia Económica, convocado por la Comisión de Historia Económica del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)-Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1986.
- Miranda, Francisco. "El Pátzcuaro de Don Vasco: un modelo de integración étnica y cultural", en *Vasco de Quiroga: Educador de Adultos*, Francisco Miranda y Gabriela Briseño (compiladores). Pátzcuaro, Michoacán, México. Centro Regional de Educación de Adultos y Alfabetización Funcional para América Latina. El Colegio de Michoacán, Zamora, 1984.
- Miranda, José. "Notas sobre la introducción de la mesta en la Nueva España", *Revista de Historia de América*, 17 (México, junio 1944), 1-26.
- Moreno, Roberto. *La memoria de José Antonio de Alzate sobre la grana cochinita*, Archivo General de la Nación, México, 1981. Véase Alejandro y Ramírez, Joseph Antonio de.
- Morin, Claude. *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1979.
- Motolinía, fray Toribio, O.F.M. *Historia de los indios de la Nueva España*, con introducción y notas de Georges Baudot, Madrid, 1985.
- Munch, Guido. *El cacicazgo de San Juan Teotihuacán durante la colonia, 1521-1821*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro de Investigaciones Superiores, México, 1976. (Colección Científica, Historia, 32).
- Newson, Linda. *Indian Survival in Colonial Nicaragua*, Norman, University of Oklahoma Press, 1987.
- . *The Cost of Conquest: Indian Decline in Honduras under Spanish Rule*, *Dellplain Latin American Studies*, 20, Boulder, xvi, Westview Press, 1986.
- Noguez, Xavier. "Tres documentos pictográficos sobre tributación indígena del Estado de Guerrero, siglo XVI", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, xxxvi-1, (141) (México, julio-septiembre 1986), 5-48.
- Obispado de Michoacán en el siglo XVII*, Ed. Fimax Publicistas, Morelia, México, 1973.
- Obregón, Gonzalo. *Atlixco. La ciudad y sus monumentos*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1981.
- Ochoa S., Álvaro y Sánchez D., Gerardo. *Relaciones y memorias de la Provincia de Michoacán, 1579-1581*, Morelia, México, 1985. Véase Berthe, Jean-Pierre.

- Palm, Walter. "Los orígenes del urbanismo imperial en América", *Contribuciones a la historia municipal de América*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Historia, 14, Estudios de Historia II (México, 1951), 239-263.
- Palmer, Colin A. *Slaves of the White God. Blacks in Mexico, 1570-1760*, Cambridge, Mass., 1976.
- Paredes Martínez, Carlos Salvador. "El tributo indígena en la región del Lago de Pátzcuaro. Siglo XVI", tesis en mimeógrafo, U.N.A.M., Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Historia, México, 1976.
- , "La región de Atlixco, Huaquechula y Tochimilco. La sociedad y su agricultura en el siglo XVI", tesis de doctor en Historia, U.N.A.M., Facultad de Filosofía y Letras, División de Estudios de Posgrado, Departamento de Historia de México, México, 1984.
- Parodi, Claudia. "Algunos aspectos léxicos relativos al repartimiento forzoso o cuatéquilt del centro de México (1575-1599)", *Estudios de Historia Novohispana*, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Históricas, VI (México, 1978), 47-64.
- Paso y Troncoso, Francisco del. *Epistolario de Nueva España*, Antigua Librería Robredo, México, 1936-1942, 16 vols.
- Pike, Ruth. *Penal Servitude in Early Modern Spain*, University of Wisconsin Press, XVII, 1983.
- Porrás Muñoz, Guillermo. "El cabildo en la república de españoles", *El Municipio en México*, Brigitte Boehm de Lameiras (coordinadora), El Colegio de Michoacán (Zamora, México, 1987), 25-38.
- Powell, Philip Wayne. Reseña del libro *Martín Enriquez...* de García Abásolo, Antonio F., Sevilla, 1938, en *The Americas*, University of California, Santa Bárbara, XLIII-3 (California, enero 1987), 379-383.
- Puga, Vasco de. *Cedulario de la Nueva España*, Facsímile del impreso original, México, 1563. Edición conmemorativa del Vigésimo Aniversario del Centro de Estudios de Historia de México Conumex, Advertencia por Juan Luis Mutiúzabal, Presentación por Silvio Zavala, Estudio introductorio por María del Refugio González, México, 1985.
- Puglia, Santiago Felipe. *Desengaño del Hombre*, impreso en Filadelfia. La Inquisición en Yucatán publicó Edicto que prohibió la obra en 1795.
- Quezada, Sergio. "Encomienda, sabilido y gubernatura indígena en Yucatán (1541-1583)", primera parte, *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, 153 (Mérida, México, abril-mayo-junio 1985), 5-9. Asimismo ha sido publicado en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, xxx-4, 136 (México, abril-junio 1985), 662-684.
- Quijas Corzo, Patricia. "El léxico minero incluido en las Fuentes para la Historia del Trabajo en la Nueva España", tesis dirigida por la maestra Claudia Parodi, U.N.A.M., Facultad de Filosofía y Letras, México, 1979.

- Ramírez, Francisco. *El antiguo colegio de Pátzcuaro*, Estudio, edición, notas y apéndice de Germán Viveros, El Colegio de Michoacán, Zamora, México, 1987.
- Ramírez Montes, Mina. *La catedral de Vasco de Quiroga*, El Colegio de Michoacán, Zamora, México, 1986.
- , *La escuadra y el cincel. Documentos sobre la construcción de la catedral de Morelia*, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Estéticas, Monografías de Arte, 7, México, 1987.
- Ramos Pérez, Demetrio. "La ideología de la 'Nueva Cristiandad' en Hernán Cortés y sus gestiones romanas: en torno al problema de su hospital de México", *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, 1, 331-355, s.l.n.f.
- Rees, Peter. *Transportes y comercio entre México y Veracruz, 1519-1910*, Traducción de Ana Elena Lara Zúñiga, Sep Setentas 304, Secretaría de Educación Pública, México, 1976.
- Relación de méritos y servicios del conquistador Bernardino Vázquez de Tapia*, Introducción y notas de Jorge Gurria Lacroix, Editorial Porrúa, México, 1953. Otra edición por la U.N.A.M., 1973 (Nueva Biblioteca Mexicana, 32).
- Relaciones geográficas del siglo xvi: Antequera*, Ed. de René Acuña, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Antropológicas, Etnohistoria, Serie Antropológica 54, México, 1984. El segundo tomo se publica el mismo año, con el número 58 de esa serie.
- Relaciones geográficas del siglo xvi: Guatemala*, Ed. de René Acuña, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Antropológicas, Etnohistoria, Serie Antropológica, 45, México, 1982.
- Relaciones geográficas del siglo xvi: Tlaxcala*, Ed. de René Acuña, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Antropológicas, Etnohistoria, Serie Antropológica, 53, 59, México, 1984, 1985, 2 vols.
- Relaciones geográficas de la diócesis de Michoacán, 1579-1580*, Colección "Siglo xvi", edición limitada de doscientos ejemplares bajo la dirección de Ernesto Ramos, Guadalajara, México, 1958, 2 vols.
- Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán (Mérida, Valladolid y Tabasco)*, bajo la dirección de Mercedes de la Garza, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas, México, 1983.
- Reyes, Cayetano. "Hilanderos y tejedores de Santa Ana Chiautempan", *Boletín del Archivo General de la Nación*, Tercera Serie, 1-2 (México, 1977), 11.
- , *Índice y extractos de los protocolos de la notaría de Cholula (1590-1600)*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, xvi, México, 1973. (Colección Científica, Catálogos y Bibliografías, 8).
- Riley, James Denson. "Santa Lucía: Desarrollo y administración de una hacienda jesuita en el siglo xviii", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, xxiii-2, (90), (México, octubre-diciembre 1973), 238-283.
- Rivera Marín de Iturbide, Guadalupe. *La propiedad territorial en México, 1301-1810*, Siglo xxi Editores, México, 1983.
- Rojas, José Luis de. *México Tenochtitlan. Economía y Sociedad en el*

- siglo XVI, Crónica de la ciudad de México, El Colegio de Michoacán, Fondo de Cultura Económica, México, 1986.
- Rosecear, Juan Santiago. *Origen de la igualdad y desigualdad en los hombres, y el Contrato Social*. [Evidentemente se trata de Jean-Jacques Rousseau con el nombre maltratado ortográficamente, habiendo sido sus libros secuestrados por el Santo Oficio en Yucatán en 1807].
- Rubio Sánchez, Manuel. "Primer edificio de la catedral de la ciudad de Santiago asentada en Almolonga", *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, Año LX, LVIII (Guatemala, enero-diciembre 1984), 37-87.
- Ruz, Mario Humberto. "El añil en el Yucatán del siglo XVI", *Estudios de cultura maya*, U.N.A.M., XIII (México) 111-156.
- Salas Cuesta, Marcela. *La iglesia y el convento de Huejotzingo*, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Estéticas, Cuadernos de Historia del Arte, 18, México, 1982.
- Sánchez Baquero, Juan. *Crónica de la Compañía de Jesús de la Nueva España*, México, 1957.
- , *Fundación de la Compañía de Jesús en Nueva España, 1571-1580*, Ed. Patria, México, 1945.
- Scholes, France V. y Adams, Eleanor B. *Cartas del licenciado Jerónimo de Valderrama y otros documentos sobre su visita al gobierno de Nueva España*, Documentos para la Historia del México Colonial, VII, México, 1961.
- , *Don Diego Quijada, Alcalde Mayor de Yucatán, 1561-1565*, Antigua Librería Robredo, de José Porrúa e Hijos, México, 1938, 2 vols. (Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, 14 y 15).
- Serrera Contreras, Ramón María. *Cultivo y manufactura de lino y cáñamo en Nueva España*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla, 1974.
- Silva Mandujano, Gabriel. *La catedral de Morelia, arte y sociedad en la Nueva España*, Comité Editorial del Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, México, 1984.
- Solano, Francisco de. *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1954.
- Solís, Eustaquio Celestino, Valencia R., Armando y Medina Lima, Constantino. *Actas de Cabildo de Tlaxcala, 1547-1567*, Archivo General de la Nación, México, 1985.
- Spores, Ronald. *The Mixteca in Ancient and Colonial Times*, Norman, University of Oklahoma Press, 1984.
- Stabler, Arthur P. y Kicza, John E. "Ruy González's 1553 Letter to Emperor Charles V. An Annotated Translation", *The Americas*, Academy of American Franciscan History, XLIII-4 (West Bethesda, Maryland, U.S.A., abril 1986), 473-487.
- Stanley, J. y Stein, Bárbara. *La herencia colonial de América Latina*, Siglo XXI, México, 1970.

- Stoddard, Ellwyn R. *et al.* eds. *Borderlands Sourcebook: A Guide to the Literature on Northern Mexico and the American Southwest*, Norman, University of Oklahoma Press, 1983.
- Suárez Argüello, Clara Elena. *La política cerealera en la economía novohispana. El caso del trigo*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, Secretaría de Educación Pública, Cultura, México, 1985. (Colección Miguel Othón de Mendizábal, 6).
- Taylor, William. *Landlords and peasants in colonial Oaxaca*, Stanford University Press, 1972.
- , "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca", *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, Compilador Enrique Florescano, Siglo XXI Editores (México, 1975), 7-104.
- Terrazas, Francisco de. *Poesías*, Edición, prólogo y notas de Antonio Castro Leal, Ed. Porrúa, México, 1941.
- Torre Villar, Ernesto de la. "Fray Pedro de Gante, maestro y civilizador de América", *Estudios de historia novohispana*, v (México, 1974), 9-77. Hay edición del Seminario de Cultura Mexicana, México, 1973.
- Tovar de Teresa, Guillermo. "Consideraciones sobre retablos, gremios y artífices de la Nueva España en los siglos xvii y xviii", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, xxxiv-1, (33), (México, julio-septiembre 1984), 5-40.
- Urquiola, José Ignacio. *La formación del trabajo asalariado en las manufacturas textiles, 1570-1610*, El Colegio del Bajío, León, México, 1985.
- , "La manufactura textil colonial: los obrajes de paños en la Nueva España, 1570-1630", texto mecanografiado.
- Utrera, Cipriano. *Polémica de Enriquillo*, Academia Dominicana de la Historia, Santo Domingo, 1973.
- Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán*, Edición Pastoral del 450 Aniversario, Arzobispado de Morelia, Fimax Publicistas, Morelia, México, 1986.
- Vázquez Pando, Fernando Alejandro. "De la moneda precortesiana", *Memorias de la Academia Mexicana de Estudios Numismáticos*, iv-4 (México, marzo 1986). Discurso de ingreso como académico de número a la Academia Mexicana de Estudios Numismáticos, leído el 18 de marzo de 1985. Con la respuesta de don Salvador de Pinal de Icaza y Enríquez.
- Verlinden, Charles. "Fray Pedro de Gante y su época", *Revista de Historia de América*, 101 (México, enero-junio 1986), 105-131.
- , "Le Génois Leonardo Lomellini, homme d'affaires du marquisat de Fernand Cortès au Mexique", *Mélanges Konetzke, Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* (Colonia, 1967), 176-184.
- , "Les esclaves dans les communautés rurales médiévales et modernes. (Europe occidentale et méditerranéenne, Amérique colo-

- niale)", *Recueils de la Société Jean Bodin pour l'Histoire Comparative des Institutions*, XLIII (Paris, 1984), 107-161.
- Vila Vilar, Enriqueta. *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 239, Sevilla, 1977.
- , Véase *Cartas de Cabildos Hispanoamericanos...*
- Viqueira, Carmen. "El significado de la legislación sobre mano de obra indígena de los obrajes de paños, 1567-1580", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, xxxv-1, (137), (México, julio-septiembre 1985), 33-58.
- Warren, J. Benedict. *La administración de los negocios de un encomendero en Michoacán*, Secretaría de Educación Pública, Universidad Morelense de San Nicolás Hidalgo, Michoacán, 1984.
- , *La conquista de Michoacán, 1521-1530*, traducción de Agustín García Alcaraz, Fimax, Michoacán, 1977 (Colección Estudios Michoacanos, vi). Título original: *The Conquest of Michoacan: The Spanish Domination of the Tarascan Kingdom in Western Mexico, 1521-1530*, Norman, University of Oklahoma Press, 1985.
- Weber, David S. "Turner, the Boltonians, and the Borderlands", *The American Historical Review*, 91-1 (Washington, D.C., febrero 1986), 66-81.
- Weber, Gisela von. *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1983.
- Whitecotton, Joseph. *The Zapotecs*, Norman, University of Oklahoma Press, 1977.
- Xiu C., Gaspar Antonio. *Usos y costumbres de los indios de Yucatán*, Maldonado Editores, Mérida, México, 1986.
- Zavala, Silvio. "Algunas páginas adicionales sobre lecturas de Vasco de Quiroga", *Memoria*, El Colegio Nacional, ix-2 (México, 1979), 65-98.
- , *El servicio personal de los indios en la Nueva España 1521-1550, 1550-1575 y 1576-1599*, El Colegio de México y El Colegio Nacional, México, 1984, 1985 y 1987, 3 vols.
- , *Francisco del Paso y Troncoso. Su misión en Europa, 1892-1916*, Museo Nacional, México, 1938 y Claustro de Sor Juana, México, 1980.
- , *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, Centro de Estudios Históricos, Madrid, 1935. Segunda edic. ampliada, Ed. Porrúa, México, 1971 (Biblioteca Porrúa 50). Tercera edic. ampliada, Ed. Porrúa, México, 1988.
- , *Tributos y servicios personales de indios para Hernán Cortés y su familia. (Extractos de documentos del siglo XVI)*, Archivo General de la Nación, México, 1984.
- , "Un tesoro de cultura regiomontana", *El Porvenir*, Monterrey,

- Nuevo León, 8 de febrero 1941. Recogido en *Homenaje a don Francisco Gamoneda*, Imprenta Universitaria (México, 1946), 563-567.
- Zorita, Alonso de. *Leyes y Ordenanzas Reales de las Indias del Mar Océano*, Presentación por Jesús Silva-Herzog Flores, Prólogo por Antonio Martínez Báez, ed. al cuidado de Miguel Ángel Porrúa, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1983. Versión moderna por María Elena Bribiesca Sumano, Preliminar por Jesús Silva-Herzog Flores, Presentación por Alfonso García-Gallo, Estudio crítico por Beatriz Bernal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1984.

*Títulos añadidos*

- Long-Solís, Janet. *Capsicum y la cultura: la historia del chilli*. Fondo de Cultura Económica, México, 1986.
- Mignolo, Walter D. "El mandato y la ofrenda: La Descripción de la Ciudad y Provincia de Tlaxcala de Diego Muñoz Camargo y las Relaciones de Indias", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, xxx-2 (El Colegio de México, 1987), 451-484.
- Porrás Muñoz, Guillermo. *Personas y lugares de la ciudad de México. Siglo xvi*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas. Serie Historia Novohispana, 37. México, 1988.
- Ramos, Demetrio. "La crisis indiana y la Junta Magna de 1568", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, (Anuario de Historia del Estado, la Economía y la Sociedad en América Latina), vol. 23 (Köln-Wien, 1986).
- Sempat Assadourian, Carlos. "Memoriales de fray Gerónimo de Mendieta", *Historia Mexicana*, (El Colegio de México, enero-marzo 1988), xxxvii-3 (147), 357-422.
- Zavala Paz, José. *Primera Catedral del Obispado de Michoacán*. Morelia, Michoacán, 1987.



## Índice de nombres de lugares

### A

- Acacalchén, pueblo de: 193  
Acámbaro, pueblo de: 92, 101, 106  
Acapetlahuacán, pueblo de: 77, 78, 79  
Acapixtla o Acapistla, provincia de: 90, 224, 225  
Acatlán, pueblo de: 136, 446  
Acatzingo, pueblo de: 55, 56  
Acolman, pueblo de: 528  
Acopa, pueblo de: 35  
Acxotlan, pueblo de: 460  
África: 97  
Aiapa, pueblo de: 203  
Alahuistlán, pueblo de: 537  
Alcalá (España): 22  
Almadén (España): 97  
Alvarado, río de: 128, 129, 135  
Amalinalco, ciudad de: 459, 486, 498  
Amatitán, pueblo de: 204  
Amatlán, pueblo de: 118  
América: 16  
América del Sur: 102  
Amoltepeque, pueblo de: 133  
Andalucía (España): 160  
Andes: 100  
Anta, pueblo de: 204  
Antequera, ciudad y valle de: 42, 44, 48, 49, 117, 118, 118, 120, 123, 124, 1255, 126, 127, 129, 136, 543, 545  
Antillas: 97  
Apan, Llanos de: 85  
Apazco, pueblo de: 123  
Apaztla, pueblo de: 202  
Arizona: 216  
Atasta, pueblo de: 205, 209  
Atatlahuaca, pueblo de: 118, 224, 225  
Atengo, pueblo de: 39, 136  
Atezcapan, pueblo de: 530  
Atlacubaya, pueblo de: 90  
Atlancatepec o Atengatepeque, pueblo de: 456, 458, 476, 481, 483  
Atliuetza o Atliueza o Atligueza, pueblo de: 477, 488  
Atlixco o Atrisco, valle de: 51, 53, 54, 72, 73, 77, 79, 239, 250, 256, 269, 271, 400, 401, 402, 447, 538,  
Atlixehuiyan o Atlihuetzryan o Atliuetzan o Atlyuezyan, pueblo de: 453, 465, 470, 501, 507, 508  
Atlixeloya, pueblo de: 488  
Atoyac, río de: 79, 494  
Atzacapotzalco, pueblo de: 527  
Atzompan, pueblo de: 470, 521, 525  
Ayocuecco, pueblo de: 125  
Ayusuchiquilazala, pueblo de: 126  
Aztapa de los Zaguatanes, pueblo de: 203  
Azunban, pueblo de: 488

### B

- Bacalar, provincia de: 197, 201  
Bahía de la Ascensión: 171, 177  
Baja California: 218  
Bajío, El: 102  
Boca Nueva, pueblo de: 209  
Boquiapa, pueblo de: 203  
Buctzotz, pueblo de: 161  
Burgos (España): 30

### C

- Cabiche, pueblo de: 146  
Cabo Verde, islas de: 104, 449  
Cacalchén, pueblo de: 154, 159, 193  
Cacaxochitla, pueblo de: 469  
Cachupuy, pueblo de: 152  
Caguán, pueblo de: 193, 194  
Cajamarca (Perú), pueblo de: 101  
Calotmul, pueblo de: 158  
Calpan, pueblo de: 79, 460, 489  
Campeche, villa, provincia y puerto de:

- 58, 59, 60, 66, 138, 145, 149, 156, 180, 195, 197, 708, 397
- Cansahcab, pueblo de: 141
- Cantemo o Kantemo, pueblo de: 141, 142
- Canxoco o Kanxoc, pueblo de: 193, 194
- Capula, pueblo de: 430
- Carreón, villa de: 78
- Véase:* Atlixco
- Castilla, Reinos de: 30, 51, 210, 496, 501, 503
- Cebac, pueblo de: 193, 194
- Cempoala o Cempualla, pueblo de: 445
- Cenote Tepipe, pueblo de: 193
- Cimatlán, pueblo de: 208
- Cintla, pueblo de: 136
- Cinzonza, pueblo de: 112, 113
- Véase:* Uchichila y Tzintzuntzan
- Citilcum, pueblo de: 146
- Citaltepec, pueblo de: 458, 469, 520
- Coahuila: 218
- Coatepec, pueblo de: 58
- Coatlán, pueblo de: 119
- Coatzacoalcos o Coazacualco o Guazacualco, río y villa de: 132, 133, 209, 210, 449
- Cochoah, pueblo de: 181
- Cochua, provincia de: 167, 183, 196
- Colima, villa y provincia de: 41, 115
- Comanja, pueblo de: 17
- Conduacán, pueblo de: 204
- Conil, puerto de: 179, 184, 194
- Conkal, pueblo de: 158, 163
- Copilco, río de: 210
- Copilco Zagualco, pueblo de: 203
- Córdoba (Veracruz), villa de: 69, 84
- Coyoacán, villa de: 23, 89, 90, 102, 106, 531
- Cozauhtepeque o Cozauhtepec, pueblo de: 121, 134
- Cozumel, isla de: 62, 177, 179, 180, 194
- Cuahuitlán, pueblo de: 120
- Cuautitlán o Cuauhtitlán, pueblo de: 35, 106
- Cuautla, pueblo de: 120
- Cuba: 442
- Véase:* La Habana
- Cuçamala, pueblo de: 92
- Cuenca, al sur de la Audiencia de Quito: 101
- Cuernavaca, villa de: 90, 91, 92, 224
- Cuetlaxcouapan, pueblo de: 474, 475, 501
- Véase:* Puebla de los Ángeles, ciudad de
- Cuicatlán, pueblo de: 121
- Cuilapa, villa de: 43, 48, 49, 129
- Cuilapán, pueblo de: 234
- Cuitzeo, pueblo de: 406
- Culhuacán, pueblo de: 583
- Culico, pueblo de: 204
- CH
- Chahuac-Ha, pueblo de: 185
- Chaiala, pueblo de: 205
- Chalamite, pueblo de: 165
- Chalco, lago de: 533
- Champotón, pueblo de: 180, 195
- Chancenote, provincia de: 174, 185, 186, 194
- Chapultepec, términos de: 30
- Chechimila, pueblo de: 185, 189
- Chetumal, provincia de: 167, 197
- Chiapa, ciudad y provincia de: 131, 134, 137, 195, 201, 208, 210, 211, 213
- Chiapas: 393
- Chichén Itzá: 164, 170, 195
- Chichicapá, pueblo de: 203
- Chihuahua: 102, 218
- Chikindzonot, pueblo de: 181
- Chilapa, pueblo de: 205
- Chilateupa, pueblo de: 204
- Chiltepec, isla de: 209
- China: 444
- Chinanmalinalco, pueblo de: 462
- Chinantla, pueblo de: 120, 135
- Chiquinchel o Chiquinzel, provincia de: 185, 188
- Chocholá, pueblo de: 196, 197
- Cholula, ciudad de: 71, 53, 78, 79, 102, 237-381, 442, 444, 445, 446, 448, 460, 461, 489, 512
- Chontales, provincia de: 51
- Chontalpa, provincia de: 149, 200, 201, 202
- Chuaca, provincia de: 167, 168, 183, 185, 188, 189
- Chubulná, pueblo de: 161, 163
- Chunhuhub, pueblo de: 145
- D
- Dolores, pueblo de: 102
- Dos Bocas, río de: 210
- Durango: 102, 218
- Véase:* Guadiana y Nueva Vizcaya
- Dzan, pueblo de: 149, 150
- Dzicab, pueblo de: 181

Dzidzantún, pueblo de: 141, 149, 158, 163,  
164, 166  
Dzonot, pueblo de: 173  
Dzundzal, pueblo de: 165

E

Ecab o Ekbalám, pueblo de: 175, 176, 184  
Egúm, pueblo de: 142, 143  
El Bajío: 102  
Elotepec, pueblo de: 129  
Erongarícuaro, pueblo de: 113, 414  
España: 22, 30, 31, 32, 33, 44, 45, 50, 59,  
62, 83, 97, 107, 135, 142, 154, 159,  
172, 187, 194, 206, 211, 227, 416, 436,  
440, 448, 449, 458, 466, 467, 469, 501,  
516, 545, 541, 542, 546  
Espíritu Santo, villa de: 120  
Etlá, pueblo de: 48, 49  
Etlatongo, pueblo de: 128  
Euán, pueblo de: 159  
Eztiitla, pueblo de: 129

F

Filipinas, islas: 24, 25, 30, 133, 444, 447,  
545, 546

G

Granada (España), Reino de: 402, 549  
Grijalva, río: 200, 201, 206, 208, 210  
Guadalajara, en Nuevo Galicia: 88, 102,  
227, 229, 538, 543  
*Véase:* Jalisco y Nueva Galicia  
Gadiana, provincia de (ahora Durango):  
88  
*Véase:* Nueva Vizcaya  
Guamantla o Cuamantla, pueblo de: 507,  
521  
Guanajuato: 218  
Guango, pueblo de: 416  
Guastepeque, villa de: 90, 224, 225  
Guatactalca, pueblo de: 202  
Guatemala: 33, 34, 47, 124, 131, 134, 144,  
201, 210, 215, 230, 234  
Guatulco, pueblo de: 48, 121, 122, 130,  
134  
Gautla, pueblo de: 128  
Guavicalco, pueblo de: 204  
Guaxilotitlán, pueblo de: 123  
Guaxozingo, pueblo de: 90  
*Véase:* Huexotzingo  
Guayangareo, pueblo de: 40, 41, 408, 417,  
419, 420, 422, 424, 429, 543

Guayma, pueblo de: 179  
Gueimango, pueblo de: 200, 204  
Gueimanguillo, pueblo de: 203  
Gueitalpa, pueblo de: 203  
Guestlipe, pueblo de: 488

H

Hixhay, pueblo de: 191  
Hocabá, pueblo de: 144, 158, 396  
Hondo, río: 121, 134  
Honduras: 93, 165, 173, 177, 180, 184, 198,  
538  
Huaquechula, pueblo de: 77, 78, 79  
Huauchinango, villa de: 402  
Huexotzingo o Huejotzingo o Guexocin-  
go: 51, 53, 77, 78, 79, 239, 242, 247,  
249, 252, 370, 399, 400, 401, 444, 538  
*Véase:* Guaxozingo  
Hueyotlipán o Ueyotillipán, pueblo de:  
453, 470, 488, 521, 525  
Huitzilapa, río: 448  
Huiztepec, pueblo de: 129  
Hunucmá, pueblo de: 161, 163

I

Icnoapa, pueblo de: 203  
Ichmul, provincia de: 174  
Isla de Cozumel: 62, 177, 179, 180, 194  
Isla de Mujeres: 184  
Isla de Términos: 209  
Isla Española: 16, 442  
Itzcuintepec, pueblo de: 129  
Itztepecic, pueblo de: 124  
Ixcatlán, pueblo de: 124  
Ixmul o Ichmul, pueblo de: 194, 196  
Izamal o Yzamal, ciudad de: 144, 146, 147,  
148, 152, 158, 166  
Iztapa, pueblo de: 135  
Iztapalapa, pueblo de: 29, 32, 49  
Iztepec, pueblo de: 125

J

Jalapa o Xalapa (Veracruz), villa y pro-  
vincia de: 58, 68, 84, 123, 125, 130,  
131, 132, 133, 136, 137, 201, 449  
Jalatlaco, pueblo de: 225  
Jalisco: 218  
*Véase:* Guadalajara y Nueva Galicia  
Jaltepec, pueblo de: 129  
Jaso, pueblo de: 430  
Jonuta, pueblo de: 205  
Justlahuaca, pueblo de: 125, 126

## K

Kanpocolché, pueblo de: 196, 197  
 Kantunilkín, pueblo de: 178  
 Kikil o Quiquil, pueblo de: 190, 197  
 Kinacama, pueblo de: 159  
 Kizil, pueblo de: 148

## L

Lagartos, puerto y río de: 168, 171, 183  
 La Habana: 173, 180, 198, 268  
*Véase:* Cuba  
 La Vega, pueblo de: 529, 530  
 La Trinidad Tepango, pueblo de: 78  
 León, villa de: 548  
 Lima (Perú): 104  
 Los Angeles, ciudad de:  
*Véase:* Puebla de los Ángeles, ciudad de  
 Los Peñoles, pueblo de: 129

## M

Macuilsúchil, pueblo de: 126, 127  
 Macuspana, pueblo de: 205  
 Malinalco, pueblo de: 117  
 Mama, pueblo de: 141, 151  
 Maní, provincia de: 61, 141, 144, 148, 150,  
 154, 156, 157, 158, 164, 390  
 Mar del Norte: 167  
 Mar del Sur: 120, 132, 133  
 Marquesado del Valle: 20, 48, 116, 117,  
 223-225  
 Maxcaltepec, pueblo de: 51  
 Mayapán, ciudad de: 159, 164  
 Mazatepeque, pueblo de: 123  
 Mazateupa, pueblo de: 204  
 Mecaguacán, pueblo de: 203  
 Mérida (Yucatán), ciudad de: 60, 62, 64,  
 137, 142, 143, 144, 148, 151, 157, 158,  
 159, 161, 162, 164, 168, 169, 171, 179,  
 193, 196, 197, 201, 389, 396, 398  
 Mesoamérica: 217, 550  
 Metepec, pueblo de: 39  
 México, ciudad de: 20, 22, 23, 27, 35, 36,  
 52, 61, 63, 72, 73, 75, 80, 84, 85, 88,  
 90, 91, 96, 98, 101, 117, 118, 119, 209,  
 211, 218, 246, 385, 387, 431, 434, 445,  
 448, 450, 455, 457, 468, 493, 513, 518,  
 531, 542, 543, 544, 545, 548  
 Meztitlán, pueblo de: 117  
 Miaquatlán, pueblo de: 118  
 Michac (Tlaxcala), ciudad de: 465, 469,  
 502, 520

Michoacán, provincia y ciudad de: 40, 41,  
 47, 80, 89, 113, 116, 117, 223, 234,  
 391, 405, 406, 407, 412, 414, 417, 419,  
 420, 430, 539, 543  
 Michtetelco, pueblo de: 494  
 Miquitla, pueblo de: 135  
 Miquiztlán, pueblo de: 530  
 Misantla, ciudad de: 447  
 Mixcoac: 106  
 Mixteca Baja: 119, 120, 128, 135, 446  
 Mixtepeque, pueblo de: 126  
 Mizantla, pueblo de: 68  
 Mocochoá, pueblo de: 161  
 Motul, pueblo de: 151, 158, 159  
 Moxopip, pueblo de: 159  
 Muna, pueblo de: 149, 150  
 Muxuppipp, pueblo de: 158

## N

Nabalám, pueblo de: 179  
 Nacaxuxuca, pueblo de: 202  
 Nexapa o Nejapa o Santiago de Nexapa,  
 pueblo de: 127, 130  
 Nextepec, pueblo de: 135  
 Nicaragua: 93  
 Nochiztlán, pueblo de: 128  
 Nolo, pueblo de: 161, 163  
 Nopalocan o Nopaluca, pueblo de: 55,  
 507  
 Norteamérica: 216, 217  
 Nuestra Señora de Guadalupe, pueblo de:  
 102  
 Nueva España: 9, 19, 20, 21, 23, 25, 26,  
 28, 30, 31, 32, 34, 43, 45, 48, 50, 72,  
 75, 87, 88, 117, 118, 120, 131, 136,  
 140, 141, 158, 165, 194, 198, 209, 210,  
 218, 225, 384, 437, 442, 447, 448, 518,  
 527, 531, 536, 537, 538, 539, 540, 542,  
 545, 546, 547  
 Nueva Galicia: 20, 41, 114, 116, 392, 533,  
 538, 547  
*Véase:* Guadalajara y Jalisco  
 Nueva Vizcaya: 538, 547  
*Véase:* Durango y Guadiana  
 Nuevo León: 217, 218

## O

Oaxaca, villa, provincia y valle de: 42,  
 43, 46, 47, 48, 49, 81, 116, 117, 118,  
 121, 124, 129, 135, 225, 544  
 Ocelotán u Ozelotán, pueblo de: 200, 202  
 Oceloteapa, pueblo de: 203  
 Ocelotepeque, pueblo de: 119

Ocotelulco u Ocotelolco, pueblo de: 461,  
463, 466, 473, 488, 493, 500, 509, 526  
Olguatitán, pueblo de: 202  
Omitán, pueblo de: 202  
Oquilizapotán, pueblo de: 202  
Oquilla, pueblo de: 225  
Orizaba (Veracruz), villa de: 84, 85  
Oxiacaque, pueblo de: 202  
Oxkutzcab, pueblo de: 156, 157

P

Pachuca, minas de: 89, 102, 117, 537  
Palapa, pueblo de: 530  
Panabchén, pueblo de: 149  
Pánuco o Santisteban del Puerto, villa de:  
69, 70  
Panzacola, pueblo de:  
Papalotiopac, pueblo de: 128  
Papatla, pueblo de: 446  
Pátzcuaro (Michoacán), ciudad de: 40, 41,  
42, 83, 112, 113, 323, 402, 403, 404,  
405, 406, 408, 409, 410, 413, 414, 415,  
417, 418, 421, 422, 427, 429, 430, 439,  
545, 546, 550.  
Pechucalco, pueblo de: 204  
Perú: 21, 25, 30, 66, 87, 88, 89, 104, 105,  
131, 437  
Petenete, pueblo de: 205  
Peto, pueblo de: 149  
Petu, pueblo de: 142  
Pijilán, pueblo de:  
Piura, zona algodonera en Cuenca, al sur  
de la Audiencia de Quito: 101  
Pochutla, pueblo de: 121, 122  
Pole, pueblo de: 180  
Poniente, islas del  
*Véase:* Filipinas, islas  
Popane, pueblo de: 205  
Popolá, pueblo de: 182, 183  
Potonchán, pueblo de:  
*Véase:* Tabasco  
Puctla, pueblo de: 126  
Puebla de los Angeles, ciudad de: 21, 47,  
51, 52, 55, 67, 77, 78, 96, 100, 101,  
106, 117, 227, 238-381, 391, 444, 451,  
452, 453, 455, 458, 463, 468, 472, 474,  
475, 477, 480, 483, 485, 486, 487, 491,  
501, 510, 512, 545  
*Véase:* Cuetlaxcouapan  
Puerto de Caballos: 210  
Puerto Rico: 16  
Puruahua, pueblo de: 106  
Puscatán, pueblo de: 202

Q

Quappiaztlá, pueblo de: 469, 520  
Quaquil Teupa, pueblo de: 204  
Quauhtotohuatlán, pueblo de: 466, 512  
Quaumanco, pueblo de: 521  
Querétaro, pueblo de: 101, 102, 105, 106  
Quiauiztlán o Quiyauiztlán o Quiyahui-  
ztlán, pueblo de: 466, 473, 488, 494  
Quimi, pueblo de: 193  
Quiquil o Kikil, pueblo de: 190, 197  
Quito: 101, 102, 104, 105  
Quitupa, pueblo de: 116  
Quiyahuitlán, pueblo de: 526

R

Río Hondo: 121, 134  
Rubicón, río: 445

S

Sacalaca, pueblo de: 191  
Salamanca (España): 22  
Salamanca o Nueva Salamanca, villa de:  
138, 145, 167, 168, 181, 195  
Saltillo (Coahuila): 102  
Salvatierra: 106  
Samahil, pueblo de:  
San Andrés (Michoacán), pueblo de: 113  
San Antonio (Veracruz), pueblo de: 58  
San Bartolomé (Tlaxcala), pueblo de:  
469, 520  
San Bartolomé Temagazcatepeque, pueblo  
de: 130  
San Cristóbal (Querétaro), pueblo de:  
102  
San Felipe (Tlaxcala), pueblo de: 476,  
520  
San Francisco, bahía de: 447  
San Francisco de Campeche, villa de  
*Véase:* Campeche, villa, provincia y  
puerto de  
San Ildefonso de los Zapotecas: 50, 127  
San Jerónimo Coyula, pueblo de: 78  
San Jerónimo Puruhenchecuar, pueblo de:  
113  
San José Atenco, pueblo de: 459, 486, 487  
San Juan (Tlaxcala), pueblo de: 456, 481  
San Juan Cuaco, pueblo de: 78  
San Juan de Ulúa, puerto de: 67, 68, 69,  
447, 449  
San Juan Teotithuacán, pueblo de: 527,  
528, 530, 531  
San Juan Tianguismanalco: 79

- San Luis de la Paz, pueblo de: 102  
 San Luis de Quamantla, pueblo de: 443  
 San Luis de Tampico, villa de  
*Véase: Tampico o San Luis de Tampico*, villa y puerto de  
 San Luis Potosí: 216, 218  
 San Martín Tlapala, pueblo de: 78  
 San Miguel (Tlaxcala), pueblo de: 456, 481, 513  
 San Miguel el Grande, pueblo de: 102, 106  
 San Miguel Macupilco, pueblo de: 130  
 San Pablo, barrio indígena de México: 35  
 San Pedro Atlixco, pueblo de: 78  
 Santa Fe, pueblo de: 30, 117  
 Santa María (Yucatán), pueblo de: 152  
 Santa María de la Vitoria (Tabasco): 200, 201, 205  
 Santa María Magdalena (Veracruz), pueblo de: 133  
 Santana Chiutenpan, pueblo de: 491  
 Santiago (Tlatelolco): 20, 22, 35  
 Santiago Cimatán, pueblo de: 204  
 Santiago de Guatemala, ciudad de: 210  
 Santiago de Tecalco, pueblo de: 37  
 Santisteban del Puerto, villa de  
*Véase: Pánuco Santisteban del Puerto*, villa de  
 Santo Domingo, isla de: 16, 442  
 Sevilla (España): 23, 45, 46, 69, 536  
 Sihunchen, pueblo de: 154, 162  
 Sinaloa: 102, 218  
 Sinanché, pueblo de: 142, 143  
 Sinsimato, pueblo de: 182, 183  
 Sisal, provincia y puerto de: 140, 158, 194  
 Sitilpech, pueblo de: 148, 166  
 Soconusco, provincia de: 124, 131, 134, 234  
 Sodzil, pueblo de: 190  
 Sonora: 102, 218  
 Sotuta, pueblo de: 144, 145, 388  
 Sucilá, pueblo de: 397  
 Sucopo, pueblo de: 174, 175  
 Suchitepeque, provincia de: 129, 134  
 Sultepec, pueblo de: 537
- T
- Tabasco, provincia de: 58, 62, 66, 144, 149, 165, 180, 195, 200, 201, 205, 206, 207, 208, 209  
 Tabasquillo, pueblo de: 201, 207  
 Tabi, pueblo de: 145  
 Tabuzoz, pueblo de: 163, 164  
 Tacolabacoya, pueblo de: 125  
 Tacotalpa, pueblo de: 200, 202  
 Tacuba, pueblo de: 102, 106, 544  
*Véase Tlacopan*  
 Tahcabo, pueblo de: 179  
 Tahdziu, pueblo de: 161  
 Tahmuy, pueblo de: 191  
 Talistaca, pueblo de: 130  
 Tamazola, pueblo de: 129  
 Tampico o San Luis de Tampico, villa y puerto de: 69, 70  
 Tamulte de la Zabana o de la Barranca, pueblo de: 201, 202  
 Tancítaro, pueblo de: 112  
 Tanocil, pueblo de: 205  
 Tapixulapa, pueblo de: 200, 202  
 Tapocingo, pueblo de: 203  
 Taxagual, pueblo de: 206  
 Taxco, minas de: 117  
 Tazagual, pueblo de: 204  
 Teapa, pueblo de: 200, 202  
 Tecalco, pueblo de: 37  
 Tecanxoco, pueblo de: 193, 194  
 Tecay, pueblo de: 190  
 Tecoh, pueblo de: 166, 167  
 Tecoluta, pueblo de: 203  
 Tecolutla, pueblo de: 135  
 Tecom, pueblo de: 184  
 Tecomaxiaca, pueblo de: 200, 202  
 Tecomaxtlahuaca, pueblo de: 125  
 Tecouac o Tecoac, pueblo de: 456, 458, 481, 482  
 Tecpanapa, pueblo de: 128  
 Tecuicuilco, pueblo de: 130  
 Tecurciapa o Tecuiciapan, pueblo de: 531, 532  
 Tehuacán, pueblo de: 128  
 Tehuantepec o Teguantepeque, puerto de: 48, 19, 123, 125, 126, 127, 130, 131, 132, 133, 136, 234  
 Tekal, pueblo de: 166  
 Tekantó, pueblo de: 148, 149, 166  
 Tekax, pueblo de: 158  
 Tekit, pueblo de: 151  
 Temax, pueblo de: 149, 166  
 Temaza, provincia de: 186  
 Temozón, pueblo de: 177, 178, 193  
 Temul, pueblo de: 173  
 Tenango, pueblo de: 37  
 Tenanyacac, pueblo de: 469  
 Tenatepec, pueblo de: 121  
 Tenochtitlan: 95, 445

- Tenúm o Tinúm, pueblo de: 177, 178  
 Teotitán Copilco, pueblo de: 203  
 Tepakán, pueblo de: 166  
 Tepeaca, ciudad de: 55, 56, 119, 252, 253, 402, 447, 463, 501  
 Tepejí, villa de: 402  
 Tepepan, pueblo de: 530  
 Tepeticpac o Tetipac, pueblo de: 133, 136, 457, 463, 473, 488, 500  
 Tepetitán, pueblo de: 205  
 Tepecucila, pueblo de: 128, 129  
 Tepeyacac o Tenanyacaco, pueblo de: 484, 499, 501, 502, 520  
 Tepezcolula, pueblo de: 128  
 Tepezotlán, pueblo de: 546  
 Tepoztlán o Tepustlán, pueblo de: 92  
 Tequecislán, pueblo de: 131, 132  
 Tequixquitla, pueblo de: 464  
 Teremendo, pueblo de: 430  
 Términos, isla de: 209  
 Tetela, pueblo de: 22, 52  
 Teteltzinco, pueblo de: 532  
 Teutila, pueblo de: 135  
 Teutitlán, pueblo de: 127, 134, 136  
 Texcoco o Tetzcuco, ciudad de: 36, 38, 101, 106, 190, 443, 444, 445, 531, 548  
 Texompa, pueblo de: 530  
 Texupa, pueblo de: 135  
 Tiab, pueblo de: 153  
 Tibolón, pueblo de: 144, 145  
 Tichel, pueblo de: 207, 208  
 Tiek, pueblo de: 153  
 Tihotzuc, pueblo de: 181  
 Tikuch, pueblo de: 194  
 Tilantongo, pueblo de: 135  
 Tirepetío, pueblo de: 414  
 Tismocul, pueblo de: 183  
 Titzal, pueblo de: 149  
 Tixkokob, pueblo de: 159, 161, 163  
 Tixmukul, pueblo de: 182  
 Tixolopo o Tixholop, pueblo de: 182, 183  
 Tixtual, pueblo de: 149  
 Tizatlán o Tizatla, pueblo de: 441, 456, 459, 463, 473, 481, 486, 488, 500, 526  
 Tizimín, provincia de: 174, 180, 190, 193, 197  
 Tlacolula, pueblo de: 130, 135  
 Tlacopan, pueblo de: 36, 37, 38, 531  
*Véase: Tacuba*  
 Tlacotalpa, ciudad de: 447  
 Tlachaguaya, pueblo de: 127  
 Tlacuilola, pueblo de: 58  
 Tlallachco, pueblo de: 38  
 Tlapechco, pueblo de: 469, 520  
 Tlapitzahuacán, pueblo de: 463, 500  
 Tlatelolco  
*Véase: Santiago (Tlatelolco).*  
 Tlaltenango, pueblo de: 93  
 Tlaxcala, provincia de: 21, 51, 56, 57, 72, 76, 77, 101, 102, 106, 111, 116, 117, 119, 423, 239, 239, 381, 433, 434, 437, 438, 441, 444, 445, 446, 448, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 460, 461, 462, 463, 464, 467, 469, 470, 474, 475, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 490, 492, 493, 495, 496, 497, 498, 500, 503, 504, 506, 507, 509, 510, 512, 513, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 540, 542, 543  
 Tlaxinga, pueblo de: 530  
 Tochimilco, pueblo de: 78  
 Toluca, villa y valle de: 39, 85, 90, 109  
 Tonameca, pueblo de: 121, 122  
 Topoyanco o Topoianco, pueblo de: 443, 453, 459, 462, 465, 470, 477, 486, 487, 488, 508, 509  
 Totolapa, pueblo de: 224, 225  
 Totomachapa, pueblo de: 129  
 Trujillo, zona algodonera en Cuenca, al sur de la Audiencia de Quito: 101  
 Tuchica (Chican), pueblo de: 197  
 Tula, villa de: 402  
 Tututepec o Tututepeque, pueblo de: 121, 122, 125, 134, 234  
 Tututepetongo, pueblo de: 120, 121  
 Tzama, pueblo de: 177  
 Tzintzuntzan, pueblo de: 41, 42, 84, 234, 407, 413, 422  
*Véase: Cinzónza y Uchichilan*  
 Tzonpantzingo, pueblo de: 488  
 Tzontzonate, provincia de: 134
- U
- Uapan u Ohuapan, pueblo de: 531, 532  
 Uayma, pueblo de: 178  
 Uchichila, pueblo de: 223, 224  
*Véase: Cinzónza y Tzintzuntzan*  
 Ueyotlipan, pueblo de: 477  
 Ulapa, pueblo de: 203
- V
- Valladolid, ciudad de, en Yucatán: 50, 137, 145, 149, 158, 167, 168, 169, 172, 174, 181, 182, 183, 193, 197  
 Valladolid, ciudad de, en Michoacán: 40, 106, 112, 545, 546

Venezuela: 65

Veracruz, puerto y ciudad de: 27, 67, 68,  
69, 84, 85, 111, 132, 133, 169, 203,  
209, 211, 213, 446, 448, 449, 450, 468,  
518, 545

X

Xaguacapa, pueblo de: 201

Xala, pueblo de: 195

Xalalcingo, pueblo de: 68

Xaloc, pueblo de: 35

Xalpa, pueblo de: 203

Xaltepetongo, pueblo de: 120

Xalupa, pueblo de: 204

Xanabá, pueblo de: 165

Xicalango, lagunas y pueblo de: 180, 201,  
205, 207, 208, 209

Xicayán, pueblo de: 126, 137

Xicochimalco, pueblo de: 58

Xilotepec, pueblo de: 39, 40, 51, 466, 513

Xiquipilco, pueblo de: 38

Xocotiopaque, pueblo de: 120

Xonutla, pueblo de: 207

Xoquen o Xocen, pueblo de: 183, 184

Xoquilla, pueblo de: 125

Y

Yabacuy, pueblo de: 162

Yalcón, pueblo de: 198, 200

Yanguitlán, pueblo de: 128

Yautepec o Yautepeque, villa de: 81, 90

Yaxá, pueblo de: 154

Yaxcabá, pueblo de: 191

Yaxkukul, pueblo de: 214

Yobain, pueblo de: 214

Yocajeque, venta de: 168

Yucatán, provincia de: 20, 58, 59, 60, 62,

63, 64, 116, 137, 146, 152, 157, 168,

191, 193, 194, 205, 206, 207, 208, 210,

213, 396, 397, 398, 444, 449

Yztapa, pueblo de: 205, 393, 404, 415

Z

Zacatecas, minas y ciudad de: 88, 89, 213,  
538

Zacatepeque, pueblo de: 126

Zacatula, pueblo de: 41, 115

Zacaxochitla, pueblo de: 520

Zacualpa, pueblo de: 117

Zacutla, pueblo de: 123

Zahuatl, río: 434, 441

Zama, pueblo y puerto de: 177, 195

Zamora (Michoacán), villa de: 114

Zamyol o Zamjol, pueblo de: 183

Zapotecas, minas de:

*Véase San Ildefonso de los Zapotecas*

Zapotitlán, pueblo de: 128

Zaquiual, pueblo de: 167

Zical, provincia de: 174

Zinapécuaro, pueblo de: 549

Zoiataco, pueblo de: 203

Zoia, pueblo de: 129

Zumahal, pueblo de: 163

## Índice de nombres de personas

### A

- Aguilar, Juan de. Conquistador: 141, 142, 149
- Alameda, fray Juan de, O.F.M. Él y varios frailes de Puebla son enviados a Tlaxcala por fray Toribio de Motolinia a pedir trabajo por tributo para ayudar a construir el monasterio franciscano de Puebla: 455
- Albuquerque, Duque de. Virrey de la Nueva España: 425
- Alcaraz, Hernando Toribio. Maestro de cantería, de quien se valió Vasco de Quiroga para la construcción de la catedral de Pátzcuaro: 402, 403, 404, 405, 406, 407, 409, 410
- Alemán, fray Sebastián, O.F.M. Predicador en Michoacán: 112
- Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de. Cronista de Texcoco, miembro de familia de caciques en Teotihuacan: 528, 529, 531
- Alva y Cortés, Juan de. Hijo de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl: 529, 531
- Alvarado, Jorge de. Encomendero de Huauquechula. A él y a sus sucesores debían llevarse los tributos hasta 1696, cuando todavía era encomienda privada: 79
- Alvarado, Pedro de. Adelantado de Guatemala: 119, 122
- Álvarez, Rodrigo. Conquistador: 158
- Alvear, Juan de. Procurador en corte de la ciudad de México: 33, 34
- Ángeles, fray Francisco de los. General de los franciscanos y luego cardenal: 385
- Angulo, Domingo de. Alcalde de Tlaxcala: 493, 516
- Aparicio, fray Francisco, O.F.M. Al llegar a Terraza, pueblo sujeto a Chancnote, mandó quemar el pueblo: 186
- Arciniega, Claudio de. Maestro mayor de

- la catedral de México: 402, 404, 405, 409, 410, 411, 412, 418
- Arellano, Carlos de. Procurador en corte de la ciudad de México: 61
- Arellano, Cristóbal de. Alcalde mayor nombrado por el marqués para Oaxaca, Etla, Cuilapa y demás pueblos de su jurisdicción: 49
- Arellano, Felipe de. Alcalde mayor de Tlaxcala: 466, 510, 517
- Argueta, Bartolomé de. Mayordomo de la ciudad de Tlaxcala: 521
- Avilés, Juan de. Procurador en corte de la ciudad de México: 67
- Ayala, Marcos de. Se solicita que no se prorrogue la merced por otros diez años de tener el monopolio de tintes como palo y añil: 60
- Aznar de Cózar, Andrés. Corregidor de la Mixteca Baja y Tecomaxtlahuaca: 125

### B

- Balam, Baltasar. Cacique de Tabi y Chunhuhub: 144, 145
- Barzola, Gracián de. Administrador del pósito de maíz y trigo de la ciudad de México: 32
- Baz, Marcos. Cacique de Tabi y Chunhuhub: 144
- Beaumont, fray Pablo, O.F.M. Autor de la descripción de la catedral de Pátzcuaro: 422, 402
- Benavente, Cristóbal de. Licenciado. Fiscal real: 224
- Benavides, Juan de. Obrero de la obra de la catedral de Pátzcuaro: 173, 421
- Bote, Juan. Conquistador: 153
- Bote, Juan. Hijo del Conquistador. Regidor de Mérida: 153
- Bracamonte, Hernando de. Conquistador: 151, 152, 179

Bravo de Lagunas, Constantino, Alcalde mayor de Jalapa, y de Tlaxcala: 449 523  
Burgos, Sebastián de, Conquistador: 193

## C

- Cadena, Antonio de la, Contador real en Nueva España: 459  
Cadena, Pedro de la, Contador del rey, Mayordomo de la ciudad de Tlaxcala: 521, 523  
Cal, fray Luis, O.F.M. Guardián de Tlaxcala: 521  
Calleja, Félix María, Virrey de la Nueva España: 75  
Cámara, Juan de la, Conquistador: 142  
Cano, Juan, Conquistador: 177  
Cansco, Alonso de, Corregidor de Tlacotala y Miquitla: 135, 136  
Cansco, Juan de, Alcalde mayor de la villa de Santiago de Nexapa: 127  
Cansino, Diego, Conquistador: 193, 194  
Cárdenas, Francisco de, Conquistador: 190  
Cárdenas, Juan de, Conquistador: 184  
Cárdenas, Pedro, Residente en la corte: 39  
Cardinali Toletano, Preparó la bula *Sublimis Deus* del Papa Paulo III: 16  
Carlos V: 56, 16, 112, 224, 439  
Caro, Pedro, Intérprete de Tlaxcala: 457, 482  
Carrillo, Alonso, Alcalde mayor de la provincia de Michoacán: 409  
Carrillo y Alderete, Martín, Inquisidor, Visitador de la Nueva España: 227  
Casas, fray Bartolomé de las, Obispo de Chiapa: 37, 431, 432, 434, 551  
Casas, Guillén de las, Gobernador y capitán general en las provincias de Yucatán: 61, 205  
Cavallón, Juan, Licenciado, Fiscal de México: 48  
Cazonzi, Gobernador de Michoacán: 11A  
Ceb, Diego, Gobernador del pueblo de Tahdziu: 161  
Cerde, Cristóbal de la, Relator de la Audiencia de México: 39  
Cervantes de Salazar, Francisco, Su *Crónica de Nueva España*: 438  
Cerralvo, Marqués de, Virrey de Nueva España: 105  
Céspedes de Oviedo, Luis, Visitador de la provincia de Mani: 59  
Ceynos, Feliciano, Regidor de Tlaxcala: 465, 490, 507, 518  
Cieza, Francisco de, Conquistador: 169, 182  
Cigorondo, Juan de, Autor de la Relación acerca de los tributos del marquesado del Valle: 116  
Ciudad Real, fray Pedro de, O.F.M. Se pide que vuelva de España y traiga más franciscanos: 59  
Colón, Cristóbal, Pintura de él en Tlaxcala: 437  
Contreras, Diego de, Conquistador: 179, 180  
Córdova, fray Juan de, Procurador en corte de la ciudad de México: 37, 51  
Cortés, Ana, Madre de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, Cacica de San Juan Teotihuacán: 528, 531  
Cortés, Antonio, Gobernador de Texcoco: 38  
Cortés, Baltasar, Alcalde de Tlaxcala: 463, 475  
Cortés, Fernando, Marqués del Valle: 131, 206  
Cortés, Hernán: 38, 43, 44, 48, 49, 80, 103, 104, 107, 108, 134, 201, 210, 217, 224, 225, 383, 384, 385, 434, 437, 441, 444, 445, 446, 447, 465, 468, 508, 518  
Cortés, Martín, segundo marqués del Valle: 23, 132  
Coruña, conde de la, Virrey de la Nueva España: 74, 98  
Croix, marqués de, Virrey de la Nueva España: 105  
Cruz, Juan de la, Conquistador: 192  
Cuauhtémoc o Quauhquemuctzin: 445, 446

## CH

Chaves, Andrés de, Mayordomo de la obra de la catedral de Pátzcuaro: 421  
Chi Xiu, Gaspar Antonio, Uno de los primeros frutos de la cultura hispano-indígena en la provincia de Yucatán: 141, *Véase*: Gaspar Antonio  
Chulim, Juan, Cacique y el más antiguo del pueblo de Tiab y Tick: 153

## D

Dávila, Alonso, Empedrador en al ciudad de México: 31  
Delgadillo, Diego, Oidor de la Primera Audiencia de México: 89  
Díaz, Juan, Capellán de la armada de Cortés: 434

- Díaz, Martín. Teniente de la provincia de Tlaxcala: 512
- Díaz de Alpuche, Giraldo. Autor de la relación de Dzonot: 173
- Díez de Miranda, Gutierre. Corregidor de Suchitepeque: 129
- Domínguez, Francisco. Cosmógrafo: 143, 148, 149, 150, 156, 161, 164, 165, 166
- Durán, Juan. Conquistador: 197
- Durán, Pedro. Teniente de corregidor de Tlaxcala: 465, 506
- E
- Enríquez de Almanza, Martín. Virrey de Nueva España: 32, 39, 42, 74, 87, 98, 100, 104, 107, 128, 401, 419, 420, 424, 527, 535, 537, 538, 539, 540, 541, 543, 544, 545, 547
- Eraso, Cristóbal de. Enviado a la ciudad de México como alcalde de la casa y corte del rey: 25
- Euan, Francisco. Principal del pueblo de Motul: 151
- F
- Falces, Marqués de. Virrey de la Nueva España: 55, 470, 523, 539
- Farfán, Juan. Conquistador: 197, 199
- Farfán, Juan. Hijo del conquistador: 199
- Felipe II: 111, 231, 388, 395, 419, 437, 535, 537, 538, 539, 541, 544, 547
- Felipe V: 402
- Feria, fray Pedro de, O.P. Obispo de Chiapas: 393
- Fernández Madaleno, Joan. Escribano público en Pátzcuaro: 415, 416
- Flores, Jerónimo. Corregidor de Tlaxcala: 464, 505
- Franco, Pedro. Cura de la catedral de Antequera: 118
- Fuencollana, Diego de. Guardián del convento de San Francisco en Pátzcuaro: 112
- Funes, Gregorio de. Procurador en corte de la ciudad de México: 64, 65
- G
- Galdo, Alonso de. Corregidor de Tlaxcala: 491, 494
- Galdós, Alonso de. Corregidor de Tlaxcala: 461, 462
- Galicia, Pablo de. Alcalde de Tlaxcala. El cabildo le encarga la supervisión de la construcción del puente de Tizatlal: 459, 465, 486, 490, 503, 504, 507, 518, 521
- Galindo, Juan. Procurador en corte de la ciudad de México: 66
- Gálvez, Pedro. Alcalde del crimen de la Chancillería de Granada. Visitador de la Nueva España: 227
- Gallegos, Baltasar de. Procurador de la ciudad de México: 22
- Gante, fray Pedro de, O.F.M.: 383, 386, 440
- García, Pedro. Conquistador: 140, 144
- García de Palacios, Diego. Doctor. Oidor. Visitador en Yucatán: 63, 65, 213, 214, 215
- Gaspar Antonio, Chi Xiu. Indio de Mani. Ayudó a fray Gaspar Nájera a hacer la Relación de Mérida: 141, 148, 150, 153, 154, 159, 160, 161, 165, 166
- Gayón, Gonzalo. Piloto de la carrera de las Indias y España: 206
- Gilberti, fray Maturino, O.F.M.: Presenta un memorial sobre los malos tratamientos que recibían los indios en la construcción de la catedral de Pátzcuaro: 413
- Ginoves, Esteban. Conquistador: 191
- Giocondo, fray. Hizo el proyecto —no ejecutado— para la Basílica de San Pedro: 402
- Gómez, Alonso. Alcalde de Tlaxcala: 452, 465, 507
- Gómez, Juan. Inquisidor: 397
- Gómez, Nuño. Pintor de la catedral de Pátzcuaro: 421, 422
- Gómez de Cervantes, Alonso. Procurador en corte de la ciudad de México: 33
- González, Alonso. Conquistador: 183
- González, Bartolomé. Piloto de la carrera de las Indias y España: 206
- González, Blas. Conquistador. Regidor perpetuo de la villa de Valladolid: 194
- González, Ruy. Conquistador de México: 431, 432
- González de Benavides, Gil. Encomendero de Cuauhtitlán: 35
- Grijalva, Juan de. Descubridor del río en Tabasco que lleva su nombre: 206
- Guerra, Alonso. Obispo de Michoacán: 40
- Guerrero, Marcos. Fiscal del crimen. Cargo en su contra por tener parte en el arrendamiento del estanco de naipes en 1591: 230
- Gumiel, fray Jorge Pedro, O.F.M. Se pide

vuelta de España y traiga más franciscanos: 59  
 Gutiérrez, Juan, Alcalde de Tlaxcala: 458  
 Guzmán, Diego, Alcalde de Tlaxcala: 499  
 Guzmán, Nuño de: 90, 114, 217

## H

Herrera, Alonso de, Procurador en corte de la ciudad de México: 26, 36, 55, 60  
 Herrera, Francisco de, Procurador en corte de la ciudad de México: 45, 46  
 Hix, Pedro, Cacique de Tabi y Chunhuhub: 144  
 Hojacastró, fray Martín de, Obispo de Tlaxcala: 455, 477, 480, 500  
 Holguín, Diego, Conquistador a quien el Marqués del Valle encomendó en repartimiento los pueblos de Totolapa y Atlatlahuca: 225  
 Huitzimengari, Antonio, Hijo de Cazonzi: 114

## I

Ibarra, Francisco de, Fundó una villa en la provincia de Cinaró, y conquistó Chiametla: 217  
 Ibarra, Hortuño de, Factor y veedor del rey. Autor de la Relación sobre perpetuidad de encomiendas: 116, 223, 548  
 Iglesias, Francisco de, Propietario de la fábrica de indianillas en la ciudad de México: 101, 106  
 Iturrigaray, José de, Virrey de la Nueva España: 105

## J

Jiménez, Juan, Alcalde de Tlaxcala: 465, 487, 511, 513, 521  
 Julián, Antón, Conquistador: 149

## L

Landa, fray Diego de, O.F.M., Obispo de Yucatán: 59, 60, 61, 66, 67, 147, 161, 388, 390, 444  
 Landeras de Velasco, Diego, Visitador de la Nueva España: 227, 229  
 Legazpi, Melchior de, Adelantado, Alcalde mayor de la ciudad de Los Ángeles: 54  
 Leguizamó, Joaquín de, Anuncian su envío a la corte: 59  
 León Pinelo, Antonio, Relator que facilitaba la lectura de expedientes a jueces y legisladores: 10

Linares, duque de, Virrey de la Nueva España: 75  
 Lintorne, Francisco de, O.F.M. Guardián de Tlaxcala: 500  
 Loaiza, Jufre de, Visitador de la provincia de Yucatán: 214  
 Loaysa, Francisco de, Licenciado, Oidor de la Audiencia de México, Procurador en corte de la ciudad de México: 21  
 Lomellini, Leonardo, Contrato con Hernán Cortés sobre esclavos negros: 104  
 López, Bernardino, Soldado de Pedro de Alvarado, Encomendero del pueblo de Guatulco: 122  
 López, Jerónimo, Procurador en corte de la ciudad de México. Solicita que el hospital de Santa Fe —con sus rentas— sea incorporado al hospital Real de Indios de la ciudad de México: 25, 26, 53  
 López, Martín, Conquistador: 442  
 López, Tomás, Licenciado, Oidor de la Real Audiencia de los Confines y Visitador de las provincias de Yucatán: 173, 178, 213  
 López de Legazpi, Miguel, Adelantado, Gobernador y capitán general de las Islas Filipinas: 24, 25  
 López de Mena, Juan, Conquistador: 169  
 López de Mondragón, Íñigo, Procurador en corte de la ciudad de México: 74, 50  
 López de Zárate, Juan, Corregidor de Los Peñoles: 129

## M

Maay, Pedro, Cacique de Tabi y Chunhuhub: 144, 145  
 Magaña, Juan de, Conquistador: 144, 145  
 Maldonado, Rodrigo, Alcalde mayor de Antequera: 49  
 Maldonado, Rodrigo, Alcalde mayor de la provincia de Michoacán: 418, 430  
 Mancera, marqués de, Virrey de la Nueva España: Véase Toledo, Antonio Sebastián de.: 73.  
 Manso de Contreras, Licenciado, Gobernador de las villas de Sevilla y Córdoba de Huatusco: 69  
 Marqués del Valle, Véase Cortés, Hernán, y Cortés, Martín:  
 Martín, Juan, Alcalde de Tlaxcala, El cabildo le encarga la supervisión de la

- construcción del camino a San José Atenco y Topoyanco: 459, 465, 486, 506, 518
- Martín Partidor, Alonso de. Tenedor de la encomienda de Tetela. Al morir él se solicita que sea dejada a su nieto y no a su tercera esposa, ni devuelta a la corona: 22, 52
- Martínez, Alonso. Alcalde mayor de la provincia de Michoacán: 112
- Martínez, Francisco. Licenciado. Relator del Consejo, de Indias: 51
- Martínez, Juan. Bachiller Teniente de alcalde de mayor de la ciudad y corregidor del pueblo de Tancitaro, Michoacán: 112, 116
- Martínez Espinal, Bartolomé. Escribano del Juzgado Mayor de la villa de Valladolid: 172
- Maxixcatzin, Juan. Gobernador de Tlaxcala: 453, 456, 476, 482, 493
- Mayorga, Martín de. Virrey de la Nueva España: 105
- Medina, Miguel de. Teniente de alcalde mayor de Zinapécuaro. Juez de comisión: 549, 550
- Medina Rincón, Juan de. O.S.A. Obispo de Michoacán. Fundó el Hospital Real de El Nombre de Jesús en la ciudad de Valladolid (Michoacán): 40, 41
- Mejía de la Cerda, Diego. Administrador del pósito de maíz y trigo de la ciudad de México: 32
- Méndez, Antonio. Conquistador: 181
- Mendieta, fray Jerónimo de, O.F.M.: 537
- Mendoza, Antonio de. Virrey de Nueva España: 17, 21, 57, 67, 73, 404, 408, 417, 429, 435, 439, 453, 460, 477, 489, 539, 545
- Mendoza, Francisco de. Gobernador de Tlaxcala. El cabildo le encarga la supervisión de la construcción del atrio de la iglesia: 549, 476, 486, 493
- Mérida de Molina, Francisco. Procurador en corte de la ciudad de México: 67
- Mesa y Altamirano, Juan de. Capitán. Alcalde Mayor en Ciudad Real: 393
- Mezquita, Francisco de la. Corregidor del pueblo de Atlatlauca: 118
- Miranda, Cristóbal de. Deán de la catedral de Yucatán: 61, 66, 67
- Moctezuma: 46, 108, 121, 123, 129, 134, 173, 207, 208, 385, 437, 527
- Montealgre, Francisco de. Dueño de una estancia de ganado en Huexotzingo: 54
- Montejo, Francisco de. Adelantado de Yucatán: 60, 65, 137, 138, 156, 167, 168, 170, 175, 176, 177, 178, 194, 195, 210
- Montejo, Francisco de. Sobrino del Adelantado. Vecino de la villa de Valladolid y alcalde ordinario en ella: 191, 196, 197
- Montejo, Juan de. Hijo natural de Francisco de Montejo: 60
- Montesinos, fray Antón de, O.P. Primer defensor de los derechos del indio en la Isla Española en 1511: 16
- Montúfar, fray Alonso de, O.P. Arzobispo de México: 117
- Morales, Blas de. Procurador de Tlaxcala: 475
- Mota y Escobar, Alonso. Deán de las iglesias de Michoacán, Tlaxcala y México. Obispo de Puebla. Presentado para el Obispado de Guadalajara: 40, 41, 116
- Motolinía, fray Toribio de, O.F.M. Provincial superior franciscano: 96, 384, 454
- Motolinía, Julián. Gobernador de Tlaxcala: 453, 456, 476, 482, 486, 493, 494
- Moya de Contreras, Pedro. Arzobispo de México, gobernador y capitán general de Nueva España. Visitador: 30, 227, 228, 229, 447, 545
- Muñoz, Alonso. Licenciado. Enviado por el Consejo de Indias para investigar la lealtad de la ciudad de México y del virreinato: 25
- Muñoz, Nicolás. Procurador en corte de la ciudad de México: 68
- Muñoz Camargo, Diego. Historiador tlaxcalteca: 385, 438, 441, 444
- Muñoz Zapata, Hernando. Conquistador: 156

**N**

- Nachicom, Cacique de Sotuta y Tebolon: 144
- Nájera, fray Gaspar de, O.F.M. Autor de la Relación de Mérida: 62, 146, 165, 166
- Narváez, Pánfilo de. Conquistador: 442
- Navarrete, Pedro de. Corregidor de Palotitpac y Tepeuciba: 128

## O

- Olarte, fray Diego de, O.F.M. Guardián de la ciudad de Tlaxcala: 455, 460, 480, 489
- Olivares, Alonso de. Procurador en corte de la ciudad de México: 49, 50
- Oñate, Buenaventura de. Alcalde de Tlaxcala: 78, 509, 511, 513
- Ordas, Antonio de. Encomendero. Propietario de la importante hacienda de Chilhuacán con 20 gañanes: 78, 79
- Orozco, Jerónimo. Doctor. Oidor, de México, después Presidente de Guadalajara: 225
- Ortiz de Matienzo, Juan. Licenciado. Oidor de la Primera Audiencia de México: 89
- Orosio, Blas. Alcalde de Tlaxcala: 520
- Ovando, Juan de. Licenciado. Visitador y Presidente del Consejo de Indias: 117, 545

## P

- Pacab, Alonso. Cacique de Muna: 150
- Pacab, Juan, Hijo de Alonso Pacab. Cacique del pueblo de Dzau y Muna: 150
- Pacheco, Gaspar. Conquistador: 197
- Pacho, Rodrigo. Corregidor de Nochiztlan, en la Mixteca Alta: 128
- Palafox y Mendoza, Juan de. Obispo de Puebla de Los Angeles. Visitador de la Nueva España: 227, 229
- Palomar, Martín de. Regidor de Mérida, Yucatán. Autor de la Relación de Mérida: 137, 151
- Paredes, Alonso de. Procurador en corte de la ciudad de México: 224
- Paredes, Diego de. Alcalde de Tlaxcala: 458, 465, 488, 507, 508, 516
- Patiño de Ávila, Álvaro. Alcalde mayor de Veracruz: 447
- Paulo III (Alejandro Farnesio). Su bu-la *Sublimis Deus*, texto clave sobre capacidad y libertad de los indios de América: 16
- Pech, Juan, Cacique y gobernador del pueblo de Motul: 151, 162
- Pedroso, Antonio del. Regidor de Tlaxcala: 503, 509, 521
- Peña, Juan de la. Procurador en corte de la ciudad de México: 52, 53
- Peralmindes, Procurador en corte de la ciudad de México: 21

- Peralta, Gastón de. Véase Falces, Marqués de. Virrey de la Nueva España:
- Peralta, Matías de. Da sus ordenanzas para la Real Audiencia de Quito, en 1621: 104
- Pérez Aranez, Jerónimo. Regidor de Xalisco: 534
- Pérez de Peralela, Juan. Padre de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl. Intérprete de la Audiencia: 529
- Pinto, Agustín. Procurador en corte de la ciudad de México: 36
- Pizarro, Francisco. Conquistador del Perú: 437
- Plaza, Juan de la, S.J. Padre provincial de los jesuitas de México: 546
- Poma de Ayala, Guamán. Cronista del Perú: 443
- Porrás, Diego de. Procurador en corte de la ciudad de México: 42
- Puch, Lorenzo. Gobernador de Tixkokob: 163
- Puebla, fray Miguel de la, O.F.M. Se pide vuelta de España y traiga más franciscanos: 59
- Puruata, Juan. Natural de Pátzcuaro y gobernador de ella: 112, 114

## Q

- Quatecuicuiltzin, Agustín. Mayordomo de la ciudad de Tlaxcala: 509
- Qui, Juan. Principal del pueblo de Motul: 151
- Quijada, Diego. Doctor. Gobernador de Yucatán. En 1563 procura acelerar el proceso transformador de las organizaciones políticas indígenas con el fin de eliminar del poder a los caciques y estrechar la vigilancia sobre la población indígena: 59, 140, 155, 213, 214, 389
- Quiñones, Lebrón de. Visitador de Colima: 116
- Quiroga, Vasco de. Primer obispo de Michoacán: 17, 21, 25, 41, 83, 98, 112, 115, 223, 224, 390, 391, 403, 404, 405, 406, 410, 413, 427, 429, 434, 439, 551

## R

- Ramírez, Diego. Visitador en la Nueva España. Corregidor de Tlaxcala: 116, 182, 438, 439, 440, 454, 455, 457, 458, 459, 474, 476, 479, 480, 480, 482, 484, 488, 509, 523

- Ramírez de Fuenleal, Sebastián. El 13 de diciembre de 1528 llega a la Isla Española, en funciones de presidente de la Audiencia y obispo de Santo Domingo: 16
- Ramoyñ, Martín de. Residente, en la corte: 39
- Reyes Católicos: 549
- Rfo, Juan del. Corregidor de Talistaca: 130
- Robles, García de. Encomendero de Xocotecpaque: 120
- Robles, Hernando de. Doctor. Alcalde de Corte en la Real Audiencia de México: 401
- Rodríguez, Diego. Deán de la catedral de Pátzcuaro: 409
- Rodríguez, Fabián. Escribano del cabildo de Tlaxcala: 479, 483, 486
- Rodríguez, Gonzalo. Procurador en corte de la ciudad de México: 39
- Rodríguez, Sebastián. Procurador en corte de la ciudad de México: 52
- Rodríguez, Vasco. Alcalde mayor en la provincia de Tabasco: 205
- Rodríguez Vivanco, Diego. Defensor de indios: 388, 390
- Roelas, Diego de las. Procurador en corte de la ciudad de México: 70
- Rojas, Gabriel de. Corregidor, autor de la Relación de Cholula: 446
- Ruiz, Alonso. Provisor de la obra de la catedral de Pátzcuaro: 422
- Ruiz, Juan. Español que tendrá a su cuidado cultivar la tierra con 30 bueyes que la ciudad de Tlaxcala ha comprado: 462, 463, 500, 502
- Ruiz de Caravias, Pero. Procurador en corte de la ciudad de México: 54, 55, 56
- Ruiz de Morales y Molina, Antonio. Sucesor de Quiroga en el obispado de Michoacán: 413, 417
- S
- Sahagún, fray Bernardino de. O.F.M. Su crónica de Nueva España: 385, 387
- Salas Barbadillo, Diego de. Procurador en corte de la ciudad de México: 26
- Salazar, fray Agustín. Vicario del pueblo de Cuilapa: 121
- Salcedo, Juan de. Canónigo y catedrático de la Universidad de México: 42
- Salinas, Agustín de. Vecino de la ciudad de Antequera. Encomendero del pueblo de Xaltepetongo: 120
- Salmerón, Juan. Licenciado. Oidor de la Audiencia de México: 21
- San José, fray Melchor, O.F.M. Se opone al mal tratamiento de los indios en Yucatán: 60
- San Juan, Alonso de. Procurador en corte de la ciudad de México: 39
- Sanabria, Juan de. Corregidor del pueblo y provincia de Mani: 145, 153
- Sánchez, Martín. Conquistador. Encomendero de Dzidzantún: 164
- Sánchez, Pedro, S.J. Padre provincial de los jesuitas, de México: 545
- Sánchez Vaquero, Juan. Cronista jesuita: 390
- Santa María, fray Bernardo. Vicario del monasterio de Santo Domingo en el pueblo de Nexapa: 127
- Santander, Sebastián de. Procurador en corte de la ciudad de México: 69
- Santiago, fray Alonso de. O.F.M. Escribe un libro sobre los justos títulos, que apoya el derecho real en las Sagradas Escrituras: 22, 23
- Santiago del Riego, Diego de. Fiscal y alcalde del crimen. Oidor de México: 228
- Santiestevan, conde de. Virrey del Perú: 105
- Santillán, Diego. Encomendero en Mérida: 161, 164
- Santillán, Gómez de. Oidor de la Audiencia de México: 455, 483
- Sarmiento de Figueroa, Diego. Alcalde mayor de la villa de Valladolid: 166, 169, 172, 182
- Sarmiento y Valladares, José. Conde de Moctezuma. Felipe V le concede el ducado de Atlixco: 402
- Sedano, Antonio de. Alcalde mayor de Xalapa, Cintla y Acatlan: 136
- Sigarra, Bernabé. Español. El cabildo de Tlaxcala le concede otro año para cultivar la tierra: 465
- Sigtienza y Góngora, Carlos de. Cronista: 108, 109, 529
- Solís, Francisco de. Conquistador a quien el Marqués del Valle encomendó en repartimiento los pueblos de Totolapa y Atlatlahuca: 225
- Solís, Francisco de. Gobernador de Yucatán: 63

Soto, Diego de. Escribano del cabildo de Tlaxcala: 479, 483  
 Stozza Gali, Francisco. Piloto y cartógrafo: 447  
 Suárez, Melchor. Procurador en corte de la ciudad de México: 48

## T

Tamayo Pacheco, Francisco. Conquistador: 154, 170, 177  
 Tartacuri, Francisco. Hijo de Cazonzi: 114  
 Tececepozin, Hernando. Mayordomo de Puebla de Los Angeles. Regidor de Tlaxcala: 491, 503  
 Tejada, Lorenzo de. Licenciado. Oidor de México: 228, 229  
 Tello de Sandoval, Licenciado. Visitador de la Nueva España: 38, 45, 227, 228, 229, 411, 412  
 Terrazas, Francisco de. Poeta que escribe la crónica del nuevo mundo: 438, 441.  
 Tetzmolotzin, Pedro. Regidor de Tlaxcala: 456  
 Toledo, Antonio Sebastián de. Marqués de Mancera Virrey de la Nueva España: 73, 536  
 Toledo, Francisco de. Virrey del Perú: 87, 104, 229  
 Toral, fray Francisco, O.F.M. Obispo de Yucatán: 3, 60, 161, 388, 390  
 Torquemada, fray Juan de, O.F.M. Su crónica de Nueva España: 387, 401, 402  
 Torre, Luis de la. Español. Intérprete del náhuatl: 487  
 Torres, Pedro Pablo de. Licenciado. Corregidor de México: 29  
 Troche, Francisco. Escribano de cuentas y pagas de la obra de la catedral de Pátzcuaro: 409, 410  
 Tzocuilacatl, Antonio. El cabildo lo designa responsable de cuidar todo el trabajo por tributo en la ciudad de Tlaxcala: 460

## U

Uribe, Domingo de. Procurador en corte de la ciudad de México: 62, 63  
 Urrutia, Juan de. Alférez General de toda la conquista y Maese de Campo de la pacificación de la villa de Valladolid: 185, 193

## V

Valderrama, Jerónimo. Licenciado. Visitador de Nueva España: 24, 223, 227, 228  
 Vara, Santiago de. Doctor. Alcalde de la corte y cancillería de la ciudad de México: 99  
 Vargas, Gaspar de. Alcalde mayor del puerto de Guatulco y corregidor de los pueblos de Pochutla y Tonameca: 121  
 Vázquez de Coronado, Francisco. Gobernador de Nueva Galicia: 217  
 Velasco, Diego de. Procurador en corte de la ciudad de México: 29  
 Velasco, Luis de. Virrey de Nueva España (1550-1564): 21, 37, 53, 57, 77, 107, 127, 129, 401, 402, 405, 407, 408, 409, 411, 412, 427, 430, 438, 460, 463, 466, 489, 490, 497, 500, 510, 512, 513, 517, 520, 521, 531, 532  
 Velasco, Luis de. Hijo del virrey del mismo nombre. Virrey de Nueva España (1590-1595): 19, 33, 50, 100, 229, 386  
 Velázquez, Diego. Gobernador de Cuba: 206, 527  
 Velázquez de Gijón, Francisco. Gobernador de Yucatán. Los vecinos de Mérida lo acusan de maltratar a los indígenas: 60, 67  
 Velázquez de Salazar, Juan. Procurador en corte de la ciudad de México: 26  
 Vellido, Juan. Conquistador: 178  
 Vera, Santiago. Alcalde del crimen. El Consejo de Indias lo sentenció a pagar el valor de las tierras que sustrajo a los indios: 228  
 Veracruz, fray Alonso de la, O.S.A.: 434  
 Verdugo, Francisco. Alcalde mayor de Tlaxcala y corregidor de Tepeaca: 438, 442, 463, 464, 499, 501, 505, 527, 528, 530  
 Villagar, Francisco de. Corregidor de Tequicuilco, que dista de la ciudad de Oaxaca siete leguas grandes: 130  
 Villagómez, Juan de. Alcalde mayor de Tlaxcala: 468, 517, 518  
 Villalpando, Luis de. O.F.M. Estando en el convento de San Bernabé de Sisal mandó quemar los pueblos para meterlos en la cabecera de Popola: 183  
 Villamanrique, Marqués de. Virrey de Nueva España: 32, 50, 96, 98

Villanueva, Alonso de. Conquistador: 170, 181, 183  
 Villegas, Fernando de. Alcalde mayor de Pátzcuaro: 550  
 Villeda, Juan de. Presidente de la Audiencia de Guadalajara: 227, 229  
 Vivanco, Hernando de. Se solicita al virrey su corredería para Veracruz: 68, 69

X

Xicoténcatl Axayacatzin. Hijo de Xicoténcatl, es entregado a Cortés por los señores de Tlaxcala y le mandó ahorcar en la ciudad de Tetzcuco: 444  
 Xicoténcatl. Gobernador de Tlaxcala: 441, 444  
 Xicotencatl, Juan. Gobernador de Tlaxcala: 452, 453, 456, 461, 467, 476, 482, 492, 493, 493, 515  
 Xiu, Diego. Cacique y gobernador del pueblo de Tekit: 151, 152  
 Xiu, Jorge. Gobernador de la provincia de Mani: 150  
 Xiu, Tutul. Señor absoluto de la ciudad de Mayapan, de donde descienden los señores naturales del pueblo de Mani; 164

Xoc, Lorenzo. Cacique del pueblo de 164  
 Yalcon: 199  
 Xoque, Francisco. Gobernador del pueblo de Xocen: 184  
 Xuárez, Gaspar. Fundador del hospital de Nuestra Señora del Rosario y la Merced en la ciudad de México: 62  
 Xuárez de Ávila, Gaspar. Encomendero de indios en Yucatán: 140  
 Xul, Domingo. Principal del pueblo de Motul: 151

Y

Yepes, Pedro de. Tesorero de la catedral de Pátzcuaro: 409

Z

Zárate, Bartolomé de. Corregidor. Autor de la Relación geográfico-histórica de Oaxaca: 116, 123  
 Zocuilacatl, Antonio. Se encarga del *tequil* (trabajo) que se hace en Tlaxcala: 488  
 Zorita, Alonso de. Doctor. Oidor de México: 225, 231, 232, 233, 234  
 Zumárraga, fray Juan de. Obispo y luego Arzobispo de México: 386, 545

NOMBRES DE OBRAJEROS EN LOS ASIENTOS DE CHOLULA

A

Álvarez, Melchor: 286  
 Andrada, Juan de: 323, 325, 326, 329, 330, 337

B

Barbero, Cristóbal: 344  
 Biruega o Brihuega o Briruega o Viruega, Cristóbal: 252, 258, 259, 260, 261, 236, 264, 265, 266, 275, 276, 279, 280, 283, 290, 292, 293, 294, 296, 298, 299, 301  
 Bris Vega, Cristóbal de: 247, 248

C

Caballero, Graviel: 267  
 Caballero, Macario: 348

Cano, Pedro: 272, 280, 281, 289, 291, 295, 298, 300, 301  
 Cepeda, Marcos. Ejecución judicial en casas y obraje de Juan de Andrade: 337, 338, 346, 352

G

García Barranco, Bartolomé: 336  
 Genovés, Gracio: 254  
 Gomes, Alonso: 345

J

Jaimes, Pedro. Compañía de obraje: 330, 335, 349

L

Ledesma, Pedro de: 246

López, Anselmo: 242, 262, 265, 281, 293,  
296, 306, 323, 349  
Loxero, Francisco. Traspaso de obraje a  
Diego Rodríguez: 330

M

Martínez, Salvador: 317  
Medina, Juan de: 313, 323, 340  
Mendes del Castillo, Rodrigo: 346, 355  
Méndez de Narváez, Rodrigo: 257, 262,  
307, 338  
Millán, Lorenzo. Se obliga a hacer una  
casa y obraje para Agustín de Sierra:  
355  
Moreno, Alonso: 311, 323, 330, 331, 335

P

Palacios, Cosme: 311, 312, 314, 336  
Paz, María de la: 254, 272, 273, 277, 285,  
287, 289, 300, 304, 305, 308, 309, 323,  
334, 342, 343, 349  
Pérez, Miguel: 246, 247, 255, 256, 262, 284  
Pinto, Simón: 253, 300  
Plicgo, Francisco de. Compañía de obra-  
je: 331

S

Sánchez Bautista, Benito. Venta de obra-  
je por Marcos de Cepeda: 346  
Sánchez, Hernán: 248, 249, 268, 269, 272,  
273, 274, 277, 280, 284, 285, 287, 288,  
290, 291, 294, 297, 299, 300, 302, 303,  
304, 306, 310, 315, 316, 323, 325, 345,  
368, 371  
Sierra o Cierra, Agustín de: 306, 341, 351,  
355

T

Torre, Bartolomé. Venta de obraje a Pe-  
dro Gómez y arrendamiento dado por  
éste: 322, 323

V

Vacas, Jorge: 240

Y

Yzla, Juan de: 345

## Índice de materias

- A**
- Acequias  
*Véase:* Agua, acequias
- Administración:  
alcaldes: 24, 30, 32, 35, 43, 53, 65, 214, 230, 233, 407, 431, 435, 436, 453, 460, 461, 474, 479, 484, 487, 494, 503, 511, 526  
alguaciles: 23, 50, 51, 59, 214, 232, 389, 476, 488, 522  
juces ordinarios: 414, 435  
*Véase:* Corregidores. Hacienda Real. Indios Gobernadores. Oficiales Reales. Regidores. Visitas. Visitadores
- Agricultura: 17, 50, 66, 83, 95, 96, 200, 207, 216, 402, 456, 462, 491, 482, 490, 498, 499, 501, 524, 525, 537, 538, 550  
cebada: 78, 128, 228  
frijoles: 124, 130, 134, 138, 141, 143, 152, 157, 175, 181, 191, 198, 207, 211, 212, 213, 550  
*Véase:* Algodón. Añil. Azúcar. Cacao. Grana. Maíz. Precios. Seda. Tierras. Trigo. Vino.
- Agua: 30, 59, 154, 160, 179, 206, 208, 209, 430, 431, 435, 465, 472, 508, 511, 550  
acequias: 96, 108, 133, 432
- AjÍ: 126, 130, 138, 141, 152, 154, 182, 213, 550
- Alcabalas: 26, 27, 28, 29, 33, 40, 44, 50, 65, 193
- Algodón: 101, 105, 106, 119, 120, 122, 123, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 134, 135, 136, 138, 140, 142, 143, 144, 148, 152, 165, 172, 174, 181, 182, 186, 196, 198, 200  
*Véase:* Obrajes.
- Alhóndigas y pósitos: 72, 73, 74, 75, 538
- Almona de jabón: 28
- Almojarifazgo: 24, 44, 50
- Alquiler:
- B**
- Véase:* Trabajo de indios
- Añil: 60, 67, 102, 127, 136, 174, 178, 180, 190, 538
- Artesanías u oficios: 451, 452, 469, 515, 519, 520
- Aves: 120, 126, 130, 134, 139, 142, 143, 148, 151, 154, 155, 157, 171, 172, 174, 179, 181, 182, 186, 189, 196, 201, 202, 203, 204, 205, 207, 209, 213, 436, 507, 549
- Azúcar: 92, 104, 127, 394, 399, 544
- C**
- Bastimentos: 67, 96, 174, 195, 492
- Bebidas:  
chía: 131  
pulque: 131  
*Véase:* Vino.
- Bergantines: 54, 206, 207, 441, 448, 449  
*Véase:* Navíos
- Bestias de carga: 44, 50, 83, 96, 123, 197, 235, 498, 499, 500  
*Véase:* Caminos.
- C**
- Caballos:  
*Véase:* Ganadería, caballos
- Cacao: 79, 87, 90, 91, 92, 93, 95, 118, 120, 121, 122, 123, 127, 130, 131, 136, 140, 142, 144, 146, 148, 172, 174, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 211, 213, 436, 447, 496, 499, 500, 504, 507, 516, 532
- Cajas de comunidad: 46, 214, 401
- Camino y puentes: 27, 29, 50, 51, 52, 67, 68, 75, 79, 84, 85, 96, 140, 141, 156, 159, 162, 163, 168, 170, 172, 175, 182, 196, 200, 201, 233, 455, 456, 459, 481, 486  
*Véase:* Carretas. Bestias de carga. Tame-mes. Ventas y mesones

- Canoas: 95, 96, 209, 210, 212  
 Carretas: 45, 65, 83, 90, 96, 140, 163, 466, 508, 509, 529  
 Casa de Moneda: 26  
     *Véase:* Moneda  
 Casas Reales: 435, 436, 542  
 Catedral:  
     *Véase:* Iglesias  
 Caza: 193, 195, 209, 216  
 Cenotes: 157, 178, 183, 197  
 Cera: 157, 165, 177, 179, 186, 189, 192, 196  
 Clérigos y religiosos:  
     *Véase:* Religiosos  
 Cochinilla:  
     *Véase:* Grana  
 Colegios: 40, 41, 152, 196, 234, 453, 543, 544, 545, 546, 551  
 Compulsión:  
     *Véase:* Trabajo de indios  
 Conquistadores: 23, 24, 29, 30, 44, 51, 59, 64, 65, 66, 175, 177, 232  
 Corregidores: 26, 27, 28, 30, 46, 51, 61, 233, 238, 454, 455  
 Corregimientos: 45, 46, 49, 50, 51, 224, 225  
 Criollos: 23, 30, 33, 52, 75, 399  
     criollas: 103
- D**
- Diezmos:  
     agrícolas: 78, 79, 123, 540, 541  
     eclesiásticos: 23, 24, 42, 53, 64, 218, 232, 391, 392, 393, 402, 451  
     mineros: 43, 50
- E**
- Edificación: 28, 31, 46, 53, 57, 68, 139, 140, 147, 174, 386, 392, 393, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 415, 416, 418, 419, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 430, 434, 439, 441, 449, 451, 452, 457, 467, 476, 478, 480, 482, 483, 485, 486, 489, 490, 494, 500, 501, 511, 513, 521, 523, 524, 525, 528, 536, 542, 543  
     *Véase:* Hospitales, Iglesias, Jornadas, Jornales, Obras públicas, Trabajo de indios  
 Encomenderos: 17, 46, 74, 164, 180, 188, 201, 202, 203, 204, 205, 213, 214, 235, 236, 394, 405, 408, 528, 541, 543  
 Encomiendas: 9, 21, 23, 24, 25, 45, 47, 51, 60, 64, 65, 79, 105, 116, 117, 145, 201, 202, 203, 204, 205, 213, 214, 232, 234, 235, 236, 384 393  
 Epidemias: 28, 387, 535, 538, 540  
 Esclavos: 9, 15, 16, 43, 50, 80, 88, 89, 95, 103, 108, 109, 120, 124, 126, 129, 133, 144, 186, 218, 228, 232, 235, 236, 451, 461, 463, 492, 547  
 Españoles: 16, 22, 23, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 51, 56, 57, 61, 77, 78, 95, 103, 108, 112, 113, 115, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 127, 128, 130, 133, 134, 145, 148, 154, 157, 160, 167, 168, 169, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 187, 189, 191, 195, 196, 208, 210, 211, 213, 214, 225, 233, 236, 383, 388, 390, 394, 399, 405, 413, 414, 417, 429, 436, 440, 444, 447, 449, 450, 455, 460, 463, 468, 474, 489, 496, 499, 516, 518, 529, 539, 541, 542, 544, 545, 546, 547, 548, 549  
 Estancias:  
     *Véase:* Ganadería
- G**
- Ganadería: 37, 39, 40, 54, 56, 57, 138, 175, 179, 200, 208, 209, 211, 233, 236, 448, 458 518, 535, 537, 539, 540  
     caballos: 44, 123, 154, 175, 195, 234, 447, 477, 491, 492, 498, 499  
     cabras: 128, 154, 172, 193  
     carneros: 119, 130, 131, 436  
     estancias de ganado: 17, 38, 44, 57, 76, 125, 137, 200, 209, 211, 228, 233, 417, 463, 465, 499, 539, 542, 544  
     ovejas: 78, 119, 123, 172, 193, 455, 459, 464, 479, 482, 539, 540  
     puercos: 128, 172, 181, 209, 549  
     vacas: 119, 130, 131, 172, 210  
 Grana: 71, 102, 119, 125, 126, 127, 128, 129, 234, 447, 462, 469, 474, 491, 494, 495, 496, 497, 499, 522
- H**
- Hacienda Real: 23, 31, 32, 68, 408, 503, 511, 523, 535, 540  
 Haciendas agrícolas:  
     *Véase:* Agricultura  
 Hierba:  
     *Véase:* Yerba o zacate.  
 Hospitales: 25, 26, 41, 51, 52, 62, 68, 68, 115, 120, 127, 128, 140, 158, 169, 172, 234, 385, 390, 391, 440, 450, 466, 509  
 Huertas: 44, 51

I

Iglesias: 28, 41, 46, 54, 57, 68, 75, 115,  
117, 140, 145, 148, 162, 172, 177, 178,  
182, 183, 184, 185, 187, 192, 194, 211,  
232, 384, 392, 399, 400, 401, 402, 403,  
404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411,  
412, 413, 415, 416, 417, 418, 419, 420,  
421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 430,  
439, 440, 443, 451, 470, 476, 485, 486,  
500, 504, 521, 523, 524, 525, 542, 543

*Véase:* Monasterios. Religiosos.

Indios:

artesanos: 451, 452, 469, 515, 519, 520  
buen tratamiento: 233, 234  
castigos: 43  
chichimecas: 27, 39, 414, 443  
enfermedades: 207, 442  
fuerza laboral: 95  
labradores: 75, 80, 81  
libertad de: 62, 236, 492  
mal tratamiento: 16, 60, 100, 107, 198,  
229, 236, 396, 413, 442, 549, 550  
oficiales: 45, 78, 90, 93, 95, 96, 97, 100,  
115

rebeliones de: 47

reducciones de: 58

servicios personales: 36, 54, 57, 233, 384,  
388, 389, 397, 415, 442, 509, 514, 520,  
521, 532, 533, 535, 549

tintorerías y tratantes: 447

vagabundos: 487, 509

*Véase:* Administración. Agricultura.  
Diezmos. Encomiendas. Esclavos. Jor-  
nadas. Jornales. Minas. Naborías.  
Obrajes. Regidores. Repartimientos.  
Salarios Sementeras. Tamemes. Tie-  
ras. Trabajo de Indios. Tributos.

Ingenios de azúcar:

*Véase:* Azúcar

J

Jornadas: 473, 485, 507

Jornales: 17, 19, 45, 88, 93, 99, 105, 124,  
233, 421, 423, 452, 454, 455, 470, 478,  
492, 523, 527, 529, 530

*Véase:* Salarios

L

Lana: 101, 102, 105, 136, 436, 455, 479,  
482, 539, 540, 549

Lengua:

chocho: 446

chontal: 208

mazateca: 446, 532

mexicana: 118, 137, 200, 206, 208

mixteca: 121, 123, 126, 128

otomí: 446

popoluca: 46

tononaca: 446

tuzteca: 446

zapoteca: 123, 124, 127

zoque: 208

Leña: 91, 126, 127, 197, 208, 209, 406,  
464, 465, 472, 475, 477, 482, 487, 500,  
505

M

Madera: 121, 125, 127, 136, 197, 436

ocote: 125

Maíz: 28, 29, 32, 56, 57, 61, 65, 72, 73,  
74, 118, 120, 121, 122, 124, 125, 126,  
127, 128, 129, 130, 131, 134, 135, 136,  
138, 143, 148, 157, 172, 175, 177, 179,  
181, 182, 186, 189, 191, 192, 195, 198,  
200, 201, 203, 204, 205, 207, 211, 212,  
216, 228, 450, 451, 453, 456, 457, 458,  
459, 464, 474, 476, 477, 481, 482, 483,  
484, 485, 486, 487, 489, 490, 491, 495,  
497, 502, 505, 506, 510, 515, 529, 530,  
535, 536, 537, 538, 549, 550

*Véase:* Agricultura. Sementeras

Mantas: 95, 122, 126, 143, 157, 181, 182,  
196, 199

Mesones:

*Véase:* Ventas y mesones

Mestizos: 103, 106, 107, 399, 535, 539, 541,  
544, 545, 547, 548

Miel: 154, 157, 165, 177, 181, 189, 200

Minas: 18, 19, 28, 43, 45, 50, 72, 87, 88,  
89, 104, 124, 235, 535, 536, 537

beneficio por medio del azogue: 22,  
24, 25, 536

de cobre: 122

de mercurio: 97

de oro: 43, 45, 127

de plata: 24, 26, 127, 133

*Véase:* Diezmos. Esclavos. Hacienda  
Real. Jornadas. Moneda. Naborías.  
Negros. Precios

Monasterios: 26, 30, 31, 33, 41, 48, 52,  
54, 62, 68, 124, 127, 128, 131, 132,  
135, 140, 141, 144, 145, 146, 147, 148,  
151, 152, 153, 155, 156, 157, 162, 164,  
165, 172, 175, 176, 182, 184, 190, 191,  
193, 196, 197, 200, 201, 386, 414, 443,  
447, 457, 462, 470, 483, 494, 501, 525,  
541, 543

Moneda: 87, 90, 91, 92, 95, 118, 144, 148,  
174, 211, 218, 238, 389, 491, 499

*Véase:* Casa de Moneda

Mulatos: 103, 107, 108, 399, 539, 541, 545,  
547, 548

## N

Naborías: 29, 77, 88, 118, 145, 176, 196,  
232

Navios: 67, 122

*Véase:* Bergantines

Negros: 24, 25, 26, 28, 33, 34, 89, 103, 104,  
106, 107, 108, 109, 232, 461, 541

*Véase:* Esclavos

## O

Obrajeros de Cholula, presos: 323

*Véase* lista de nombres de obrajeros al  
fin del índice de personas, p. 587

Obrajes de paños: 57, 78, 97, 99, 101, 103,  
104, 105, 106, 237, 239-381, 399, 535,  
539

*Véase:* Visitadores, Visitas

Obras públicas: 28, 36, 40, 46, 48, 50, 53,  
61, 63, 64, 84, 406, 407, 429, 519, 537

*Véase:* Agua, Edificación,

Oficiales Reales: 26, 61, 69, 535

*Véase:* Hacienda Real

Ordenanzas: 22, 31, 43, 52, 63, 96, 105,  
230, 231, 392, 477, 502, 538, 539, 540

## P

Pescado: 122, 123, 126, 130, 134, 146, 157,  
189, 195, 207, 208, 209, 210, 448

Precios: 22, 25, 28, 29, 72, 73, 75, 79, 87,  
90, 91, 29, 237, 464, 484, 493, 499, 535,  
537, 538, 540, 550

de venta de un obraje en Cholula: 371

Puentes:

*Véase:* Caminos y Puentes

## R

Real Hacienda:

*Véase:* Hacienda Real

Recuas y carretas:

*Véase:* Caminos, carretas

Regidores: 22, 29, 33, 236, 407, 431, 436,  
447, 457, 459, 460, 461, 466, 474, 479,  
487, 494

Religiosos: 24, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35,  
43, 46, 48, 49, 53, 56, 57, 59, 61, 68,  
108, 125, 140, 143, 152, 159, 179, 180,

182, 183, 184, 185, 187, 194, 199, 200,  
214, 384, 385, 386, 387, 391, 392, 393,  
396, 405, 414, 420, 421, 424, 440, 445,  
446, 456, 481, 483, 484, 485, 494, 508,  
509, 542, 545, 546

*Véase:* Diezmos, Edificación, Iglesias,  
Monasterios

Repartimientos:

de encomienda: 21, 23, 24, 25, 27, 32,  
38, 43, 44, 45, 51, 175, 179, 225, 233

de trabajo: 9, 18, 28, 29, 30, 36, 72, 77,  
78, 105, 229, 234, 384, 387, 388, 401,  
416, 431, 536, 537, 540

Ropa: 91, 92, 211, 414, 422, 436

## S

Sal: 88, 119, 125, 128, 130, 135, 136, 143,  
152, 162, 173, 189, 198, 211, 213, 436,  
527, 537

salinas: 126, 127, 130, 134, 139, 149, 163,  
164, 166, 172, 184

Salarios: 46, 47, 59, 100, 101, 229, 389, 481,  
483, 487, 502, 503, 516, 520, 524, 532,  
544

*Véase:* Jornales

Seda: 29, 47, 48, 52, 120, 121, 123, 124,  
125, 126, 127, 128, 129, 540

Sementeras: 115, 125, 133, 136, 191, 207,  
211, 229, 447, 453, 472, 476, 481, 514,  
516, 532, 535, 537, 549

*Véase:* Agricultura, Indios, Servicios per-  
sonales, Repartimientos, Tierras, Tra-  
bajo de indios.

## T

Tamemes: 50, 84, 90, 95, 96, 233, 447

*Véase:* Caminos

Tasaciones de tributos: 54, 152, 176, 189,  
233, 451, 517, 532, 533

*Véase:* Tributos

Tianguez: 50, 96, 134, 233, 435

Tierras: 17, 36, 39, 44, 46, 48, 49, 55, 57,  
80, 95, 228, 386, 419, 434, 444, 451,  
462, 463, 481, 486, 487, 489, 490, 491,  
493, 495, 497, 498, 510, 512, 517, 527,  
528, 538

*Véase:* Agricultura, Algodón, Añil, Aves,  
Bastimentos, Bebidas, Cacao, Caza,  
Cera, Ganadería, Grana, Huertas,  
Lana, Leña, Madera, Maíz, Mantas,  
Miel, Seda, Sementeras, Trigo, Vino,  
Yerba o Zacate.

Trabajo de indios:

compulsivo: 77, 88, 101, 105, 175, 179,  
225, 229, 233, 234, 384, 387, 388, 401,  
416, 431, 536, 537, 540

voluntario: 72, 77

*Véase:* Edificación. Esclavos. Indios. Jornadas. Jornales. Minas. Obrajes. Obras públicas. Repartimientos. Sementeras

Transportes: 79, 83, 84, 85, 95, 96

*Véase:* Bestias de carga. Caminos. Carretas. Tamemes

Tributos: 28, 30, 36, 37, 38, 43, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 65, 66, 78, 79, 80, 89, 95, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 131, 134, 137, 142, 144, 145, 148, 154, 157, 172, 174, 175, 179, 182, 183, 188, 192, 193, 194, 201, 202, 203, 204, 205, 212, 213, 214, 223, 224, 228, 234, 235, 384, 396, 397, 447, 451, 453, 455, 456, 457, 458, 460, 461, 463, 467, 468, 469, 470, 472, 473, 474, 475, 481, 485, 490, 491, 502, 505, 507,

507, 517, 518, 519, 521, 527, 538, 541, 543, 550, 551

Trigo: 31, 32, 61, 72, 73, 74, 75, 78, 91, 123, 124, 126, 127, 128, 130, 135, 228, 402, 462, 476, 535, 549

*Véase:* Agricultura. Sementeras.

U

Universidad de México: 22, 24

V

Ventas y mesones: 51, 84, 400, 450, 458, 463, 481, 502

Vino: 51, 235, 496, 521, 522

Visitadores: 43, 223, 227, 228

Visitas: 63, 218, 227, 228, 229, 411, 443

Y

Yerba o zacate: 29, 36, 134, 138, 406, 457, 464, 465, 472, 475, 482, 487, 500, 505



Este libro se terminó de imprimir en el mes de abril de 1989, en los talleres de Fuentes Impresores, S. A., Centeno 109, 09810 México, D. F. Se tiraron 1500 ejemplares más sobrantes para reposición. Diseñó la portada Mónica Díez Martínez. Cuidó la edición el Departamento de Publicaciones de El Colegio de México.





## Centro de Estudios Históricos

*Este suplemento recoge datos o bibliografía que no fueron mencionados en los tres tomos ya publicados de El servicio personal de los indios en la Nueva España, a fin de complementar las informaciones allá contenidas. En contadas ocasiones se vuelven a citar obras ya incluidas a fin de añadir precisiones.*

*Además, durante el proceso de la edición de esos tomos, han llegado a conocimiento del autor dos obras que ofrecen importante documentación adicional, la cual se extracta con permiso de los respectivos autores de ellas. Es el caso de la colección de extractos de Cartas de Cabildos Hispanoamericanos, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CCCX, 1985; y de los procedentes de la Notaría de Cholula, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1973. Los datos se incluyen respectivamente al fin del apartado 1, y al fin del apartado 8.*

*Son de señalar asimismo las nutridas informaciones sobre el Sureste y la región de Tlaxcala que se recogen en el apartado 6, provenientes de loables investigaciones realizadas en la Universidad Nacional Autónoma de México y en el Archivo General de la Nación.*



*El Colegio de México / El Colegio Nacional*